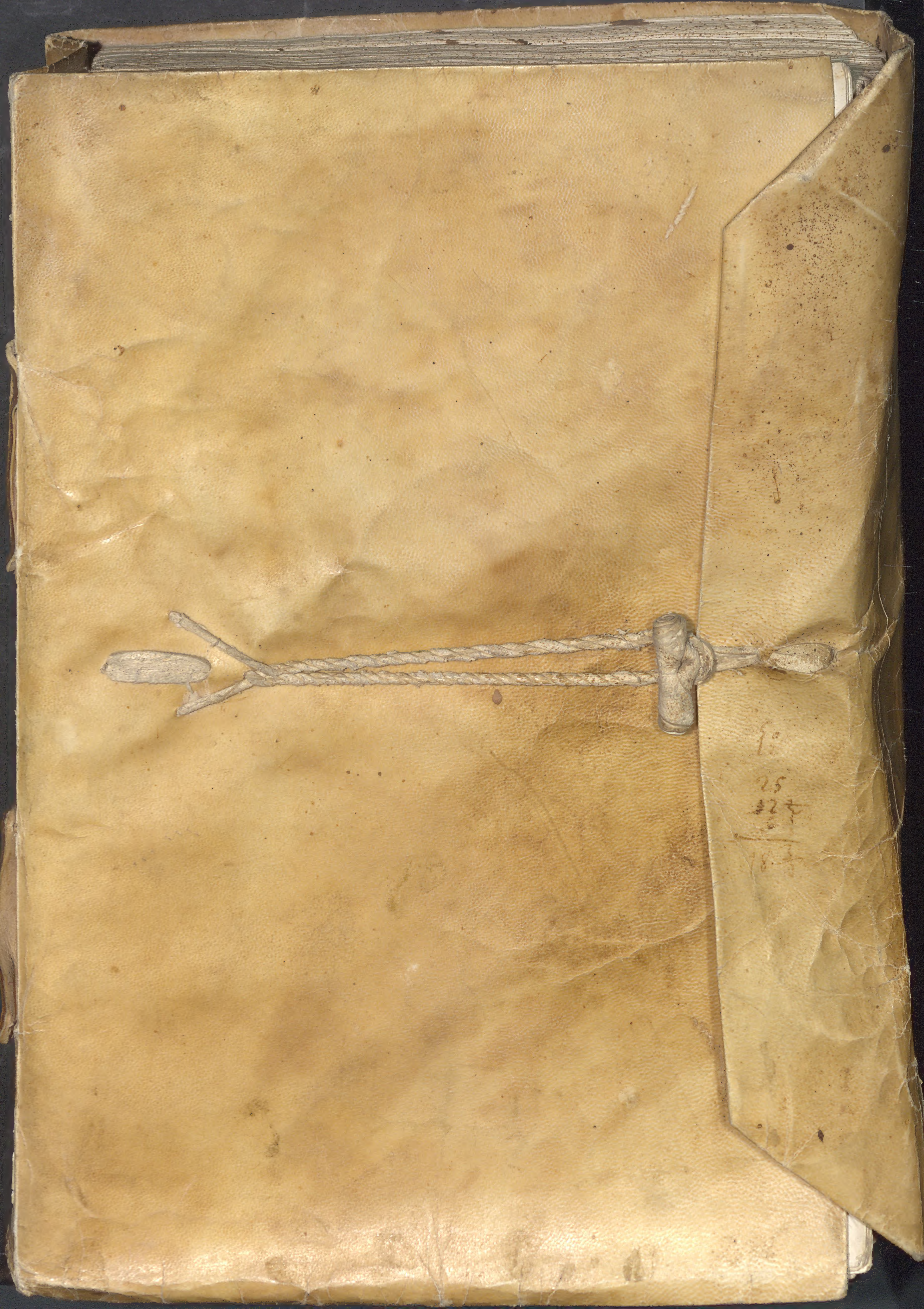


1734

Libro tercero dela quenta y Razon
que se tiene contodos los Generos comes-
tibles que entran enlas Despenzas de este
R.l Coll.o Seminario; y estan acargo de D.n Fernan
do Joseph de salzedo Maiordomo proveedor deel;
que empieza en 26 de Diziembre de 1734
y acaba en

Cargo de Azeite y Vinagre años de 1734 y 1735.

Quenta que se forma al Mayordomo Proveedor Don Fernando de Salzedo desde 26 de Diziembre de 1734 en adelante de las porciones de Azeite y Vinagre que se compran para el Gasto de la comunidad.

	Azeite	Vinagre
Primeramente se le cargan 37 @ y 17 quartillos 1/8 de Azeite y 6 @ 13 quartillos de Vinagre que Resultaron de Alcanze con tra dho Mayordomo en la quenta an terecedente que valió hasta 25 de Diziembre del 1734 como parece de la siguiente en el 2º libro de despenzas a folio 24 ª	0 o 37 @ 17 1/8	0 o o 6 @ 13
Se le cargan en este lugar 100 @ de Azeite que se compraron en 31 de henero de 1735 que por olvido no se puziron en su lugar — Item se le cargan 50 @ de Azeite que se compraron y constan del libro de 12 de Marzo de 1735	0 100 @ / 0 o 50 @	0 o o o
Item 24 @ de vinagre que constan de hijuela hasta 5 de Marzo de dho año	0 o o o	0 o 24
Item 21 @ de vinagre que compro y cons tan de hijuela hasta 24 de Julio	0 o o o	0 o 21
	0 187 @ 17 1/8	0 o 51 @ 13

Cargo — Año de 1735 —

	Azeyte y	Vinagre
	0181 @ 11 7/8	0.51 @ 13
Yt. Se le cargan al dho. Mayordomo provee-dor 12 @. de Azeyte que se compraron para el consumo de la comunidad con vista de Libranza de 21 de 9re de dho año de 1735 =	0.12 @.	0000-
Yt. Se le cargan a dho Mayordomo 24 @. de vinagre que compro y consta en dho hiju hasta 19 de 9re de dho. año..........	0000	0.24 @.
	0236 @ 11 7/8	0.75 @ 13

Año de 1736.

Yt. Se haze cargo a dicho Mayordomo de 136 @. de Azeyte que se compraron para el gasto y consta en la hijuela hasta 4 de febrero...	0136 @	0000-
Yt. Se le cargan 18 @. de vinagre que se compraron y consta en la hijuela hasta 11 de Marzo..........	0000.	0.18 @.
Yt. Se le cargan a dho. Mayordomo 23 @. de vinagre que consta en la hijuela hasta 13 de 8re de dho. año...	0000 —	0.23 —
	0372 @ 11 7/8	0116 @ 13

Ajustada esta quenta como se ve en este a folio 20. y 20 =

Quenta que se forma al Mayordomo Pro-
veedor Dn. Fernando de Salzedo desde 1º de
dize. de 1736 en adelante de las porziones de Azte.
y Vinagre que se compran para el gto de la comd.

Azeite y Vinagre

Cargo

Alc.e de la quenta antezte.
Contra el Mayormo. ————

Primte. se le cargan doze arrobas y
seis quartillos de Azte que resultaron de Alce
contra el Maymo en la quenta antezte. que se ajus-
tó y liquidó hasta 29 de dize. de 1736 como
pareze en este a folio 20 y 20 ———— | 0.12 @ 6 q. | 0.000

Yt. se le cargan a dho. Mayordomo 24 @
de vinagre que se compraron y constan de
hijuela hasta 19 de henero de 1737 ...... | 0.000 | 0.24 @

Yt. se le cargan al citado Mayordomo 189½ @
@. de Azeite que se compraron y constan de hij.a
hasta 2 de Marzo de dho. año ...... | 0.189½ @ | 0.000

Yt. se le cargan a dho. Maymo. 34 @. de vina-
gre que compro y constan de hijuela hasta
20 de Julio de dho. año de 1737 ...... | 0.000 | 0.34 @

Yt. se le cargan 24 @. de vinagre que compro
y constan de hij.a hasta 28 de dizre. de dho. año | 0.000 | 0.24 @

| 0.202 @ 6 q. | 0.82 @

Ajustada esta qta. como pte. en este a folio
22 y 22a.

Quenta que se forma al M.^mo Mayor Proveedor D.^n Fern.^do de Calzedo desde 29 de Nov.^re del 1737 en adelante de las porziones de Az.^te y Vinagre que se compraron para el Gasto de la comun

	Arrobas de Azeite	Arrobas de Vinag.
Cargo		
Alc.^e que resulto contra el Mayordomo en la q.^ta anteze[de]nte.		
Q.^te Item. Se le cargan 89 @ y 31 q.^s 1/4 de Azeite que resultaron de Alcanze contra el Mayordomo en la quenta antezed.^te que se ajusto y liquido hasta 28 de Oc.^re de 1737 como consta en este a folio 22 y 22a ----------	0.89 @ 31 1/4	0.000
It. se le cargan 22 @ de vinagre que constan de su h.^da hasta 26 de Abril de 1738	0.000	0.22 @
It. se le cargan 21 @ de vinagre que compro q.^e constan de su h.^a hasta 23 de Agosto	0.000	0.21 @
It. se le cargan a dho Mayordomo 6 arrobas de Azeite que compro y constan de su h.^a h.^ta 13 de 7re	0.6 @	0.000
It. se le cargan a dho May.^mo 23 @ de Azeyte que se compraron y constan de su h.^a h.^ta 13 de Dic.^e	0.23 @	0.000
It. se le cargan a dho May.^mo 21 @ de vinagre que constan de su h.^a hasta 20 de dez.^re	0.000	0.21 @
	0118 @ 31 1/4	0.64 @

Ajustada esta q.^a como consta en este a planas 24 y 24a

Quenta que se forma el Mayordomo Proveedor D.ⁿ fernando de Salzedo desde 28 de Diz.ᵉ de 1738 en adelante de las Porciones de Az.ᵗᵉ y Vinagre que se compran para el gasto dela comunidad.

	Arrobas de Azeyte	Arrobas de Vinag.ᵉ
Primeramente se le cargan 6 @ 30 quartillos y ½ de Azeyte que resultaron de Alcanze contra dho Mayordomo enla quenta antezedente q. se liquido hasta 27 de Diz.ᵉ de 1738 como pareze en este a folio 21 y 21 ª	0006 @ 30 ½	0000
It. se le cargan 22 @. de vinagre que compro y constan de hijuela hasta 2 de Mayo de 1739	0000	0.22 @
It. se le cargan asimismo a dho Mayordomo 111 @. de Azeyte medida menor que quedaron liquidas, y de cargo dela causa delas 150 @. que se compraron a D.ⁿ Manuel Sanchez Duran, y alos herederos de D.ⁿ Pedro Adrian Colarte como pareze dela hijuela h.ᵗᵃ 11 de Julio de 1739	0111 @.	0000
It. se le cargan 22 @. de vinagre que se compraron para el gasto dela comun. y constan de hijuela h.ᵗᵃ 1.º de Ag.ᵗᵒ 1739	0000	0.22 @
	0117 @ 30 ½	0.44 @

Visitada esta q.ᵗᵃ como p.ᵉ en este Manual a f.ª 126 [firma]

9

Quenta que se forma à D.n Fernando de Salazar Mayordomo Provehedor desde 27 de Diz.re de 1739 en adelante de las porziones de Az.te y Vinagre que se compraran p.a el Gasto de la Comm.d

Cargo

			Arrobas de Azeyte	Arrobas de Vinag.e
Al.e de la q.ta antezedente	Prim.te se le haze cargo al dho. May.mo Proveedor de 6@ y 29 ½ q.s de Azeite que resultaron de Al.e contra el Poseedor Antezedente en dispensas el dia 27 de Dez.re de 1739 que fue h.ta quando valio la q.ta antez.te como p.r de la liq.n de ella se dha en ella a f.a 26		0006@29½	0000

Año de 1740

			Arrobas de Azeyte	Arrobas de Vinag.e
	It. se le cargan à dho May.mo 20@ de Vinagre que compro y constan de hijuela hasta 12 de Marzo de 1740		0000	0020@
	It. se le cargan à dho May.mo 64@ y ½ de Azeyte que se compraron para el consumo de la comunidad como consta de hijuela hasta 9 de Abril		0064½@	0000
	It. se le cargan 22@ de Vinagre q. se compraron p.a el gasto de dha Comm.d consta de la hij.a de 6 de Julio de 1740		0000	0022@
	Itt. se le Cargan 25@ de Azeyte que se compraron, y constan de hijuela que valió hasta 13 de Ag.to de 1740		0025@	0000
	Itt. se le Cargan otras 20@ de Azeite que se compraron à D.n Man.l Sanchez Duran y constan de dha hij.a de 13 de Ag.to		0096@11½	0042@

Cargo	Año de 1740 =	Arrobas de Azeite.	Arrobas de vinagre
y de libranza de 20 del citado mes, y año de 1740		0.96 @ 11½	0.42 @
		0.20 @	0.00 —
Itt se le cargan 21 @ de vinagre que se com praron para el gasto annual, y constan de hijuelas que valió hasta 12 de 9re de 1740		0.00	0.21 @
~~Itt se le cargan 25 @ de Azeite medida menor compradas por el Conbentto hasta 31 de Dec.e de 1740~~		0.25 @	0.00 —
		0.141 @ 11½	0.66 @ —

Resultada esta quenta como parece en este manual a folio 27 y 27 a

Año de 1741

Quenta que se forma al Pe. Hernando de Salzedo Mayordomo Proveedor, desde 1º de henero de 1741 en adelante de las porciones de Azeite y Vinagre que se compran para el gasto de la communidad

Cargo

Alce. contra el Mayordomo en la q.ta anter.	Cargo	Arrobas de Azeite	Arrobas de vinagre
	Primeramente se le hace cargo al dho Mayordomo de 27 @ y 22 q.s ¼ de Azeite que resultaron de alcanse contra el existentes en despensa el dia 31 de Dre. de 1740 que fue hasta quando valió la quenta anterior. como se dela liquida zion de ella consta en este libro a fs. 27 a y 28	0.27 @ 22¼	0.00 —
	Itt se le cargan a dho Mayordomo 112 @ y media de azeite medida menor y 21 @ de vinagre que se compraron para el gto. y consta de hijuelas que valió hta. 28 de febo. de 1741	0.112 @ 18½	0.21 @
		0.140 @ 4½	0.21 @

Cargo — Año de 1741

	Arrobas de azeite	Arrobas de vinag
1 — Se haze cargo a dho Mayordomo de 24 @ de vinagre que se compraron y constan de su hisa hta 10 de Junio de 1741	0140 @ 4 ½	0024 @
	0000	0024 @
2 — Se le cargan veinte y tres @ de vinagre compradas para el Gasto y constan de su hisa desde 9re de 1741	0000	0023 @
Importa el cargo fho al Mayordomo en el tpo desta quenta que corre desde 1º de Enero hasta 30 de Dizre de 1741 como se ve en la anterior plana 0140 @ y 4 q y 1/8 de Azeite y 068 @ de vinagre	0140 @ 4 ½	0068 @

Ajustada esta quenta como se ve en este libro al folio 22 hasta 30 —

Año de 1742

Quenta que se forma al Dn Fernando de Saltero Mayordomo Proveedor de las porziones de Azeite y vinagre que se compran para el Gasto de la comunidad que vale des de treinta y uno de Dizre de 1741 en adelante

Cargo

	Arrobas de Azeite	Arrobas de vinagre
Alcance de Mayordomo anterior — 1º Primeramente se le haze cargo a dho Mayordomo Proveedor de 020 @ y 28 libras que mostraron de dho Mayordomo Corrarel proveedor en despensas hasta 30 de Dizre de 1741 que fue la quenta que salio la quenta anterior como parece en la segunda dha en este a folio 29	020 @ 28 l	0000
	020 @ 28 l	0000

Cargo ——— Año de 1742 ——— | Arrovas y q.s de Vinagre | Arrovas y q.s de Vinagre

Primeramente se le cargan 117 @ ½ de Aceite medida menor que se compraron p.a el Gasto como pareze de his.a h.ta 20 de henero de 1742 . . .	0117 @ 18 q.	0000
Ytt. se le cargan a dho Mayordomo 22 ½ @ de Vinagre compradas p.a el Gasto como pareze de his.a hasta 10 de feb.o de 1742 . .	0000	0022 @ 18 q.
Ytt. se le cargan a dho Mayordomo 20 @ de Vinagre que constan de la hisjuela que valio h.ta 2 de Junio de 1742	0000	0020 @
Ytt. se le cargan a dho Mayordomo Diez @ de Vinagre que comprò para el gasto y constan de hisju.a hasta 15 de Sept.re	0000	0010 @
Ytt. se le cargan 5 @ y ¼ de Vinagre que compro dho Mayordomo para el Gasto como pareze de his.a hasta 20 de oct.re	0000	0005 @ 9
Ytt. se le cargan al dho Mayordomo Prov.or 20 @ de Vinagre que se compraron p.a el consumo diario como p.e de la hijuela que valio h.ta 10 de Dic.re de 1742 .	0000	0020 @
	0140 @ 10 q.s	0085 @ 27

Resultada esta quenta a dho Mayordomo Proveedor D.n fernando de sulvedo como pareze en este libro a fol.o 31

Quenta que se forma a Dn. Hernando de Calzeda Mayordomo Proveedor de las porziones de Azeite y Vina(gre) que se compran para el Gasto desta Comun(idad) la qual vale dos de 30 de Diz.re de 1742 en adelante

Cargo

Año de 1742

		Arrobas de Azeite	Arrobas de Vinagre
Alc.e que resulto contra el Mayordomo en la quenta antezedente	Primeram.te se le haze cargo a dho Dn. Fernando de Calzedo de D.o 18 @ y 25 quartillos y 1/8 de Azeite que resultaron de Alcanze contra el y exsistentes en despensa el dia 29 de Diz.re de 1742 que fue hasta quando valio la quenta antezedente a esta como pareze en la liquidazion della fha en este lib.o a folio 31 y 31 a.	D.o 18 @ 25 1/8	D.o oo-

Año de 1743

		Arrobas de Azeite	Arrobas de Vinagre
	Itt. se le carg.n a dho May.mo D.o 2 @ y 3/4 de otra de Azte. que se compraron p.a el G.to annual, y consu.n de Aisu.a h.ta 26 de hen.o deeste año de 1743.	D.o 2 @ 27	D.o oo
	Itt. se le carg.n a dho May.mo D.o 2 @ de Vinagre que se compraron y consum.n de Aisu.a que valio hasta 16 de febrero	D.o oo	D.o 2 o-
		121 @ 16 1/2	D.o 2 o-

Cargo — Año de 1743 — Arrobas y quartillos de Aze.te — Arrobas y quartillos de Vinagre

Ytt. se le carga a dho Mayordomo 21 @ de Vinagre que se compraron para el Gasto diario y consta de hijuela hasta 11 de Mayo de 1743 — 0000 — 0.21 @

Ytt. se le carga 22 @ de Vinagre que se compraron p.a el g.to de la Comm.d y constan de la hijuela h.ta 17 de Ag.to de 1743 — 0000 — 0.22 @

Ytt. se le carga a dho May.mo 31 1/2 @ de Vinagre que se compraron p.a el g.to annual, y constan de su hijuela h.ta 28 de Sept.re de 1743 — 0000 — 0.31.18

	0121 @ 16 1/8	0.74 @ — 0.2.0 @ / 0.97.18

Ajustada esta quenta a dho May.or domo Proveedor como se (ve) en este libro a f.o 31 y 35

Quenta que se forma a D.n Fernando de Salzedo Mayordomo Proveed.or de las porciones de Az.te y Vinagre que se compraron p.a el Gasto de la Comm.d la q.l vale desde 25 de Gre de 1743 en adelante

Cargo — Año de 1743 — Año de 1744 — Arrobas y quartillos de Azeite — Arrob.s y quartillos de Vinagre

P.mamente se le cargan al dho May.mo 124 @ y 18 quartillos de Azeite que compró p.a el Gasto diario de la Commu.d y constan de hijuela que dio h.ta 1.o de febr.o de 1744 — 0124.18 — 0000

0124.18 — 0000

Cargo	Año de 1744.	Arrov.s y q.tto de Azeite	Arrov.s y q.e de Vinag.e
	Ytt. se le Cargan à d.ho May.mo 20 @ p.r de	0124..18.	0000-
	Vinagre que se compraron p.a el Gasto annual y constan de su lib.o h.ta 11 de Julio de 1744.	0000-	0.20 @ p.
	Ytt. se le Cargan. 29 @ y media de Vinag.e que se compraron p.a d.ho Gasto. y constan de su lib.o h.ta 3 de Oct.re de 1744	0000-	0.29-18.
		0124..18	0.49..18
	Ytt. se le carga à d.ho May.mo quinze @ de Vinagre que constan se compraron en la lib.o desde 8. h.ta 14 de Marzo de 1744. Las quales p.r olvido no se cargaron en su lugar corresp.te, y ahora se cargan en este	0000.	0.15
		0124 @ 18	0.64 @ 18

Ajustada esta quenta como parece en este lib.o fol.o 37.

Quenta que se forma à D.n Fernando de Salz.do May.mo Proveedor de todas las porzion.s de Azeite y Vinagre que se compran para el Gasto de la Communid.d, La qual sale desde 27 de Diziem.re de 1744. en adelante

Cargo.	Año de 1744.	Arrov.s y q.llos de Az.te	Arr.s y q.llos de Vinag.e
Alc.e de la quenta ante.te contra d.ho may.mo	Prim.te se le haze cargo à d.ho May.mo de 115 @ p. y 33 1/8. quartill.s de Azeite que resultaron de Alc.e contra el en la quenta ante.te à esta que duró hasta 26 de Diz.re de este a.o de 1744. como parece de su liquidaz.on hecha en este à folio 37.	0000. 33 1/8	0000-
	Año de 1745		
	Ytt. Se le cargan al Consav.do May.mo 0100 @ s	0000. 33 1/8	0000-

Cargo. Año de 1745.

	Arrs. y qs. de Azeite	Arrs. y qs. de Vinagre
De Azeite que se compraron para el Gasto annual y constan de su Hijuela hasta 9 de henero	0005-33½	0000-
	0000-	0000-
Itt. Se le cargan a dho. May.mo 35 @ de Vinagre que se compraron y constan de su Hijuela hasta 6 de Marzo	0000-	0035 @
Itt. Se le cargan al referido May.mo 36 @ de Vinagre que se compraron y constan de su Hijuela hasta 29 de Mayo	0000-	0036-
Itt. se le cargan a dho. May.mo 14 @ de Vinagre que se compraron y constan de su Hijuela hasta 11 de Septre. de 1745	0000-	0014 @
	0005-33½	0085-

Ajustada esta Quenta como pareze en este a 39. y 139.

Quenta que se forma a Dn. Fernando de Salzedo May.mo Proveedor, de todas las porziones de Azeite y Vinagre que se compran para el Gasto de la Commun.d la qual vale desde 26 de Nobre. de 1745 en adelante.

Cargo. Año de 1745. Año de 1746.

	Arrs. y qs. de Azeite	Arrs. y qs. de Vinagre
Primeramente se le cargan a dho Mayor.mo 0133 @ de Azeite que se compraron pa. el Gasto annual, y constan de su Hijuela hasta 29 de Henero	0133 @	0000-
Itt. se le cargan 24 @ de Vinagre que se compraron y constan de su Hijuela hasta 12 de Febrero	0000-	0024-
	0133	0024.

Cargo.	Año de 1746.	Arrobas de Azeitte	Arrobas de Vinagre
Itt. sele haze Cargo á dho Mayordomo de 24 @ de Vinagre quese compraron pª el Gastto annual, y consttan de su Aisuª hta 30 de Abril.	0133 @	0024
		0000	0024
Itt. sele cargan al refexdo Maymo 24 arrobas de Vinagre q se compraron pª dho Gto y consttan de su Aisuª hastta 23 de Julio.		0000	0024
Itt. sele Cargn al refexdo Maymo 17½ @ de Vinagre quese compraron pª el expresdo Gastto y Consttan de su Aisuª hastta 17 de Septte.		0000	0017½
Itt. se cargan 23 @ de Vinagre que se compraron, y constta de Aisuª hastta 17 de Mes de Diziembre de 1746.		0000	0023
		0133 @	0112½

Austtda esta Quenta como pze enestte libº desde folº 41 hastta 41.

Quenta que se le forma â Dn. Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor de todas las porziones de Azeytte y Vinagre que se compran para el Gasto de la Communid. la qual vale desde 1o. de hen.o de 1747. en adelantte

		@s. y q.ttos de Azeytte	@s. y q.ttos de Vinagre
Cargo	**Año de 1746.**		
Alcanze contra el May.mo en la q.ta antez	Primeram.te se le carga al referido May.ma Prov.or //0001. @ y 21 1/8. quartt.llos de Azeytte que resultaron de Alc.e contra èl y Existente en Despensas el dia 31 de Diz.re de 1746. que fuè hastta quando valiò la quenta ântez, de esta, como pareze de la Liquid.on de ella fha en este lib.o desde fol.s 41. hastta 44 ... //	0001 - 21 1/8	0000.
	Año de 1747.		
	Ytt. se le cargan â dho May.mo 0145. @ y 1/2. de Azeytte que se compraron p.a el Gasto ânnual, y constan de Visu.a h.tta 11 de Febr.o de 1747 .... //	0145.18.	0000-
	Ytt. se le cargan //00.24. @ de Vinag.e que se compraron p.a dho Gastto, y constan de Visu.a h.tta 25 de Marzo. //	0000-	00.24-
	Ytt. se le cargan //00.24 @ de Vinagre, que se compr.on y constan de Visu.a h.tta 6 de Mayo .... //	0000-	00.24-
	Ytt. se le cargan //00.21. @ de Vinag.e que se comp.ron y constan de Visu.a h.tta 8 de Julio .... //	0000-	00.21-
	Ytt. se le cargan //00.24. @ de Vinag.e que se comp.on y constan de Visu.a h.tta 30 de Septiembre ... //	0000-	00.24-
	Ytt. se le cargan //00. @ de Vinag.e que se compr.on y constan de Visu.a h.tta 30 de Diz.re de 1747. ... //	0000-	00.[illegible]-
	Ajustase esta Quenta â fol.s 12. y 13-	0112	0113

Quentta que se forma a Dn. Fernando Olivares Mayordomo Proveedor; de todas las porciones de Azeitte y Vinagre que se comsumen para el Gasto de la Commund. la qual corre desde 31 de Dizre. de 1747 en adelantte.

Cargo	Año de 1747	La Arras. y qs. de Azeitte	La Arras. y qs. de Vinagre
Alce. conttra el Mayrmo. en la quitta. antter.	Primeramn. se le haze Cargo al referido Mayordmo. Proveedor; de Arros. 32 @ y 21½ quartos de Azeitte. y Arros. 15 @ y 8 quartos de Vinagre que resulttaron de Alcanze conttra el y demas sugtos. en Despensas el dia 30 de Nre. de 1747 que fue hasta quando salió la quentta antterior de esta compañia de la Liquidazn. en della hecha en este libo. a fol. 13.	32.21½	15..8
	Año de 1748		
	Yt. se haze Cargo a dho. Mayordomo de 77 @ de Azeyte que se compraron, y constan de hijuela hta. 13. de henº.	77...	000.
	Yt. se le cargan a dho. Mayordomo, 22 @. de Vinagre que se compraron y constan de hijua. hta. 30. de Marzo	000.	22.
	Yt. se le cargan a dho. Mayormo. 24. @ de Vinagre que se compraron y constan de Hijua. hta. 15 de Junio.	000.	24.
	Yt. se le cargan onze @ de Vinagre que se compraron y constan de Hijua. hta. 31 de Agtto.	000.	11.
	Yt. se le cargan veintte y quattro @ de Vinagre que se compraron y constan de Hijuela hta. 16 de Novre. de 1748.	000.	24.
		109.21½	96.

Quentta que se le forma á Dn. Fernando de Calzedo Mayordomo Proveedor del Colegio de ttodas las porziones de Azeitte y Vinagre que se compran para el Gastto de la Commun. la qual vale desde 23 de Nre. de 1748 en adelantte.

Año de 1748.

Año de 1749

	Arrobas y quartillos de Azeitte	Arrobas y quartillos de Vinagre
Numeramente se le haze cargo á dicho Mayordomo Proveedor de 0140 @s. de Azeitte que se compraron para el consumo annual, y consttan de Hijuela hastta 1º de Febrero de 1749	0140–	0000–
Ytt. se le cargan 24 @s. de Vinagre que se compraron, y consttan de Hijuela hastta 1º de Marzo	0000–	0024–
Ytt. se le cargan ottras 24 @s. de Vinagre que consttan de Hijuela hastta 10 de Mayo	0000–	0024–
Ytt. se le cargan 16 @s. de Vinagre que consttan de Hijuela hastta 26 de Julio	0000–	0016–
Ytt. se le cargan 24 @s. de Vinagre que se compraron y consttan de Hijuela hastta 20 de Noviembre	0000–	0024–
	0140–	0088

Ajusttada estta Quentta como parece desde Folio 46 hastta 47

Quentta Quesele forma al Dr. Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor del Colegio de todas las porziones de Azeitte y Vinagre que se compraron para el consumo dela Communidad desde 28 de Noviembre de 1749. en adelantte

Cargo.	**Año de 1749.**	Arrobas y quartillos de Azeitte	Arrobas y quartillos de Vinagre
Alcanze dela quentta antterior	Primeramente se haze cargo a dicho Mayordomo de 1022 @ y 20 quartillos de Azeitte que resultaron de Alcanze contra el y Existentes en Despensas, en la Quentta antterior a estta que valió hastta 27 de Noviembre de 1749. como parze dela Liquidazion de ella fha a Folio 17 . . . . —	1022.20	0000
Año de 1750.	
Ytt. sele cargan a dicho Mayordomo 0123 @ y 18 quartillos de Azeitte que se compraron para ex gastto annual y constan dela Hijuela hastta 21 de Febrero . . . . —	0123.18	0000
Ytt. sele cargan 0021. @ de Vinagre que se compraron para dicho gastto y constan dela Hijuela hastta 7 de Febrero que con 2. @ que dan enel campo mas a razon de 1 @ en cada cargo componen —	0000	0026
Ytt. sele cargan 24 @ de Vinagre que se compraron y constan de Hijuela hastta 9 de Mayo, y dos @ mas que segun Estilo dieron enel campo —	0000	0026
Ytt. sele cargan 24. @ de Vinagre que se compraron y constan de Hijuela hastta 25 de Julio y 2 @ mas que dieron enel Campo —	0000	0026
	1152.2	0078

Cargo. Año de 1750.

	Arrobas y quartillos de Azeitte	Arrobas y quartillos de Vinagre
Itt. sele cargan 24 @ de Vinagre que se compraron y constan de hijuela hasta 26 de Septiembre	0152.2	0078.
y 2 @ mas q segun estilo dieron enelcampo	0000	0026.
	0152.2	0104.

Ajustada esta quenta como pareze enestte Libro desde Folio 48 hasta 49 =

Quentta que sele forma â Dn. Fernando de Salzedo Mayordomo Provedor del Colegio de ttodas las porziones de Azeitte y Vinagre que se compran para el consumo de la Commun.d desde 27 de Diziembre de 1750 en adelantte

Cargo. Año de 1750.

	Arrobas y quartillos de Azeitte	Arrobas y quartillos de Vinagre
Alcanze de la Quentta antterior — Primeram. se haze cargo a dho Mayordomo de 0031 @ y 12 3/8 quartillos de Azeitte, y 0013 @ y 34 quartillos de Vinagre que resultaron de Alcanze conttra él y existtentes en Despensas en la quentta antterior â esttâ que valió hasta 26 de Diziembre de 1750 como pareze de la Liquidazion dèella fha desde Folio 48 hasta 49	0031.12 3/8	0013.34

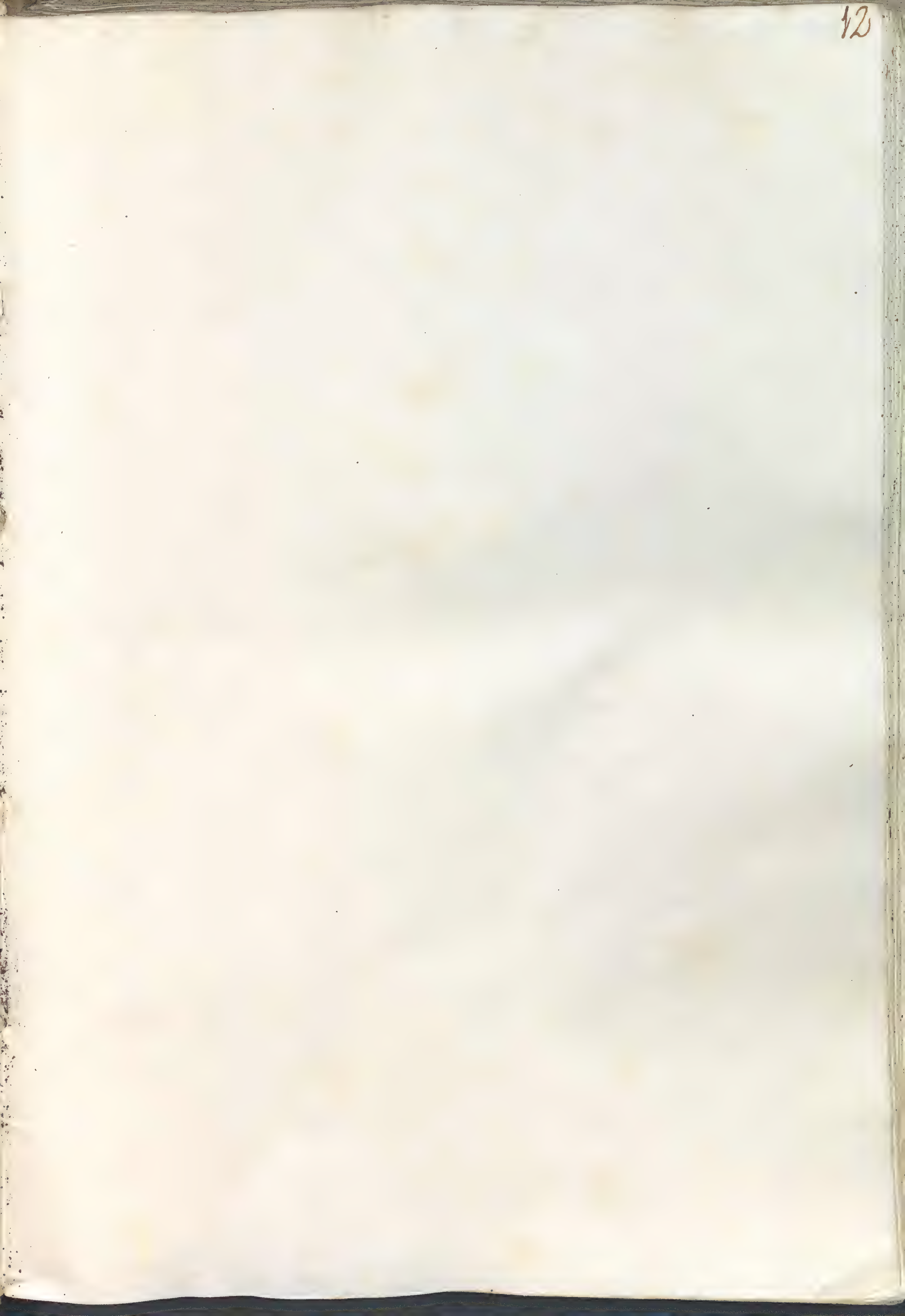
Año de 1751.

Itt. se haze cargo de 0024 @ de Vinagre que se compraron y consttan de hijuela hasta 23 de Enero, que con 2 @ mas que dan enelcampo â razon de 1 @ en carga hazen	0000	0026.
	0031.12 3/8	0039.34

Cargo. Año de 1751.	Arr.as y qu.llos de Azeitte	Arr.s y qu.llos de vin.o
	031.12 3/4	033.3A
Ytt. se cargan a d.ho May.mo 078 @ y 1/2 de Azeitte que se compr.on y consttan de Hijuela hastta 13 de Marzo de 1751	078.18	000
Ytt. se cargan Diez @ de vinagre que se compraron y consttan de Hiju.a h.tta 20 de marzo que con vna mas que se gastó en el campo hazen	000	011
Ytt. se cargan a d.ho May.mo 024 @ de vinag.e que se compraron y consttan de Hiju.a h.tta 29 de Mayo, que con 2 @ mas que dieron en el campo hazen	000	026
Ytt. se haze cargo de 024 @ de vinagre que se compraron y consttan de Hiju.a h.tta 7 de Ag.tto que con 2 mas q. dieron en el campo hazen	000	026
Ytt. se cargan 024 @ de vinag.e que se compr.on y consttan de Hiju.a h.tta 6 de Nov.re que con 2 @ mas que dieron en el campo hazen	000	026
	0109.30 3/4	0128.3A

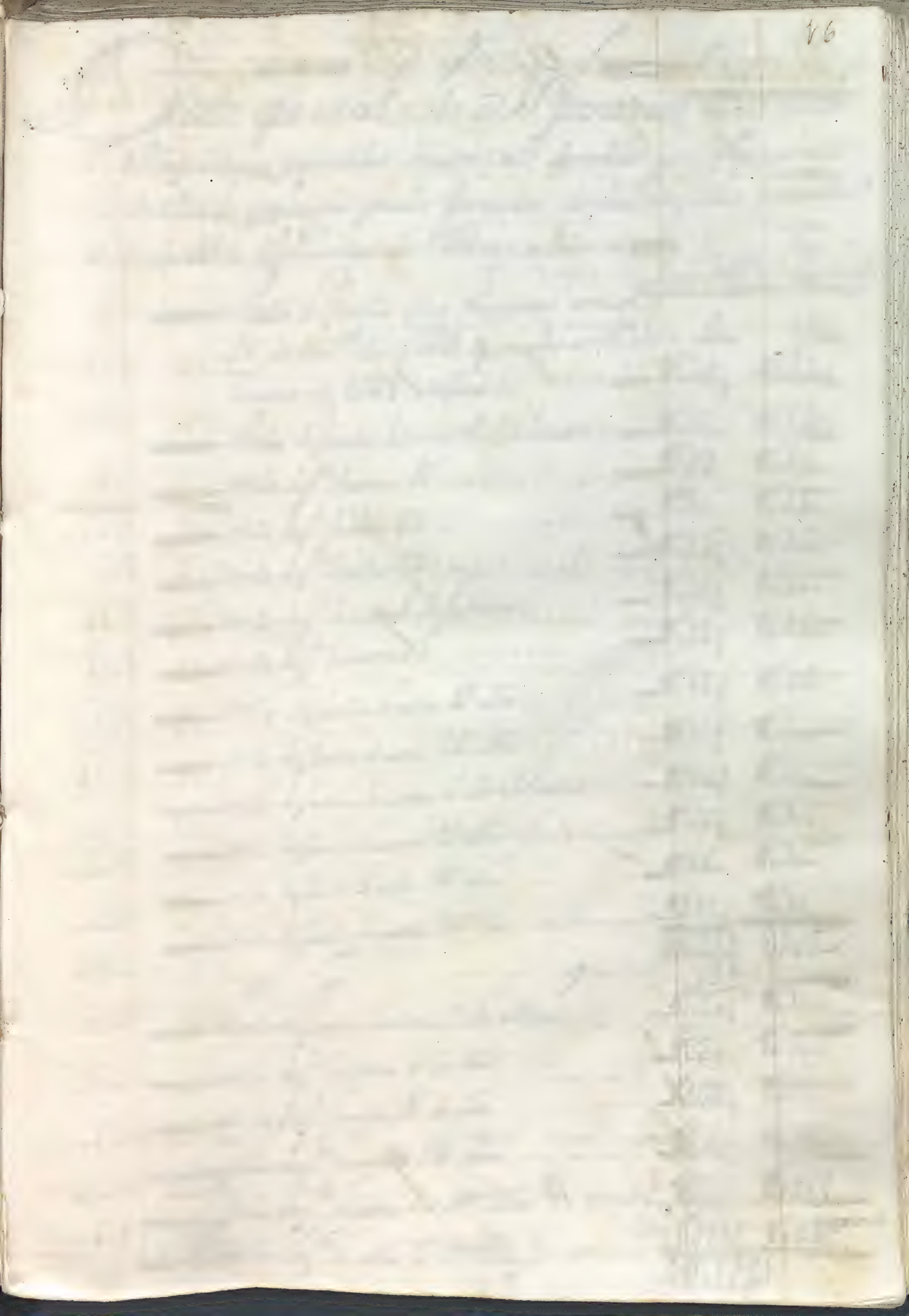
Ajustt.da se da esta quentta como par. En estte Lib.o desde Fol. 50 h.tta 50.











Datta que se Rezibe à Dn. Fernando de Salzedo Mayordomo proveedor deeste Collº. detodas las Porciones de Azeite, y vinagre queda Gastadas desde la hijuela que vale desde 26 de Deziembre de 1734 en adelante

	Uas Quatt. Azte	Uas 1/2 de Vinag.
Enla hijuela que empezo en 26 de Dezre. de 1734 yacabo en 1º de henero de 1735 selgasto	024 1/8	012 1/2
enla hijuela hasta 8 dehenero	086	052 1/2
enla hija. hasta 15	077	045
enla hija. hasta 22	080	045
enla hija. hasta 29	077 1/8	045
enla hija. hasta 5 defebrero	088 2/8	050
enla hija. hasta 12	077 2/8	045
enla hijuela hasta 19 dho.	078 3/8	045
enla hijuela hasta 26 dho.	111 3/8	060
enla hijuela hasta 5 de Marzo	126 3/8	065
enla hijuela hasta 12 dho.	126 3/8	070
enla hijuela hasta 19 dho.	145	070
enla hijuela hasta 26 dho.	178	070
	1633 2/3 3/8	705
Enla hijuela hasta 2 de Abril	320 1/2	070
enla hija. hasta 9 de dho.	330	070
enla hija. hasta 16 de dho.	492 1/2	045
enla hija. hasta 23 dho.	305 3/8	045
enla hija. hasta 30 de dho.	523	045
enla hija. hasta 7 de Mayo	411 3/8	045
	4017 5/8	

Datta. — Año de 1735.	2. g.llos de tlx.	2.te g.llos de Orn.
	40.17	10.25
En la hij.ª hasta 14 de dho.	0667	0.45
en la hij.ª hasta 21 dho.	0575	0.55
en la hij.ª hasta 28 dho.	0185	0.45
En la hij.ª hasta 4 de Junio	0200 1/8	0.50
en la hij.ª hasta 11 dicho	0.82 1/2	0.45
en la hij.ª hasta 18 del mismo	0.93	0.45
en la hij.ª hasta 25 dicho	0116 1/2	0.70
	60243	10380
En la hijuela hasta 2 de Julio	0.85	0.50
en la hijuela hasta 9 de dicho	0.78 3/8	0.45
en la hijuela hasta 16 del mismo	0.79	0.65
En la hij.ª hasta 23 de dicho	0.79 1/8	0.45
en la hij.ª hasta 27 dho.	0.74	0.45
en la hij.ª hasta 6 de Agosto	0.78 1/2	0.50
	60721 2/8	10680
En la hijuela hasta 13 dho.	0.85 3/8	0.50
en la hij.ª hasta 20 dho.	0.80 1/8	0.45
en la hij.ª hasta 27 dho.	0.76 1/8	0.50
En la hij.ª hasta 3 de 7.re	0.80	0.45
en la hijuela hasta 10 de dho.	0.89 1/2	0.50
en la hij.ª hasta 17 de dho.	0.79 1/8	0.45
en la hij.ª hasta 24 del mismo	0.74 3/8	0.60
	10327 1/2	20.25

Datta — Año de 1735

	g.llos d. de Azte	g.llos L. de trm.e
	1032 7/8	1000.25
En la hijuela hasta 1.º de 8.re	0.177	0.15
en la hij.a hasta 8 de 8.re	0.177	0.15
en la hij.a hasta 15 dho	0.177	0.15
en la hij.a hasta 22 dho	0.177	0.15
en la hij.a hasta 29 dho	0.86	0.50
en la hij.a hasta 5 de 9.re	0.86 1/2	0.50
	1851 3/8	2830 5
(3		
en la hijuela hasta 12 de dho	0.77	0.15
en la hij.a hasta 19 de dho	0.77 1/8	0.15
en la hijuela hasta 26 dho	0.77	0.15
en la hijuela hasta 3 de x.re	0.86 1/8	0.50
en la hijuela hasta 10 de dho	0.86 1/2	0.50
en la hij.a hasta 17 de dho	0.85 3/8	0.50
en la hij.a hasta 24 de dho	0.88 1/8	0.50
en la hij.a hasta 31 de dho	0.78 1/2	0.15
	8508 1/8	2868 5

Año de 1736

(2		
En la hij.a h.ta 7 de hen.º del 1736	0.82	0.15
en la hij.a hasta 14	0.78	0.15
en la hij.a hasta 21	0.78	0.15
en la hij.a hasta 28	0.77 1/2	0.15
en la hij.a hasta 4 de feb.º	0.87 3/8	0.50
en la hij.a hasta 11	0.77	0.15
en la hij.a hasta 18	0.106 1/2	0.55
	9095	380.15

Datta	Año de 1736	2 lleos Azeyte	2 lleos de hon.
		9U025	3U015
en la hija hasta 25		U125	U070
en la hija hasta 3 de Marzo		U126 3/8	U070
en la hijuela hasta 10		U138	U070
en la hijuela hasta 17		U154 3/8	U070
en la hijuela hasta 24		U150 1/2	U070
en la hijuela hasta 31		U135 3/8	U070
en la hijuela hasta 7 de Abril		U080	U026
en la hijuela hasta 14		U078 1/2	U032
		10U081 1/8	3U493
en la hija hasta 21		U077	U032 1/2
en la hija hasta 28		U076 1/8	U032 1/2
en la hija hasta 5 de Mayo		U077 1/8	U032 1/2
en la hija hasta 12		U105 3/8	U047 1/2
en la hija hasta 19		U077 1/2	U035
en la hija hasta 26		U086 1/8	U040
en la hija hasta 2 de Junio		U083 1/2	U032 1/2
en la hija hasta 9		U073 1/8	U034 1/2
		10U737	3U780
en la hijuela hasta 16		U073 1/8	U032 1/2
en la hijuela hasta 23		U075 1/8	U032 1/2
en la hijuela hasta 30		U078 1/2	U050
en la hija hasta 7 de Julio		U073 1/8	U035
en la hija hasta 14 dho		U072 3/8	U032 1/2
en la hija hasta 21		U073 1/2	U032 1/2
en la hija hasta 28		U094	U060
en la hija hasta 4 de Agosto		U082	U050
		11U363 2/8	4U105

8

Data. Año de 1736.

	Quartos az.te	Vinagre
	11∂363 2/8	18∂465 11
En la hij.a hasta 11 de Ag.to	∂081 3/8	∂065
En la hij.a hasta 18	∂081	∂055
En la hij.a hasta 25	∂081 2/8	∂055
En la hij.a 1.º de 7.re	∂074 2/8	∂055
En la hij.a 8 de d.ho	∂074	∂05a
	11∂756 1/8	18∂385
En la hij.a hasta 15	∂067 2/8	∂045
En la hij.a hasta 22	∂085 1/8	∂055
En la hij.a hasta 29	∂080	∂045
En la hij.a hasta 6 de 8.re	∂073 1/8	∂045
En la hij.a hasta 13	∂073 3/8	∂045
En la hij.a hasta 20	∂079 1/8	∂045
En la hij.a hasta 27	∂077 3/8	∂045
	12∂293	19∂110
En la hij.a hasta 3 de 9.re	∂080 1/8	∂050
En la hij.a hasta 10	∂076	∂045
En la hij.a hasta 17	∂078 3/8	∂045
En la hij.a hasta 24	∂077 2/8	∂045
En la hij.a hasta 1.º de 8.re	∂073	∂050
En la hij.a hasta 8	∂068 3/8	∂055
En la hij.a hasta 15	∂070 1/8	∂057
En la hij.a hasta 22	∂079 2/8	∂062 1/2
En la hij.a hasta 29	∂074 1/8	∂060
	12∂971 1/8	5∂179 1/2

Importa todo el Az.te que á dado el Mayordomo Proveedor D.n Fernando de Salzedo desde la hij.a que empezó en 26 de 8.re del año pasado de 1734 hasta la que acabó en 29 de 8.re de 1736 como se vé en este desp.º fol.º 17 hasta la ... 12∂971 q.s y 1/8 de az.te que componen 360 @ 11 q.s 1/8 de azeite ... 5∂179 quart.s 1/2 de vinagre que reduzidos á arrobas hazen 143 @

Data de Az.te y Vinagre desde 26 de 8.re de 1734 hasta 29 de 8.re 1736.
∂360 @ 11 q.s 1/8 Az.te y
∂143 @ 31 1/2 q.s Vinag.e

@ y 31 1/2 q[llos] de dha. expecie, queseleabonan
adho Mayord. [mo] y para venir enconocimiento
deloquedeuen dos Generos quedo existente
endespensas dho dia 29 de dic[re] de 1736 se
hazelang[te]

Liquidaz[on]

Imp[te] el cargo quelequeda fho adho Mayordomo des de 26 de dic[re] de 1730 hasta 29 de dic[re] de 1736. como [se] p[a] enesste desdefol. 1º 1. hasta l[a] 1[a] # 372 @ 17 q[s] 1/8 de az[te] y 116 @ y 13 q[s] de vinagre — — — — — — — | 0372 @ 17 5/8 | 0116 @ 13 q

Imp[ta] la data queselehize en dho tpo como parece enesste desdefolio 16 hasta 20 — 360 @ 11 q[s] 1/8 de az[te] y 143 @ 31 q[s] 1/2 de vinagre | 0360 @ 11 1/8 | 0143 @ 31 1/2

Resulta hauer endespensas y decargo de dho Mayordomo Provee[or] el expresado dia 29 de dic[re] de 1736 # 12 @ y 6 quartillos de Az[te] decuia cantidad selehaze cargo adho May[mo] Provee[or] enla q[ta] sig[te] | 0.12 @ 6 q | 0.27 @ 18 1/2

Az[te] y Vinagre
arrob[s] q[s] | Arrob[s] q[s]

Alc[e] encontra dela May[ma] a 29 de Diz[e] de 1736
0.12 @ 6 q[s] de Azeite

Deve 18 1/2

Y en data deella, seleabonan 27 @ y 18 1/2 quartillos devinagre que resultaron de Alc[e] asufabor por hauerlos gastado de mas en dho tpo # y aunque estas creses se consideran por elaugmento que tiene este Genero por el agua queselehecha; no obstante seleabona esta p[da] adho D[n] Fern[do] para los efectos quehazelugar enlos años antes. pues es mudable q[e] pueda hauer alg[na] merma con el tpo; y asi selepone endata p[r] primera p[da] de la sig[te] quenta—

Alc[e] asabor del May[mo] dho dia 29 dic[re] 1736
0.27 @ y 18 1/2 q[s] devinagre

Data que se Rez.ve al Mayordomo Proveedor D.n fernando de Calzedo de todas las Porziones de Az.te y Vinagre que da consumidas en el sustento diario de la comun.d desde la hij.da que vale desde 30 de Diz.re de 1736 en adelante

Alc.e de la q.ta antez

P.rim.te se le abonan a d.o Mayordomo Proveedor #. 27@ y 18 ½ quartillos de vinagre que en la quenta antez que valio hasta 29 de Diz.re de 1736 resultaron de Alc.e a su fabor como p.se de la liq.on de la plana ante zed.te y aunque esta cant.d se considera por fallas que tiene este Gen.ro por el agua que se le suele hechar a las tinajas no obstan te se le abona en este lugar por formalidad de la q.ta y p.r si en lo adelante subieren mer mas recompensarlas. Son q.s

	Quartillos de az.te	Quart.e de vinag.e
Son q.s	0.0 5 00	0.99 3 0 ½
en la hij.da hasta 5 de henero de 1737	0.067 5/8	0.057 ½
en la hij.da hasta 12	0.067 5/8	0.047 ½
en la hij.da hasta 19	0.068 3/8	0.057 ½
en la hij.da hasta 26	0.067 1/8	0.056
en la hij.da hasta 2 de febrero	0.066 1/8	0.057 ½
en la hij.da hasta 9	0.077 ½	0.045
en la hij.da hasta 16	0.067 1/8	0.052 ½
en la hij.da hasta 23	0.066 5/8	0.042 ½
en la hij.da hasta 2 de Marzo	0.067 5/8	0.045
	0641 q.s	10451 ½

Datta — Año de 1737

	L.llos de Az.	L.llos de Alm.
	0641 q 1	1045 q 3 ½
en la hiss.da hasta 9	0107	0045
en la hiss.da hasta 16	0116	0052 ½
en la hiss.da hasta 23	0104	0052 ½
en la hiss.da hasta 30	0110	0052 ½
en la hiss.da hasta 6 de Abril	0120	0052 ½
en la hiss.da hasta 13	0108 ⅛	0052 ½
en la hiss.da hasta 20	0119 ½	0052 ½
en la hiss.da hasta 27	0069 ⅛	0033
en la hiss.da hasta 4 de Mayo	0068 ⅛	0035
	1055 7 q 3 ¼	1087 7 q ½
en la hiss.da hasta 11	0068	0032
en la hiss.da hasta 18	0068 ½	0032 ½
en la hiss.da hasta 25	0068	0032 ½
en la hiss.da hasta 1º de Junio	0085 ½	0047 ½
en la hiss.a hasta 8	0081 ⅜	0032 ½
en la hiss.a hasta 15	0075 ½	0040
en la hiss.a hasta 22	0066 ⅜	0042
en la hiss.a hasta 29	0068 ⅛	0050
en la hiss.a hasta 6 de Julio	0067	0050
	2020 7 q ½	2028 8 ½
en la hisuela hasta 13	0069	0055
en la hisuela hasta 20	0066 ½	0042 ½
en la hisuela hasta 27	0078	0050
en la hisuela hasta 3 de Agosto	0069	0045
en la hisuela hasta 10	0068 ⅛	0045
en la hisuela hasta 17	0107 ½	0050
en la hisuela hasta 24	0068 ⅛	0045
en la hisuela hasta 31	0076 ⅛	0045
en la hisuela hasta 7 de 7re	0068 ⅛	0045
en la hisuela hasta 14	0068 ⅛	0045
en la hisuela hasta 21	0077 ⅛	0050
	3020 q 2	2075 6 q 2

Data — Año de 1737 — Q^tos del Azeite — Q^tos de Vinagre

	Q^tos del Azeite	Q^tos de Vinagre
	30020 q	20756 q
en la hiss^a hasta 28	0067 1/8	0015
en la hiss^a hasta 5 de 8^re	0072 1/2	0015
en la hiss^a hasta 12	0070	0015
en la hiss^a hasta 19	0070 1/2	0015
en la hiss^a hasta 26	0062 1/2	0015
en la hiss^a hasta 2 de 9^re	0076 1/2	0050
en la hissela hasta 9	0074	0015
en la hissela hasta 16	0123	0015
	30583 1/4	30124 q
en la hiss^a hasta 23	0068 1/2	0015
en la hiss^a hasta 30	0068 1/2	0015
en la hiss^a hasta 7 de 8^re	0084 1/2	0057
en la hiss^a hasta 14	0069	0057 1/2
en la hiss^a hasta 21	0077	0062 1/2
en la hiss^a hasta 28	0074	0042
	10021 3/4	30430 q^s

El Azeite queda Ca^o de D. Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor desde la hiss^a que empeso desde 30 de Diz^re de 1736 hasta la que acabo en 28 de Diz^re de 1737 como se ve en este desde el fol^o 21 h^ta esta plana 10021 Q^tos 3/4 de otro de Az^te que componen 111 @ medida menor 25 q^s 3/4 de otro de dha escrive = 7343 Q^tos de Vinagre que rreducidos arrobas hazen 95 @ y 10 q^s que se le abonan a dho May^mo y para venir en conocimiento de lo que de estos dos Generos quedaron existentes en despensas el año de 28 de Diz^re de 1737 se hazela Ad^te

Data que se le rrue al May^mo desde 30 de Diz^re de 1736 hasta 28 de Diz^re de 1737 — 0111 @ 25 q^s 3/4 de Azeite = 0095 @ 10 quartillos de Vinagre

Importa el cargo que se le queda fho al dho Mayordomo D. Fernando de Salzedo

desde treinta de Dize.re del año passado de mil setecientos y treinta y seis. h.ta 28 de Diz.re de 1737. como p.se en este a folio 2.

201 @ y 24 quartillos de Az.te y 82 @ de vinagre.

Arrobas y q.s de Azeite	Arrobas y q.llos Vinagre
D201 @ 24	D 82 @

Ytt.a Ymp.ta la data q se le Rezive en dho tiempo como parece en este desde folio 21. ha.ta folio 22 = D111 @ 25 q.s 3/4 de az.te y 95 @ 10 quartillos de Vinagre.

D111 @ 25 3/4	D 95 @ 10

Resulta hauer en despensas y de cargo de dho Mayor.mo el dho dia 28 de Diz.re de 1737. 89 @ y 34 q.llos y un quarto de Az.te de cuia porcion se le haze cargo al referido D. Fern.do de Salzedo en la sig.te quenta.

D 89 @ 34 1/4	D 13 @ 10

Alc.e en contra de la May.mia a 28 de Diz.re 1737 D 89 @ 34 1/4 q.s de Azeite

Ytt. La data de ella se le abonan 13 @ y 10 q.llos de Vinagre que resultaron de Alc.e a su fabor p.r hauer los gastado de mas en dho t.po. Y aunque estas creses se consideran por el aumento que tiene este genero aun en la medida quando se trae del campo como p.r el agua que se le hecha en las tinajas, no obstante se le abona esta part.da a dho May.mo para los efectos que hubiere lugar en los años antes: pues es muidable que pueda hauer alg.na merma con el t.po y asi se le pone en data por primera part.da del año sig.te quiente.

Alc.e a fabor del May.mo dho dia 28 de Diz.re de 1737 D 13 @ 10 q.llos de Vinagre.

Data que se le Abe al Dr. Dn Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor de todas las prov-siones de Azeite y vinagre que se a consumido en el sustento diario de la comunidad desde la hiª q̃ vale desde 22 de Dizre de 1737 en adelante

	Quartillos de Azeite	Quartillos de vinagre
Alce a fabor del Mayordomo de la qta antezedente a esta		
Primeramte se le abonan a dho Mayormo 13 Ca-/ 50 quartillos de vinagre que en la quenta an-tezedente a esta q̃ valio hasta 28 de Dizre de 1737 resultaron de alce a su fabor como pa-reze de la liquidacion de la plana antezedte y aunque esta cantidad se considera por las s-creses que tiene este genero y otros motibos q̃ muy por menor se expresan en la plana antes desta no obstante se le abona en este lugar por formalidad de la qta y por si en lo adelante hubiere merma recompensarla	0	0478 5/9
En la hiª q̃ fenecia 4 de henero de 1738	0068 ½	0060
en la hiª q̃ fenecia 11	0067	0057 ½
en la hiª q̃ fenecia 18	0074 ½	0057 ½
en la hiª q̃ fenecia 25	0070	0057 ½
en la hiª q̃ fenecia 1º de febrero	0067	0057 ½
en la hiª q̃ fenecia 8	0068 ½	0057 ½
en la hiª q̃ fenecia 15	0068 ½	0057 ½
en la hiª q̃ fenecia 22	0084 ¼	0062 ½
en la hiª q̃ fenecia 1º de Marzo	0111	0070
en la hiª q̃ fenecia 8	0105 ½	0070
En la hiª q̃ fenecia 15	0123	0075
en la hiª q̃ fenecia 22	0122	0075
en la hiª q̃ fenecia 29	0125 ¾	0070
en la hiª q̃ fenecia 5 de Abril	0123 ½	0070
en la hiª q̃ fenecia 12	0067 ½	0037 ½
en la hiª q̃ fenecia 19	0068	0032
	10415 ½	10445

Data — 1738

	18415 1/2 (4)	18415 (3)
en la hiss.ª hasta 26	0.75 1/2	0.32 1/2
en la hissucla hasta 3 de Mayo	0.67 1/4	0.32
en la hissucla hasta 10	0.74 3/4	0.32 1/2
en la hiss.da hasta 17	0.84 1/2	0.47 1/2
en la hiss.da hasta 24	0.67	0.32 1/2
en la hiss.da hasta 31	0.76 1/2	0.42 1/2
en la hiss.da hasta 7 de Junio	0.67 1/2	0.50
en la hiss.da hasta 14	0.57 3/8	0.32 1/2
en la hiss.da hasta 21	0.70 1/8	0.32 1/2
	20.62 1/2 (5)	18.77 1/2 (4)
en la hiss.a h.ta 28	0.83	0.47 1/2
en la hiss.a h.ta 5 de Julio	0.67 3/8	0.42
en la hiss.a h.ta 12	0.79 3/8	0.35
en la hiss.da h.ta 19	0.79 3/8	0.42 1/2
en la hiss.da hasta 26	0.74 3/8	0.50
en la hiss.da hasta 2 de Agosto	0.66 3/8	0.45
en la hiss.da hasta 9	0.66 1/8	0.45
en la hiss.da hasta 16	0.77 1/8	0.50
en la hiss.da hasta 23	0.73 1/2	0.45
en la hiss.da hasta 30	0.68 1/8	0.45
en la hiss.da hasta 6 de 7.bre	0.67 1/2	0.45
	20883 3/4 (9)	18227 1/2 (4)
en la hissucla hasta 13	0.67 3/8	0.45
en la hissucla hasta 20	0.74 3/8	0.50
en la hiss.da hasta 27	0.67 1/8	0.45
en la hiss.da hasta 4 de octubre	0.70 3/8	0.45
en la hiss.a hasta 11 dho.	0.68 1/4	0.45
en la hiss.a hasta 18 dho.	0.69 3/8	0.45
en la hiss.a hasta 25 dho.	0.85 1/2	0.45
en la hiss.a hasta 1.º de octubre pago 9.re	0.69 3/8	0.50
en la hiss.a hasta 8	0.70 3/8	0.50
en la hiss.a hasta 15	0.67 3/8	0.45
en la hiss.a hasta 22	0.67 3/8	0.45
en la hiss.a hasta 29	0.70 1/4	0.55
en la hiss.a hasta 6 de d.bre 9.re	0.77 1/4	0.47 1/2
en la hiss.a hasta 13	0.74 1/2	0.60
en la hiss.a hasta 20	0.78 1/4	0.55
en la hiss.a hasta 27	0.75 1/4	0.50
Importa	40.36 1/8	38.49

el Azte. queda Gastado Dn. Fernando de salzedo Mayordomo Provedor desde la hisa. que empezo desde 29 de Dize. de 1737 hasta la que acabo en 27 de Dize. deeste año de 1738 como se. en este desde folio 28 hasta la plana anterior ― @. 0036 qs. ynocho llos. de Azeite que componen 0112 @ y 4 qs. y nocho. medida menor ― 30.49 q. de Vinagre que reduzidos a @ hazen 84 @ y 25 quartillos de dha expense que se le abonan al dho Maymo. y para ve nir en conosimiento de lo que destas dos expenses avia existentes en despensas dho dia 27 de Dize. de 1738 se haze lo siguiente

Liquidaz.n

Importa el cargo que le queda fho al dho Mayordomo desde 29 de Dize. de 1737 hasta 27 de Dize. de 1738 que va le esta qta. como se. en este a folio 2a ―――

Importa la data que se le Rebe. en dho tpo. como se. en este desde folio 23 hta. 23a ―――

Resulta haver en despensas de cargo de dho Maymo. el citado dia 27 de Xe. de 1738 ― @. 006 @ y 3 q. y 0 llos. y ¼ de oro de azte. de cuya porcion se le hara cargo en la qta. sigte. ― @ y en la de esta de ella se le abona ban 14 @ y 25 qllos. de Vinagre que resultan de Alcanse a su favor por haverlos Gastado de mas en dho tpo. y aunque estas creses se consideran assi por el aumto. que

Data que se Rbe. al Mayordomo desde 29 de Dize. de 1737, hta. 27 de Dizimembre de 1738 ―

0112 @ 4 5/9 qs. Azte.

0.84 @ y 25 q. de Vinagre

Azeite	Vinagre
0118 @ 3¼ q.	0.0 @
0112 @ 4 ¼	0.84 @ 25
0.06 @ 3.0 ¼	0.14 @ 25

trae este Genero del campo. pues en cada carga. trae vn@ de Reposos, como asi mismo por el Agua que se le hecharen las tinajas por la forta lesa que se ha de tener. y que esto. supperce se a mucha @. en tantos años como se tiene esta quenta; no obstante esto se le abona esta partida. a dho Mayordomo p.a los efectos que pueden resultar en los a.os sig.tes pues es muy dable que aya alguna merma y assi se le pone en data por prim.a partida de la q.ta ho.te

Alc.e contra el Mayordomo el dia 27 de Diz.re de 1738
0006 @ 30 1/5 q.a a.te
Alc.e a fabor del susso dho dho dia
0014 @ 25 q.llos de vinagre

Data que se le Rve al dr. Fernando de Salzedo Mayordomo Prov.or de todas las porciones de Azeite y vinagre queda Gastadas en el consumo de la Com.d desde la hisa que vale desde 28 de Diz.re de 1738 en adelante

Quart.s de Azeite | q.llos de vin.e

Alc.e a fabor del Mayord.mo en la q.ta antezedente

Ossi prim.te se le abonan a dho Mayor.mo 14 @ 25 q.llos de vinagre que en la quenta antez.te dha. que valio hasta 27. de Diz.re de 1738 resultaron de alc.e a su fabor como p.te de la lig.dor de esta plana, y aunque es tan cantidad se considera por las creses de tantos a.s y diuersos motibos que ay para que dho Genero tenga este aum.to no obstante por formalidad de la q.ta se le abona en este lugar — — — — — — — — — 0000 | 0529

0529

Debitar ... Año del 1780 ... Hilo de Alzo ... Hilo de Venez.

en la his^a de la hasta 3 de henero del 1780	0.000	0.522
en la his^a. pa^a h^ta 10 de dicho	0.77 5/8	0.50
en la his^a. pa^a h^ta 17	0.73	0.50
en la his^a. pa^a h^ta 24	0.70 3/8	0.55
en la his^a. pa^a h^ta 31	0.67 ½	0.45
en la his^a de la h^ta 7 de febrero	0.67 ½	0.45
en la his^a. pa^a h^ta 14	0.70	0.45
en la his^a de la hasta 21	0.95 ½	0.55
en la his^a pa hasta 28	0.116	0.60
	0.121 ½	0.50
	0746 ½	0784
en la his^a. pa^a hasta 7 de Marzo	0.136 ½	0.50
en la his^a. pa^a h^ta 14	0.126 ½	0.50
en la his^a. pa^a h^ta 21	0.117 1/8	0.55
en la his^a. pa^a h^ta 28	0.116	0.50
en la his^a. pa^a h^ta 4 de Abril	0.67 ½	0.35
en la his^a. pa^a h^ta 11	0.67	0.35
en la his^a. pa^a h^ta 18	0.68 ½	0.35
en la his^a. pa^a h^ta 25	0.69 ½	0.35
	10519 1/8	10329
en la his^a. pa^a h^ta 2 de Mayo	0.70 ½	0.35
en la his^a. pa^a h^ta 9	0.74	0.35
en la his^a. pa^a h^ta 16	0.70	0.35
en la his^a. pa hasta 23	0.77 ½	0.35
en la his^a. pa hasta 30	0.70 ½	0.35
en la his^a. pa hasta 6 de Junio	0.69 ½	0.35
en la his^a. pa^a h^ta 13	0.70 1/8	0.35
en la his^a. pa^a h^ta 20	0.70	0.35
en la his^a. pa^a h^ta 27	0.77 3/8	0.40
	20186 1/8	10649
en la his^a. h^ta 4 de Julio	0.74	0.35
en la his^a. pa^a h^ta 11	0.67	0.35
en la his^a. pa^a h^ta 18	0.67	0.45
en la his^a. pa^a h^ta 25	0.68	0.35
en la his^a. pa^a h^ta 1º de Agosto	0.68	0.35
en la his^a. pa^a h^ta 8	0.68 1/8	0.35
en la his^a. pa^a h^ta 15	0.68	0.35
	28663 ½	1107.4

Datta — Año de 1739 —

	Quartillos de Azeyte	Quartillos de Vinagre
	20663 ½	1859.4
en la hijuela hasta 22	68	35
en la hijuela hasta 29	68 ½	35
en la hijuela hasta 5 de septiembre	74 3/8	35
en la hijuela hasta 12	76 ½	36
en la hijuela hasta 19	76 ½	35
en la hijuela hasta 26	67	35
en la hijuela hasta 3 de octubre	67	35
en la hijuela hasta 10	70	35
en la hijuela hasta 17	67 3/8	35
en la hijuela hasta 24	67	35
en la hijuela hasta 31	74 1/8	35
	30444 3/8	2029.0
en la hijuela hasta 7 de noviembre	66	35
en la hijuela hasta 14	66	35
en la hijuela hasta 21	66	35
en la hijuela hasta 28	66	35
en la hijuela hasta 5 de diziembre	66	35
en la hijuela hasta 12	73 1/8	35
en la hijuela hasta 19	74 3/8	35
en la hijuela hasta 26	74	35
Ymporta el Azeyte queda Gastado a N.	30996 3/8	2057.0

Fernando de Salzedo Mayordomo proveedor de este collegio desde la hijuela que empezo en 28 de diziembre del año passado de 1738 hasta la que acabo en 26 de diziembre de 1739, como pareze en este manual desde el folio 24 hasta esta plana 30996 quartillos y 3/8 de Azeyte que componen 774 @. menores y 3/4 de un quartillo de dicha especie. Y 2057 quartillos de vinagre, que reducidos a @. importan 71 @ y 14 quartillos de dicho genero que se abonan al expresado Mayordomo y para venir en conocimiento de lo que de estas dos especies abia existente en dicho dia 26 de diziembre de 1739 se haze la presente Liquidazion ═══

Datta que se escrive a dicho Mayordomo desde 28 de diziembre de 1738 hasta 26 de diziembre de 1739
774 @. 3/4 de quartillo de Azeyte ═
071 @. 14 quartillos de Vinagre

Liquidacion

Azeyte Vinagre

Ymp.ta el cargo que se le queda hecho al dho D.n Fer-
nando de Valzedo desde 28 de ex.re del año pas-
sado de 1738 hasta 26 de ex.re del de 1739 que vale | 0117 @ 30 q.s 1/4 Ll.os | 0 0 11 @
esta quenta, como pareze en esta a folio 3 . . .

Ymp.ta la data que se le rezive en dho tpo, como | 0111 @ 0 3/4 | 0 0 27 @ 11 q.s
pareze en este desde folio 24 hasta 25 . . . | 0 0 0 6 @ 29 1/2 q.s | 0 0 27 @ 11 q.s

Y rezulta aber en despenzas de cargo
del dho May.mo el citado dia 26 de ex.re del 1739 6 @ y
29 q.s Ll.os y 1/2 de Azy.te q.e en la partida se le hara cargo
en la quenta siguiente, y la fabor del suso dho 27
@ y 11 q.s Ll.os de vinagre, queda gastado demas en
dho tpo: cuias crezes se consideran, por dos moti-
bos el primero por el augm.to que trae este genero
del campo, quando se compra, por venir en cada
carga una @. demas por razon de rebozo; y el
segundo por el agua que se le suele hechar en la
tenajas, por la forzaleza que adquiere este gene-
ro, y esto, en los muchos años, que a que se lleba
esta q.ta a exzedido estas crezes a la cantidad
referida, y en la realidad son del coll.o pero no obs-
tante esto se le abona esta partida al dho May.
mordomo en la Data de la quenta siguiente, por
lo que puede rezultar en lo suzesibo de hauer
algunas mermas en este genero poderlas rem-
plazar

Alc.e contra el May.
mordomo el dia 26
de ex.re de 1739
0 0 0 6 @ 29 1/2 q.s Ll.os Azy.te

Alc.e a fauor del
suso dho el citado
dia 26 de ex.re del 1739
0 0 27 @ 11 q.s Ll.os Vinag.e

[rubric]

9 Año de 1740

Cuenta que se forma al Mayordomo proveedor desde 27 de Diz.re de 1739 en adelante de todas las porciones de Azeyte, y Vinagre, que ha gastado en el consumo de la comun. en la forma siguiente =

		Quartillos de Azeyte	Quartillos de Vinagre
Alc.e de la 9ta anter. a su fabor	Primeram.te se le abonan 27 @. y 14 quartillos de Vinagre que resultaron de Alc.e a fauor de dho Mayordomo en la quenta anter.te como parece de la liquidazion que esta en la plana de la 9ta	0000.	0027 @ 14 q.s
	las quales reducidas a quartillos a respecto de 36 por cada @. componen 986 q.llos de Vinagre que se le abonan en este lugar, por los motibos que quedan manifestados en dha liq.on anter.te	0000	0986 q.llos
	en la hijuela que valio desde 27 de Diz.re de 1739 hasta 2 de hen.o de 1740	0063 3/8	0030
	en la hijuela hasta 9 dho	0068 3/8	0035
	en la hijuela hasta 16	0067 3/8	0035
	en la hijuela hasta 23	0067 3/8	0035
	en la hijuela hasta 30	0067 3/8	0035
	en la hijuela hasta 6 de Febrero	0075 1/8	0035
	en la hijuela hasta 13	0067 3/8	0035
	en la hijuela hasta 20	0075 3/8	0035
	en la hijuela hasta 27	0075 1/8	0035
	en la hijuela hasta 5 de Marzo	0080 1/8	0035
	en la hijuela hasta 12	0113	0035
	en la hijuela hasta 19	0115 1/8	0035
	en la hijuela hasta 26	0119 3/8	0035
	en la hijuela hasta 2 de Abril	0119 1/8	0035
	en la hijuela hasta 9	0120	0035
	en la hijuela hasta 16	0115	0035
	en la hijuela hasta 23	0066 3/8	0035
		10478 3/8	10576
	en la hijuela h.ta 30 dho abr	0065 3/8	0035
	en la hij.a hasta 7. de Mayo	0066 3/8	0035
	en la hij.a hasta 14	0066 3/8	0035
	en la hij.a hasta 21	0066 3/8	0035
	en la hij.a hasta 28	0088	0035
	en la hij.a hasta 4 de Junio	0067 1/8	0035
		10900	10786

Data — Año de 1780

	Quartillos de Aceite	Quartillos de Vinagre
	1ʊ200	1ʊ786
En la hisª hasta 11 de Junio	ʊ072	ʊ035
En la hisª hasta 18	ʊ066	ʊ035
En la hisª hasta 25	ʊ074 1/8	ʊ035
En la hisª hasta 2 de Julio	ʊ074 3/8	ʊ035
En la hisª hasta 9	ʊ066 2/8	ʊ035
En la hisª hasta 16	ʊ067 2/8	ʊ035
En la hisª hasta 23	ʊ068	ʊ035
En la hisª hasta 30	ʊ067 1/4	ʊ035
En la hisª hasta 6 de Agto	ʊ065 1/8	ʊ035
En la hisª hasta 13	ʊ079 3/8	ʊ035
En la hisª hasta 20	ʊ067 1/8	ʊ035
En la hisª hasta 27	ʊ071 2/8	ʊ035
En la hisª hasta 3 de Sepre	ʊ066	ʊ035
En la hisª hasta 10	ʊ077	ʊ035
En la hisª hasta 17	ʊ068 1/4	ʊ035
En la hisª hasta 24	ʊ071 2/8	ʊ035
	3ʊ037 2/8	2ʊ346
En la hisª hasta 1º de Octubre	ʊ067 1/8	ʊ035
En la hisª hasta 8	ʊ069 3/8	ʊ035
En la hisª hasta 15	ʊ076	ʊ035
En la hisª hasta 22	ʊ070 3/8	ʊ035
En la hisª hasta 29	ʊ078 3/8	ʊ035
En la hisª hasta 5 de noviembre	ʊ082 3/8	ʊ035
En la hisª hasta 12	ʊ070 2/8	ʊ035
En la hisª hasta 19 dho	ʊ071	ʊ035
En la hisª hasta 26	ʊ070 2/8	ʊ035
En la hisª hasta 3 de Dicre	ʊ078 3/8	ʊ035
En la hisª hasta 10	ʊ085 2/8	ʊ035
En la hisª hasta 17	ʊ079	ʊ035
En la hisª hasta 24	ʊ081 3/8	ʊ035
En la hisª hasta 31	ʊ067 2/8	ʊ035
Importa el Azeite que ha gastado	4ʊ093 1/8	2ʊ836

D.n fernando de salzedo Mayordomo Proveedor deeste ess.do desde la an.ss.a que em- desde 27. de dix.re de 1739. hasta la que aca bo en 31. de dix.re de 1740. como parece en este ma nual. desde fol.o 26.a hasta 27. # 0o23. q.llos y 1/8 de Azeite; que componen. 113 @ menos 25 quartillos y 1/8 de dha. especie # 2836 quartillos de Vinagre. que reducidos a arro bas Importan. 0o78. y 28 quartillos del dho Genero. que se abonan al expresado Mayor.mo Ipara venir en conosimiento de lo q. de estas dos especies havra existente en despensas. dho dia 31 de Diz.re de 1740. se hare la cuenta liq.da

Data que se rezive al dho Mayordo mo desde 27. de Diz.re de 1739. hasta 31 de dix.re de 1740 = 0113 @ 25 q.llos 1/8 de Azeite. medida men.or # 0o78 @ 28 quartillos de Vinagre

Liquidazion

	Azeite	Vinagre
# Importa el cargo. que le queda fho al dho. D.n fernando de salzedo Mayordomo Proveedor desde 27. de Diz.re de 1739. hasta 31. de dix.re de 1740 que vale esta q.ta como parece en este desde folio 3.a hasta 4	0141 @ 11½	0o66 @
# Importa la data que se le Rue. en dho tpo co mo parece en este desde f.o 26.a hasta esta plana	0113 @ 25 1/8	0o78 @ 28
# Resulta haver en despenzas y de cargo de	0o27 @ 22 1/8	0o12 @ 28

dho. Mayordomo el citado dia 31. de Diz.re de 1740. # Veinte y siete @ y veinte y dos q.llos y un quarto de Azeite. decuia partida se le hara car go en la quenta siguiente # Y a su favor del susu dho 0o12 @ y 28 quartillos de Vinagre. que a gas tado demas en dho tpo. cuias creses se conside ran. por dos motivos; el primero por el aumento que tiene este Genero del campo quando se com pra de Una @ mas en carga. por los reboços

Al.e contra el Mayordomo a 31 de dix.re de 1740. 0o27 @ 22 1/8 q.s Azeite.

Al.e a fabor de el suso dho. el zitado dia 31 de dix.re 1740 0o12 @ 28 q.s de Vinag.re

Del 2º por el Agua que se le suele hechar en las T[ina]s para por la fortaleza que adquiere este genero, Y esto en el hilarado tpo que se lleva esta quenta a excedido esta creses que en la realidad son del coleg[i]o pero no obstante esto se le abona esta partida a dho May[ordo]mo en la data de la quenta Sig[uien]te por si en lo venidero ubiere alguna merma en este genero. Pa. recompensarla

28

Año de 1701

Quenta que se forma a D. Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor desde 1º de henero de 1701 en adelante de todas las porziones de Az[eit]e y vinagre que va Gastadas por semanas en las officinas del Colg[i]o de la commun[ida]d Sig[uien]te

		Quartillos de Azeite	Quartos de vinagre
Alc[anc]e de la q[uen]ta antez[eden]te a fabor de el May[ordo]mo	Itt[em] se le abonan #12@ y 28 q[uartillo]s de vinagre que rresultaron de Alc[anc]e a fabor de el dho Mayordomo en la quenta antez[eden]te a esta como parese de la liq[uidaci]on de la plana de enfrente las quales Reducidas a q[uartil]los al resp[ec]to de 36 cada @ componen 0460 q[uartil]los de vinagre que se le abonan en este lugar por los Ymbentarios de dha liq[uidaci]on	0000	0460 q[uartil]los
	en la 1ª sem[an]a hasta 7 de hen[er]o de 1701 seg[un]da	#083 3/8	#035
	en la sem[an]a hasta 14	#085 2/8	#035
	en la sem[an]a hasta 21	#091 3/8	#035
	en la sem[an]a hasta 28	#091 3/8	#035
	en la sem[an]a hasta 4 de feb[rer]o	#096 3/8	#035
		#0452 1/8	0635 q[uartil]los

Data	Año de 1781	Quartillos de Azeite	Quartillos de Vinag.e
		U452 1/8	U635 4/
	enla hiss.ª hasta 11 de dho	U091 2/8	U035
	enla hiss.ª hasta 18	U120 1/8	U045
	enla hiss.ª hasta 25	U128 3/8	U066
	enla hiss.ª hasta 4 de Marzo	U138	U080
	enla hiss.ª hasta 11	U131 1/8	U075
	enla hiss.ª hasta 18	U128 1/8	U065
	enla hiss.ª hasta 25	U126 3/8	U065
	enla hiss.ª hasta 1º de Abr	U123 3/8	U070
	enla hiss.ª hasta 8	U070 3/8	U045
	enla hiss.ª hasta 15	U070	U045
		1U581 2/8	1U226 4/
	enla hiss.ª hasta 22 de Abr	U069	U045
	enla hiss.ª hasta 29	U069	U045
	enla hiss.ª h.ta 6 de Mayo	U068 2/8	U045
	en la hiss.ª h.ta 13	U083	U055
	enla hiss.ª hasta 20	U074 1/8	U045
	enla hiss.ª h.ta 27	U076 1/8	U050
	enla hiss.ª hasta 3 de Junio	U069	U055
	enla hiss.ª hasta 10	U067	U045
	enla hiss.ª h.ta 17	U067 2/8	U045
	enla hiss.ª h.ta 24	U067	U045
	en la hiss.ª que vale desde 25 de Junio	2U292	1U701
	hasta sauado 1º de Julio	U086	U050
	enla hiss.ª hasta 8	U065	U045
	enla hiss.ª hasta 15	U065	U045
	enla hiss.ª h.ta 22	U066	U045
	enla hiss.ª hasta 29	U074 3/8	U050
	enla hiss.ª hasta 5 de Ag.to	U066 2/8	U045
	enla hiss.ª hasta 12	U075 3/8	U050
	enla hiss.ª hasta 19	U074 3/8	U050
	enla hiss.ª hasta 26	U081 3/8	U050
		2U947 2/8	2U131 4/

Data — Año de 1741

	Quart.s de Azeite	Quart.s de vinagre
en la hijuela desde 27 de Agosto hasta	2U971 2/8	2U131
2 de 7re	U067 1/8	U045
en la hij.a hasta 9	U074 1/8	U050
en la hij.a hasta 16	U066 2/8	U045
en la hij.a hasta 23	U081	U050
en la hij.a hasta 30	U066 2/8	U045
en la hij.a hasta 7 de 8re	U069 3/8	U045
en la hijuela h.ta 14	U068 3/8	U045
en la hij.a hasta 21	U068 3/8	U045
en la hij.a hasta 28	U073 1/8	U045
en la hijuela hasta 4 de 9re	U081 2/8	U055
en la hij.a h.ta 11 de d.ho	U072 1/8	U045
en la hij.a h.ta 18	U072 1/8	U045
en la hij.a h.ta 25	U073 1/8	U045
en la hij.a h.ta 2 de 10re	U079 2/8	U050
en la hij.a hasta 9	U077 2/8	U050
en la hij.a hasta 17	U075 3/8	U045
en la hij.a hasta 24	U087 3/8	U050
en la hij.a hasta 30	U073 1/8	U047
	4U296 2/8	2U978 q.s

Importaron el Azeite y Vinagre que el d.ho Ill.mo Proveedor D.n Fernando desuiado (?) da gastado de la hijuela que acabó en 19 de ben.e de 1741 hasta la que acabó en 30 de Diz.re del, como p.r este libro de folio 28 hasta 33 ... 4U296 q.s y 2/8 ... de Azeite que hacen 0119 @ menores de a treinta y seis q.llos cada una y 12 q.s y 2/8 de azeite. Y asimismo 2U978 q.llos de vinagre que reducidos a arrobas componen 82 @ de a 36 q.s cada una y 26 q.s. Resta es aparte. Importa ...

Data de Azeite hasta 30 de Diz.re de este año de 1741
0119 @ 12 q.s 2/8

Data de Vinagre en d.ho tp.o
0082 @ y 26 q.s

enconosimiento delo quede estas dos especies resulto ha
zer endespensas el dia treinta de Dize.re del citado año del 1741. y
de cargo de dicho Mayormo. se haze las sig.te

Liquidaz.n — Azeite. y Vinagre

Importa el cargo que le queda echo al dicho Dn. fernando de salzedo, desde primero de henero de el te año del 1741 hasta treinta de Dize.re de el que vale esta quenta como p.se en este despacho D ã D 0140 @ 4 q.llos 7 3/8 de Az.te y 0068 @ de Vinagre — 0140 @ 4 2/8 | 0068 @

Imp.ta la sacada que se le Rezive en dho tiempo al dho Mayordomo como pareze dela plana antezedente 0112 @ 12 5/8 7 1/8 de Az.te y 0082 @ y 26 q.s de Vinagre .... — 0112 @ 12 2/8 | 0082 @ 26

0020 @ 28	q.s 0014 @ 26

Resulta haver en despensas el dicho dia treinta de Dezeiembre de mil setezientos y quarenta y uno de cargo del dho Mayordomo Dn. fernando de salzedo 0020 arrobas y 28 quartillos de Azte de que el se formara el cargo correspondiente por primera partida de la q.ta sig.te que comenzara en 31 de dho mes de Dize.re y año de 1741. mediante Y a su fabor el suso dho Dn. fernando resultan 0014 @ y 26 q.s de Vinagre que se a gastado de mas en dho tpo. y parezeres se ocasionan por dos motibos, el primero por el augmento que tubo este genero del tiempo quando se compro a cada @ mas encarga por los rebozos, Y el segundo por el agua que se le

Alcanze contra la Mayordomia a 30 de Dize.re de 1741 = 0020 @ 28 q.s de Az.te

Alcanze a fabor del Mayordomo d[ic]ho dia 0014 @ 26 quartillos de Vinagre

se ha de hechar alas vnchasu por su pureza que en si quiere el tê-
gemo; Si en el discurso de tiempo que se gire esta quenta
a havido alguna causa, que en la realidad sea de cosa; Pero no
obstante esto se le abonan al dho Mayordomo la mitad de su sueldo
por considerarse huviese alguna merma en el tiempo del
recompensada.

Año de 1742

Quenta que se forma al Dn Fernando de Muzedo Mayordomo
Governador desde 31 de Dizre de 1741 en adelante de todas las porciones de Azte y Vinagre que a dado Gastadas por semana en
las hijuelas del Gasto de la commund. en ellas siguientes

Al cargo
del dho Mayordomo en
la Nta antes

Primeramente se le abonan 40 [illegible] @ y 26 quartillos de vinagre que se le entraron de Manxe
y se le cargaron al Mayordomo en la quenta antecedente
como parece de la liquidacion de la pluma de en frente
las quales reducidas a quartillos al respecto de 36 cada
@ componen 0530 quartillos que se abonan en este
cargo por los motivos dhos en esta plana y la
de en frente en las siguientes antecedente

	Quartillos de Manxe	Quartillos de Vinagre
	B000	0530
en la hijuela de de 31 de Dizre de 1741 hta 6 de hen.o de 1742	B075 2/8	B015
en la hija hasta 13 de hen.o de 1742	B080 1/8	B015
en la hija hasta 20 dicho	B080 3/8	B015
en la hija hasta 27 dho	B080 3/8	B015
en la hija hasta 3 de feb.o	B081 2/8	B050
	B401 1/8	B760

Quita — Año de 1782

	Quint.s de Azeite	Quart.s de Vinag.e
En la hijuela hasta 10 de Febr.º	041 3/8	076 —
En la hij.a hasta 17	086 2/8	060 —
En la hij.a hasta 24	117 2/8	082 1/2
En la hij.a hasta 3 de Marzo	121 4/8	080 —
En la hij.a hasta 10	114 —	085 —
En la hijuela hasta 17	105 2/8	085 —
En la hijuela hasta 24	117 —	090 —
En la hij.a hasta 31 de Marzo	109 1/8	070 —
	067 1/8	030 1/2
	10242 1/8	10303
En la hij.a hasta 7 de Abr.	073 —	032 1/2
En la hij.a hasta 14	074 1/8	032 1/2
En la hij.a hasta 21	066 1/8	032 1/2
En la hij.a hasta 28	078 2/8	042 1/2
En la hij.a hasta 5 de Mayo	086 2/8	055 —
En la hij.a hasta 12 de dcho.	076 1/8	045 —
En la hij.a hasta 19	081 1/8	050 —
En la hij.a hasta 26	075 2/8	050 —
En la hij.a hasta 2 de Junio	075 1/8	045 —
En la hij.a hasta 9	076 3/8	045 —
En la hijuela hasta 16	074 1/8	045 —
En la hijuela hasta 23	077 3/8	045 —
En la hijuela hasta 30	084 —	050 —
En la hijuela hasta 7 de Julio	078 1/8	045 —
	12032 —	10258
En la hijuela hasta 14 dcho.	081 1/8	045 —
En la hij.a hasta 21 dcho.	087 —	045 —
En la hijuela hasta 28 de dcho.	086 —	050 —
En la hijuela hasta 4 de Agosto	077 3/8	050 —
En la hijuela hasta 11 de dcho.	080 2/8	050 —
	20736 3/8	20178

Data — Año de 1742	Quart.s de Azeite	Quart.s de Vinagre
	28736 2/8	28198
En la hijuela hasta 18 de Agosto	081 2/8	050
En la hijuela hasta 25 de dho	081 2/8	060
En la hijuela hasta 1.º de Sepre	080 2/8	057 1/2
En la hij.a hasta 8 de dho	080	060
En la hijuela h.ta 15 de dho	080	057 1/2
En la hijuela hasta 22	093	062 1/2
En la hijuela hasta 29 de dho	082 1/8	057 1/2
	30321 1/8	2863
En hasta 6 de oct. de 1742	081 3/8	057 1/2
en la hij.a hasta 13	081 3/8	060
en la hijuela h.ta 20	080 3/8	057 1/2
en la hijuela hasta 27	080 3/8	057 1/2
en la hij.a hasta 3 de 9re	087 3/8	060
en la hij.a hasta 10 de dho	080 3/8	058 1/2
en la hij.a hasta 17	080 3/8	057 1/2
en la hij.a hasta 24	075 1/8	058
en la hij.a h.ta 1.º de Dize	082 3/8	060
en la hij.a hasta 8	076 1/8	057
en la hij.a hasta 15	082	058 1/2
en la hij.a hasta 22	086 1/8	062 1/2
en la hijuela h.ta 29	078 3/8	060
	41376 3/8	30367 1/2

Importa todo el Azeite y Vinagre que el dho Mayordomo Proveedor D.n Fernando de Salzedo da gastado desde la hijuela que empezo en 31 de 8re de 1741 hasta la que acabo en 29 de Dize de 1742 como parese en el libro de de folio 180

hasta 32 # 0376 quartillos y 3/8 de azeite que reduzidos à @ componen # 0121 @ y 0 20 quartillos y 3/8 de dha espezie # 2836 9 1/2 quartillos de vinagre que reduzidos tambien à arrobas a el respecto de 36 quartillos cada una componen # 0 93 @ y 0 21 1/2 quartillos de dho Genero que se le abonan a dho Mayordomo y para venir en conocim.to de lo que de estas dos espezies havia existente en Despensas dho dia 29 de Diz.re de 1742 y de cargo del referido D.n Fernando de salzedo se haze Liquidaz.on

Importa el cargo que le queda fho. a el dho D.n Fern.do de salzedo desde 31 de Diz.re del 1741 hasta fin de Diz.re digo 29 de Diz.re del 1742 que vale esta quenta como parezo en esta desde fol.o 1.a hasta 5 # 0140 @ y 10 q.s de Az.te y 85 @ y 27 q.s de vin.e

Imp.ta la data que se le ha abonado al dho Mayordomo d. Fernando de salzedo en el refer.do tpo. como pareze de la plana antezedente y esta

Resulta haver en desp.sa el dho dia 29 de Diz.re de 1742 de cargo del mencionado D. Fern.do de Salzedo # diez y ocho @ y veinte y cinco q.s y un octabo, ò un quarto de quart.llo de Azeite de cuia partida se le formara el correspond.te en la quenta sig.te a esta que valdra desde 30 de Diz.re del 1742 en adelante = Y resulta

Data de Azeite desde 31 de Diz.re de 1741 hasta 29 de Diziembre de 1742
0121 @ 20 q.llos 3/8

Data de Vinagre en dho tiempo =
0 93 @ 21 1/2

Arrobas y q.s de Azeite	Arrobas y q.s de vinagre
0140 @ 10 q.s	0 85 @ 27
0121 @ 20 3/8	0 93 @ 21 1/2
0 18 @ 25 1/8	0 07 @ 30 1/2

Alcanze contra el Mayordomo à 29 de Diz.e de 1742.
0 18 @ 25 q.s 1/8 de Azeite =

de Alc.e afabor del consavido Dn. fernando
@ 0007 @ 7 3o q.s 1/2 devinagre que da Gastado
demas enelcitado tpo. cuia partida se consi dera
por las creser que tiene este Genero por dos
motibos; el primero por el augmento que
guerrae del campo quando se compra, pues en
cada carga es regular traer vna @ demas
por rebosar. Del segundo porel agua
que se le suele hechar a las tinajas por la
fortaleza que suele adquirir este Genero.
En el dilatado tiempo que ã que se lleva
esta quenta ã hauido esta creses que
en la realidad son de este col.o pero no obstante se le
abonan a dho. Mayor.mo Proueedor Dn. fern.do de Salcedo
en la data de la quenta siguiente por siendo cierto. Y si hubiere
alguna merma en este genero remplazar la

Alcanze afabor del dho. Mayordomo á 29 de Diziembre de 1742.
@ 0007 @ 3 o 1/2 q.llos devinagre

Quenta que se forma a D.ⁿ Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor de todas las porsiones de Azeite y Vinagre que da consumidas en el sustento de la commun. Cuia quenta vale desde 30 de 8.re del 1712 en adelante

Data Año de 1712 — Quartillos del Azeite — Quart.s de Vinag.re

Alc.e a su fabor del Mayordomo de la q.ta antecedente — Primeramente se le abonan a dho D.ⁿ Fernando de Salzedo May.mo Proveedor 7 @ y 30 ½ quartillos de vinagre que resultaron de Alc.e a su fabor en la quenta antezedente a esta que valio hasta 29 de 8.re de 1712 como se ve por de la liq.on del Capellan y la antezed.te que reduzidas dha cant.d a q.llos componen 0282 ½ quartillos que se abonan en este Celu par. por los motibos dhos en dha liq.on — 0000 — 0282 ½

Año de 1713

	Quartillos del Azeite	Quart.s de Vinag.re
En la Semana desde 30 de 8.re del 1712 h.ta 5 de Henero de 1713	0075 ⅜	0057 ½
En la Semana hasta 12 de Henero de 1713	0075 ½	0057 ½
En la Semana h.ta 19 de henero	0082	0057 ½
En la Semana h.ta 26 de henero	0082 ⅜	0057 ½
En la Semana h.ta 2 de febrero	0085 ⅜	0057 ½
En la Semana hasta 9 de febrero	0090 ⅞	0057 ½
En la Semana h.ta 16 de febrero	0084 ⅞	0057 ½
En la Semana h.ta 23 de febo	0104 ⅞	0057 ½
En la Semana h.ta 2 de Marzo	0076 ⅛	0063 ½
	0781 ⅞	0808

Datta — Año de 1743	Quartillos de Azeite	Quartillos de Vinagre
	9784 2/8	9808
En la Hijuela h.ta 9 de Marzo	142 3/8	70
En la Hiju.a h.ta 16	131 3/8	80
En la Hiju.a h.ta 23 de Marzo	111 1/8	70
En la Hiju.a h.ta 30 de d.ho	125 2/8	70
En la hijuela hasta 6 de Ab.l	117 3/8	90
En la hij.a hasta 13 d.ho	115 1/8	70
En la hij.a hasta 20	77 2/8	57 1/2
En la hijuela hasta 27	80 2/8	57 1/2
	10686 3/8	10373
2.a		
En la hijuela hasta 4 de Mayo	83 3/8	57 1/2
En la hijuela hasta 11 de Mayo	81 1/8	57 1/2
En la hijuela h.ta 18	77 1/8	57 1/2
En la hijuela hasta 25	85 3/8	62 1/2
En la hiju.a h.ta 1.o de Junio de 1743	75 1/8	57 1/2
En la Hiju.a h.ta 8 de d.ho	77	60
En la Hiju.a h.ta 15	73 3/8	57 1/2
En la Hiju.a h.ta 22	72 3/8	82 1/2
En la Hiju.a h.ta 29 de Junio	72 3/8	60
	20388 1/8	10725 1/2
2.a		
En la Hijuela h.ta 6 de Julio	73 1/8	57 1/2
En la hijuela h.ta 13 de d.ho	74 1/8	57 1/2
En la Hiju.a h.ta 20	74 1/8	57 1/2
En la hiju.a hasta 27	78 3/8	70
En la hiju.a h.ta 3 de Ag.to de 1743	74 1/8	70
En la Hiju.a h.ta 10 de Ag.to	74 3/8	70
En la hiju.a h.ta 17	78 3/8	70
En la Hijuela h.ta 24	74 1/8	70
En la Hiju.a h.ta 31 de Ag.to	82 1/8	70
En la Hiju.a h.ta 7 de Sept.re	74 1/8	70
En la hiju.a h.ta 14	74 1/8	70
	39221 2/8	29658

Datta. Año de 1743

	Quartillos de Azeite	Quartillos de Vinagre
	3022 1/8	2065 8
En la Visita desde 15 hasta 21 de Septiembre de 1743	078 3/8	07
En la Visita hasta 28 de Septiembre	073 1/8	07
En la Visita hasta 5 de Octubre	074 1/8	07
En la Visita hasta 12	077 3/8	07
En la Visita hasta 19	078 1/8	07
En la Visita hasta 26	078 1/2	07
En la Visita hasta 2 de Noviembre de 1743	082	07
En la Visita hasta 9 de Noviembre	078 1/2	07
En la Visita hasta 16	078	05 7 1/2
En la Visita hasta 23	073	05 7 1/2
En la Visita hasta 30	079 3/8	05 7 1/2
	4073 2/8	3039 1/2
En la Visita hasta 7 de Diziembre de 1743	075 1/4	05 7 1/2
En la Visita hasta 14 de Diziembre	073	05 7 1/2
En la Visita hasta 21	078 1/4	06 1/2
En la Visita hasta 28	075 3/8	05 5
	4 0376 1/8	3 0621

Importa todo el Azeite y Vinagre que Don Fernando de Salzes Mayordomo Proveedor ha Gastado desde la Visita que comenzo en 30 de Diziembre de 1742 hasta la que acabo en 28 de dicho mismo mes de Diziembre de 1743. Como parece en este libro desde folio 33 hasta 34 4 0376 quartillos y 1/8 de Azeite, que reducidos a @ componen 2121 @ 20 quartillos 1/8 de dicha especie, y 3 0621 quartillos de Vinagre que reducidos a @ hazen 100 @ y 21 quartillos que se le abonan a dicho Mayordomo

Datta de Azeite desde 30 de Diziembre de 1742 hasta 28 de Diziembre de 1743. 2121 @ 20 quartillos 1/8

Datta de Vinagre en dicho tiempo 100 @ 21 quartillos.

Y para benir en conozim.to de lo que de estas dos expezies hauia existente en despensas el zit.do dia 28. de Diziem.re de 1743. y de Cargo del refer.do D.n Fern.do se haze la siguiente Liquidazion

	Arrov.s y Q.llos de Az.te	Arrov.s y Q.llos de Vinag.e
Cant.d total Cargo que se le hizo a dho D.n Fern.do de Salzedo desde 30. de Diz.re de 1742 h.ta 28 de D.re de 1743. que corre esta Cuenta como pareze en este desde fol. 5. a la n. 6. son 121 @ y 16 q.llos y 1/8 de Azeite, y 97 @ y 18 quartillos de Vinagre.....	121 @ 16 q. 1/8	97 @ 18 q.
Cant.d de la Data que se le rezive al dho May.mo de dhas expezies de tiempo como pareze de la plana antez.te	121 @ 20 q. 1/8	100 @ 21 q.
Resulta de Alcanze a fauor del expresado May.mo D.n Fern.do de Salzedo 4 quart.llos de Azeite, y 3 @ y 3 quartillos de Vinagre	000 .. 4 q.llos	3 @ 3 q.

> **Alcanze afavor del Mayordomo a 28 de Diz.re del 1743**
> 3 @ y 3 quart.los de Vinagre
> Y
> 000 .. 4 quart.llos de Azeite

que ha gastado demas en el zitado tiempo = La diferenzia de los 4 quartillos de Azeite que hay a su fauor consiste en hauer empezado a gastar de la porzion que nueuam.te se compro a p.o Enero de 1744. sin hauersele hecho el Cargo correspond.te Y las 3 @ y 3 q.llos de Vinagre, se consideran por Crezes que tiene este Genero, assi por el augmento que trae del Campo quando se compra por ser regular que en cada Carga se de una @ mas h.ta Vizio de Crezes, como por el Agua que se les suele hechar a las Tinajas en algunas ocaziones, por la fortaleza que suele adquirir esta expezie; Y me dilatara de

tiempo que ha que se lleua esta quenta, no es de Graue consideracion este Instrumento. Y que en la realidad es del Collegio, y no de Mayordomo. Sin embargo se le Abona a este en la Data de la Quenta siguiente pues siendo berdadero deue ajustarse ...

Quenta

Con el Mayordomo Proveedor Dn. Fernando de Salzedo de todas las porciones de Azeyte y Vinagre que da consumidas en el sustento de la communidad. La qual dha quenta vale desde 29 de Octubre de 1743 en adelante

Data — Año de 1743

		Quartillos de Azeyte	Quartos de Vinagre
Alcance a fauor del Mayordomo	Primeramente se le abonan a dho Mayordomo quarenta quartillos del Azeyte y 3 @ y 3 quartillos de Vinagre que resultaron de Alcance a su fauor en la quenta antecedente a esta que valió hasta 28 de Octubre de 1743 como parece de la liquidacion de esta y su antecedente plana, cuyas porciones se le abonan en este lugar por los mismos dhos en la expresada liquidacion	0040	0111

Año de 1744

	Quartillos de Azeyte	Quartos de Vinagre
En la hijuela que empezo en 29 de Octubre de 1743 y acabo en Sabado 4 de henero de 1744 segun	77 ½	57 ½
En la otra hijuela que valio hasta 11 de henero	82 ½	52 ½
En la hijuela hasta 18	83 ½	57 ½
En la hijuela hasta 25	84 ½	57 ½
En la hijuela hasta 1º de febrero	80	57 ½
En la hijuela hasta 8	78 ½	57 ½
	0490 ½	0451

Datta. — Año de 1744

	Quint.les de Azufre	Quint.les de Ymage
	U490½	U451
En la Hijuela h.ta 15 de febrero de 1744	U080	U058
En la Hiju.a h.ta 22	U103	U061
En la Hiju.a h.ta 29	U122⅜	U070
En la Hiju.a h.ta 7 de Marzo	U121½	U052½
En la Hiju.a h.ta 14	U120½	U052½
En la Hiju.a h.ta 21	U136⅜	U052½
En la Hiju.a h.ta 28	U118½	U052½
En la Hiju.a h.ta 4 de Abril	U135⅛	U052½
En la Hiju.a h.ta 11	U074	U052½
En la Hiju.a h.ta 18	U073	U052½
En la Hiju.a h.ta 25	U078½	U052½
	1U654	1U060
En la Hiju.a hastta 2 de Mayo	U072½	U052½
En la Hiju.a h.ta 9	U07[illegible]⅜	U052½
En la Hiju.a h.ta 16	U083⅛	U052½
En la Hiju.a h.ta 23	U071⅜	U052½
En la Hiju.a h.ta 30	U077	U052½
En la Hiju.a h.ta 6 de Junio	U071⅜	U052½
En la Hiju.a hastta 13 d.ho	U078½	U052½
En la Hiju.a hastta 20	U071⅜	U052½
En la Hiju.a hastta 27	U077⅜	U052½
	2U327	1U532½
En la Hiju.a h.ta 4 de Julio de 1744	U071¾	U052½
En la Hiju.a h.ta 11 de d.ho	U067½	U119½
En la Hiju.a h.ta 18	U067½	U045
En la Hiju.a h.ta 25	U067½	U040
En la Hiju.a h.ta 1.º de Agostto	U070	U040
En la Hijuela h.ta 8 de d.ho	U070	U045
En la Hijuela h.ta 15	U062½	U052½
En la Hijuela hastta 22	U076⅛	U052½
En la Hiju.a h.ta 29 de Agostto	U084	U052½
	2U979	2U032

Data — Año de 1744.

	Quartt.os de Azeite	Quartt.os de Vinagre
	29977	29032
En la Hijuela h.ta 5 de 7.re de 1744	00.62 ½	00.52 ½
En la Hiju.a hasta 12	00.75 ½	00.52 ½
En la Hijuela hasta 19	00.76 ½	00.52 ½
En la Hiju.a h.ta 26	00.71 ⅛	00.52 ½
En la Hiju.a hasta 3 de Octubre	00.73 ½	00.52 ½
En la Hiju.a h.ta 10	00.74 ⅜	00.40
En la Hiju.a h.ta 17	00.75 ⅛	00.40
En la Hiju.a h.ta 24	00.74 ⅜	00.40
En la Hiju.a h.ta 31	00.81	00.40
En la Hiju.a h.ta 7 de Noviembre	00.74 ⅜	00.45
En la Hij.a hasta 14	00.82	00.40
En la Hij.a hasta 21	00.75 ⅛	00.52 ½
En la Hij.a hasta 28	00.74 ⅜	00.57
En la Hij.a hasta 5 de Dez.re de 1744	00.75 ⅛	00.57 ½
	49.033	29701 ½
En la Hiju.a h.ta 12 de Diziem.re	00.81 ⅛	00.52 ½
En la Hijuela h.ta 19	00.80 ⅜	00.60
En la Hijuela hasta 26 de N.re de 1744	00.73 ⅜	00.52 ½
	49268 2/8	29866 ½

Esta partida tiene de Azeite y Vinagre que se ha consumido de Salario [illegible] lo que se han vendido por la Hiju.a que empezó en 29 de Diziembre del año pasado de 1743 h.ta la que acabó en 26 de N.re de 1744 [illegible] de Almacenes de la [illegible] de Vinagre [illegible] a su [illegible] cinquenta arrobas [illegible] como parece en este libro desde fol. 35 hasta 36. 49268 quartillos 2/8 de Azeite que reducidos a @ componen 118 @ menos [illegible] y de Vinagre 29866½ quartillos.

Data de Azeite desde 29 de N.re de 1743. h.ta 26 de N.re de 1744.
118 @ 2 q. 1/8

Data de Vinagre en dicho tiempo.
72 @ 22½ q.

de [illegible] que reduzimos de Arrobas. hazen
d.o 9 @ 8 lit.s y 22½ quart.s del mismo genero
que se le toman a d.ho S.r fernando de Sauzedo.

Para venir en conosimiento de lo
que de estas dos especies havia Existente
en despensas el d.ho dia 26 de Diz.re de 1744.
de Cargo del refer.do May.mo se haze la sig.te

Arr.s y q.s de Azeite	Lbs. onz.s y q.s de Vinag.e

Con Liquidaz.

Imp.ta el Cargo que le queda ho a D.n fernando de Sauzedo May.mo Proveedor desde la S.a Otta. que empezó en 27 de Diz.re del A.o pass.do de 1743. hasta la que acavó en 26 de N.re de 1744. que es el tiempo que vale esta qu.ta como par.ze en este desde fol. 6. h.ta 6.... — d 124.18 - d.o 64.18

Imp.ta la Datta que se le R.ue en d.ho tiempo como par.ze en este desde fol. 3. h.ta esta Plana — d 118.20 3/8 - d.o 72.22½

Resulta de Alcanze Contra el refer.do May.mo el zit.do dia 26 de Diz.re de 1744 d.o 5 @ 9 lit.s y 33⅛ quart.s de Azeite, que quedaron en las despensas de su Cargo y de que se le hará el corresp.te Cargo en la primera parte del cargo de la 8.a quenta que valdrá desde 27 de N.re de 1744 en a del... — d.o 5 - 33⅛ - d.o 1 5 . 1½

Alc.e contra el May.mo a 26 de Diz.re de 1744. d.o 5 @ 9 lbs 33⅛ q. de Azeite

Resulta de Alcanze à fauòr de dho Mayordomo 55 @ 8 y 4½ quartillos de Vinagre Cuyo aumento consiste en hauer empezado à gastar de una porzion que se compro para la provision del año de 1745, sin hauerle hecho el cargo correspondiente. Por lo que sele deuera Abonar en la Datta dela refferida Quenta siguiente à esta.

Alcanze à fauòr del Mayordomo à 26 de Nouiembre de 1744: 0.15 @ 8.4½ quartillos de Vinagre

Quenta que se forma al Mayordomo Proveedor D.n Fernando de Salzedo dettodas las porziones de Azeite y Vinagre que à Gastadas por Semanas en el sustento dela Communidad desde 27 de Nouiembre de 1744 en adelante

Data

Año de 1744

	Quartillos de Azeite	Quartillos de Vinagre
Alcanze que resultò à fauor del Mayordomo en la quenta antezedente — Primeramente sele Abonan à dho Mayordomo Proveedor 544½ Quartillos de Vinagre por 15 @ 8 y 4½ quartillos, que resultaron de Alcanze à su fauòr en la quenta antez. de esta que dallò hasta 26 de Diziembre de 1744. Cuya porzion sele Abona en este lugar, por los motibos dhos en la Liquidazion antezedente	0000	0544½

Año de 1745

En la Semana que empezò en 27 de Nouiembre del año pasado de 1744, y acabò en 2 de Henero de 1745	0.74⅛	0.52½
	0.74⅛	0597

1 Datta.	Año de 1745.	Quant.[s] de Ard.[s] de Trigo	Quant.[s] de Ard.[s] de Cevada (?)
		0074 ⅛	0599
En la Hijuela h.[ta] 9 de Hen.[ro] de 1745		0082	0057 ½
En la Hiju.[a] hasta 16 de d[ic]ho		0074 ⅜	0052 ½
En la Hiju.[a] h.[ta] 23		0074 ⅜	0057 ½
En la Hiju.[a] hasta 30		0088 ⅜	0057 ½
En la Hijuela h.[ta] 6 de Febr.[ro] de 1745		0080 ⅛	0057 ½
En la Hijuela h.[ta] 13		0081 2/8	0057 ½
En la Hijuela hasta 20		0075 ⅜	0052 ½
En la Hijuela hasta 27		0078 ⅜	0052 ½
En la Hijuela hasta 6 de Marzo		0101	0052 ½
En la Hijuela hasta 13		0112	0052 ½
En la Hij.[a] hasta 20		0112	0052 ½
En la hijuela hasta 27		0101	0052 ½
		1015 ⅜	1025 2
En la Hiju.[a] h.[ta] 3 de Abril		0117	0052 ½
En la hiju.[a] h.[ta] 10		0117	0052 ½
En la hiju.[a] hasta 17		0118	0052 ½
En la Hiju.[a] h.[ta] 24		0074	0047 ½
En la Hiju.[a] h.[ta] 1.º de Mayo		0074 ⅛	0045
En la Hiju.[a] h.[ta] 8 de d[ic]ho		0073	0045
En la Hiju.[a] hasta 15		0073	0045
En la Hiju.[a] h.[ta] 22		0080	0045
En la Hiju.[a] h.[ta] 29		0110 ⅜	0057
En la Hiju.[a] h.[ta] 5 de Junio		0069	0053
En la Hiju.[a] h.[ta] 12		0075 ⅜	0050
En la Hiju.[a] h.[ta] 19		0068 ⅛	0050
En la Hiju.[a] hasta 26		0072 ⅛	0050
En la Hiju.[a] h.[ta] 3 de Julio		0076 ⅜	0050
		20354 ⅜	10947

Data. Año de 1745

	Quartt.os de Azeite	Quartt.os de Vinagre
	2U354 3/8	1U947
En la Hijuela hastta 10 de Julio	U076 1/2	U045
En la Hijuela h.ta 17	U069 3/8	U045
En la Hijuela h.ta 24	U069 3/8	U045
En la Hijuela h.ta 31	U069 3/8	U045
en la hijuela h.ta 7 de Agosto	U070	U045
en la hijuela hasta 14	U079 3/8	U050
en la hijuela hasta 21	U074 1/8	U045
en la hij.a hasta 28	U080 1/8	U050
en la hijuela hasta 4 de 7.re	U072 1/8	U045
	3U014	2U362
En la Hijuela hastta 11 de Sept.re	U090 1/2	U050
En la hijuela hastta 18	U076	U050
En la hijuela hastta 25	U079	U050
en la hijuela hasta 2 de oct.re	U073 1/8	U045
en la hijuela hasta 9 de oct.re	U073 2/8	U045
en la hijuela hasta 16 de oct.re	U074 1/8	U045
en la hijuela hasta 23 de oct.re	U074 2/8	U045
en la hijuela hasta 30 de oct.re	U078	U050
en la hijuela hasta 6 de 9.re	U072 1/8	U050
En la Hijuela hastta 13 de Noviem.re	U071 3/8	U081
En la Hijuela h.ta 20	U071 3/8	U084
En la Hiju.a h.ta 27	U071 3/8	U084
En la Hiju.a h.ta 4 de Diziem.re	U098 1/2	U084
En la Hiju.a h.ta 11 de D.re	U086	U084
En la Hiju.a h.ta 18 de dho.	U087	U084
En la Hiju.a hastta 25 de Diziem.re de 1745	U076 3/8	U072
Importta ttodo el Azeytte y	4U268 3/8	3U365

Vinagre que D.n Fernan.do de Salz.da Mayordomo Proveedor ha gasttado desde la Hijuela que

Empezo En 27 de Diziem.re deel año pass.do de 1744. h.ta la que acauò en 25 de D.re de 1745. yncluzo el Alcanze dela porzion de Vinagre que resultò a su fauor en la Quenta antezed.te a estta Como pareze en estte libro desde f.o 37. hastta 38.a // 49268 quarttill.s y 3/8 de Azeitte que reduzidos a @ s componen // 1118 @ s menores y 20 3/8 quarttillos de d.ha Expezie Y // 33365 quarttillos de Vinagre que reduzidos a Arrou.s hazen // 1o93 arrou.s y 17 quarttillos deel mismo Genero que sele Abonan al refer.do D.n Fern.do de Salzedo....

Datta de Azeite desde 27 de D.re de 1744. h.ta 25 de D.re de 1745. 1118 @ s y 20 3/8 q.llos

Datta de Vinagre en d.ho tiempo 1o93 @ s y 17 q.llos

Y para venir en conozimientto delo que deesttas dos Expezies hauia Exsisttentte en Despensas el d.ho dia 25 de Diz.re de 1745. y de cargo deel zitt.do May.mo se haze la siguiente

Liquidaz.on

	Arr.s y Q.llos de Azeite	Arr.s y Q.llos de Vinag.e
Importta el Cargo que le queda h.o a D.n Fern.do de Salzedo May.mo Prov.dor desde la Visitta que empezò en 27 de D.re deel año pass.do de 1744. h.ta la que acauò en 25 de D.re de 1745. que es el tiempo que vale estta quentta como pareze en estte desde folio 6.a h.ta 7...... //	1105.33 1/8	1o85.
Imp.ta la Datta que sele Rue. en d.ho tiempo como pareze en este desde folio 37.a h.ta esta plana. //	1118.20 3/8	1o93.17
Y resultta de Alcanze a fauor de //	1o12.23 1/2	1oo8.17

el zittado Mayordomo El referido dia 25 de Diziembre de 1745 // D.o 12 @ P. y 23½ Quartt.llos de Azeitte. Y // D.o o 8 @ P. y 17 quarttillos de Vinagre. Cuyo augm.to consiste en hauer principiado à Gasttar delas porziones que deesttas Expezies se compraron para el abasto deel año de 1746. sin hauerle hecho el cargo correspondiente. Porlo que sele deuerà Abonar por primera partida de Datta Enla Q.ta Siguientte.......

Alcanze a fauor de el May.mo à 25 de D.re de 1745. D.o 12 @ P. y 23½ Quartt.os de Azeite Y D.o o 8 @ P. y 17. Quartt.os de Vinag.e

Quenta quesele forma à D.n Fern.do de Balzedo Mayord.mo Proveedor, De ttodas las porzion.s de Azeite y Vinagre que dà Gasttadas En el sustentto dela Communidad desde 26 de Diziem.re de 1745. en adelantte......

Data.	Año de 1745.	Quart.llos de Azeitte	Quart.os de Vinag.e
Alcanze àfauòr de el May.mo enla Q.ta ante.te	Primeram.te sele Abonan à dho May.mo Proveedor // D.o 12 @ P. y 23½ Quarttillos de Az.te Y // D.o o 8 @ P. y 17 quart.llos de Vinag.e queresulttaron de Alc.e àsu fauòr enla Quenta ànteze.te aestta que valiò h.ta 25 de D.re de 1745. Cuya porzion sele Abona enestte lugar por los mot.os dhos Enla Liquidaz.on àntezedente.. //	D155½	D3.o 5-
		D155½	D3.o 5-

L Data. Año de 1746.

	Quartt.llos de Azeitte	Quartt.llos de Vinag.e
	# U455½	# U305
En la Hijuela que empezó en 26 de Nov.re de 1745. y acavó en 1.º de hen.o de 1746	U070	U058
En la Hiju.a hastta 8 de hen.o	U073½	U084
En la Hiju.a hastta 15	U073½	U084
En la Hiju.a hastta 22	U073½	U084
En la Hiju.a hastta 29	U078⅛	U084
En la Hiju.a h.ta 5 de Febrero	U078⅜	U084
En la Hiju.a hastta 12	U075	U084
En la Hiju.a hastta 19	U068½	U084
En la Hiju.a hastta 26	U082	U084
En la Hiju.a hastta 5 de Marzo	U101	U084
	# 1U229½	1U119
En la Hiju.a hastta 12 de Marzo	U101½	U084
En la Hiju.a hastta 19	U136⅜	U084
En la Hiju.a hastta 26	U114⅛	U084
En la Hiju.a hastta 2 de Abril	U115⅛	U084
En la Hiju.a hastta 9	U113⅜	U084
En la Hiju.a hastta 16	U079⅜	U061½
En la Hiju.a hastta 23	U073	U052½
En la Hiju.a hastta 30	U072½	U061½
En la Hiju.a hastta 7 de Mayo	U071½	U057½
En la Hiju.a h.ta 14	U075⅜	U066
En la Hiju.a h.ta 21	U086⅜	U077
En la Hiju.a h.ta 28	U072⅜	U077
En la Hiju.a h.ta 4 de Junio	U077	U077
En la Hiju.a h.ta 11	U074⅛	U077
	# 2U493⅜	2U146

Datta — Año de 1746	Quartillos de Azeitte	Quartillos de Vinagre
	2,493 3/8	2,146
En la Hijuela hasta 18 de Junio	73 3/8	77
En la Hijuela hasta 25	75 1/2	77
En la Hijuela hasta 2 de Julio	80	77
En la Hijuela hasta 9	74 3/8	77
En la Hijuela hasta 16	74 1/8	77
En la Hijuela hasta 23	74	77
En la Hijuela hasta 30	74 1/2	77
En la Hijuela hasta 6 de Agosto	80 1/2	77
En la Hijuela hasta 13	79	77
En la Hijuela hastta 20	74 1/8	77
En la Hijuela hasta 27	77 3/8	77
	3,332	2,993
En la Hijuela hasta 3 de Septiembre de 1746	73 3/8	77
En la Hijuela hasta 10	76 1/2	77
En la Hijuela hasta 17	72 3/8	77
En la Hijuela hasta 24	81 1/8	77
En la Hijuela hasta 1º de Octubre	75 3/8	77
En la Hijuela hasta 8	77 3/8	77
En la Hijuela hasta 15	76 5/8	77
En la Hijuela hasta 22	76 1/8	77
En la Hijuela hasta 29	80	77
En la Hijuela hasta 5 de Noviembre	81	77
En la Hijuela hasta 12	81 7/8	77
En la Hijuela hasta 19	76 5/8	82
En la Hijuela hasta 26	76 3/8	77
En la Hijuela hasta 3 de Diziembre	87 3/8	77
En la Hijuela hasta 10	80 1/2	77
En la Hijuela hasta 17	76	77
En la Hijuela hasta 24	76 1/2	75
En la Hijuela hasta 31	71	63
Importta todo el Azeitte y Vinagre que Dn. Fernando de Salzedo Ha[illegible]	4,973 0 2/8	4,368

dà Gastado desde la Visita que empezò en 26. de Diz.re del año pass.do de 1745. hasta la que acavò en 31. de Diz.re de 1746. y incluso el Alcanze de la porzion de dichas Expezies que resultò à su favor en la quentta antezed.te à estta, como pareze en este libro desde fol.o 39. hasta 40. 119730. g.llos 3/8 de Azeite que reduzidos à @s componen 131. menos 3/8 y 14 3/8 d. llos de dicho genero. Y 119368. quartt.s de Vinagre que hazen 121 @s. y 12 g.llos que se le Abonan al consavido D.n Fernando de Salzedo.

Y para venir en conozim.to de lo que de esttas dos Expezies havia Exsist.e en Despensas el zittado dia 31 de Diz.re de 1746. y de Cargo del referido Mayordomo se haze la siguiente

Datta de Azeite desde 26 de D.re del 1745. h.tta 31 de D.re de 1746. 131 @ 14 3/8 g.llos

Datta de Vinagre en dicho Tiempo 121 @ 12 g.llos

Liquidazion

	Arr.as y g.llos de Azeite	Arr.s y g.llos de Vinagre
Importta el Cargo que le queda fho a D.n Fernando de Salzedo May.mo Proveedor desde la Visita que empezò en 26 de D.re de 1745. hastta la que acavò en 31 de D.re de 1746. que es el Tiempo que vale estta quentta, como pareze en este desde fol.o 7. hastta 7.a	133 @	112 @ 18.
Importta la Datta que se le Reziue en dicho Tiempo como pareze en este desde fol.o 39. hastta dicha Plana	131 @ 14 3/8.	121 @ 12
Resulta de Alcanze contra el referido	001. 21 5/8	008. 30

Mayordomo el zitado dia 31 de D.re de 1746. 001 @ y 21 5/8. g.llos de Azeyte, que quedaron en las Despensas de su Cargo, y lo que se le harà

el correspondiente por primera partida de Cargo de la siguiente quenta que valdrá desde 1.º de Hen.º de 1747. en adelante.

Y Resulta de Alcanze afavor de dho Mayordomo 008 @ 3. y 30. quartillos de Vinagre que a gastado demas en el zitado Tiempo; cuya partida se considera p.r las Crezes que tiene este Genero por el aum.to que trae del Campo quando se compra, pues en cada carga trae una @ demas por razon de Navios. Y en el dilattado tiempo que hà que se lleva esta quenta ha havido estas crezes que en la Calidad son del Coll.º y quedan à su beneficio...

Alc.e contra el May.mo a 31. de Diziem.re de 1746 008 @ y 21 1/8 quartillos de Azeitte

Alc.e afavor del Mayordomo el zitado dia 008 @ y 30. quartillos de Vinagre, lo qual tubo de aum.to este Genero en todo el año, y consiste en que quando se compra en el Campo dan una @ demas en cada Carga p.r lo que no se le forma Abono de dha Cantidad, y queda a benefizio del Colleg.º

Quenta que se le forma à D. Fernando de Salzed.º Mayor.mo Proveedor de todas las porziones de Azeytte y Vinagre que a Gastado en el sustento de la Commun.d desde 1.º de Hen.º de 1747. en adelante.....

Datta- Año de 1747-	Quart.llos de Azeytte	Quart.llos de Vinag.e
Primeram.te Enla Risiu.a desde 1.º de hen.º h.ta 7. del d.º 1747....	070 1/8.	077-
Enla Resiu.a hastta 14 de d.ho	066 1/8.	077-
Enla Resiu.a h.ta 21	066 1/8...	077-
Enla Resiuea h.ta 28	066 1/8...	077-
Enla Resiu.a h.ta 4 de Febr.o de 1747	072 1/2...	077
	341 1/8_	379.

Datta.	Año de 1747	Quartti. de Azeyte	Quartti. de Vinagre
		0341 1/8	0379
En la Visita hasta 11 de Febrero de 1747	..	0068	0077
En la Visit.a hasta 18	..	0096 3/8	0077
En la Visit.a h.tta 25	..	0113 1/8	0077
En la Visit.a h.tta 4 de Marzo	..	0115	0077
En la Visit.a h.tta 11	..	0118 1/2	0077
En la Visit.a h.tta 18	..	0100 3/8	0077
En la Visit.a h.tta 25	..	0114	0077
En la Visit.a h.tta 1.o de Abril	..	0105 1/2	0077
En la Visit.a h.tta 8 de dho	..	0078 1/2	0077
En la Visit.a h.tta 15	..	0071 3/8	0077
En la Visit.a h.tta 22	..	0071 1/8	0077
En la Visit.a h.tta 29	..	0073 3/8	0077
		1468 1/8	1303
En la Visit.a h.tta 6 de Mayo	..	0071 3/8	0077
En la Visit.a h.tta 13	..	0076 3/8	0077
En la Visit.a h.tta 20	..	0071 1/8	0077
En la Visit.a h.tta 27	..	0076 3/8	0077
En la Visit.a h.tta 3 de Junio	..	0071 3/8	0077
En la Visit.a h.tta 10	..	0071 1/8	0077
En la Visit.a h.tta 17	..	0067 3/8	0077
En la Visit.a h.tta 24	..	0069 1/2	0077
En la Visit.a h.tta 1.o de Jullio	..	0072 1/8	0077
En la Visit.a h.tta 8	..	0069 3/8	0077
En la Visit.a h.tta 15	..	0069 3/4	0077
En la Visit.a h.tta 22	..	0069 3/8	0072 1/2
En la Visit.a h.tta 29	..	0077 1/2	0074
En la Visit.a h.tta 5 de Agosto	..	0057 1/2	0060
En la Visit.a h.tta 12	..	0074	0055
		2565 1/2	2411

Datta   Año de 1747

	Quintales	Arrobas
	2257 7/8	911 1/2
En la dha. sema. hsta. 19 de Agosto	071	057 1/2
En la dha. sema. hsta. 26	073	060
En la dha. sema. hsta. 2 de Sepre.	069 1/8	057 1/2
En la dha. sema. hsta. 9	088 1/8	052 1/2
En la dha. sema. hsta. 16	073 1/4	052 1/2
En la dha. sema. hsta. 23	083 1/8	052 1/2
En la dha. sema. hsta. 30	069 1/8	052 1/2
En la dha. sema. hsta. 7 de Octubre	069	052 1/2
En la dha. sema. hsta. 14 de dho.	073 3/8	052 1/2
En la dha. sema. hsta. 21	073 3/8	052 1/2
En la dha. sema. hsta. 28	071 1/8	052 1/2
En la dha. sema. hsta. 4 de Nove.	083 1/8	052 1/2
	3207 1/8	1559
En la dha. sema. hsta. 11 de Noviembre	071 1/2	052 1/2
En la dha. sema. hsta. 18	072	052 1/2
En la dha. sema. hsta. 25	094	052 1/2
En la dha. sema. hsta. 2 de Dre.	092	052 1/2
En la dha. sema. hsta. 9	087 1/8	052 1/2
En la dha. sema. hsta. 16	083	052 1/2
En la dha. sema. hsta. 23	081 3/8	082 1/2
En la dha. sema. hsta. 30	072 3/8	064
Importta todo el Azeitte y Vinagre	4912 2	3952 0 1/2

que Dn. Fernando de Bazerdo Mayordomo Proveedor del Castillo desde la dha. sema. que empezó en 1º de Enero de 1747 hasta la que acabó en 30 de Diziembre del como pareze en este Libo. desde fo. 44 hsta. esta plana 4912 2. quintales de Azeite que reduzidos a @ componen 19114 menos 48

Datta de Azeitte desde 1º de Enero de 1747 hsta. 30 de Diziembre del 19114 @ 18 llo.

y 18. quartillos de dho genero. Y 1 mil 052 @ y 20 quartillos de Vinagre que hazen 1 mil 037 @ y 28 quartt.llos que sele Avonan al consumido Maïs.mo

Datta de Vinagre en dho Tiempo — 0037 @ 28 quartillos

Y para venir en conozim.to de lo que de estas dos Especies havia exist.te en l Despensas el zitt.do dia 30 de Diz.re de 1747. y del Cargo de el refer.do D.n Fernando, Se haze la Siguientte

Liquidazion.

	Ar.s y qu.llos de Azeitte.	Ar.s y q.llos de Vinag.e
Y Importta el Cargo que lleva echo a dho Mayord.mo Proveedor desde la Dijuela que empezó en 1.o de Enero de 1747. hasta la que acavó en 30 de Diz.re de el que es el Tiempo que tiene estta Quentta, Como pareze en estte a Fol.s 8 ll	0147.38.	0113.
Y Imp.ta la Datta que se le R.lle en dho tpô. Como pareze en estte desde Fol.o 11.o hasta estta plana	0114.18.	0037.28.
Y Resultta de Alc.e contra el referido Mayord.mo el zitt.do dia 30. de Diz.re de 1747. 1 Ar.s 032. @ y 21 1/2 quartt.llos de Azeite. Y 1 015. @ y 8 quartillos de Vinagre, que quedaron en las Despensas de su cargo, y de que sele hara el Correspond.te Ps.e primera partida del cargo de la siguientte Quentta que valdra desde 31 de Diz.re de 1747. en adelantte	0032.21.	0015.8.

Alc.e contra el Mayord.mo a 30. de Diziem.re de 1747. 0032. @ 21 1/2 quartillos de Azeitte. Y 0015. @ 8 quartillos de Vinagre

Quentta que se le forma a D.n Fernando de Bal.do Mayordomo Proveedor, de todas las porciones de Azeite y Vinagre que ha gasttado en el sustento de la Communidad desde 31 de Diziem.re de 1747 en adelante.

Datta. Año de 1747 / Año de 1748.		Gastto de Azeite	Gastto de Vinagre
Primeram.te En la Visita desde 31 de D.e de 1747 h.ta 6 de Hen.o de 1748	//	0080 3/8	0067 1/2
En la Visita h.ta 13	//	0069 3/8	0070
En la Visita h.ta 20	//	0079	0067
En la Visita h.ta 27	//	0080 1/8	0070
En la Visita h.ta 3 de Febrero	//	0080 1/8	0070
En la Visita h.ta 10	//	0074 1/8	0065
En la Visita h.ta 17	//	0068 1/8	0065
En la Visita h.ta 24	//	0073 1/2	0062 1/2
En la Visita h.ta 2 de Marzo	//	0080 1/2	0067 1/2
En la Visita h.ta 9	//	0104	0067 1/2
		0790 1/2	0672
En la Visita h.ta 16	//	0133 1/8	0070
En la Visita h.ta 23	//	0106 3/8	0070
En la Visita h.ta 30	//	0105 3/8	0070
En la Visita h.ta 6 de Abril	//	0119 1/8	0070
En la Visita h.ta 13	//	0120 3/8	0070
En la Visita h.ta 20	//	0076 3/8	0070
En la Visita h.ta 27	//	0075 1/8	0070
En la Visita h.ta 4 de Mayo	//	0074 1/8	0070
En la Visita h.ta 11	//	0073 1/8	0070
En la Visita h.ta 18	//	0071 1/2	0070
En la Visita h.ta 25	//	0077	0070
En la Visita h.ta 1.o de Junio	//	0073	0070
En la Visita h.ta 8	//	0075 1/2	0070
En la Visita h.ta 15	//	0068 1/2	0070
		2004 1/2	1065 2

Datta. — Año de 1718.

	Quartillos Azeitte	Quartillos Vinagre
	20.411½	10652-
En la Hisu.a h.ta 22. de Junio	0.71-	0.00-
En la Hisu.a h.ta 29	0.66½	0.110-
En la Hisu.a h.ta 6. de Julio	0.82½	0.105-
En la Hisu.a h.ta 13	0.66½	0.105-
En la Hisu.a h.ta 20	0.67½	0.105-
En la Hisu.a h.ta 27	0.69⅜	0.105-
En la Hisu.a h.ta 3 de Agostto	0.67½	0.105-
En la Hisu.a h.ta 10	0.64	0.105-
En la Hisu.a h.ta 17	0.77½	0.105-
En la Hisu.a h.ta 24	0.64-	0.105-
En la Hisu.a h.ta 31	0.67-	0.105
	20811⅛	20757-
En la Hisu.a h.ta 7. de Septre	0.71-	0.105
En la Hisu.a h.ta 14	0.67¼	0.00-
En la Hisu.a h.ta 21	0.81⅛	0.85-
En la Hisu.a h.ta 28	0.67½	0.75-
En la Hisu.a h.ta 5 de Octe	0.81½	0.80-
En la Hisu.a h.ta 12	0.69⅛	0.75-
En la Hisu.a h.ta 19	0.71⅛	0.75-
En la Hisu.a h.ta 26	0.72⅝	0.80
En la Hisu.a h.ta 2 de Nove	0.72¾	0.80-
En la Hisu.a h.ta 9	0.69⅛	0.75-
En la Hisu.a h.ta 16	0.71-	0.75-
En la Hisu.a h.ta 23	0.71-	0.75-
En la Hisu.a h.ta 30	0.71-	0.75-
En la Hisu.a h.ta 7 de Dre	0.83-	0.80-
En la Hisu.a h.ta 14	0.72⅜	0.70-
	399.4	39992-

Datta. Año de 1748.

	Quartillos de Azeitte	Quartillos de Vinagre
	305.4	30052.
En la Hijuela hasta 21 de Noviembre	0080.	0070.
En la Hijuela hasta 28 de dicho	0076½	0060.
	19060½	19122.

Importa todo el Azeite y Vinagre que Don Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor del Castado desde la Hijuela que empezó en 31 de Noviembre del año pasado de 1747. hasta la que acavó en 28 de Noviembre del presente de 1748. como parece en este Libro desde folio 13 hasta esta plana 19060½ quartillos de Azeitte, que reducidos á a 9 componen 0112 menores y 28 quartillos de dicha Especie, y 19122. quartillos de Vinagre que hazen 0114 a 9 y 18 quartillos que se le Abonan al conserbo Mayordomo:

Y para venir en conocimiento de lo que de estas dos Especies havia Existente en Despensas el referido dia 28 de Diziembre de 1748. y de Cargo del referido Mayordomo se haze la Siguiente Liquidazion. . . . .

Datta de Azeitte desde 31 de Noviembre de 1747 hasta 28 de Noviembre de 1748.
0112 a 9 28 quartillos.

Datta de Vinagre en dicho Tiempo =
0114 a 9 18 quartillos.

En Liquisaz.

	Arr. y q. de Azeite	Arr. y q. de Vinagre
Empta. el Cargo que le queda hecho al dho Maymo. Proveedor desde la Hijuela que empezò en 31 de Nre. de 1747. hta. la que acavò en 28 de Nre. de 1748. que es el Tiempo de esta Quentta Como pareze en este Libro. a folio 8.	1. 21 3/8.	36
Empta. la Datta que se le Reziue en dho Tiempo como pareze en este desde Fol. 43. hastta 44.	112. 28.	114. 18
	3. 6 3/8	18. 18

Resultta de Alce. à favor del zittado Dn. Fernando el expresdo. dia 28 de Nre. de 1748 3. @ y 6. quartt. y 3/8 de Azeite, y 18. @ y 18. quarttllos de Vinagre, cuyas porziones se devaen Abonar por Primera partida de la Datta de la Quentta siguientte à esta que valdra desde 29 de N. de 1748. en adelantte.

Alce. à favor del Maymo. a 28. de Dize. de 1748.
3. @ 6 q. y 3/8 de Azeite = y 18 @ y 18. q. de Vinagre

Quentta que se le forma à D.n Simancso de Azedo May.mo Prov.dor de todas las porziones de Azeytte, y Vinagre que và gasttadas en el susttentto de la Commun.d desde 29 de Nov.re de 1748. en adelante.

Datta.	Año de 1748	Quartt.llos de Azeite	Quartt.llos de Vinagre
Alcanze à fauor del May.mo	Primeram.te se le Abonan à d.ho Mayor.mo 13. @ 3. y 6. qu.llos y 3/8 de Azeitte; y 18 @ 3. y 18 qu.llos de Vinagre que resulttaron de Alc.e à su fauor en la qu.ta antte.r de esta que valiò h.ta 28. de Nov.re de 1748. como pareze de la Liquidazion fha en la plana antte.r ...	3117 3/8.	3666.

Año de 1749.

		4
Itt. En la Hiju.a que valiò desde 29 de Nov.re de 1748. h.ta 4 de Enero de 1749.	3068 1/8	3070.
En la Hiju.a h.ta 11 de Enero	3068 1/2	3070.
En la Hiju.a h.ta 18.	3077 1/8	3070.
En la Hiju.a h.ta 25.	3075.	3070.
En la Hiju.a h.ta 1.o de Febrero	3072.	3070.
En la Hiju.a h.ta 8.	3068 1/8	3070.
En la Hiju.a h.ta 15.	3068 1/8	3070.
En la Hiju.a h.ta 22.	3092 1/2	3070.
En la Hiju.a h.ta 1.o de Marzo.	3096 3/4	3070.
En la Hiju.a h.ta 8.	3111 1/8	3070.
En la Hiju.a h.ta 15.	3099 1/8	3070.
En la Hiju.a h.ta 22.	3099 1/8	3070.
En la Hiju.a h.ta 29.	3106.	3070.
En la Hiju.a h.ta 5 de Abr.l	3097 1/8	3070.
	19317 1/2	19646.

Datta. Año de 1749.

	Quartos de Azeite	Quartilhos de Vinagre
	19314½	19646
En la Vis.ª h.tta 12 de Abril	9o73 3/8	9o70
En la Vis.ª h.tta 19	9o77 1/2	9o70
En la Vis.ª h.tta 26	9o73 1/8	9o70
En la Vis.ª h.tta 3 de Mayo	9o73 1/8	9o70
En la Vis.ª h.tta 10	9o72	9o70
En la Vis.ª h.tta 17	9o84	9o70
En la Vis.ª h.tta 24	9o74	9o70
En la Vis.ª h.tta 31	9o79 3/8	9o70
En la Vis.ª h.tta 7 de Junio	9o69 3/8	9o70
En la Vis.ª h.tta 14	9o71 3/8	9o70
En la Vis.ª h.tta 21	9o78 3/8	9o70
	9o86 1/2	9o70
En la Vis.ª h.tta 28	29228 3/8	29486
	9o71 3/8	9o70
En la Vis.ª h.tta 5 de Julio	9o71 3/8	9o70
En la Vis.ª h.tta 12	9o71 3/8	9o70
En la Vis.ª h.tta 19	9o76 1/2	9o70
En la Vis.ª h.tta 26	9o71 1/8	9o70
En la Vis.ª h.tta 2 de Agosto	9o75 3/8	9o70
En la Vis.ª h.tta 9	9o78	9o70
En la Vis.ª h.tta 16	9o73 1/8	9o70
En la Vis.ª h.tta 23	9o72	9o70
En la Vis.ª h.tta 30	9o79 1/2	9o70
En la Vis.ª h.tta 6 de Septre	9o72 1/8	9o70
En la Vis.ª h.tta 13	9o77 1/8	9o70
En la Vis.ª h.tta 20	9o70 1/2	9o70
En la Vis.ª h.tta 27	9o73 1/2	9o70
En la Vis.ª h.tta 4 de Octre		
	39263 3/8	39466

Datta. Año de 1749

	Quartillos de Azeitte	Quartillos de Vinagre
	39263 3/8	39466
En la Misu.a h.tta 11 de Oct.re de 1749	9075 5/8	907 o
En la Misu.a h.tta 18	9076 3/8	907 o
En la Misu.a h.tta 25	9076 7/8	907 o
En la Misu.a h.tta 1° de Nov.re	9089 7/8	907 o
En la Misu.a h.tta 8	9078 1/8	907 o
En la Misu.a h.tta 15	9078 7/8	907 o
En la Misu.a h.tta 22	9078 1/8	907 o
En la Misu.a h.tta 29	9079 1/2	907 o
En la Misu.a h.tta 6 de Diz.re	9079 1/2	907 o
En la Misu.a h.tta 13	9092 1/8	907 o
En la Misu.a h.tta 20	9083 1/2	907 o
En la Misu.a h.tta 27	9075 1/8	907 o
	49228	49306

Ymp.tta la Datta que se le R.ue a dho Mayor.mo Proveedor desde la Misuela que Empezó en 28 de Diz.re de 1748 h.tta la que acavó en 27 de Diz.re de 1749. como pareze des de Folio 45. h.tta esta plana 49228. quartillos de Azeitte, que reduzidos a @ componen 9117 @ y 16. quartillos de dho Genero. Y 49306. qu.llos de Vinagre que hazen 9119 @ y 22 quartillos de la misma Expezie, que se le Abonan a dho Mayormo

Datta de Azeitte desde 28 de D.re de 1748 h.tta 27 de D.re de 1749. 9117 @ 16. qu.llos

Datta de Vinagre en dho tiempo. 9119 @ 22 qu.llos

Y para venir en conozimiento de lo que de estas Expezies hauia Existtente en despensas dho dia 27 de Diz.re de 1749. se haze la siguiente Liquidazion......

8

Don Liquidaz.	Arrobas y quarttillos de Azeitte	Arrobas y quarttillos de Vin.
Ymportta el Cargo que le queda hecho a dicho Maystro desde 28 de Dizre de 1748 hastta 27 de Dizre de 1749, como pareze en estte Libro desde Folio 9	0140..	0.88.
Ymportta la Datta que se le Rezibe en dicho Tiempo como pareze de la plana antterezedentte	0117.16.	0113.22
	0.22.20.	0.31.22

Resultta de Alcanze contra dicho Don Fernando de Salzedo el zittado dia 27 de Dizre de 1749 // 0.22 @ y 20 quarttillos de Azeitte que quedaron en las Despensas de su Cargo, y de que se le formarà el correspondientte pp. Primera parttida del Cargo de la quentta siguientte que valdra desde 28 de Dizre de 1749 en adelantte ....

Alcanze contra el Maystro a 27 de Dizre de 1749. 0.22 @ 20. quarttillos de Azeitte

Assimismo resultta de Alcanze a fauor del expresado Maystro // 0.31. @ y 22 quarttillos de Vinagre, las quales se dan por consumidas à benefizio del Colegio pp. hauerlas ttenido de mas estte Genero, cuyo augmento consistte en lo que dan en el campo demàs en cada carga al tiempo de su compra, y reuozos que echan en las medidas segun Esttilo; Por lo que en la quentta siguientte no se harà Abono alguno de estta Canttidad à dicho Maystro. ——

Alcanze à fauor del Maystro, en el mismo dia 0.31. @ 22. quarttillos de Vinagre dados pp. consumidos à benefizio del Colegio.

Quentta Que se forma a Dn. Fernando de Salz.d Mayor.mo Prov.dor del Coleg.o de todas las porziones de Azeitte y Vinagre que se à gasttado en el sustentto de la Commun.d desde 28 de Diz.re de 1749. en adelantte

Datta	Año de 1750	Quarttillos de Azeitte	Quarttillos de Vin.e
	Primeram.te Enla Visita que valió desde 28. de Diz.re de 1749. h.tta 3 de Enero de 1750	26 0070 3/8	0070
	Enla Visita hastta 10. de Enero	0070 1/2	0070
	Enla Visita h.tta 17	0069	0070
	Enla Visita h.tta 24	0069	0070
	Enla Visita h.tta 31	0075	0070
	Enla Visita h.tta 7 de Febrero	0074 1/2	0070
	Enla Visita h.tta 14	0085 1/2	0070
	Enla Visita h.tta 21	0124 3/8	0070
	Enla Visita h.tta 28	0103 1/8	0070
	Enla Visita h.tta 7 de Marzo	0121 3/8	0070
	Enla Visita h.tta 14	0125 3/4	0070
	Enla Visita h.tta 21	0108 3/4	0070
	Enla Visita h.tta 28	0131 3/4	0070
		10236 1/8	0910
	Enla Visita h.tta 4 de Abril	0078	0060
	Enla Visita h.tta 11	0085 3/8	0060
	Enla Visita h.tta 18	0077 1/2	0060
	Enla Visita h.tta 25	0079	0060
	Enla Visita h.tta 2 de Mayo	0077 1/8	0060
	Enla Visita h.tta 9	0088 3/8	0068
	Enla Visita h.tta 16	0078 1/8	0060
	Enla Visita h.tta 23	0084 1/8	0062
	Enla Visita h.tta 30	0077 1/8	0060
	Enla Visita h.tta 6 de Junio	0077	0060
	Enla Visita h.tta 13	0077	0060
		20116 1/8	10580

Datta.	Año de 1750.	Quart.os de Azeite	Quart.os de Dinero
		2U116½	1U580
En la distribu.a h.tta 20 de Junio		U076 3/8	U060
En la distribu.a h.tta 27		U083 3/8	U062
En la distribu.a h.tta 4 de Julio		U083 ½	U060
En la distribu.a h.tta 11		U077	U060
En la distribu.a h.tta 18		U077	U060
En la distribu.a h.tta 25		U077 7/8	U068
En la distribu.a h.tta 1.º de Ag.tto		U077 3/8	U092
En la distribu.a h.tta 8		U079 ½	U060
En la distribu.a h.tta 15		U078 ¾	U060
En la distribu.a h.tta 22		U079 ½	U060
En la distribu.a h.tta 29		U077 ¾	U060
		2U984 3/8	2U282
En la distribu.a h.tta 5 de Sep.tre		U077 ¾	U060
En la distribu.a h.tta 12		U083 ¼	U060
En la distribu.a h.tta 19		U089	U056
En la distribu.a h.tta 26		U077 ½	U056
En la distribu.a h.tta 3 de Oct.re		U077 7/8	U056
En la distribu.a h.tta 10 de dicho		U078 3/8	U056
En la distribu.a h.tta 17		U078 ½	U056
En la distribu.a h.tta 24		U078 ¾	U056
En la distribu.a h.tta 31		U091 3/8	U056
En la distribu.a h.tta 7 de Nov.re		U078 3/8	U056
En la distribu.a h.tta 14		U078 ½	U056
En la distribu.a h.tta 21		U083	U056
En la distribu.a h.tta 28		U073 ½	U056
En la distribu.a h.tta 5 de Diz.re		U076	U056
En la distribu.a h.tta 12		U085 3/8	U056
En la distribu.a h.tta 19		U082 1/8	U056
		4U275 ½	3U186

Datta — Año de 1750 — Quartillos de Azeitte | Quartillos de Vinagre

	Quartillos de Azeitte	Quartillos de Vinagre
	14027 5 1/2	30186
En la Hijuela hasta 26 de Diz.re	0069 7/8	0056
Ymp.tta la Datta que se le haze	14093 5 1/8	30242

a dcho Mayor.mo Prov.dor desde la Hijuela que empezó en 28 de Diz.re de 1749. h.tta la que acavó en 26 de Diz.re de 1750 como pareze desde Fol.o 47. h.tta esta plana 14093 5 1/8 quartillos de Azeitte que reduzidos á @ componen 0120 @ y 25 1/8 quartillos de dcho genero: Y 30242 quartillos de Vinagre que hazen 0090 @ y 2 quartillos de la misma Expezie que se le Abonan a dcho Mayor.mo

Datta de Azeitte desde 28 de Diz.re de 1749 h.tta 26 de Diz.re de 1750: 0120 @ 25 1/8 quartillos

Datta de Vinagre en dho Tpo: 0090 @ 2 quartillos

Y para venir en conozim.tto de lo que de estas Expezies havia Existentte en despensa dcho dia 26 de Diz.re de 1750 se haze la siguientte Liquidazion ....

Liquidazion

	Arrovas y quartillos de Azeitte	Arrovas y quartillos de Vinagre
Ymp.tta el Cargo que le queda fho a dcho Mayor.mo desde 28 de Diz.re de 1749 h.tta 26 de Diz.re de 1750 como pareze en este libro desde Fol.o 9. h.tta 10	0152.2	0104
Ymp.tta la Datta que se le haze en dcho tiempo como parece desde Fol.o 47. h.tta esta plana	0120.25 1/8	0090.2
Y resulta de Alcanze contra	0031.12 7/8	0013.34

el referido Mayordomo el zittado dia 26 de

Diziembre de 1751. Ds. 31 @ R. y 12 3/8 quartillos de Azeitte. Y Ds. 13 @ R. y 34 quartt. de Vinagre, que quedaron en las Despensas de su cargo, y de que se le hará el correspondiente cargo por Primera partida del Cargo de la Siguiente quentta que valdrá desde 27 de Diziembre de 1750 en adelantte........

Alcanza contra el Mayordomo á 26 de Diziembre de 1750.
Ds. 31 @ R. 12 3/8 quartillos de Azeitte. Y Ds. 13 @ R. 34 quartillos de Vinagre

Quentta que se forma á Dn. Fernando de Balzdo. Mayordomo Proveedor del Colegio de todas las porziones de Azeitte y Vinagre que dá gastadas en el sustentto de la Communidad desde 27 de Diziembre de 1750 en adelantte.

Datta.	Año de 1751.		Quartillos de Azeitte	Quartillos de Vinagre
10/4 Primeramente	En la Semana que valió desde 27 de Diziembre de 1750 hasta 2 de Enero de 1751		Ds. 69	Ds. 56
			Ds. 69	Ds. 56
	En la Semana hasta 9 dicho		Ds. 69	Ds. 56
	En la Semana hasta 16		Ds. 69	Ds. 56
	En la Semana hasta 23		Ds. 72 1/2	Ds. 56
	En la Semana hasta 30		Ds. 76	Ds. 56
	En la Semana hasta 6 de Febrero		Ds. 73 1/2	Ds. 56
	En la Semana hasta 13		Ds. 75 1/2	Ds. 56
	En la Semana hasta 20		Ds. 87 3/8	Ds. 56
	En la Semana hasta 27		Ds. 109 1/8	Ds. 56
	En la Semana hasta 6 de Marzo		Ds. 133 3/8	Ds. 56
	En la Semana hasta 13			
			Ds. 4 1/8	Ds. 616

La Data	Año de 1751	Quantd.e de Azeitte	Quantd.e de Ornaz.
		0004 1/8	0616
	En la Sem.a hasta 20 de Marzo	0126 1/2	0056
	En la Sem.a hasta 27	0125 3/8	0056
	En la Sem.a h.tta 3 de Abrill	0129 1/8	0056
	En la Sem.a h.tta 10	0123 1/8	0056
	En la Sem.a h.tta 17	0087 1/8	0056
	En la Sem.a h.tta 24	0116 1/2	0056
	En la Sem.a h.tta 1° de Mayo	0076 1/2	0056
	En la Sem.a h.tta 8	0076	0056
	En la Sem.a h.tta 15	0076 1/8	0056
	En la Sem.a h.tta 22	0091	0056
	En la Sem.a h.tta 29	0076	0056
	En la Sem.a h.tta 5 de Junio	0084	0056
		20092 1/8	10288
		23	
	En la Sem.a h.tta 12 de Junio	0073 1/8	0056
	En la Sem.a h.tta 19	0071 1/2	0056
	En la Sem.a h.tta 26	0082 3/8	0056
	En la Sem.a h.tta 3 de Julio	0078	0056
	En la Sem.a h.tta 10	0073 1/2	0056
	En la Sem.a h.tta 17	0080	0056
	En la Sem.a h.tta 24	0073 1/2	0056
	En la Sem.a h.tta 31	0074 1/2	0056
		20699 1/8	10736
		23	
	En la Sem.a h.tta 7 de Agostto	0073 1/2	0056
	En la Sem.a h.tta 14	0081	0056
	En la Sem.a h.tta 21	0074 1/2	0056
	En la Sem.a h.tta 28	0085 1/2	0056
	En la Sem.a h.tta 4 de Septre	0074 1/8	0056
	En la Sem.a h.tta 11	0079 1/8	0056
	En la Sem.a h.tta 18	0097 3/8	0056
	En la Sem.a h.tta 25	0081 1/8	0056
		30346 1/8	20184

Datta. | Año de 1751 | Quartt.os de Azeitte | Quartt.os de Vin.e

	Quartt.os de Azeitte	Quartt.os de Vin.e
	33346 7/8	23184
En la Hisp.a h.tta 2 de Octt.re del presentte año de 1751.	75 3/8	56
	74 3/8	56
En la Hisp.a h.tta 9.	74 7/8	56
En la Hisp.a h.tta 16.	75 1/8	56
En la Hisp.a h.tta 23.	81 3/8	56
En la Hisp.a h.tta 30.	75 1/8	56
En la Hisp.a h.tta 6 de Nov.re	74 7/8	56
En la Hisp.a h.tta 13.	74 3/8	56
En la Hisp.a h.tta 20.	79 1/8	56
En la Hisp.a h.tta 27.	79 3/8	56
En la Hisp.a h.tta 4 de Diziem.re	80	56
En la Hisp.a h.tta 11.	80 1/2	56
En la Hisp.a h.tta 18.	72 1/4	56
En la Hisp.a h.tta 25.	40352	23912

Importta la Datta que se le vez. de dho Mayormo. Licen.do de se la Hispuela que empezò en 27 de Diziem.re de 1750. h.ta la que acavò en 25 de Diz.re de 1751. como parreze desde folio 49. h.tta estta plana 40352. qu.llos de Azeitte que reduzidos à arrobas componen 5120 @s. y 32. qu.llos de dho genero: y 23912. quartt.llos de Vinagre que hazen 2980 @s. y 32. qu.llos de la misma Expezie que se le Abonan a dho Mayormo.

Datta de Azeitte desde 27 del Diz.re del 1750 h.tta 25. de D.re de 1751. 5120 @s. 32. qu.llos

Datta de Vin.re en dho tpo. 2980 @s. 32 qu.llos

Y para venir en conozimientto de lo que de esttas Expezies hauia Exsisttenttes en Espensas dho dia 25. de Diz.re de 1751. se haze la Siguientte liquidazion. . . . .

Liquidazion

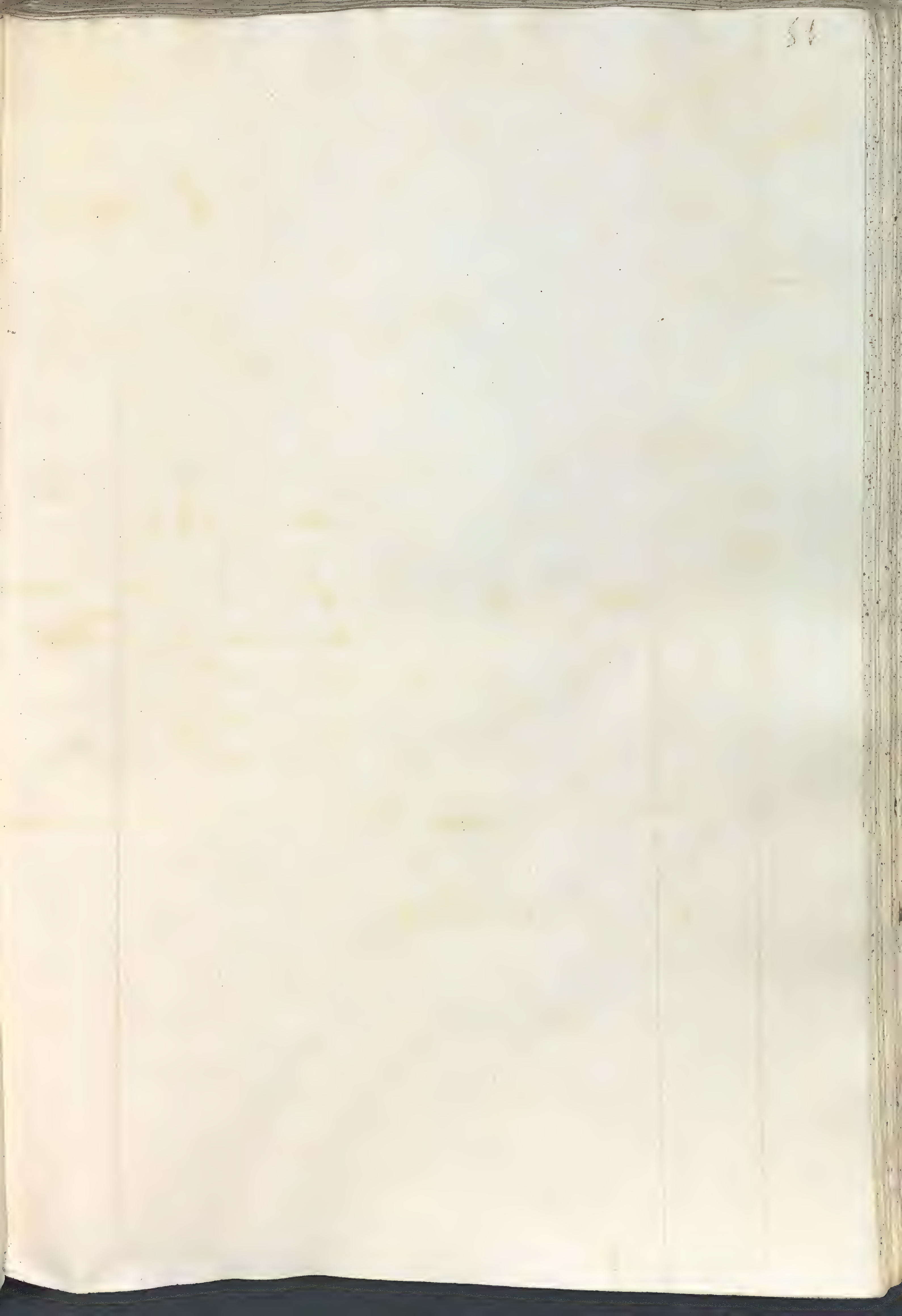
	Arr.as y q.llos de Azeite	Arr.s y q.llos de Dinero
Import.tta el Cargo que se queda hecho a dicho Mayordomo desde 27 de Diz.re de 1750. h.ta 25 de D.re de 1751. como parece en este Libro desde fol. 10. h.tta 40.	0 10. 3. 3/8	0 128. 3 1/4
Y import.tta la Datta que se le R.ue en dicho tiempo como par.se desde fol. 43. h.ta 50.	0 12. 3 1/2	0 80. 3 1/2
Y resultta de Alcanze a fauor del	0 11. 1 1/8	0 48. 2

expresado Mayordomo el zittado dia 25 de Diziem.re de 1751 0 11 @ y 1 quartt.llo y 1/8. de Azeitte que se le deberan Abonar p.r primera partida de Datta de esta Expezie en la qu.ta sig.te

Alc.ze a fauor del Mayordomo a 25 de D.re de 1751. 0 11 @ y 1 1/8 Quartt.llos de Azeite

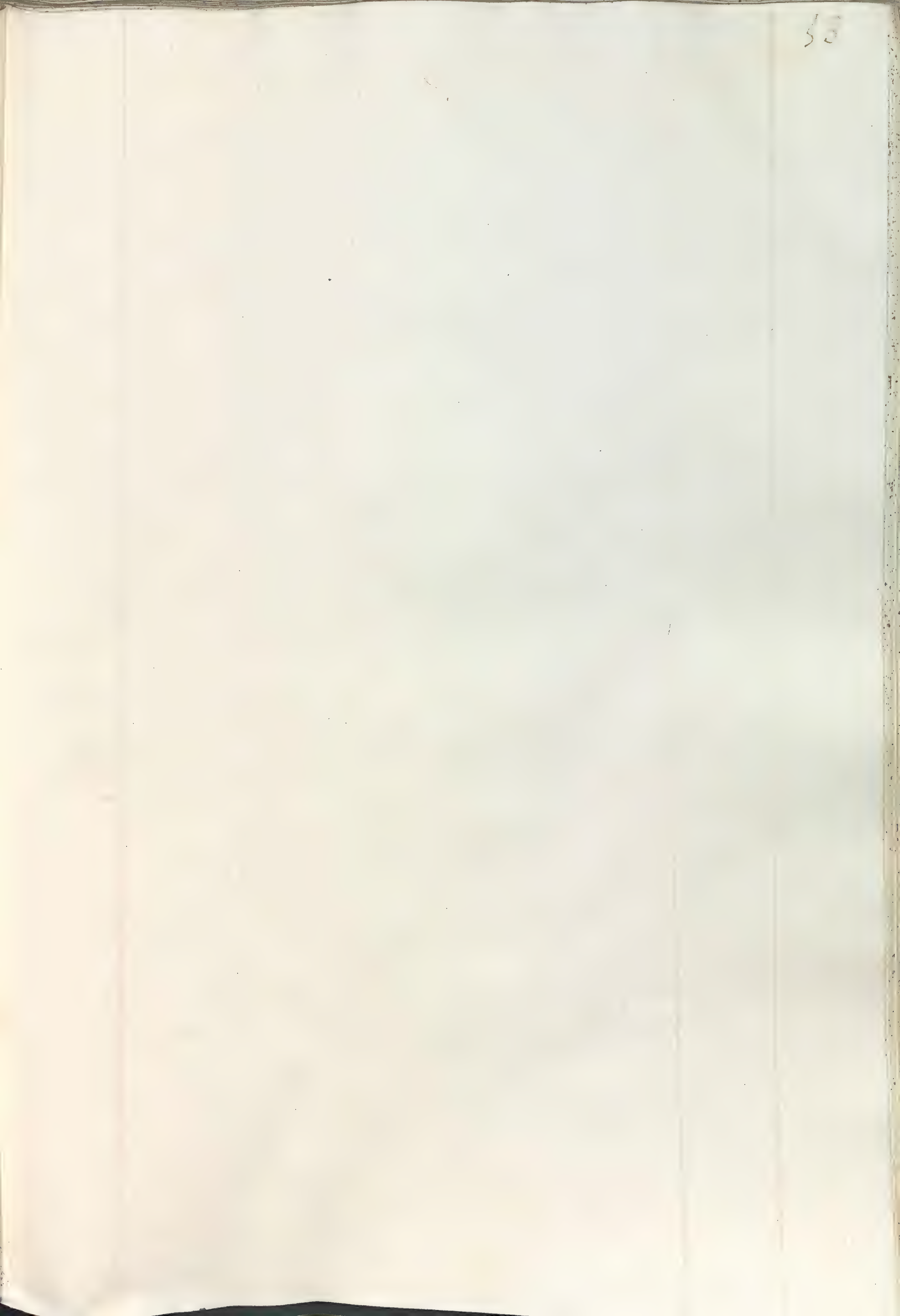
Assimismo resultta el Alcanze contra dicho Mayordomo 0 48. @ y 2. qu.llos de Dinero que quedaron existenttes en las Despensas de su cargo el zittado dia 25 de D.re de 1751. y de que se le formara el correspond.te p.r primera partida del Cargo de la quentta sig.te y esta que vendra desde 26. de Diz.re de 1751. en adelantte.

Alc.ze contra el Mayordomo el mismo dia. 0 48 @ y 2. 1/2 Quartt.llos de Din.









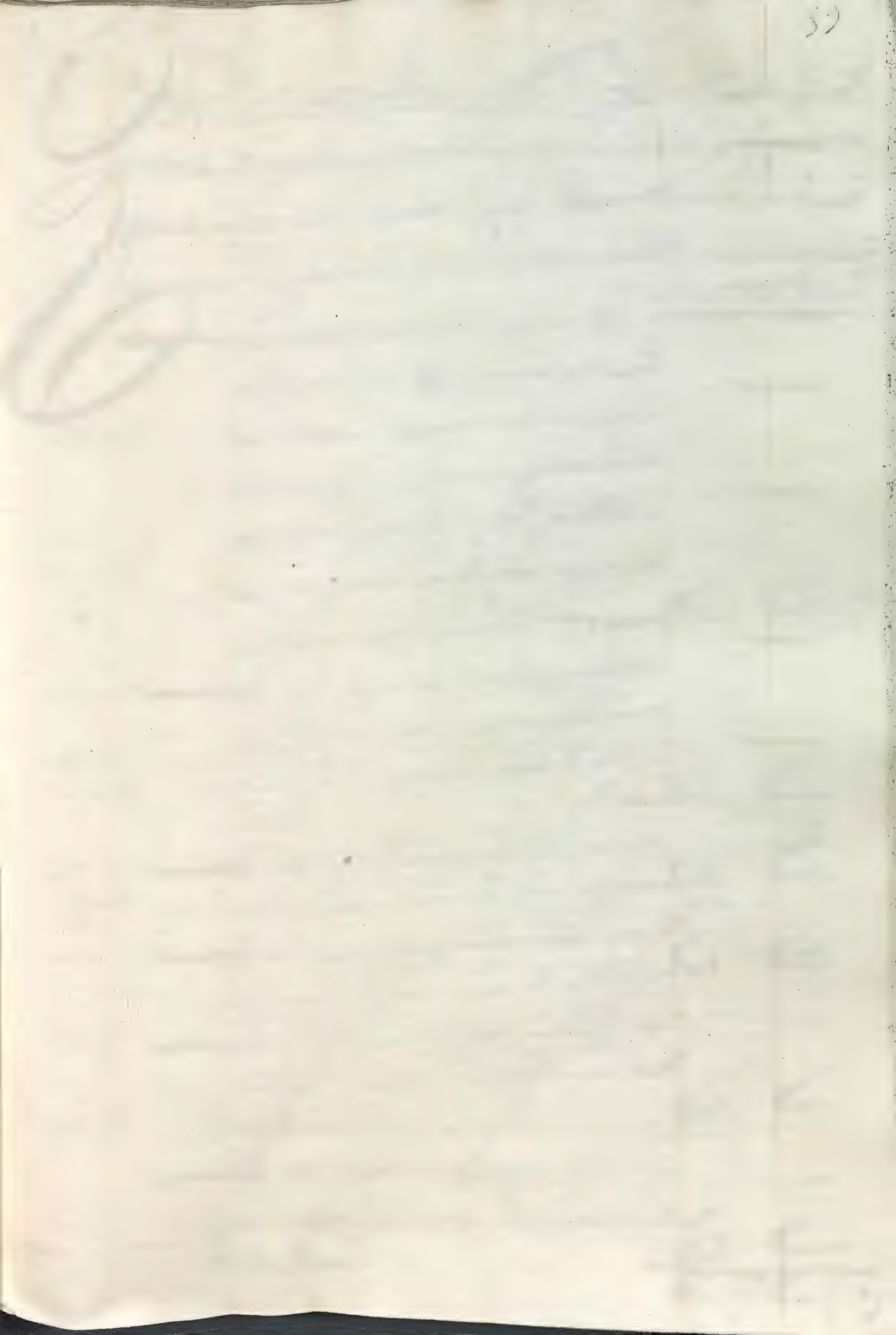

59








58



Quenta que se forma a D.n Fernando de Salzedo Mayordomo proveedor de toda la Sal y Garvanzos que se compra para el gasto diario de la Comunidad la qual vale desde 26 de Deziembre de 1734 en adelante

		Ff.s y Qq.tos de Sal	Ff.s y Qq.tos del Garvo.
	Primeramente sele cargan 4 f. y 28 quartillos de garvanzos que resultaron de alcanze contra el dho. Mayordomo en la quenta antezedente que valio hasta 25 de Diz.re de 1734 como parece dela liquidacion hecha en el libro anterte. a folio 66.a	0000.	004 f. 28 q.llos
	Itt. sele carga al dho. Mayordomo una fanega de sal que compro y consta de hijuela que valio hasta 1o. de hen.o de 1735	0001	0000
	Itt. sele carga 1 fanega de sal que consta dela hijuela hasta 22 de henero	0001	0000
	Itt. sele carga otra fanega de sal que consta dela hijuela hasta 12 de febrero	0001.	0000
	Itt. sele carga 1 fanega de sal que compro y consta de hijuela hasta 5 de Marzo	0001	0000
	Itt. sele carga otra fanega de sal que compro y consta de hijuela hasta 26 de Marzo	0001	0000
		0005 f.	0004 f. 28 q.s

Cargo = Año de 1735 =	Fs. de sal =	Fs. del mayº.
	005 f.	004 f. 28 q.
Ytt. Sele carga al dicho Mayormo. vna fanega de sal que compro y consta de hijuela hasta 9 de Abril de dho año	001.	000.
Ytt. Selecarga vna fanega de sal que compro y consta de hijuela hasta 7 de Mayo	001.	000.
Ytt. Sele carga vna fanega de sal que compro y consta de hijuela hasta 28 de Mayo.	001.	000.
Ytt. Sele cargan fanega y media de Garvanzos que compro y consta de hijuela hasta 4 de Junio de dicho año	000.	001 ½ f.
Ytt. Sele carga vna fanega de sal que compro y consta de hijuela hasta 18 de Junio	001.	000.
Ytt. Sele carga vna fanega de sal que compro y consta de hijuela hasta 9 de Julio	001.	000.
Ytt. Sele carga vna fanega de Garbanzos que compro y consta de hijuela hasta 2 de Julio	000.	001 f.
Ytt. Sele carga al dicho Mayordomo 21 ½ fanegas de Garvanzos que se compraron para el consumo de la Comunidad consta de libranza de 8 de Agosto de dicho año de 1735	000.	021 ½ f.
Ytt. Sele carga vna fanega de sal que compro y consta de hijuela hasta 13 de Octubre	001.	000.
	011 f.	028 f. 28 q.

Cargo — Año de 1735 — Suma de la satisfaccion de la f.a

ℬ. 11 f. ℬ. 28 f. 28 g.

Itt. se le carga otra fanega de sal que compro y consta de his.a hasta 3 de 7re de dho a. ℬ. 001 — ℬ. 000 —

Itt. se le carga otra fanega de sal que compro y consta de his.a hasta 1.o de 8re de dho año y otra en 5 de 9re ℬ. 2 ℬ. 000 —

Itt. se le carga otra fanega de sal que compro y consta de his.a hasta 3 de dho. 9re ℬ. 001 ℬ. 000 —

Itt. se le carga otra fanega de sal que compro y consta de his.a hasta 24 de 9re de 1735. ℬ. 001. ℬ. 000 —

ℬ. 15 f. ℬ. 28 f. 28

Año de 1736.

Itt. se le carga a dho. Mayor.mo otra fanega de sal que consta de his.a hasta 1 de enero ℬ. 001. ℬ. 000 —

Itt. se le carga otra fanega de sal que consta de la his.a hasta 21 de enero. ℬ. 001. ℬ. 000 —

Itt. otra que consta de la his.a hasta 28 de la dho. ℬ. 001.

Itt. otra que consta de la his.a hasta 15 de Marzo de dho. año. ℬ. 001. ℬ. 000 —

Itt. otra que consta de la his.a hasta 1 de Abril ℬ. 001. ℬ. 000 —

Itt. otra fanega que consta de la his.a hasta 18 de febrero ℬ. 001. ℬ. 000 —

ℬ. 22 ℬ. 28 f. 28 g.

Cargo ==== Año de 1736 ==== fan.s de sal - fan.s de Garv.°

$0.22. $0.28 f 28.

It. se le cargan a dicho May.me una fanega de sal que se compro y consumio de hij.a hasta 28 de Abril $001- $000-

It. se le carga una fanega de sal que compro y consumio de hij.a hasta 26 de Mayo $001- $000-

It. se le carga una fanega de sal que compro y consumio de hij.a hasta [illegible] de 1736. .... $001- $000-

It. se le carga una fanega de sal que compro y consumio de hij.a hasta 11 de Julio de dicho año $001- $000-

It. otra fanega de sal que consumio de hij.a hasta 11 de Agosto $001- $000-

It. otra fanega de sal que consumio de hij.a hasta 8 de 7.bre de 1736 .... $001- $000-

It. se le cargan a dicho May.me 12 fanegas de garvanzos que consumio de libranza de 11 de 7.re de dicho año .... $000- $012- f

It. se le carga de sal que compro y consumio de hijuela hasta 13 de 8.re $001- $000-

Ytt en la hijuela hasta 10 de 9.re $001- $000-

Ytt en la hijuela hasta 15 de 10.re de dicho año $001- $000-

$0.31 $0.40 f 28

Rubricada esta q.ta como p.e en este a fol.o 82 a y 83.

Quenta que se forma a Dⁿ Fernando de Salzedo Mayordomo de toda la sal y garvanzos que se compran para el gasto diario de la Comunidad desde 30 de Diziembre de 1736 en adelante — San de sal y Delgar.

Cargo

Primeramente Alcanze de la quenta anterior.

Primeramente se le cargan a dicho Mayordomo Proveedor Dⁿ Fernando de Salzedo ... 1 fanega 7 ... de garvanzos que resultaron de Alcanze contra el suso dicho en la quenta anterior, gravada hasta 29 de diziembre de 1736 como consta en este a fojas 82 y 83 ... | 0001 f. | 0001 f. 6½

Item se le carga una fanega de sal que compro y consta de his... 8 de henero de 1737 ... | 0001 f. | 0000

Item se le carga otra fanega de sal que consta de his... hasta 19 de henero ... | 0001 f. | 0000

Item se le carga una fanega de sal que consta de la his... hasta 26 de henero ... | 0001 f. | 0000

Item se le carga otra fanega de sal que consta de la hijuela hasta 16 de febrero ... | 0001 f. | 0000

Item se le carga otra fanega de sal que compro y consta en la his... hasta 2 de Marzo ... | 0001 f. | 0000

Item en la his... hasta 23 de Marzo consta otra fanega de sal que se carga ... | 0001 f. | 0000

Item en la his... hasta 20 de Abril consta otra | 0001 f. | 0000

Item en la his... hasta 11 de Mayo se compro otra | 0001 f. | 0000

Item en la his... hasta 15 de Junio se compro otra fanega de sal ... | 0001 f. | 0000

0009 f. | 0001 f. 6½

Cargo — Año de 1737	f.s de sal	f.s de Garv.s
	0007.	0007 f. 6 1/2
En la hij.a hasta 6 de Julio, otra Idem	0001 f.a	0000
En la hij.a hasta 3 de Agosto otra Idem.	0001 f.s	0000
En la hij.a hasta 31 de dho. otra fanega de sal	0001 f.s	0000
It. se le cargan a dho. estay.mo 12 fan.s de Garvanzos, que se compraron para el gasto de la comunidad, como consta de libranza de 1 de 7.re de dho. año	0000	0012 f.s
En la hij.a hasta 28 de 7.re se le carga	0001 f.	0000
En la hij.a hasta 19 de 8.re se le carga	0001 f.	0000
En la hij.a hasta 2 de 9.re se le cargan	0001 f.	0000
En la hij.a hasta 30 de 9.re se le cargan	0001 f.	0000
En la hij.a hasta 28 de Diz.re se le carga	0001 f.	0000
	0017 f.	0019 f. 6 1/2

Ajustada esta cuenta como se ve en este a folio 84. 84, 85, 88a

Quenta que se forma a Dn. Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor de toda la sal y Garvanzos que se compra para el gasto ordinario de la comunidad desde 29 de Dizre. de 1737 en adelante

	Fanegas, qq y llos de sal	Fan. y llos de Garvanzos
Por alcanze de la qta. antecedte.		
Primeramte. se le cargan a dho Dn. Fernando de Salzedo 34 q. llos de sal y 6 fanegas y 39 ½ llos de Garvanzos que tenia en ser en despensa y de cargo contra el sussodho en la qta antecedte que va hasta 28 de Dizre de 1737 como consta en este a folio 85	000 f. 34 q.	0006 f. 39 ½
Ytt. se le carga una fanega de sal que consta de la hisa hasta 11 de henero de 1738	001 f.	000
Ytt. se le carga otra fanega de sal que consta de la hisa hasta 25 de henero de dho año	001 f.	000
Ytt. se le carga otra fanega de sal que consta de la hisa hasta 15 de febrero de dho año	001 f.	000
Ytt. se le carga otra fanega de sal que consta de la hisa hasta 15 de Marzo de dho año	001 f.	000
Ytt. se le carga una fanega de sal que consta de la hisa hasta 5 de Abril	001 f.	000
Ytt. se le carga otra fanega de sal que consta de la hisa hasta 26 de Abril	001 f.	000
Ytt. otra fanega de sal que consta de la hisa hasta 17 de Mayo de 1738	001 f.	000
Ytt. una fanega de sal que consta de la hisa hasta 7 de Junio de dho año	001 f.	000
Ytt. en la hisa hta 5 de Julio se compro	001 f.	000
Ytt. en la hisa hasta 19 de Julio	001 f.	000
Ytt. en la hisa hasta 9 de Agosto	001 f.	000
Ytt. en la hisa hasta 30 de Agosto	001 f.	000
Ytt. en la hisa hasta 20 de 8bre	001 f.	000
Ytt. se le cargan 16 fanegas de Garvanzos que compro y constan de la hisa de la procuracion lib. 4a de 27 de 7bre de 1738	000	016 f.
	013 f. 34 q.	022 f. 39 ½ llos

Cargo — 1738 — Fan. y q. de sal — Fan. y q. de grano

	Fan. y q. de sal	Fan. y q. de grano
	0 o 13 f. 34 q.	0 22 f. 39 ½ q.
Ytt. se le carga una fanega de sal que const. de la hij.a 18 hasta 11 de octubre	0 o 01 f.	0 o 00
Ytt. se le carga otra fanega de sal que consta de la hij.a hasta 15 de 9re	0 o 01 f.	0 o 00
Ytt. se le carga otra fanega que consta de la hij.a hasta 30 de dho mes de 9re	0 o 01 f.	0 o 00
Ytt. se le carga otra fanega de sal que consta de la hij.a hasta 27 de Dize.re	0 o 01 f.	0 o 00
	0 o 17 f. 34 q.	0 o 22 f. 39 ½

Ajustada esta q.ta como p.rece en el f.o 87 y 88

Quenta que se forma a D.n Fern.do de Saavedo May.mo Provee.dor de todas las porciones de sal y granos que compran para el gasto de la comm.d desde 28 de Diz.re de 1738 en adelante

Cargo

Alc. contra el May.mo de la q.ta antezedente

	fanegas y q. de sal	fanegas y q. de granos
Prim.te se le cargan a dho May.mo una fanega y 8 ½ q.s de sal y 8 fanegas y 21 ½ q.s de grano que resultaron de Alc.e contra el dicho en la q.ta ant.te que vale hasta 27 de Dizre de 1738 como p.rece en el desde folio 87 h.ta 88	0 o 01 f. 8 ½ q.	0 o 08 f. 21 ½
Ytt. se le carga a dho Mayordomo las fan. de sal siguientes		
en la hij. pag.ta 3 de henero de 1739	0 o 01.	0 o 00.
en la hij. pag.ta 10 de dho mes de henero	0 o 01.	0 o 00.
en la hij. pag.ta 7 de febrero se le carga	0 o 01.	0 o 00.
en la hij. pag.ta 28 de febrero	0 o 01.	0 o 00.
en la hij. pag.ta 28 de Marzo	0 o 01.	0 o 00.
en la hij. pag.ta 25 de Abril	0 o 01.	0 o 00.
	0 o 07 f. 8 ½ q.	0 o 08 f. 21 ½

89

	fan.s y q. de sal	fan.s y q.llos del garv.o
	0001 f. 8½	0008 f. 21½
En la hijuela hasta 16 de Mayo consta compro dho Mayordomo una fanega de sal para el gasto	0001 f.s	0000
En la hij.a hasta 20 de Junio Ydem	0001 f.s	0000
En la hij.a hasta 18 de Julio dio compradas	0001 f.a	0000
En la hij.a hasta 15 de Agosto, se le carga una fanega de sal	0001 f.	0000
Ytt. se le carga una fanega de sal que compro y consta de hij.a hasta 12 de 7re	0001 f.a	0000
Ytt. se cargan a dho Mayordomo 19½ fanegas de Garvanzos que compro para el gasto y constan de hij.a hasta 3 de octubre de dho año de 1739	0000	0.19½ f.s
Ytt. se le carga otra fanega de sal que consta de la hij.a hasta 10 de 8re	0001 f.a	0000
Ytt. se le carga una fanega de sal que consta de la hij.a hasta 31 de dho mes de 8re	0001 f.a	0000
Ytt. se le carga una fanega de sal que consta de la hijuela hasta 21 de 9re	0001	0000
Ytt. se le carga otra fanega de sal que consta de la hij.a hasta 12 de Dize	0001	0000
	0016 f. 8½ q.	0027 f. 4½

Ajustada esta q.ta como p.e en este a folio 89

Quenta que se forma a D.n Fern.do de Salvo Mayordomo Proveedor de todas las porciones de sal y Garv.o que se compran p.a el g.to de la com.d desde 27 de Dize de 1739 en adelante

Cargo

	fan.s y q.llos de sal	fan.s y q.llos del garv.o
Alc.e con tra el Mayordomo en la q.ta antez. — Primeram.te se le haze cargo a dho Mayordomo de quatro quartillos y m.o de sal y 13 fanegas y 3½ quartillos de garv.o que resultaron de alcanze contra dho Mayordomo en la q.ta anterior que valio h.ta 26 de Dize de 1739 como p.e en este af.o 89	0000 f. 4½ q.	0.13 f. 3½
	0000 f. 4½ q.	0.13 f. 3½

Cargo — 1740

	Fanegas de Sal	Fanegas de Garbanzos
	000 — 1 1/2	001 — 1 1/2
Yt. se le carga a dho. Mayordomo una fanega de sal que compro y consta de la hijuela hasta dos de henero de 1740	001 fan.	000 —
Yt. se le carga otra fanega de sal que consta de la hijuela hasta 16 de henero de dho. año	001 —	000 —
Yt. se le carga a dho. Mayordomo otra fanega de sal que compro y consta de hijuela hasta 6 de febrero de dho. año	001 —	000 —
Yt. se le carga otra fanega de sal que compro y consta de hijuela hasta 13 de febrero de dho. año	001 —	000 —
Yt. se le carga una fanega de sal que compro y consta de hijuela hasta 19 de Marzo	001 —	000 —
Yt. se le carga otra fanega de sal que consta de la hijuela hasta 9 de Abril	001 —	000 —
Yt. en la hijuela hasta 1 de Mayo	001 —	000 —
Yt. se le cargan en la hijuela hasta 1 de Junio de 1740	001 —	000 —
Yt. en la hijuela hasta 2 de Julio se le carga	001 —	000 —
Yt. en la hijuela hasta 23 de Julio se le hace cargo de otra fanega de sal que consta de ella	001 —	000 —
Yt. se le cargan 8 1/2 fanegas de Garvanzos que constan de libranza de 30 de Julio de 1740	000 —	008 f. 24
Yt. se le cargan 1 fanega de sal que se compro para el gasto y consta de la hijuela que valio hasta 20 de Agosto de 1740	001 —	000 —
Yt. se le cargan 1 fanega de sal que se compro para dho. gasto y consta de la hijuela que valio hasta 10 de Septiembre de 1740	001 —	000 —
Yt. se le carga otra fanega de sal que se compro y consta de hijuela que valio hasta 8 de 8re de 1740	001 —	000 —
Yt. se le carga otra fanega de sal que se compro y consta de hijuela que valio hasta 29 de 8re de 1740	001 —	000 —
Yt. se le cargan 8 fanegas de garbanzos que se compraron a Juan Rodriguez de Alcoba para el gasto y constan de libranza de 3 de Septiembre de 1740	000 —	008 —
	014 f. 1 1/2	030 f. 10 1/2

Cargo — Año de 1740 — fan.s de sal. f.a de garv.os

	fan.s de sal	f.a de garv.os
	Do 14 f. 11 ½	Do 30 f. 10 ½
En la hijuela hasta 26 de Oc.re consta se compro		
maif.a de sal que se carga al Mayordomo	Do 01 f.	Do 000
It. se le carga Una fanega de sal que consta de hijuela hasta 17 de Dic.re de 1740	Do 01	Do 000
It. diez fanegas constan de la hijuela hasta 31 de Dic.re de 1740	Do 10	Do 000
	Do 26 f. 11 ½	Do 30 f. 10 ½

Visitada esta quenta como p.e en este afolio 90.a

Año de 1741 =

Quenta que se forma al Mayordomo Proveedor D. Fernando de Salzedo de las Porziones de sal y Garvanzos que se compran p.a el gasto de la communidad. la qual vale desde 1.o de hen.o de 1741 en adelante

Cargo =

Alc.e de la q.ta antez.te

	fanegas de sal	fanegas de garvanzos
Primeram.te se le haze cargo al dho Mayordomo de Do 10 faneg.s y 11 ½ q.s de sal. y 12 faneg.s y 11 q.s de garvanzos que resultaron de Alc.e contra el dicho dho. en la q.ta antez.te a esta. que valio hasta 31 de Dic.re de 1740 como p.e de la liq.on fha en este af.o 90.a	Do 10 f 11 ½	Do 12 f 11
	Do 10 f 11 ½	Do 12 f 11

Cargo	Año de 1701	fanegas de sal	fanegas de garv.os
	It. se le haze cargo a dho May.mo de vna fanega de sal com prada en his.ta que valio de'de 13 h.ta 19 de Agosto de 1701.	0 0 10 f. 4 1/2	0 0 12 f. 4 4
		0 0 1	0 0 0
	It. se le cargan veinte y tres fan.s de garv.os compradas en 31 de Agosto de 1701. como parece de libr.a despachada dho dia	0 0 0 0	0 0 23 f.s
puesse p.r equi bocacion 1701	It. se le carga vna fanega de sal compra da en his.ta que vale h.ta 16 de sept.re	0 0 1	0 0 0
en 3 de sep.re y no es si no	It. otra fanega de sal que se compro consta de his.ta que vale h.ta 30 de sept.re	0 0 1	0 0 0
en hisa h.ta 21 de oct.e 1701. p.r lo q.e esta demas	It. se le carga vna fanega de sal que consta de hisuela hasta 21 de oct.re de 1701	0 0 1	0 0 0
	En la his.a hasta 18 de 9.re de 1701. consta se compro vna fanega de sal que se carga	0 0 1	0 0 0
	En la his.a hasta 28 de Diz.re de 1701. consta se compro vna fanega de sal que se carga	0 0 1	0 0 0
		0 0 16 f. 4 1/2	0 0 35 f. 4 4
	Rebase vna fanega de sal puesta demas por equibocaz.on como se p.e en el margen	0 0 1	0 0 0
	Monta el cargo que le queda al d.o May.mo Proveedor en el tiempo de esta quenta que vale desde 1.o de henero hasta fin de Diz.re sau.do de este año de 1701. Quinze fan.s y quatro quartillos y m.o de sal. Y treinta y cinco fanegas y quatro quartillos de garv.os como se p.e de esta plana	0 0 15 f. 4 1/2	0 0 35 f. 4 4

Ajustada esta q.ta como parece en el libro a los folios 91 y 92.

Quenta que se forma al Hermano de Salcedo Mayordomo Proveedor desde 31 de Diz.re del 1741 en adelante de toda la sal y Garvanzos que se compra y entra en las despensas de su cargo para el gasto de la communidad en la forma siguiente

Fanegas de sal | Fanegas de garvanzos

Cargo

Alc.e de la q.ta antez.te — Primeram.te se le hace cargo de 16 fan.s y 12 quartillos de garvanzos que se encontraron de alc.e contra el Mayor.mo y existentes en despensas en 30 de Diz.re de 1741 como p.ce de la liquid.on de la q.ta antez.te a esta que va hasta dho dia y consta en este a folio 92 ... | 0000 | 0016 f. 12 q.

Año de 1742

Prim.te se le carga a dho Mayor.mo una fanega de sal que se compro y consta de hija. de 10 de feb.o de 1742 ... | 0001 f. | 0000

En la hija hasta 10 de Marzo se compro otra fanega de sal que se le carga ... | 0001 f. | 0000

En la hija hasta 7 de Abr.l de 1742 se compro una fanega de sal que se carga ... | 0001 f. | 0000

Itt. se le carg.n una fan.a de sal que consta de la hija hasta 5 de Maio de 1742 ... | 0001 f. | 0000

Itt. se le carg.n otra fan.a de sal que se compro, y consta de la hija hasta 2 de Junio de 1742 ... | 0001 f. | 0000

| 0005 f. | 0016 f. 12

Cargo — Año de 1782 =

	fanegas de sal.	fanegas de garbanzos
	005 f.s	0.16 f 15 —
En la hij.a hasta 23 de Junio de 1782 consta se compro una fanega de sal que se carga —	001 //	000 —
Itt. se le carga a dho May.mo una fanega de sal que se compró, y consta de hijuela que vale h.ta 21 de Jullio — — —	001 //	000 —
Itt. otra fanega de sal que consta de hiju.a hasta 18 de Ag.to — — —	001 //	000 —
Itt. otra dha que consta de hijuela h.ta 8 de septiembre — — —	001 //	000 —
Itt. se le cargan al dho May.mo Diez y siete fanegs. y media de Garbanzos que compró para el año, y constan de hijuela h.ta 15 de 7.re —	000 //	0.17 f 21
Itt. se le carga a dho May.mo una fanega de sal que compro y consta de hij.a h.ta 6 de oct.re —	001 f	000 —
Itt. se le carga otra fanega dha que compro y consta de la hij.a hasta 27 de dho oct.re	001 f —	000 —
Itt. se le carga a dho Mayordomo [illegible] una fanega de sal que se compro p.r el Gasto diario como p.se de hij.a hasta 10 de dic.re 1782	001 f.	000 —
Itt. se le carga una fanega de Sal que consta de la Hijuela hasta 15 de 9.re de 1782 — — —	001 f.	000
	0.13 f.s	0.33 f 11

Itt. Ajustada esta quenta como parece en este a folio 93 y 94 ═

Quenta que se forma a Dn. Fernando de Salzedo Mayordomo y Proveedor desde 30 de Dize de 1742 en adelante de todas las porziones de sal y Garvanzos que se compran y entran en la Despensa de su cargo para el Gasto de la comunidad en la forma sigte.

		Fanegas	Fanegas de Garvanzos
		Sal	Garvanzos

Cargo
Año de 1742

Alcanze contra el Mayordomo en la quenta anter. — Primeramte. se le haze cargo a dho Mayordomo de 0.11 fanegas 8 y 15 quartillos de garvanzos que resultaron de Alcanze contra el por estar existentes en la despenza el dia 29 de Dize de 1742 como pareze de la liquidaon de la quenta anterior que se le tomó hasta dho dia y consta en este a folio 93 y 96 — 0000 — 0.11 f 15 q

Año de 1743

Ytt. se le carga a dho Mayordomo Una fanega de Sal que se compró pa. el Gasto diario y consta de Hijuela hta. 5 de henero de 1743 — 001 — 0000

Ytt. se le Carga otra fanega de Sal que se compró pa. el refer. Gasto, y consta de Hijuela hasta 26 de henero — 001 — 0000

Ytt. se le carga Una fanega de Sal que se compró pa. dho Gasto y consta de Hijuela hasta 2 de febrero — 001 — 0000

— 003 — 0.11 15

Cargo — Año de 1743	Fanegas de Sal	Fanegas de Garv.os
	D°. 3	D°. 11.15
Ytt. selecarga otra fanega de Sal que consta de hijuela hasta 23 de febrero	D°. 1	D°. 0
Ytt. selecarga otra fanega de Sal que consta de hijuela hasta 16 de Marzo	D°. 1	D°. 0
Ytt. selecarga otra fanega de sal que consta de hijuela hasta 30 de Marzo	D°. 1	D°. 0
Ytt. selecargan otra fanega de sal que consta de hijuela hasta 27 de Abril de 1743	D°. 1	D°. 0
Ytt. otra fanega de sal que consta de la hijuela hasta 11 de Mayo de 1743	D°. 1	D°. 0
Ytt. otra fanega de Sal que consta de hijuela hasta 29 de Junio de 1743	D°. 1	D°. 0
Ytt. Otra fanega de Sal que consta de Hijuela hasta 20 de Julio de 1743	D°. 1	D°. 0
Ytt. otra fanega de Sal que consta de hijuela hasta 17 de Agosto de 1743	D°. 1	D°. 0
Ytt. selecarga otra fanega de Sal, y consta de hijuela hasta 7 de Septiembre de 1743	D°. 1	D°. 0
Ytt. selecargan 18 fanegas de Garvanzos comprados para el presente año y constan de hijuela hasta 10 de Agosto	D°. 0	D°. 18
Ytt. selecarga Una fanega de Sal que consta de hijuela hasta 28 de Septiembre de 1743	D°. 1	D°. 0
Ytt. selecarga a dicho Mayordomo otra fanega de Sal, que consta de hijuela hasta 26 de Octubre	D°. 1	D°. 0
	D°. 14	D°. 32.15

Cargo

Año de 1743 ===

	Fanega de Sal.	Fanegas de Garv.os
	0.14- f	0.32 f. 15
Itt. sele carga a dho Mayord.mo Prov.or otra fanega de Sal que consta de Aviso su fha hasta 16 de Noviembre	0.01-	0.00-
Itt. sele haze Cargo a dho May.mo de otra fan.a de Sal, y consta de Aviso su fha hasta 10 de Dize.re de 1743	0.01-	0.00-
Itt. sele carga otra fan. de Sal, y consta de Aviso su fha hasta 21 de Diz.re de 1743	0.01-	0.00-
Resulta la esta q.ta como pareze en este a folio 15	0.17- f	0.32. f. 15

Quenta que se forma a D.n Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor desde 29 de Diz.re de 1743 en adelante de todas las porciones de sal y Garv.os que se compran y entran en las despensas de dicho para el Gasto de la commun. en la forma sig.te ===

Cargo

Año de 1743 ===

	Faneg.s y Q.llos de Sal	Fanegas y Q.llos de G.os
Alc.e contra el Mayordomo en la q.ta antez.te — Primeramente sele Carga a dho Mayord.mo 0.11 fanegas y 5 Quartillos de Garvanzos que montaron de Alcanze contra el, y havia existentes en Despensas el dia 28 de Diz.re de 1743 en que se Ajustò la Quenta Antez.te como pareze de la liquidacion della a fol. 95 hasta 96	0.00-	0.11 f. 5 q.llos
	0.00-	0.11 f. 5 q.

Cargo — Año de 1741 — Faneg. y almudes de sal / Fanegas de Garv.

	Faneg.s de sal	Fanegas de Garv.zos
	Dd00	Dd011.f59
Itt. se le Carga a dho May.mo Una fanega de sal que se compro y consta de Anisuela hasta 11 de Jhen.o de 1741	Dd00 1	Dd000
Itt. se le Carga otra fanega de Sal que compro y consta de Anisu.a hasta 18 de hen.o	Dd00 1	Dd000
Itt. se le Carga otra fan.a de Sal y consta de Anisu.a hasta 25 de Jhenero	Dd00 1	Dd000
Itt. se le Carga Una fanega de Sal que compro y consta de Anisu.a hasta 1.o de febrero	Dd00 1	Dd000
Itt. se le Carga Una fanega de Sal, que compro y consta de Anisu.a hasta 22 de febrero	Dd00 1	Dd000
Itt. se le Carga Una fanega de Sal que compro y consta de Anisu.a hasta 27 de febrero	Dd00 1	Dd000
Itt. se le Carga otra fanega de Sal y consta de Anisu.a hasta 14 de Marzo	Dd00 1	Dd000
Itt. se le carga Una fanega de Sal que compro y consta de Anisu.a hasta de Abril	Dd00 1	Dd000
Itt. Por otra fanega de Sal que consta de Anisu.a hasta 25 de Abril	Dd00 1	Dd000
Itt. Por otra fanega de Sal que compro y consta de Anisu.a hasta 16 de Mayo	Dd00 1	Dd000
Itt. Por una fanega de Sal que compro y consta de Anisu.a hasta 6 de Junio	Dd00 1	Dd000
Itt. Por otra fan.a de Sal que compro y consta de Anisu.a hasta 27 de Junio	Dd00 1	Dd000
Itt. Por otra fan.a de Sal que compro y consta de Anisu.a hasta 25 de Julio	Dd00 1	Dd000
Itt. Se le carg.n a dho May.mo Onze fan.s de Garv.zos que se Compr.on y constan de Anisu.a hasta 8 de Agostto	Dd000	Dd011
	Dd013	Dd022.f59

Cargo — Año de 1744.

	Fanegas Qu. de Sal	Faneg. Qllos de Carro
	13 f.	11 fs.
Itt. sele Carga á dho Mayordomo Una fan. de Sal, y consta de hijuela hasta 15 de Agosto.	001	000
Itt. sele carga otra fan.a de Sal, que consta de hijuela hasta 5 de Septiembre.	001	000
Itt. Selecarga al zitado mayordomo Una fanega de Sal queconsta de hijuela hasta 26 de Septiembre.	001	000
Itt. sele Carga otra fan.a de Sal queconsta de hijuela hastta 24 de Octtubre.	001	000
Itt. sele Carga Una fan.a de Sal. y consta de Hijuela hasta 14 de Noviembre.	001	000
Itt. sele Carga otra fan.a de Sal. queconsta de hijuela hastta 5 de Diciembre.	001	000
Itt. sele carga a dho Mayordomo Una fanega de Sal, y consta de hijuela hasta 26 de Diciembre de 1744.	001	000
	20	11 fs.

Ajustada esta quenta como pareze de ente 97 a 98.

9

Quenta que se forma a Dn. Ferndo. de Salzedo Mayordomo Proveedor, de todas las porziones de Sal y Garuanzs. que se compraran para el Gasto diario de la Commund. La qual vale desde 27 de Diziembre de 1744. en adelante. y es en la forma Siguiente =

Cargo. — **Año de 1744.**

		Fans. y q. llos de Sal	Fans. y q. llos de Garvos.
Alce. que resultò contra el Mayormo. en la Qta. antez.	Prim. sele carga à dho Mayormo. 1 D 001. fanega y 43. Quartillos de Garvos. que resultaron de Alcanze contra el en la quenta antez. de esta que salió desde 27 de Ne. del año pass.do de 1743. hta. 26 de Ne. de 1744. Compareze de la Liquidaz. que està en este desde fol. 77. hastta 98.	D 000	D 001 _ 43
	Itt. sele Carga al referido Maymo. Vna fanega de Sal que se comprò para el Gasto ordinario y consta de Hisa. hastta 9 de henro. de 1745.	D 001 _ "	D 000
	Itt. se Carga à dho Maymo. Vna fanega de Sal que se comprò para el Gasto diario, y consta de hisa. hta. 6 de Febrero	D 001 _ "	D 000

Nota

Se carga en este lugar a Dn. Ferndo. de Salzedo Vna fanega de Sal. que se comprò para el Gasto comop. de la hisa. desde 2. hasta 18 de Junio del 1743. La qual por olvido no se cargo en su lugar. y se reconozio al tpo. — D 002 _ / D 001 _ 13

Cargo = Año de 1715 =

	fanegas y quartillos de sal.	fanegas y quartillos del garv.os
de formar su quenta Gral de dho año de 1713. este defecto. por lo q. se carga en este lugar para la buena q.ta	0oo2 - 0oo1..	0oo1 - 13 0ooo -
Itt. se le carga media fanega de sal comprada en la hijuela que valio hasta 20 de feb.o de 1715	0ooo = 21.	0ooo -
Itt. se le carga Vna fa. de sal. comprada en hij.a desde 21. hasta 27 de feb.o de 1715	0oo1....	0ooo -
Itt. se le cargan cinco fanegas de garvanzos compradas en hijuela que valio desde 28 de feb.o hasta 6 de Marzo de 1715	0ooo -	0oo5 -
Itt. se le carga Vna fanega de sal que se compro y consta de hijuela hasta 27 de Marzo de 1715	0oo1 -	0ooo -
Itt. se le carga Vna fanega de sal, que se compro y consta de hiju.a h.ta 1o de Mayo de 1715	0oo1 -	0ooo -
Itt. se le carga a dho Mayo.mo Vna fan.a de sal que se compro y consta de hiju.a h.ta 8 de mayo	0oo1 -	0ooo -
Itt. Se le carga Vna fan.a de sal q. se compro y consta de hijuela h.ta 29 de Mayo.	0oo1 -	0ooo -
Itt. Se le Carga Vna fan.a de Sal, que se compro y constta de hiju.a h.ta 17 de Jun.o	0oo1 -	0ooo -
Itt. se le carga Vna fan.a de Sal. q. se compro y consta de hiju.a h.ta 10 de Julio.	0oo1	0ooo -
Itt. se le carga Media fanega de Sal q. se compro y consta de hiju.a h.ta 31 de Julio	0ooo ½	0ooo -
Itt. trese faneg.s ½ de Garv.os que se compraron p.a el gasto anual. constan de hij.a h.ta 7 de Ag.to	0ooo -	0o13 f.s ½
	0o11 f.s	0o19 f.31

Cargo = Año de 1715 =

	fan.s de sal	R.s v.on [illegible]
	011 f.	017 f. 37
Itt. se le cargan a dho Mayordomo una fanega de sal que consta de hijuela hasta 10 de Agosto —	001 -	000 -
Itt. se le carga al refer.do May.mo una fan.a de Sal que constta de Hiju.a h.ta 11 de 7.re —	001 -	000 -
Itt. se le cargan al refferido May.mo una fanega de Sal q. consta de hij.a h.ta 2 de 8.re	001 -	000 -
Itt. se le carga una fan.a de sal que consta de hij.a h.ta 23 de oct.re	001 -	000 -
Itt. se le carga una fanega de Sal que constta de Hiju.a h.ta 13 de D.re .... —	001 -	000 -
Itt. se le carga una fan.a de Sal q. constta de Hiju.a hastta 27 de D.re .... —	001	000
Itt. se le carga una fanega de Sal que se compró y constta de Hiju.a hasta 18 de D.re de 1715 —	001 -	000 -
	018 f. -	017 f. 37 -

Ajustada esta Quenta como pareze desde fol. 99 h.ta 100.a

Quenta que se forma a Dn. Fernando de Salzedo Mayordmo. Proveedor, de ttodas las porziones de Sal y Garvanzos que se compran para el Gastto diario dela Commun. Laqual vale desde 26 de Diziembre de 1745 en adelante.

		Fanas. y qllos. de Sal	Fanas. y qllos. de Garvzos.
Cargo	**Año de 1745.**		
Alcanze contra el Maymo. enta quenta ântez	Primte. sele Cargan âdtho Dn. Ferndo. de Salzedo // 003 fanegs. y 10½ quarttillos de Garvanzs. que resulttaron de Alcanze conttra el enla quentta ântez: âestta que valiô hta. 25 de Nre. de 1745. Como pareze dela Liquidon. puestta eneste desde fol. 99. hta. 100	000 f	003 f 10½
	Ytt. sele Carga al referdo. Mayordomo, Una fanega de Sal que se comprô pa. el Gasto annual y constta de Hixuela que vale desde 26 de Nre. de 1745. hta. 1º. de Henº. de 1746	001 f.	000-
	Ytt. sele Cargan adtho Maymo. Una fanega de Sal quesecomprô y constta de Hijuela hta. 15 de Henº. de 1746	001 f.	000-
	Ytt. sele Carga âdtho Maymo. Una fanega de Sal que secomprô y consta de hijua. hta. 27 de henº.	001 f.	000-
	Ytt. sele Carga Una fanega de Sal que se comprô y constta de Hiju.a hta. 29 de henero	001 f.	000-
	Ytt. sele Carga adtho Maymo. Una fanega de Sal que constta de Hijua. hta. 12 de Febrero	001 f.	000
		005	003 f. 10½

Cargo. Año de 1746.	Fan.xs y q.tos de Sal	Faneg.s y qu.llos de Garv.
Ytt. sele cargan a dho Maym.o Vna fanega de Sal que se comprò y constta de hijuela h.ta 26 de Fibrero de 1746	0005 f. / 0001 f.	0003-10h / 0000-
Ytt. sele carga al zitt.do Maym.o Vna fanega de Sal que constta de Hiju.a h.ta 19 de Marzo	0001 f.	0000-
Ytt. sele haze cargo al refer.do Mayordomo de Vna fan.a de Sal que se comprò, y constta de Hiju.a h.ta 2 de Abril	0001 f.	0000-
Ytt. sele haze cargo al zitt.do Mayord.mo de vna fanega de Sal quese comprò y consta de hiju.a hasta 23 de Abril	0001 f.	0000-
Ytt. sele carga al refer.do Maym.o Vna fanega de Sal quese comprò y constta de Hijuela hastta 14 de Mayo	0001 f.	0000-
Ytt. sele Carga a dho Maym.o Vna fanega de Sal q se comprò y constta de Hiju.a h.ta 28 de Mayo	0001 f.	0000
Ytt. sele cargan al zitt.do Maym.o Vna fanega de Sal quese comprò y constta de Hijuela hasta 11 de Junio	0001 f.	0000
Ytt. Sele Carga al zitt.do Maym.o Vna fan.a de Sal q se comprò y constta de Hiju.a h.ta 2 de Julio	0001 f.	0000-
Ytt. Sele Carga a dho Maym.o Vna fan.a de Sal, que se comprò y constta de Hiju.a h.ta 16 de Julio	0001 f.	0000-
Ytt. sele Carga al refer.do Maym.o Vna fanega de Sal que constta de Hiju.a h.ta 23 de Julio	0001 f.	0000
Ytt. sele Carga a dho Maym.o Vna fan.a de Sal q constta de Hiju.a h.ta 13 de Ag.to	0001 f.	0000
	0016 f.	0003-10h

Cargo p.^r = Año de 1746.	Fan.^as y q.^tos de Sal	Fanegas y q.^tos de Garv.^os
Ytt. se le cargan à d.^ho Mayor.^mo 23. Fanegas, y 5. q.^tos de Garv.^os q.^e se compr.^on y constan de Mem.^a h.^ta 6 de Ag.^to	D.o16.– / D.o00.–	D.o03.10½ / D.o23.–
Ytt. se le carga à d.^ho Mayor.^mo Una fanega de Sal que se comprò y constta de Misuela hastta 27 de Agostto	D.o01.–	D.o00
Ytt. se le carga Una Fan.^a de Sal que se comp.^o y constta de Misu.^a h.^ta 10 de Septt.^re	D.o01.–	D.o00.–
Ytt. se le carga à d.^ho May.^mo Una fanega de Sal que se comprò y constta de Misuela hastta 24 de Septt.^re de 1746	D.o01.–	D.o00
Ytt. se le Carga Ottra fanega de Sal, que se comprò y constta de Misuela h.^ta 1.^o de Octt.^re	D.o01.–	D.o00
Ytt. se le Carga à d.^ho May.^mo Una fan.^a de Sal que se comprò y constta de Misu.^a h.^ta 22 de Octt.^re	D.o01.–	D.o00.–
Ytt. se le carga al zitt.^do May.^mo Una fan.^a de Sal que se comprò y consta de Misu.^a h.^ta 5 de D.^re	D.o01.–	D.o00
Ytt. se le carga Ottra fan.^a de Sal, que se comprò y constta de Misu.^a h.^ta 3 de N.^re	D.o01.–	D.o00
Ytt. se le carga à d.^ho May.^mo Una fanega de Sal que se comprò y consta de Misu.^a h.^ta 19 de Nov.^re	D.o01	D.o00
Ytt. se Carga Una fan.^a de Sal que se comprò y constta de Misu.^a h.^ta 17 de Diz.^re de 1746	D.o01	D.o00
Ytt. se Carga Ottra fanega de Sal que se comprò y constta de Misu.^a h.^ta 31 de D.^re de 1746	D.o01.	D.o00
Ajusttada estta Quentta como parece en estte Desde fol.^s 101.^o h.^ta 102.^o	D.o26.–	D.o26.10½

Quentta que sele forma à el Sr. Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor desde 1.º de Henº. de 1747. en adelante, de ttodas las porziones de Sal y Garvanzos que se compran y enttran en las Despensas de su cargo p.ª el Gastto dela Commun.d en la forma siguientte.

Cargo.

Año de 1746.

		Fan.as y q.llos de Sal.	Fan.s y q.llos de Garv.os
Alcanze contra el Mayordmo. en la Qu.ta antter.te	Primeram.te Sele cargan al referido Sr. Fernando de Salzedo 0002. fanegas y 7 quartt.llos de Sal. Y 0010 fanegas y 26. qu.llos de Garvanzos, que resulttaron de Alcanze contra èl en la Quenta antter.te à estta que valiò desde 26 de Nre. de 1745. h.ta 31 de Dizre. de 1746. como pareze dela liquidaz.on que èstta en èstte Libro de fol.s 102. a 102 b.	0002. 7.	0010. 26.

Año de 1747.

	Ytt. sele Carga al referido May.mo Una fanega de Sal que se comprò para el G.tto ann.l y constta de libranza hastta 14 de Hen.º de 1747.	0001..	0000.
	Ytt. sele carga Una fan.a de Sal que se comprò y constta de libranza h.ta 21 de Hen.º	0001..	0000.
	Ytt. sele haze Cargo de Una fanega de Sal que se comprò y constta de libranza h.ta 11 de Febr.º	0001..	0000.
	Ytt. sele Carga a dho May.mo Una fan.a de Sal que se comprò p.a el G.tto ann.l y constta de libranza h.ta 4 de Marzo	0001..	0000.
	Ytt. sele Carga Una fanega de Sal que se comprò y constta de libranza h.ta 18 de Marzo	0001..	0000.
		0007. 7.	0010. 26.

Cargo. Año de 1747.

	Fan.as y Cel.os de Sal	Fan.s y Cel.os de Grano
	0007-9	0010-26
Ytt. se le Carga á dho May.mo Una fanega de Sal que se compró y constta de Reçu.a h.ta 4 de Abril	0001	0000
Ytt. se le Carga Una fanega de Sal, que se compró y constta de Reçu.a h.ta 22 de Abril	0001	0000
Ytt. se le Carga Una fanega de Sal que se compró y constta de Reçu.a h.ta 6 de Mayo	0001	0000
Ytt. se le Carga Una fanega de Sal que se compró y constta de Reçu.a h.ta 20 de Mayo	0001	0000
Ytt. se le Carga Una fan.a de Sal que se compró y constta de Reçu.a h.ta 3 de Junio	0001	0000
Ytt. se le carga Una fan.a de Sal que se compró y constta de Reçu.a h.ta 17 de Junio	0001	0000
Ytt. se le carga Una fanega de Sal que se compró y constta de Reçu.a h.ta 4 de Jullio	0001	0000
Ytt. se le Carga Una fan.a de Sal, que se compró y constta de Reçu.a hastta 15 de Julio	0001	0000
Ytt. se le Carga Una fan.a de Sal que se compró y constta de Reçu.a h.ta 29 de Julio	0001	0000
Ytt. se le carga Una fan.a de Sal q. se compró y constta de Reçu.a h.ta 19 de Ag.to	0001	0000
Ytt. se le carga Veinte y cinco fan.s y media de Grano q. se compr.n y constan de Reç.s h.ta 5 de Ag.to	0000	0025-20
Ytt. se le carga Una fan.a de Sal que se compró y constta de Reçu.a h.ta 2 de Sep.re	0001	0000
Ytt. se le carga Una fan.a de Sal que constta de Reçu.a hastta 16 de Sep.re	0001	0000
Ytt. se le carga Una fan.a de Sal, q. constta de Reçu.a h.ta 30 de Sep.re	0001	0000
	0020-9	0036-9

Cargo — Año de 1747 —

	Fas. y qs. de Sal	Mrs. y qs. de Gas.[tos]
Ytt. sele carga a ctho. Mayormo. Vna fanega de Sal que se compró y constta de Alisa. fha. 11 de Octue.	0.20.7 / 0.01	0.36.2 / 0.00
Ytt. sele carga Vna fanega de Sal q. se compró y constta de Alisa. fha. 28 de Octue.	0.01	0.00
Ytt. sele Carga Vna fan.a de Sal, que se compró y constta de Alisa. fha. 11 de Novre.	0.01	0.00
Ytt. sele carga Vna fan.a de Sal que constta de Alisa. fha. 25 de Novre.	0.01	0.00
Ytt. sele Carga Vna fanega de Sal quese compró y constta de Alisa. fha. 16. de Dre.	0.01	0.00
Ytt. sele carga Vna fanega de Sal quese compró y constta de Alisa. fha. 23 de Dre.	0.01	0.00
Ytt. sele carga Vna fanega de Sal quese compró y constta de Alisa. fha. 30 de Dre. de 1747.	0.01	0.00
	0.27.7	0.36.2

Ajusttada esta Quentta como fre. Enestte Libro desde fol.s 103. hta. 104.

Quenta que se le forma al S.r Fernando de Salzedo Mayor.mo Proveedor; de todas las porciones de Sal y Garvanzos que se compraron y entraron en las Despensas de su Cargo para el Gasto dela Commun.d la qual vale desde 31. de Diz.e de 1747 en adelantte

Cargo.

Año de 1747

Alc.e contra el Mayor.mo en la qu.ta antez.

	Fan.as y q.llos de Sal	Fan.as y q.llos de Garv.os
Primeram.te se le haze cargo al refer.do D.n Fernando de Salzedo de 2. fan.as y 15. q.llos de Sal: y 14. fan.s y 34. quartt.llos de Garv.os que resulttaron de Alcanze contra el en la Quenta antezedente desta que valiò desde 1.o de Hen.o de 1747. h.ta 30. del mes de Diziem.re deel como pareze dela liquidaz.on que està inserte à fol.s 104	0002.15.	0014.34

Año de 1748

Y.t se haze Cargo à dho. Mayor.mo de vna fanega de sal que se comprò y consta de hijuela h.ta 13 de hen.o	0001 . . .	0000-
Ytt. se le Carga vna fanega de sal que consta de hijuela hasta 27 de henero	0001	0000-
Ytt. se Carga vna fanega de sal que consta de hijuela h.ta 8. de febrero	0001	0000-
Ytt. se carga à dho. Mayor.mo vna fanega de sal, que consta de hijuela h.ta 24 de febrero	0001 . . .	0000-
Ytt. se haze Cargo al referido Mayor.mo de vna fanega de sal que consta de hijuela h.ta 9 de marzo	0001 . . .	0000-
Ytt. se haze cargo de Una fan.a de Sal que se comprò y consta de Hijuela h.ta 6. de Abril	0001 . . .	0000-
	0008.15.	0014.34.

Cargo

Año de 1748

	Fan. y qu.s de Sal	Fan. y q.s de Garv.os
Ytt. se haze Cargo á dho. May.mo de una fan.a de Sal que constta de Hisu.a h.tta 20. de Abril.	D008.15	D014.34
de Sal que constta de Hisu.a h.tta 20. de Abril.	D001	D000
Ytt. se le carga al zitt.do May.mo una faneg.a de Sal que se compró y constta de Hisu.a h.ta 11 de Mayo	D001	D000
Ytt. se le haze cargo a dho May.mo una fan.a de Sal, que constta de Hisu.a h.tta 1.o de Junio.	D001	D000
Ytt. se le carga a dho May.mo una fanega de Sal que se compró y constta de Hisu.a h.tta 22 de Junio	D001	D000
Ytt. se le haze cargo a dho May.mo de una fanega de Sal que se compró y constta de Hisu.a h.tta 13 de Julio	D001	D000
Ytt. se le haze cargo a dho May.mo de una fanega de Sal que se compró y constta de Hisu.a h.tta 27 de Jul.o	D001	D000
Ytt. se le haze cargo a dho May.mo de 16½ faneg.s de Garvanzos, q.s se compr.on y constan de Hisu.a h.tta 3 de Agostto	D000	D016.24
Ytt. se le haze cargo a dho May.mo de una fan.a de Sal que se compró y constta de Hisu.a h.tta 17 de Ag.tto	D001	D000
Ytt. se le carga a dho May.mo una fanega de Sal que se compró y constta de Hisu.a h.tta 31 de Ag.tto	D001	D000
Ytt. se le carga a dho May.mo una fanega de Sal que constta de Hisu.a h.tta 7 de Septiemb.re	D001	D000
Ytt. se le carga a dho May.mo una fanega de Sal que constta de Hisu.a h.tta 5 de Octt.re	D001	D000
	D018.15	D031.10

Cargo. **Año de 1748.**

	fan.s de Sal y qu.s de Sal	fan.s y qu.s de Garv.os
Ytt. se haze cargo a dho May.mo de Vna fan.a de Sal que constta de Hisu.a 6.tta 19 de Octt.re	00·01·	00·00·
Ytt. se le carga ottra fanega de Sal quese compró y constta de Hisu.a 6.tta 2 de Nov.re	00·01·	00·00·
Ytt se le carga Vna fanega de Sal quese compró y constta de Hisuta 6.tta 16 de Nov.re	00·01·	00·00·
Ytt. se le carga Vna fanega de Sal que se compró, y constta de Hisu.a 6.tta 7 de D.re	00·01·	00·00·
Ytt. se le carga Vna fanega de Sal que se compró y constta de Hisu.a 6.tta 21 de D.re	00·01·	00·00·
Ytt. se le haze cargo de Vna fanega de Sal que se compró, y constta de Hisu.a 6.tta 28 de D.re	00·01·	00·00·
(suma anterior)	00·18·12	00·31·10
	00·24·12	00·31·10

Ajustt.da estta Quentta Como p.se en estte Lib.o desde Fol.s 105 hastta 106

Quentta que se le forma a D.n Fernando de Salzedo May.mo Proveedor del Col.o de todas las porziones de Sal y Garvanzos que se compran, y enttran en las Despensas de su Cargo para el Gastto de la Commun.d La qual vale desde 29 de N.re de 1748 en adelantte......

Cargo. Año de 1748.	Fan.s y qu.llos de Sal.	Fan.s y q.llos de Garv.os
Alcanze conttra el May.mo en la quentta de anttez — Prim.te se le haze cargo al referido D.n Fern.do de Salzedo de 002. faneg.s y 20. quartt.llos de Sal: Y de 014. faneg.s y 14. qu.llos de Garv.zos que resulttaron de Alc.e contra el en la Quentta antter.te desta que valió desde 31 de N.re de 1747. h.ta 28. de Diz.re de 1748. como pareze de la Liquidaz.n que está en este a folio 106	002-20	014-14
Año de 1749.		
Ytt. se le carga a dho May.mo Una fanega de Sal que se compró p.a el Gastto diario, y consta de Misu.a h.tta 4 de Enero de 1749	001-	000-
Ytt. se haze cargo de Una fan.a de Sal, q.e consta de Misu.a h.tta 18. de Enero	001-	000-
Ytt. se carga de Una Fanega de Sal, que constta de Misu.a h.tta 1.o de Febrero	001-	000-
Ytt. se carga de Una Fanega de Sal, que consta de Misu.a h.tta 15 de Febrero	001-	000-
	006-20	014-14

Cargo. Año de 1747.

	Fan.s y Zel.mo de Sal	Fan.s Pr.ces y Zel.mo de Garv.o
	000-6-20	0-14-14
Itt. sele haze cargo de Una Fan.a de Sal que constan de Hisu.a Boleta 8 de Marzo	000-1-	0000-
Itt. se carga Una Fan.a de Sal, que consta de Hisu.a Boleta 22 de Marzo	000-1-	0000-
Itt. se carga Una Fan.a de Sal que consta de Hisu.a Boleta 12 de Abrill	000-1-	0000-
Itt. se carga Una Fan.a de Sal, q consta de Hisu.a Boleta 3 de Mayo	000-1-	0000-
Itt. se carga Una Fan.a de Sal q consta de Hisu.a Boleta 17 de Mayo	000-1-	0000-
Itt. se carga Una Fan.a de Sal, q consta de Hisu.a Boleta 7 de Junio	000-1-	0000-
Itt. se carga Una Fan.a de Sal, q consta de Hisu.a Boleta 28 de Junio	000-1-	0000-
Itt. se carga Una Fan.a de Sal que consta de Hisu.a Boleta 12 de Julio	000-1-	0000-
Itt. se carga Una fan.a de Sal, q consta de Hisu.a Boleta 2 de Ag.tto	000-1-	0000-
Itt. se carga Una Fan.a de Sal, q consta de Hisu.a Boleta 23 de Ag.tto	000-1-	0000-
Itt. se cargan 17 fan.s de Garv.zos que constan de Libr.o de 31 de Jul.o	0000-	0-17-
Itt. se carga Una fan.a de Sal que se compró y consta de Hisu.a Boleta 13 de Sept.re	000-1-	0000-
	0-17-20	0-31-14

Cargo	Año de 1719.	Fan.s y qu.llos de Sal	Fan.s y qu.llos de Garv.o
Ytt. se cargan a dcho Mayordo.mo Vna fan.a de Sal que se compró y consta de Mijuela h.ta 27 de Sept.re		0.17.-20.-	0.31.-14
		0.0.1.-	0.0.0.-
Ytt. se cargan a dcho May.mo Vna faneg.a de Sal que consta de Mijuela h.tta 18 de Oct.re		0.0.1.-	0.0.0.-
Ytt. se carga Vna faneg.a de Sal, que se compró y consta de Mijuela h.tta 1.o de D.re		0.0.1.-	0.0.0.-
Ytt. se carga Vna fanega de Sal que se compró y consta de Mijuela h.tta 15 de D.re		0.0.1.-	0.0.0.-
Ytt. se carga a dcho May.mo Vna Fanega de Sal que se compró y consta de Mijuela hastta 13 de Diz.re		0.0.1.-	0.0.0.-
Ytt. se carga Vna fanega de Sal que se compró y consta de Mijuela h.tta 27 de D.re		0.0.1.-	0.0.0.-
		0.23.-20.-	0.31.-14

Ajustt.da estta Quentta como parece en estte Lib.o desde Fol.o 107 hastta 108

Quentta que se le forma a Dn. Fernando de Salzedo Mayordomo Provedor del Coleg.º de todas las porziones de Sal, y Garvanzos que se compran y enttran en la Despensas de su cargo para el gastto de la Commun. La qual vale desde 28 de Diz.re de 1749. en adelantte

Cargo. **Año de 1749.**

		Fanegas y quartillos de Sal	Fan. y quartillos de Garv.os
Alc.e contra el May.mo	Primeram.te se le haze cargo al referido Dn. Fernando de Salzedo de 2. fanegas y 32¼ quartillos de Sal; y 11. fanegas y 21. quarttillos de Garvanzos, que resulttaron de Alcanze contra él en la Quentta antter.te a esta que valió desde 29 de Diz.re de 1748. h.tta 27. de Diziembre de 1749. como pareze de la Liquidaz.on que está en estte a folio 108	002.32¼.	011.21.
	Año de 1750.		
	Itt. se le Carga Una Fanega de Sal q. se compró y constta de Hiju.a h.tta 3 de En.º	001.	000.
	Itt. se le carga otra Fan.a de Sal que constta de Hiju.a h.tta 10. de Enero	001.	000.
	Itt. se le carga Ottra Fan.a de Sal que constta de Hijuela h.tta 17 de dho	001.	000.
	Itt. Ottra Fanega de Sal que constta de Hiju.a h.tta 31. de dho mes.	001.	000.
	Itt. Ottra Fan.a que constta de la Hijuela h.tta 7 de Feb.o	001.	000.
		007.32¼	011.21.

Cargo. Año de 1750.

	Fan.s y g.llos de Sal	Fan.s y gu.s de Garv.s
	007.32½	0.11.21.
Yt. sele carga a dho May.mo Prov.dor Vna Fan. de Sal que consta de su Fixu.a h.tta 7 de Marzo.	001.-	000.-
Yt. sele carga otra Fan.a de Sal, quese comprò y consta de su Fixu.a h.tta 21 de Marzo.	001.-	000.-
Yt. sele carga a Otra Fanega de Sal q.e consta de Fixu.a h.tta 11 de Abril.	001.-	000.-
Yt. sele haze cargo a dho May.mo de Vna Fanega de Sal que consta de su Fixu.a h.tta 2. de Mayo.	001.-	000.-
Yt. sele carga Otra Fanega de Sal, que se comprò y consta de su Fixu.a h.tta 16. de Mayo	001.-	000.-
Yt. sele carga a dho May.mo Vna Fanega de Sal que consta de su Fixu.a h.tta 6 de Junio.	001.-	000.-
Yt. sele carga Otra fanega de Sal que consta de su Fixu.a h.tta 27 de Junio.	001.-	000.-
Yt. sele haze cargo de Otra Fanega de Sal que consta de su Fixu.a h.tta 11 de Julio.	001.-	000.-
Yt. se carga Vna Fanega de Sal, que consta de su Fixu.a h.tta 25 de Julio.	001.-	000.-
Yt. se carga Vna Fanega de Sal, q.e consta de Fixu.a h.tta 8 de Ag.tto	001.-	000
Yt. sele carga Otra Fanega de Sal que se comprò y consta de Fixu.a h.tta 23 de Ag.tto	001.-	000.-
Yt. se carga Vna Fanega de Sal que consta de Fixu.a h.tta 12 de Septiembre.	001.-	000.-
Yt. se cargan 14. Faneg.s de Garvanzos que constan de Libr.a hasta 30 de Sept.re	000.-	0.14.
	019.32½	0.25.21

Cargo — Año de 1750	Fan.s y qu.llos de Sal.	Fan.s y q.llos de Grano
	0018.32½	0025-21.
Ytt. se le carga a d.ho May.mo Una fanega de Sal, que constta de Hisu.a h.tta 3 de Octt.re ..	0001-	0000-
Ytt. se le carga Ottra fanega de Sal que constta de Hisu.a h.tta 10 de Octt.re	0001-	0000-
Ytt. se le carga Ottra fanega de Sal que constta de Hisu.a hastta 7 de Nov.re	0001-	0000-
Ytt. se le carga Una fanega de Sal que constta de Hisu.a hastta 28 de Nov.re	0001-	0000-
Ytt. se le carga Una Fan.a de Sal, que se compró y costta de Hisu.a h.tta 12 de Diz.re	0001-	0000-
Ytt. se le carga Ottra Fanega de Sal, que constta de Hisu.a h.tta 26 de Diz.re	0001-	0000-
	0025.32½	0025-21.

Ajust.da esta quentta como parze en este Lib.o desde f.ol 109 h.tta 110 =

Quentta Que se forma á Dn. Fernando de Balzedo, Mayordomo Proveedor del Colegio de ttodas las porziones de Sal y Garvanzos que se compran y enttran en las Despensas de su cargo para el Gasto de la Communidad. la qual vale desde 27 de Nov.re de 1750 en adelantte

Cargo.	Año de 1750	Fan.as y q.llos de Sal	Fan.s y q.s de Garv.s
Alc.ze con-tra el May.mo en la quenta ântte.zed.	Primeram.te Se le haze cargo al refer.do May.mo de 001. fan.a y 36. qu.llos de Sal; y 002. fan.s y 20½ quarttillos de Garvanzos que resulttaron de Alc.ze contra el en la qu.tta ântez.te al esta que valió desde 28 de Nov.re de 1749. h.tta 26 de N.re de 1750. como pareze de la Liquidaz.on que esta en este Libro a fol.io 110	001.36	002.20½
	Año de 1751		
	Ytt. se carga â dho May.mo Vna fanega de Sal que se compro p.a el Gastto diario y constta de Lisu.a h.tta 9 de Enero de 1751	001.	000
	Ytt. se carga Vna fanega de Sal, que se comprò y constta de Lisu.a h.tta 16 de Enero	001.	000
	Ytt. se carga Vna fan.a de Sal que consta de Lisu.a h.tta 27 de Enero	001.	000
	Ytt. se carga Vna fan.a de Sal, que constta de Lis.a h.tta 6 de Febr.o	001.	000
	Ytt. se carga Vna fanega de Sal que constta de Lisu.a h.tta 13 de Febrero	001.	000
		006.36.	002.20½

Cargo. Año de 1751.

	Fan.as y qui.llos de Sal	Fan. y qui.llos de Garv.os
	0006.36	0002.20½
Ytt. se haze cargo de Una fanega de Sal que se compró p.a dho gastto y constta de Hisju.a hastta 27 de Nebr.o	0001-	0000-
Ytt. se cargan, Seis faneg.s de Garvanzos que se compraron y consttan de Libranza de 27. de Nebr.o de 1751.	0000	0006-
Ytt. se carga Una Fanega de Sal, q.e constta de Hisju.a hastta 13 de Marzo	0001-	0000-
Ytt. se carga Una fan.a de Sal, que constta de Hisju.a h.tta 27 de Marzo	0001-	0000-
Ytt. se carga Una fan.a de Sal, que constta de Hisju.a h.tta 24 de Abrill	0001-	0000-
Ytt. se carga Una fan.a de Sal, que constta de Hisju.a h.tta 8 de Mayo	0001-	0000-
Ytt. se carga Una fan.a de Sal, que constta de Hisju.a h.tta 22 de Mayo	0001-	0000-
Ytt. se carga Una fanega de Sal, que constta de Hisju.a h.tta 5 de Junio	0001-	0000-
Ytt. se carga Una fanega de Sal, que constta de Hisju.a hastta 26 de Junio	0001-	0000-
Ytt. se carga una fanega de Sal, que constta de Hisju.a hastta 10 de Julio	0001-	0000-
Ytt. se carga Una fan.a de Sal, que constta de Hisju.a hastta 24 de Julio	0001-	0000-
Ytt. se carga Una fanega de Sal, que constta de Hisju.a h.tta 7 de Ag.tto	0001-	0000-
	0017.36	0008-20½

Cargo — Año de 1751.

	Fan.s de Sal =	Fan.s de Garvo
	D.o 17.36	D.o 8.20
Ytt. se cargan a ettho May.mo Vna fanega de Sal que constta de Rtt.a n.ttra 28 de Ag.tto ...	D.o 01-	D.o 00-
Ytt. se cargan Veintte y ocho fanegas de Garvanzos que se compraron y consttan de Lib.a al orecargo de Datta de 31 de Ag.tto de 1751.	D.o 00-	D.o 28.
Ytt. se carga Vna fan.a de Sal que constta de Rtt.a n.ttra 11 de Septt.re ...	D.o 01-	D.o 00
Ytt. se carga Vna fan.a de Sal, que constta de Rtt.a n.ttra 2 de Octt.re ...	D.o 01-	D.o 00-
Ytt. se carga Vna fan.a de Sal, que constta de Rtt.a n.ttra 23 de Octt.re ...	D.o 01-	D.o 00
Ytt. se carga Vna fanega de Sal que constta de Rtt.a n.ttra 13 de 9.re ...	D.o 01-	D.o 00-
Ytt. se le carga Vna fan.a de Sal, que constta de Rtt.a n.ttra 20. de Noviem.re ...	D.o 01-	D.o 00
Ytt. se le carga Vna fanega de Sal, que constta de Rtt.a n.ttra 4 de Diziem.re ...	D.o 01-	D.o 00-
Ytt. se le carga Vna fanega de Sal, q.e consta de Rtt.a n.ttra 18 de Diziem.re ...	D.o 01-	D.o 00-
	D.o 25.36	D.o 36.20

Ajustt.da Estta Quentta como pare.ze enestte L.o desde f.s 111. h.tta 112.

Datta que se rezibe al Mayordomo [struck: proveedor] D.n Fernando de Salz.do de toda la Sal y Garvanza que da Gastada desde la hijuela que empezo en 26 de Diz.re de 1734 en adelante,

	Q.llos de sal	Q.llos de Garv.s
Primeramente sele abonan al dho. Mayordomo 119 quartillos de sal que componen 2 f.s y 23 quartillos que resultaron de alcanze a su favor en la quenta antez.ta que valio hasta 25 de Diz.re de 1734 como pareze dela liquidacion que se hizo deeste genero enel libro antez.te a folio 66.a	0119	0000
En la hijuela que empezo en 26 de Diz.re de 1734 y acabo en 1.o de henero de 1735	0010	0011
se gasto	0011 ½	0012
En la hijuela hasta 8 de henero	0014	0018 ½
En la hijuela hasta 15	0014	0018
en la hijuela hasta 22	0014	0018
en la hijuela hasta 29	0014	0017 ½
en la hijuela hasta 5 de febrero	0014	0019
en la hijuela hasta 12	0014	0019
en la hijuela hasta 19 dho	0015	0007
en la hijuela hasta 26 dho	0016	0011
en la hijuela hasta 5 de dho Marzo	0015 ½	0010 ½
en la hij.a hasta 12 de dho		
	0274 q.s	0168 q.s ½

Datta — Año de 1735	d.s gllor deval.	d.s gllos Garo.
	0274	0168 ½
En la hijuela hasta 19 de dho Marzo	025	011 ½
En la hija hasta 26 del dho	015	012
En la hija hasta 2 de Abril	015	012
En la hija hasta 9 de dicho	015	012
En la hija hasta 16 dicho	014 ½	028
En la hija hasta 23 dicho	014 ½	019 ½
En la hija hasta 30 de Abril	014 ½	019 ½
	0382 ½	0283
En la hijuela hasta 7 de Mayo	014 ½	019 ½
En la hija hasta 14 dicho	015	019 ½
En la hija hasta 21 dicho	014 ½	024
En la hija hasta 28 dicho	014 ½	019 ½
En la hija hasta 4 de Junio	014 ½	028
En la hija hasta 11 dicho	015	019 ½
En la hija hasta 18 dicho	015	028
En la hija hasta 25 del mismo	016 ½	020 ½
	0507	0461 ½
En la hijuela hasta 2 de Julio	014	019
En la hijuela hasta 9 dicho	014	019
En la hija hasta 16 de dicho	014	009
En la hija hasta 23 de dicho	014	011
En la hija hasta 30 dho	014	008 ½
En la hija hasta 6 de Agosto	014	008 ½
	0591	0534 ½

Datta. Año de 1735

	gllos de vitt.	gllos delgados
	0591	0384 ½
en la hijuela hasta 13 dho	0014	0013
en la hijuela hasta 20 dho	0014	0008 ½
en la hijuela hasta 27 dho	0014	0014 ½
en la hij.a hasta 3 de 7re	0014	0015
en la hij.a hasta 10 de dho	0014	0012 ½
en la hij.a hasta 17 de dho	0014	0015
en la hij.a hasta 24 del mismo	0014	0021
	0689	0641
en la hijuela h.ta 1.o de 8re	0014	0022
en la hijuela h.ta 8 de dho	0014	0015 ½
en la hijuela hasta 15 de dho	0014	0015
en la hij.a hasta 22 dho	0014	0014 ½
6 mas Caruanos — en la hijuela h.ta 29 dho	0014	0014 ½
en la hijuela h.ta 5 de 9re	0014	0016 ½
en la hijuela hasta 12 de dho	0014	0016 ½
en la hijuela hasta 19 de dho	0014	0015 ½
	0801	0771
en la hijuela hasta 26	0014	0016 ½
en la hijuela hasta 3 de Xbre	0014	0020 ½
en la hijuela hasta 10 de dho	0014	0015
en la hij.a hasta 17 dho	0014	0014
en la hij.a hasta 24	0014	0015
en la hij.a hasta 31	0010	0014
	0881	# 0866

Detta — Año de 1736	alles 2 de Sal	alla 2 de Garro
	ϑ881	ϑ866
enla hijuela havera 7 de henero	0ϑ016	0ϑ015½
enla hijª havera 14	0ϑ014	0ϑ015½
enla hijª havera 21	0ϑ014	0ϑ015
enla hijª havera 28	0ϑ014	0ϑ016½
enla hijª havera 4 de febrero	0ϑ006	0ϑ020
enla hijª havera 11	0ϑ014	0ϑ020
enla hijª havera 18	0ϑ014	0ϑ007
enla hijª havera 25	0ϑ014	0ϑ010
enla hijª havera 3 de Marzo	0ϑ015	0ϑ011
enla hijª havera 10	0ϑ014	0ϑ014
enla hijª havera 17	0ϑ016	0ϑ017
enla hijª havera 24	0ϑ016	0ϑ007
enla hijª havera 31	0ϑ016	0ϑ007
enla hijª havera 7 de Abril	0ϑ014	0ϑ015½
enla hijª havera 14	0ϑ014	0ϑ015½
	1ϑ092	1ϑ078½
enla hijª havera 21	0ϑ014	0ϑ014½
enla hijª havera 28	0ϑ014	0ϑ015
enla hijª havera 5 de Mayo	0ϑ014	0ϑ014½
enla hijª havera 12	0ϑ014	0ϑ017½
enla hijª havera 19	0ϑ014½	0ϑ015½
enla hijª havera 26	0ϑ014½	0ϑ021
enla hijª havera 2 de Junio	0ϑ014	0ϑ015½
enla hijª havera 9	0ϑ014½	0ϑ015½
enla hijª havera 16	0ϑ015½	0ϑ015½
	1ϑ321	1ϑ223

Datta — Año de 1736 — [illegible] Grueso | [illegible] Baxo

	Grueso	Baxo
	10321	10223
7		
enla hijuela havra 23	0.15½	0.15½
enla hijuela havra 30	0.16	0.14
enla hij.a havra 7 de Julio	0.16	0.15½
enla hij.a havra 14	0.16	0.15½
enla hij.a havra 21	0.16	0.15½
enla hij.a havra 28	0.16	0.20
enla hij.a havra 4 de Ag.to	0.16	0.15
enla hij.a havra 11	0.16	0.11
enla hij.a havra 18	0.16	0.07
enla hij.a hasta 25	0.16	0.10½
enla hij.a havra 1.o de 7bre	0.16	0.12
enla hij.a havra 8	0.16	0.12½
	10512½	10382
enla hij.a havra 15	0.16	0.13
enla hij.a havra 22	0.16½	0.11
enla hij.a havra 29	0.16	0.13
enla hij.a havra 6 de 8bre	0.16	0.14
enla hij.a havra 13	0.16	0.13
enla hij.a havra 20	0.13	0.13½
enla hijuela havra 27	0.09½	0.10½
	10615½	10479
enla hij.a havra 3 de 9.e	0.09½	0.17½
enla hijuela havra 10	0.10½	0.15
enla hijuela havra 17	0.10½	0.16
enla hijuela havra 24	0.10½	0.14
	10656½	10541½

Data — Año de 1736 —

	de Sal	de Garv
	10656½	10541½
en la hixª hasta el 1º de Dizre	010½	013
en la hixuela hasta 8	010½	013½
en la hixuela hasta 15	010½	009½
en la hixuela hasta 22	010½	012
en la hixuela hasta 29	010½	016
	10709	10605½

Impta la data que se a gastado desde la hixuela que empezo en 26 de 8re de 1734 hasta la que acabo en 29 de Dizre de 1736 como parece desde folio 80 hasta esta plana 10709 que componen 35 fanegas y 29 quartillos. — Data hasta 29 de Diziembre de 1736 — 035 f. 29 quartillos de Sal

Y de Garv. Y asimismo 10605 quartillos y medio que reduzidos a fanegas componen 033 fan. y 21½ q.llos de dha especie que se reziven en data a dho Mayordomo Dn. fernando de Salzedo — 033 f. 21½ quartillos de Garv.

Y para venir en conocimiento de lo que havia existente destas dos especies en diferencias dho dia 29 de 8re de 1736 se haze cargo — fan. y quartos de Sal y de Garv.

Liquidazion

Impta el Cargo que le queda fho a dho Mayordomo desde la hixª que valio desde 26 de 8re de 1734 hasta 29 de Dizre de 1736 como se ve en este desde fol. 60 hasta 61 — 031 fas. — 040 f. 21

Impta la Data que se le Rezive en dho tpo como parece desde fol. 80 hasta 82 — 035 f. 29 q — 033 — 21½

Y resulta de alcanze a favor del dho Mayordomo — 004 f. 29 q — 007 f. 6½

Prov.or D.n Fern.do de Salzedo el dho dia 29 de
Diz.re de 1736. # quatro fan.s y 29 quartillos de
Sal. la qual cantidad se le abona por primera
partida en la data de la q.ta R.te = Y asimi
mo resulta de Alc.e contra dho May.mo el
zitado dia 29 de 8.re de 1736 # siete
fan.s y 6 ½ quartillos de Garv.os de cuia
Cantidad se le formara el cargo correspon
diente en el de la q.ta R.te

Alc.e a fabor del Mayordomo a 29 de 8.re de 1736 - # 004 f. y 29 q.s de Sal

Alc.e contra el dho Mayordomo el dho dia 29 de 8bre # 007 f. y 6 ½ q.s de Garvanzos

Dataquese Are(?) en el May.mo Prov.or D.n Fernando de Salzedo desde 30 de 8.re de 1736 - en adelante de toda las porciones de Sal. y Gar vanzos que se compraran para el g.to de la com -

P. Alc.e a fabor del May.mo que resulto en la q.ta ante.te

	Quart.s de Sal	Quartillos de Garv.os
Primeramente se le Reavendara a dho May.mo D.n fernando de salzedo quatro fan.s y 29 quartillos de Sal que resultaron de alcanze a su fabor en la quenta ante.te que se va lio hasta 29 de 8.re de 1736 como pareze de la lig.on de la plana ante.te y de esta	0221 q.s	0000
en la hisiela hasta 5 de hen.o de 1737	0010 ½	0013 ½
en la his.da hasta 12	0010 ½	0009 ½
en la his.da hasta 19	0010 ½	0010 ½
en la his.da hasta 26	0010 ½	0010 ½
	# 0263 q.s	0052 q.s

Datta — Año de 1737

	g.llos de sal ld.	g.llos de garo.
	0263 ⅔	0052 ⅘
enla hisfuela hasta 2 de febrero	0010 ½	0014 ½
enla his.da hasta 9	0010	0013 ½
enla hisfuela hasta 16	0010 ½	0013 ½
enla his.da hasta 23	0010 ½	0013
enla his.da hasta 2 de Marzo	0010 ½	0013
enla his.da hasta 9	0010	0006 ½
enla his.da hasta 16	0010	0007 ½
enla his.da hasta 23	0010	0005 ½
enla his.da hasta 30	0010	0008
enla his.da hasta 6 de Abril	0010	0007 ½
enla his.da hasta 13	0010	0007
enla hisfuela hasta 20	0010 ½	0007
enla his.da hasta 27	0010	0008 ½
enla his.da hasta 4 de Mayo	0010	0008 ½
enla his.da hasta 11	0010	0013 ½
enla his.da hasta 18	0010	0014
enla his.da hasta 25	0010	0015
enla his.da hasta 1º de Junio	0010	0017
	0445 ½	0245 ⅗
enla hisfuela hasta 8	0010	0014 ½
enla hisfuela hasta 15	0010	0012
enla hisfuela hasta 22	0011	0013 ½
enla hisfuela hasta 29	0011	0014
enla hisfuela hasta 6 de Jullio	0011	0014
enla hisfuela hasta 13	0010 ½	0014 ½
enla hisfuela hasta 20	0010 ½	0014 ½
enla hisfuela hasta 27	0010 ½	0007
enla hisfuela hasta 3 de Agosto	0010 ½	0008 ½
enla hisfuela hasta 10	0010 ½	0007 ½
enla hisfuela hasta 17	0010 ½	0007
enla hisfuela hasta 24	0010 ½	0007 ½
	0572	0372 ½

Data Año de 1737.

	Quarzos de sal gastados.	Quarzos del garvzo
en la hisjuela que valio hta 31 de	0572. q.s	0377. q.s ½
Agto de 1737.	010 ½	008 ½
en la hisa hta 7 de 7re	010 ½	007 ½
en la hisa hta 14	010 ½	010
en la hisa hta 21	010 ½	007
en la hisa hta 28	010 ½	008 ½
en la hisa hasta 5 de 8re	010 ½	008 ½
en la hiso hasta 12	010 ½	008 ½
en la hisa hta 19	010 ½	015 ½
en la hisa hta 26	012 ½	014 ½
en la hisa hta 2 de 9re	014	013
	0682 ½	0487
en la hisa hta 9	014	016
en la hisa hta 16	014	015
en la hisa hta 23	014	015
en la hisa hta 30	014	013 ½
en la hisa hta 7 de Dize	014	014
en la hisa hta 14	007	015
en la hisa hta 21	012	012 ½
en la hisa hta 28	010 ½	009
hta la Sal que á gastado	0782	0591

LMd

da Dn fernando de salzedo desde la hisa que empeso en 30 de Dize de 1736 hasta la que acabo en 28 de 8re de 1737 como pa tiene desde folio 83 hta esta plana 782 q.llos que componen 016 fan.s y 14 q.llos y asimismo 0591 q.llos de garbanzos que reducidos a fanegas componen 12 fan.s y 15 q.llos que se reciven en data a dho Mayordomo para venir en conocimiento de lo que havia existente en despensas a dho dia 28 de

Data que se sigue hasta 28 de 8re de 1737.
016 f. 14 q.s de sal
012 f. 15 q.s de garzos

Dre. de 1737. Se haze la Siguiente Liq.on

	fanegas de sal	fan. de garv.
Ymp.ta el cargo que se le queda fho a dho Mayordomo desde 30 de dre. de 1736. hasta 28. de dre. de 1737. como parece en este desde fol. 62. hasta 62a	0 . 17 f.	0 . 12 f. 6 1/2
Ymp.ta la data que se le ase en dho tpo. como se deisde fol. 83. hasta 85.	0 . 16 f. 14.	0 . 12 f. 15.
	0 . 0 . 0 f. 34 1/2	0 . 0 . 6 f. 39 1/2

Y Resulta de Alc.e contra dho Mayordomo el citado dia 28 de dre. de 1738. treinta y quatro q.llos de sal. y seis fanegas y treinta y nueve quartillos y m.a de garb. que ciñados porciones que se consideran existentes en despensas el dho dia. se le forma el cargo correspondiente en la q.ta Sig.te

Alc.e contra el Mayordomo a 28. de dre. de 1737.

0 . 0 . 0 f. 34 1/2	0 . 0 . 6 f. 39 1/2

Cargado

Data que se Rue al Mayordomo Provee
dor D. Fernando de salzedo desde 29 de dize. de 1737
en adelante de las porziones de Pal. y Garv.
que da Gastadas en las hi.^as de las 2 y 3

	Juana de Isla	Juan de Garvan
En la hisa que sale desde 29 de dize. de 1737 hasta 4 de hen.o de 1738 seg.to	0.11.	0.05.
en la hisa havea 11	0.13.	0.15 ½
en la hisa havea 18	0.14.	0.09 ½
en la hisa havea 25	0.14.	0.16.
en la hisa havea 1.o de febrero	0.14.	0.16 ½
en la hisa havea 8	0.14.	0.15 ½
en la hisa havea 15	0.14.	0.08 ½
en la hisa havea 22	0.14.	0.07.
en la hisa havea 1.o de Marzo	0.14.	0.08 ½
en la hisa havea 8	0.14.	0.09.
	0136.	0111
en la hisuela havea 15	0.14.	0.08 ½
en la hisuela havea 22	0.64.	0.09 ½
en la hisuela havea 29	0.14.	0.11 ½
en la hisuela havea 5 de Abril	0.14.	0.12.
en la hisuela havea 12	0.14.	0.18.
en la hisuela havea 19	0.14.	0.16 ½
en la hisuela havea 26	0.14.	0.13.
en la hisuela havea 3 de Mayo	0.14.	0.16 ½
en la hisa havea 10	0.14.	0.16 ½
	0312	0233
en la hisuela havea 17	0.14.	0.20 ½
en la hisa havea 24	0.14.	0.16 ½
en la hisa havea 31	0.14.	0.23.
en la hisa havea 7 de Junio	0.14.	0.23 ½
en la hisa havea 14	0.14.	0.15 ½
en la hisa havea 21	0.14.	0.16 ½
en la hisa h.ta 28	0.24.	0.23 ½
en la hisa h.ta 5 de Julio	0.14.	0.16 ½
en la hisa h.ta 12 de dho	0.14.	0.16 ½
	0448.	0405.

Datta — Año de 1738

	Q.llos de sal	Q.llos de Garv.os
	0448	0405
en la his.a hasta 19	0.14.	0.14.
en la his.a hasta 26	0.14.	0.12½
en la his.a hasta 2 de Agosto	0.14.	0.14.
en la his.a hasta 9	0.14.	0.14½
en la his.a hasta 16	0.14.	0.12.
en la his.a hasta 23	0.14.	0.07½
en la his.a hasta 30	0.14.	0.07½
en la his.a hasta 6 de 7re	0.14.	0.11.
	0560	0498
en la hijuela hasta 13	0.14.	0.11½
en la hijuela hasta 20	0.14.	0.11½
en la his.a hasta 27	0.14.	0.11½
en la his.a hasta 4 de octubre	0.14.	0.11½
en la his.a hasta 11	0.14.	0.12½
en la his.a hasta 18	0.14.	0.12.
en la his.a hasta 25	0.14.	0.12½
en la his.a hasta 1.o de 9re	0.14.	0.18.
en la his.a hasta 8	0.14.	0.05.
en la his.a hasta 15	0.14.	0.05.
en la his.a hasta 22	0.16.	0.12.
en la his.a hasta 29	0.16.	0.13.
en la his.a hasta 6 de dez.re	0.16.	0.12.
en la his.a hasta 13	0.16.	0.12.
en la his.a hasta 20	0.15½	0.12
en la his.a hasta 27	0.14.	0.15.
	0793½	0690

Ymporta la sal y Garv.os que a dado gastados D.n Fernando de salvedo Mayordomo Proveedor desde la hijuela que empezo en 29 de Dez.re de 1737 hasta la que acabo en 27 de Dez.re de 1738 como p.ce desde folio 87 hasta esta plana 0793½ q.llos de sal que componen 16 fan.s y 25½ quartillos y 690 quartillos de garv.os (8100) que hazen 14 fanegas y 18 quart.s que se Reciven en data a d.ho Mayordomo para venir en conocimiento de lo que de ellos de

Data que se Rezive hasta 27 de dez.re de 1738
0.16 f. 25½ q.s de sal y
0.14 fan.s 18 q.s de Garvanzos

expenses vbo existentes en despensas el dia 27 de Diz.re de 1738 se haze Saz.te

Don Diego

	fanegas y 8s de sal	fanegas y quartillos del garvan
Ympta el cargo que le queda dho al dho Mayordomo desde 27 de Dizre de 1737 hta 27 de Dizre de 1738 como se enserte desde folio 63 hasta 63	0017 f 3 1/2 q	0022 f 3 1/2 q
Ympta la data que se le Rve en dho tpo como pte se dela plana antez	0016 f 25 1/2 q	0014 f 18 q
	0001 f 8 1/2 q	0008 f 21 1/2 q

Resulta de Alc.e contra dho Mayordomo el citado dia 27 de Diz.re de 1738 una fanega 8 1/2 q.llos de sal y 8 faneg. y 21 1/2 quartillos de Garvanzos cuias dos partidas quedan en despensas de cargo de dho D.n Fernando de Salzedo de que se le formara el cargo correspondiente en la quenta que se formare desde 28 de Diz.re de 1738 en adelante

Alc.e contra el Mayordomo a 27 de Diz.e de 1738.
0001 fa. 8 1/2 q de sal
0008 fa. 21 1/2 q de Garvanzos

Data que se le Rezive a D.n Fern.do de Salzedo Mayordomo y proveedor de toda la sal y Garv.os que da Gastada en la comunidad desde la hija que empeso en 28 de Diz.re de 1738 en adelante

	Quartillos de sal	Quartillos del garv.os
en la hija pa. havra 3 de enero de 1739	0018	0009 1/2
en la hija pa. havra 10	0016	0012
en la hija pa. havra 17	0016	0011
en la hija pa. havra 24	0016	0011
	0066	0043

Data ——— Año de 1739 ———

	2 q.tlos de Sal	q.tlos Garv.
	℔o 61 5/9	℔o 13 ½
		(3
—— en la hisp.a h.ta 31	—℔o 16.	℔oo 6.
—— en la hisp.a h.ta 7 de Febrero	—℔o 16.	℔o 12.
—— en la hisp.a h.ta 14	—℔o 15.	℔oo 7.
—— en la hisp.a h.ta 21	—℔o 15.	℔oo 7.
—— en la hisp.a h.ta 28	—℔o 14.	℔oo 7.
—— en la hisp.a h.ta 7 de Marzo	—℔o 15.	℔oo 8.
—— en la hisp.a h.ta 14	—℔o 15.	℔oo 7.
—— en la hisp.a h.ta 21	—℔o 14.	℔oo 8.
—— en la hisp.a h.ta 28	—℔o 15.	℔oo 8.
—— en la hisp.a h.ta 4 de Abril	—℔o 14.	℔o 15 ½
—— en la hisp.a h.ta 11	—℔o 14.	℔o 14 ½
—— en la hisp.a h.ta 18	—℔o 14.	℔o 15 ½
—— en la hisp.a hasta 25	—℔o 14.	℔o 13 ½
—— en la hisp.a hasta 2 de Mayo	—℔o 14.	℔o 13 ½
	℔ 326.	℔ 174.
—— en la hisp.a hasta 9	—℔o 14.	℔o 18.
—— en la hisp.a hasta 16	—℔o 14.	℔o 13 ½
—— en la hisp.a hasta 23	—℔o 14.	℔o 18 ½
—— en la hisp.a h.ta 30	—℔o 14.	℔o 15 ½
—— en la hisp.a hasta 6 de Junio	—℔o 14.	℔o 13 ½
—— en la hisp.a hasta 13	—℔o 14.	℔o 14 ½
—— en la hisp.a hasta 20	—℔o 14.	℔o 14 ½
—— en la hisp.a hasta 27	—℔o 14.	℔o 13.
—— en la hisp.a h.ta 4 de Julio	—℔o 14.	℔o 14 ½
—— en la hisp.a hasta 11	—℔o 14.	℔o 13 ½
—— en la hisp.a hasta 18	—℔o 14.	℔o 13 ½
—— en la hisp.a hasta 25	—℔o 14.	℔o 13.
—— en la hisp.a hasta 1.o de Agosto	—℔o 14.	℔o 13.
—— en la hisp.a hasta 8	—℔o 14.	℔o 13.
—— en la hisp.a hasta 15	—℔o 14.	℔o 14.
	℔ 536.	℔ 409 ½
—— en la hisp.a hasta 22	—℔o 12 ½	℔o 13 ½
—— en la hisp.a hasta 29	—℔o 12.	℔o 14.
—— en la hisp.a hasta 5 de 7.bre	—℔o 12 ½	℔o 14.
—— en la hisp.a siguiente hasta 12	—℔o 12 ½	℔o 16.
—— en la hisp.a hasta 19	—℔o 12 ½	℔o 11.
—— en la hisp.a hasta 26	—℔o 12 ½	℔o 13.
	℔ 610 ½	℔ 491

Data — Año de 1739 — q.^llos de sal — q.^llos de Garv.^os

	q.^llos de sal	q.^llos de Garv.^os
	0614 3/4	0491
Dita		
en la hij.^a hasta 3 de 8.^re	012 1/2	013
en la hij.^a hasta 10	012 1/2	014
en la hij.^a hasta 17	012 1/2	014
en la hij.^a hasta 24	012 1/2	014 1/2
en la hij.^a hasta 31	012 1/2	018
	0673 1/4	0564 1/2
en la hij.^a hasta 7 de 9.^re	012 1/2	015
en la hij.^a hasta 14	012 1/2	014
en la hij.^a hasta 21	012 1/2	015
en la hij.^a hasta 28	012 1/2	016
en la hij.^a hasta 5 de Diz.^e	012 1/2	013
en la hij.^a hasta 12	012 1/2	012
en la hij.^a hasta 19	012 1/2	016 1/2
en la hij.^a hasta 26	011 1/2	0[illegible]
	0772 1/4	0683 q.^s

Importa la sal y Garvanzos q.^e da Gastados D.^n Fernando de Salzedo Mayordomo proveedor desde la hijuela que empezo en 28 de 9.^re de 1738 hasta la que acabo en 26 de 9.^re de 1739 como parece en este desde folio 88 hasta esta plana 772 quartillos de sal que componen 16 fanegas y quatro quartillos de esta especie, y 683 q.^s de Garvanzos que hazen 14 fan.^s y onze q.^s que se le rezeben en Data al referido D.^n Fernando; y para venir en conocim.^to de lo que de estas dos especies quedaron existentes en despenzas el citado dia 26 de 9.^re de 1739 se haze la pres.^te liquidazion

Data que se rezive al M.^or y proveedor desde 28 de 9.^re de 1738 h.^ta 26 de 9.^re 1739.
q.^llos 016 fan. 4 q. sal
q.^llos 014 fan. 11 q. Garv.^s

Liquidazion

	sal	Garv.^s
Importa el cargo que se le queda fho a dho May.^mo desde 28 de 9.^re del año pass.^do de 1738 h.^ta 26 de 9.^re de 1739 como parece en este a folio 64	016 f. 8 1/2 q.	027 f. 4 5 1/2
Imp.^ta la Data que se le rezibe en este tpo como parece desta plana	016 f. 4 q.	014 f. 11 q.
Rezulta de Alcanze contra el referido Mayordomo el mencionado dia 26 de 9.^re de 1739	000 4 1/2 q.	013 f. 3 4 1/2

1 q. Uos y ½ de sal y 13 fan.s y 30½ quartillos y medio de Garvanzos que quedan existentes en despensas de que se le haze cargo en la quenta siguiente

Alc.e contra el Man. mo a 26 de dre de 1739

0006 = 1 q. Uos y ½ Sal
0013 f 30½ q. Uos de Garvanzos

Año de 1740

Datta que se le rezibe al Mayordomo proveedor D.n Fernando de Salzedo de las porziones de Sal y Garv.s que va gastado en la comun.d desde la hijuela que empieza en 27 de diz.re de 1739 en adelante

	Quartillos de Sal	Quartos Uos de Garv.s
En la hijuela que empezo sauado (dia Dom.o) 27 de diz.re de 1739 y acabo sau.o 2 de hen.o de 1740	009½	010½
en la hijuela hasta 9	012½	013½
en la hijuela hasta 16	012½	014
en la hijuela hasta 23	012½	013
en la hijuela hasta 30	012½	014
en la hijuela hasta 6 de Febrero	012½	017½
en la hijuela hasta 13	012½	014
en la hijuela hasta 20	008½	013½
en la hijuela hasta 27	012½	018½
en la hijuela hasta 5 de Marzo	012½	012½
en la hijuela hasta 12	012½	014
en la hijuela hasta 19	012½	001½
en la hijuela hasta 26	012½	014½
en la hijuela hasta 2 de Abril	012½	008
en la hijuela hasta 9	012½	012½
en la hijuela hasta 16	012½	009
en la hijuela hasta 23	012½	013½
	0185½	0220
En la hijuela hasta 30 de Abril	012½	012½
En la hijuela hasta 7 de Mayo	012½	013½
en la hijuela hasta 14 d.ho	012½	012½
En la hijuela hasta 21 d.ho	012½	014½
En la hijuela h.ta 28 d.ho	012½	012½
	0248	0292½

Data — Año de 1780

	Quartillos de sal	Quartillos del gasto
	ϑ848-	ϑ292½
En la dicha semana hasta 4 de Junio	ϑ012½	ϑ013½
En la hicha semana hasta 11 de Junio	ϑ012½	ϑ017½
En la hicha semana hasta 18 de Junio	ϑ012½	ϑ016-
En la hicha semana hasta 25 de Junio	ϑ012½	ϑ013½
En la hicha semana hasta 2 de Julio	ϑ012½	ϑ020-
En la hicha semana hasta 9 de Julio	ϑ012½	ϑ016½
En la hicha semana hasta 16 dho	ϑ013-	ϑ025-
En la hicha semana hasta 23	ϑ014-	ϑ017½
En la hicha semana hasta 30	ϑ014-	ϑ016-
En la hicha semana hasta 6	ϑ014-	ϑ015-
	ϑ978-	ϑ465-
En la hicha semana hasta 13	ϑ014	ϑ021-
En la hicha semana hasta 20 de Agosto	ϑ014	ϑ015-
En la hicha semana hasta 27	ϑ014	ϑ013-
En la hicha semana hasta 3 de Septiembre	ϑ014	ϑ017
En la hicha semana hasta 10	ϑ014	ϑ015½
En la hicha semana hasta 17	ϑ014	ϑ017
En la hicha semana hasta 24	ϑ014	ϑ022
En la hicha semana hasta 1º de Octubre	ϑ014	ϑ016½
En la hicha semana hasta 8	ϑ014	ϑ016½
En la hicha semana hasta 15	ϑ014	ϑ016½
	ϑ618	ϑ635-
En la hicha semana hasta 22 de Octubre	ϑ014	ϑ017½
En la hicha semana hasta 29	ϑ014	ϑ015-
En la hicha semana hasta 5 de Noviembre	ϑ014	ϑ014-
En la hicha semana hasta 12	ϑ014	ϑ016½
En la hicha semana hasta 19	ϑ014-	ϑ018-
En la hicha semana hasta 26	ϑ014-	ϑ018-
En la hicha semana hasta 3 de Diciembre	ϑ014-	ϑ022
En la hicha semana hasta 10	ϑ014-	ϑ021½
	ϑ730-	ϑ770-

Data Año de 1740.

	Quartos de sal	Quartillos de Garvanzos
En la hoja 4ª hasta 17 de Diz.e	#013	#078
En la hoja 4ª hasta 24	#014	#015
En la hoja 5ª hasta 31	#014	#023 ½
segun la q.ta que llevo de sal = 14 de eg.s	#010	#014
	#168	#083 ½

Importa la sal que queda gastada el Mayordomo Proveedor desde la hoja que empezo en 27 de Diz.re de 1739 hasta la que acabo en 31 de Diz.re de 1740 como pareze en este desde folio 89ª hasta esta plana #168 q.s de sal que componen #16 fanegas de esta especie. Y #83 ½ quartillos de Garvanzos que hazen #17 fanegas y 11 ½ quartillos de dho Genero que se rezeven en data al dho Mayordomo. Y para venir en conozimiento de lo que de estas dos especies quedo existente en desp.a el dia 31 de Diz.re de 1740 se haze lanz.te liq.on

Data que se rezive al Mayordomo desde 27 de Diz.re de 1739 h.ta 31 de Diz.re de 1740 =
#016 f.s de sal =
#017 f. 11 ½ q.s de Garvanzos =

Q.ta y Liquidazion =

	fanegas y q.llos de sal	fanegas y q.llos de Garvanzos
Imp.ta el cargo que le queda fho al dho Mayordomo desde 27 de Diz.re de 1739 hasta 31 de Diz.re de 1740 como pareze en este desde f.o 64 h.ta 65	#026 f. 4 ½ q.	#030 f. 10 q.
Imp.ta la data que se le rezive en este q.to como pareze desde fol.o 89ª hasta esta plana	#016 f.	#017 f. 11 ½
	#010 f. 4 ½	#012 f. 11

Y resulta de Alcanze contra el mencionado Mayordomo el expresado dia 31 de Diz.re de 1740 #10 fan.s 4 ½ q.llos de sal. Y #012 f. y 11 q. de Garvanzos que quedan existentes en despensa dho dia 31 de Diz.re de 1740 de que se le forma cargo por primera partida de el de la q.ta siguiente =

Alcanze contra el Mayordomo a 31 de Diz.re de 1740 =
#010 f.s y 4 ½ q.s de sal =
#012 f.s 11 q.s de Garv.s

Año de 1741 =

Quenta que se forma al D.n Fernando de Salcedo Mayordomo Proveedor de toda la Porzion de Sal y Garvanzos que da consumidor por semanas en el Ex.to de la comm.d desde 1º de hen.o de 1741 en adelante ==

Data que se le hisieron por hijuelas del Gasto =

	Quartill.s de sal	Quart.os del garv.o
en la hij.a desde 1º hasta 7 de hen.o de 1741	0.14	0.15
en la hij.a hasta 14	0.14	0.17
en la hij.a hasta 21	0.14	0.15
en la hij.a hasta 28	0.14	0.24
en la hij.a hasta 4 de febr.o	0.89	0.24 ½
en la hij.a hasta 11	0.14	0.35 ½
en la hij.a hasta 18	0.14	0.18
en la hij.a hasta 25	0.14	0.10 ½
en la hij.a hasta 4 de Marzo	0.14	0.11
en la hij.a hasta 11	0.14	0.10 ½
	0.215	0.178
en la hij.a hasta 18 de dho Marzo	0.14	0.10 ½
en la hij.a hasta 25	0.14	0.10 ½
en la hij.a hasta 1º de Abril	0.14	0.10 ½
en la hij.a hasta 8	0.14	0.17
en la hij.a hasta 15	0.14	0.16 ½
en la hij.a hasta 22	0.14	0.16 ½
en la hij.a hasta 29	0.14	0.24 ½
en la hij.a hasta 6 de Mayo	0.14	0.16 ½
en la hij.a hasta 13	0.14	0.23
en la hij.a h.ta 20	0.14	0.17
en la hij.a h.ta 27	0.14	0.16
en la hij.a h.ta 3 de Junio	0.14	0.17
en la hij.a h.ta 10	0.14	0.17 ½
en la hij.a h.ta 17	0.12	0.15
	0.402	01.3

gara

Data   Año de 1741

	Quart.llos de sal	Quart.llos de g.o
	0.9	0.3
en la hiss.a h.ta 24 de Junio seg.to	0.11	0.15
en la hiss.a hasta 1.o de Julio	0.11	0.14
en la hiss.a h.ta 8	0.11	0.16
en la hiss.a h.ta 15	0.11	0.16½
en la hiss.a h.ta 22	0.11	0.17
en la hiss.a h.ta 29	0.11	0.22½
en la hiss.a hasta 5 de Ag.to	0.11	0.14½
en la hiss.a hasta 12	0.11	0.23
en la hiss.a hasta 19	0.12½	0.22½
en la hiss.a hasta 26	0.12	0.14
en la hiss.a hasta 2 de 7.re	0.12½	0.16
en la hiss.a hasta 9	0.12½	0.13½
en la hiss.a hasta 16	0.12½	0.16
en la hiss.a hasta 23	0.12½	0.13½
en la hiss.a hasta 30	0.12½	0.15½
	0584	0652½
en la hiss.a h.ta 7 de 8.re	0.13	0.16½
en la hiss.a h.ta 14	0.12½	0.16½
en la hiss.a hasta 21	0.12½	0.16
en la hiss.a hasta 28	0.12½	0.15
en la hiss.a hasta 4 de 9.re	0.12½	0.22
en la hiss.a hasta 11	0.12½	0.33
en la hiss.a hasta 18	0.12½	0.34½
en la hiss.a h.ta 25	0.12½	0.33
en la hiss.a h.ta 2 de X.re	0.12½	0.35½
en la hiss.a h.ta 9	0.12½	0.14½
en la hiss.a h.ta 16	0.12½	0.14½
en la hiss.a h.ta 23	0.12	0.22
en la hiss.a h.ta 30	0.9	0.14
[illegible] porta [illegible] y Garvanzos queda	0143	0137½

Gastados el Mayordomo Proveedor de dicha hijuela que empezo en 1º de henº de 1741 hasta la que acabo en 30 de Dizre del 1741 q.llos de sal que componen 0015 fanegas y 23 q.llos de dha. especie. Assimismo 0939 q.llos ½ de Garvo. que reducidos a fanegas componen 0017 fanegas y 27 q.llos como todo parece desde folio 74 a 92 deste libro que se le escriven en data a dho. Dn. Fernº de Salcedo y para venir en conocimiento de lo que destas dos especies havia en despensas el dia 30 de Dizre de 1741 se hace la siguiente

Partidas del 1º de henº hasta 30 de Dizre de 1741 — 0015 f. 23 q.llos de sal — Yt. 0017 f. y 27 q.llos de Garvanzos

Liquidacion

Fan.s y q.llos de sal	Fan.s y q.llos de garv.
0015 f. 11½ q.	0035 f. 00
0015 f. 23	0017 f. 27
0000 f. 18½	0016 f. 17

Importa el cargo que se le queda fho al dho. Mayordomo Dn. Fernando de Salcedo desde 1º de henero de 1741 hasta 30 de Dizre del. como parece en este desde fol. 65 a 65. ---- 0015 f. 11½ q. — 0035 f. 00

Importa la data que se le Rue. en dho tiempo como parece de la summa de la plana antecedte. ---- 0015 f. 23 — 0017 f. 27

Y Resulta de Alcce. a favor de dho. Mayordomo Proveedor el expresado dia 30 de Dizre del 1741 diez y ocho q.llos y medio de sal los q.les se le abonan por primera partida en la qta. corrte. Assimismo resulta de Alcce. contra dho Mayordomo el citado dia 30 de Dizre existente en despensas 0016 fan.s y 17 q.s de Garvanzos de los que se le hace cargo por primera partida del de la quenta siguiente . . . . ---- 0000 f. 18½ — 0016 f. 17

Alcce. a favor del Mayordomo a 30 de Dizre del 1741 0000 f. 18½ q. de sal

Alcce. contra el dho. Mayordomo el citado dia 30 de Dizre 0016 f. 17 q. de Garvo.

Razon de lo que se forma a Dn. Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor desde 31 de Dizre. del 1741 en adelante de las porziones de sal y Garvco. que ba Gastando por semanas en las hijuelas siguientes

	Quartillos de sal	Quartos de Garvo.

Para el año de 1742

Mr. Lda. que en Marzo. te.

Primeramte. se bien debiendo a dho Mayordomo Proveedor 18 ½ q.s de sal que resulta a razon del Mr. a su fabor en la quenta antezte. q se cerro hasta 30 de Dizre. del 1741 como parece en la liquidacion de la plana antezte. — 0 18 ½ q | 0 0 0 0 –

Hijuelas

	Quartillos de sal	Quartos de Garvo.
En la hija. desde 31 de Dre. del 1741 hta. 6 de hen.o del 1742	0 11 –	0 14 –
En la hija. hasta 13 de hen.o del 1742	0 12 ½	0 15 –
En la hijuela hta. 20	0 8 0 ½	0 17 –
En la hija. hasta 27	0 12 ½	0 16 ½
En la hija. hasta 3 de Febo.	0 12 ½	0 15 ½
En la hijuela hasta 10	0 12 ½	0 0 6 ½
En la hijuela hasta 17	0 12 ½	0 1 0 –
En la hijuela hasta 24	0 12 ½	0 0 9 ½
En la hija. hasta 3 de Marzo	0 12 ½	0 0 9 ½
En la hijuela hta. 10	0 12 ½	0 0 9 ½
En la hijuela hta. 17	0 12 ½	0 0 9 ½
En la hija. hta. 24	0 12 ½	0 0 9 ½
En la hija. hasta 31	0 12 ½	0 15 –
En la hija. hasta 7 de Abo.	0 12 ½	0 17 –
En la hija. hasta 14	0 12 ½	0 0 8 ½
En la hija. hasta 21	0 12 ½	0 18 –
En la hija. hasta 28	0 12 ½	0 16 ½
	0 297 ½	0 217 –

Datta	Año de 1742:	Quartill.s de Sal	Quartill.s de Grano
		10297½	10217
	En la hijuela que valió desde veinte y nueve de Abril hasta cinco de Maio de 1742	0o12½	0o22½
	En la hij.a h.ta 12	0o13	0o17½
	En la hij.a hasta 19	0o12½	0o22½
	En la hij.a hasta 26	0o14	0o15
	En la hij.a hasta 2 de Junio	0o14	0o18
	En la hijuela hasta 9	0o14	0o18
	En la hij.a hasta 16	0o14	0o19
	En la hij.a hasta 23	0o14	0o17
	En la hij.a hasta 30	0o14	0o14½
	En la hijuela hasta 7 de Julio	0o14	0o16½
	En la hijuela hasta 14	0o14	0o18½
	En la hij.a hasta 21	0o14	0o18½
	En la hijuela h.ta 28 de Julio	0o14	0o24½
	En la hij.a h.ta 4 de Agosto	0o14	0o17
	En la hij.a hasta 11 de dho	0o14	0o16½
	En la hijuela h.ta 18	0o14	0o25
	En la hijuela h.ta 25	0o14	0o16½
	En la hij.a h.ta 1 de Sep.re	0o14	0o18
	En la hijuela h.ta 8 de dho	0o14	0o18
	En la hij.a h.ta 15	0o14	0o17
	En la hijuela h.ta 22	0o14	0o15
	En la hijuela h.ta 29	0o14	0o17½
	En la hijuela h.ta 6 de oct.e	0o14	0o19
	En la hijuela h.ta 13	0o14	0o18
	En la hijuela h.ta 20	0o14	0o18
	En la hijuela h.ta 27	0o14	0o17½
		10657½	10692

Data Año de 1742

	Quartillos de sal	Quartillos de garv.
	#0692½	#0692
En la hij.a h.ta 3 de 9re	0014	0038½
en la hij.a h.ta 10	0014	0040½
en la hij.a h.ta 17	0014	0040½
en la hij.a h.ta 24	0016	0018
en la hij.a h.ta 1º de Xbre	0017½	0026
en la hij.a hasta 8	0017½	0017½
en la hijuela hasta 15	0017½	0019
en la hijuela hasta 22	0017½	0022
en la hij.a hasta 29	0013½	0024
	#0799	#0938

Importa la sal y Garvanzas que ha gastado el Mayordomo Proveedor Dn. Fernando Joseph de Salzedo desde la hijuela que empezo en 31 de Diz.re de 1741 hasta la que acabo en 29 de Xbre de 1742, como se ve desde plana 22a hasta esta #0799 qu.llos de sal que componen 0016 f. y 31 quartillos; Y assimismo #0938 quartillos de Garvanzos que hazen 0019 fanegas y 26 quartillos que se le reziven en data. Y para venir en conozim.to de lo que de estas dos especies quedaron existentes en despensas dho dia 29 de Xbre de 1742 se haze la sig.te

Data que se le rezive al Mayordomo y desde 31 de Xbre de 1741 hasta 29 de Xbre de este año de 1742 — #0016 fan.s y 31 de sal. Y #0019 fanegas y 26 quart.s de garvanzos.

Faneg.s y qu.llos de sal	Fanegas y qu.llos de garvanzos

Segunda

Ymporta el Cargo que se queda fho a dho Mayordomo y Proveedor Dn. Fern.do Joseph de Salzedo desde 31 de Xbre de 1741 hasta 29 de Diz.re de 1742 que vale esta quenta como pareze en el libro a folio 66

A trece fanegas de sal y treinta y tres fanegas y quarenta y onze quartillos de carvon dos reales	fanegas y quartillos de sal	fanegas y quartillos de carvon
	13 f.	33 f. 41 q.
Importa la data que se le recive al zitado mayordomo en el menzionado tiempo como parece de la plana antezedente	16 f. 31 q.s	19 f. 26
Y resulta de alcanze a fabor del dicho Mayordomo Proveedor Don Fernando de Salzedo el consavido dia 29 de diziembre de 1742 a 3 fanegas y 31 quartillos de sal los quales se le abonan por primera partida en la data de la quenta siguiente = Y assimismo resulta de alcanze contra el zitado Mayordomo el mencionado dia 29 de diziembre de 1742 a 11 fanegas y 15 quartillos de carvon que quedaron exsistentes en despensas de los quales se le haze cargo por primera partida de el de la quenta siguiente	3 f. 31	11 f. 15
	Alcanze a fabor del Mayordomo a 29 de diziembre de 1742. 3 fanegas y 31 quartillos de sal	
	Alcanze contra el zitado Mayordomo el dicho dia 29 de diziembre de 1742. 11 fanegas y 15 quartillos de carvon	

[rubric]

Quenta que se forma a D.n Fernando de sal tre
zedo Mayordomo Proveedor desde 30 de Diz
de 1712 en adelante de las porziones de sal
q.e Gasto queda Gastadas por semanas en
la communidad en las hijuelas sig.tes

		Quartillos de sal	Quartillos de g.
Alc.e a fabor del Mayordomo en la q.ta anter.te	**Año de 1712**		
	Primeram.te sele Rezive en data a dho Mayor domo tres fanegas y 81 quartillos de sal que resulta razon de Alc.e a su fabor en la quenta anter.te que valio hasta 29 de Diziembre de 1712 como pareze de la liquidazion de la plana anter.te	0375 q.llos	0000
	Año de 1713		
	Hijuelas		
	En la Hiju.a desde 30 de Diz.re de 1712 h.ta 5 de hen.o de 1713	0 15½	0 14½
	En la hiju.a h.ta 12 de hen.o de 1713	0 17½	0 18½
	En la hiju.a h.ta 19 de hen.o	0 17½	0 25½
	En la Hiju.a hasta 26 de henero	0 17½	0 31½
	En la Hiju.a h.ta 2 de febrero	0 17½	0 20½
	En la hiju.a h.ta 9	0 31½	0 29½
	En la hiju.a h.ta 16	0 17½	0 30½
	En la hiju.a h.ta 23	0 17½	0 31
	En la hiju.a h.ta 2 de Marzo	0 17½	0 19½
	En la hiju.a h.ta 9	0 17½	0 11½
	En la hiju.a h.ta 16	0 17½	0 11½
	En la hiju.a h.ta 23	0 17½	0 01½
	En la hiju.a h.ta 30 de Marzo	0 17½	0 11
		0514½	0256½

Data — Año de 1743

	Quartillos de sal	Quartillos de guro
	10514 ½	10256 ½
En la hijuela hasta seis de Abril de este año corriente	17 ½	11
En la hijuela hasta 13	17 ½	20
En la hijuela hasta 20	17 ½	18
En la hijuela hasta 27	17 ½	15 ½
En la hijuela hasta 4 de Mayo	17 ½	18
En la hijuela hasta 11 de dicho	17 ½	17
En la hijuela hasta 18	17 ½	17
En la hijuela hasta 25	17 ½	24
En la hijuela hasta 1º de Junio de 1743	14 ½	25
En la hijuela hasta 8 de dicho	14	24
En la hijuela hasta 15	14	15
En la hijuela hasta 22	14	16 ½
En la hijuela hasta 29 de Junio	14	17
	10725	10494 ½
En la hijuela hasta 6 de Julio	14	18
En la hijuela hasta 13 de Julio	14	17
En la hijuela hasta 20	14	17
En la hijuela hasta 27	14	26
En la hijuela hasta 3 de Agosto	14	17
En la hijuela hasta 10	14	18
En la hijuela hasta 17	14	23 ½
En la hijuela hasta 24	14	17
En la hijuela hasta 31	14	16
En la hijuela hasta 7 de Septiembre	14	18
En la hijuela hasta 14	14	17
En la hijuela hasta 21	14	25
En la hijuela hasta 28	14	18
En la hijuela hasta 5 de Octubre	14	18
En la hijuela hasta 12 de dicho	14	18
En la hijuela hasta 19	14	17
En la hijuela hasta 26	14	19
	10963	10814

Datta — Año de 1743.

	Quartillos de Sal	Quartillos de Garv.º
	1263	1814
En la Hijsu.da hasta 2 de Nov.re de 1743	0.14	0.15½
En la Hisu.a hta 9	0.14	0.37
En la Hisu.a hta 16	0.14	0.41
En la Hijsuela hasta 23	0.14	0.18
En la Hisu.a hta 30	0.14	0.20
En la Hisu.a hta 7 de D.re de 1743	0.14	0.19
En la Hisu.a hta 14 de dho	0.14	0.17
En la Hisu.a hta 21	0.14	0.24
En la Hisu.a hta 28	0.12	0.12½
	10.87	10.18

Importa la Sal que se Gastaua en El Mayordomo Proceso D.n Fern.do de Salzedo desde la Hijsuela que empezo en 30 de N.re del año pass.do de 1742 hasta la que acabo en 28 de Diz.re de 1743 10.87 quartillos, y reduze el Alcanze que a su fauor Resultò en la Quenta Antecedente que valio hasta fin de N.re de dho año de 1742 que reduzidos a fanegas Componen 22 y 31 quartillos, como se ve desde la Plana 24 hasta 95. Y asimismo 10.18 quartillos de Garuanzos que hazen 0.21 fanegas y 10 q.llos que se le Vezsuen en Datta para venia meonaum. de que estas dos Expezies quedaron existentes en despensa el dicho dia se haze la Siguiente.

Data que se le R.ue al May.mo desde 30 de N.re de 1742 hta 28 de Diz.re de 1743.
0.22 f. 31 q.os de Sal
Y
0.21 f. 10 q.llos Garv.º

Liquidazion.

	Faneg.s y q.llos de Sal	Faneg.s y q.llos de Garv.º

Importa el Cargo que se le hizo a fin del dho D.n Fernando de Salzedo Mayordomo Procesor

Desde Septiembre à Diziembre de Mill settez.^tos y quar.^ta y tres hasta 28 de D.^re de 1743 que vale esta quenta, Como pareze en este lib.^o desde fol.^o 67 hasta 68	D.^o 17 f.^s	D.^o 32 f. 15 g.
Importta la Datta que se le rezive à dho May.^mo en el zit.^do tiempo como pareze de la plana ante	D.^o 22 f. 31 q.^llos	D.^o 21 f. 1 g.
Resulta de Alcanze à fauor del enump.^do D.^n Fran.^co de Salzedo May.^mo Prov.^or el zitado dia 28 de Diziem.^re de 1743 dos fanegas y 31 quartillos de Sal, los quales se le abonan por primera partida en la Datta de la Quenta Siguiente = Y assimismo resulta de Alcanze Contra el dho May.^mo el mencionado dia 28 de Diziembre de 1743 D.^o 11 fanegas y 5 quartillos de Garv.^zos que quedaron exsistentes en despensas, y de Cargo del suso dho. de los quales se le haze el Correspondiente por primera part.^da de la q.^ta sig.^te	D.^o 2 f. 31 q.^llos	D.^o 15 f. 5 g.

Alcance à fauor del May.^mo à 28 de Diziembre de 1743. D.^o 2 f. 31 q.^llos de Sal

Alc.^e contra el zit.^do May.^mo el dho dia 28 de D.^re de 1743. D.^o 11 f. 5 q.^llos de Garv.^os

Quenta que se forma al Dn Fernando de Salzedo May.mo Provehedor desde 29 del Diziem.re de 1743 en adelante de las porziones de Sal, y Garvanzos que se con sumidas p.r semanas con la Comm.n, en las Nisu.as Siguient=

Año de 1743

Data.

		Quart.llos de Sal	Quart.llos de Garv.s
Alcanze del May.mo en la q.ta antez.te	Primeram.te se le Reziven en Data al dho May.mo 0271. Quartillos de Sal que resultaron de Alcanze a su favor en la Quenta antezedente a esta, que valio h.ta 28 de Diziem.re de 1743. Como pareze de la liquidaz.n de ella que esta a Planas 95. a 96.	0271. q.s	0000-
	En la Nisu.a que valio desde 29 de D.re de 1743. h.ta 4 de Henero de 1744	0012-	0014-
	En la Nisuela hasta 11 de Henero	0012	0018-
	En la Nisu.a 18. de Henero	0017-	0018-
	En la Nisu.a hasta 25. de hen.o	0017-	0017.
	En la Nisu.a h.ta 1.o de febr.o	0017.½	0019-
	En la Nisu.a h.ta 8	0017-	0026-
	En la Nisu.a h.ta 15	0017-½-	0017-½
	En la Nisu.a h.ta 22	0017-½-	0015-
	En la Nisu.a h.ta 29	0015-½-	0012-
	En la Nisu.a h.ta 7 de Marzo	0010-½-	0010-½
	En la Nisu.a h.ta 14	0010-½-	0011-
	En la Nisu.a h.ta 21	0010-½-	0011-½
	En la Nisu.a h.ta 28	0010-½-	0010-½
	En la Nisu.a h.ta 4 de Abril	0010-½-	0011-
	En la Nisu.a h.ta 11	0010-½-	0018-
	En la Nisu.a h.ta 18	0010-½	0016-
	En la Nisu.a h.ta 25	0010-½	0018-
		0563-	0265.

Datta. Año de 1744.

	Quartillos de Sal.	Quartillos de Garb.os
	0503.	0265-
Enla Hijuela h.ta 2 de Mayo	0010½.	0018..
Enla Hiju.a hasta 9	0010½.	0018..
Enla Hiju.a hasta 16	0010½.	0023½
Enla Hiju.a h.ta 23	0010½.	0016-
Enla Hiju.a hastta 30	0010½.	0025-
Enla Hiju.a hastta 6 de Junio	0014.	0018-
Enla Hiju.a h.ta 13	0014.	0019½
Enla Hiju.a h.ta 20	0014.	0020.½
Enla Hiju.a h.ta 27	0014-	0026.½
	0611½	0450.
Enla Hiju.a h.ta 4 de Julio	0014-	0017.½
Enla Hiju.a h.ta 11	0014-	0017-
Enla Hiju.a h.ta 18	0014-	0017-
Enla Hiju.a h.ta 25	0014-	0018-
Enla Hiju.a h.ta 1.o de Agostto	0014-.	0017½.
Enla Hiju.a h.ta 8 de dho.	0014-	0019.
Enla Hiju.a h.ta 15	0014	0018.
Enla Hiju.a h.ta 22	0014-	0018.
Enla Hiju.a hastta 29	0014-	0018.
	0737½	0610-
Enla Hiju.a h.ta 5 de Septt.	0014-	0017½
Enla Hiju.a hasta 12	0014-	0025.
Enla Hijuela h.ta 19	0014-	0026-
Enla Hijuela hastta 26	0014-	0018-
Enla Hiju.a h.ta 3 de Octubre	0014-	0018½
Enla Hijuela hastta 10	0014-	0018-
Enla Hiju.a h.ta 17	0014-	0017-
Enla Hiju.a h.ta 24	0014-	0018-
Enla Hiju.a h.ta 31	0014-	0025-
Enla Hiju.a h.ta 7 de Noviembre	0014-	0031½
	0877½	0824½

1 Data	Año de 1744	Quartillos de Sal	Quart.os de Garvanz.
		8877 ½	821 ½
	En la Hijuela hasta 14 de Noviembre de 1744	8.14	8.31 ½
	En la Hijuela hasta 21	8.17 ½	8.19
	En la Hijuela hasta 28 de Noviembre	8.14	8.17
	En la Hijuela hasta 5 de Diziembre	8.14	8.18
	En la hijuela hasta 12 de dicho	8.14	8.25
	En la Hijuela hasta 19	8.14	8.25
	En la Hijuela hasta 26 de Diziembre de 1744	8.14 ½	8.7
	Importta la Sal que se à Gastado	9976 ½	977

Don Fernando de Salzedo Mayordomo Recaudador desde la Hijuela que valio desde 27 de Diziembre del año passado de 1743 hasta la que acavò en 26 de Diziembre de 1744. Incluso el Alcanze que resultò à su favor en la quenta anterior Como parece en este desde fol. 96 hasta esta Plana 9976 ½ Quartillos de Sal que reduzidos à fanegas componen 20 fanegas y 16 ½ quartillos de esta Expezie. Y assimismo 977 quartillos de Garvanzos, que hazen 20 fanegas y 10 quartillos que se le Rezíuen en Datta. Y para venir en conozimiento de lo que de estos generos deve en Descargo de dicho mayordomo el zitado dia 26 de Diziembre de 1744 se haze la siguiente

1ª Data que se le Reciue al Mayordomo desde 27 de Diziembre de 1743 hasta 26 de Diziembre de 1744.
20 f. 16 ½ quartillos de Sal = Y 20 f. 10 quartillos de Garvanzos

Liquidazion

Importta el Cargo que se le queda Hazer

	Fanegas	Fanegas
	Fan. y Qs. de Sal =	Fan. y Qs. de Garvos.
Referido Mayordomo Don Fernando de Salzedo desde 27 de Diziembre de 1743. que vale esta quenta hastta 26 de Diziembre de 1744. como pareze en este Libro desde fol. 68. hasta 69:	0.. 2.. f.	0.. 22.. fs.
Importa la Datta que se le Recive en dicho tiempo. Como pareze de la plana antezedente	0.. 2.. f. 16½.	0.. 2.. f. 10.
Resulta de Alcanze a favor	0.. 0.. 0.. f. 16½.	0.. 0.. 1.. f. 13

del dicho Mayordomo. Referido dia 26. de Diziembre de 1744. 16½ Quartillos de Sal; los quales se le Abonan por Primera partida de la Datta de la quenta que sigue a esta desde 27. de Diziembre de 1744. En adelante = Y Assimismo resulta de Alcanze contra dicho Mayordomo el expresado dia 26 de Diziembre Una fanega y 13 quartillos de Garvanzos que quedaron Existentes en las despensas de su Cargo el mismo dia. De los quales se le haze el correspondiente por primera partida de la dicha quenta siguiente a estta.

Alcanze a favor de el Mayordomo a 26 de Diziembre de 1744. Fanegas 0.. 0.. 0.. f. 16½ Quart. de Sal =

Alcanze contra el zitado Mayordomo. el dicho dia 26 de Diziembre de 1744. 0.. 1. f. y 13. qu. de Garvanzos

Quenta que se le forma a Dn. Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor, de ttodas las porziones de Sal y Garvanzos que sà Gastadas en el sustento diario de la Communidad desde la Hijsuela que empieza desde 27 de Diziembre de 1744 en adelante.

Datta. — Año de 1744.

Datta	Año de 1744	Qtllos de Sal	Qtllas de Garv.o
Alc.e que resultò à favor del Mayordomo en la qüenta anteze.	Primeramente se le Abonan à dho Dn. Fernando de Salzedo 16½ quartilles de Sal que resultaron de Alcanze a su favor en la quenta anteze. desta que valiò hasta 26 de D. de 1744 como pareze dela Liquidazion que està en la Plana anteze. 1745	0.16½	0.00¼
	En la Hijsuela que empezo en 27 de D. del año passado de 1744 y acavò en 2 de Henero de 1745	0.11½	0.13
	en la Hijsuela hasta 9 de Henero	0.17½	0.18
	en la Hijsuela hasta 16 de dicho	0.17½	0.18
	en la Hijsuela hasta 23	0.17½	0.18
	en la Hijsuela hasta 30	0.17½	0.18
	en la Hijsuela hasta 6 de Febrero de 1745	0.16	0.26½
	en la Hijsuela hasta 13	0.16½	0.20
	en la Hijsuela hasta 20	0.16½	0.20½
	en la Hijsuela hasta 27	0.12	0.18
	en la Hijsuela hasta 6. de Marzo	0.14	0.04
		0288	0174

Data = Año de 1715 =

	Quarazllos de sal.	Quarazllos del gasto
	0288	0171
en la Hijuela hasta 13	0014	0012
en la Hijuela hasta 20	0014	0012
en la Hijuela hasta 27	0014	0012½
en la Hiju.a h.ta 3 de Abril	0014	0011½
en la Hiju.a hasta 10	0014	0013
en la Hiju.a h.ta 17	0014	0012½
en la Hiju.a h.ta 24	0014	0009
en la Hijuela hasta 1.º de Mayo	0014	0008½
en la Hiju.a h.ta 8	0014	0009½
en la Hiju.a hasta 15	0014	0009
en la Hiju.a hasta 22	0014	0018
	0442	0301½
en la Hijuela h.ta 29 de Mayo	0014	0028
en la Hiju.a h.ta 5 de Junio	0015	0021½
en la Hiju.a h.ta 12	0014	0018
en la Hiju.a h.ta 19	0014	0008½
en la Hiju.a h.ta 26	0014	0008½
en la Hiju.a h.ta 3 de Julio	0014	0007½
en la Hiju.a h.ta 10	0014	0008½
en la Hijuela h.ta 17	0014	0019
en la Hiju.a h.ta 24	0014	0018
en la Hiju.a h.ta 31	0014	0017
en la Hij.a hasta 7 de Ag.to	0014	0012
en la Hijuela hasta 18	0014	0017
en la hijuela hasta 21	0014	0009½
en la hijuela hasta 28	0014	0008½
en la hijuela hasta 4 de Sep.re	0014	0010
	0653	0520

Datta — Año de 1745 =	Quartt.llos de Sal =	Quartt.llos de Garv.os
	0653.	052 0-
en la Hisuela h.ta 11 de Sep.tt.re	0.14.	0.16½
en la Hisuela h.ta 18	0.14.	0.26½
en la Hisuela hasta 25	0.14.	0.16½
en la Hisuela h.ta 2 de 8re	0.14.	0.18-
en la Hisuela hasta 9 dho	0.14.	0.18-
en la hisuela hasta 16 dho	0.14.	0.08-
en la hisuela hasta 23 dho	0.14-	0.10-
en la hisuela hasta 30 dho	0.14-	0.16-
en la hisuela hasta 6 de 9re	0.14-	0.18-
	0779	0667½
en la hisuela hasta 13 de 9re	0.16½	0.13-
en la hisuela h.ta 20	0.16½	0.08½
en la hisu.a h.ta 27	0.16½	0.09½
en la hisu.a hasta 4 de Diziem.re	0.16½	0.17½
en la hisuela h.ta 11 dho	0.18-	0.17
en la hisuela h.ta 18 dho	0.15-	0.15½
en la hisuela h.ta 25 de Diz.re de 1745	0.20-	0.16.
	0898	0764½

Imp.ta la Sal y Garbanzos que dà Grasttados el Mayordomo Proveedor D.n Fern.do de Salzedo desde la Hisuela que empezò en 27 de Diziembre del año passado de 1744. hasta la que acavò en 25 de Diz.re de 1745. yncluso el Alcanze dela porzion de Sal, que resultò asu favor en la Quentta anttezedentte à esta, como pareze en este Libro desde fol.o 98. a h.sta esta plana 0898 quartt.llos de Sal que reduzidos a fanegas hazen 0.18 fan.s y 34 Quarttillos de Sal

Datta que sele Reziv.e al Mayord.mo desde 27 de D.re de 1744. h.ta 25 de D.re de 1745 0.18 fan.s 34 q.llos de Sal,

Expezie. 4076 1/2 Quarttillos de Garvanz. que hazen 4 Do. 15. fanegs y 11 1/2 quarttills. deel mismo Genero que se le Abonan yd Dtro. en Datta al consavdo. Maymo. . . . . . . | Y 4 Do 15 fs. 11 1/2 qllos. de Garvanzs.

Y para venir en conozimto. de lo que de esttas dos Expezies havia Exsisttentte en despsas. el dho dia 25 de Nre. de 1715. y a Cargo deel zittado Dn. Ferndo. de Salzedo se haze la Siguientte . . . .

Liquidazon =

	Fanegs. y Qllos. de Sal	Fans. y Qllos. de Garvs.
Importta El cargo que le queda hecho al Consavido Mayordomo Dn. Ferndo. de Salzedo desde 27 de Nre. de 1711. hastta 25. de Diziemre. de 1715. Como pareze en estte libro desde folio 69. a Bta. 70.	4 Do 18. f.	Do 19 f. 37
Ymptta. la Datta que se le Reziue En dho ttiempo como pareze en estte desde fol. 98. hastta esta Plana.	4 Do 18 f. 31.	Do 15 f. 11 1/2
	4 Do 00 f. 31.	Do 03 f. 1 1/2

Resulta de Alcanze á favor deel consavido Mayordomo el zittado dia 25 de Nre. de 1715. 4 31. quarttillos de Sal; los quales se le Abonan por Primra. partida de la Datta de la quentta que sigue á estta desde 26 de Diziembre de 1715. | Alcl. á favor deel Maymo. á 25 de Diziemre. de 1715. Do 00 f. 31 quarttos. de Sal =

en adelante = Yassimismo resultta de Alcanze contra dho Maymo. el expresdo dia 25 de Dizre ‖ D.o.3. fans. y 10½ qus. de Garvanzs. que quedaron exsisttenttes enlas Despensas desu Cargo el mismo dia, de los quales sele haze el correspondte por primera parttida dela dha quentta siguiente a estta.

Alcanze contra el zitt.do Maymo. el dho dia 25 de Nre de 1745. D.o.3. fs. y 10½ qllos. de Garvos.

Quenta que sele forma a Dn. Fernando de Salzedo Maymo. Proveedor, de todas las porziones de Sal y Garvanzos que da Gasttadas enel susttento diario dela Comund. desde 26 de Diziemre. en adelante.

Data.	Año de 1745.	Quartllos. de Sal =	qllos. Garvos.
Alcanze a favor del Maymo. enla Quta. antezte.	Primeramte. sele Abonan a dho Mayordomo ‖ 31. quartillos de Sal que resulttaron de Alcanze a su favor enla quentta antezedte. a estta que valio hta. 25 de Nre. de 1745. Como pareze dela Liquidazon. puestta desde Fol. 100. hta. estta plana.	‖ D.o.31.	‖ D.o.o.o
	Año de 1746.		
	Enla Hijuela que Empezo En 26 de Nre. de 1745. y acavo en 1o. de Diziere. de 1746.	D.o.11½	D.o.18
	Enla Hijuela hastta 8 de dho	D.o.16½	D.o.8½
		‖ D.o.62	‖ D.o.26½

Datta	Año de 1746.	Quart. de Sal.	Quart. de Garr.º
		9o62.	9o26½
En la Hijuª hastta 15 de Henero.	//	9o16½	9oo9½.
En la Hijuª hastta 22.	//	9o16.	9oo9.
En la Hijuª hastta 29.	//	9o16½	9o17½.
En la Hijuª hastta 5 de Febrero.	//	9o16	9oo8
En la Hijuª hastta 12.	//	9o16½	9oo8½
En la Hijuª hastta 19.	//	9o15	9o13½.
En la Hijuª hastta 26.	//	9o14	9o25.
En la Hijuela hasta 5 de Marzo.	//	9138	9o14.
En la Hijuª hastta 12.	//	9o14	9o13½.
En la Hijuª hastta 19.	//	9o14	9o13½.
En la Hijuª hastta 26.	//	9o15½	9o13½.
		9354	9172.
En la Hijuª hastta 2 de Abril.	//	9o14½	9oo3½.
En la Hijuª hastta 9.	//	9o15	9oo4½.
En la Hijuª hastta 16.	//	9o14	9o12
En la Hijuª hastta 23.	//	9o14	9o12
En la Hijuª hastta 30.	//	9o14	9o12
En la Hijuª hta 7 de Mayo.	//	9o16	9oo9
En la Hijuª hta 14.	//	9o17½	9oo9
En la Hijuª hta 21.	//	9o18½	9oo6
En la Hijuª hta 28.	//	9o18	9oo9
En la Hijuª hta 4 de Junio.	//	9o18½	9oo9
En la Hijuª hta 11.	//	9o21	9oo9½.
En la Hijuª hta 18.	//	9o19½	9oo9½
En la Hijuela hastta 25.	//	9o21	9oo8.
En la Hijuª hta 2 de Julio.	//	9o21	9oo7½
		9596½	9292½

Datta Año de 1746	Quantt.s de Sal	Quantt.s de Garvo.s
	0596½	0292½
En la Nisuela h.ta 9 de Julio de 1746	0021	0009
En la Nisuela h.ta 16	0021	0009
En la Nisu.a h.ta 23	0021½	0009½
En la Nisu.a h.ta 30	0021	0009½
En la Nisu.a h.ta 6 de Agosto	0021½	0027½
En la Nisu.a h.ta 13	0022	0026½
En la Nisu.a hastta 20	0021½	0019½
En la Nisu.a h.ta 27	0021½	0018½
En la Nisu.a h.ta 3 de Septiembre	0021½	0009
En la Nisu.a h.ta 10	0021½	0018
	0810½	0448½
En la Nisu.a hastta 17 de Septiembre	0021	0020
En la Nisu.a hastta 24	0021½	0017
En la Nisu.a hastta 1.º de Octtubre	0021	0019
En la Nisu.a h.ta 8 de d.ho	0021	0019
En la Nisu.a h.ta 15	0021	0019½
En la Nisu.a h.ta 22	0021	0019½
En la Nisu.a h.ta 29	0021	0017½
En la Nisu.a h.ta 5 de Noviembre	0021½	0027
En la Nisu.a h.ta 12	0021	0018½
En la Nisu.a h.ta 19	0021	0039
En la Nisu.a h.ta 26	0021	0018½
En la Nisu.a h.ta 3 de Diziembre	0021	0026½
En la Nisuela h.ta 10	0021½	0026½
En la Nisu.a h.ta 17	0021	0016½
En la Nisuela h.ta 24	0021	0016
En la Nisu.a h.ta 31	0018	0014
Importta la Sal y Garvanzos que ha Gasttados el Mayoral.mo Proveedor desde la Nisuela que Empezó en 26 de Diziembre	1014½	0782½

del año pass.do de 1745. hasta la que cumplió en 31 de Diziem.re de 1746. y incluso el Alcanze de la porzion de Sal que resultò à su favor en la quenta de antes à esta, como pareze en este libro desde f.a 100. hasta esta plana 115315. Quartt.llos de Sal que reduzid.s à faneg.s, hazen 023 f.s y 41. guartt.llos de dcha Espezie. Y 782½. Quarttillos de Garvanzos que componen 016. f.s y 14½. guar.llos del mismo Genero que se le Abonan, y reziven en Datta al zittado Mayordomo.

Datta de Sal desde 26 de N.re de 1745. h.ta 31 de N.re de 1746. 023. f.s y 41. gu.llos
Datta de Garv.os desde dho Tiempo 016. f.s y 14½ g.llos

Y para venir en conozimientto de lo que de estas dos Espezies havia Ext.tes en despens.s el dho dia 31 de Diz.re de 1746. y de cargo del consavido D.n Fern.do de Salzedo, Se haze la Sig.te

Liquidasion.

	Fan.as y g.llos de Sal	Fan.as y g.llos de Garv.os
Imp.tta el Cargo que le queda hecho al Expresado D.n Fern.do de Salzedo desde 26 de N.re de 1745. h.tta 31 de Diziem.re de 1746. como pareze en este Libro desde fol.s 71. h.tta 72.	026.	026. 40½
Imp.tta la Datta que se le Rezive en dho Tiempo como pareze en este desde fol.s 100. hasta esta plana	023. 41.	016. 14½
Resultta de Alcanze contra	002 f. 7	010. f26.

el consavido Mayordomo el zittado dia 31 de Diziem.re de 1746 002. fan.as y 7. guartt.llos

de Sal. y Ydo 10. fanegas y 26. quartt.llos de Garuanzos, Cuyas porziones quedaron Assisttentes enlas Despensas desu Cargo el expresado dia, delos quales selehaze el correspondiente de cada Expezie para prim.ra partida dela referida qu.ta sig.te a estta ... | Alc.e contra el May.mo a 31. de Diz.re de 1716. d.o 2 fan.s y 7. q.llos de Sal = Y d.o 10. fan.s y 26 q.llos de Garvanz.s

9

Quenta quesele forma à D.n Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor, detodas las porziones de Sal y Garvanzos que sè Gasttadas enel susttentto diario dela Commun.d desde 1.o de Hen.o de 1717. en adelante ...

Datta.	Año de 1717.	Quartt.llos de Sal.	Qu.llos de Garv.os
	En la Hisu.a desde 1.o de hen.o de 1717. h.tta 7 del ...	d.o 21 ...	d.o 17½
	En la Hisu.a h.tta 14 de dho ...	d.o 21 ...	d.o 10½
	En la Hisu.a h.tta 21 ...	d.o 21 ...	d.o 19½
	En la Hisu.a h.tta 28 ...	d.o 21 ...	d.o 20½
	En la Hisu.a h.tta 4 de Febr.o ...	d.o 21 ...	d.o 19.
	En la Hisu.a h.tta 11 ...	d.o 21 ...	d.o 10½
	En la Hisu.a h.tta 18 ...	d.o 21 ...	d.o 6½
	En la Hisu.a h.tta 25 ...	d.o 21 ...	d.o 13.
	En la Hisu.a h.tta 4 de Marzo ...	d.o 23 ...	d.o 14.
	En la Hisu.a h.tta 11 ...	d.o 23 ...	d.o 25.
	En la Hisu.a h.tta 18 ...	d.o 23½ ...	d.o 23½
	En la Hisu.a h.tta 25 ...	d.o 23 ...	d.o 24.
	En la Hisu.a h.tta 1.o de Abril ...	d.o 23 ...	d.o 24.
		0333½ ...	0227½

Datta.	Año de 1747.	Quartt.s de Sal.	Quartt.s de Gaxo.
		D333½	D227½
Enla Hisu.a Sta 8 de Abril		D23	D19
Enla Hisu.a Sta 15		D23	D18
Enla Hisu.a Sta 22		D23	D19
Enla Hisu.a Sta 29		D23	D19½
Enla Hisu.a Sta 6 de Mayo		D23	D18½
Enla Hisu.a Sta 13		D23	D27½
Enla Hisu.a Sta 20		D23	D20
Enla Hisu.a Sta 27		D23	D18½
Enla Hisu.a Sta 3 de Junio		D23	D18½
Enla Hisu.a Sta 10		D22½	D19½
Enla Hisu.a Sta 17		D23	D19½
Enla Hisu.a Sta 24		D23	D21
Enla Hisu.a Sta 1.o de Jullio		D23	D18½
		D632	D484½
Enla Hijuela Sta 8 de Julio		D23	D21½
Enla Hisu.a Sta 15		D23	D19½
Enla Hisu.a Sta 22		D21	D19½
Enla Hisu.a Sta 29		D21½	D28
Enla Hisu.a Sta 5 de Agosto		D21	D19
Enla Hisu.a Sta 12		D21	D18
Enla Hisu.a Sta 19		D21	D21½
Enla Hisu.a Sta 26		D21	D21½
Enla Hisu.a Sta 2 de Septbre		D21	D19
Enla Hisu.a Sta 9		D21	D20
Enla Hisu.a Sta 16		D21	D19
Enla Hisu.a Sta 23		D21	D26
Enla Hisu.a Sta 30		D21	D19
Enla Hisu.a Sta 7 de Octe		D21	D18½
		D[illegible]½	D[illegible]½

Datta	Año de 1747	Quart.os de Sal	Quart.os de Garv.os
		003.½	078.½
En la Distri. h.ta 14 de Octu.		0.21.	0.18.
En la Distru.a h.ta 21		0.21.	0.18½
En la Distru.a h.ta 28		0.21.	0.18½
En la Distru.a h.ta 4 de Noviembre		0.21.	0.20½
En la Distru.a h.ta 11		0.21.	0.09.
En la Distru.a h.ta 18		0.21.	0.18
En la Distru.a h.ta 25		0.21.	0.20.
En la Distru.a h.ta 2 de Diz.re		0.21½	0.26½
En la Distru.a h.ta 9		0.23½	0.25.
En la Distru.a h.ta 16		0.23.	0.17½
En la Distru.a h.ta 23		0.23½	0.26½
En la Distru.a h.ta 30		0.16½	0.20½
Importa la Sal y Garuanzos		10.192.	10.21.

que ha gastados el Mayordomo Proveedor desde la Distribucion que empezò en 1.º de hen.º de 1747. hasta la que acauò en 30 de Diziembre de el compañero en este libro Desde fol. 102. Importa esta plana 10.192. Quartillos de Sal que reduzidos a fanegas hacen 10.21. fan. y 10. qu. de esta Especie. Y 10.21. quartillos de Garuanzos que componen 10.21. fan. y 16. quartillos es el mismo genero que se le Abonan y reciben en Datta al zittado Mayordomo.

Datta de Sal desde 1.º de En.º de 1747. h.ta 30. de Diz.e de el 0.21 f. 10. qu.llos

Datta de Garu.os en dho tiempo. 0.21 f. 16. qu.los

Para venir en conozim.to de lo que de estas dos Especies hauia Exis.te en la despensa de Marzo 30. de 1747. y de cargo del

consauido Sr. Fernando Sehaze la Sigte.

Liquidazion.

	Fanas. y qu.llos de Sal.	Fanas. y qllos. de Garv.
Ymportta el Cargo que le queda hecho al Expresdo. Sr. Fernando Salzedo desde 1o. de Henro. de 1747. hta. 30. de Dizre. del, como pareze enestte Libro desde fol.o 72. hta. 73.	027..7.	036..2
Ympta. la Datta que sele Rezive en dtho Tiempo, como pareze enestte desde fol.o 102. hastta 103.	024..4.	021..16.
	002.15	014..34.

Y Resultta de Alcanze contra el zittado Mayordomo el refrido dia 30. de Dre. de 1747. 002. Faneg. y 15 quartllos. de Sal y 014. fans. y 34. quarttllos de Garvanzs; Cuyas porziones quedaron Exsistttes. enla.s Destensas desu Cargo el Expresdo. dia, de los quales sele haze el corresponde. de cada Espezie, pr. prinzia. partida. dela Quentta sigte. â estta.

Alcanze contra el Mayrmo. â 30 de Diziembre. de 1747.

002 f.s 15. Quartllos. de Sal = Y 014 f.s 34. Quarllos. de Garvanzs.

Quentta Q. se forma à Dn. Fernando de Salas Mayordomo Proveedor, de todas las Raziones de Sal, y Garvanzos que se Vastaron en el sustento Diario de la Comunidad desde 31 de Dize. de 1747 en adelante.

Data. - Año de 1748

	Quartillos de Sal	Quartillos de Garvo.
Primeramte. En la Sema. desde 31. de Xe. de 1747 hta. 6 de hen.o de 1748	0 20	0 9½
En la Sema. hta. 13	0 21	0 18½
En la Sema. hta. 20	0 24	0 10
En la Sema. hta. 27	0 24½	0 18
En la Sema. hta. 3 de Febrero	0 24½	0 17
En la Sema. hta. 10	0 14½	0 10
En la Sema. hta. 17	0 18½	0 31½
En la Sema. hta. 24	0 18	0 26
En la Sema. hta. 2 de Marzo	0 18½	0 17½
En la Sema. hta. 9	0 17½	0 19
	0 301	0 177
En la Sema. hta. 16	0 17½	0 19½
En la Sema. hta. 23	0 17½	0 09
En la Sema. hta. 30	0 17½	0 19
En la Sema. hta. 6. de Abril	0 17½	0 12
En la Sema. hta. 13	0 17½	0 19½
En la Sema. hta. 20	0 17½	0 17½
En la Sema. hta. 27	0 17½	0 09½
En la Sema. hta. 4. de Mayo	0 17½	0 10
En la Sema. hta. 11	0 17½	0 10½
En la Sema. hta. 18	0 17½	0 11
En la Sema. hta. 25	0 17½	0 15½
En la Sema. hta. 1º de Junio	0 17½	0 09
En la Sema. hta. 8	0 17½	0 16
En la Sema. hta. 15	0 17½	0 18
	0 546	0 373

Datta Año de 1718

	Quartos de Sal	Quartos de Garos
	0516	0373
Enla Hisu.ª h.ta 22 de Junio	017½	015
Enla Hisu.ª h.ta 29	017½	009½
Enla Hisu.ª h.ta 6 de Julio	017½	018
Enla Hisu.ª h.ta 13	017½	010
Enla Hisu.ª h.ta 20	017½	018
Enla Hisu.ª h.ta 27	017½	017
Enla Hisu.ª h.ta 3 de Agosto	017½	010½
Enla Hisu.ª h.ta 10	017½	011
Enla Hisu.ª h.ta 17	017½	016½
Enla Hisu.ª h.ta 24	017½	011
Enla Hisu.ª h.ta 31	017½	018½
	0738½	0528
Enla Hisu.ª h.ta 7 de Sep.re	017½	016
Enla Hisu.ª h.ta 14	017½	009
Enla Hisu.ª h.ta 21	017½	022
Enla Hisu.ª h.ta 28	017½	010½
Enla Hisu.ª h.ta 5 de Oct.re	017½	015½
Enla Hisu.ª h.ta 12	017½	009½
Enla Hisu.ª h.ta 19	017½	010
Enla Hisu.ª h.ta 26	017½	017
Enla Hisu.ª h.ta 2 de Nov.re	017½	020
Enla Hisu.ª h.ta 9	017½	031
Enla Hisu.ª h.ta 16	018	028
Enla Hisu.ª h.ta 23	020½	011
Enla Hisu.ª h.ta 30	020½	018½
Enla Hisu.ª h.ta 7 de Dic.re	020½	016
	0993	0767

Datta. Año de 1748.

	Quartill.s de Sal	Quartill.s de Garv.s
	1993	0762
En la Hijuela de 14 de Diziembre	20	10
En la Hijuela de 21	13	23
En la Hijuela de 28	18	16
	1051	0812

Importa la Sal y Garvanzos que dà dispuestos el Mayordomo Proveedor desde la Hijuela que empezò en 31 de Noviembre de 1747 hasta la que acabò en 28 de Noviembre de 1748 como parece en este Libro desde folio 104 hasta esta plana 1051 quartillos de Sal que reduzidos à fanegas hazen 021 fanegas y 43 quartillos de dicha Especie; y 0812 quartillos de Garvanzos que componen 016 fanegas y 44 quartillos del mismo genero: que se abonan y reziven en Datta al citado Mayordomo ....

Datta de Sal desde 31 de Noviembre de 1747 hasta 28 de Noviembre de 1748. 021 fanegas 43 quartillos

Datta de Garvanzos en dicho Tiempo 016 fanegas 44 quartillos

Y para venir en conocimiento de lo que de estas dos Especies havia Existentes en Despensas el dicho dia 28 de Diziembre de 1748 y de Cargo del Expresado Mayordomo, se haze la Siguiente Liquidacion

Liquidazion

	Fan[ega]s y q[uartill]os de Sal	Fan[ega]s y q[uartill]os de Garv[anzo]s
Ymp[or]tta el Cargo que le queda hecho al Enunz[ia]do May[ordo]mo Prov[eed]or desde 31. de N[oviemb]re de 1747. hastta 28 de N[oviemb]re de 1748. como pareze en este Lib[r]o desde Fol[io] 74. hastta 75.	11. D.o 24.15.	D.o 31.10.
Ymp[or]tta la Datta que se le Rezive en d[ic]ho Tiempo, como pareze en estte desde Fol[io] 104. hastta 105.	11. D.o 21.13.	D.o 16.44
	D.o 2.20.	D.o 14.14.

Y resultta de Alcanze contra el zittado May[ordo]mo Proveedor el referido día 28 de N[oviemb]re de 1748 D.o 2. f[anega]s y 20 quartt[illo]s de Sal; Y D.o 14. fanegas y 14. quartillos de Garvanzos; Cuyas porziones quedaron Exisist[en]tes en las Despensas de su cargo el Expresado día, de los quales se le haze el correspond[ien]te de cada Expezie p[o]r Prim[er]a partida de la Quenta Siguiente a estta.

Alcanze contra el May[ordo]mo a 28 de Diz[iemb]re de 1748.
D.o 2. f[anega]s 20. qu[artill]os de Sal = Y
D.o 14. f[anega]s 14. qu[artill]os de Garvanz[o]s

Quentta Que se forma á Dn. Fernando de Salz.s Mayordomo Provdor. de todas las Porziones de Sal y Garvanzos que ha Gasttado en el sustto. diario de la Commund. desde 29 de Nre. de 1748. en adelantte......

Datta.

Año de 1748.

Año de 1749.

	Quartos. de Sal	Quartos. de Garvos.
Primeramte. en la Dtta. Semana que valió desde 29 de Nre. de 1748. hasta 4 de Henero de 1749.	0015½	0009
En la Dtta. Semana que valió hta. 11 de Henero	0021	0018½
En la Dtta. Semana hta. 18	0024½	0014
En la Dtta. Semana hta. 25	0023	0010
En la Dtta. Semana hta. 1º de Febrero	0021	0017
En la Dtta. Semana hta. 8	0021	0010½
En la Dtta. Semana hta. 15	0021	0020½
En la Dtta. Semana hta. 22	0021	0018
En la Dtta. Semana hta. 1º de Marzo	0021	0017½
	0189	0132
En la Dtta. Semana hta. 8 de Marzo	0017½	0017½
En la Dtta. Semana hta. 15	0017½	0017½
En la Dtta. Semana hta. 22	0017½	0019
En la Dtta. Semana hta. 29	0017½	0019
En la Dtta. Semana hta. 5 de Abrill	0018	0009½
En la Dtta. Semana hta. 12	0017½	0009
En la Dtta. Semana hta. 19	0020	0009½
En la Dtta. Semana hta. 26	0020½	0010½
En la Dtta. Semana hta. 3 de Mayo	0053½	0011½
En la Dtta. Semana hta. 10	0017½	0010½
En la Dtta. Semana hta. 17	0017½	0018½
	0423½	0284

Datta. Año de 1743.

	Quartillos de Sal	Quartillos de Garvanzos
	0423½	0284.
En la Misiva hasta 24 de Mayo	0.17½	0.13.
En la Misiva hasta 31	0.17½	0.26.
En la Misiva hasta 7 de Junio	0.17½	0.10½
En la Misiva hasta 14	0.17½	0.18½
En la Misiva hasta 21	0.17½	0.19½
En la Misiva hasta 28	0.17.	0.18½
En la Misiva hasta 5 de Julio	0.17½	0.13.
En la Misiva hasta 12	0.17½	0.18½
En la Misiva hasta 19	0.17½	0.18½
En la Misiva hasta 26	0.18.	0.16½
En la Misiva hasta 2 de Agosto	0.17½	0.18½
En la Misiva hasta 9	0.17½	0.17½
	0633½	0504½
En la Misiva hasta 16 de Agosto	0.17½	0.16½
En la Misiva hasta 23	0.17½	0.18.
En la Misiva hasta 30	0.17½	0.17½
En la Misiva hasta 6 de Septiembre	0.17½	0.18.
En la Misiva hasta 13	0.17½	0.18.
En la Misiva hasta 20	0.17½	0.17½
En la Misiva hasta 27	0.17½	0.18½
En la Misiva hasta 4 de Octubre	0.17½	0.00 9.
En la Misiva hasta 11	0.17½	0.18.
En la Misiva hasta 18	0.17½	0.18.
En la Misiva hasta 25	0.17½	0.30½
En la Misiva hasta 1.º de Noviembre	0.18½	0.33½
	0844½	0737½

Datta. — Año de 1749

	Quartillos de Sal	Quartillos de Garbanzos
	0844½	0737½
En la Hijuela hasta 8 de Noviembre	0.17½	0.39½
En la Hijuela hasta 15	0.17½	0.39
En la Hijuela hasta 22	0.17½	0.40½
En la Hijuela hasta 29	0.21	0.19½
En la Hijuela hasta 6 de Diziembre	0.20	0.19½
En la Hijuela hasta 13	0.20	0.19½
En la Hijuela hasta 20	0.19½	0.18
En la Hijuela hasta 27	0.18	0.20
Importa la Sal y Garvanzos	0995½	0953

Ymporta la Sal y Garvanzos que ha gastado el Mayordomo Proveedor desde la Hijuela que empezò en 29 de Diziembre de 1748 hasta la que acavò en 27 de Diziembre de 1749, como pareze en este Libro desde Folio 106 hasta esta Plana 0995½ quartillos de Sal, que reduzidos a fanegas hazen 0020 fanegas y 35½ quartillos de dicha Especie: y 0953 quartillos de Garvanzos que componen 0019 fanegas y 41 quartillos del mismo Genero que se le Abonan y Reziven en Datta al zitado Mayordomo.........

Datta de Sal desde 29 de Noviembre de 1748 hasta 27 de Noviembre de 1749 = 0020 fanegas 35 quartillos

Datta de Garvanzos en dicho Tiempo 0019 fanegas 41 quartillos

Y para venir en conozimiento de lo que de esttas dos Expezies havia Existente en Despensa el dicho dia 27 de Diziembre de 1749 se haze la Siguiente Liquidazion ______

Liquidazion.

	Fan.s y qu.llos de Sal	Fan.s y qu.llos de Garv.os
Ymportta el Cargo que le queda hecho al refer.do May.mo Prov.dor desde 29 de Diz.re de 1748 h.tta 27 de Diz.re de 1749. como parez.e en este Lib.o desde Fol. 175 h.tta 176	0.23.20	0.31.11.
Ymp.tta la Datta que se le Rezive en dho tiempo, como pareze en este desde Fol.o 106 h.tta 107	0.20.35½	0.19.41.
	0.02.32½	0.11.21.

Y resultta de Alcanze contra dho May.mo Prov.dor el referido dia 27 de Diziembre de 1749 0.2. fan.s y 32½ quarttillos de Sal; Y 0.11. fan.s y 21. qu.llos de Garvanzos; Cuyas porzion.n que se hazen presentes en Despensas el Expresado dia; de las quales se le haze el Cargo corresp.te de cada especie, en la Primera partida de la Quentta sig.te a esta.

Alcanze contra el Mayord.mo a 27 de Diz.re de 1749.
0.2. f.s y 32½. Quartt.llos de Sal.
Y
0.11. f.s y 21. qu.llos de Garvanzos

Quenta Que se forma a Dn. Fernando de Alzedo Mayordomo Proveedor, de todas las porziones de Sal y Garvanzos que se á Gastadas en el sustento diar. de la Commund. desde 28 de Diziembre de 1749 en adelantte

Datta. — Año de 1749. Año de 1750.

	Quartt. de Sal	Qu. de Garv.º
En la Stisna. que comenzo En 28 de Dizre. de 1749. y acavó 3 de Enero de 1750	0013½.	007.
En la Stisa. hta. 10 de dcho mes de Enero	0017½	0020.
En la Stisa. hta. 17	0017½	0010.
En la Stisa. hta. 24	0017½	0020½
En la Stisa. hta. 31	0150½	0019½
En la Stisa. hta. 7 de Febrero	0017½	0010.
En la Stisa. hta. 14	0017½	0016½
En la Stisa. hta. 21	0017½	0014.
En la Stisa. hta. 28	0017½	0013.
	0286½	0130½
En la Stisa. hta. 7 de Marzo	0018.	0013.
En la Stisa. hta. 14	0017½	0014.
En la Stisa. hta. 21	0017½	0025½
En la Stisa. hta. 28	0018½	0013½
En la Stisa. hta. 4 de Abrill	0021.	0022.
En la Stisa. hta. 11	0020.	0019.
En la Stisa. hta. 18	0020.	0019.
En la Stisa. hta. 25	0020.	0019½
En la Stisa. hta. 2 de Mayo	0020.	0019½
En la Stisa. hta. 9	0020.	0028.
En la Stisa. hta. 16	0020½	0020.
En la Stisa. hta. 23	0020½	0029.
En la Stisa. hta. 30	0020.	0020½
	0540.	0393.

Datta	Año de 1750	Quartos de Sal	Quartos de Tavola
		0540	0333
Enla semana hasta 6 de Junio de 1750		0020	0020
Enla semana hasta 13		0020	0019½
Enla semana hasta 20		0020	0020½
Enla semana hasta 27		0020	0028½
Enla semana hasta 4 de Jullio		0020	0020½
Enla semana hasta 11		0020	0020
Enla semana hasta 18		0020	0019½
Enla semana hasta 25		0020	0020½
Enla semana hasta 1º de Agostto		0020	0020
Enla semana hasta 8		0020	0020½
Enla semana hasta 15		0020	0021
Enla semana hasta 22		0020	0020
Enla semanela hasta 29		0020	0020
		0800	0663½
Enla semana hasta 5 de Septre		0020	0019
Enla semanela hasta 12		0020	0019
Enla semana hasta 19		0020	0030
Enla semana hasta 26		0020	0020
Enla semana hasta 3 de Octre		0020	0019½
Enla semana hasta 10		0020	0039
Enla semanela hasta 17		0020	0043½
Enla semana hasta 24		0020½	0040
Enla semana hasta 31		0019	0042
Enla semana hasta 7 de Novre		0020	0039½
Enla semana hasta 14		0020	0042½
Enla semana hasta 21		0020	0042½
Enla semana hasta 28		0021	0024
Enla semana hasta 5 de Dizre		0021	0019½
		1081½	1014½

Datta	Año de 1750	Quartt.s de Sal	Quartt.s de Garv.os
		10.814	101.1.½
	En la Visitta hasta 12 de Diz.re	0.21	0.18½
	En la Visitta hasta 19	0.21	0.18½
	En la Visitta hasta 26	0.20	0.10
	Importta la Sal y Garvanz.s	10.143½	10.151½

que da Gasttados el Mayordomo Proveedor desde la Visitta que empezó en 28 de Diziembre de 1749. hasta la que acavó en 26 de Diziembre de 1750 como par.ze en este Libro desde Folio 108. hasta esta plana 10.143½ quarttillos de Sal, que reduzidos á Fan.s hazen 0.23. fan.s y 44½ quarttillos de dha Expezie: Y 10.151½ quartt.llos de Garvanzos que compon.n 0.23 f.s y ½ quarttillos del mismo genero, que se le Abonan y Reziven en Datta al zittado Mayordomo.

Datta de Sal desde 28. de Diz.re de 1749. h.tta 26. de D.re de 1750. 0.23 fan.s y 44½ quarttill.s

Datta de Garvanz.s en dho tiempo 0.23 fan.s y ½ quarttillo:

Y para venir en conozim.tto de lo que de esttas dos Expezies havia Exsisttenttes en Despensas dho dia 26. de Diz.re de 1750. y de cargo del referido May.mo Proveedor, Se haze la siguientte Liquidazion

Liquidazion.

	Fan.as y qu.llos de Sal	Fan.s y qu.llos de Garv.s
Importta el Cargo que se le queda echo al consauido Mayor.mo Proveedor desde 28. de Diz.re de 1749. h.tta 26 de Diz.re de 1750. como pareze en este Libro desde Folio 77. h.tta 78	0025.32½	0025.2¼
Imp.tta la Datta que se le R.ue en dho tiempo, como pareze en este desde fol.o 108.a h.tta 109.a	0023.44½	0023.½
	0001.36	0002.20½

Y resultta de Alcanze conttra el dho Mayordomo Proveedor el mencion.do dia 26 de Diz.re de 1750 0001. fanega y 36. qu.llos de Sal. Y 0002. fan.s y 20½ quarttillos de Garvanzos; Cuyas porziones quedaron exsisttenttes en Despensas el zittado dia, de las quales se le hara el cargo correspondiente de cada expezie p.r prim.ra partida de la Quentta sig.te a estta que valdra desde 27 de Diziem.re de 1750. en adelante

Alcanze conttra el May.mo a 26 de Diz.re de 1750. 0001. fan.a y 36. qu.llos de Sal = Y 0002. fan.s y 20½. quarttillos de Garvanz.s

Quentta Que se forma a Dn. Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor, de todas las porziones de Sal, y Garvanzos que se an gastado en el sustentto diario de la Communid. desde 27. de Diz.re de 1750. en adelantte

Año de 1751

Datta	Quartt.os de Sal:	Quartt.os de Garv.os
Primeram.te En la Sem.a que valio desde 27 de Diz.re de 1750 h.tta 2 de Enero de 1751	0016	0007½
En la Sem.a h.tta 9 de dho mes de Enero	0020	0022½
En la Sem.a h.tta 16	0020	0039
En la Sem.a h.tta 23	0019	0039
En la Sem.a h.tta 30	0020	0039
En la Sem.a h.tta 6 de Febrero	0136	0034
En la Sem.a h.tta 13	0020	0034½
En la Sem.a h.tta 20	0020	0033½
En la Sem.a h.tta 27	0020	0007½
En la Sem.a h.tta 6 de Marzo	0020	0013
En la Sem.a h.tta 13	0020	0014
	0331	0283½
En la Sem.a h.tta 20 de Marzo	0020	0013
En la Sem.a h.tta 27	0019	0012½
En la Sem.a h.tta 3 de Abril	0020	0021½
En la Sem.a h.tta 10	0020	0024
En la Sem.a h.tta 17	0020	0018½
En la Sem.a h.tta 24	0020	0020
En la Sem.a h.tta 1° de Mayo	0020	0020½
En la Sem.a h.tta 8	0020	0020
En la Sem.a h.tta 15	0020	0021
En la Sem.a h.tta 22	0021	0028½
En la Sem.a h.tta 29	0021	0020½
	0552	0503½

Datta. Año de 1751

	Quartt.llos de Sal	Quart.os de Carv.on
B	0552-	0503½
En la Sem.a h.tta 5 de Junio	0021-	0018½
En la Sem.a h.tta 12	0021-	0019½
En la Sem.a h.tta 19	0021-	0018½
En la Sem.a h.tta 26	0021-	0017½
En la Sem.a h.tta 3 de Julio	0021-	0031-
En la Sem.a h.tta 10	0021-	0020-
En la Sem.a h.tta 17	0021-	0022-
En la Sem.a h.tta 24	0021-	0019½
En la Sem.a h.tta 31	0021-	0019-
En la Sem.a h.tta 7 de Agostto	0021-	0020-
En la Sem.a h.tta 14	0021-	0029-
En la Sem.a h.tta 21	0021-	0020-
En la Sem.a h.tta 28	0021-	0030-
	0825	0788-
En la Semana h.tta 4 de Septre	0021-	0020-
En la Sem.a h.tta 11	0021-	0018-
En la Sem.a h.tta 18	0021-	0032½
En la Sem.a h.tta 25	0021-	0028½
En la Sem.a h.tta 2 de Octubre	0021-	0018-
En la Sem.a h.tta 9	0021-	0019-
En la Sem.a h.tta 16	0021-	0019-
En la Sem.a h.tta 23	0021-	0020-
En la Sem.a h.tta 30	0021-	0020-
En la Sem.a h.tta 6 de Noviemre	0021-	0021½
En la Sem.a h.tta 13	0021-	0020½
En la Sem.a h.tta 20	0021-	0046-
	1077	1071-

Datta. | Año de 1751. | Quartt.[llos] de Sal: | Quartt.[os] Garv.[os]

	Quartt.[llos] de Sal	Quartt.[os] Garv.[os]
	10077	10071
En la Visitta hasta 27 de Noviem.[re]	0021	0015
En la Visitta hasta 4 de Nov.[re]	0021	0031
En la Visitta hasta 11	0021	0020
En la Visitta hasta 18	0021	0029½
En la Visitta hasta 25	0021	0019
Importta la Sal y Garvanzos	10182	10215½

que ha gasttados el Mayord.[mo] Proveedor desde la Visitta que empezó en 27 de Diziem.[re] de 1750 hasta la que acavó en 25 de Diziem.[re] de 1751. como pareze en estte lib.[o] desde fol. 110 hasta estta plana 10182 quartt.[llos] de Sal que reduzidos á fanegas hazen 0024 fan.[s] y 40 quartt.[llos] y 10215½ quartt.[os] de Garvanzos que componen 0025 fanegas y 15½ quarttillos de dha Expezie, que se le Abonan y Rezivven en Datta al refex.[do] Mayordomo ————

Datta de Sal desde 27 de N.[re] de 1750 hasta 25 de N.[re] de 1751. 0024 f.[s] 40 q.[llos]

Datta de Garvanz.[s] en dho Tiempo: 0025 Fan.[s] y 15½ quartt.[os]

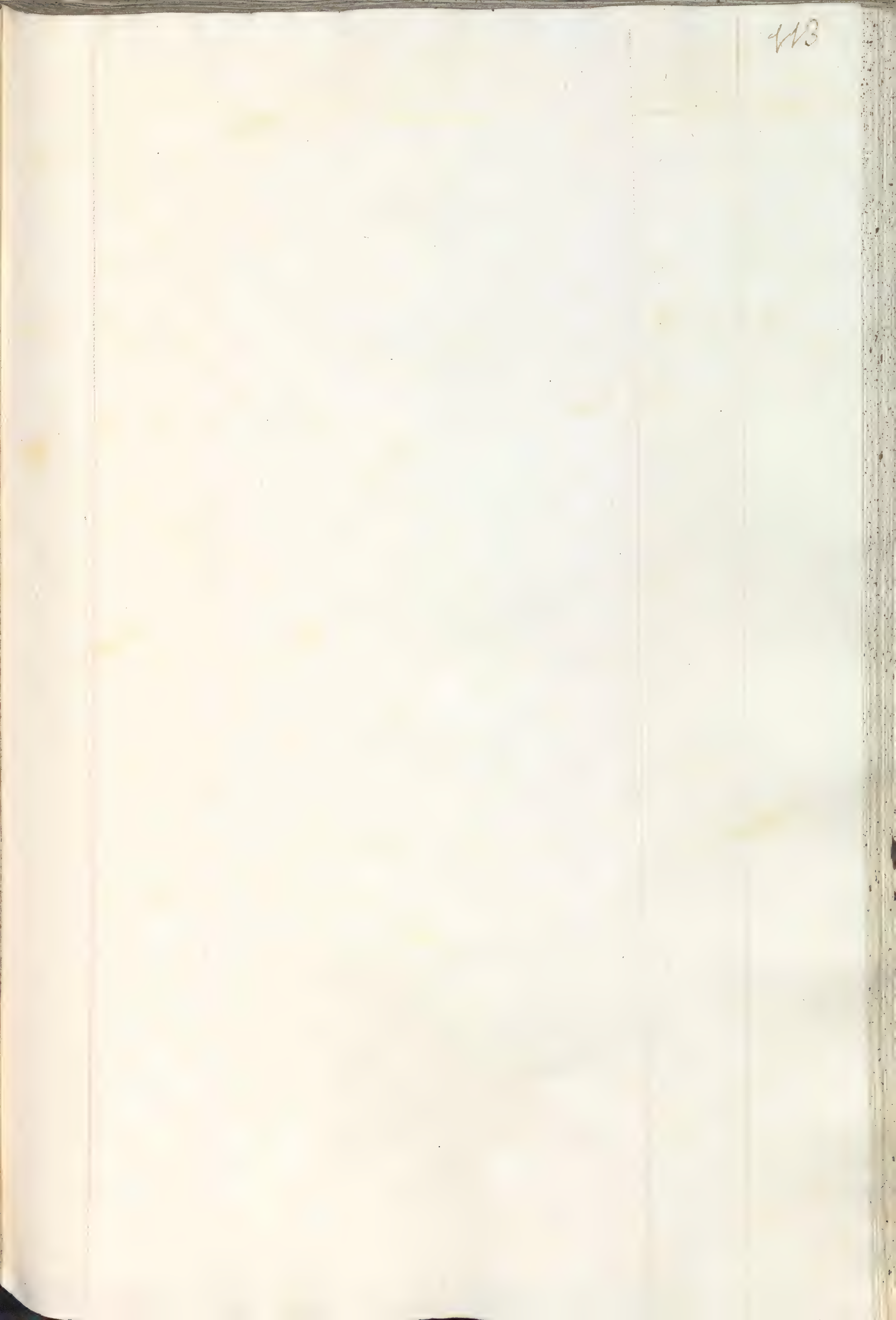
Y para venir en conozim.[tto] de lo que de esttas dos Expezies havía Exsisttentte en Espensas dho día 25 de Diz.[re] de 1751. y de cargo del zittad.[o] Mayordomo Proveedor se haze la sig.[tte] liquidaz.[on] ————

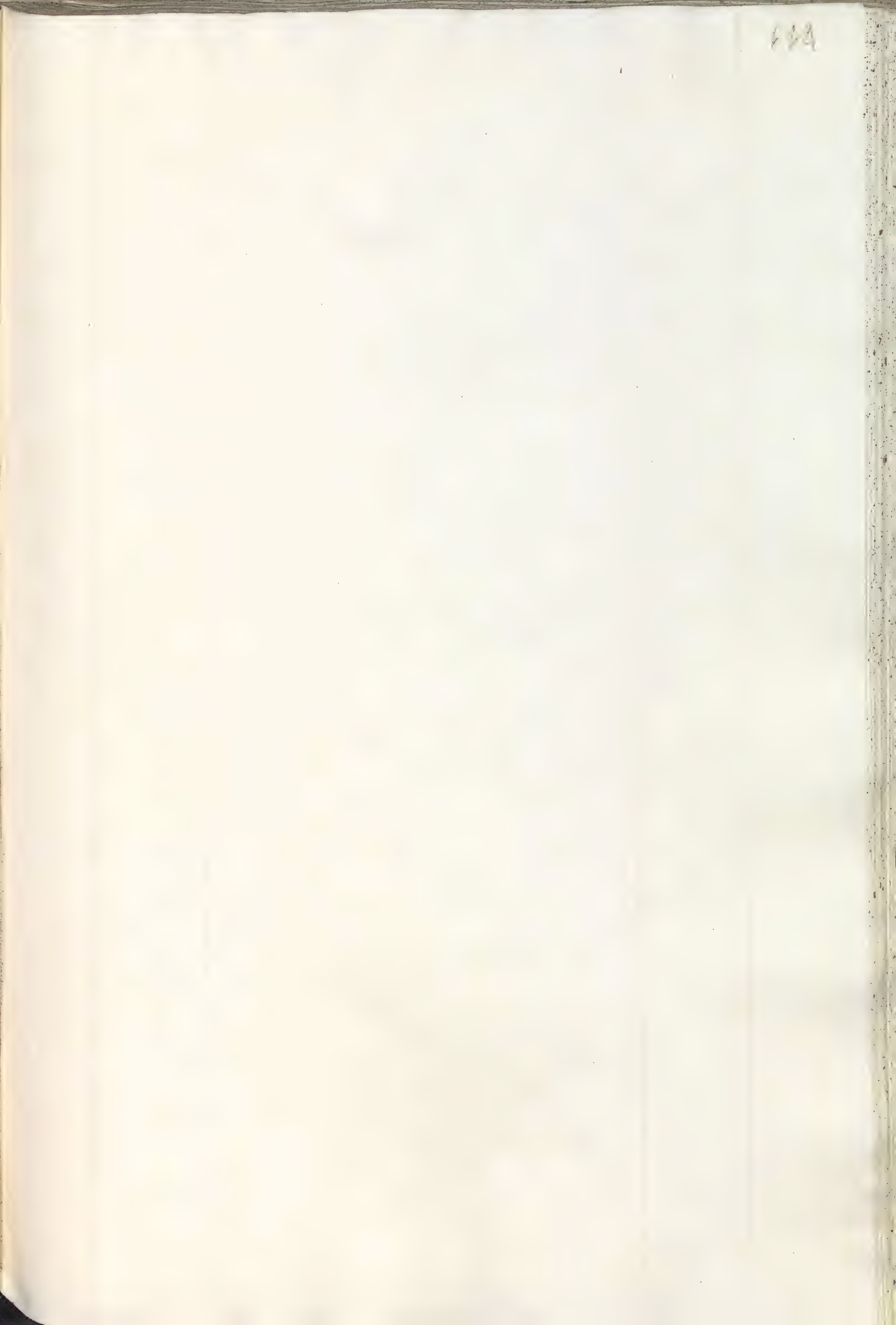
Liquidaz.on

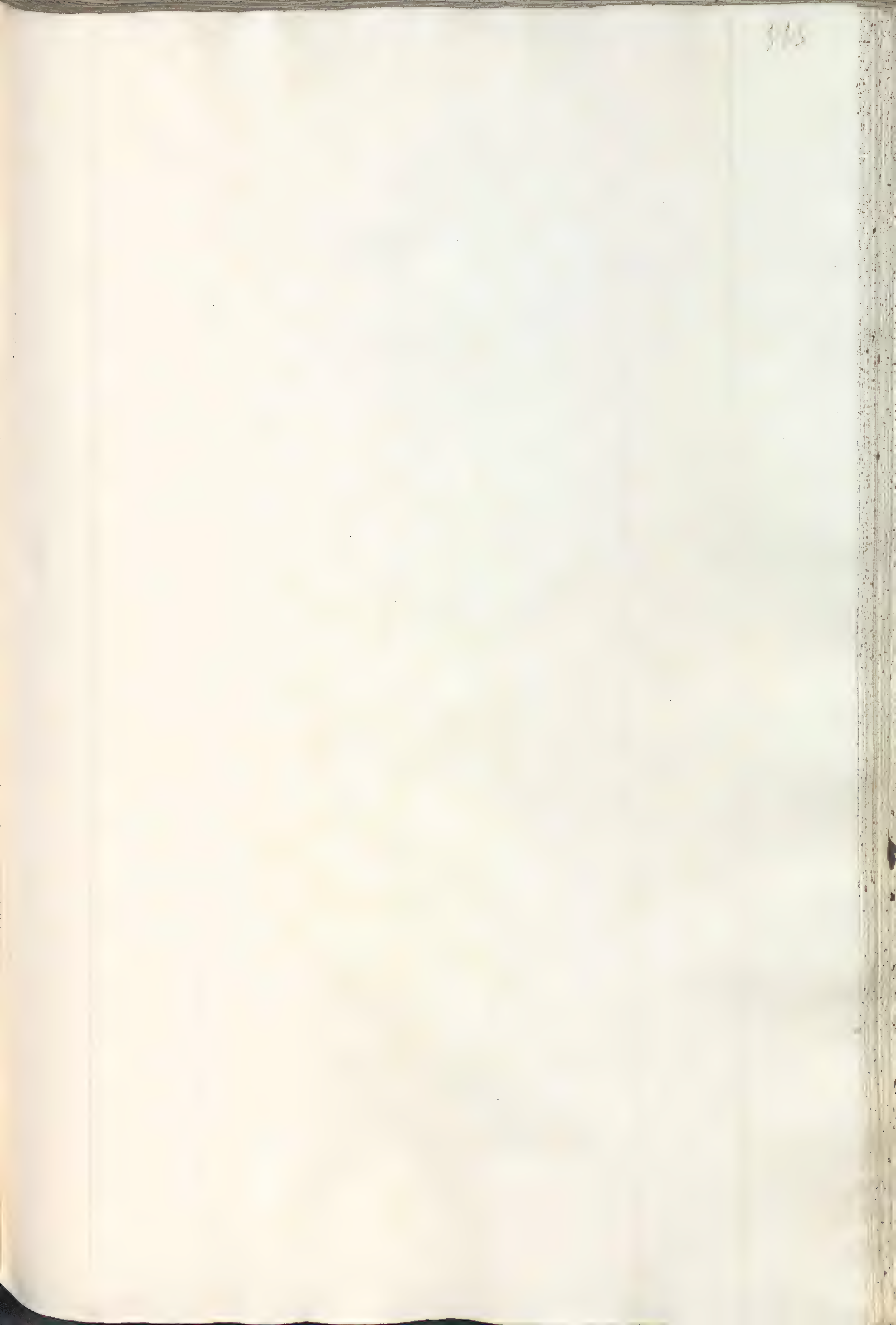
	Fan.s y q.s de Sal	Fan.s y q.s de Garv.os
Y Imp.tta el Cargo que se le queda fho al dho al expres.do Mayordomo Prov.dor desde 27 de N.re de 1750 h.tta 25 de Diz.re de 1751. como parece en este Libro desde Fol.s 78.a h.tta 79.a	0025.36	0036.20½
Y Imp.tta la Datta que se le R.ue en dho tiempo como paxeze desde Fol.s 110.a h.tta 111.a	0024.10	0025.15½
	0000.11	0011.5

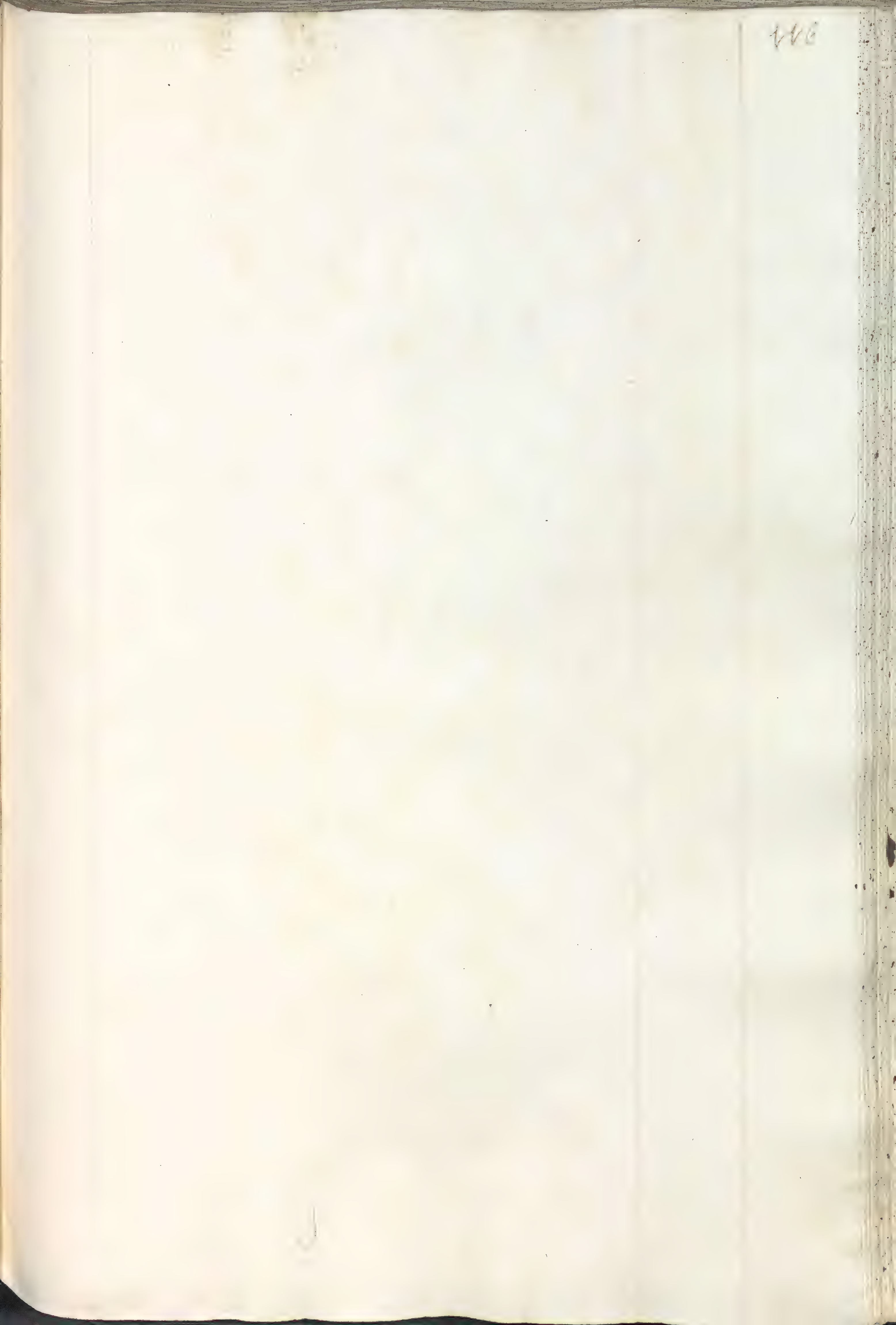
Y resulta de Alcanze contra dho Mayord.mo Proveedor el enumpciado dia 25 de Diziem.re de 1751 11 quartillos de Sal; Y 0011 fan.s y 5 quartt.llos del Garv.os; Cuyas porziones quedaron exsisttentes en espensas el zittado dia, de las quales se le hará el Cargo correspond.te al referido Mayordomo por primera parttida del que se le formare de esttas expezies en la qu.ta siguiente á esta que vaidrá desde 26 de Diz.re de 1751. en adelantte

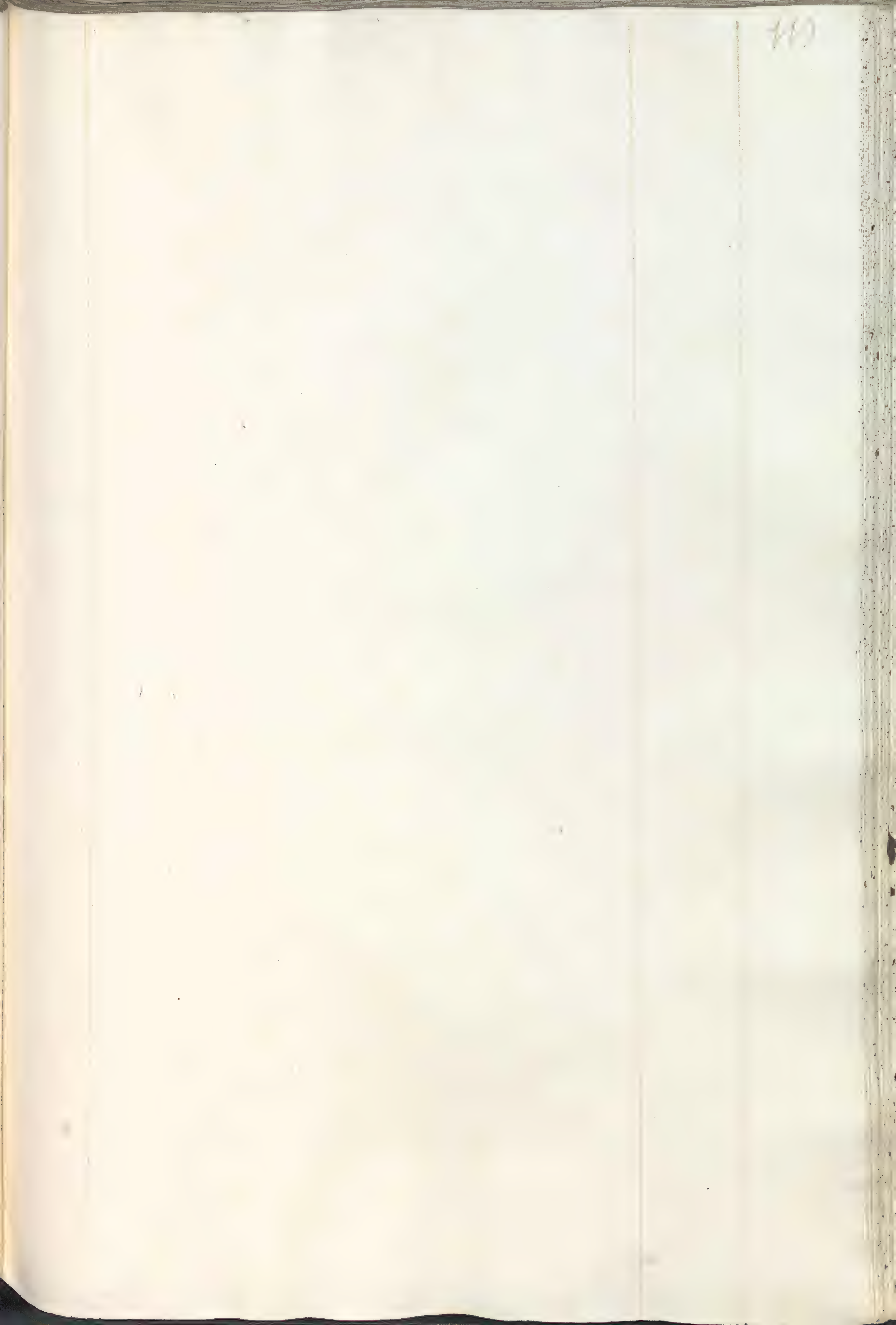
Alc.ze contra el Mayord.mo á 25 de N.re de 1751.
0000 f. 11 qu.llos de Sal
Y
0011 fan.s 5 q.llos de Garvanz.



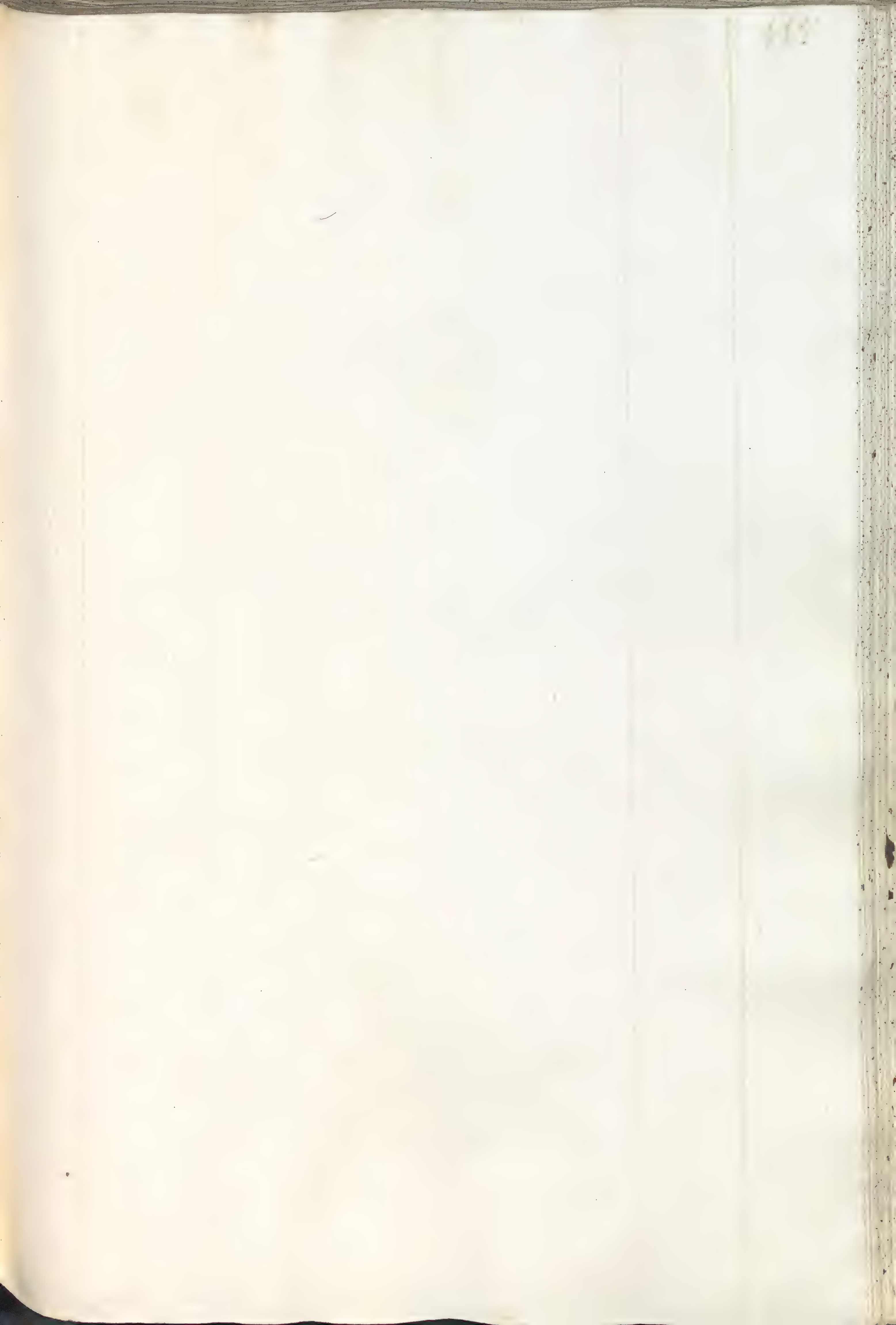


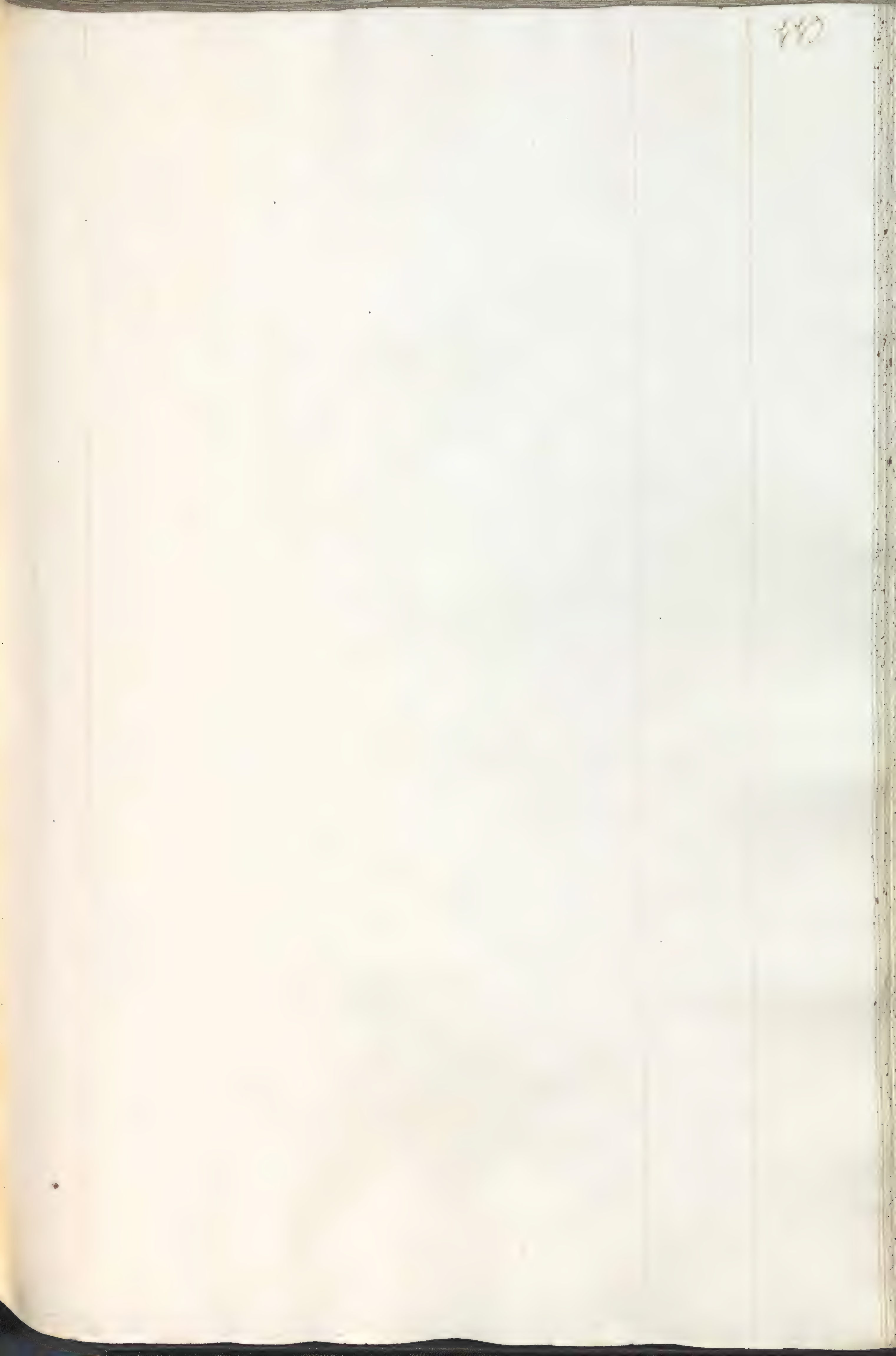


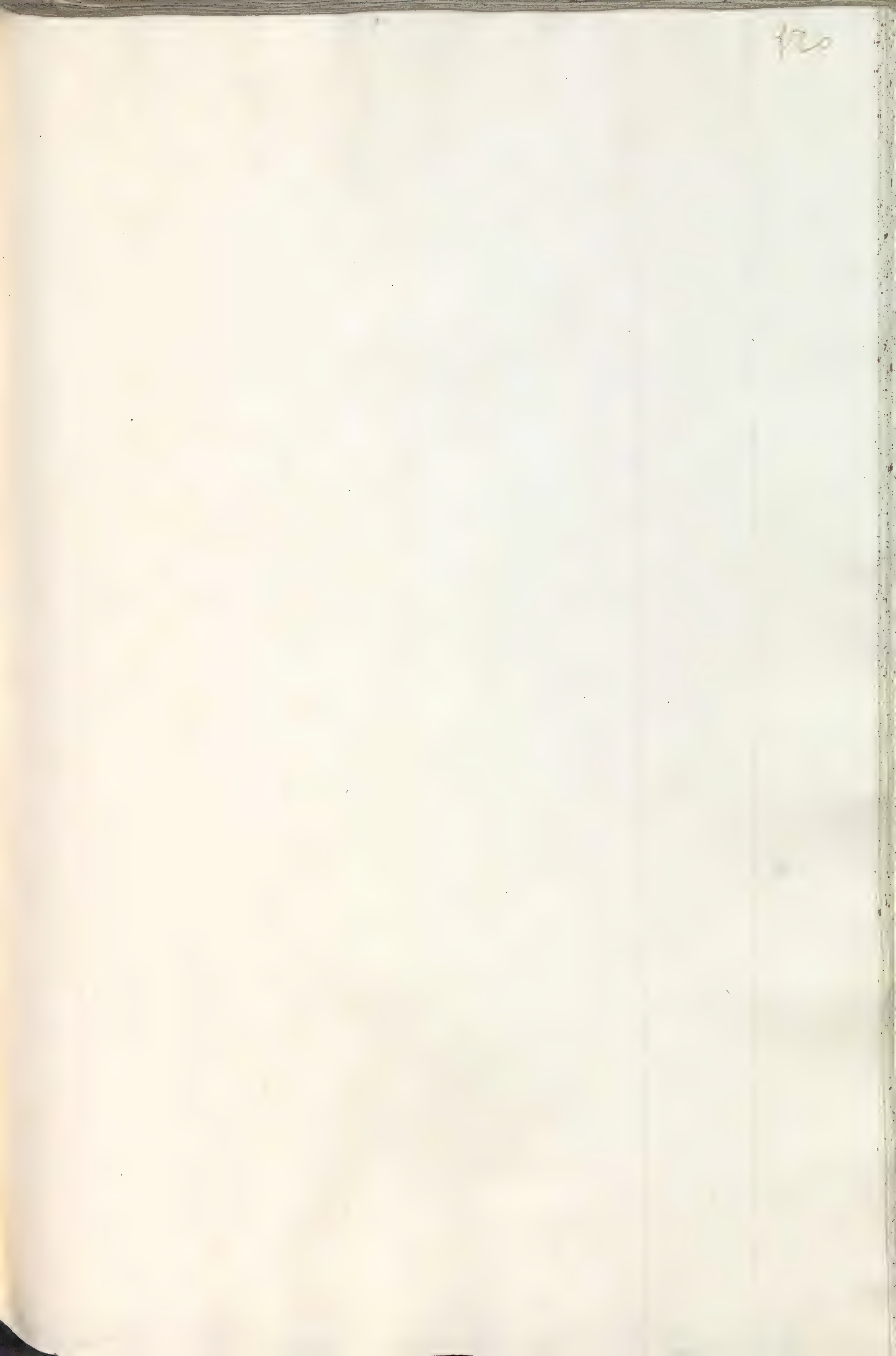




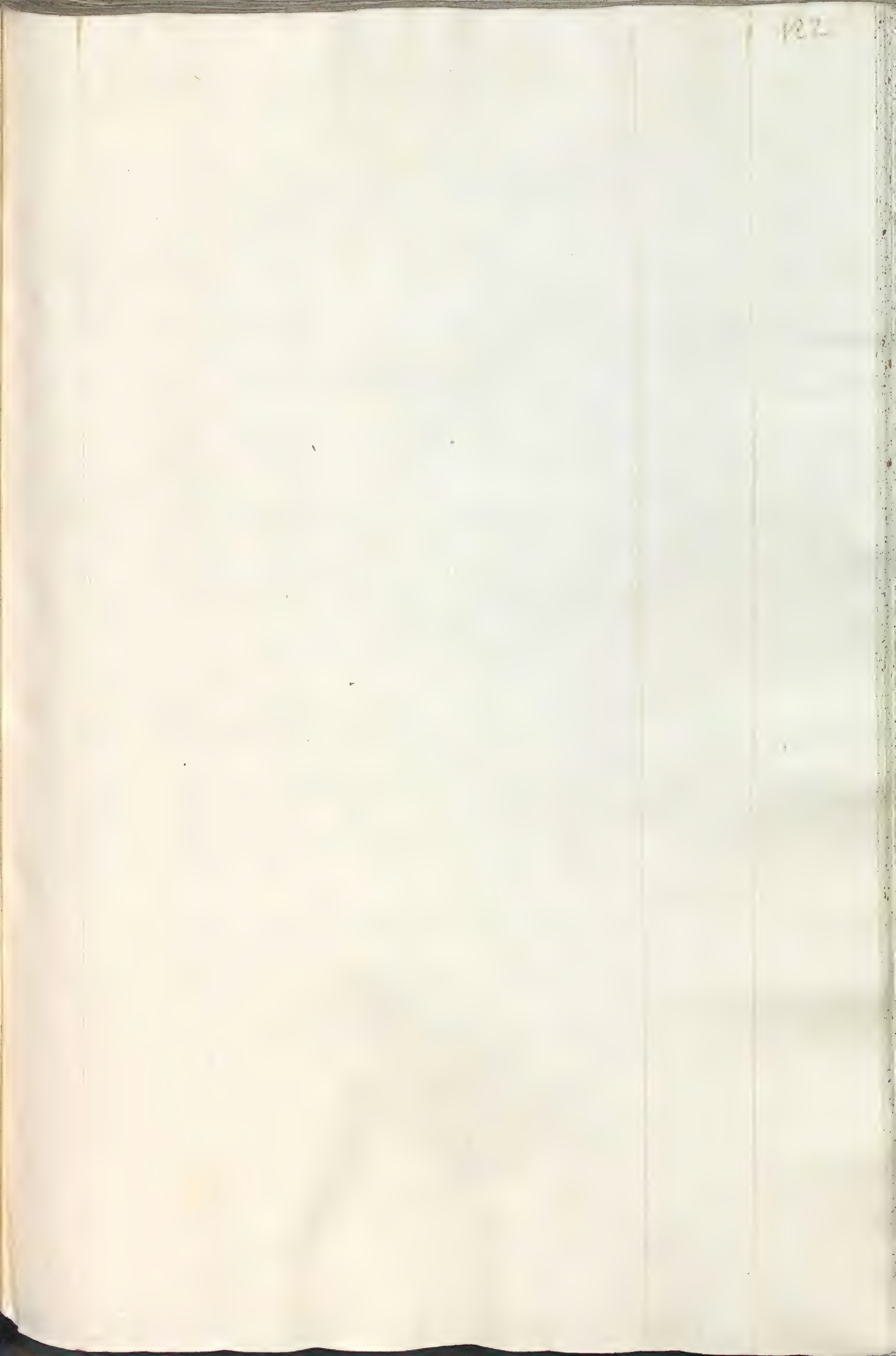




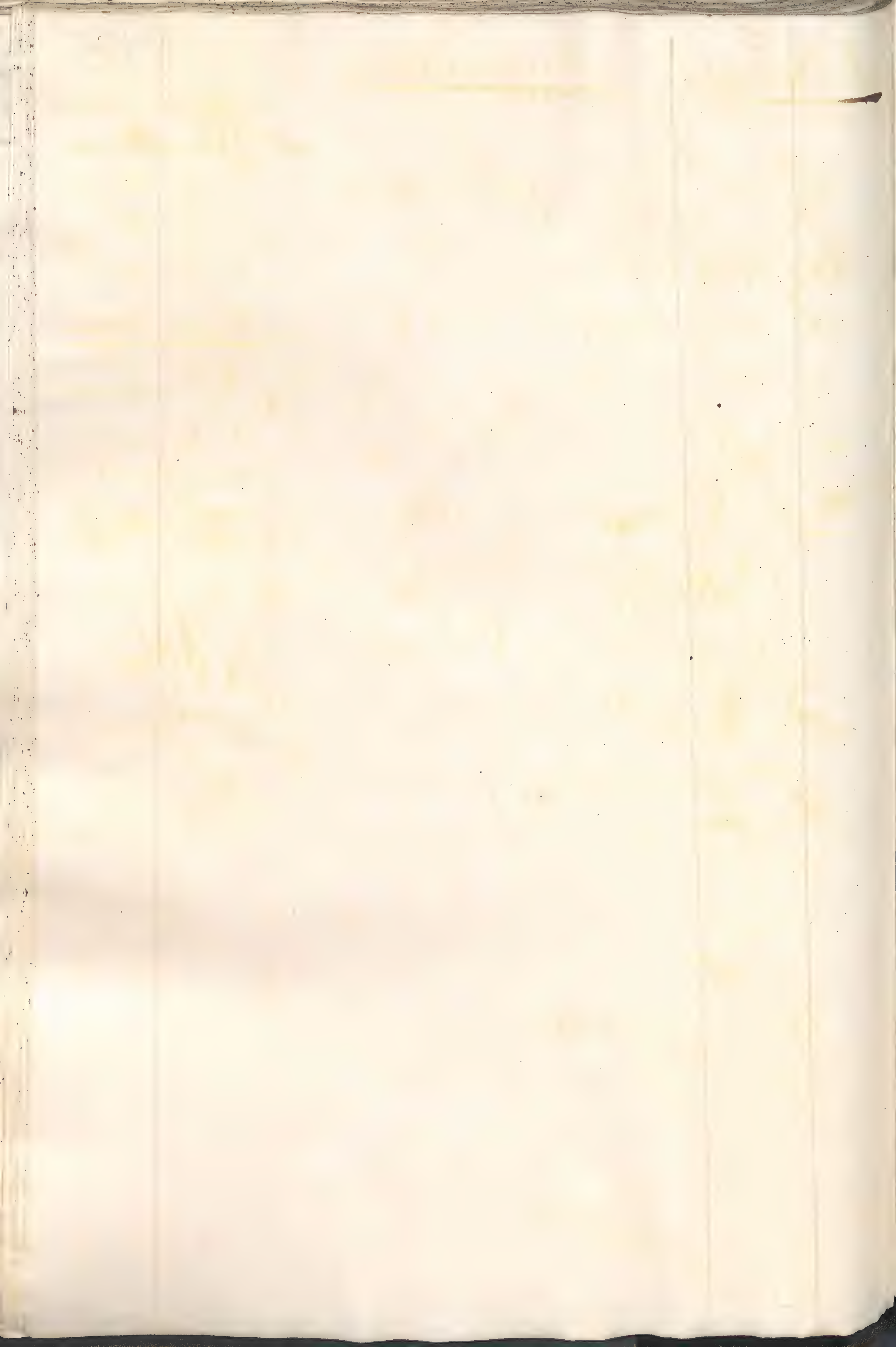












Datta= Año de 1749 - | Quartt.llos de Hauas | Libras de Arroz

	Quartt.llos de Hauas	Libras de Arroz
	0550-	0000-
En la Risu.a h.tta 6 de Diz.re de 1749	0013-	0000-
En la Risu.a h.tta 13	0013-	0000-
En la Risu.a h.tta 20	0013-	0000-
En la Risu.a h.tta 27	0000-	0000-
	0589-	0000-

Ymp.tta la Datta que sele R.ue al referido Mayordomo Prov.dor desde la Risu.a que empezó en 29 de Diziembre de 1748. h.tta la que acavó en 27 de Diz.re de 1749 como se par.e en este Libro a los Folios 339-339.o y esta plana 0589 quartillos de Havas que reduzidos á Fanegas hazen 12. Fanegas y 13. qu.llos de dho genero. Y por lo que corresponde a la Expezie de Arroz no se hà formado la Qu.ta regular respecto de haverse comprado esta Expezie por menor siempre que de ella se ha nezesittado

Datta que sele R.ue al May.mo desde 29 de Diz.re de 1748. h.tta 27 de Diziembre de 1749
0012 f.s 13 qu.llos de Hauas
y
0000. de Arroz

Y para venir en conozimiento de lo que havia existente en Despensas el zittado dia 27 de Diziembre de 1749. y de cargo del refer.do Mayord.mo Proveedor, se forma la Siguiente Liquidazion ....

229

Liquidazion

	Fan.[s] y quart.[llos] de Hauas	Libr.[s] Arroz
Importta el Cargo que le queda hho. al zittado Maym.[o] Prov.[dor] desde 29 de Diz.[re] de 1748, hastta 27. de Diziem.[re] de 1749. como pareze en estte Lib.[o] a Fol.[s] 3. 7.	9 o 16-26.	8 o o o.
Imp.[tta] la Datta que sele R.[ue] a dho Maym.[o] en el Expresado ttiempo, como pareze En estte Libr.[o] desde Fol.[s] 339-339.[o] y la plana anttez.[te]	9 o 12-13.	8 o o o.
Resultta de Alcanze contra dho Maym.[o] Prov.[dor] Dn. Fernando de Salzedo el Expresado dia 27 de Diz.[re] de 1749. 9 o o 4. Fanegs. y 13. quartt.[llos] de Hauas los quales quedaron en las despensas de su Cargo y de que se le formarà el correspond.[te] en Quentta nueua que valdrà desde 28 de Diziembre de 1749. en adelantte	9 o o 4-13.	8 o o o
	Alc.[e] contra el Mayor d.[mo] a 27 de Diz.[re] de 1749. 9 o o 4. f.[s] 13 q.[llos] de Hauas	8 o o o. Arroz

Quentta Que se forma a l Dn. Fernando de Salzedo May.mo Prov.dor del Coleg.o dettodas las porzion.s de Havas y Arroz, que dà consumidas enel sustentto dela Commun.d desde 28 de Diz.re de 1749. en adelantte.

Datta. Año de 1750	Quartt.llos de Havas	Libr.s de Arroz
Primeram.te En la Semana que valio desde 28. de Diz.re de 1749. h.tta 3 de Enero de 1750	0013	0000
En la Semana h.tta 10	0000	0000
En la Semana h.tta 17	0013	0000
En la Semana h.tta 24	0000	0000
En la Semana h.tta 31	0014	0000
En la Semana h.tta 7 de Febr.o	0014	0000
En la Semana h.tta 14	0014	0000
En la Semana h.tta 21	0014	0014
En la Semana h.tta 28	0014	0014
	0096	0028
En la Semana h.tta 7 de Marzo	0014	0014
En la Semana h.tta 14	0014	0014
En la Semana h.tta 21	0000	0032½
En la Semana h.tta 28	0014	0032½
En la Semana h.tta 4 de Abrill	0000	0015
En la Semana h.tta 11	0014	0000
En la Semana h.tta 18	0013	0018½
En la Semana h.tta 25	0013	0000
En la Semana h.tta 2 de Mayo	0000	0000
En la Semana h.tta 9	0026	0000
En la Semana h.tta 16	0014	0000
En la Semana h.tta 23	0012	0000
En la Semana h.tta 30	0012	0000
	0242	0154¼

Datta. Año de 1750 -

	Quartt.os de Otauas	Libr.s de Arroz
	0242 -	0154½
En la Visuela h.tta 6 de Junio	0.12 -	0.... -
En la Visu.a h.tta 13	0.13 -	0.... -
En la Visu.a h.tta 20	0.13 -	0....
En la Visu.a h.tta 27	0.... -	0.... -
En la Visu.a h.tta 4 de Julio	0.... -	0.... -
En la Visu.a h.tta 11	0.... -	0.... -
En la Visu.a h.tta 18	0.12 -	0.... -
En la Visu.a h.tta 25	0.... -	0.... -
En la Visu.a h.tta 1° de Ag.tto	0.... -	0.... -
En las Quattro Visu.as que valieron desde 2 de Ag.tto h.tta 29 del Nov.bre de estas dos Expezies	0.... -	0....
	0292 -	0154½
En la Visu.a desde 30 de Ag.tto h.tta 5 de Sept.re	0.... -	0.... -
En la Visu.a h.tta 12	0.26 -	0.... -
En la Visu.a h.tta 19	0.13½	0.... -
En la Visu.a h.tta 26	0.12 -	0.... -
En la Visu.a h.tta 3 de Octt.re	0.13½	0....
En la Visu.a h.tta 10	0.13½	0....
En la Visu.a h.tta 17	0.13½	0....
En la Visu.a h.tta 24	0.12 -	0....
En la Visu.a h.tta 31	0.11 -	0....
En la Visu.a h.tta 7 de Noviembre	0.12 -	0....
En la Visu.a h.tta 14	0.14 -	0....
En la Visu.a h.tta 21	0.12 -	0....
En la Visu.a h.tta 28	0.14 -	0....
En la Visu.a h.tta 5 de Diz.re	0.13 -	0.17
En la Visu.a h.tta 12	0.27 -	0.17 -
	0499 -	0188½

Datta.	Año de 1750.	Quartt.llos de Hauas	Libras de Arroz
		0199.	0188 ¼
En la Visita hasta 19 de Diziembre		0026.	0000.
En la Visita hasta 26.		0013.	0000.
		0538.	0188 ¼

Importta la Datta que se le rezive al consauido Mayordomo Proveedor desde la Visita que empezó en 28 de Diziembre de 1749. hastta la que acabó en 26. de Diziembre de 1750. como pareze en estte Libro desde fol.º 125. hastta estta plana 0538. quartillos de Hauas, y 0188 ¼. libras de Arroz que reduzidos á fanegas hazen 0011. fanegas y 10. quartillos de Hauas, y 0007. @ y 13. libras y ¼ de Arroz:

Datta que se le rezive al Mayordomo Proveedor desde 28. de Diziembre de 1749. hastta 26. de Diziembre de 1750. 0011. fanegas y 10. quartillos de Hauas y 0007. @ y 13 ¼. Libras de Arroz

Y para venir en conozimientto de lo que de esttas dos Expezies hauia existtentes en Expensas y de cargo de dicho Mayordomo en dicho dia 26 de Diziembre de 1750. se haze la Siguientte

Liquidazion.

	Fanegas y quartillos de Hauas	Arrobas y libras de Arroz
Importta el Cargo que se le queda hecho al dicho Mayordomo Proveedor desde 28 de Diziembre de 1749. hastta 26 de Diziembre de 1750. como pareze en estte Libro á Fol.º 308.	0015.37.	0010.12 ½
Importta la Datta que se le rezive en dicho tiempo como pareze desde fol.º 125. hastta estta plana	0011.10.	0007.13 ¼
Y resulta de Alcanze contra	0004.27.	0002.24 ¼

el referido Mayordomo el zittado dia 26. de Diziembre de 1750 ‖ 0004. fanegas y 27. quarttillos de Hauas, y 0002. @ y 24½ libras de Arroz; Cuyas especiés quedaron existtenttes en las despensas de su Cargo, de que sele formarà el correspondiente en la quentta siguientte àestta que valdrà desde 27 de Diziembre de 1750. en adelantte... –

Alcanze contra el Mayordomo Proveedor à 26 de Noviembre de 1750 0004 fanegas 27. quarttillos de Hauas y 0002. @ y 24½ libras de Arroz.

Quentta que se forma à Don Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor del Colegio, de ttodas las porziones de Hauas y Arròz que sà consumidas en el susttentto de la Communidad desde 27 de Diziembre de 1750. en adelantte –

Datta. Año de 1751	Quarttillos de Hauas	Libras de Arroz
Primeramente En la Semana que empezò en 27 de Diziembre de 1750. y acauò en 2. de Enero de 1751.	0000	0000
En la Semana hastta 9. de dho mes de Enero	0014	0017
En la Semana hastta 16	0013	0000
En la Semana hastta 23	0014	0000
En la Semana hastta 30	0014	0000
En la Semana hastta 6 de febrero	0028½	0000
En la Semana hastta 13	0014½	0000
En la Semana hastta 20	0013	0015
En la Semana hastta 27	0000	0060
En la Semana hastta 6 de Marzo	0015	0014½
En la Semana hastta 13	0015	0015
	0141	0121½

Datta · Año de 1754 · Quantt.^o de Libr.^s de Ataúas · (Arroz)

	Quantt.^o de Ataúas	Libr.^s de (Arroz)
	0141	0121 ½
En la dha semana hasta 20 de Marzo	0015	0030 ½
En la dha semana hasta 27	0014	0014
En la dha semana hasta 3 de Abrill	0014	0013 ½
En la dha semana hasta 10	0015	0033
En la dha semana hasta 17	0014	0034
En la dha semana hasta 24	0014	0000
En la dha semana hasta 1.º de Mayo	0014	0000
En la dha semana hasta 8	0014	0000
En la dha semana hasta 15	0000	0000
En la dha semana hasta 22	0030	0000
En la dha semana hasta 29	0014	0000
	0299	0246 ½
En la dha semana hasta 5 de Junio	0029	0017
En la dha semana hasta 12	0014	0000
En la dha semana hasta 19	0015	0000
En la dha semana hasta 26	0029	0000
En la dha semana hasta 3 de Julio	0014	0000
En la dha semana hasta 10	0013	0000
En la dha semana hasta 17	0013	0000
En la dha semana hasta 24	0014	0000
En la dha semana hasta 31	0013	0000
En la dha semana hasta 7 de Agosto	0013	0000
En la dha semana hasta 14	0012	0000
En la dha semana hasta 21	0013	0000
En la dha semana hasta 28	0012	0000
En la dha semana hasta 4 de Septiembre	0011	0000
	0514	0263 ½

Datta.	Año de 1751.	Quartt.os de Hauas	Libr.s de Arroz
		0514.	0263½
En la Hijuela hastta 11 de Septt.re		0022-	0000-
En la Hiju.a h.tta 18		0021-	0000-
En la Hiju.a h.tta 25		0010-	0000-
En la Hiju.a h.tta 2. de Ottubre		0011½	0000
En la Hiju.a h.tta 9		0011½	0000-
En la Hiju.a h.tta 16		0011½	0000-
En la Hiju.a h.tta 23		0011½	0000-
En la Hiju.a h.tta 30		0010½	0000-
En la Hiju.a h.tta 6 de Noviem.re		0010½	0000-
En la Hiju.a h.tta 13		0011-	0000-
En la Hiju.a h.tta 20		0011½	0000-
En la Hiju.a h.tta 27		0012-	0000-
En la Hiju.a h.tta 4 de Diz.re		0013.	0005.
En la Hiju.a h.tta 11		0025	0000-
En la Hiju.a h.tta 18		0013½	0000-
En la Hiju.a h.tta 25		0014-	0000-
Importta la Datta que se le rezive		0713-	0268½

Al d.ho May.mo Prov.dor desde la Hijuela que empezó en 27 de D.re de 1750. h.tta la que acauo en 25 de Diz.re de 1751 como pareze desde folio 126. h.tta estta plana 0713. quartt.os de hauas que hazen 0015. faneg.s y 23. qu.llos; y 0268½. libras de Arroz, que compon.n 0010. @s y 18½ libras ——

Datta de Hauas desde 27. de D.re de 1750 h.tta 25 de D.re de 1751 0015 fan.s 23. q.llos

Datta de Arroz en d.ho tiempo 0010. @s y 18½. libras

Y para venir en conozimientto de lo que de esttas dos Expezies hauia Exsistt.te en Expensas d.ho dia 25 de Diz.re de 1751. y de cargo de d.ho May.mo se haze la sig.te Liquidazion ——

Liquidazion

	Fan.s y qu.les de Hauas	Arr.z y l.s de Arr.z
Importta el Cargo que le queda dho al referido May.mo Proveedor desde la Hiju.a que empezo en 27 de N.re de 175o. h.tta 25 de Diz.re de 1751. Como pareze en estte Libro a folio 308.a —	0o25-27	0o1o-12-
Imp.tta la Datta que se le Rezive en dho ttiempo como pareze desde foxs 126.a h.tta 127.a —	0o15-23	0o1o-18½
	0o1o-1	0ooo-6½

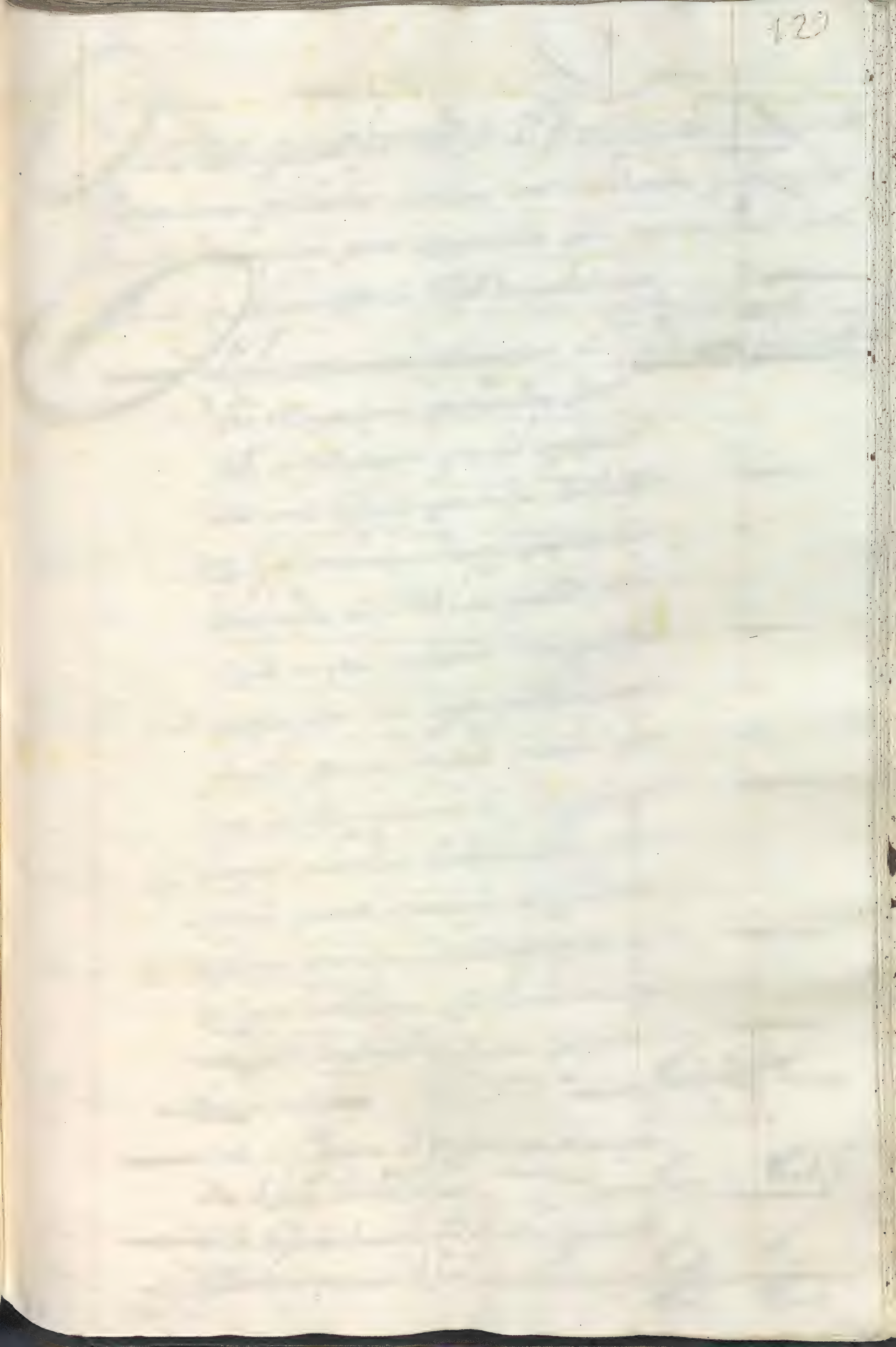
Y resultta de Alcanze conttra el dho May.mo el zittado día 25 de Diz.re de 1751 // 0o1o. fan.s y 1. qu.llos de Hauas que quedaron Exsisttentes en las despens.s de su Cargo y de que se le formarà el corresp.te en la quentta siguientte a estta que valdrà desde 26 de Diz.re de 1751. en adelantte —

Alc.ze conttra el May.mo a 25. de Diz.re de 1751. 0o1o. fan.s 1 qu.llos de Hauas

Y assimismo resultta de Alcanze a fauor de dho May.mo el referido día //6½. libr.s de Arroz, cuya diferenzia ttubo de augm.tto estta Expezie, y consistte en el 2 p.r z.tto que consideran demas al ttiempo de dar su compra; por lo qual quedan consum.das demas a benefizio del Colegio, y de ellas no se harà Abono alguno a dho May.mo —

Alc.ze a fauor del May.mo a 25. de Diz.re de 1751. //6½. libr.s de Arroz, que ttubo de augm.tto estte gen.o y quedan consumid.s demas a benef.o del Col.o







130

Quenta que se forma, á Dn. Fernando de Salzedo Mayordomo proveedor de todos los chichazos y lentejas que se compran para el consumo de la comunidad de 26. de Dizziembre de 1734 en adelante.

	gllos	Chichos	Quartillos
Primeramente se le cargan al dho. Mayordomo proveedor dos fan.s de chichazos que dió compradas en la hijuela que valió desde 28 de Noviembre hasta quatro de Diziembre de 1734 las quales por olvido, no se le cargaron en la quenta antezedente en el lugar que le correspondía, por cuio motivo resultó a favor del Mayordomo, dos fanegas y catorze quartillos de chichazos en la citada quenta antezedente, y para subsanar este olvido se le cargan en este lugar, assi como se le Rezibe en data al dho. Mayordomo el alcanze que á su favor tubo		0002 f	0000
en la hija. hasta 15 de henero se compraron 1 fan.s de lentejas		0000	0001 f
en la hijuela hasta 22 de dho. henero de 1735 se compraron 1 fan. de chichazos		0001	0000
		0006	0004

Cargo = Año de 1735 =

	Qtos. y fanegas de chicharos	fanegas de lentejas
	006	004
Itt. se le carga al dicho May.mo una fanega de chicharos que compro y consta de hijuela hasta 23 de Abril de 1735	001 f.	000 –
Itt. se le carga al dicho May.mo dos fanegas de chicharos que compro y constan de hija. hasta 1 de Junio de este año	002 f.	000
Itt. se le cargan al dicho May.mo dos fan.s de lentejas que compro y constan de hija. hasta 16 de Julio	000 –	002 f.
Itt. se le cargan fanega y media de chicharos, y una fanega de lentejas que compro y constan de hija. hasta 8 de 8.re ahora	001 ½	001 –
Itt. se le cargan a dicho May.mo dos fan.s de chicharos que compro y constan de hija. hasta 22 de 8.re del citado año	002.	000 –
Itt. se le cargan 2 fan.s de chicharos que compro y constan de hija. hasta 12 de D.re	002	000 –
Itt. se le cargan 2 fan.s de lentejas que compro y constan de hija. hasta 26 de D.re de este año	000.	002 f.

Año de 1736.

Itt. se le carga d.ho May.mo 2 fan.s de lentejas que constan de la hija. hasta 11 de feb.o	000	002 f.
Itt. otras dos que constan de hija. hasta 25 de feb.o	000.	002 f.
	014 [20 ½]	013 –

Datta ═══ Año de 1736.	f.s de chicharos	f.s de lantejas
	D. 14 f. 2 1/4	D. 13
Ytt. se le cargan 2 fanegas de chicharos que constan de hijuela hasta 10 de Marzo del mismo año	D. 2 f.s 1/4	D. 0
Ytt. se le cargan 2 faneg.s de chicharos que compro y consta de hijuela hasta 26 de Mayo	D. 2 f.s 1/4	D. 0
Ytt. se le cargan dos fan.s de lantejas que se compraron y constan de hij.la hasta 1 de Agosto de dho año	D. 0	D. 2 f.s 1/4
Ytt. ocho fan.s de dhas lantejas que se compraron y constan de hij.la de onze de Agosto	D. 0	D. 8 f.
Ytt. se le carga a dicho May.mo 2 fan.s de chicharos que compro y constan de hij.a hasta 6 de 8.re	D. 2	D. 0
Ytt. se le cargan 2 fan.s de chicharos que compro y constan de hij.la hasta 11 de 8.re de dho año	D. 2	D. 0
Ytt. se le cargan 8 fanegas de chicharos que constan de la hijuela hasta 1.o de 8.re	D. 8	D. 0
	D. 30 f. 1/4 2	D. 23 f.

Ajustada esta q.ta con el de Re en este afolio 152. y 153.

Quenta que se forma a D.n Fernando de Salzedo Mayordomo Provee.r de las porziones de chicharos y lentejas que se compraron p.a el Gasto de la Comunidad desde 30 de Dex.re de 1736 en adelante — fan.s de ch.os fan.s lentej.s

Cargo

Alc.e de la quenta anter.

Prim.te se le haze cargo a dho. May.mo de 2 fan.s y 15 q.llos de chicharos y 7 fanegas y 11 quartillos de lentejas que resultaron de alc.e contra el en la quenta anterte aesta que valio hasta 29 de dex.re de 1736 como parezere en este a folio 152.a y 153. — 0002 f. 15 q. 0007 f. 11

It. se le cargan a dho. Mayordomo 11 fan.s de chicharos que compro y consertan de [illegible] hasta 21 de septiembre de dho. año — 0011 f. 0000

0013 f. 15 q. 0007 f. 11

Ajustada esta q.ta como se ve en este a folio 153.a y 154.

Quenta que se forma a D.n Fern.do de Salzedo Mayordomo Provee.or de las porziones de chichazos y lentejas que se compran para el gasto de la comunidad desde 29 de Diz.re de 1737 en adelante

	fan.s qq.s chichazos	fan.s qq.s de lentejas

Cargo.

Alc.e de la q.ta anter.te

Prim.te se le haze cargo a d.o May.mo de tres fanegas y 10½ q.llos de chichazos 35 qq.s de lentejas que rresultaron de Alc.e contra el en la quenta anter.te a esta que valio h.ta 28 de Diz.re de 1737 como parece en este a folio 150 .... | 0 0 0 3 f. 10½ q. | 0 0 0 f. 35 q.

It.m Se le cargan a d.ho Mayordomo 6 fan.s de chichazos que se compraron y con[s]tan de hij.a 25 de henero de 1738 .... | 0 0 0 6 f. | 0 0 0 -

Itt. Se le cargan 2 fan.s de lantejas que con[s]tan de la hij.a de h.ta 18 de febrero de 1738 .... | 0 0 0 — | 0 0 0 2 f.s

Itt. dos faneg.s de lentejas que con[s]tan de la hij.a h.ta 5 de abril ———— | 0 0 0 — | 0 0 0 2 f.

It.m se le carga a d.ho Mayordomo seis fan.s de lentejas que compro y constan de hij.a h.ta 13 de Set.re de d.ho año de 1738 | 0 0 0 — | 0 0 0 6 f.s

Itt. se le carga a d.ho May.mo faneg.a y media de chichazos que se compraron y constan de hij.a hasta 8 de octubre de 1738 .... | 0 0 0 1 f. 6 q.llos | 0 0 0 -

	0 0 1 0 f. 34½ q.	0 0 1 0 f. 35 q.

Ymporta el carg.o como p.te de este folio 155 - 155

Quenta que se forma al Mayordomo D.n Fernando de Salzedo de las Porciones de chicharos y lentejas que se compran para el gasto de la comunidad desde 28 de Diziembre de 1738 en adelante — Proveedor

Alcance de la quenta antecedente

	fanegas y quartillos de chicharos	fanegas y quartillos de lentejas
Primeramente se le haze cargo a dicho Mayordomo de una fanega de chicharos y tres fanegas y 32 ½ quartillos de lentejas que le resultaron de Alcance contra el en la quenta antecedente a esta que valio hasta 27 de diziembre de 1738 como consta en este a folio 155 y 155 a.	0 . . 1 f.	0 . . 3 f 32½
Item se le cargan a dicho Mayordomo quatro fanegas de chicharos que compro y consta en su hijuela hasta 3 de henero de 1739	0 . . 4 f.	0 . . 0
Item se le cargan a dicho Mayordomo seis fanegas de lentejas que se compraron y constan de su hijuela hasta 27 de Junio	0 . . 0 f.s	0 . . 6 f
Item se cargan a dicho Mayordomo 4 fanegas de chicharos que compro y constan de su hijuela hasta 31 de octubre de 1739	0 . . 4 f.s	0 . . 0
	0 . . 9 f.	0 . . 9 f 32½

Ajustada esta quenta como consta en este a folio 156 a.

Quenta que se forma al Sr. Fernando de Salzedo Mayordomo de las Provisiones de chicharos y lentesas que se compran para el gasto de la commun quenta desde 27 de Dizre de 1739 en adelante

Año

	fanegas de chichar.	fanegas de lantesas
p. Alcance de la quenta anterior		
Primeramente se le haze cargo a dho Mayordomo de 3 fanegas y 1½ quartillos de chicharos y una fanega y 13½ quartillos de lentesas que resultaron de alcance contra el suso dho en la quenta que se ajusto antezedentemente y valio hasta 26 de Dizre de 1739 como consta de la liquidacion fha en este a fo. 156	0003 f. 1½	0001 f. 13½
Año 1740		
Ytt. se le cargan a dho Mayordomo 1 fanegas de chicharos y 2 fanegas de lentesas que se compraron y constan de la hijuela hasta 27 de febrero de 1740	0001	0002
Ytt. se le cargan a dho Mayordomo 1 fanegas de lentesas que constan de la hijuela que valio hasta 11 de Junio de 1740	0000	0001
Ytt. se le cargan 1 fanegas de lantesas que se compraron y constan de la hijuela hasta 10 de Dizre de 1740	0000	0001 f. 21
Ytt. se le cargan 2 fanegas de chicharos que se compraron y constan de la hijuela que valio hasta 29 de octubre 1740	0002 f.	0000 f.
Ytt. se le cargan 2½ fanegas de chicharos	0007 f. 1½	0008 f. 31½

Cargo Año de 1740.

	fanegas de chicharos	fanegas de lentejas
Trigo que se compraron para el Gasto Constan del libro de 15 de Enero	D 0 0 2 f 4 ½	D 0 0 8 f
	D 0 0 2 f 24 5/9	D 0 0 0
Item se le cargan 8 fanegas de lentejas que se compraron para el Gasto diario y constan del libro de 16 de Enero	D 0 0 0	D 0 0 8 f
	D 0 18 f 28 ½	D 0 16 f

Ajustada esta quenta como parece en este a folio 157 y 158.

Año de 1741.

Quenta que se forma al Sr. Hernando de Salcedo Arayo como Proveedor de las porziones de chicharos y lentejas que se compran para el consumo de la communidad la qual vale desde 1º de Henero de 1741 en adelante.

Cargo

	Fan.s y q.os de chich.	Fanegas y q.os lentejas
Por Alcance de la quenta antezedente Primeramente se le haze cargo a dho. Mayordomo de diez fanegas y treze quartillos de chicharos y nuebe fanegas y cinco quartillos de lentejas que resultaron de alcance contra el en la quenta antezedente hasta que valio hasta 31 de Diziembre del 1740 como parece en este a folio 158	D 0 10 f 13	D 0 0 9 f 5
Item se le carga media fanega de lentejas compradas en hijuela hasta 30 de septiembre de 1741	D 0 0 0	D 0 0 f [illegible]
Item se le cargan 3 fanegas y 3/4 quartillos por otra que se compraron para el Gasto diario y constan de la hijuela hasta 11 de Diziembre de 1741	D 0 0 3 f 36	D 0 0 0
	D 0 14 f 1 11/9	D 0 0 [illegible] f

Cargo= Año de 1741= | Fanegas de chichar. | Fanegas de lentejas

En la hijuela que se vale hasta 18 de noviembre de 1741 consta se compraron dos fanegas de lentejas que se cargan a el dicho mayordomo don Fernando de Salcedo Mayordomo Proveedor | 0014 f 1 q. | 0009 f 27 q.

Item se le cargan siete fanegas de lentejas compradas para el gasto ordinario de la hijuela hasta 2 de diciembre de 1741. | 0000- | 0002 f.

Importa el cargo que se hace a dicho don Fernando de Salcedo desde 1° de enero hasta 30 de diciembre de 1741 ... 14 fanegas 1 quartillo de chícharos y 18 f. y 27 q. de lentejas. | 0000- | 0007 f.
| 0014 21 q. | 0018 f 27 q.

Ajustada esta quenta como parece en este a folio 152=

Año de 1742=

Quenta que se forma a don Fernando de Salcedo Mayordomo Proveedor de las porciones de chícharos y lentejas que se compran para el consumo de esta comunidad ha quedado desde 31 de diciembre de 1741 en adelante en la forma siguiente=

Cargo= | Fanegas de chícharos | Fanegas de lentejas

Alcance de lentejas. Primeramente se le hace cargo de dos fanegas y veinte y nueve quartillos de chícharos y nueve fanegas y 27 quartillos de lentejas que resultaron de alcance contra dicho Mayordomo en la quenta antecedente que corrió hasta 30 de diciembre de 1741 como parece en este a folio 152 | 0002 f 29 q. | 0009 f 27 q.

Cargo = Año de 1782 = | fanegas y q.s de chichar.s | fanegas y q.s de lent.s

Ytt se le carga a d.ho Mayordomo Cinco fanegas y media de chicharos que consta de la hijuela hasta 13 de hen.o de 1782 se compr.on p.a el gasto | 005 f 22 q. | 00 f 2?

Ytt se le cargan ocho fanegas de chicharos que se compraron para el gasto y cons tan de hijuela hasta 20 de octubre | 008 | 000

Ytt. se le cargan onze fanegas y una quartilla de Lantejas que se compraron para el Gasto annual, y constan de hijuela hasta 8 de N.bre | 000 | 011 f 12

| 015 f 06 | 020 f 36

Ajustada esta quenta como pareze en este asiento de Nov.re d.a 167

Quenta que se forma a D.n Fern.do de Salzedo Mayordomo y Proveedor de las porciones de chicharos y Lentejas que se compran y entran en las despensas de su cargo para el consumo annual de la comun, la qual vale desde 8 de D.re de 1782 en adelante | Fanegas y q.s de chich. | Fanegas y q.s de Lent.

Cargo = Año de 1782

Alc.e de la q.ta ant.te — Primeram.te se le haze cargo al d.ho Mayordomo de 001 fanegas y 00 q.s de chichar.s y 015 fanegas y 9 q.s de lantejas que resultaron de Alc.e contra el en la q.ta ant.te resta que vale hasta 8 de D.re de 1782 como se p.e en este asiento 167 | 001 f 00 q | 015 f 1?
| 001 f 00 q | 015 f 1?

Cargo — Año de 1743 — Fanegas y Ce- lemines de Chic. — Fanegas y Celemines de Lent.

Yt. se le carga a dicho Mayordomo Seis fanegas de Chicharos que se compraron para el Gasto diario de la Commun. y constan de su quenta hasta 12 de Junio 1743 — ȣ06 f — ȣ000 —

ȣ07 f 11 c ȣ01 f 15 ½

Resultada esta quenta como parece en este a fol. 162 a 163 — ȣ01 f 11 c — ȣ01 f 15 ½

Quenta que se forma a Dn. Fern.do de Salzes Mayordomo Proveedor, de las porziones de Chicharos, y Lentejas que se compran y entran en las despensas de su Cargo para el Gasto de la Commun. la qual vale desde 29 de Diziembre de 1743 en adelante.

Cargo. — Año de 1743 — Fanegas y Celemines de Chicharos — Fanegas y Celemines de Lentejas

Resta de la quenta anterior — Primeramente se le haze Cargo a dicho Mayordomo de Una fanega y diez y ocho Celemines de chicharos que resultaron de Alcanze contra el en la Quenta anterior a esta que valio hasta 28 de Diziembre de 1743 como parece en este desde fol. 162 h.ta 163 — ȣ01 f 18 c — ȣ000 —

Año de 1744 —

Yt. se le cargan a dicho Mayordomo once fanegas y media de havas que consta de la quenta que corrio desde 13 hasta honze de Enero de 1744 y 12 de Enero — ȣ012 f 24 c — ȣ012

ȣ013 f 42 — ȣ012

Cargo.	Año de 1744-	Fan.s y o.s de Chich.s	Fan.s y o.s de Lentej.s

	s/ M.o 13. f 42.	M.o 12
Itt. sele Carga a dho Mayor.mo Cinco fan.s y media de Chicharos. y constan de su hijuela h.a 5 de Nov.re de 1744	0.. 5. 24..	0..
Itt. sele cargan a dho Mayor.mo Seis fanegas de Lentejas. que se compraron a el p.r ann.to delos Coleg.s y constan de su hijuela h.a 17 de Nov.re de 1744	0..	0.. 6.
	M.o 19.. 18	M.o 18

Ajustada esta q.ta como p.r en este aj.o 161

Cuenta que se forma a D.n Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor delas porciones de chicharos y Lentejas que se compran, y entran en las despensas de su cargo, para el Gasto anual dela communidad; la qual vale desde 27 de 8.re del 1744 en adelante

Cargo p. Año del 1744 | Fanegas y q.s de chich.s | Fanegas y o.s de Lent.s

Alc.e dela quentuan. Primeramente se le cargan a dho D.n Fernando de Salzedo Mayor.mo de Prov.or cinco f.s y quarenta y cinco y m.o de chich.s quatro fanegas y quarenta y cinco y quarto y medio de — 0.. — 0..

Caxop = Año de 1714.	Faneg.s de chich.os	Fan.s de Lentte.s
	0000	0000
Y entregas que resultaron de Alc.e contra el suso d.ho en la quenta antte. que dalio hasta 26. de Dic.re de 1714 co. me parece de la liq.on fha en este a fo. lio 361.a	000 5 f 11½	000 5 f 11½

Año de 1715 =

	Faneg.s de chich.os	Fan.s de Lentte.s
It. se le cargan a d.ho Mayordomo una fanega de chich.os y ocho de lentte.s compradas en h.la h.ta 28 de oct.re	000 1 f	000 8 f
Itt. quatro fanegas de chicharos que se compraron en h.la hasta 30 de d.ho mes de Oct.re	000 1 f	0000
Itt. se le cargan ocho fanegas de Chich.os que gastaron de Aiss.o h.ta 27 de D.re	000 8 f	0000
	00 1 8 f 11½	00 1 2 f 11½

Ajustada esta Quenta como pa.ce en este a fol. 366.a

Quenta que se forma à D.n Fernan.do de Salzedo May.mo Proveedor, delas porz.nes de Chicharos y Lentesas que se compr.n y entran en las Despensas de su Cargo, para el Gasto annual de la commun; [Yaguat Vale de] de 26. de Diz.re de 1745 en àdelante.

Cargo. Año de 1745.

		Fan.as y Q.llos de Chich.os	Fanegas y Q.llos de Lent.
Alc.e dela q.ta ante.te	Prim.te se le cargan al dho D.n fernando de Salzedo May.mo Proveedor // Nueve Fan.as y Treintta y ocho Quartt.llos de Chicharos. It. // Quattro Faneogas y Cattorze quarttillos de Lenttesas que resulttaron de Alcanze contra el suso dho en la quenta antez.te que valiò h.ta 25 de D.re de 1745. como pareze dela Liquid.on fha enestte à folio 166.	9..00.. 38.	4..00.. 14

Año de 1746.

It. se le cargan à dho May.mo 12 Faneg.s de Lenttesas que se compr.on (à) p.a el cons.s annual y consttan de Reciu.o h.ta 6 de Ag.to de 1746	00..0..	12
	9..00.. 38	16

Cargo. Año de 1746. | Fan.^as y Q.^llos de Chich.^os | Fan. y Q.^llos de Lentt.

Ytt. Se le Cargan a dho Mayordomo Quattro fanegas de Chich.^os que se Compraron y constan de Aju.^a h.^ta 8 de Octt.^re de 1746. .. | 0004. | 0000-

Fan.^as y Q.^llos de Chich.^os	Fan. y Q.^llos de Lentt.
0009.38	0016.14
0004.	0000-
0013.38	0016.14

Ajusttada ésta Quenta como pareze enestte desde fol.^s 168. a 168.^a

Quentta que se forma a D.^n Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor, de las porziones de Chicharos y Lanttejas que se compran y enttran enlas desp.^sas de su Cargo para el Gastto annual de la Commun.^d, la que corre desde 1.^o de Noviem.^re de 1747 en adelante.....

Cargo. Año de 1746. | Fan.^s y Q.^llos de Chich.^os | Fan. y Q.^llos de Lant.^as

Alc.^e de Quenta ... Primeram.^te se cargan al refer.^do D.^n Fern.^do de Salzedo Mayor.^mo Prov.^or Ocho quartillos de Chicharos. Y Cinco fan.^s y Onze quartt.^llos y medio de Lantejas, que resulttaron de Alcanze contra el susodho en la Quenta antter.^te que corrio desde 26 de Nov.^re de 1745 h.^ta 31 de Oct.^re de 1746, como pareze en la liquidaz.^on fha enestte fol. 168. .... | 0000.8 | 0005.20

Fan.^s y Q.^llos de Chich.^os	Fan. y Q.^llos de Lant.^as
0000.8	0005.20
0000_8	0005.20

Cargo — Año de 1747 — Fan.^as y qu.^llos de Chicharos — Fan.^s y q.^as de Lantt.

Y Itt. sele Carga al referido May.^mo Dos faneg.^s de Chicharos quese Compraron para el Gastto ann.^l y constan de dhas su f.^a h.^tta 11 de marzo. // 0..2.. // 0000.

Y Itt. sele cargan 11 1/2 fan.^s de Lanttejas que se compraron y constan de dhas su f.^a h.^tta 22 de Julio // 0000 // 0.11..

Y Itt. sele cargan 0.15 fan.^as de Chicharos quese compr.^on y constan de dhas su f.^a h.^ta 1 de Nov.^re // 0.15 // 0000

	Chicharos	Lantt.
	0000 f. 8	00 S. 1/2
	0..2..	0000
	0000	0.11..
	0.15	0000
	0.17 f. 8.	0.16. 1/2

Ajusttada estta Quentta como p.^sce En estte Lib.^o desde fol.^o 170. h.^tta 170.

Quenta que se forma a D.^n Fernando de Salzedo May.^mo Proveedor, delas porziones de Chichcharos, y lanttejas q.^e se compran y enttran enlas Despensas de su Cargo p.^a el Gastto annual dela Communid.^d la qual vale desde 31. de Diz.^re de 1747. en adelantte. ...

Cargo — Año de 1747 — Fan.^s y qu.^llos de Chich. — Fan.^s y q.^llos de Lant.

Alc.^e dela Quenta antez.^te ... Primeram.^te sele haze Cargo a dho mayord.^mo Proveedor de 12 fan.^s y 36 qu.^llos de Chichar.^s y de 08 f.^s y 2.. qu.^llos de Lanttej.^s que resulttaron de Alc.^e contra el suso dho enla quentta antez.^te que valió h.^tta 30 de N.^re de 1747. como pareze dela Liquidazion fha enestte Lib.^o a fol.^o 170. ... // 0.12.36. // 00 8...

	Chich.	Lant.
	0.12.36.	00 8..

Carg.° | Año de 1748 | Tom.° y pes.° de Chich.° | lib.° y on.° de Pantel.°

Notta

Desde 31 de Diz.re de 1747. hasta 28 de Diziem.re de 1748. que es el Tiempo que vale estta Quentta, no ubo compra alguna de estas dos Expezies — 8 — | 0 . 12 . 36 | 0 . 8 . 3½
| 0 . 0 . 0 | 0 . 0 . 0

Ajustt.da estta Quentta como par.ce | 0 . 12 . 36 | 0 . 8 . 3½
En este Lib.° desde fol.° 172. hastta 172

Quentta que se forma a D.n Fernando de Aldzeo Mayordomo Proveedor del Col.o de todas las porziones de Chicharos y Lanttejas que se compran y enttran en las Dispensas de su Cargo para el Gastto annual de la Communidad la qual vale desde 28 de N.re de 1748. en adelantte

Cargo

		Fan.s y q.llos de Chich.os	Fan.s y q.llos de Lantt.
Alc.e de la quentta antez.	Anño de 1748.		
	Prim.te se le haze cargo a dcho May.mo Prov.dor de 1 fan.s y 21 q.llos de Chich.os y 11 q.llos de Lantt.s que resulttaron de Alc.e contra el susodcho en la Quentta antez. aestta que valio hastta 28 de N.re de 1748 como parece de la sigu.te puestta a folio 172	1 - 21	0 - 11
	Anño de 1749		
	Ytt. se le cargan a dcho May.mo Dos fan.s de Lanttejas que se compr.on y consttan de Disu.a hastta 8 de Julio	0	2
	Ytt. se le cargan a dcho D.n Fern.do Quattro faneg.s de Chicharos, que consttan de Libr.a de 18 de Agostto	1	0
	Ytt. se le cargan Quattro fan.s de Chich.os que consttan de Libr.a de 31 de Oct.re	1	0
	Ytt. se haze cargo de Quattro faneg.s de Lanttejas que consttan de Libranza de dho dia 31 de Oct.re	0	1
	Ytt. se haze Cargo a dcho Mayordomo Proveedor de 11½ faneg.s de Lantte.s	0 - 12 - 20	0 - 6

Cargo. Año de 1749.

	Fan.s y qu.llos de Chich.os	Fan.s y qu.llos de Lanttes
que se compraron p.a los Lottases de Quar.ma y constan de Libr.a de 30 de Nov.re	0012. 21.	0006. 11.
	0000	0011½
	0012. 21.	0018. 17.

Ajusti.da esta Quentta como se p.e en estte Lib.o desde Fol.o 171. h.tta 171.a

Quentta que se le forma à D.n Fern.do de Salzedo Mayor.mo Prov.dor del Col.o de todas las porziones de Chichanos y Lanttejas que se compran y enttran en las Despensas de su cargo p.a el Gastto annual de la Commun.d la qual vale desde 28 de Diz.re de 1749. en adelantte

Cargo. Año de 1749.

	Fan.s y qu.llos de Chich.os	Fan.s y qu.llos de Lanttes
Alc.e de la Qu.ta antez.te — Primeram.te se le haze cargo al d.ho Mayor.mo Prov.dor de 35. quarttillos de Chichanos, y 008. Fanegas y 30½ quarttillos de Lanttejas que resultaron de Alc.e contra el suso d.ho, en la Quentta antez.te que valió h.tta 27 de Diz.re de 1749. como parece de la Liquidaz.on puestta en estte Lib.o à Fol.o 171	0000. 35.	008. 30½

Año de 1750.

	Fan.s y qu.llos de Chich.os	Fan.s y qu.llos de Lanttes
Itt. se le cargan 0012. Fanegas de Chich.os que se compraron y constan de Libranza de 3 de Febr.o de 1750	0012.	0000.
	0012. 35	008. 30½

Cargo	Año de 1750.	Fan.s y qu.llos de Chich.os	Fan.s y qu.llos de Lanttes
	Ytt. se le haze cargo a d.tho May.mo de Diez Fan.s de Chichoros que se compr.n p.a el Astto annual y consta p.r Recado de datta de 31 de N.re de 1750.	Do10.-	Do00.-
		Do12.35.	Do08.3.
		Do22.35.	Do08.3.

Ajustt.da Estta quentta como parze en estte Libro desde folio 176. h.tta 176.

Quentta que se le forma â D.n Fernando de Salzedo Mayordomo Prov.dor de ttodas las porziones de Chichoros y Lanttejas que se compran y enttran en las despensas de su cargo p.a el Gastto annual dela Commun.d la qual vale desde 27. de Diz.re de 1750 en âdelantte..........

Año de 1750.

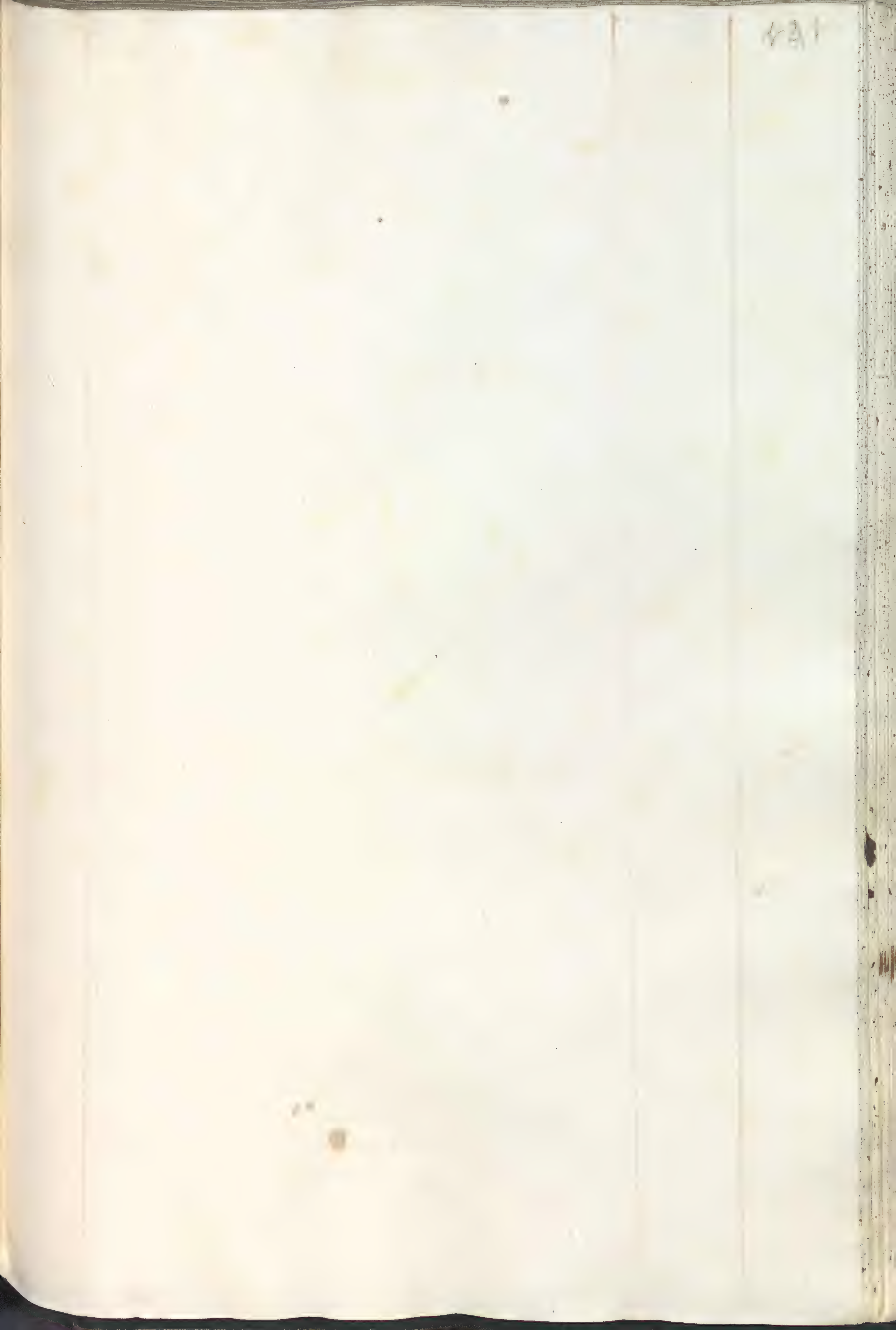
		Fan.s y q.llos de Chich.os	Fan.s y q.llos de Lanttejas
Alc.ze dela qu.tta antte.z	Primeram.te se le haze cargo al d.tho Mayordomo Prov.dor de Do08. fan.s y 4. q.llos de Chichoros que resulttaron de Alcanze conttra él enla quentta antte.z a estta que valió h.tta 26. de N.re de 1750. como parzeze dela Liquidazion puestta á folio 176.–	Do08.4.	Do00.

Año de 1751

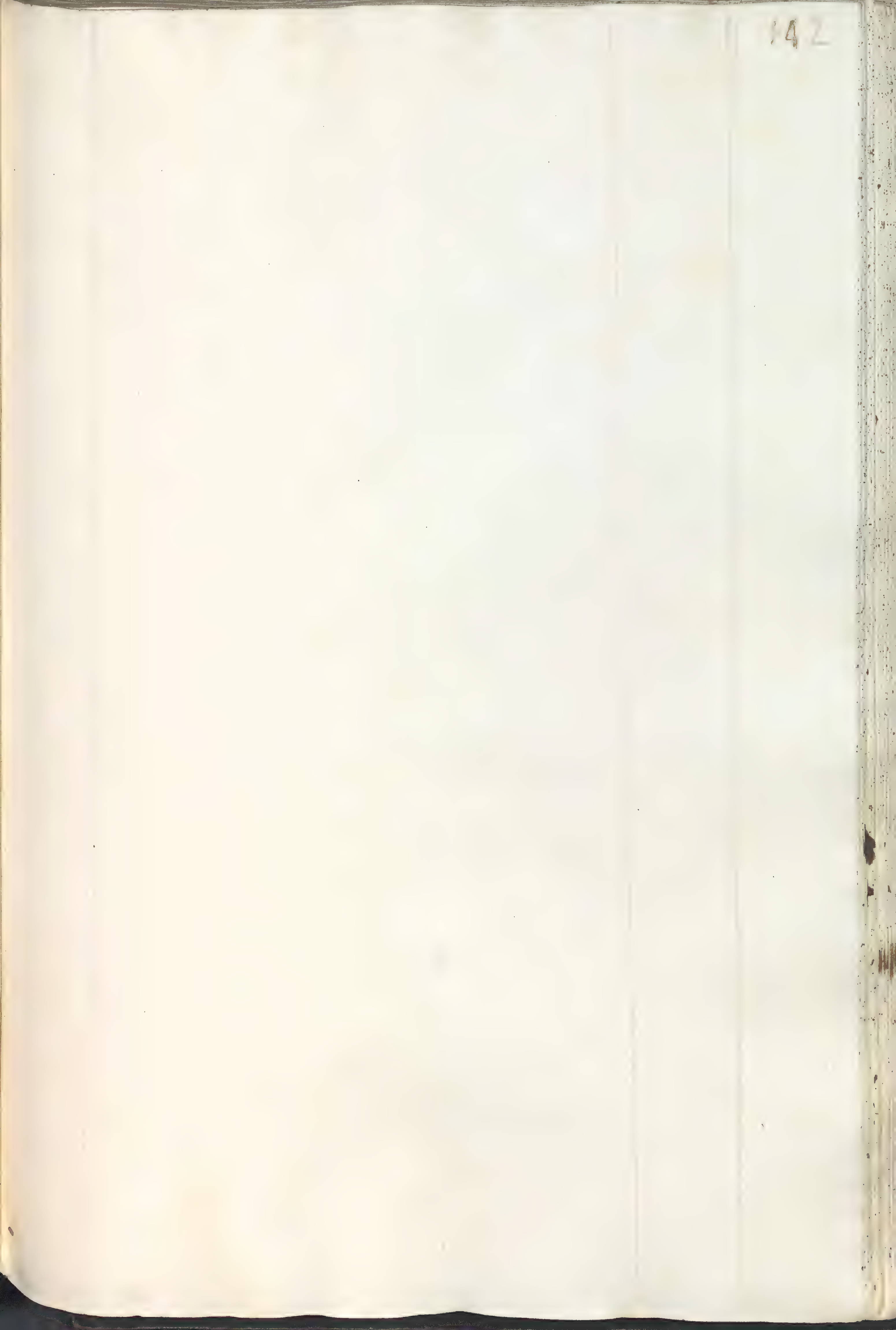
	Fan.s y q.llos de Chich.os	Fan.s y q.llos de Lanttejas
Ytt. se le cargan al refer.do May.mo Do04 fanegas de Chichoros que se compraron y constan de Libr.a de 27 de feb.o de 1751... –	Do04.-	Do00.-
	Do12.4	Do00.

Cargo	Año de 1751.	Fan.s y q.llos de Chich.s	Fan.s y q.llos de Lant.s
	Ytt. se le cargan de dho Mayordomo por primera	0012_1	0000-
	0001. fanega de Lanttejas que se compraron y consttan de Libr.a de 27 de feb.o de 1751	0000-	0001-
	Ytt. se le cargan 0003. fan.s y 3/4. de lanttejas que se compraron y consttan de Libr.a de 31 de Agostto de 1751	0000-	0003_36.
	Ytt. se le haze cargo de 0005½. fanegas de Chichoros, que consttan de Libranza de 30. de Octtubre de 1751	0005_24	0000-
	Ytt. se le cargan 0010. fanegas de Lantejas que se compraron p.a el gastto de la Comm.d y consttan de Libr.a de 20. de Diz.re de 8 de Noviembre de 1751	0000-	0010-
	Ytt. se le haze cargo de 0002. fanegas de Lanttejas que se compraron y constan de Libr.a de 30. de Diz.re de 1751	0000-	0002-
		0017_28	0019_36.

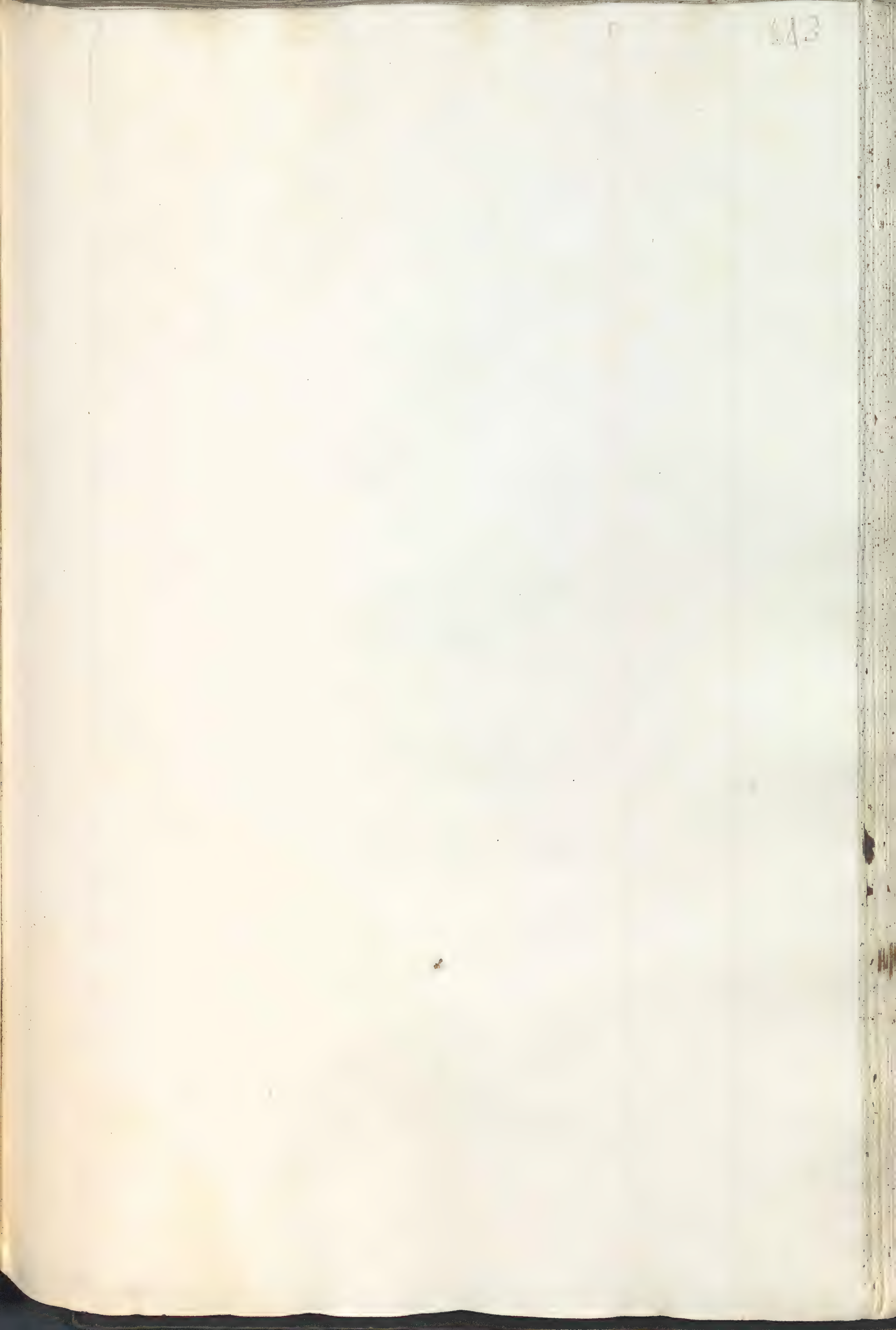
Ajusttada estta quentta como pareze en estte Libro á folio 178. y 178.

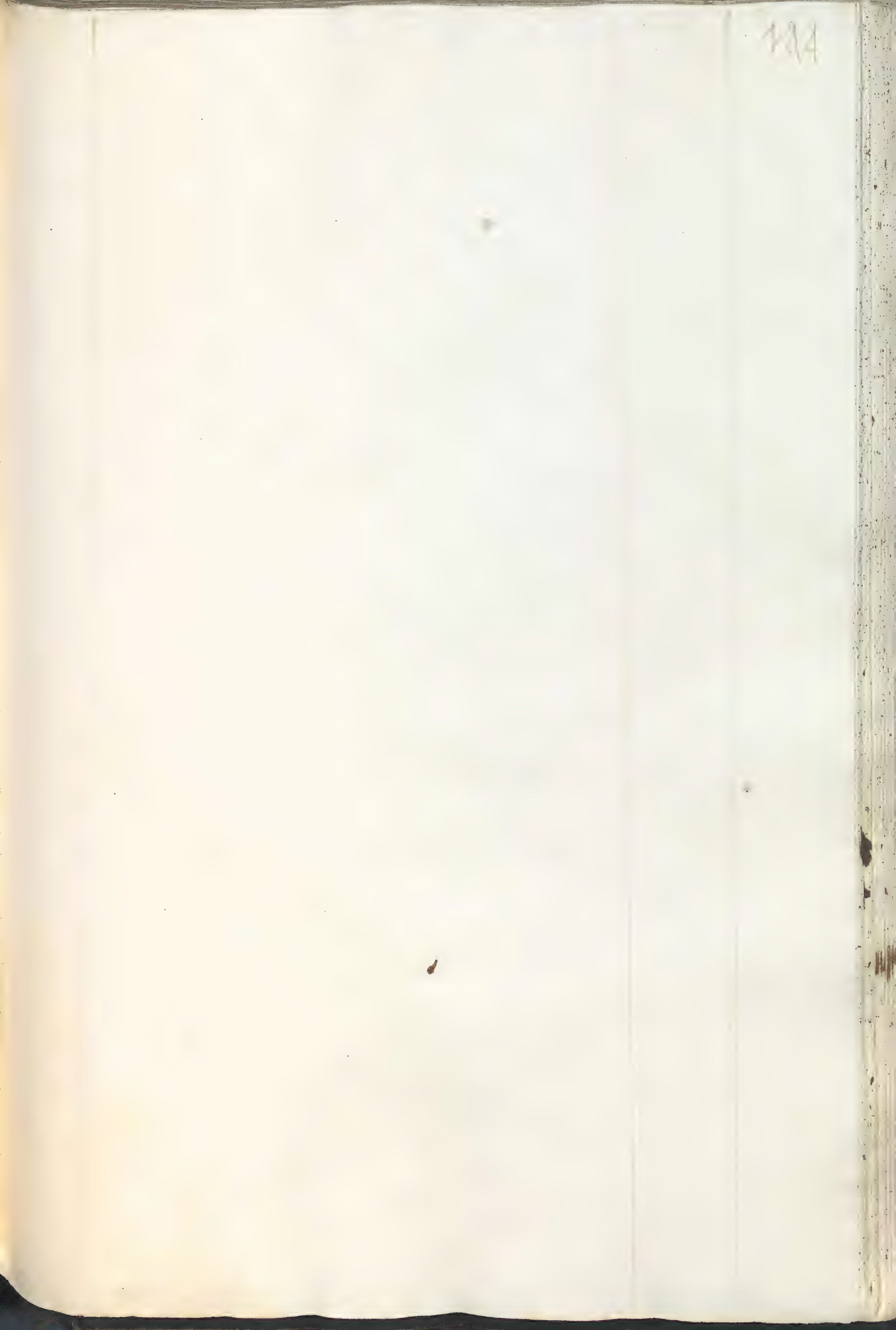






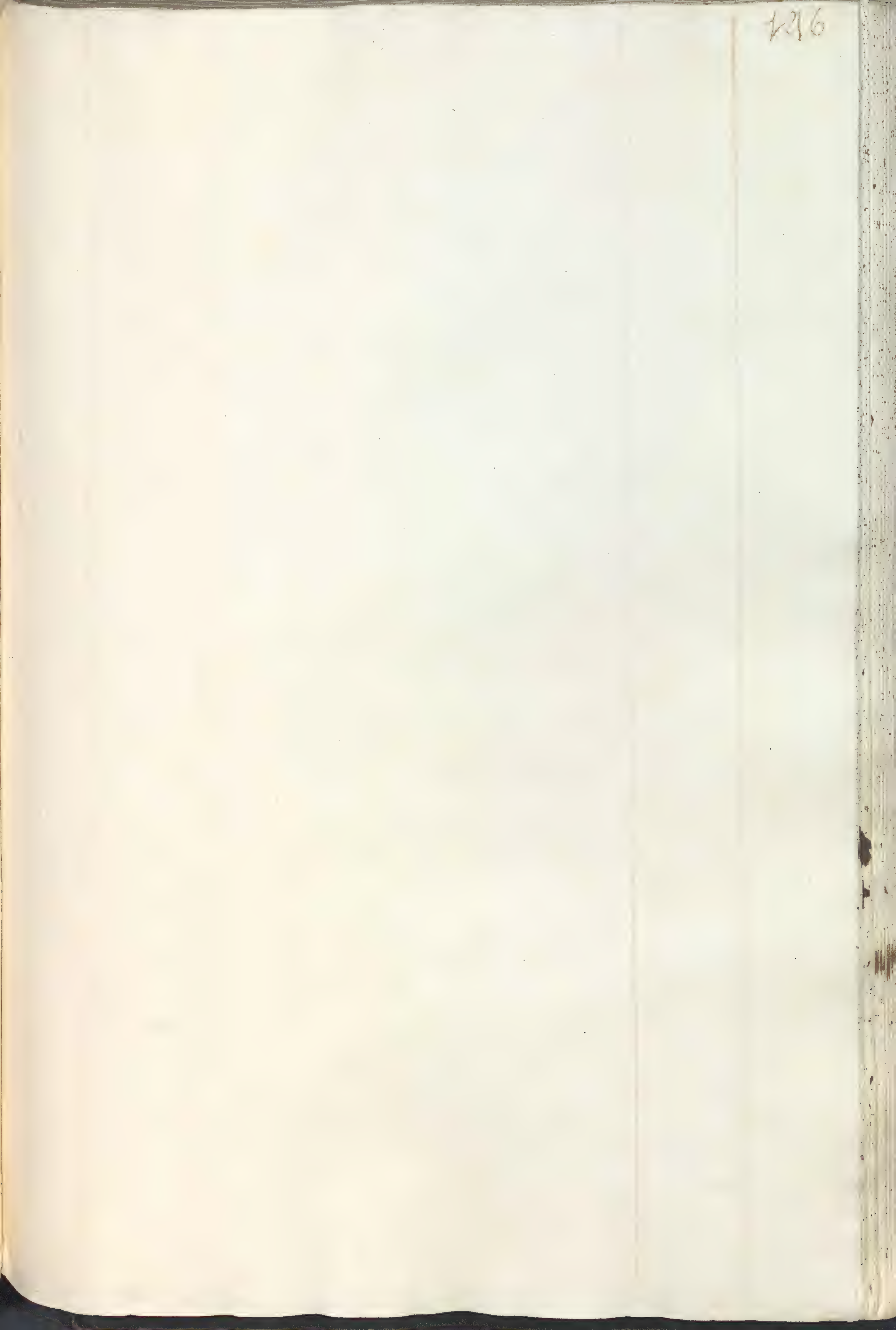


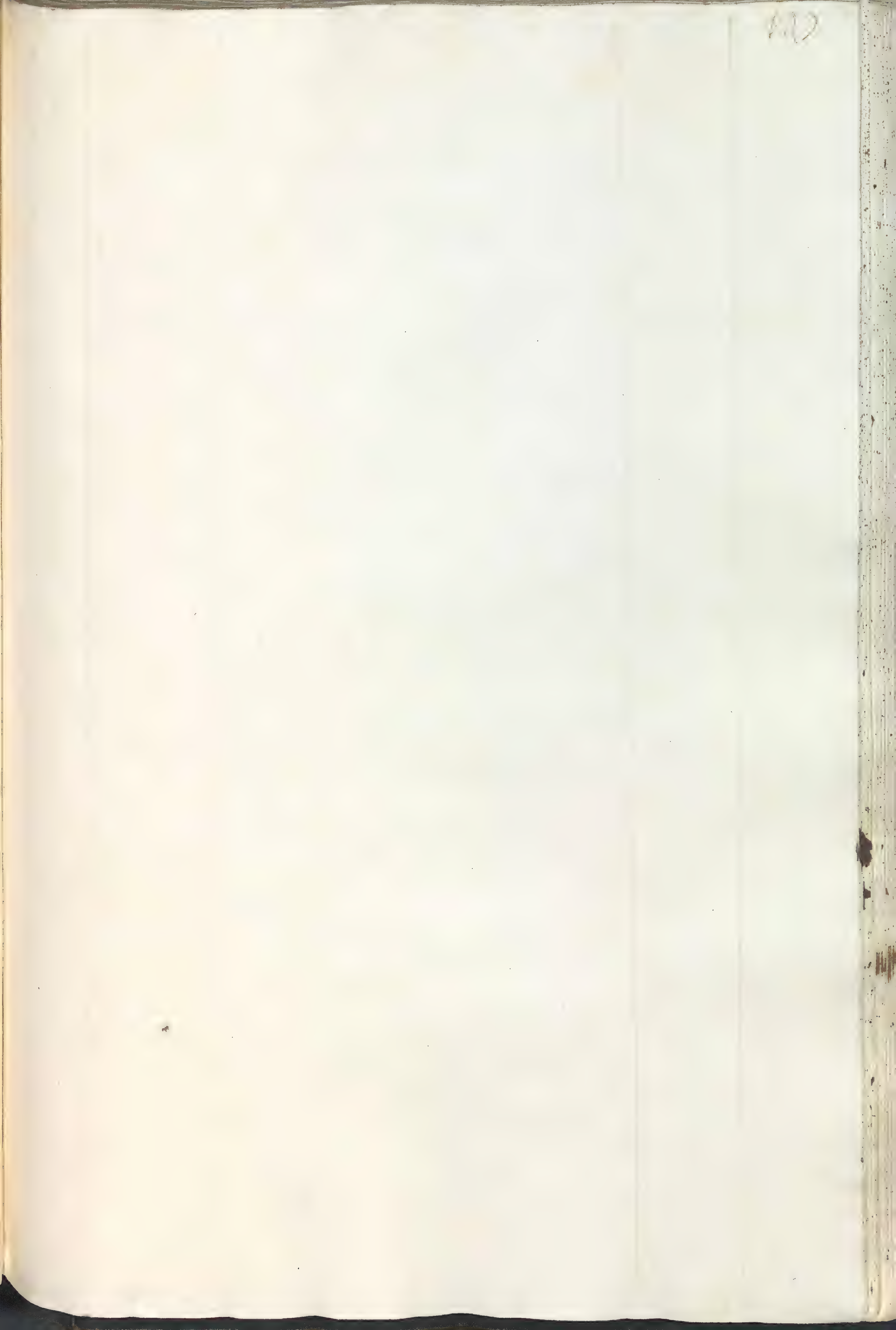


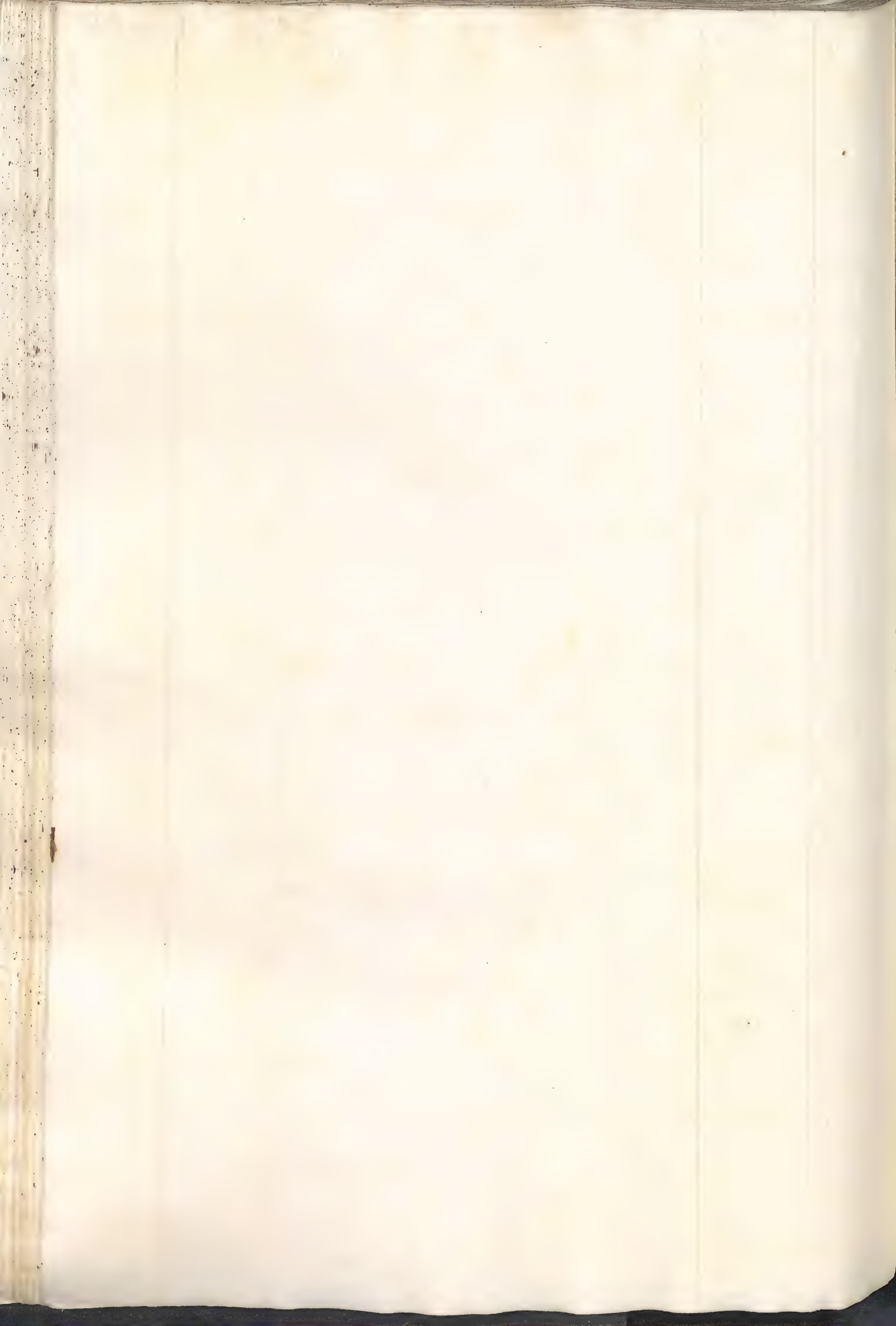

114













Datta que se rezibe al Mayordomo proveedor D.n Fernando de Salzedo de los chicharos y Lantejas que da Gastados en el consumo de la comunidad desde la hijuela que empezo en 26 de Dezembre de 1734 en adelante

	gllos de chicharos	dicha 11.[?] gllos Lantejas
Prim.o Primeramente se le abonan 110 [illegible] gllos de chicharos que hazen [illegible] fan. y catorze quartillos y asimismo un quartillo de Lantejas que en la quenta antezedente a folio 116 del segundo libro de despenzas resultaron afavor del dho Mayordomo como pareze de la liquidación que esta a dho folio	0110-	0001-
En la hijuela que empezo en 26 de Dz.re del 1734 y acabo en 1.o de henero de 1735 se gastaron	0008-	0003-
En la hijuela hasta 8 de henero	0000-	0008 ½
en la hij.a hasta 15	0000-	0008 ½
en la hijuela h.ta 22	0000-	0009-
en la hij.a hasta 29	0000-	0008 ½
en la hij.a hasta 5 de febrero	0011-	0011-
en la hij.a hasta 12	0008 ½	0009-
en la hij.a hasta 19 dho	0009-	0009-
en la hij.a hasta 26 dho	0008 ½	0008 ½
en la hij.a hasta 5 de Marzo	0016 ½	0009-
en la hij.a hasta 12 dho	0012	0009
	0196	0099-

Datta 1ª Año de 1735	Qlls. 2 Chich.	Qllos 2 de Lent.
	0176	009
en la hijuela hasta 19 dho.	018	009
en la hija. hasta 26 de dho.	020	009½
en la hija. hasta 2 de Abril	020	010
en la hija. hasta 9 de dicho	018	010
en la hija. hasta 16 Dicho	010	009½
en la hija. hasta 23 dicho	010	010
en la hija. hasta 30 Dicho	009½	010
en la hijuela hasta 7 de Mayo	009½	009½
	0311	0176½
en la hija. hasta 14 dicho	010	010
en la hija. hasta 21 dicho	019	000
en la hija. hasta 28 dicho	009½	010
en la hija. hasta 4 de Junio	028½	000
en la hija. hasta 11 dicho	021	000
en la hija. hasta 18 de dho.	010	000
en la hija. hasta 25 del mismo	022	000
	0431	0176½
en la hijuela hasta 2 de Julio	016	000
en la hija. hasta 9 dicho	000	000
en la hija. hasta 16 dicho	000	008
en la hija. hasta 23 dho.	000	008½
en la hija. hasta 27 dho.	000	007½
en la hija. hasta 6 de Agosto	000	008
	0447	0228½

Datta — Año de 1735 — Chichas / Lonzas

	Chichas	Lonzas
	$447	$228 ½
En la hijuela hasta 13 dho	$000	$015
en la hijuela hasta 20 dho	$000	$007
en la hijuela hasta 27	$000	$007
en la hijuela hasta 3 de Xre	$000	$007
en la hijuela hasta 10 de dho	$000	$007
en la hijuela hasta 17 de dho	$000	$007
en la hijuela hasta 24 del mismo	$000	$014
	$447	$272 ½
en la hijuela hasta 1º de Eºre	$000	$000
en la hijuela hasta 8 de dho	$007	$000
en la hijuela hasta 15 dho	$007	$007
en la hijuela hasta 22 dho	$007	$007
en la hijuela hasta 29 dho	$017	$014
en la hijuela hasta 5 de Ffre	$016 ½	$007
en la hijuela hasta 12 dho	$008	$007
en la hijuela hasta 19 dho	$008	$007
	$517 ½	$341 ½
en la hijuela hasta 26 dho	$008	$007
en la hijuela hasta 3 de Mre	$017	$007 ½
en la hijuela hasta 10 de dho	$015	$014
en la hijuela hasta 17 dho	$016	$015
en la hijuela hasta 24 dho	$017 ½	$013 ½
en la hijuela hasta 31 dho	$015	$007
	$606	$405 ½

Datta — Año de 1736	Chicharras	Lum[illegible]
	606	405½
en la hij.a hasta 7 de henero de 1736	008½	007½
en la hij.a hasta 14	009	006½
en la hij.a hasta 21 y 10 de chich.s al lentero	010	007
en la hij.a hasta 28	010	006½
en la hij.a hasta 4 de Febrero	017	006½
en la hij.a hasta 11 de dho	010	006½
en la hij.a hasta 18	009	007
en la hij.a hasta 25	010	007½
en la hij.a hasta 3 de Marzo	010	007½
en la hij.a hasta 10	000	008½
en la hij.a hasta 17	008	007½
en la hij.a hasta 24 dho	009	007½
en la hij.a hasta 31	016	007½
en la hij.a hasta 7 de Abril	008	007
en la hij.a hasta 14	008½	007½
	749	513½
en la hij.a hasta 21	009	007½
en la hij.a hasta 28	008	007½
en la hij.a hasta 5 de Mayo	008½	007
en la hij.a hasta 12	014½	015
en la hij.a hasta 19	007	007
en la hij.a hasta 26	007	014
en la hij.a hasta 2 de Junio	007½	007
en la hij.a hasta 9	007	007
	817½	585½
en la hij.a hasta 16	007½	007
	825	592½

Datta	Anno de 1736	D.lles Brahones	D.lles Lenceros
		825	592 ½
	enla hijuela h.ta 23	002 ½	002
	enla hijuela havta 30	002	002 ½
	enla hij.a havta 7 de Julio	001 ½	[illegible]
	enla hij.a havta 14	001 ½	007
	enla hij.a havta 21	000	008
	enla hij.a havta 28	008	000
	enla hij.a havta 4 de Agosto	000	006
	enla hij.a havta 11	001 ½	006
	enla hij.a havta 18	001 ½	001 ½
	enla hij.a havta 25	000	001 ½
	enla hij.a havta 1.o de 7re	00[illegible]	001
	enla hij.a havta 8	000	001
		871	658
		000	001 ½
	enla hij.a havta 15	003 ½	[illegible]
	enla hij.a havta 29	001 ½	000
	enla hij.a havta 22	001 ½	006 ½
	enla hij.a havta 6 de 8re	011 ½	005 ½
	enla hijuela havta 13	011 ½	005 ½
	enla hijuela havta 20	010 ½	006
	enla hijuela havta 27	009	012
	enla hijuela havta 3 de 9re	011 ½	008 ½
	enla hijuela havta 10	016 ½	006
	enla hijuela havta 17	012	006
	enla hijuela havta 24	005 ½	006
	enla hijuela havta 1.o de 9bre	002	000
	enla hijuela havta 8 del dho mes		
		985	731 ½

Datta 1 === Año de 1736 === | d. chich. | d. de ent.
| | 0785 | 0731 ½
en la 1.ª hijuela havra 15. . . . . | 0007 | 0007 ½
en la 2.ª hijuela havra 22. . . . . | 0008 ½ | 0015
en la 3.ª hijuela havra 29. . . . . | 0016 ½ | 0000
| 0817 | 0754

Ymp.ta dho. Ad.or ve. — La data que se le R.e al Mayor.mo Fernando de Salzedo Mayor.mo Pro.or desde 26 de Diz.re de 1734 hasta la hijuela que acabo en 29 de Diz.re de 1736. como pareze desde folio 150 hasta 152 buelta 100 Numeros de chicharos que componen 21 f.s y 9 quartillos de dha especie, y 754 quartillos de lentejas que hazen 15 fan.s y 34 quartillos, y para venir en conozimiento de lo que gastaua el sustento en despensa en dia 29 de Diz.re 1736 se hara la sig.te

Data que se le Resive al Mayor.mo desde 26 de Diz.re de 1734 h.ta 29 de Diz.re de 1736. 0021 fan.s 9 quartillos de chicharos y 0015 fan.s 34 quartillos de lentejas.

Liquidacion

Ymp.ta el cargo que le liquida. Ph.o a dho Mayordomo y Proveedor desde 26 de Diziem.re de 1734 hasta 29 de Diz.re de 1736 como pareze en este lib.ro desde f.o 130 hasta 131 . . . . | F.s lio. fan. q. de chicharos: 0030 f. 24 q. | Idem de lentejas: 0023 f.

Ymporta la data que se le R.e en dho tpo como pareze desde folio 150 hasta 152.a . . . . | 0021 f. 9 q. | 0015 f. 3..

Resulta de Alc.e contra dho Mayor.mo el expresado dia 29 de Diz.re de 1736. 9 fanegas y 15 quartillos de chicharos y 7 fanegas y 24 quartillos de lentejas, cuias dos partidas se le cargan en quenta nueba que vale | 0009 f. 15 q. | 0007 f. ..

de 30 de Diziembre de dho año de mil setecientos treinta y seis en adelante

Alc contra el Mayordomo a 29 de Xre de 1736.
0002 f. 15 quartillos de Chichares
0001 f. 14 q. de Lentejas

Datase que se le reciven al Mayordomo Proveedor Dn Fernando de Salcedo de todas las porciones de chicharos y lentejas que da gastados en las hijuelas siguientes

	Quartillos de chicharos	Quartillos de Lentejas
En la hijuela hasta 5 de henero de 1737	0007 ½	0007 ½
en la hijuela hasta 12	0008 ½	0008
en la hijuela hasta 19	0000	0007 ½
en la hijuela hasta 26	0008	0008
en la hijuela hasta 2 de febrero	0008	0008
en la hijuela hasta 9	0008	0008
en la hijuela hasta 16	0007 ½	0008
en la hijuela hasta 23	0010 ½	0008
en la hijuela hasta 2 de Marzo	0008	0008
en la hijuela hasta 9	0008	0008
en la hijuela hasta 16	0007	0008 ½
en la hijuela hasta 23	0010	0008
en la hijuela hasta 30	0017 ½	0008 ½
en la hijuela hasta 6 de Abril	0016	0008 ½
en la hijuela hasta 13	0015	0008
en la hijuela hasta 20	0015	0008
en la hijuela hasta 27	0008 ½	0008 ½
en la hijuela hasta 4 de Mayo	0011 ½	0000
en la hijuela hasta 11 dho	0011	0000
en la hijuela hasta 18 dho	0007	0008 ½
	0202 ½	0146 ½

Datta — Año de 1737

	Quartillos de chicharros	Quartillos de Sevilla
	0202½	0146½
en la hijuela hasta 25	0007	0008½
en la hijuela hasta 1 de Junio	0016½	0008½
en la hijuela hasta 8	0007	0008½
en la hijuela hasta 15	0016	0016½
en la hijuela hasta 22	0009	0007½
en la hijuela hasta 29	0008½	0007½
en la hijuela hasta 6 de Julio	0008½	0007
en la hijuela hasta 13	0007	0009
en la hijuela hasta 20	0008½	0007½
	0291½	0227
en la hijuela hasta 27	0009	0016
en la hijuela hasta 3 de Agosto	0007½	0009
en la hijuela hasta 10	0007	0000
en la hijuela hasta 17	0007	0008½
en la hijuela hasta 24	0007	0008½
en la hijuela hasta 31	0007	0008½
en la hijuela hasta 7 de 7re	0008½	0008½
en la hijuela hasta 14	0009	0000
en la hijuela hasta 21	0008½	0009
	0363	0295
en la hijuela hasta 28	0009	0010
en la hijuela hasta 5 de 8re	0008½	0010
en la hijuela hasta 12	0008½	0000
en la hijuela hasta 19	0008	0000
en la hijuela hasta 26	0009½	0000
en la hijuela hasta 2 de 9re	0009	0000
en la hijuela hasta 9	0010	0000
en la hijuela hasta 16	0010	0000
en la hijuela hasta 23	0008½	0000
en la hijuela hasta 30	0009	0000
en la hijuela hasta 7 de Dize	0011	0000
en la hijuela hasta 14	0002	0000
en la hijuela hasta 21	0011	0000
en la hijuela hasta 28	0007½	0000
	0484½	0315

Importa sabara que se le deve al Mro. D.n Fernando de Saizedo Mazcado

mo Proveedor desde la hoja que empezo en 30 de Diz.re de 1736 hasta la que acabo en 28 de 8bre de 1737 como se ve desde folio 153 h.ta 153a = 0481 ½ quartillos de chichos que componen diez fanegas y quarto q.llos y m.o Y 315 quartillos de Lentejas que componen 6 fanegas y 27 quartillos. Y para venir en conocimiento de lo q se havia existente destas dos especies en despensas el dia 28 de 8bre de 1737 se haze la sig.te

Data q se le Rez. al Mayor.mo a 28 de 8bre de 1737 —
0010 f. 4 ½ q. de chich.os
0006 f. 27 q. de lentejas

Liquidaz.on

	faneg. y q.llos chich.os	fan. y q.llos Lentejas
Importa el cargo que le queda fho a dho Mayordomo desde 30 de Diz.re de 1736 h.ta 28 de 8bre de 1737 como pareze en este lib.o a fol.o 131a	0013 f. 15 q.	0007 f. 14 q.
Imp.ta la data que se le Rue en dho tpo como pareze desde la plana 153 h.ta 153a	0010 f. 4 ½	0006 f. 27
	0003 f. 10 ½ q.	0000 f. 35 q.

Y resulta de Alc.e contra dho Mayordomo el dho dia 28 de 8bre de 1737 tres fanegas y diez q.llos y medio de chichar[os] y treinta y cinco quartillos de lentejas cuias dos partidas se le cargan en q.ta nueba que vale des de 29 de 8bre de 1737 en adelante ....

Alc.e contra el Mayordomo a 28 de 8bre de 1737.
0003 f. 10 q. ½ de chich.os
0000 f. 35 q. Lentejas

Data q se le haze al M.e Proveedor Herm.do de Alfredo de todas las Porziones de chicharros lentejas queda Gastadas en la hosp.a

	Quart. de chicharos	Quart. de lentejas
En la hosp.a q̃ se la havra 1 de henero de 1738	0012	0000
En la hosp.a la havra 11	0010	0000
En la hosp.a havra 18	006½	0000
En la hosp.a havra 25	0011	0000
En la hosp.a havra 1.o de febrero	0011½	0000
En la hosp.a havra 8	009½	0000
En la hosp.a havra 15	009	008½
En la hosp.a havra 22	000	009
En la hosp.a havra 1.o de Marzo	009½	009
En la hosp.a havra 8	009½	0000
	0088½	0026½
En la hosp.a havra 15	0020	0010½
En la hosp.a havra 22	0013	0010½
En la hosp.a havra 22	0021½	0010½
En la hosp.a havra 5 del Abril	0021½	0010½
En la hosp.a havra 12	0000	0000
En la hosp.a havra 19	009	0000
En la hosp.a havra 26	008	0010½
En la hosp.a havra 3 de Mayo	009	0010
En la hosp.a havra 10	008	0010
	0201½	0099
En la hosp.a havra 17	0022	008
En la hosp.a havra 24	0012	0000
En la hosp.a havra 31	0032	0000
En la hosp.a havra 7 de Junio	0010½	0000
En la hosp.a havra 14	0020½	0000
En la hosp.a havra 21	009½	0000
En la hosp.a h.ta 28	0010½	0000
En la hosp.a h.ta 5 de Julio	009½	0010½
En la hosp.a h.ta 12	0010½	0010
En la hosp.a h.ta 19	009	0010
En la hosp.a h.ta 26	008½	0016 8½
En la hosp.a h.ta 2 de Agosto	008½	008½
En la hosp.a h.ta 9	008½	008½
	0373	0170½

	Quartillos de chicharos	Quartillos de Lantejas
	#0333	0118 ½
en la hij.ª h.ta 16	0008	0008
en la hij.ª h.ta 23	0008	0008
en la hij.ª h.ta 30	0008	0008
en la hij.ª h.ta 6 de 7.re	0000	0008
en la hijuela hasta 13	0000	0008
en la hijuela hasta 20	0000	0016
en la hij.ª hasta 27	0000	0008
en la hij.ª hasta 4 de octubre	#0007	0008
	0404	0242 ½
en la hij.ª hasta 11	0007	0008
en la hij.ª hasta 18	0006 ½	0008
en la hij.ª hasta 25	0006 ½	0008
en la hij.ª hasta 1.º de 9.re	0007 ½	0008
en la hij.ª hasta 8	0006	0008
en la hij.ª hasta 15	0006	0008
en la hij.ª hasta 22	0003	0008
en la hij.ª hasta 29	0003	0008
en la hij.ª hasta 6 de Diz.re	0004	0008
en la hij.ª hasta 13	0003	0008
en la hij.ª hasta 20	0003	0016
en la hij.ª hasta 27	0007	0000
	0466 ½	0338 ½

Importa la Datta que se le rresta al dho Maiordomo Proveedor D.n Fernando de Salzedo desde la hijuela que empezo en 27 de Diz.re de 1737 hasta la que acabo en 27 de Diz.re de 1738 #0066 q.s ½ de chich.os que componen #0007 fan.s y 34 ½ quartillos. I 0338 ½ q.s de Lentejas que componen 0007 f.s y 2 ½ quartillos.

Datta que se rresta al Mayor.mo h.ta 27 de Diz.e de 1738 d. 0007 f.s y 34 ½ q.s de chich.os 0007 f.s y 2 ½ q.s Lentejas

Para venir en consosimiento de lo que de estas dos expecies que daron exsistentes en despensas el mensionado dia 27 de Diz.re de 1738 se haze la siguiente Liquidazion

Liquidazion

	fan.s y quar.s de chich.os	fan.s y quar.s de Lentejas
Importa el cargo que le queda fho al dho		

Mayˡᵐᵒ Proveedor. Dⁿ. Fernᵈᵒ. de Salzedo desde 27 de Dizᵉ de 1737. hasta 27 de oct. de 1738. como parece en este a folio 132 | fanˢ. y qᵘˢ. de chich. | fanˢ. y qᵘˢ. de lentes
— | 0 0 1 f. 34 ½ q. | 0 0 1 f. 35

Impᵗᵃ la data que se le Rˣᵉ en dho tiempo como parece en este desde folio 151 a hᵗᵃ 155 | 0 0 0 f. 34 ½ | 0 0 7 f. 2 ½

Resulta de Alᶜ. contra dho Mayᵐᵒ el citado dia 27 de oct. de 1738. Una fanega de chichᵒˢ y tres fanˢ. y 32 ½ qᵘˢ. de lentesas que quedaron, existentes en las despensas de su cargo, de que se le haza cargo en la qᵗᵃ sigᵗᵉ | 0 0 1 f. | 0 0 3 f. 32

Alᶜᵉ contra el Mayᵐᵒ a 27 de oct. de este año 1738:
0 0 1 fanᵃ de chichᵒˢ
0 0 3 f. 32 ½ qᵘˢ. lentˢ

Data que se Rˣᵉ al Sʳ. Fernᵈᵒ de Salzedo Mayᵐᵒ Proveedor desde 28 de oct. de 1738 en adelante de las porciones de chichᵒˢ y lentesas que dia gastados p.ᵃ la comunidad

	qᵘˢ. de chicharos	qᵘˢ. de lentesas
en la hisᵗᵃ. Parᵗᵃ hᵗᵃ 3 de henº de 1739	0 0 12 ½	0 0 8
en la hisᵗᵃ. parᵗᵃ hᵗᵃ 10	0 0 10 ½	0 0 8
en la hisᵗᵃ. parᵗᵃ hᵗᵃ 17	0 0 10	0 0 8
en la hisᵗᵃ. parᵗᵃ hᵗᵃ 24	0 0 10 ½	0 0 8
en la hisᵗᵃ. parᵗᵃ hᵗᵃ 31	0 0 16	0 0 8
en la hisᵗᵃ. parᵗᵃ hᵗᵃ 7 de febrero	0 0 0 9	0 0 8
en la hisᵗᵃ. parᵗᵃ hᵗᵃ 14	0 0 0 9	0 0 8
en la hisᵗᵃ. parᵗᵃ hᵗᵃ 21	0 0 12	0 0 7
en la hisᵗᵃ. parᵗᵃ hᵗᵃ 28	0 0 14	0 0 8 ½
en la hisᵗᵃ. parᵗᵃ hᵗᵃ 7 de Marzo	0 0 13	0 0 8 ½
en la hisᵗᵃ. parᵗᵃ hᵗᵃ 14	0 0 14 ½	0 0 8 ½
en la hisᵗᵃ. parᵗᵃ hᵗᵃ 21	0 0 13 ½	0 0 8 ½
en la hisᵗᵃ. parᵗᵃ hᵗᵃ 28	0 0 12	0 0 0 9
en la hisᵗᵃ. parᵗᵃ hᵗᵃ 4 de Abril	0 0 0 0	0 0 0 0
en la hisᵗᵃ. parᵗᵃ hᵗᵃ 11	0 0 0 0	0 0 0 0
en la hisᵗᵃ. parᵗᵃ hᵗᵃ 18	0 0 0 8	0 0 0 0
en la hisᵗᵃ. parᵗᵃ hᵗᵃ 25	0 0 0 0	0 0 8 ½
en la hisᵗᵃ. parᵗᵃ hᵗᵃ 2 de Mayo	0 0 0 0	0 0 8 ½
	0 164 ½	0 125

Data — 1732

Data		gllos de chicharos	Quartillos de Lenteja
		0164 ½	0125
7	enla hisa hasta 9	0006	0017 ½
	enla hisa hasta 16	0007	0008 ½
	enla hisa hasta 23	0007	0017
	enla hisa hasta 30	0006	0000
	enla hisa hasta 6 de Junio	0000	0000
	enla hisa hasta 13	0000	0000
	enla hisa hasta 20	0000	0000
	enla hisa hasta 27	0000	0009
		0190	0177
	enla hisa hasta 4 de Julio	0000	0009
	enla hisa hasta 11	0000	0008 ½
	enla hisa hasta 18	0000	0008 ½
	enla hisa hasta 25	0000	0008
	enla hisa hasta 1º de Agosto	0000	0007 ½
	enla hisa hasta 8	0000	0007 ½
	enla hisa hasta 15	0000	0007 ½
		0190	0233 ½
	enla hisa hasta 22	0000	0007 ½
	enla hisa hasta 29	0000	0007 ½
	enla hisuela hasta 5 de 7bre	0000	0007 ½
	enla hisa hasta 12	0000	0007 ½
	enla hisa hasta 19	0000	0007 ½
	enla hisa hasta 26	0000	0007 ½
	enla hisa hasta 3 de 8bre	0000	0008
	enla hisa hasta 10	0000	0009
	enla hisa hasta 17	0000	0008
	enla hisa hasta 24	0000	0008
	enla hisa hasta 31	0007	0016 ½
		0197	0328
	enla hisa hasta 7 de 9bre	0010	0008 ½
	enla hisa hasta 14	0010 ½	0008
	enla hisa hasta 21	0012	0008
	enla hisa hasta 28	0010 ½	0008 ½
	enla hisa hasta 5 de Dize	0009	0008 ½
	enla hisa hasta 12	0010 ½	0017
		0259 ½	0386 ½

Datta == Año de 1739 ==

	Quartillos de Chicharos	Quartillos de Lentejas
	259 ½	386 ½
En la hijuela hasta 19.	0.14 ½	0.08
En la hijuela hasta 26.	009 ½	008 ½
Importa la datta que se le rezibe a D.n Fran.co	283 ½	403

de Salzedo Mayordomo proveedor desde la hijuela que empezo en 28 de diz.re del año pasado de 1738 hasta la que acabo en 26 de diz.re de 1739. de las porciones de chicharos y lantejas que a consumidas en d.ho tiempo, en la comunidad como pareze en este desde el folio 155.a hasta esta plana, 283 ½ quartillos de chicharos. que componen 5 fan.s y 43 ½ quartillos de esta especie. Y 403 quartillos de lentejas que reducidos a fan.s importan 8 fan.s y 19 q.llos que se le abonan, y para venir en conocim.to del que de estas dos especies, quedaron existentes en las dispenzas y a cargo de d.ho Mayordomo, el expresado dia 26 de diz.re de 1739. se haze la prev.te liquidazion

Datta que se le rezive al Mayor. a 26 de diz.re de 1739.
005 f.s 43 ½ q.llos de chicharos y
008 f.s 19 q.llos de Lentejas

Liquidacion

	Chicharos	Lentejas
Importa el cargo que le queda hecho al d.ho Mayordomo desde 28 de diz.re del año passado de 1738 hasta 26 de Diz.re de 1739, como pareze en este a folio 132.a	009 f.s	009 f.s 32 ½
Importa la datta que se le rezive en d.ho tiempo como pareze de esta plana	005 f 43 ½ q.	008 f.s 19 q.
Y resulta de Alc.e contra el referido Mayordomo el citado dia 26 de Diz.re de 1739. 3 f.s 4 ½ q. de chicharos y 1 f. y 13 ½ q.llos de Lentejas, de cuias porciones se le haze cargo en la quenta siguiente	003 f. 4 ½ q.	001 f 13 ½ q.

Alc.e contra el Mayordomo a 26 de Diz.re de 1739 = s
003 f 4 ½ q.llos chicharos
001 f 13 ½ q.llos Lantejas

Año de 1740

Datta que se le rezibe al Maym.o procedor D.n Fernando de Salzedo de todos los chicharos y lentejas que se a gastado en la comunidad desde la hijuela que empieza en 27 de Diz.re de 1739 en adelante

	Quartillos de chicharos	Quartillos de chicharos o lentejas
En la hijuela que vale desde 27 de Diz.re de 1739 hasta la que acabo en 2 de henero de 1740	0006 ½	0008 —
en la hijuela hasta 9	0007 ½	0008 ½
en la hijuela hasta 16	0002 —	0008 ½
en la hijuela hasta 23	0000 —	0008 ½
en la hijuela hasta 30	0002 —	0007 —
en la hijuela hasta 6 de febrero	0002 —	0014 —
en la hijuela hasta 13	0001 ½	0007 ½
en la hijuela hasta 20	0001 —	0008 ½
en la hijuela hasta 27	0014 —	0000 —
en la hijuela hasta 5 de Marzo	0024 ½	0008 —
en la hijuela hasta 12	0016 —	0008 ½
en la hijuela hasta 19	0016 —	0008 ½
en la hijuela hasta 26	0018 —	0008 ½
en la hijuela hasta 2 de Abril	0020 ½	0008 ½
en la hijuela hasta 9	0016 —	0008 ½
en la hijuela hasta 16	0017 —	0000 —
en la hijuela hasta 23	0000 —	0000 —
	0164 ½	0121
En la hij.a hasta 30 de Abr.	0000	0000 —
En la hij.a hasta 7 de Mayo	0000 —	0000 —
En la hij.a hasta 14 d.ho	0000 —	0000 —
En la hij.a hasta 21 d.ho	0008 ½	0008 ½
En la hij.a hasta 28 d.ho	0015 —	0018
En la hij.a hasta 4 de Junio	0007 ½	0008 —
En la hij.a hasta 11	0008 ½	0016 —
En la hij.a hasta 18	0009 —	0008 ½
En la hij.a hasta 25	0009 —	0017 —
En la hij.a hasta 2 de Julio	0009 ½	0017 —
En la hij.a hasta 9 d.ho	0010 —	0009 —
	0241 ½	0223 —

Data — Año de 1780

	Quartillos de chich.os	Quart. de lenr[illegible]
En la hijuela hasta 16 de Julio	0241½	0223
En la hij.a h.ta 23 d.ho	0010	010[illegible]
En la hij.a h.ta 30	0011	009[illegible]
En la hij.a h.ta 6 de Ag.to	0000	011
En la hij.a h.ta 13	0000	011
En la hij.a h.ta 20	0000	019[illegible]
En la hij.a h.ta 27	0000	010
En la hij.a h.ta 3 de Sep.re	0009	021[illegible]
En la hij.a h.ta 10	0000	009[illegible]
En la hij.a h.ta 17	0012½	011[illegible]
	0000	011[illegible]
	0255	0148[illegible]
En la hij.a hasta 24 de Sep.re	0011	011[illegible]
En la hij.a h.ta 1.º de Oct.re	0000	011[illegible]
En la hij.a h.ta 8	0000	011[illegible]
En la hij.a h.ta 15	0010	011[illegible]
En la hij.a h.ta 22	0009	010[illegible]
En la hij.a h.ta 29	0009½	021[illegible]
En la hij.a h.ta 5 de Nov.re	0020	011[illegible]
En la hij.a h.ta 12	0000	011[illegible]
En la hij.a hasta 19	0000	011[illegible]
En la hij.a hasta 26	0010½	[illegible]
En la hij.a hasta 3 de Diz.re	0010½	[illegible]
En la hij.a hasta 10	0009½	[illegible]
En la hij.a h.ta 17	0021	[illegible]
En la hij.a h.ta 24	0010½	[illegible]
En la hij.a h.ta 31	0012	[illegible]
Importa la bebura que se le Abue al R.do Fernando de Salcedo Mayordomo Proveedor de dela hijuela que empezó en 27 de dic.re del año pasado de 1779 hasta la que acabó en 31 de Diz.re de 1780 de las porciones de chicharres y lenresas queda consumidas en el gasto ordinario de la communidad como parece en este	0377½	0368[illegible]

... desde folio 157. hasta 157 ... 899 quartillos y ½ de chichcos que componen 8 fanegas 7 15 ½ quartillos — 368 quartillos y medio de lentesas que hazen 7 fanegas y 32 ½ quartillos de dha especie que se le abonan. Y para venir en conosimiento de lo que quedo existente de estos dos Generos en despensas el Estado dia 31 de diziembre de 1740. se haze la siguiente

Data que se reziue del Mayordomo desde 27 de diziembre del 1739 hasta 31 de diziembre del 1740	
008 f 15 ½ quartillos chichcos	
007 f 32 ½ quartillos lentesas	

Liquidazion

	fanegas quartillos de chichcos	fanegas quartillos de lentesas
Importa el cargo que le queda fho al dho Mayordomo desde 27 de diziembre de 1739 hasta 31 de diziembre de 1740. que vale esta quenta como se ve en este libro a folio 133	018 f 28 ½ quartillos	016 f 37 ½
Importa la data que se le abone en este tiempo como parese en ella desde folio 157 a 157	008 f 15 ½	007 f 32 ½
	010 f 13 quartillos	009 f 5 quartillos

Alcanze contra el Mayordomo a 31 de diziembre del 1740 — 010 f 13 quartillos chichcos — 009 f 5 quartillos lentesas

Monta alcanze del Mayordomo contra dho Don Fernando de Salzedo el dia 31 de diziembre del 1740. diez fanegas y 13 quartillos de chichcos y nueve fanegas y cinco quartillos de lentesas cuias porciones se le haze cargo al siguiente dho en la quenta siguiente que empezo en 1º de henero de 1741

9 Año de 1741 1

Quenta que se forma a Don Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor en la que se le abonan las partidas de chichcaros queda gastadas en la communidad desde la semana que empezo en 1º de henero del 1741 en adelante

	Quartillos de chichcos	Quartillos de lentesas
Semana		
En la semana que empezo en 1º de henero y acabo en 7 de dho mes y año del 1741	010	011 ½
	010	011 ½

1° Data	Año de 1721	Quartillos de chrismar	Quartillos de lenteja
		0010–	0011½
en la hissa	hasta 11 de hen.° dio gastados	0010–½	0010–
en la hissa	hasta 21	0000–	0011½
en la hissa	hasta 28	0010–½	0011½
en la hissa	hasta 4 de Febrero	0010–½	0022–
en la hissa	hasta 11	0025–½	0010–
en la hissa	hasta 18	0017–	0011½
en la hissa	hasta 25	0019–	0011½
en la hissa	hasta 4 de Marzo	0020–	0011½
en la hissa	hasta 11	0019–½	0011½
en la hissa	hasta 18	0019–½	0011–
en la hissa	hasta 25	0019–½	0011–½
en la hissa	hasta 1° de Abril	0018–½	0010–
en la hissa	hasta 8	0000–	0011–
en la hissa	hasta 15 de Abril	0000–	0000–
en la hissa	hasta 22	0000–	0000–
en la hissa	hasta 29 dho	0000–	0000–
		0200½	0166½
en la hissa	hasta 6 de Mayo	0010–½	0000–
en la hissa	hasta 13	0021–	0023–
en la hissa	hasta 20	0010½	0000–
en la hissa	hasta 27	0020–	0011½
en la hissa	hasta 3 de Junio	0010–½	0010–
en la hissa	hasta 10	0010–½	0011½
en la hissa	hasta 17	0009–½	0010–
en la hissa	hasta 24	0010–	0010–
en la hissa	hasta 1° de Julio	0018–	0017½
en la hissa	hasta 8	0009–½	0009–
en la hissa	hasta 15	0009–	0009–
en la hissa	hasta 22	0009½	0008
en la hissa	hasta 29	0009–	0018–
en la hissa	hasta 5 de Agosto	0009–½	0008½
en la hissa	hasta 12	0009–	0000–
en la hissa	hasta 19	0019–	0000–
		0393½	0312½

Data — Año de 1741

	Quartillos de chich.os	Quartillos de lentesa
	0393 ½	0312 ½
en la hissa hta 26 de Agosto	0002	0002
en la hissa hta 2 de 7re	0002	0002
en la hissa hta 9	0002	0002
en la hissa hta 16	0002	0000
en la hissa hta 23	0002	0009
en la hissa hta 30	0008	0000
en la hissa hasta 1 de 8re	0000	0002
en la hissuela hta 11	0000	0002
en la hissuela hta 21	0000	0008 ½
en la hissa hasta 28	0000	0002
en la hissa hta 1 de nov.re	0000	0000
en la hissa hta 11	0025 ½	0000
en la hissa hta 18	0025	0000
en la hissa hta 25	0019 ½	0010
en la hissa hta 2 de Diz.re	0018	0016 ½
en la hissa hasta 9	0011	0002
en la hissa hta 16	0000	0002
en la hissa hasta 23	0000	0008 ½
en la hissa h[illegible] 30	0010	0000
	0555 ½	0432

Ymporta la data que se le Buelsho [?] D.n Fernando de Salzedo desde la hissa que compeso en 1.o de hen.o de 1741. hasta la que acabo en 30 de Diz.re de el citado año como paresse desde el folio 158 hasta esta plana a 0555 ½ q.llos de chicha que hazen 11 fanegas y 27 ½ q.llos. Y 0432 quartillos de lentesa que componen 9 fanegas y 5 quartillos. [illegible] para venir en

Data desde 1.o de hen.o hasta 30 de Diz.re de 1741 que se le r.de al Mayordomo [?]
0011 f. y 27 ½ q.llos de chicha
&
0009 f. y 5 q.llos de lentesa

Conosem.to de lo que hauía de existente en las despensas de estos dos Generos el día 30 de Diz.re de este presente año de 1741 se haze Sang.te

81 // Segundas

	Fanegas de chich.os	Fanegas de lentejas
Ytta. el cargo que le queda fho al dho Mayormo desde 1.o de ener.o hasta 31 de Diz.re de 1741 como se ve en este a folio 134	14 f. 1 q.	18 f. 9
Ytta. Imp. la data que se le Rue en dho tpo como parece de la plana antez	11 f. 27 q.	9 f. 5
Ytta. Resulta hauer en despensas de cargo de dho Mro. Fernando de Saltzedo el citado día 30 de Diziembre de 1741 dos fanegas y quatro y dos q.llos de chich.os y nueve fanegas y veinticuatro q.llos de lentejas de que se le forma el corresponde en la quenta sig.te que corre desde 31 de Diz.re de 1741 en adelante	2 f. 22 q.	9 f. ...

Alcanze contra el Mayor.mo a 30 de Diz.re de 1741:
- 2 f. 11 q.s de chich.s
- 9 f. 24 q.s de lentej.s

Año de 1742

Datta que se le Rue a Mro. Fernando de Saltzedo Mayordomo Proveedor de raciones de las porciones de chicharos y lentejas que da Gasta das por semanas en la acom. de esta Junta que vale desde 31 de Diz.re de 1741 en adelante

	Quartillos de chich.os	Quart.s de lentejas
En la sem.a de 31 de Diz.re de 1741 a 6 de ener.o de 1742	000	008
en la sig.te hasta 13 de ener.o de 1742	012 ½	008
	012 ½	016

Data — Año de 1702

		[illegible]	[illegible]
[illegible]		012½	016
En la hij.ª h.ta 20 de Ene[ro]		012	008
En la hij.ª h.ta 27		009½	009
En la hij.ª hasta 3 de Febr[ero]		009	009
En la hij.ª hasta 10		010	009
En la hijuela h.ta 17		012	008½
En la hij.ª hasta 24		018	009
En la hij.ª hasta 3 de Mar[zo]		018	009
En la hij.ª hasta 10		018	009
En la hij.ª hasta 17		018	009
En la hij.ª hasta 28		018	009
En la hij.ª h.ta 31		000	000
		0162	0101½
En la hijuela hasta 7 de Abr[il]		000	000
En la hijuela hasta 14		017	000
En la hij.ª hasta 28 de go 21		000	009
En la hij.ª hasta 28		000	009½
En la hij.ª hasta 5 de Maio		009½	019
En la hij.ª h.ta 12		010½	009
En la hij.ª hasta 19		011	012
En la hij.ª hasta 26		010	009½
En la hij.ª h.ta 2 de Junio		010	008½
En la hij.ª hasta 9		011	010
En la hij.ª hasta 16		011	009
En la hij.ª hasta 23		010	008½
En la hij.ª hasta 30		009	010
En la hijuela h.ta 7 de Julio		000	000
En la hijuela h.ta 14 de Julio		011	000
		0282	0225½

Data — Año de 1742 —

	Quarti.os de chicharos	Quarti.os de lentejas
	0282	0225
En la hijuela hasta 21 de Julio	0000	0000
En la hij.a h.ta 28 de dho	0010½	0011
En la hijuela hasta 4 de Agosto	0000	0011
En la hijuela h.ta 11 de Ag.to	0011	0011
En la hijuela hasta 18 de dho	0011	0011
En la hijuela h.ta 25	0011½	0011
En la hij.a h.ta 1.º de Sep.re	0000	0011
En la hiju.a h.ta 8 de Sep.re	0010½	0011
En la hiju.a hasta 15 de dho	0000	002½
En la hij.a h.ta 22	0012½	0011
En la hij.a h.ta 29	0000	0011
	0342	0330
En la hij.a h.ta 6 de oct.e	0000	0000
En la hij.a h.ta 13	0000	0011
En la hij.a hasta 20	0000	0010
En la hijuela h.ta 27	0032	0011
En la hij.a hasta 3 de 9.re	0027	0022
En la hij.a hasta 10	0035½	0011½
En la hij.a hasta 17	0036½	0011½
En la hij.a hasta 24	0011	0011½
En la hij.a hasta 1.º de 10.re	0010½	0022
En la hij.a hasta 8	0020	0011½
En la hij.a hasta 15	009½	0011½
En la hij.a hasta 22	0020½	0021½
En la hij.a hasta 29	0003	0010
	0534½	0500

Importa la data que se le R.e a dho Mayordomo Proveedor D.n Fernando de Salzedo desde la hijuela que empezo desde 31 de Dizi.re del año pasado

de 1741 hasta la que acabo en 29 de Dizre de 1742 como pareze en este desde folio 152
hasta 160 #0053d quartillos de chicharos que hazen #0011 fanegas y 6 quartillos de
dha especie Y asi mismo 050 quartillos y medio de Lentejas que hazen
#0010 fanegas y 20 quartillos y medio de dho genero. Y para venir en conozimiento de
lo que havia exsistente en despensas el dho dia 29 de Dizre de 1742 destos dos generos se haze la siguiente

Data que se le rezive al Mayordomo desde 31 de Dizre de 1741 hasta 29 de Dizre de 1742
0011 f. 6 q. de chicharos
0010 f. 20½ q. de Lentejas

Siguidaz.

	Fanegas de chicharos	Fanegas de lentejas
Importa el cargo que se le queda hecho al dho Mayordomo desde 31 de Dizre de 1741 hasta 29 de Dizre de 1742 como pareze en este desde folio 130 a folio 131	0015 f. 16 q.	0026 f. 36 q.
Importa la data que se le rezive en dho tiempo como pareze de esta plana	0011 f. 6 q.	0010 f. 20½
Y resulta haver en despenzas de cargo de	0004 f. 10 q.	0010 f. 15½

el zitado Mayordomo el referido dia 29 de Dizre de 1742 # quatro fanegas y quarenta quartillos de chicharos y diez fanegas y quinze quartillos y medio de lentejas de que se le forma el corres pondiente alcanze en la quenta siguiente que valdra desde 30 de Dizre de 1742 en adelante

Alcanze contra el Mayordomo a 29 de Dizre 1742
0004 f. 10 q. de chicharos
0010 f. 15½ q. Lentejas

9

Quenta que se forma a D. Fernando de Carrizedo Mayordomo Proveedor del Col.º de todas las porciones de chicha y lentejas que se a consumido en la comunidad desde 30 de Diz.re de 1742 en adelante

Data — Año de 1743

	Quartillos de chich.os	Quartillos de lentejas
En la hijuela desde 30 de D.re de 1742 h.ta 5 de hen.o de 1743	0 . 0 9 ½	0 . 11 ½
En la hijuela h.ta 12 de hen.o de 1743	0 . 11	0 . 1 0 ½
En la hijuela hasta 19 de hen.o	0 . 12	0 . 11 ½
En la hijuela h.ta 26	0 . 14	0 . 11 ½
En la hijuela h.ta 2 de febrero	0 . 11	0 . 11 ½
En la hijuela hasta 9	0 . 0 9	0 . 11 ½
En la hijuela h.ta 16	0 . 1 0	0 . 11
En la hijuela h.ta 23	0 . 0 9 ½	0 . 11 ½
En la hijuela h.ta 2 de Marzo	0 . 1 0 ½	0 . 1 0
En la hijuela h.ta 9	0 . 2 0	0 . 12
En la hijuela h.ta 16	0 . 21	0 . 11 ½
En la hijuela h.ta 23	0 . 21	0 . 11 ½
En la hijuela h.ta 30 de M.zo	0 . 2 0	0 . 11
en la hijuela hasta 6 de Abril	0 . 2 0	0 . 11 ½
en la hijuela hasta 13	0 . 19	0 . 11
en la hijuela hasta 20	0 . 0 0 0	0 . 1 0
en la hijuela hasta 27	0 . 0 0 0	0 . 11
en la hijuela hasta 4 de Mayo	0 . 0 0 0	0 . 11
en la hijuela hasta 11	0 . 0 0 0	0 . 11
en la hijuela hasta 18	0 . 0 0 0	0 . 11
En la hijuela h.ta 25	0 . 21	0 . 2 0
	0 . 245 ½	0 . 244

Datta. Año de 1743 =	Quartillos de chichar[os]	Quartillos de lentej[as]
	0245 ½	0244.
En la Hijsu.ª h.ᵗᵃ 1.º de Junio de 1743.	0.012 ½	0.011
En la hijsu.ª h.ᵗᵃ 8 de dho.	0.010 ½	0.021
En la Hijsu.ª h.ᵗᵃ 15.	0.009 ½	0.011
En la Hijsu.ª h.ᵗᵃ 22.	0.011.	0.011
En la Hijsu.ª h.ᵗᵃ 29.	0.000	0.011
En la hijsuela hasta 6 de Julio.	0.010 ½	0.009 ½
En la Hijsu.ª h.ᵗᵃ 13 de Julio.	0.000	0.009.
En la hijsuela h.ᵗᵃ 20.	0.000	0.011.
En la Hijsu.ª h.ᵗᵃ 27.	0.010 ½	0.010.
	0317.	0348 ½
En la Hijsu.ª h.ᵗᵃ 3 de Ag.ᵗᵒ	0.000	0.011.
En la hijsu.ª h.ᵗᵃ 10.	0.000	0.010.
En la hijsuela h.ᵗᵃ 17.	0.011	0.011.
En la hijsu.ª h.ᵗᵃ 24.	0.000	0.009 ½
En la hijsu.ª h.ᵗᵃ 31.	0.000	0.011.
En la Hijsu.ª h.ᵗᵃ 7 de Septtiembre	0.000	0.011
En la hijsu.ª h.ᵗᵃ 14.	0.011	0.000
En la Hijsu.ª 21.	0.011	0.010
En la hijsu.ª h.ᵗᵃ 28.	0.009 ½	0.000
En la Hijsu.ª h.ᵗᵃ 5 de Octt.ᵉ	0.000	0.011
En la hijsu.ª 12.	0.000 ½	0.009 ½
En la Hijsu.ª h.ᵗᵃ 19.	0.009 ½	0.000
En la Hijsu.ª h.ᵗᵃ 26.	0.000	0.010 ½
	0369	0453.
En la hijsu.ª h.ᵗᵃ 2 de Noviembre.	0.009 ½	0.009 ½
En la hijsu.ª h.ᵗᵃ 9 de dho.	0.016	0.009 ½
En la hijsu.ª h.ᵗᵃ 16.	0.020	0.009 ½
En la hijsu.ª h.ᵗᵃ 23.	0.002	0.011 ½
	0416 ½	0493

Datta — Año de 1743

	Quartillos de Chichar.ᵒˢ	Quart.ˢ Lentej.ˢ
En la Visita hasta 30. de Nov.ʳᵉ	0.11.½	0.11.
En la Visita hasta 7 de D.ʳᵉ	0.2.	0.11.
En la Visita hasta 14.	0.2.	0.00.
En la Visita hasta 21.	0.2.	0.21.
En la Visita hasta 28.	0.10.	0.2.
	0444.	0525.

Importa la Datta que se le Rue. a d.ᶜʰᵒ Mayordomo Prov.ᵒʳ don Fern.ᵈᵒ de Salzedo desde la vis.ᵗᵃ que empezo en 30 de N.ʳᵉ del año pass.ᵈᵒ de 1742. hasta la que acabo en 28 de Diz.ʳᵉ de 1743. como pareze en este desde fol. 161.ᵃ hasta esta Plana 0444. Quartill.ᵒˢ de Chicharos, que componen 9. faneg.ˢ y 12 quartill.ˢ de d.ʰᵃ Expezie. Y assimismo 0525. Quartill.ˢ de Lentejas que hazen 11. faneg.ˢ y 17 quartill.ˢ del citado Genero. Para benir en conozim.ᵗᵒ de lo que hauia Exist.ᵗᵉ en despensas el d.ʰᵒ dia 28 de D.ʳᵉ de 1743. se haze la siguiente.

Datta que se le Rue. al Mayordomo desde 30. de Diziem.ʳᵉ de 1742. hasta 28. de Diz.ʳᵉ de 1743
0.09. f. 12 q.ˡˡᵒˢ Chich.ᵒˢ
Y
0.11. f. 17 q.ˡˡᵒˢ Lentej.ˢ

Liquidaz.ᵒⁿ

	F.ˢ Fan. y q.ˡˡᵒˢ de Chicharos	F.ˢ Fan. y q.ˡˡᵒˢ Lent.ʲᵃˢ
Importa el Cargo que le queda f.ʰᵒ a d.ʰᵒ D.ⁿ Fern.ᵈᵒ de Salzedo desde 30. de N.ʳᵉ de 1742. hasta 28 de N.ʳᵉ 1743. q.ᵉ vale esta Quenta 0010. fan.ˢ y 40. quart.ˡˡᵒˢ de Chicharos Y 0010. fan.ˢ y 15½ quartillos de Lentejas, como pareze en este desde fol. 134.ᵃ hasta 135.	0010. f. 40 q.ˢ	0.1 of. 15½
Importa la Datta que se le Rue. en d.ʰᵒ tiempo como pareze de esta Plana	0.09. f. 12 q.ˢ	0.11 f. 17
Queda hauer en despensas de	0001. f. 18 q.ˢ	0.1. f. 1¼

Cargo del enumpziado May.^mo^ el d^ho^ dia 28 de D.^re^ de 1743 ∥ 0001. fanegas y 18 quart.^llos^ de Chicharos de que se le forma el correspond.^te^ cargo en la quenta dis.^te^ que empezara desde 29 de D.^re^ del zitado año de 1743 en adelante. Y assimismo resulta de Alcanze a su favor ∥ 0001. fan.^a^ y 1/2 quart.^llo^ de Lentejas que ha consumidas demas d^ho^ May.^mo^ las quales se le abonan p.^r^ Primera Partida de datta de la zitada quenta.

Alc.^e^ contra el May.^mo^ a 28 de Diz.^re^ de 1743. ∥ 0001. f. 18 q.^llos^ de Chicharos.
Alc.^e^ a favor de el May.^mo^ el zit.^ado^ dia 28 de D.^re^ de 1743. ∥ 0001. f. 1/2 q.^llo^ de Lentejas.

Quenta que se forma a D.^n^ fernando de Salzedo Mayor^mo^ Provedor, de todas las porziones de Chicharos y Lentejas que ha consumidas con la Comun.^d^ de los Colegiales desde 29 de Diziembre de 1743. En adelante.

Datta — Año de 1743.

		Quartill.^s^ de Chicharos	Quartill.^s^ de Lentejas
Alc.^e^ a favor del May.^mo^ en la quenta anterior	Primeram.^te^ se le abonan a d^ho^ May.^mo^ Quarenta y nueve quartillos y medio de Lentej.^s^ que resultaron de Alcanze a su favor en la Quenta Anterior. desta Provision hasta 28 de Diziem.^re^ de 1743. como pareze en la liquidaz.^on^ de ella, de esta y la Plana Anterior.	∥ 0000-	∥ 0049 1/2

Año de 1744

	Quartill.^s^ de Chicharos	Quartill.^s^ de Lentejas
En la Hijuela que cae de 15 a 4 de Ener.^o^ de 1744	∥ 0011-	∥ 0011-
En la Hiju.^a^ hasta 11	∥ 0002-	∥ 0011-
En la Hiju.^a^ h.^ta^ 18	∥ 0013-	∥ 0002 1/2
En la Hiju.^a^ h.^ta^ 25	∥ 0002-	∥ 0011-
	0028-	0092.

1 Datta | Año de 1744 =

	Quartillos de Chicharos	Quartillos de Lentejas
	0.28.	0.92.
En la Hijuela hasta 1º de Febrero	0.13.	0.11.
En la Hijuela hasta 8	0.12.	0.0.9.
En la Hijuela hasta 15	0.12.	0.0.9.½
En la Hijuela hasta 22	0.13.	0.0.9.½
En la Hijuela hasta 29	0.21.	0.11.
En la Hijuela hasta 7 de Marzo	0.23.	0.11.
En la Hijuela hasta 14	0.20.½	0.11.
En la Hijuela hasta 21	0.20.½	0.11.
En la Hijuela hasta 28	0.20.½	0.11.
En la Hijuela hasta 4 de Abril	0.20.	0.11.
En la Hijuela hasta 11	0.0.0.	0.0.0.
En la Hijuela hasta 18	0.0.0.	0.0.0.
En la Hijuela hasta 25	0.0.0.	0.11.
	02.3.½	02.8
En la Hijuela hasta 2 de Mayo	0.13.	0.11.
En la Hijuela hasta 9 de dho	0.11.	0.11.
En la Hijuela hasta 16	0.22.	0.22.
En la Hijuela hasta 23	0.11.	0.11.
En la Hijuela hasta 30	0.11.	0.20.½
En la Hijuela hasta 6 de Junio	0.11.	0.0.9.½
En la Hijuela hasta 13	0.11.	0.11.
En la Hijuela hasta 20	0.12.	0.0.9.½
En la Hijuela hasta 27	0.11.½	0.20.½
	0.3.17.	0.3.34
En la Hijuela hasta 4 de Julio	0.11.	0.11.
En la Hijuela hasta 11	0.11.	0.11.
En la Hijuela hasta 18	0.11.	0.11.
En la Hijuela hasta 25	0.11.	0.0.9.½
En la Hijuela hasta 1º de Agosto	0.11.	0.11.
En la Hijuela hasta 8 de dho	0.11.	0.0.9.½
En la Hijuela hasta 15	0.11.	0.11.
En la Hijuela hasta 22	0.11.	0.11.
En la Hijuela hasta 29	0.11.	0.0.9.½
	0.4.16 =	0.4.2.5

Datta — Año de 1744 —

	Quartillos de Chicharos	Quartillos de Lentejas
	0416 —	0428 ½
En la Hijuela hasta 5 de Sept. de 1744	0011 —	0011 —
En la Hijuela hasta 12	0011 —	0020 ½
En la Hijuela hasta 19	0011 —	0009 ½
En la Hijuela hasta 26	0011 —	0009 ½
En la Hijuela hasta 3 de Octubre	0011 —	0011 —
En la Hijuela hasta 10 de dicho	0011 —	0009 ½
En la Hijuela hasta 17	0011 —	0009 ½
En la Hijuela hasta 24	0011 —	0009 ½
En la Hijuela hasta 31	0011 —	0020 ½
En la Hijuela hasta 7 de Noviembre	0027 —	0009 ½
En la Hijuela hasta 14 de dicho	0032 —	0011 —
En la Hijuela hasta 21	0011 —	0009 ½
En la Hijuela hasta 28	0012 ½	0011 —
En la Hijuela hasta 5 de Diziembre	0012 —	0009 ½
	0609 ½	0589 ½
En la Hijuela hasta 12 de Diziembre	0012 —	0020 ½
En la hijuela hasta 19	0011 —	0020 ½
En la hijuela hasta 26 de Diziembre de 1744	0016 —	0000 —
	0648 ½	0630 ½

Importa la Datta que se le Reziue a Don Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor deeste dicho Real Colegio desde la Hijuela que empezò en 29 de Noviembre de 1743 hasta la que acabò en 26 de Noviembre de 1744 comprehendida en este desde folio 163 hasta esta plana 0648 ½ quartillos de Chicharos que reduzidos a fanegas hazen 0013 fanegas y 24 ½ quartillos. Y assimismo 0630 ½ Quartillos de Lantejas que componen 0013 fanegas y 6 ½ quartillos. Y para que conste en todo tiempo lo que hauia Recibido de dichos Generos

Datta que se le Reciue al Mayordomo desde 29 de Noviembre de 1743 hasta 26 de Noviembre de 1744. 0013 fanegas y 24 ½ quartillos de Chicharos. Y 0013 fanegas y 6 ½ Quartillos de Lantejas

En dispensas dl dho dia 26 d Diziem.re de 1744. se haze la siguiente

229

Liquidazon

	Fan. y q.llos de Chich.os	Fan.s y q.s de Lent.s
Importta el Cargo que le queda hecho a dho Thenie. Mayor. D.n fernando de Salzedo desde 27 de Diz.re de 1743. h.ta 26 de N.re de 1744. que vale esta Quenta 19. fan.s y 18. quartill.s de Chicharos. Y 19. 18. fan.s de Lentejas. Como pareze en este desde folio 135 hasta 135.	0.19.18.	0.18.
Importta la Datta que se le Recibe en dho tiempo como pareze de la Plana antez.	0.13.24½	0.13.6½
Resulta de Alcanze contra dho Thenie. Mayor. en el referido dia 26 del Diziem.re de 1744 0.0.5 faneg.s y 41½ quartillos de Chicharos. Y 0.0.4. fanegas y 41½ quartill. de Lentejas. Cuyos Generos quedaron existentes en dhas dispensas del Cargo del referido D.n fernando de Salzedo, y de que se le forma el correspondiente para la Quenta siguiente que valdra desde 27 de N.re de 1744. en adelante	0.0.5.41½.	0.0.4.41½

Alcanze contra el May.or a 26. de N.re de 1744. 0.0.5.F. y 41½ q.llos de Chicharos. Y 0.0.4. f. y 41½ q.llos de Lintejas

[rúbrica]

Quenta que se forma a D.n Fer nando Joseph h. de Salzedo de todas las porciones de chicharos y Len tejas que a quedado Gastadas en el Sustento dela communidad desde la hijuela que vale desde 27 de 9.bre de 1744 en adelante

Data	Año de 1744. / Año de 1745.	Quartillos de chicharos	Quartillos de Lentejas
	Enla Hijuela que empezo en 27 de 9.bre del año pass.do de 1744 h.ta el dia 2 de henero de 1745	011	000
	enla Hijuela hasta 9 de Henero	011	000
	Enla Hiju.a h.ta 16	011	000
	Enla Hijuela h.ta 23	011	000
	Enla Hiju.a h.ta 30	011	000
	Enla Hiju.a h.ta 6 de Febrero de 1745	001½	011
	enla Hijuela hasta 13	012½	009½
	enla Hijuela hasta 20	009½	011½
	enla Hijuela hasta 27	009½	011
	enla Hijuela hasta 6 de Marzo	011	011
	enla Hijuela hasta 13	020½	011
	enla Hijuela hasta 20	020½	011
	enla Hijuela hasta 27	020½	011
		0160½	087

Data	Año de 1745	Juan. de chichon	Juan Lentis[illegible]
		2160½	087
En la Hijuela hasta 3 de Abril		002½	011
En la Hijsª. hta. 10		002½	011
En la Hijsª. hasta 17		012	011
En la Hijsª. hasta 24		009½	000
En la Hijsª. hta. 1º de Mayo		009½	011
En la Hijsª. hta. 8		011	009½
En la Hijsª. hasta 15		009½	011
En la Hijsª. hta. 22		009½	009½
En la Hijsª. 29		022	022½
En la Hijsª. hta. 5 de Junio		009½	011
		2294	2192½
En la Hijsª. hta. 12 de Junio		011	020½
En la Hijsª. hta. 19		011	011
En la Hijsª. hta. 26		011	020½
En la Hijsª. hta. 3 de Julio		000	021
En la Hijuela hta. 10		000	011
En la Hijsª. hta. 17		000	011
En la Hijsª. hta. 24		000	011
En la Hijsª. hta. 31		000	011
En la Hijsª. hasta 7 de Agto.		000	011
En la Hijsª. hasta 14		001½	000
En la Hijsª. hasta 21		001	000
En la Hijuela hta. 28		001	011
En la Hijuela hta. 4 de Septe.		001	000
En la Hijuela hta. 11		000	000
En la Hijsª. hta. 18		000	000
En la Hijuela hasta 25		000	000
		2331½	2331½

Datta. Año de 1745.

	Quart.s de chichar.os	Quart.llos de Lentejas
	0331½	0331½
en la hijuela hasta 2 de 8re.	0000	0000
en la hij.a hasta 9 de 8re.	0000	0000
en la hijuela hasta 16	0014	0000
en la hijuela hasta 23	0000	0009½
en la hijuela hasta 30	0009½	0014
en la hijuela hasta 6 de Dre.	0000	0000
en la hijuela hasta 13 d.ho	0004	0011
en la d.ha hijuela hasta 20 d.ho	0011	0000
en la d.ha hiju.a hasta 27 d.ho	0011	0009½
en la d.ha hiju.a hasta 4 de N.re	0022	0011
en la d.ha hiju.a hasta 11 d.ho	0022	0009½
en la d.ha hiju.a hastta 18 d.ho	0011	0011
en la d.ha hiju.a hastta 25 de N.re de 1745	0012½	0009½
Importta la Datta que se le	0435½	0411½

Reziue al refer.do D.n Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor desde la hiju.a que empezò en 27 de N.re del año pass.do de 1744 hastta la que acauò en 25 de Diz.re de 1745 como pare.ze en estte desde f.a 165 hastta estta plana 0435½ Quarttillos de Chicharos, Y reduzidos a fanegas componen 0009 fan.s y 3½ quarttillos: Y assimismo 0411½ Quarttillos de Lenttejas que hazen 0008 fan.s y 27½ Quarttillos de d.ho Genero que se le Abonan y passan en Datta al zittado Mayordomo ....

Datta que se le Riz.ue al Mayordomo desde 27 de Diz.re de 1744 h.ta 25 de N.re de 1745 – 0009 f. 3½ Quartillos de Chicharos. Y 0008 f. 27½ qu.llos de Lentejas.

Y para q.e cons.te Enconozimientto de lo

que havia existente en la Despensa de ambos Generos el dia 25 de Diziembre de 1745. sehaze la Siguiente

Liquidazion

	Fan.s y Q.llos de Chich.os	Fan.s y Q.llos de Lentt.s
Ymp.ta el Cargo quelequeda hecho al zittado D.n Fern.do de Salzedo May.mo Proveed.r desde 27 de N.re del año pass.do de 1744. h.ta 25 de Diz.re de 1745. que vale estta Quentta 0.18 fan.s y 41½ Quartt.llos de Chichazos Y 0.12 Fanegas y 41½ Quart.llos de Lenttejas; como pareze en este desde fol.s 135 h.ta 136	0.18.41½	0.12...
Ymp.ta la Datta quesele Rizive en dho Tiempo, como pareze desde Fol.s 165 h.ta y 166	0.0.3½	0.0.8...
	0.0.38	0.0.4.14

Resultta de Alc.e contra dho May.mo el mencionado dia 25 de Diz.re de 1745 0. fan.s y 38 q.llos de Chichazos Y 0.4 Fanegas y 14 quartt.es de Lenttejas. Cuyos Generos quedaron Exsistt. en dhas Despensas del Cargo del referido D.n Fernando de Salzedo, y deque sele forma el Correspondiente para la Quentta Siguientte que valdrá desde 26 de N.re de 1745 en adelantte.

Alc.e contra el Mayordomo a 25 de N.re de 1745. 0.0. Fan.s 38 Q.llos de Chichazos. 0.4. Fan.s 14 Q.llos de Lentteja...

Quenta que se forma à Dn. Fernando de Salzedo May.mo Proveedor del Colegio de todas las porziones de Chicharos y Lentejas que ha Gastado en el sustento dela Comunidad, desde la Hijuela que vale desde 26 de Diziembre de 1745 en adelante.

Datta.		Quartillos de Chicharos	Quartillos de Lentejas
Año de 1745.			
Año de 1746.			
En la Hijuela que empezò en 26 de Diziembre de 1745 y acavò en 1.º de Henero de 1746	//	006 ½	000-
En la Hijuela hasta 8. de otro	//	022.	000-
En la Hijuela hasta 15.	//	003 ½	011-
En la Hijuela hasta 22.	//	012 ½	003 ½.
En la Hijuela hasta 29.	//	011 ½	011-
En la Hijuela hasta 5. de Febrero.	//	015 //	011-
En la Hijuela hasta 12.	//	000 //	011-
En la Hijuela hasta 19.	//	015 ½.	000-
En la Hijuela hasta 26	//	026 //	011-
En la Hijuela hasta 5 de Marzo	//	020 ½	011-
En la Hijuela hasta 12.	//	022 //	011-
En la Hijuela hasta 19.	//	022 //	011-
En la Hijuela hasta 26.	//	032 //	011-
En la Hijuela hasta 2 de Abril.	//	020 ½	011-
En la Hijuela hasta 9.	//	022 //	011-
En la Hijuela hasta 16.	//	010 //	000-
		0267 // ½	0130 ½

Datta. Año de 1746.

	Quart.[llos] de Chichar.[s]	Quart.[llos] Pentt.[s]
	∂267½	∂13..
En la Oficuela hasta 23 de Abrill	∂010½	∂000
En la Ofisu.ª hasta 30	∂010	∂000
En la Ofisu.ª hasta 7 de Mayo	∂012½	∂011
En la Ofisu.ª h.ta 14 dе dho	∂012	∂010
En la Ofisu.ª h.ta 21	∂024½	∂022
En la Ofisu.ª h.ta 28	∂012	∂012
En la Ofisu.ª h.ta 4 de Junio	∂023	∂022
En la Ofisu.ª h.ta 11	∂012	∂013
En la Ofisuela h.ta 18	∂013½	∂010
En la Ofisu.ª hasta 25	∂024	∂010½
En la Ofisu.ª h.ta 2 de Julio	∂022	∂012
	∂443½	∂254
En la Ofisu.ª hasta 2 de Julio	∂012	∂010
En la Ofisu.ª h.ta 16	∂012	∂010
En la Ofisu.ª h.ta 23	∂011½	∂010
En la Ofisu.ª h.ta 30	∂011½	∂010
En la Ofisu.ª h.ta 6 de Ag.to	∂000	∂000
En la Ofisu.ª h.ta 13	∂000	∂012
En la Ofisu.ª hasta 20	∂000	∂010
En la Ofisu.ª h.ta 27	∂012	∂010
En la Ofisu.ª h.ta 3 de Septie.	∂000	∂012
En la Ofisu.ª h.ta 10	∂000	∂022
En la Ofisu.ª h.ta 17	∂000	∂000
En la Ofisu.ª h.ta 24	∂000	∂012
En la Ofisu.ª h.ta 1° de Octtubre	∂000	∂012
En la Ofisu.ª h.ta 8	∂000	∂010
En la Ofisu.ª h.ta 15	∂000	∂012
En la Ofisu.ª h.ta 22	∂012	∂012
En la Ofisu.ª h.ta 29	∂022½	∂010
	∂537	∂412

Datta — Año de 1746 —

	Quartt.llos de Chicharos	Quartt.llos de Lenttexas
	// 0632 —	// 0129 —
Enla Visitta hastta 5 de Noviembre de 1746	0011½	0022½
Enla Visitta hastta 12	0011½	0010½
Enla Visitta hastta 19	0038½	0000 —
Enla Visitta hastta 26	0012½	0011½
Enla Visitta hastta 3 de Diziembre	0011½	0010 —
Enla Visitta hastta 10	0000 —	0011½
Enla Visitta hastta 17	0012½	0011½
Enla Visitta hastta 24	0013	0010½
Enla Visitta hastta 31	0006	0001½
	// 0651	// 0521½

Ymportta la Datta que se le Da al Antezezor D. Fernando de Balzedo Mayordomo Proveedor desde la Visitta que empezo en 26 de Noviembre del año passado de 1745 hastta la que acavo en 31 de Noviembre de 1746. como pareze en estte desde fol. 167 hastta estta plana // 0651. quartt.llos de Chicharos, que reduz.dos a fanegas componen // 0013 fan.as y 30. Quartt.llos

Y assimismo // 0521½. qu.llos de Lenttejas, que hazen // 0010 fan.as y 11½. quartt.llos de dho Gen.o que se le Abonan y passan en Datta al zitt.do Mayordomo. . . . .

Datta de Chich.os desde 26 de Noviembre de 1745 hastta 31 de Noviembre de 1746. 0013 fan.s y 30 q.llos

Y

0010 fan.s y 11½ q.llos de Lenttejas

Y para venir en conozimientto de lo que havia Exsisttentte en la Despensa de estas dos Expezies el consavido dia 31 de Diziembre de 1746. y de Cargo de el referido Mayordomo Sehaze la Siguientte.

Liquidasion

	Quartt.s de Chich.os	Quartt.s de Lanttejas
Ymp.tta el Cargo que se queda ffho al expres.do Dn. Fern.do de Salzedo Mayor.mo Prov.or desde 26 de Diz.re de 1745 hastta 31 de X.re de 1746 que vale estta quentta ‖ 0013 f.s y 38 quartt.llos de Chich.os y ‖ 0016 fan.as y 14 q.llos de Lenttejas como par.se enestte desde fol.o 136 h.tta 157 ‖	0013.38	0016.14
Ymp.tta la Datta que se le Recive en d.ho Tiempo, como pareze enestte desde f.o 167 hastta 168 ‖	0013.30	0010.14
	0000.08	0005.20

Resultta de Alcanze

Contra d.ho Mayord.mo el referido dia 31 de Diz.re de 1746 ‖ 8 Quarttillos de Chicharos y ‖ 0005 faneg.s y 20½ qu.llos de Lanttejas, Cuyos Generos quedaron Exsist.tes en d.has Despensas de su Cargo, y de que se le forma el correspond.te al consaud.do Dn. Fern.do de Salzedo para la Quentta sig.te que valdrá desde 1.o de hen.o de 1747 en adelante.

Alcanze contra el Ma-yordomo a 31 de X.re de 1746 0000 f. 8 quar.llas de Chicharos. Y 0005 fan. y 20½ qu.llos de Lenttejas

Quenta Que se forma â Dn. Fernando de Salzedo Mayordmo. Proveedor del Colleo. de ttodas las porziones de Chicharos y Lanttejas, que sêâ consumido enel Susttentto dela Commund. desde 1º de Henero de 1747. en adelantte

Datta.	Año de 1747	Quartt.llos de Chichos.	Quartt.llos de Lanttejas
Enla Visita desde 1º de Henº. de 1747. hta. 7 deel	..	001½	000
Enla Visita hta. 14 de dho	..	001½	000
Enla Visita hta. 21	..	002	011½
Enla Visita hta. 28	..	002	000
Enla Visita hta. 4 de Febº.	..	001½	000
Enla Visita hta. 11	..	001½	000
Enla Visita hta. 18	..	012	011½
Enla Visita hta. 25	..	013	011½
Enla Visita hta. 4 de Marzo	..	001½	012
Enla Visita hta. 11	..	001	011½
		037½	058
Enla Visita hta. 18 de Marzo	..	011½	011½
Enla Visita hta. 25	..	011½	01[illegible]½
Enla Visita hta. 1º de Abril	..	011½	000
Enla Visita hta. 8	..	000	010
Enla Visita hta. 15	..	001	012
Enla Visita hta. 22	..	000	010½
Enla Visita hta. 29	..	000	000
Enla Visita hta. 6 de Mayo	..	000	010
Enla Visita hta. 13	..	000	021½
Enla Visita hta. 20	..	011	010½
Enla Visita hta. 27	..	011	022
		095	177½

Datta. Año de 1747.

	Quartillos de Chicharos	Quartillos de Lantejas
	0005	0177½
En la Visita hasta 3 de Junio	0011	0011½
En la Visita hasta 10	0011	0011½
En la Visita hasta 17	0010½	0011½
En la Visita hasta 24	0000	0010½
En la Visita hasta 1º de Julio	0012	0010½
En la Visita hasta 8	0000	0000
En la Visita hasta 15	0000	0000
En la Visita hasta 22	0000	0000
En la Visita hasta 29	0000	0012½
En la Visita hasta 5 de Agosto	0000	0010½
En la Visita hasta 12	0000	0008½
En la Visita hasta 19	0000	0008½
En la Visita hasta 26	0000	0010½
En la Visita hasta 2 de Septiembre	0000	0010½
En la Visita hasta 9	0000	0008½
En la Visita hasta 16	0000	0008
	0139½	0310
En la Visita hasta 23 de Septiembre	0000	0009½
En la Visita hasta 30	0000	0000
En la Visita hasta 7 de Octubre	0000	0000
En la Visita hasta 14	0000	0010½
En la Visita hasta 21	0000	0009
En la Visita hasta 28	0000	0010½
En la Visita hasta 4 de Noviembre	0011	0010½
En la Visita hasta 11	0011	0011
En la Visita hasta 18	0011½	0000
En la Visita hasta 25	0000	0011
En la Visita hasta 2 de Diciembre	0010	0011
	0183	[illegible]

Datta. Año de 1747.

	Quart.s de Chicharos	Id. de Lantejas
	0183-	0303½
En la hijuela hasta 9 de Diz.re	008-	010½
En la dha hijuela hasta 16	010½	010½
En la dha hijuela hasta 23	010½	010½
En la dha hijuela hasta 30	000-	000-
Y importa la Datta que se le Rezive	0212-	0425

al consavido Dn. Fernando de Salzedo may.mo Proveedor desde la Hijuela que empezó en 1º de Enero de 1747 hasta la que acavó en 30 de Dz.re de el, como parezere en este lib.o desde fol.o 169 hasta esta plana 0212 quartillos de Chicharos que reduzidos a fanegas componen 004 fan.s y 20 quartillos. Y assimismo 0425 quartillos de Lantejas que hazen 008 fan.s y 41 quartillos de dho Genero, que se le Abonan, y passan en Datta al referido Mayordomo Proveedor. Y

Datta de Chicharos desde 1º de Enero hasta 30 de Diz.re de 1747. 004 f.s y 20 quartillos
Datta de Lantejas en dho Tiempo 008 f.s y 41 quartillos

Y para venir en conozimiento de lo que de esttas dos Espezies havia existentes en Despensas el mencionado dia 30 de Dz.re de 1747 y de Cargo de dho Mayordomo se haze la Siguientte Liquidazion.

Liquidazion

	fan.s y qu.llos de Chich.os	fan.s y q.llos de Lentt.s
Ymp.tta el Cargo que le queda hecho al zittado Mayordomo Proveedor desde 1.º de henero de 1747 hasta 30. de Diz.re de el que vale esta Quentta 17 fan.s y 8. qu.llos de Chicharos y 16. fan.s y 11½ qu.llos de Lenttejas como parece en este desde fol.º 137. h.ta 137.	17..8	16.11
Ymp.tta la Datta que se le rezive en dho Tiempo, como parece en este desde fol.º 169 h.ta 170.	4.2.	8.11
Resultta de Alcanze contra dho Mayordomo el referido dia 30. de Diz.re de 1747 12 fan.s y 36. qu.llos de Chicharos y 8. fan.s y 3½ quartt. de Lenttejas Cuyos Generos quedaron Exsisttentte en dhas Despensas de su Cargo, y de que se le forma el correspond.te al consecu.do D.n Fernando de Salcedo para la Quentta siguientte que valdra desde 31. de D.re de 1747 en adelantte	12.36.	8.3½

Alcanze contra el May.mo a 30. de Diz.re de 1747 = 12. f.s y 36. qu.llos de Chich.os y 8. f.s y 3½ qu.llos de Lenttejas

Quentta que se forma à D.n Fernando de Balzeta Mayordomo Proveedor; de ttodas las porziones de Chichar.s y Lanttejas, que ha consumidas en el sustentto dela Commun.d desde 31 de Diz.re de 1747 en adelantte.

Datta. Año de 1748.

	Quartt.s de Chich.os	Quartt.s de Lanttejas
Primeram.te En la Hisu.a desde 31. de X.ze de 1747. hasta 6. de hen.o de 1748	D010	D000
En la Hisu.a h.ta 13	D000	D010½
En la Hisu.a h.ta 20	D010½	D000
En la Hisu.a h.ta 27	D000	D010½
En la Hisu.a h.ta 3. de Febrero	D000	D000
En la Hisu.a h.ta 10	D010½	D000
En la Hisu.a h.ta 17	D025½	D010
En la Hisu.a h.ta 24	D031	D009½
En la Hisu.a h.ta 2 de Marzo	D022	D009½
En la Hisu.a h.ta 9	D018	D009½
	D0127½	D059½
En la Hisu.a h.ta 16	D016½	D009½
En la Hisu.a h.ta 23	D015	D018
En la Hisu.a h.ta 30	D015½	D009
En la Hisu.a h.ta 6. de Abril	D015	D009
En la Hisu.a h.ta 13	D017	D009½
En la Hisu.a h.ta 20	D000	D000
En la Hisu.a h.ta 27	D008½	D007½
En la Hisu.a h.ta 4. de Mayo	D000	D000
En la Hisu.a h.ta 11	D000	D007½
En la Hisu.a h.ta 18	D000	D000
En la Hisu.a h.ta 25	D009	D015
En la Hisu.a h.ta 1.º de Junio	D008	D007½
	D0232	D0152

Datta	Año de 1718.	Quartt. de chich.os	Quartt. de Lantejas
		0232	0152
En la Hisu.a h.ta 8 de Junio		007½	007
En la Hisu.a h.ta 15		000	000
En la Hisu.a h.ta 22		008	008½
En la Hisu.a h.ta 29		000	007½
En la Hisu.a h.ta 6 de Julio		000	007
En la Hisu.a h.ta 13		000	008½
En la Hisu.a h.ta 20		008	000
En la Hisu.a h.ta 27		007	008½
En la Hisu.a h.ta 3 de Ag.tto		000	007½
En la Hisu.a h.ta 10		000	008½
En la Hisu.a h.ta 17		008	008
En la Hisu.a h.ta 24		000	008½
En la Hisu.a h.ta 31		000	007½
		0270½	0239
En la Hisuela h.ta 7 de Sept.re		008	008
En la Hisu.a h.ta 14		000	008
En la Hisu.a h.ta 21		008	008
En la Hisu.a h.ta 28		000	008½
En la Hisu.a h.ta 5 de Octt.re		008½	007½
En la Hisu.a h.ta 12		000	007½
En la Hisu.a h.ta 19		000	000
En la Hisu.a h.ta 26		000	008½
En la Hisu.a h.ta 2 de Nov.e		004½	008
En la Hisu.a h.ta 9		027	000
En la Hisu.a h.ta 16		021	008½
En la Hisu.a h.ta 23		001½	009
En la Hisu.a h.ta 30		001½	000
		0350½	0320½

Datta Año de 1748.

		Quartt.^llos^ de Chich.^os^	Quart.^llos^ de Lanttej.^s^
En la Hisu.^a^ h.^tta^ 7. de Diziem.	||.	0350½	0320½
En la Hisu.^a^ h.^tta^ 14	||.	0003	0008½
En la Hisu.^a^ h.^tta^ 21	||.	0003	0000
En la Hisu.^a^ h.^tta^ 28	||.	0013½	0003½
	||.	0008	0008
	||.	0396	0346½

Importta la Datta que sele rezive al consauido S.^r^ Fernando de Salzedo May.^mo^ Proveedor desde la Hisuela q.^e^ empezo en 31 de N.^re^ de 1747. h.^tta^ la que acauo en 28 de N.^re^ de 1748. como pareze en estte Lib.^o^ desde fol.^o^ 171. h.^tta^ estta plana ||0396. quartt.^llos^ de Chicharos que reduzidos a faneg.^s^ componen ||0008. fan.^s^ y 12. quarttillos de dha Expezie; Y assi mismo ||0346½. quartt.^llos^ de Lanttejas que hazen ||0007. faneg.^s^ y 10½. quarttillos de dho Genero: Q.^e^ se le Abonan y passan en Datta al refer.^do^ May.^mo^ Proveedor.

Y para venir en conozim.^to^ de lo que de esttas dos Expezies havia Existtentte en Despensas el zittado dia 28 de Noziem.^re^ de 1748. y a cargo de dho May.^mo^ se haze la sig.^te^ Liquidazion ....

Datta de Chicharos des de 31. de N.^re^ de 1747. h.^tta^ 28 de N.^re^ de 1748.
0008 f.^s^ 12 quartt.^llos^

Datta de Lanttejas en dho Tiempo.
0007 f.^s^ 10½ qu.^llos^

Liquidacion

	Fan.s y g.llos de Chich.os	Fan.s y g.llos de Lantte.jas
Imp.ta el Cargo quele queda hecho al zittado May.mo Proveedor desde 31. de N.re de 1747 h.tta 28 de Diz.re de 1748. que vale esta qu.ta 12 f.s y 36 gu.llos de Chich.os Y 8 f.s y 3½ gu.llos de Lanttejas, como parece en este lib.o desde folio 137 h.tta 138	12.36.	8.3½
Imp.tta la Datta que sele rezive en dho Tiempo, como parece en este desde fol.o 171. h.tta 172	8.12	7.10½
	4.24.	1.11.

Resultta de Alcanze contra el referido May.mo el zittado día 28 de Diz.re de 1748. 4 fan.s y 24 gu.llos de Chícharos Y 1 f. 11 g.llos de Lanttejas; Cuyos generos quedaron Exist.te en dhas Despensas de su cargo, y de que sele forma el correspond.te al consabido D.n Fern.do de Salzedo para la Quentta Siguientte que valdrá desde el día 29 de Diz.re de 1748. en adelante.

Alcanze contra el ma.yor.mo a 28 de Diz.re de 1748. 4 f.s 24 gu.llos de Chich.os Y 1 f. 11 gu.llos de Lanttejas

Quentta Que se le forma a Dn. Fernando de Salzedo Maymo. Proveedor del Colleo. de ttodas las porziones de Chichazos y Lanttejas, que se à consumido en el susttentto de la Communid. desde 29 de Nre. de 1748. en adelantte.

Datta. Año de 1749.	Quartt.os de Chích.os	Quartt.os de Lanttejas
Primeram.te En la Visita que valió desde 29 de Nre. de 1748. hta. la que acavó en 1 de Enero de 1749.	0000-	000-
En la Visita que valió hta. 11 de Enero	0000-	007½
En la Visita hta. 18	0000-	008½
En la Visita hta. 25	0000-	008½
En la Visita hta. 1º. de Febro.	0000-	007½
En la Visita hta. 8	0000-	008½
En la Visita hta. 15	012-	007½
En la Visita hta. 22	020½	016½
En la Visita hta. 1º. de Marzo	025½	009-
En la Visita hta. 8	017-	009-
	075-	082½
En la Visita hta. 15 de Marzo	016½	009-
En la Visita hta. 22	017-	0000-
En la Visita hta. 29	016-	009-
En la Visita hta. 5 de Abrill	008½	009.
En la Visita hta. 12	0000-	008.
En la Visita hta. 19	0000-	009.
En la Visita hta. 26	0000-	0000-
En la Visita hta. 3 de Mayo	0000-	0000-
	0133-	0126-½

Datta — Año de 1749 — Quarttos Chicos — Quarttos Lanttes

	Quarttos Chicos	Quarttos Lanttes
	0133	0126½
En la Visuela hasta 10 de Mayo	0000	0000
En la Visuela hasta 17	0011	0019
En la Visuela hasta 24	0000	0010
En la Visuela hasta 31	0022	0012
En la Visuela hasta 7 de Junio	0000	0010
En la Visuela hasta 14	0010	0010
En la Visuela hasta 21	0010	0010
En la Visuela hasta 28	0010	0021
En la Visuela hasta 5 de Julio	0010	0010
En la Visuela hasta 12	0010	0010
En la Visuela hasta 19	0009	0010
En la Visuela hasta 26	0010½	0010
En la Visuela hasta 2 de Agosto	0009	0009
	0244½	0267½
En la Visuela hasta 9 de Agosto	0009	0010
En la Visuela hasta 16	0011	0010
En la Visuela hasta 23	0009	0010
En la Visuela hasta 30	0009½	0009
En la Visuela hasta 6 de Septiembre	0012	0011½
En la Visuela hasta 13	0009½	0000
En la Visuela hasta 20	0010½	0010½
En la Visuela hasta 27	0000	0009
En la Visuela hasta 4 de Octubre	0011	0009
En la Visuela hasta 11	0009	0000
En la Visuela hasta 18	0010½	0009
En la Visuela hasta 25	0026½	0009
En la Visuela hasta 1º de Noviembre	0043½	0009
	0415½	0373½

Datta. Año de 1749.

	Quartillos de Chicharos	Quartillos de Santtesas
	0415½	0373½
En la Mijuela hasta 8 de Noviembre	0038½	0010
En la Mijuela hasta 15	0038½	0010
En la Mijuela hasta 22	0028½	0010
En la Mijuela hasta 29	0002	0010
En la Mijuela hasta 6 de Diziembre	0011½	0010½
En la Mijuela hasta 13	0001	0010½
En la Mijuela hasta 20	0018½	0022
En la Mijuela hasta 27	0011	0010
	0565	0466½

Ymportta la Datta que sele Reziue al referido Mayordomo Provehedor de la Mijuela que empezo desde 29 de Diziembre de 1748 hasta la que acavo en 27 de Diziembre de 1749 como paresse en esste Libro desde folio 173 hasta estta Plana 0565 quartillos de Chicharos, que reduzidos a faneg. hazen 0011 fanegas y 37 quartillos de dicha Expezie; Y Asimismo 0466½ quartillos de Santtesas que hazen 0009 fan.s y 31½ quartillos de dicho Genero, que sele Abonan y passan en Datta al zittado Mayordomo Proveedor ——

Datta que sele Reziue al Mayordomo desde 29 de Diziembre de 1748 hasta 27 de Diziembre de 1749. 0011 Fan.s 37 quartillos de Chicharo s. Y 0009 Fan.s 31½ quartillos de Santtesa s.

Y para venir en conozimiento de lo que de esttas Expezies havia Existtente en despensas el consavido dia 27 de Diziembre de 1749. y de cargo de dicho Mayordomo se haze la siguiente Liquidazion

8



	Fan.s y quill.os de Chich.os	Fan.s y quill.os de Lanttej.s

Liquidazion

Ymp.tta el cargo que le que da ffho. abzittado Mayordomo Proveedor desde 23 de Diziem.re de 1748 h.tta 27 de Diz.re de 1749 que vale estta quentta ∥ 0o12 Fan.s y 24 quartt.llos de Chich.os y ∥ 0o18 Fanegas y 17½ quartt.llos de Lantteas Como pareze en estte Lib.ro desde Fol.o 138 h.tta 139 ——— ∥ 0o12.24. 0o18.17½

Ymp.tta la Datta que se le Rec.e en dho tiempo como pareze en estte desde Fol.o 173 h.tta 174 ——— ∥ 0o11.37. 0oo9.34½

∥ 0ooo.35. 0oo8.30½

∥ Resultta de Alcanze contra el referido Mayord.mo el zittado dia 27 de Diziembre de 1749 ∥ 35 quartt.llos de Chicharos; y 0o08 fs. y 30½ quarttillos de Lanttejas; Cuyos generos quedaron Existenttes en las Despensas de su Cargo, y de que se le forma el correspondiente al consabido May.mo en la quentta siguientte a estta que valdrà desde 28 de Diz.re de 1749 en adelantte ———

Alc.e contra el May.mo a 27 de Diz.re de 1749 0ooo.35 qu.llos de Chicharos. y 0oo8 Fan.s y 30½ Quartt.llos de Lanttejs

Quentta que se le forma à D.n Fernando de Calzedo Mayordomo Proveedor, de ttodas las porziones de Chicharos y Lanttejas que se à consumido en el sustentto de la Commun.d desde 28 de Diziem.re de 1749 en adelante—

Datta— Año de 1749— Año de 1750—	Quartt.os de Chich.os	Quartt.os de Lanttejas
En la Hijuela que valiò desde 28 de Diz.re de 1749. h.tta 3 de Enero de 1750	0021½	0011
En la Hiju.a h.tta 10. de Enero	0000	0000
En la Hiju.a h.tta 17	0000	0010½
En la Hiju.a h.tta 24	0012	0000
En la Hiju.a h.tta 31	0000	0010½
En la Hiju.a h.tta 7 de Febr.o	0000	0010½
En la Hiju.a h.tta 14	0012	0009
En la Hiju.a h.tta 21	0021½	0011
En la Hiju.a h.tta 28	0000	0010½
	0067	0073
En la Hiju.a h.tta 7 de Marzo	0021½	0011
En la Hiju.a h.tta 14	0023	0012
En la Hiju.a h.tta 21	0023	0012
En la Hiju.a h.tta 28	0026½	0011½
En la Hiju.a h.tta 4 de Abril	0000	0010½
En la Hiju.a h.tta 11	0011½	0000
En la Hiju.a h.tta 18	0000	0011½
En la Hiju.a h.tta 25	0011½	0011
En la Hiju.a h.tta 2 de Mayo	0011	0011½
En la Hiju.a h.tta 9	0024	0021
En la Hiju.a h.tta 16	0010½	0011½
	0229½	0196½

Datta. Año de 1750.

	Quartt.os de Chich.s	Quartt.os Lantte.s
	0229½	0196½
En la Ditisuela hastta 23 de Mayo	0022½	0011½
En la Ditisu.a h.tta 30. de ettho	0011½	0010½
En la Ditisu.a h.tta 6 de Junio	0012	0011½
En la Ditisu.a h.tta 13	0009	0011½
En la Ditisu.a h.tta 20	0010½	0011½
En la Ditisu.a h.tta 27	0022	0011½
En la Ditisu.a h.tta 4 de Julio	0010½	0011½
En la Ditisu.a h.tta 11	0011½	0011½
En la Ditisu.a h.tta 18	0012	0010½
En la Ditisu.a h.tta 25	0011	0010½
En la Ditisu.a h.tta 1.o de Agostto	0011	0010½
En la Ditisu.a h.tta 8	0011	0011
En la Ditisu.a h.tta 15	0010½	0010½
En la Ditisu.a h.tta 22	0011	0010½
En la Ditisu.a h.tta 29	0010½	0010½
	0416	0361½
En la Ditisu.a h.tta 5 de Septi.re	0000	0011
En la Ditisu.a h.tta 12	0000	0021½
En la Ditisu.a h.tta 19	0000	0021
En la Ditisu.a h.tta 26	0011	0010½
En la Ditisu.a h.tta 3 de Octu.re	0011½	0011
En la Ditisu.a h.tta 10	0034	0010½
En la Ditisu.a h.tta 17	0031½	0010½
En la Ditisu.a h.tta 24	0031	0010½
En la Ditisuela h.tta 31	0027½	0019
En la Ditisu.a h.tta 7 de Noviem.re	0030½	0010½
En la Ditisu.a h.tta 14	0032	0010
En la Ditisu.a h.tta 21	0031	0011
En la Ditisu.a h.tta 28	0015½	0010
	0671½	0529

Datta — Año de 1750.

	Quartt.os de Chich.os	Quartt.os de Lanttej.s
	0671½	0529
En la Hisu.a hasta 5 de Diz.re	010½	010½
En la Hisu.a h.tta 12	010½	021
En la Hisu.a h.tta 19	010½	021
En la Hisu.a h.tta 26	000	000
Ymp.tta la Datta que se le Rezive	0703	0584½

al consauido Mayordomo Proveedor de la Hijuela que Empezò desde 28 de Diziem.re de 1749, h.tta la que acauò en 26 de Diziem.re de 1750. como pareze en este Libro desde folio 175. h.tta esta plana 0703. quarttillos de Chicharos que reduzidos à faneg.s hazen 0011 fan.s y 31. quarttillos; Y assimismo 0584½ quarttillos de Lanttejas que hazen 0012. faneg.s y 5½ quarttillos de dho genero que se le Abonan y passan en Datta al zittado May.mo Proveedor.

Datta què se le R.ue al May.mo desde 28 de Diz.re de 1749 h.tta 26. de D.re de 1750. 0011 fan.s 31. q.llos de Chichar.s; Y 0012. fan.s 5½ quartt.llos de Lanttej.s

Y para venir en conozimientto de lo que de esttas dos Expezies hauia Existt.te en Despensas y de cargo del referido Mayord.mo à 26 de Diz.re de 1750. se haze la Siguientte Liquidaz.on

9

Liquidazion.

	Fan.s y q.llos de Chich.os	Fan.s y q.llos de Lanttejas
Ymp.tta el Cargo que le queda Echo ael zittado Mayord.mo Proveedor desde 28 de Diz.re de 1749. h.tta 26. de Diz.re de 1750. que vale estta quentta ..... 22. fan.s y 35. quarttillos de Chicharos; Y ..... 8. fan.s y 30½. quarttillos de Lanttejas, como pareze en estte libro desde Folio 139. h.tta 139.o	..... 22. 35.	..... 8. 30½
Ymp.tta la Datta que se le Rue en dho tiempo como pareze en estte desde Fol.o 175. h.tta 176.	..... 14. 31.	..... 12. 5½
Y resultta de Alcanze contra el referido Mayord.mo Proveedor el zittado dia 26 de Diziembre de 1750 ..... 8. fanegas y 4. quarttillos de Chicharos que quedaron Exsisttenttes en despensas, de que se le formarà el cargo corresponddientte en la quentta sig.te à estta que valdrà desde 27 de D.e de 1750. en adel.te	..... 8. 4.	..... 3. 23
Y assimismo resultta de Alc.ze à su favor ..... 3. faneg.s y 23. qu.llos de Lantte.s que dà consumidas demas el zitt.do Mayord.mo en dho tiempo, las quales se le deuen Abonar por primera parttida de la Datta de la menzionada qu.tta siguientte à estta	Alc.ze contra el May.mo à 26. de Diz.re de 1750. ..... 8. f.s 4. q.llos de Chicharos.	Alc.e à su fav.r dho dia ..... 3. f.s 23. q.llos de Lanttejas

Quentta Que sele forma al Sr. Dn. Fernando de Salzedo Mayt.mo Proveedor, de todas las porziones de Chichàros y Lanttejas que sà consumidas en el susttentto de la Communid. desde 27 de Diziem.re de 1750. en àdelantte

Datta — Año de 1750.

		Quartt.os de Chich.os	Quartt.os de Lanttej.
Alc.ze de la Qutta de Lanttez:	Primeram.tte sele Abonan al refer.do Mayt.mo Prov.dor 0003. Fan.s y 23. quartt.llos de Lanttejas que resulttaron de Alcanze à su fauor en la qu.tta anttez.te àestta que valió h.tta 26. de Diz.re de 1750. como pareze de la plana y liquidaz.on anttez.te que haz.r qu.llos ...	0000.	0167.

Año de 1751.

	Quartt.os de Chich.os	Quartt.os de Lanttej.
Prim.te En la Distr.a que valió desde 27. de D.re de 1750. h.tta 2. de Enero de 1751 ...	0011.	0000.
En la Distr.a h.tta 9. de dhomes de Enero ...	0013.	0000.
En la Distr.a h.tta 16 ...	0027.	0000.
En la Distr.a h.tta 23 ...	0027.	0000.
En la Distr.a h.tta 30 ...	0027.	0000
En la Distr.a h.tta 6 de Febrero ...	0022½	0023½
En la Distr.a h.tta 13 ...	0035.	0010½
En la Distr.a h.tta 20 ...	0034.	0011.
En la Distr.a h.tta 27 ...	0014½	0010½
En la Distr.a h.tta 6 de Marzo ...	0023.	0011½
En la Distr.a h.tta 13 ...	0021½	0011½
En la Distr.a h.tta 20 ...	0021.	0011½
En la Distr.a h.tta 27 ...	0030.	0000.
En la Distr.a h.tta 3 de Abrill ...	0020.	0011½
En la Distr.a h.tta 10 ...	0011.	0011½
	0337½	0280.

Datta. Año de 1751

	Quartt.os de Chich.os	Quartt.os de Lantte...
	0337½	028.
En la Hijuela hastta 17 de Abrill	011½	011½
En la Hijuela hastta 24	013.	012.
En la Hijuela hastta 1.º de Mayo	014.	012.
En la Hijuela hastta 8	013.	013.
En la Hijuela hastta 15	016½	013.
En la Hijuela hastta 22	023.	026½
En la Hijuela hastta 29	012.	012.
En la Hijuela hastta 5 de Junio	011.	024.
En la Hijuela hastta 12	011½	012.
En la Hijuela hastta 19	012.	013.
En la Hijuela hastta 26	011½	026.
En la Hijuela hastta 3 de Julio	023.	012.
En la Hijuela hastta 10	011½	012½
En la Hijuela hastta 17	011.	000.
En la Hijuela hastta 24	011.	000
	0543	0419½
En la Hijuela hastta 31 de Julio	011.	000
En la Hijuela hastta 7 de Agostto	000.	013.
En la Hijuela hastta 14	011½	013.
En la Hijuela hastta 21	000.	012.
En la Hijuela hastta 28	011½	012.
En la Hijuela hastta 4 de Septiembre	000.	011½
En la Hijuela hastta 11	012.	011½
En la Hijuela hastta 18	016.	023.
En la Hijuela hastta 25	011½	011½
En la Hijuela hastta 2 de Octtubre	000.	011½
En la Hijuela hastta 9	010.	011½
En la Hijuela hastta 16	010½	011½
En la Hijuela hastta 23	010½	011½
	0647½	0633.

Datta. Año de 1751.

	Quartt.llos de Chich.os	Quartt.llos de Lanttes.s
	0641½	0633
	0011½	0022
En la Hisp.a hastta 30 de Octubre	0011	0011½
En la Hisp.a hastta 6 de Noviem.re	0014	0011½
En la Hisp.a hastta 13	0037½	0011
En la Hisp.a hastta 20	0037½	0011
En la Hisp.a hastta 27	00002	0021½
En la Hisp.a hastta 4 de Diz.re	0012½	0011½
En la Hisp.a hastta 11	0012½	0011½
En la Hisp.a hastta 18	0001	0011
En la Hisp.a hastta 25		
	0787	0755½

Importta la Datta que se le Voz.ue al dho Mayor.mo desde la Hisp.a que Empezo en 27 de Oc.re de 1750 hastta la que acabo en 25 de Diz.re de 1751 como pareze en estte L.º desde folio 177 hastta estta plana 0787 qu.llos de Chich.os que hazen 0016 fan.s y 19 quartt.s y 0755½ qu.llos de Lanttejas que compon. 0015 faneg.s y 35½ qu.llos de dha Expezie.

Y para venir en conozimientto de lo que de ambas havia Exsisttentte en Despensas y de Cargo del referido Mayor.mo Proveedor â 25 de Diz.re de 1751 se haze la sig.te Liquidazion

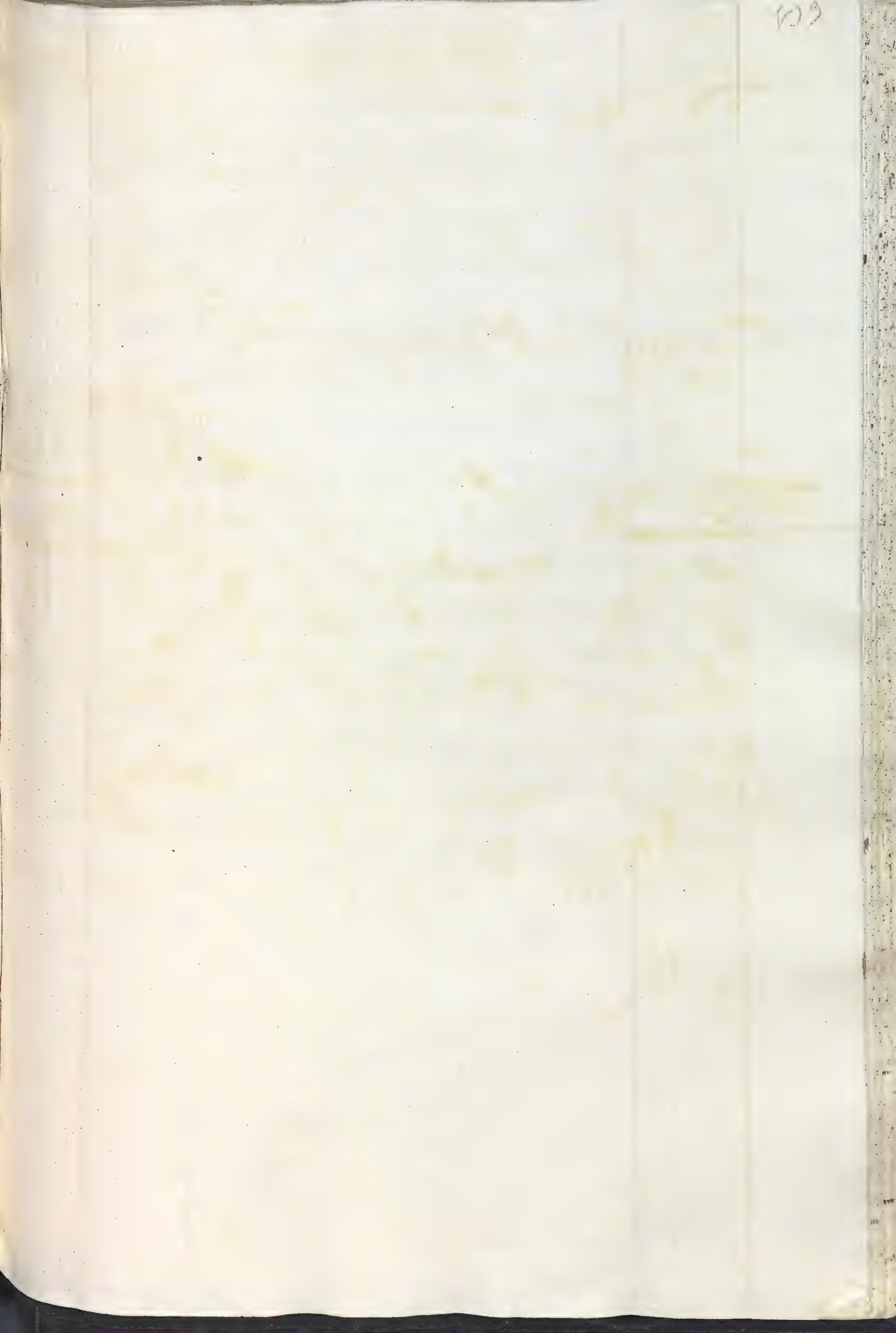
Datta que se le Voz.ue al Mayor.mo desde 27 de Oc.re de 1750 hastta 25 de Dic.re de 1751
0016 f. 19 qu.llos de Chicharos
y
0015 f. 35½ q.llos de Lanttejas

Liquidaz.

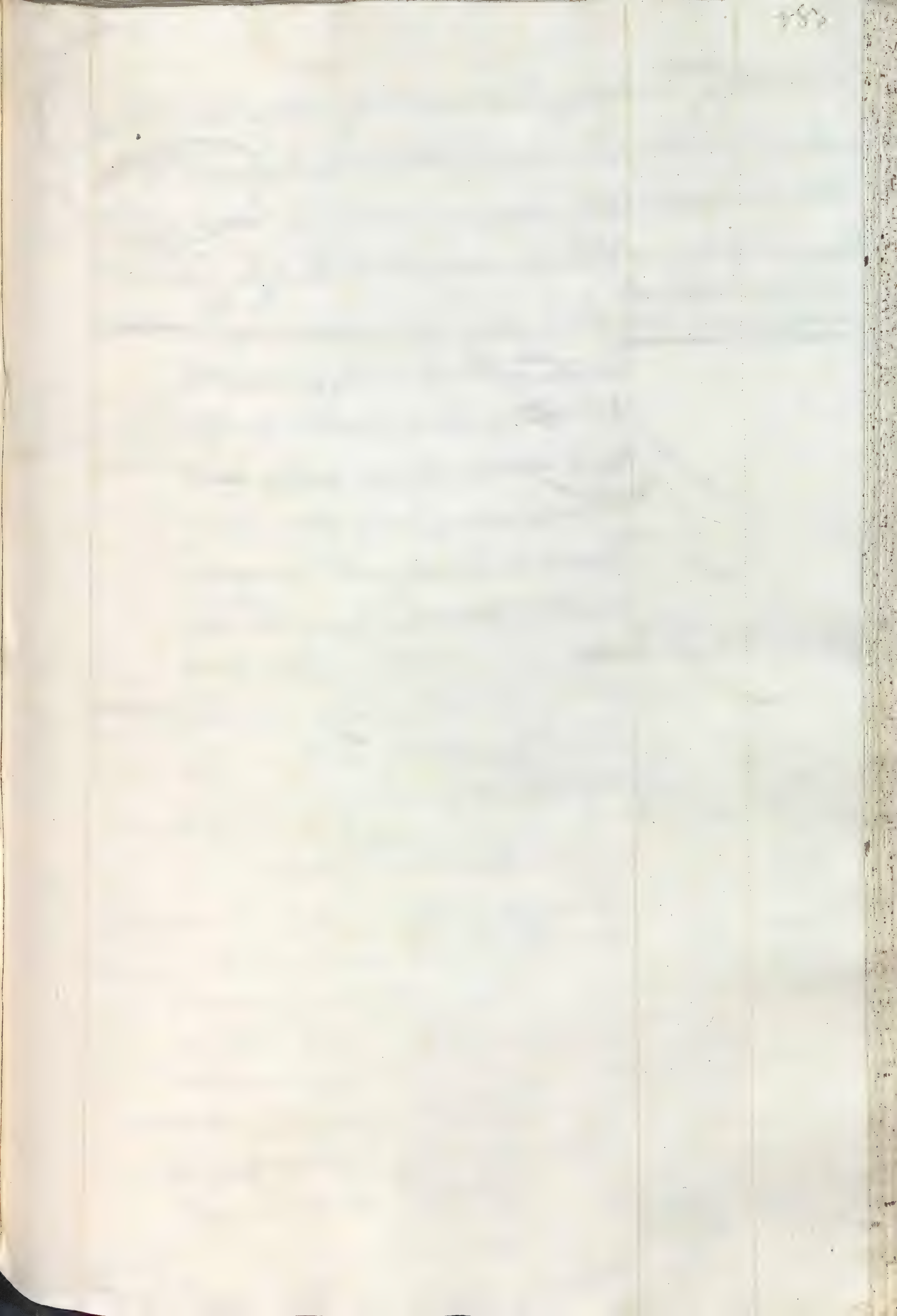
	Fan.s qu.llos de Chich.a	Fan.s q.llos de Lanttejas
Ymp.tta el Cargo que se le queda d.ho al referido Mayor.mo Proveedor desde 27 de Diz.re de 1750. h.tta 25 de Diz.re de 1751. como pareze en este Libro desde fol.o 139.a h.tta 140.	D.o 17.28	D.o 13.36
Ymp.tta la Datta que se le R.ue en d.ho tiempo como pareze desde fol.o 177. h.tta 178.	D.o 16.19	D.o 15.35½
	D.o 01.09	D.o 01.½

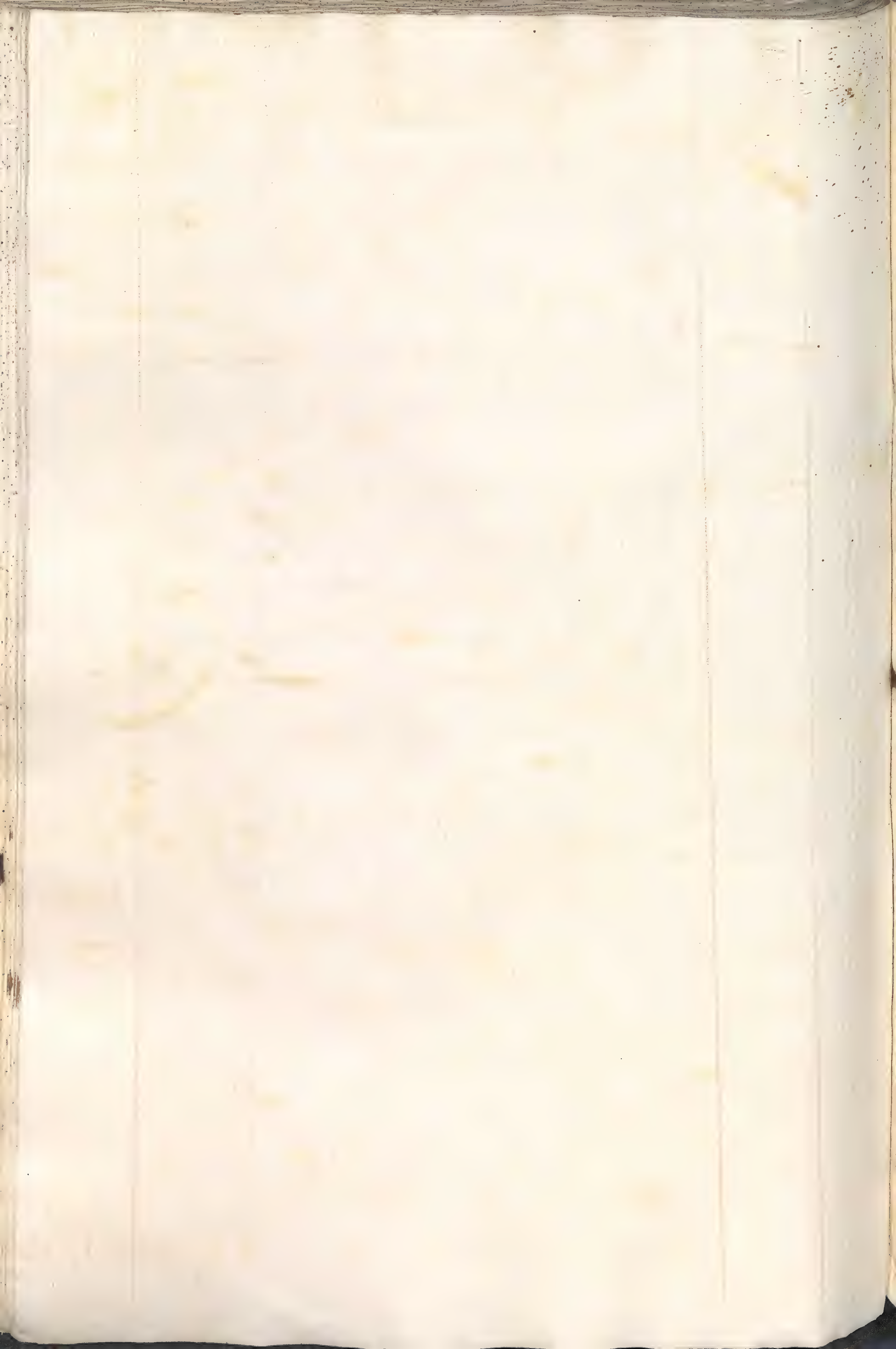
Y resultta de Alcanze contra el consequido Mayor.mo Prov.dor el zitt.do dia 25 de Diz.re de 1751. D.o 01. fanega y 9. quarttillos de Chich.a y D.o 01. faneg.s y ½ quarttillos de Lanttejas, que quedaron existtenttes en las Despensas de su Cargo, y de que se le formarà el corres-pondientte à d.ho Mayor.mo en la quentta siguientte à estta que valdrà desde 26 de Diz.re de 1751. en adelantte.

Alc.ze contra el Mayor.mo a 25. de D.re de 1751. D.o 01. f.ª y 9. q.llos de Chicharos. Y D.o 01. f.s y ½. q.llos de Lanttejas.









184

Quenta que se forma al Mayordomo proveedor D.n Fernando de Salzedo, de todas las porciones de Bacallao y pasas que entran en su poder para el consumo de la comunidad desde 26 de Diziembre de 1734 en adelante

	Quint.s y libras de Bac.o en seco	Arrobas y lib.s de pasas
Primeramente se le cargan a dho. Mayordomo proveedor 48 qq.les 79 ½ libretas de Bacallao en seco y 69 @. 22 ¾ libras de pasas que Resultaron de alcanze contra el en la quenta antez que esta en el libro segundo de despenz. a folio 153 y valio hasta 25 de Diziembre de 1734	0 48 q.les 79 ½	0 69 @. 22 ¾
Item se le cargan a dho. Mayordomo 56 @. de pasas que se compraron y constan de libranza de 23 de D.re	0 000	0 56 @
	0 48 q. 79 ½	0 125 @ 22 ¾
		1 @

Año de 1736.

En 21 de [illegible] de 1736 [illegible] dho. Mayordomo 40 qq.les de Bacallao [illegible] para el Gasto de la [illegible] de [illegible] libranza [illegible]	0 40 q.les	0 000
Item se le cargan a dicho May. 5 @. y 8/4 de pasas que [illegible] de libranza de 20 de 8.re	0 000	0 0 5 @ 8/4
	0 83 q. 79 ½	0 131 @ 16 ½

Cargo — Año de 1736.

	Quint.^s y lib.^s de Bac.^o en seco	Arrobas y libras de Pasas
It.^n se le cargan a dho. Mayordomo 11 @. de pasas de Almuñeca, que se compraron para el gasto de la comunidad como consta de libranza de 20 de en.^o de dho. año	₰.000.	₰.11 @
It.^n se le cargan asimismo 12 @. de dhas. pasas de Almuñeca que se compraron para dho. efecto y consta de libranza de 5 de en.^o de dho. año de 1736	₰.000.	₰.12 @
	₰.83 q. 79½	₰.131 @ 16½
Se	₰.83 q. 79½	₰.217 @ 16½

Ajustada esta quenta. Como p.^a en este Cargo en el otro 201 y 201.^a

Quenta que se forma a D.^n Fern.^do de Salz.^do Mayordomo Proveedor de todas las Porziones de Bacallao y Pasas que se compran para el Gasto de la comunidad desde 30 de X.^re de 1736 en adelante.

Cargo

	Quint.^s y lib.^tas de bacall.^o seco	Arrobas y lib.^s de Pasas
P. Alc.^e de la quenta antez.^te Primeram.^te se le cargan 21 q.^les y 18 libretas del Bacallao en seco, y 78 @ y 12½ libras de Pasas que resultaron de alc.^e contra dho Mayordomo en la q.^ta antez.^te que valio hasta 29 de X.^re de 1736 como pareze en este af.^o 201.^a	₰.21 q. 18	₰.78 @ 12½
It.^n se le cargan 30 q.^les de Bac.^o que se compraron y constan de libranza de 5 de Ab.^l de dho. año de 1737	₰.30 q.	₰.000.
	₰.51 q. 18	₰.78 @ 12½

Cargo Año de 1737

	Quintales y libras de Bacallao en seco	Arrobas y libras de Pasas
Lleva	0051 q. 18	0078 @ 12 ½
Iten se le cargan a dho. Mayordomo 20 ½ quintales de Pasas de Almuñecar que compro y consta de libranza de 16 de 8re de dho año de 1737.	0000	0082 @
	0051 q. 18	0160 @ 12 ½

Ajustada esta qta. como pareze en este a folio 205 y 206

Quenta que se forma a D. Fernando de Salzedo Mayordomo por Provisor de todas las porsiones de Bacallao y Pasas que se compran para el gasto de la comunidad desde 29 de Dizre de 1737 en adelante.

Cargo

	Quintales y libras de Bacallao en seco	Arrobas y libras de Pasas
Alcanze de la quenta antezte. Primeramente se le cargan a dho Mayordomo 0016 qs. y 73 libras de Bacallao en seco y 78 @ y media libra de pasas que resultaron de Alcanze contra el mismo dho en la qta. antezte. que valio hta 28 de Dizre de 1737 como pareze en este a folio 206	0016 q. 73 l.	0078 @ 00 ½
Iten se le cargan a dho Mayordomo 44 quintales de Bacallao en seco que se compraron y consta de libranza de 8 de Marzo de 1738	0044 q.	0000
Iten se le cargan a dho Mayordomo 57 @ de Pasas que se compraron y constan de libranza de 15 de 9re de dho año	0000	0057 @
	0060 q. 73	0135 @ 00 ½

Ajustada esta qta. como pareze en este a folio 207

Quenta que se forma a D.^n Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor de las porciones de Vacallao y Pasas que se compran para el Coleg.^to de Nazareno que va de desde 28 de Diz.^re de 1738 en adelante

Ald.^o Contra el dho de la q.^ta antez.^te

	Quint.^les y lib.^s vaca	Arrobas y lib.^s pasas
Prim.^te se le cargan 023 quint.^les y 75 libras de vacallao en seco y 61 @ y 18 ½ libras de pasas que resulto haver en despensa y de cargo de dho Mayordomo en la q.^ta antez.^te que se ajusto h.^ta 27 de Diz.^re de 1738 como parece en este a folio 207	023 q. 75	061 @ 18 ½
It.^n se le cargan a dho Mayord.^mo 40 quintales de bacallao que se compraron y constan de libranza de 4 de Abril de este año de 1739	040 q.	000
It.^n se le cargan a dho Mayord.^mo 30 quintales de Pasas que se compraron para el gasto de la comunidad y constan de libranza de 21 de D.^re de dho año	000	030 @
	063 q. 75 l.	091 @ 18 ½

Ajustada esta quenta como parece en este a folio 208

183

Quenta que se forma a D.n Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor de las porciones de Vacallado y Pasas que se compran p.a el Gto de la commun.d que vale desde 27 de Oct.re del 1739 en adelante

	Quintales libras de Vaca	Arrobas y lib.s de pasas
Año		
Alc.e de la q.ta anter.te		
Primeram.te se le cargan a D. Fern.do de Salzedo May.mo Proveedor de 32 q.s y 76 libras de Vacallado en seco y 24 @ y 10 lib.s ½ de pasas que resultaron de Alc.e con mas. en la q.ta anter.te que valio h.ta 26 de Oct.re de 1739 como parece en esta en la lig.a fha a folio 208	0032 q. 76	0024 @ 10½
Yt. se le cargan al dho May.mo cinco quintales de pasas de Almuñeca que se le compraron a Fran.co Galban p.a el Gto del col.o como p.se de la libr.a de 19 de oct.re	0000	0020 @
Yt. se le cargan 6 q.les de Pasas que se compraron y constan de la libr.a de 7 de nov.re	0000	0024 @
Yt. se le cargan 30 q.les de vacallao que se compraron p.a el Gasto y constan de la libr.a de 19 de Sep.re de 1740	0030 q.	0000
Yt. se le cargan 2 @ y 6 libras y quarta de Pasas que se compraron y constan de hijuela hasta 24 de Septiembre de 1740	0000	0002 @ 6¼
Resultado esta quenta como q.se a folio 209 y 210	0062 q. 76	0070 @ 16¾

Año de 1741

Quenta que se forma a D.n Fern.do de Salzedo Mayordomo Proveedor de las porziones de Bacallao y Pasas que se compran para el G.to annual la qual se haze desde 1.o de hen.o de 1741 en adelante

	Quintales libras de Bacallao	Arrobas y libras de Pasas
Cargo		
Alc.e de la q.ta antez.te		
Prim.te se le cargan a dho Mayor.mo 25 q.les y 28 lib.tas de Bacallao y 19 @ 16½ lib.s de pasas que resultaron de alc.e contra el en la quenta antez.te a esta que valio h.ta 31 de Diz.re de 1740 como pareze en ella af.s 220	0 0 25 q.s 28	0 0 19 @ 16½
It. se le cargan a dho Mayor.mo 17½ @ de pasas de Almuñeca compradas p.a el G.to annual como p.te de hes.a hasta 11 de marzo	0 0 0 0	0 0 17 @ 16½
It. se le cargan 31 @ de Pasas de Almuneca que se compraron a Lorenzo Moreno Vezino de los Palacios como p.te de libr.a de 26 de 8.re de 1741	0 0 0 0	0 0 31 @
It. 26 @ de dhas Pasas de Malaga compradas a Ant.o Lozada como p.te de libranza despachada en 28 de 8.re de 1741	0 0 0 0	0 0 26 @
En 7 de Diz.re de 1741 se le haze cargo al dho Mayor.mo de 60 q.les de Bacall.o que se le compraron a D.n Ju.o de la tejera para el G.to diario como p.te de libranza de dho dia	0 0 60 q.s	0 0 0 0
Importa el cargo que se le haze a D.n Fernando de Salzedo desde 1.o de hen.o hasta fin de Diz.re de 1741 que vale esta quenta 85 q.les y 28 Lib.tas de Bacallao Ynteco y 94 @ y 1 Libras de pasas	0 0 85 q.s 28	0 0 94 @

Ajustada esta q.ta como se sigue a la buelta

9 Año de 1741

Cuenta que se forma a D.n Fernando de Arcedo Mayor Proveedor de racion de Bacallao y Pasas que se compran para el Gasto de la Comunidad. Vale desde 31 de Diciembre de 1741 en adelante

		Libras	Quintales	Libras de Pasas
Cargo				
Alc.e de la q.ta anterior				
Prim.te se le haze cargo a dho D.n Fernando de Arcedo Mayor Proveedor de treinta y tres q.les de Bac.o y treinta y nueve arrobas y nueve libras de Pasas que resultaron de Alc.e contra el y existentes en despensa el dia 30 de Dicie.re de 1741 como pareze en este a fol. 211 en la liq.n de la q.ta anterez a esta			0.33 q.	0.39 @ 9
It. se le cargan 4 @ de Pasas de Almuñeca por 10 q.les que se compraron a Pedro de talabera Garcia vezino de los Palacios como consta de libranza de 20 de oct.re de 1742			0.000	0.4 @
It. se le cargan a dho May.mo ocho quintales y medio de passas de Almuñeca que se compraron p.ra el Gasto annual de los enfermos y consta de libr.a de 31 de N.re de 1742			0.0.0	0.30 @
			0.33 q.	0113 @ 2

Ajustada esta q.ta como pareze en este a folio 213

Quenta que se forma al Dn. Fernando de Salzedo Mayordomo y Proveedor de todas las provisiones de vacallao y Pasas que se compran para el Gral Hospital de la Comon. Que vale desde 30 de octubre del 1712 en adelante

	Quintales y libras de vacallao seco	Arrobas y libras Pasas

Cargo — Año de 1712

Alcance de la quenta antecedente — Primeramente se le haze cargo al Dn. Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor de 0063 @ y 14 ½ libras de Passas que resultaron de alcance contra el susodho en la quenta antecedente a esta que vale hasta 29 de octubre del 1712 como pareze en el Libro a folio 213 — 0000 — 0063 @ 14

Año de 1713

Se le cargan a dho Mayordomo Proveedor Dn. Fernando de Salzedo 19 quintales y 25 libras de Bacallao en seco que se compraron a D. Juan Francisco de la Resera y constan de libranza de 28 de febrero de este año de 1713 — 0019 q.s 25 — 0000

Item se le cargan a dho Mayordomo 0011 @ de Passas de Almuñeca que se compraron a prezio de 34 ½ de Rs. el quintal, para el Gasto annual de los enfermos y const. de libranza de 29 de Diziembre de 1713 — 0000 — 0011 @

Ajustada esta quenta como pareze en este Libro a folio 215 — 0019 q.s 25 — 0074 @ 14

Quenta que se forma al Mayordomo Proveedor, de todas las porziones de Bacallao, y de Passas que se compran p.a el Gasto dela Commun. y entran en las despensas de su Cargo, la qual sale desde 27 de Diziem.re de 1743 en adelante.

Quintal.s y lib.s de Bacallao Seco | @ y lib.s de Passas

Cargo.

Alc.e dela qta. antez.te

Año de 1743.

Primeram.te se le haze Cargo a dicho May.mo Prov.or D.n Ferm.do de Sauzedo, de 33 @s. y 9 lib.s y ½ de Passas, que resultaron de Alc.e contra el, en la Quenta anteze.de de esta que salió h.ta 28 de D.re de 1743. como paze. dela liquidaz. de ella que está a fol.o 215 ... // 0000 — // 0.33 @ 9½

Año de 1744.

Ytt. Ytem se le carga a dicho May.mo Prov.dor 47. Quintal.s y 75. lib.s de Bacallao Seco que compró a D.n Juan Ferm.do de Herrera p.a el Gasto annual dela Commun.d los quales entraron en las Despensas de su Cargo. Como paze. de Libr.o despa.da en 29 de febr.o de 1744 ..... — 0.47 a.s 75. 0000 —

Ajustada esta quenta como pa. | 0.47 – 75 – | 0.33 – 9½

reze en el Tt.e cle de fol.s 216.a h.ta 217.a

Quenta que se forma a Dn Fernando de Saltzedo Mayordomo Proveedor de las porziones de Vac.o y Pasas que se compran para el Gasto diario la qual Vale desde 27 de Diz.re del 1714 en adelante

	Quint.s y libreras de Vaca seco	Arrovas y libretas De Pasas

Cargo — Año de 1714

Alc.e que resulto contra el Ma dho. Mayordomo en la q.ta ant.te — Primeram.te se le haze cargo a dho. Mayordomo Proveedor de cinco quintales y 27. libreras de Vac.o enseco que resultaron de Alc.e contra el suso dho en la q.ta antez.te a esta que se a lo ho has ta 26. de Diz.re de 1714. como p.e en el tea f.o 216 y 217 .... | 0005q.s 27. | 0000

Año de 1715

Pasas — It. se le cargan a dho. May.mo 25 @ y 12 1/2 libr.s de Passas que se compraron p.a el Gasto de la Commun.d y constan de libr.a de 31 de hen.o de 1715 .... | 0000 | 025 12 1/2

Vaca — It. se le cargan Cinq.ta y 34 q.s de Vac.o que se compraron a Dn. Ju.o de la tesera y constan de lib.a de 18 de Mayo de 1715. | 0034 q.s | 0000

| 0039 q.s 27 | 025 [illegible]

Cargo — Año de 1745

	Quintt.s y Libreett.s de Bac.o en seco	Quint.s y Libreett.s de Passas
Itt. sele cargan a dho Mayormo 18 @s de Passas que se compraron p.a el G.to de la Commund. y constan de Hijuela hasta 20 de D.re	D.o 3 Q.s 22	D.o 25.12½
Itt. sele cargan a dho Maymo 27 quinttales de Passas que se compraron p.a el Gastto de la Commund. y constan de hijuela hasta 25 de D.re de 1745	D.o o o o -	D.o 18 @
	D.o o o o -	D.o 8 @
	D.o 3 Q.s 22	D.o 51.12½

Ajustt.da estta Quenta como pareze en este desde 218 hasta 219.

Quenta que se forma a D.n Fern.do de Salzedo Mayormo Proveedor, de todas las porziones de Bacalao y Passas que se compran para el Gastto diario. La qual vale desde 26 de Diz.re de 1745 en adelante.

Cargo. — Año de 1745

	Quint.s y libreetas de Bacalao	Arrovas y libreett.s de Passas
Alc.e contra el Maymo en la quenta antez. — Primeram.te sele Cargan a dho Mayormo Proveedor D.o 74 @ y de Passas que resultaron de Alc.e contra el suso dho en la quenta antez.te a estta que valió hasta 25 de D.re de 1745. Como paraze en estte a fol.s 219	D.o o o o -	D.o 74 @

Año de 1746

Itt. sele Cargan al referido Mayordomo	D.o o o o -	D.o 74

Cargo. Año de 1746.

	Quint.s y lib.s de Bacal.o	Arr.s y lib.s de Pasas
Proveedor 11068. quint.les de Bacalao que se compraron por mano de D.n Juan Fran.co de la Texe-ra; p.a el Gasto annual, y constan de Libranza de 29 de Abril de 1746. ...	11068.	0000
It. se le carg.n a dho May.mo 3. @ p. de Passas de Almuñeca que se compr.on y constan de Oxju.a h.ta 5 de Nov.e. ...	0000-	0003.
It. se le carg.n al rettado May.mo 31 @ p. de Passas de la Joya de Malaga que se compr.on y constan de Oxju.a h.ta 3 de Diz.re de 1746. ...	0000-	0031.
	11068.	0131.

Ajustada esta Quenta como pareze en este desde fol. 221. h.ta 223.

Quenta Que se forma a Dn. Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor de las porciones de Bacallao, y Passas que se compran para el Gasto Diario de la Commund. la qual vale desde 1.o de Henero de 1747. en adelante

Cargo	Año de 1746	Quintales de Bacall. en Seco	Arrovas y Libras de Passas
Alcanze contra el Mayordomo en la Quenta anterior	Primeramte. Sele hace cargo a dho. Mayordomo Proveedor de 019. quinttales y 11. Libras de Bacall.o en seco. y 023 @s. y 12½. Libras de Passas que resulttaron de Alce. contra el suso dho en la Quenta anterior, que valió hasta 31 de Diziembre de 1746. Como pareze en este a fol. 220. hta 221.	019..11	11 / 023..12½
	Año de 1747		
	Ytt. sele Cargan a dho. Mayordomo 016. quinttales de Bacallao que se compraron en varios Almazenes de la Calle de este Genero, pa. el Gastto de la Commund. y constta por menor de Aisua. hta 24 de Junio	016..	000..
	Ytt. sele cargan 003. quinttales de Bacallao que se compraron de la Calle a Dn. Mauel de Aspeitia, y constan de Aisua. hta 22 de Julio	003..	000..
	Ytt. sele cargan 007 @s. y ½. de passas que se compraron, y constan de Aisua. hta 5 de Agosto	000..	007..12½
		038..11	031..

En libro original hay un salto de folio desde el 187 al 189

In the original book there is a page jump from 187 to 189

Carg.° Año de 1747

	Quint.s y lib.s Bacc.o en Seco.	Arrov.s Passas
Itt. se le cargan a d.ho Pagad.or 3 @. y 1/2 de passas que se compr.on y constan de Aiju.a h.ta 20 de Ag.to	Do.000-	Do.03
Itt. se le cargan a d.ho Pagad.or 3. quinttales de Bacall.o que constan del mismo Aju.o h.ta 26 Ag.to	Do.3-	Do.00
Itt. se le carg.n 3 @ de passas y se compraron y constan de Aiju.a h.ta 2 de Sep.re	Do.000-	Do.03
Itt. se le cargan Do.03. Quinttales de Bacall.o que se comp.ron y constan de Aiju.a h.ta 23 de Sep.re	Do.3-	Do.00
Itt. se le cargan Do.03. quinttal.s de Bacallao que se compraron y constan de Aiju.a h.ta 7. de Oct.re	Do.000-	Do.12
Itt. se le cargan Do.05. quint.s de Bacallao que se compraron y constan de Aij.a h.ta 4 de Nov.re	Do.5-	Do.00
Itt. se le cargan 6 1/2 @ de Passa de Almuñeca, que se Compr.on y constan de Ajuda h.ta 18 de Noviembre	Do.000-	Do.06
Itt. se le cargan 17 @ de Passas y se compr.on y constan de Aiju.a h.ta 9 de Diziem.re	Do.000-	Do.17
Itt. se le cargan 3. quint.s de Bacall.o que se compraron y constan de Aiju.a h.ta 23 de D.re	Do.3-	Do.00
	Do.52.11	01.03

Ajust.da esta Quentta como par.se en este a fol.s 222 y 223.

Quenta que se forma al Dn. Fernando de Baez Mayordomo Proveedor; de las porziones de Bacallao y de Passas que se compran para el Gasto diario de la Commun la qual vale desde 31. de Diziembre de 1747. en adelante.

Cargo.

Año de 1747.

		Quintales y libras de Bacallao en Seco	Arrobas y libras de Passas
Alcance de la Quenta antezedente	Primeramente se le haze Cargo al dicho Mayordomo Proveedor de 0011. quintales y 8. libras de Bacallao y 0003. @ y 13/4. libras de Passas que resultaron de Alcance contra el suso dicho en la quentta antezedente de esta que valió desde 1º de Henero hasta 30 de Diziembre de 1747. como parece a folio 223	0011-8.	0003-13/4

Año de 1748.

	Ytem. se le Cargan a dicho Mayordomo 18 3/4 @ de Passas que se compraron y constan de Hijuela hasta 10. de Febrero	0000-	0018-183/4
	Ytem. se Cargan 2 quintales de Bacallao que se compraron y constan de hijuela hasta 2. de Marzo	0002-	0000-
	Ytem. se Cargan 4 quintales de Bacallao que constan de hijuela hasta 9. de Marzo	0004-	0000-
	Ytem. se haze Cargo de 4 quintales de Bacallao que se compraron y constan de hijuela hasta 30 de Marzo	0004-	0000-
	Ytem. se haze cargo a dicho Mayordomo de 6 1/2 @ de Passas, que constan de Hijuela hasta 11 de Mayo	0000-	0006-12
		0021-8.	0034-11.

Cargo	Año de 1748:	Quintales y libras de Bacallao. En seco	Arrobas y libras de Passas. En ...
Ytt. se haze cargo al referido Mayordomo de		##. 0.21.8.	##. 0.3...
Dos quintales de Bacallao, que se compraron y constan de Hijuela hasta 18 de Mayo........	//	0..2.	0...
Ytt. se haze cargo a dicho Mayordomo de // 7½ @ de Passas, q. se compraron y constan de Hijuela hasta 1º de Junio........	//	0...-	0..7...
Ytt. se haze cargo al referido Mayordomo de // Dos quintales de Bacallao, q. se compraron y constan de Hijuela hasta 15 de Junio........	//	0..2.-	0...-
Ytt. se le cargan a dicho Mayordomo // Dosquintales de Bacallao que se compraron y constan de Hijuela hasta 3 de Agosto....	//	0..2.-	0...-
Ytt. se haze cargo a dicho Mayordomo de // Dos quintales de Bacallao que constan de Hijuela hasta 14 de Septiembre........	//	0..2.-	0...-
Ytt. se cargan // Dos quintales de Bacallao que se compraron y constan de Hijuela hasta 26 de Octubre........	//	0..2.-	0...-
Ytt. se cargan // Diez arrobas de Passas que se compraron y constan de Hijuela hasta 2 de Noviembre.	//	0...-	0.10.-
Ytt. se cargan // Quince @ de Passas que se compraron y constan de Hijuela hasta 30 de Noviembre........	//	0...-	0.15.
Ytt. se cargan // Dos quintales de Bacallao que se compraron y constan de Hijuela hasta 7 de Diciembre....	//	0..2.-	0...
		##. 0.33.8.	0.66...

Cargo. Año de 1748. | Quint.s y lib.s de Bac.o en Seco | Arr.s y lib.s de Passas de Almuñ.

	Quint.s y lib.s de Bac.o en Seco	Arr.s y lib.s de Passas de Almuñ.
Itt. se haze cargo de 11. Dos quintales de Passas q se compraron, y consttan de Hiju.a hastta 31 de Diz.e	0.33-8	0.66-23½
	0.000-	0.08-
	0.33-8	0.74-23½

Ajustt.da esta quentta como parece en esste Lib.o desde Fol.o 224.a hastta 225=

Quentta que se forma á D.n Fernando de Salzedo Mayor.mo Proveedor del Colleg.o de ttodas las porziones de Bacallao en Seco, y Passas que se compran p.a el Gastto diario dela Comun.d la qual vale desde 29 de N.re de 1748, en adelantte

Cargo. Año de 1748. Año de 1749.

	Quintt.s y Librett.s de Bacall.o	Arrov.s y Librett.s de Passas
Primeram.te se haze cargo á d.ho Mayordomo de 11 Dos quinttales de Bacallao que se compr.on p.a d.ho Gasto, y consttan de Hiju.a hastta 18 de Enero	0.02.	0.000-
Itt. se le carga 11 21. @ de Pass.s de Almuñeca que consttan de Hiju.a hastta 25. de Enero	0.000-	0.21-
Itt. se le carga 11 22 @ de Pass.s de Almuñeca q consttan de Hiju.a hastta 5 de Abril	0.000-	0.22-
	0.02-	0.43-

Cargo. Año de 1749. | Quintt.s y lib.s de Bacal.o en Seco = | Arrov.s Librett.s Pass.s

Ytt. se carga a dho May.mo 1½ quintt. de Passas de Almuñeca que se compraron y constan de Libr.a de 30 de Nov.re ... | 2. 0002. | 0.19.
Ytt. se cargan a dho May.mo Proveedor | 0002-00 | 0.61
0.19. quintales de Bacallao que se compraron p.a el G.tto annual del Coleg.o y constt.n de Libranza de 31 de Marzo de 1749 ... | 0.19. | 0000.
Ajustt.da esta Quentta como par.se en este Lib.o desde Fol.o 226.a h.tta 227. | 0.51. | 0.61

Quentta que se forma a D.n Fernando de Salzedo Mayord.mo Prov.dor del Col.o de todas las porziones de Bacallao y Passas que se compran para el Gastto de la Commun.d la qual vale desde 28 de N.re de 1749 en adelantte ...

Cargo. Año de 1749. | Quintt.s y Librett.s de Bacall.o | Arr.s y Librett.s de Pass.s

Alc.e de la Quentta antter.te — Primeram.te se haze cargo a dho Mayor.mo Proveedor, de 18. quintales y 1. librettas de Bacallao en Seco que resulttaron de Alcanze contra el susodtho en la quentta antterzedentte a estta que valió h.tta 27 de Diziembre de 1749. como pareze desde Folio 226.a h.tta 227. ... | 0.18.1. | 0000

Año de 1750.

Ytt. se carga a dhe Mayord.mo Nueve arrob.s | 0.18.1 | 7.000

Cargo — Año de 1750

	Quint.s y l.s de Bac.o en d.os	Arr.s y Lib.s de Passas
Y media de Passas que se compraron p.a el gasto annual de los Enfermos y desayunos de la Commun.d y constan de Libr.a de 12 de 8.re de 1749. Cuya partida se carga en este Lugar p.r hauerse quedado p.r equivocacion sin sentar en el Lugar en que le correspondia	0018-4. / 0000-	0000- / 0009-12½
Itt. se cargan a d.ho May.mo 0002-quint.s de Bacall.o que se compr.on y constan de Misu.a h.tta 28 de Marzo	0002-	0000-
Itt. se cargan 0020-@s de Passas, por 5 quint.s que se compr.on y const.n de Libranza de 28 de Marzo	0000-	0020-
Itt. se cargan 2 Quint.les de Bacallao q.e se compraron y constan de Misu.a h.tta 11 de Abr.	0002-	0000-
Itt. se cargan ottros 2. quint.les de Bacallao que constan de Misu.a h.tta 2 de Mayo	0002-	0000-
Itt. se haze cargo de 4-quint.les de Bacall.o que constan de Misu.a h.tta 16 de Mayo	0004-	0000-
Itt. se cargan Quattro quinttales de Bacallao que constan de Misu.a h.tta 27 de Junio	0004-	0000-
Itt. se cargan Quattro quint.les de Bacall.o que constan de Misu.a h.tta 1.o de Ag.tto	0004-	0000-
Itt. se cargan Quattro quint.es de Bacall.o que constan de Misu.a Hastta 12 de Septt.re	0004	0000-
Itt. se carg.n 2½ quint. de Passa que constan de Lib.a de 30 de Septt.re	0000	0010-
	0040-4	0039-12½

Cargo.	Año de 1750.	Quint.s y lib.s Bacal. en seco	Arr.s
Itt. se cargan a dho May.mo Quattro quinttales de Bacallao que consttan de Nsps. h.a 31 de Octt.re de 1750.		0004.4.	039
		0001.	000
Itt. se cargan Dos quintt.les de Bacallao que se compraron y constan de Nsps. h.tta 5 de Diz.re de 1750.		0002.	000
Ajusttada estta quentta como parezе en estte Libro desde Fol.o 228 hastta 229.		0016.4.	039

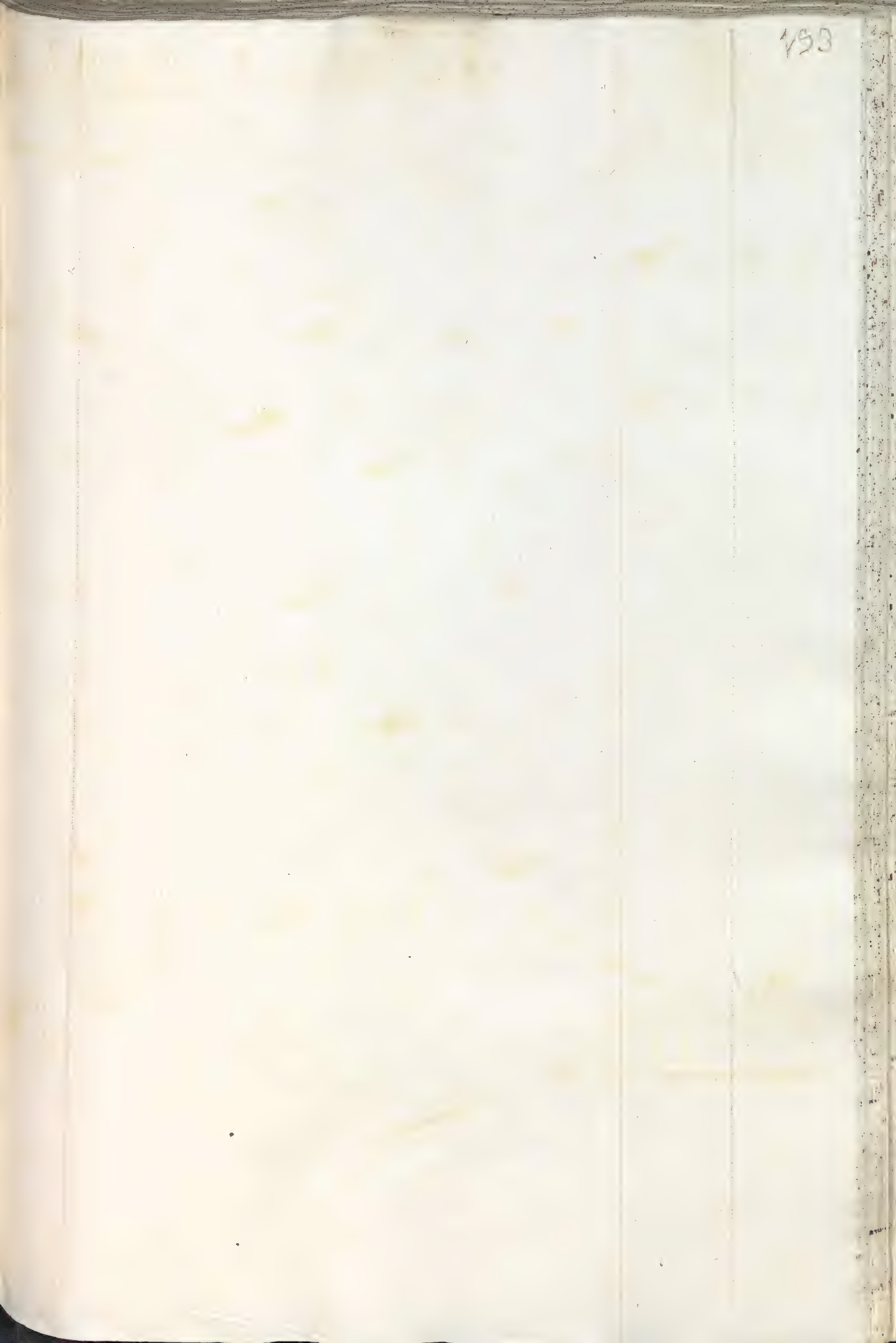
Quentta que se forma a D.n Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor de el Coleg.o de ttodas las porziones de Bacallao y Passas que se compran para el Gastto de la Commun.d la qual vale desde 27 de Diz.re de 1750 en adelantte.

Cargo.	Año de 1750	Quintt.les y librett.s de Bacall.o	Arr.s y Lib.tas Passas
Alc.e de la quentta de anttez.	Primeram.te se haze cargo a dho May.mo Proveedor de 0002 quinttales y 55 librett.s de Bacallao en seco y 0011 @ 8 y 2½ lib.tas de Passas que resultaron de Alcanze contra el referido May.mo en la qu.ta de anttez a estta que valio desde 28 de D.re de 1749 h.tta 26 de D.re de 1750 como pareze desde folio 228 hasta 229.	0002.55.	011
		0002.55.	011

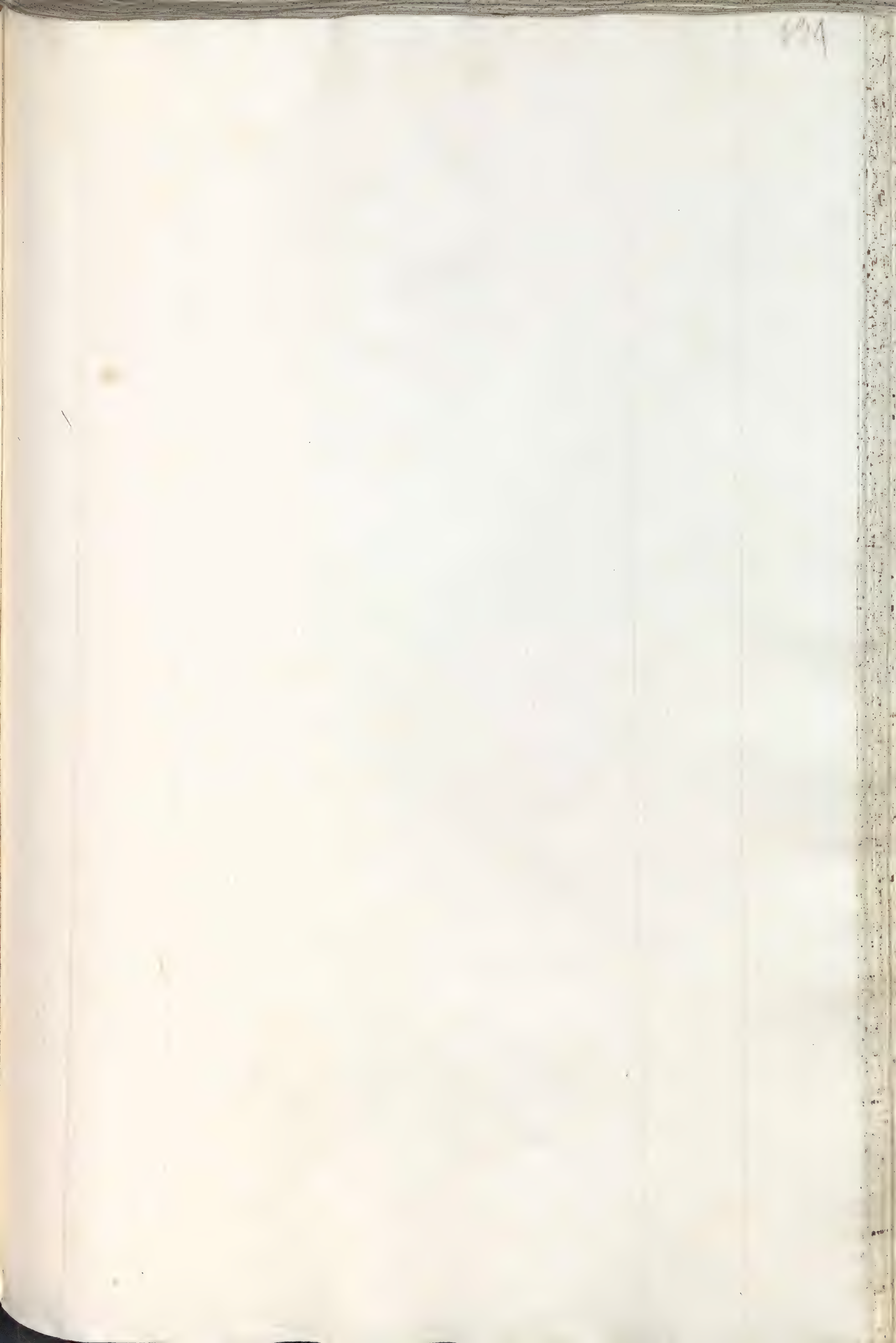
Cargo. Año de 1751.

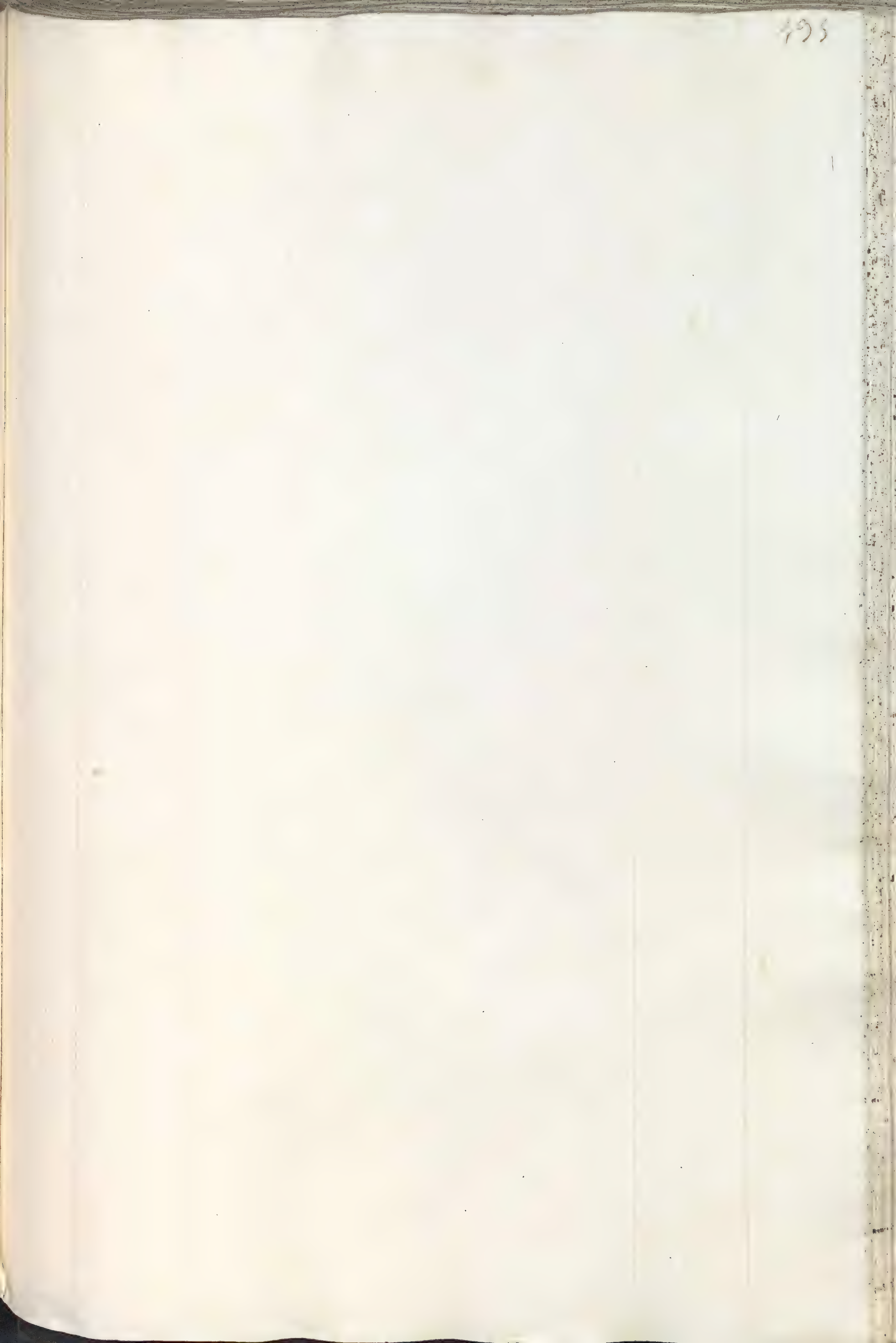
	Quintt.les y libttas de Bacall.o en Seco	Arro.s y librett. de Passas
Ytt. se le haze cargo al referido Mtay.mo Proveedor, de 0001. quintt.les de passas que se compraron y consttan de Libranza de 17. de Febr.o de 1751.	0000	0016.
Ytt. se le cargan 0001. @ p. y 23¾. lib.s de passas que se compraron y consttan de libr.a de 30 de Abrill de 1751.	0000	0001.23
Ytt. se le haze cargo de 0010. @ p. y ½ de passas que se compraron y consttan de libr.a de 30. de Sept.re de 1751.	0000	0010.12½
Ytt. se le cargan 0015. @ p. y ½ de passas que se compraron y consttan de Libr.a de 31 de Diz.re de 1751.	0000	0015.12½
Ytt. se le haze cargo de 0052. quinttal. de Bacallao que se compr.on p.a el consumo de la Communidad en diferenttes parttidas que consttan de las Siette hijuelas del Gastto que valieron h.tta 16. de Enero: 13. de Marzo: 19 de Junio: 21. de Jul.o: 11 de Sept.re 13. de Noviem.re y 18 de Diz.re de 1751.	0052.	0000
Ajusttada Estta qu.tta como parz.e desde Fol.o 230. h.tta 231.	0054.55	0058.½

Note: first entry's initial row shows "0002.55" and "0011. 2½" above the 0000/0016 figures.


153



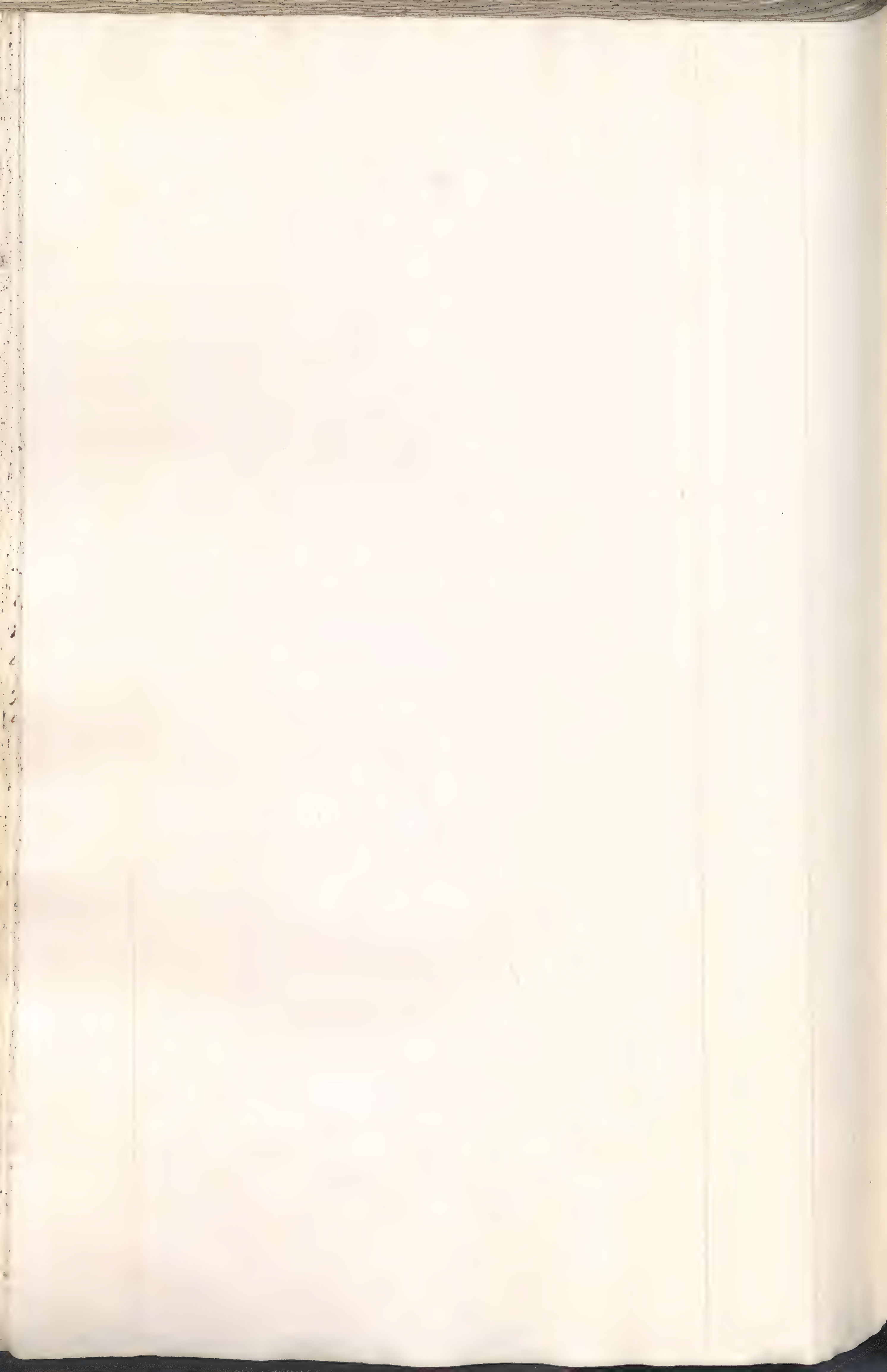




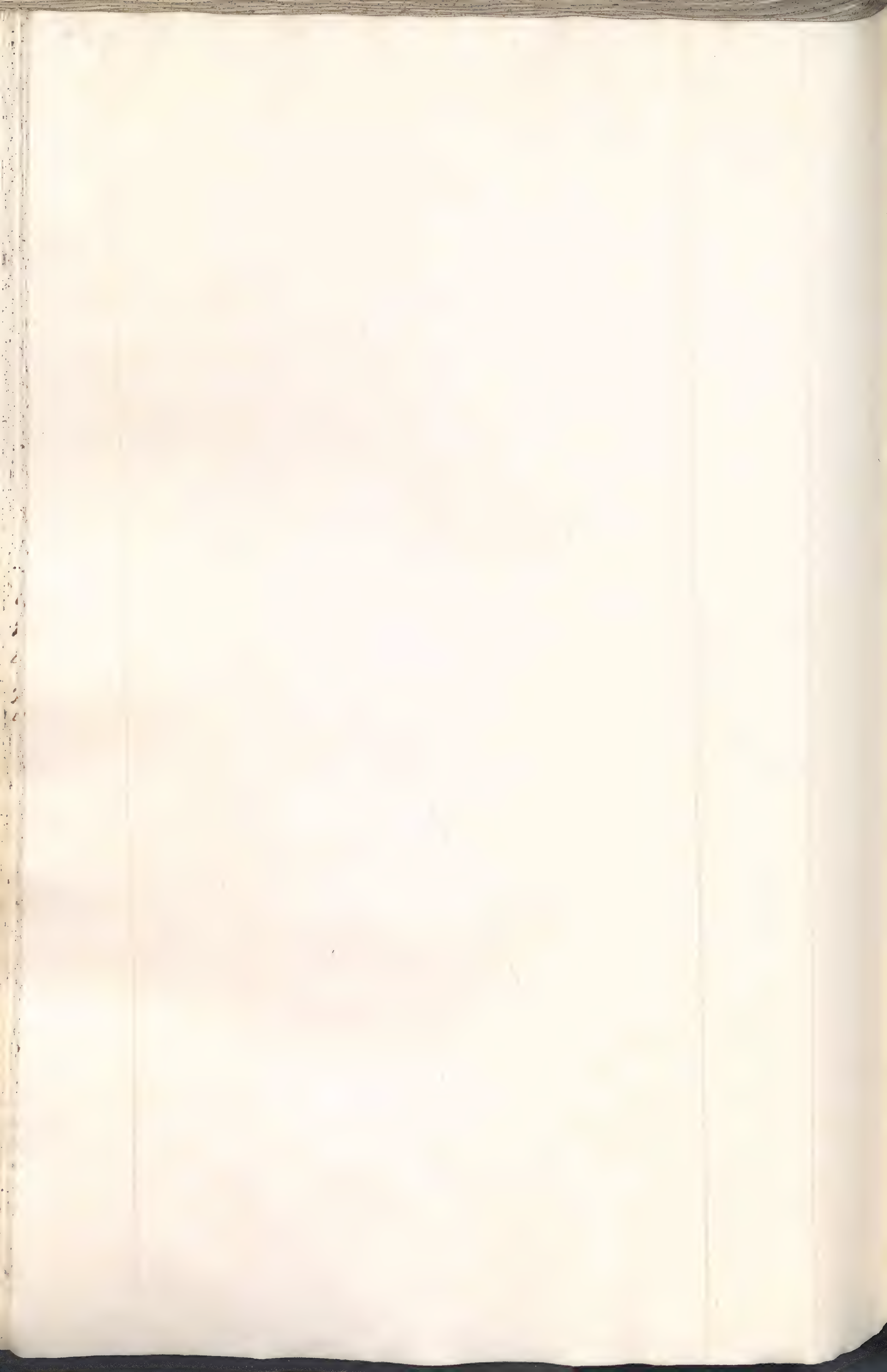




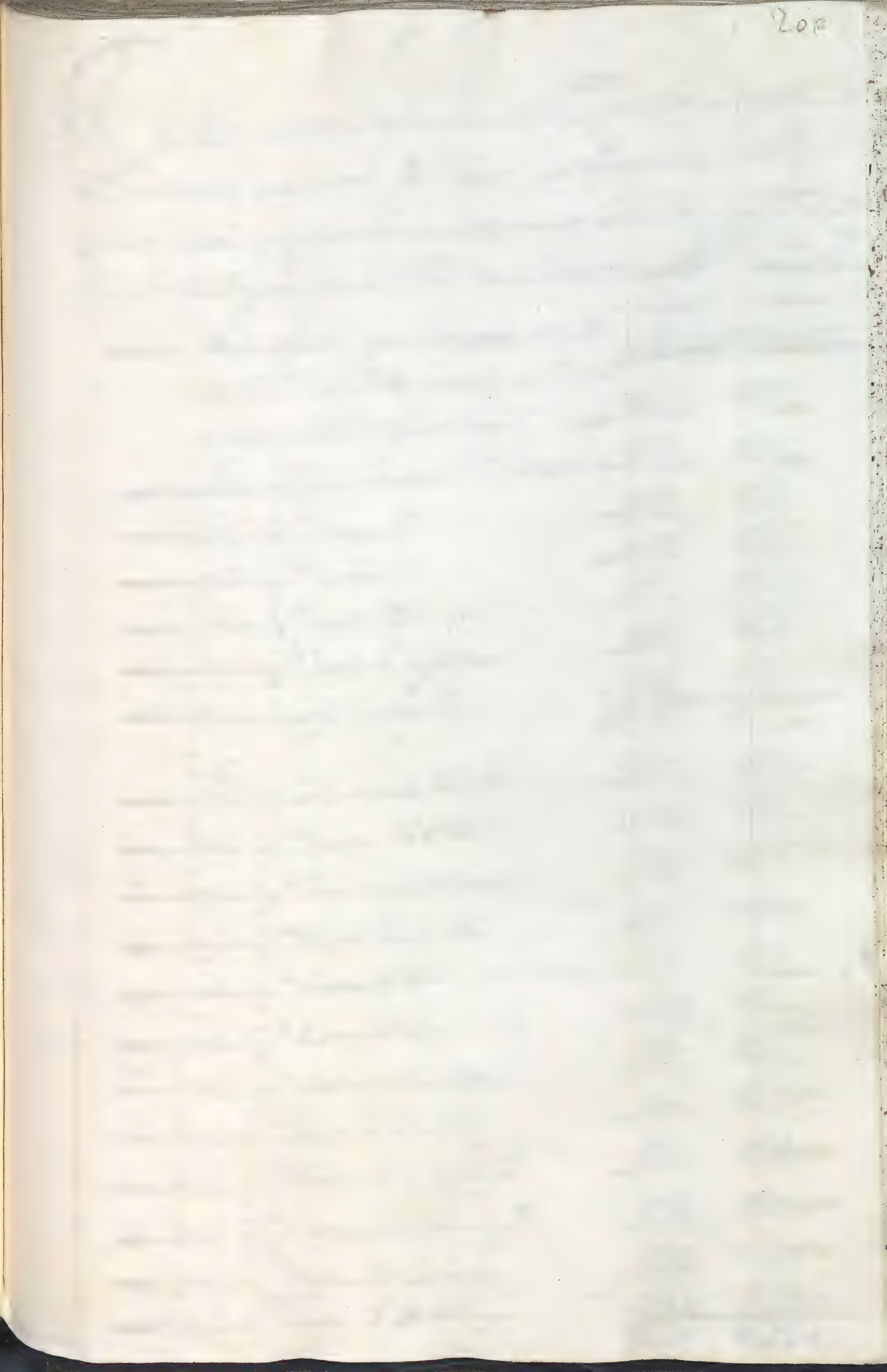












Data que se le Rezibe al Mayordomo proveedor D.n Fernando de Valzedo de todas las Porciones de Bac.o y pazas queda consumido enel sustento dela Comunidad desde 26 de Deziembre de 1734 en adelante

	Libras de Bac.o en …	Libras de Pazas
En la hijuela que empezo en 26 de Dez.re de 1734 y acabo en 1.o de henero de 1735 se gastaron	0021	0015
En la hijuela hasta 8 de henero	0058	0016
en la hij.a hasta 15	0058	0016
en la hij.a hasta 22	0058	0020
en la hij.a hasta 29	0056	0033 ½
en la hij.a hasta 5 de febrero	0084	0036
en la hijuela hasta 12	0056	0023
	0394	0159 ½
En la hijuela hasta 19 d.ho	0056	0023
en la hij.a hasta 26 d.ho	0084	0058
en la hij.a hasta 5 de Marzo	0196	0058
en la hij.a hasta 12 de d.ho	0168	0044
en la hij.a hasta 19 d.ho	0140	0052
en la hij.a hasta 26 d.ho	0168	0050
en la hij.a hasta 2 de Abril	0196	0050
en la hij.a hasta 9 de dicho	0140	0052
en la hij.a hasta 16 de dicho	0056	0008
en la hij.a hasta 23 de dicho	0052	0015
en la hij.a hasta 30 de dicho	0052	0012
en la hij.a hasta 7 de Mayo	0052	0014
	1734	0595 ½

Data — Año de 1735

	Lib.tas de cBa callao en veo	Libras de Pan
	19834	0595 ½
en la hij.a hasta 14 dicho	0o52	0o14
en la hij.a hasta 21 dicho	0o04	0o14
en la hij.a hasta 28 dicho	0o52	0o20
en la hij.a hasta 4 de Junio	0o78	0o23
en la hijuela hasta 11 dicho	0o52	0o20
en la hijuela hasta 18 dicho	0o52	0o21
en la hijuela hasta 25 dicho	0130	0o18
	20254	0725 ½
en la hijuela hasta 2 de Julio	0o66	0o17
en la hij.a hasta 9 de dicho	0o44	0o18
en la hij.a hasta 16 de dicho	0o44	0o16
en la hij.a hasta 23 dho	0o44	0o17
en la hijuela hasta 30 dho	0o40	0o16
en la hij.a hasta 6 de Agosto	0o39	0o18
en la hijuela hasta 13 dho	0o57	0o16
en la hij.a hasta 20 dho	0o38	0o16
en la hijuela hasta 27 dho	0o57	0o16
en la hij.a hasta 3 de 7.bre	0o38	0o20
en la hij.a hasta 10 de dho	0o57	0o17
en la hij.a hasta 17 de dho	0o38	0o18
en la hij.a hasta 24 de dho	0o76	0o12
	20892	0942 ½

Data — Año de 1735

	Libras de Bacalao en cecina	Libras de Pazas
	28892	8942 ½
J en la hijuela hasta 1.º de 8.re	0038	0014
en la hij.la hasta 8 de dho	0038	0014
en la hij.la hasta 15 de dho	0038	0014
en la hij.la hasta 22 de dho	0038	0016
en la hij.la hasta 29	0038	0016
en la hijuela hasta 5 de 9.re	0057	0016
en la hij.la hasta 12 de dho	0057	0016
en la hij.la hasta 19 de dho	0038	0016
	0038	0012
	38234	18060 ½
en la hijuela hasta 26	0038	0014
en la hijuela hasta 3 de 10.re	0057	0014
en la hijuela hasta 10	0057	0012
en la hij.la hasta 17	0057	0012
en la hij.la hasta 24	0060	0010
en la hij.la hasta 31	0036	0008
	38539	18130 ½

Año de 1736

en la hij.ta h.ta 7 de hen.º de 1736	0038	0014
en la hij.la hasta 14	0038	0014
en la hij.a hasta 21	0038	0021
en la hij.a hasta 28	0040	0028
en la hij.a hasta 4 de febrero	0060	0023
en la hij.a hasta 11	0040	0021
en la hij.a hasta 18	0060	0045
	38853	18291 ½

Data — Año de 1736

	Libretas de Bac.o en seco	Libras de Pasa
	3U853	1U291 1/2
enla hij.ª hasta 25	U120	U015
enla hij.ª hasta 3 de Marzo	U140	U046
enla hij.ª hasta 10	U120	U047
enla hij.ª hasta 17	U100	U054
enla hij.ª hasta 24	U120	U054
enla hij.ª hasta 31	U140	U080
enla hij.ª hasta 7 de Abril	U040	U000
enla hij.ª hasta 14	U040	U028
	4U673	1U647 1/2
enla hij.ª hasta 21	U040	U018
enla hij.ª hasta 28	U040	U018
enla hij.ª hasta 5 de Mayo	U040	U022
enla hij.ª hasta 12	U080	U012
enla hij.ª hasta 19	U040	U022
enla hij.ª hasta 26	U060	U018
enla hij.ª hasta 2 de Junio	U040	U022
enla hij.ª hasta 9	U040	U050½
	5U053	1U830
enla hij.ª hasta 16	U040	U085
enla hijuela hasta 23 dho	U040	U060
enla hij.ª hasta 30 dicho	U060	U087
enla hij.ª hasta 7 de Julio	U040	U062
enla hij.ª hasta 14	U040	U060
enla hij.ª hasta 21	U040	U057
enla hij.ª hasta 28	U058	U063
enla hij.ª hasta 4 de Ag.to	U037	U078
	5U408	2U382

Datas Año de 1736

	Libras de bacallao seco	Libras de pasas
	5U408 –	2U382 –
en la hijuela hasta 11 de Agosto	U043 –	U092 –
en la hijuela hasta 18	U042 –	U077 –
en la hijuela hasta 25	U038 –	U094½
en la hijuela hasta 1° de 7re	U024 –	U114½
en la hijuela hasta 8	U020 –	U098 –
	5U575 –	2U852 –
en la hijuela hasta 15	U026 –	U068 –
en la hijuela hasta 22	U054 –	U089
en la hijuela hasta 29	U028½	U068½
en la hijuela hasta 6 de 8re	U034 –	U036
en la hijuela hasta 13	U034 –	U034 –
en la hijuela hasta 20	U038 –	U030 –
en la hijuela hasta 27	U040 –	U036 –
	5U829½	3U213½
en la hijuela hasta 3 de 9re	U060 –	U036 –
en la hijuela hasta 10	U040 –	U033 –
en la hijuela hasta 17	U040 –	U024 –
en la hijuela hasta 24	U040 –	U030 –
en la hijuela hasta 1° de Xre	U060 –	U024 –
en la hijuela hasta 8	U038 –	U024 –
en la hijuela hasta 15	U036 –	U024 –
en la hijuela hasta 22	U080 –	U038½
en la hijuela hasta 29	U038 –	U032
Importa la data que se le rezive a dho Mayordomo	6U261½	3U479 –

Importa la data que se le rezive a dho Mayordomo proveedor D.n fernando de salzedo desde la hijuela que empezo en 26 de Xre de 1735 hasta la que acabo en 29 de Dizre del 1736 — 6U261½ libras del Bacallao

En seco que componen 62 q^{les}. 61½ libretas y 33479 libras de Pasas que hazen 139 @ y 4 libras como todo pareze por menor en este libro desde folio 2 gd. hasta 20 = Y para venir en conocimiento de lo que havia existente en despensa dho dia se haze Lasig^{te}

Data hasta 29 de Dizre de 1736 años
D.62 q^s. 61 Libras de Bac^a. seco
Y
D139 @ 4 lib^s pas^s

Cargo

Y Imp^{ta} el cargo que le queda a dho Mayor^{mo} desde 26 de 8re de 1734 hasta 29 de 8re de 1736 como p^{ce} en este desde f^o 181 hasta 181^a — D.83 q^s 79½ D217 @ 16

Y Imp^{ta} la data que se le rreve en dho tiempo como pareze en este desde folio 203^a hasta 204 D.62 q. 61½ D139 @ 4

Y Resulta haver en despensa y de cargo de dho May^{mo} el enumpciado dia 29 de 8re de 1736 D 21 quintales y diez y ocho lib^s de Bacallao en seco Y 78 @ 12½ libras de Pasas de cuias dos partidas se le forma a dho May^{mo} el cargo correspond^{te} en la quenta que vale desde 30 de 8re de 1736 en adelante — D.21 q^s 18 — D.78 @ 12

Alc^e contra el May^{mo} a 29 de 8re de 1736 —
D.21 q^s 18 Libr^{tas} deb^e
D.78 @ 12½ lib^s dep^{as}

Data

Data que se el R^{do} P^e ad^r. Fern^{do} de Salzedo Mayordomo Prove^{or} de todas las porciones de Baca^a y Pasas queda Gastadas en el consumo de la comun^{dad} desde la hisa de 30 de 8re de 1736 en adelante

Lib^s ttas de Bac^o en seco | Libras de Pasas

Esta hisa hasta 5 de henero de 1737 .... D.44 — D.82

Data — Año de 1737

	Libreta en la calle en seco	Lib. de Pasas
7 [illegible]	0.11.	0.32
en la hisa hasta 12	0.11.	0.32.
en la hisda hasta 19	0.11.	0.16.
en la hisda hasta 26	0.11.	0.12.
en la hisda hasta 2 de febrero	0.11.	0.18.
en la hisda hasta 12	0.11.	0.18.
en la hisda hasta 16	0.18.	0.56.
en la hisda hasta 23	0.11.	0.86.
en la hisda hasta 2 de Marzo	0.11.	0.65.
en la hisda hasta 9 de dho	0.66.	0.90.
en la hisda hasta 16	0132.	0.65
	0598	0610
hasta 23 dho	0132.	0.76½
en la hisda hasta 30	0151.	0.83.
en la hisda hasta 6 de Abril	0140.	0.26.
en la hisda hasta 13	0151.	0.98½
en la hisda hasta 20	0140.	0111.
en la hisda hasta 27	0.18.	0.30.
en la hisda hasta 4 de Mayo	0.18.	0.59.
en la hisda hasta 11	0.12½	0.64.
en la hisda hasta 18	0.18.	0.58.
en la hisda hasta 25	0.18.	0.63.
en la hisda hasta 1º de Junio	0101.	0.66.
	1860.2½	1011 2
en la hisda hasta 8	0.52.	0.18.
en la hisda hasta 15	0.78.	0.35.
en la hisda hasta 22	0.52.	0.30.
en la hisda hasta 29	0.53.	0.30.
en la hisda hasta 6 de Julio	0.51.	0.21.
en la hisda hasta 13	0.52.	0.23.
en la hisda hasta 20	0.52	0.23.
	18775	#. 18625.

Data ═ Año de 1737 ═	Lib.tas de Bacallao en seco.	Libras de Pasas
	19995 -	10625 ½
en la hijuela hasta 27	0.79 -	0.23 -
en la hijuela hasta 3 de Agosto	0.52 -	0.16 -
en la hijuela hasta 10	0.52 -	0.16 -
en la hijuela hasta 17	0.81 -	0.19 -
en la hijuela hasta 24	0.54 -	0.19 ½
en la hijuela hasta 31	0.54 -	0.22 ½
en la hijuela hasta 7 de 7.re	0.54 -	0.21 ½
en la hijuela hasta 14	0.58 -	0.13 -
en la hijuela hasta 21	0.87 -	0.10 ½
	25566	10786 ½
en la hij.a hasta 28	0.58 -	0.21 ½
en la hij.a hasta 5 de 8.re	0.58 -	0.19 -
en la hij.a hasta 12	0.58 -	0.21 ½
en la hij.a hasta 19	0.60 -	0.21 ½
en la hij.a hasta 26	0.52	0.51 ½
en la hij.a hasta 2 de 9.re	0.89 -	0.21 ½
en la hij.a hasta 9	0.59	0.17 -
en la hij.a hasta 16	0.59 -	0.16 -
	30066 -	10775 ½
en la hij.a hasta 23	0.59 -	0.10 -
en la hij.a hasta 30	0.59 -	0.12 ½
en la hij.a hasta 7 de Diz.re	0.58 -	0.12 -
en la hij.a hasta 14	0.58 -	0.12 ½
en la hij.a hasta 21	0.82 -	0.19 ½
en la hij.a hasta 28	0.56 -	0.19 ½
	30445	20061 ½

Importa la data que se le Rive a dho Mayordomo Proveedor D.n fernando de salzedo desde la hij.a que empezo en 30 de Diz.re de 1736 h.ta la que acabo en 28 de Diz.re de 1737 como pareze en este dude folio 204 h.ta esta plana 30445 libreras de Bacallao en seco que componen 0.304 qq.les y 45 libreras. Y 20061 ½ libreras de Pasas que hazen 82 @ y 11 Libras ½ y para venir en conosimento de lo que de estos dos

Data hasta 28 de Diziembre de 1737
0.304 q.tas 45 libr.as de Bacallao en seco =
0.82 @ y 11 Libras de Pasas

Generos quedaron existentes endes-
pensa el dia 28 de Xbre de 1737 se haze la

Liquidazion

Importa el cargo que le queda hecho a dho Mayordomo desde 30 de Otubre de 1736 que vale esta quenta hasta 28 de Otubre de 1737 como parezeen este desde folio 181 a hasta 182 — Quintales y libras de Bacallao en seco: 051 q. 18. Libras de pasas: 036 @ 12

Importa la data que se le Recive en dho tiempo como parezeen este desde folio 204 hasta 205 — 034 q. 15. — 022 @ 11 ½

016 q. 73 libras — 018 @ 00 ½

Alcanze contra el Mayordomo el dia 28 de Otubre de 1737 016 q. y 73 libras de bacallao en seco. 018 @ y media libra de pasas.

Resta y queda el Mayordomo en dispensa y de cargo del dho Mayordomo el referido dia 28 de Otubre de 1737 016 q. y 73 libras de Bacallao en seco 018 @ y media libra de pasas de cuias dos porziones se le haze cargo en quenta nueba que vale desde 29 del dho mes de Otubre del 1737 en adelante.

Datase le Recive a Don Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor de todas las porziones de Bacallao en seco y libras de pasas queda gastadas en la comunidad en las hispitales siguientes

	Libras de Bacallao seco	Libras de Pasas
en la hispital hasta 4 de henero de 1738	057	016
en la hispital hasta 11	058	017
en la hispital hasta 18	040	028
en la hispital hasta 25	057	0130
en la hispital hasta 1º de febrero	052	018
en la hispital hasta 8	058	0164
en la hispital hasta 15	058	016
en la hispital hasta 22	087	044
en la hispital hasta 1º de Marzo	02.3	019
	0487 4	0400 ½

Dattta — 1738

	Libras de Bacallao en seco	Libras de Lazan
	0681.	0430½
en la hissa havra 8	0174.	0.14.
en la hissa havra 15	0174.	0.63
en la hissa havra 22	0174.	0.56
en la hissa havra 29	0174.	0.56.
en la hissa havra 5 de Abril	0145	0.58.
en la hissa havra 12	0.58.	0.16.
en la hissa havra 19	0.58.	0.14.
en la hissa havra 26	0.58.	0.11
en la hissa havra 3 del Mayo	0.58.	0.10.
en la hissa havra 10	0.58.	0.12½
	10812.	0741½
en la hissa havra 17	0116.	0.16.
en la hissa havra 24	0.58.	0.21½
en la hissa havra 31	0.87.	0.14½
en la hissa havra 7 de Junio	0.58.	0.17½
en la hissa havra 14	0.58.	0.13.
en la hissa havra 21	0.58.	0.09.
en la hissa havra 28	0.87.	0.09.
en la hissa havra 5 de Julio	0.58.	0.09.
en la hissa havra 12 de Julio	0.50.	0.12.
	2015.	0863.
en la hissa havra 12	0.54	0.16.
en la hissa havra 26	0.55	0.19.
en la hissa havra 2 de Agosto	0.50.	0.19.
en la hissa havra 9	0.47.	0.14.
en la hissa havra 16	0.62.	0.16.
en la hissa havra 23	0.46.	0.17.
en la hissa havra 30	0.46.	0.16.
en la hissa havra 6 de 7re	0.46.	0.16.
	20885	0996.
en la hissa havra 13	0.46	0.14.
en la hissa havra 20	0.62.	0.16.
en la hissa havra 27	0.46.	0.13.
en la hissa havra 4 de octubre	0.46.	0.12½
	3090.	10.51½

Data — Año de 1738 —

	Libretas de Bacallao en seco	Lib.s de pasas
	3 0 . 9 -	1 0 5 ½
en la hisa hasta 11	0 . 16 -	0 . 12 - ½
en la hisa hasta 18	0 . 16 -	0 . 13 -
en la hisa hasta 25	0 . 16 -	0 . 12 ½
en la hisa hasta 1º de Dre	0 . 69 -	0 . 10 - ½
en la hisa hasta 8	0 . 16 -	0 128 - ½
en la hisa hasta 15	0 . 16 -	0 . 17 -
en la hisa hasta 22	0 . 49 -	0 169 -
en la hisa hasta 29	0 . 16 -	0 . 75 -
en la hisa hasta 6 de Dize	0 . 16 -	0 . 75 - ½
en la hisa hasta 13	0 . 16 -	0 . 96 - ½
en la hisa hasta 20	0 . 69 -	0 . 75 - ½
en la hisa hasta 27	0 . 53	0 . 91 - ½
	#30698	#10832 -

Ympta la Data que se le Rue al dho Mayordomo Proveedor Dn fernando de salzedo de esta hisa que empo en 29 de Dize de 1737 hasta la que acabo en 27 de Dre de 1738 como pareze en este desde folio 206 hasta esta plana #30698 Libretas de vacallao en seco que componen #0.36 qles 98 libretas y Asimismo 10832 libras de pasas que hazen #0.73 @ 7 libras — Data que se Rue al Mayordomo hasta 27 de Dre de este año de 1738 0.36 qs 98 Libretas de vacallao. 0.73 @ 7 Libretas de pasas

Ytem en conosimiento de lo que de estas dos especies ubo existente en despensas el dho dia 27 de Dre de 1738 se haze la qnta

Liquidaz.on

	qles libras de bacallao seco	Arrobas y libretas de pasas
# Ympta el cargo que se queda fho al dho Mayordomo desde 29 de Dre de 1737 hasta 27 de Dize de 1738 como mpse en este a folio 182	0.60 qs 73	0135 @ ... ½
# Ympta la data que se le Rue en dho tiempo como pareze de esta plana ...	0.36 qs 98	0.73 @ 0.7
# Y resulta de Alcª contra el dho Mayordomo el citado dia 27 de Dize de 1738 #	0.23 qs 75	0.61 @ 18½

D.o 23 q.les 75 libretas de Sacallao enseco
D.o 61 @ 18 ½ libras de Pasas queseentregan. Entrega. 8.ta
Recibo 8.te

Alc.o contra el Mayordomo desde 27 de Diz.re de 1738 =
D.o 23 q.s 75 lib.tas Sacallao
D.o 61 @ 18 ½ lib.s Pasas

Años de 738 y 1739

Data que se Hue al Mayordomo Pror. D.n Fernando de saavedra desde 28 de Diz.re de 1738 en adelante de las porciones de Bac.o y Pasas que ha Gastado para el Gasto de la com.d

	Lib.tas Baca llao enseco	Lib.tas De Pasas
en la hiz.da que empezo en 28 de Diz.re de 1738 y acabo en 8 de hen.o de 1739 seg.to	D.o 46.	D.o 5.
en la hiz.da hasta 14	D.o 46.	D.o 26 ½
en la hiz.da pa.r h.ta 17	D.o 46.	D.o 73 ½
en la hiz.da pa.r h.ta 24	D.o 46.	D.o 37.
en la hiz.da pa.r h.ta 31	D.o 46.	D.o 17 ½
en la hiz.da pa.r h.ta 7 de febrero	D.o 46.	D.o 17 ½
en la hiz.da pa.r h.ta 14	D.o 62.	D.o 40.
en la hiz.da pa.r h.ta 21	D.o 138.	D.o 40.
en la hiz.da pa.r h.ta 28	D.o 161.	D.o 43.
en la hiz.da pa.r h.ta 7 de Marzo	D.o 115.	D.o 44 ½
en la hiz.da pa.r h.ta 14	D.o 138.	D.o 43.
en la hiz.da pa.r h.ta 21	D.o 138.	D.o 43.
en la hiz.da pa.r h.ta 28	D.o 115	D.o 43.
en la hiz.da pa.r h.ta 4 de Abril	D.o 46.	D.o 12 ½
en la hiz.da pa.r h.ta 11	D.o 46	D.o 21.
en la hiz.da pa.r h.ta 18	D.o 46.	D.o 16.
en la hiz.da pa.r h.ta 25	D.o 46.	D.o 16.
en la hiz.da pa.r h.ta 2 de Mayo	D.o 46.	D.o 16.
en la hiz.da pa.r h.ta 9	D.o 92.	D.o 16.
en la hiz.da pa.r h.ta 16	D.o 46.	D.o 16.
en la hiz.da pa.r h.ta 23	D.o 62.	D.o 16.
	1258 7	D.o 775

Datta — 1732

	Libras de Baca en seco	Libras de Lazias
	19587.	2175.
en la hij.[a] hasta 30	8.16	8.22
en la hij.[a] hasta 6 de Junio	8.16	8.24
en la hij.[a] hasta 13	8.16	8.26
en la hij.[a] hasta 20	8.16	8.21
en la hij.[a] hasta 27	8.67	8.23
en la hij.[a] hasta 4 de Julio	8.16	8.23
en la hij.[a] hasta 11	8.16	8.19
en la hij.[a] hasta 18	8.16	8.16
	19978.	2249
en la hij.[a] hasta 25	8.44	8.16
en la hij.[a] hasta 1.º de Agosto	8.44	8.16
en la hij.[a] hasta 8	8.44	[illegible]
en la hij.[a] hasta 15	8.44	8.16
en la hij.[a] hasta 22	8.44	8.14 3/4
en la hij.[a] hasta 29	8.44	8.17 1/4
en la hij.[a] hasta 5 de 7bre	8.44	8.17
en la hij.[a] hasta 12	8.66	8.12
en la hij.[a] hasta 19	8.66	8.12
	22418.	13.93
en la hij.[a] hasta 26	8.44	8.16
en la hij.[a] hasta 3 de 8bre	8.44	8.15
en la hij.[a] hasta 10	8.44	8.14
en la hij.[a] hasta 17	8.48	8.23
en la hij.[a] hasta 24	8.44	8.28
en la hij.[a] hasta 31	8.66	8.30
	23708	14219
en la hij.[a] hasta 7 de 9bre	8.44	8.77
en la hij.[a] hasta 14	8.44	8.50
en la hij.[a] hasta 21	8.44	8.49
en la hij.[a] hasta 28	8.44	8.47
en la hij.[a] hasta 5 de Dize	8.44	8.65
en la hij.[a] hasta 12	8.66	8.58
en la hij.[a] hasta 19	8.66	8.58
en la hij.[a] hasta 26	8.39	8.58
Importa la data que se le recibe al Fem.[do]	38.99.	17683

De Saltedo May.mo proveedor, desde la hijuela que empezo en 28 de Diz.re de 1738 hasta la que acabo en 26 de Diz.re de 1739, de las porziones de Bacallao y Lazas que á gastado en este tiempo en la comunidad = 30 q.q 99 libretas de Bacallao en seco, que reducidas á q.q componen, 30 q.q y 99 libretas. Y 10683 libras de Lazas que hazen 67 @. y 8 libras como todo mui por menor parece en este, desde folio 207 hasta 208. Y para venir en conocim.to de lo que quedo existente de estos dos generos en despenzas y del cargo de dho Mayordomo el citado dia 26 de Diz.re de 1739 se haze la pres.te Liquidazion........

Data que se le rezibe al citad. desde 28 de Diz.re de 1738 h.ta 26 de Diz.re de 1739
30 q.q 99 libretas de Bacallao = y
67 @. 8 lib.s Lazas

1739

Liquidazion

	Quint.s y lib.s de Bac. en seco	@.s y libras de Lazas
Ym.p el cargo que le queda fho. a dho. May.mo proveedor desde 28 de Diz.re de 1738 hasta 26 de Diz.re de 1739 como parece en este a folio 182....	63 q.q 75 li.	91 @ 8 li.
Ym.p la data que se le rezive en dho tpo como parece de la plana de la buelta y esta....	30 q.q 99 li.	67 @ 8 li.
Y rezulta de Alc.e contra dho May.mo el citado dia 26 de Diz.re de 1739 = 32 q.q y 76 libretas de Bacallao en seco; 24 @. y 10 ½ lib.s Lazas, cuias dos Porziones quedan en despenzas de que se le forma el cargo correspondiente en la sig.te....	32 q.q 76 li.	24 @ 10 ½ li.

Alc.e contra el May.o a 26 de Diz.re de 1739
32 q.q 76 lib. Bacall.o
24 @. 10 ½ lib.s Lazas

Año de 1740

Datta que se forma al Mayordomo proveedor de todas las Porciones de Bacallao y Lazas que se han gastado en la comunidad desde la hijuela que empieza en 27 de Dizre. de 1739 en adelante

	Libras de Bacallao seco	Libras de Lazas
en la hijuela que valió desde 27 de Dizre. de 1739 hasta 2 de henero de 1740	038	016
en la hijuela hasta 9	046	016
en la hijuela hasta 16	046	014 ½
en la hijuela hasta 23	046	013
en la hijuela hasta 30	046	012 ½
en la hijuela hasta 6 de Febrero	069	012 ½
en la hijuela hasta 13	046	012 ½
en la hijuela hasta 20	046	012 ½
en la hijuela hasta 27	069	012 ½
en la hijuela hasta 5 de Marzo	092	016
en la hijuela hasta 12	138	016
en la hijuela hasta 19	115	034 ½
en la hijuela hasta 26	138	016
en la hijuela hasta 2 de Abril	138	016
en la hijuela hasta 9	138	016
en la hijuela hasta 16	115	035
en la hijuela hasta 23	046	010
	1312	284 ½
en la hijuela hta. 30 de Abr.	046	016
en la hija. hasta 7 de Mayo	046	016
en la hijuela hasta 14	046	010
en la hija. hasta 21	046	010
en la hijuela hasta 28	092	012 ½
en la hija. hasta 4 de Junio	046	010
en la hija. hasta 11	069	006
en la hija. hasta 18	046	007 ½
en la hija. hasta 25	048	002
en la hija. hasta 2 de Julio	075	004
	1932	380 ½

Data. Año 174

	Libr.tar de Bacallº seco	Libreta de passas
	1932	0380
En la hisª hasta 9 de Julio	0.053	0.000
en la hisª hasta 16	0.056	0.005
en la hisª hasta 23	0.060	0.005
En Cadiz hisª hasta 30	0.058	0.006
en la hisª hta 6 de Agto	0.052	0.002
en la hisª hta 13 de dho	0.089	0.002
en la hisª hasta 20	0.057	0.008
en la hisª hta 27	0.087	0.014
en la hisª hasta 3 de 7re	0.058	0.014
en la hisª hasta 10	0.087	0.021
en la hisª hasta 17	0.058	0136
en la hisª hasta 24	0116	0.005
	2763	0616
En la hisª hta 1ª de Octre	0.058	0.16
en la hisª hta 8	0.058	0.16
en la hisª hta 15	0.058	0.18
en la hisª hta 22	0.058	0.11
en la hisª hta 29	0.087	0.19
en la hisª hta 5 de 9re	0.080	0.16
en la hisª hta 12	0.058	0.16
en la hisª hta 19	0.062	0.16
en la hisª hta 26	0.062	0.19
en la hisª hta 3 de Dezre	0.023	0.23
en la hisª hta 10	0.093	0.51
en la hisª hta 17	0.093	[illegible]
en la hisª 24	0.023	[illegible]
en la hisª hta 31	0.032	[illegible]
Importa la vara que se le Rueda D. Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor desde la hisª que empezo en 27 de Octre de 1739 a esta la que acabo en 31 de Dezre del 1740	3748	1215

[illegible] dhas porziones de Bacallao y Pasas que a Gastado en este tiempo en la communidad #30708 libretas de Bacallao en seco que rreduzidas a quintales componen #0037 q.les y 48 libretas. Z 10275 ½ libras de Pasas que hazen #0051 @ y media libra como todo mas por menor consta en este libro desde fol.o 209 hasta 209 a = Y para venir en conosimiento de lo que quedo eccsistente de estos dos Generos en despensas a cargo de dho Mayordomo el citado dia 31 de Dre de 1740 se hazela sig.te

270

Data que se le rezive al Mayordomo desde 27 de Dre de 1739 hasta 31 de Dre de 1740.

#0037 q.s 48 Lib.tas Ba.o
#0051 @ 00 ½ Lib.a Pasas

Liquidaz.on

	Quintales libtas de Bac.o	Arrobas y libs de Pasas
Imp.ta el cargo que se le queda fha al dho Mayordomo desde 27 de Dre de 1739 hasta 31 de Dre de 1740. como p.e en este lib.o a fo.lio 183 #0022 q.s 76 libretas de Bacallao en seco. Z 70 @ y 17 libras de Pasas	0062 q.s 76	0070 @ 17
Imp.ta la data que se le rezive en dho tiempo como p.e de la plana antez.te	0037 q.s 48	0051 @ 00 ½
Y rrestra de Alc.e contra el dho Mayordomo el citado dia 31 de Diz.re de 1740 eccsistente en despenzas #25 q.les y 28 libr.tas de Bac.o y 19 @ 16 ½ libras de Pasas que se le cargan por primera partida de la siguiente quenta que empieza en 1.o de hen.o de 1741 en adelan.te	0025 q.s 28	0019 @ 16 ½

Alc.e contra el Mayordomo a 31 de Diz.re de 1740

0025 q.s 28 Lib.tas Bac.o
0019 @ 16 Lib ½ Pasas

Año de 1741.

Cuenta que se forma al M.ro Hern.do de Salzedo Mayordomo Proveedor de las Porziones de Vacallao y Pasas que se ha Gastado en la comunidad desde 1.o de hen.o de 1741 en adelante

	Libr.tas de Vacall.o seco	Libras de Pasas
en la hiss.a desde 1.o h.ta 7 de hen.o	62	51
en la hiss.a hasta 14	62	80
en la hiss.a hasta 21	62	[illegible]
en la hiss.a hasta 28	93	15
en la hiss.a hasta 4 de Feb.o	93	64
en la hiss.a hasta 11	62	43
en la hiss.a hasta 18	93	59½
en la hiss.a hasta 25	186	36
en la hiss.a hasta 4 de Marzo	186	40
en la hiss.a hasta 11	186	42
en la hiss.a hasta 18	186	40
en la hiss.a h.ta 25	192	39
	1463	522½
en la hiss.a h.ta 1 de Abr.	162	39
en la hiss.a hasta 8	66	7
en la hiss.a hasta 15	32	7
en la hiss.a hasta 22	63	8
en la hiss.a hasta 29	64	8
en la hiss.a h.ta 6 de Mayo	64	10
en la hiss.a hasta 13	128	9
en la hiss.a h.ta 20	64	9
en la hiss.a hasta 27	96	10
en la hiss.a hasta 3 de Junio	60	11½
en la hiss.a h.ta 10 dho	60	12½
en la hiss.a hasta 17	56	11
en la hiss.a h.ta 24	56	9
	2438	682½

Data Año de 1701 =

	Libras de Bac.o seco	Libras de Pasas
	2U138	U682 ½
en la hij.a h.ta 1º de Julio	U084	U015
en la hij.a h.ta 8	U056	U012 ½
en la hij.a h.ta 15	U056	U009 ½
en la hij.a h.ta 22	U056	U011 ½
en la hij.a h.ta 29	U084	U022
en la hij.a h.ta 5 de Ag.to	U056	U031
en la hij.a h.ta 12	U084	U024
en la hij.a h.ta 19	U084	U027
en la hij.a h.ta 26	U084	U032
en la hij.a h.ta 2 de 7.re	U056	U026
en la hij.a h.ta 9	U084	U030
en la hij.a h.ta 16	U056	U030
en la hij.a h.ta 23	U084	U030
en la hij.a h.ta 30	U056	U030
	3U118	1U013 ½
en la hij.a que fue la h.ta 7 de oct.e	U056	U030
en la hij.a hasta 14	U056	U016
en la hij.a hasta 21	U056	U008
en la hij.a hasta 28	U056	U016
en la hij.a hasta 4 de Nov.re	U084	U021
en la hij.a hasta 11	U056	U013
en la hij.a hasta 18	U056	U012 ½
en la hij.a hasta 25	U056	U013 ½
en la hij.a hasta 2 de Dec.e	U084	U017
en la hij.a hasta 9	U084	U018 ½
en la hij.a h.ta 16	U056	U023
en la hij.a h.ta 23	U084	U085
en la hij.a h.ta 30	U026	U159
[illegible]	4U028	1U445 ½

D. Fernando de Zeballos Mayordomo Proveedor desde la Escuela que empezé en 1º de henero del 1741 hasta la que acabo en 30 de Diziembre de dicho año como parece en este desde folio 210 hasta 211 — Quatromil doscientas y veinte y ocho libreras de Bacallao en seco que componen 42 quintales y 28 libreras = Y un mil no 1000 5 libreras y ½ de Pasas que hazen 57 @ y 20 libreras. Y para venir en conozimiento de lo que hauia existente destos dos Generos en despensas el dia 30 de Diziembre de dicho año de 1741 se haze la siguiente

Data que se le recibe de dicho Mayordomo desde 1º de henero de 1741 hasta 30 de Diziembre de el
42 quintales 28 libras de Bacallao
57 @ 20 libras de Pasas de Almuneca

Quintales y libreras de Bacallao | Arrobas y libreras de Pasas

Liquidacion

Ymporta el cargo que se queda fecho a dicho Mayordomo Proveedor desde 1º de henero de 1741 hasta 30 de Diziembre de el como parece de la plana 183 — 75 q. 28 — 97 @ 4

Ymporta la data que se le recibe en dicho tiempo como parece desta plana — 42 q. 28 — 57 @ 20

Y de que resulta hauer exsistente en despensas el citado dia 30 de Diziembre de 1741 treinta y tres quintales de Bacallao y treinta y nueve @ y nueve libras de Pasas cuias partidas se le cargan por primeras de la quenta siguiente Que corre desde 31 de Diziembre de 1741 en adelante — 33 q. — 39 @ 9

Alcanze contra el Mayordomo a 30 de Diziembre de 1741 = 33 quintales de Bacallao y 39 @ 9 libras de Pasas =

Año de 1741 =

Para que se de q[ue] del Mayor me Proveedor D[o]n fernando de salzedo de las porziones de Bacallao y Pasas que queda Gastadas desde 31. de Dez[iemb]re del 1741 en las hijuelas sig[uien]tes

	Libras del Bac[allao] en seco	Libras de Pasas
En la hij[uel]a desde 31. de dez[iemb]re de 1741. h[as]ta 6 de hen[er]o 1742	056	122
En la hij[uel]a hasta 13. de hen[er]o de 1742	056	031
En la hij[uel]a hasta 20	056	027 ½
En la hij[uel]a hasta 27	056	063 ½
En la hij[uel]a hasta 3 de Feb[rer]o	084	072 ½
En la hij[uel]a hasta 10	112	120
En la hij[uel]a hasta 17	140	062
En la hij[uel]a hasta 24	168	043
En la hij[uel]a hasta 3 de Marzo	126	033
En la hij[uel]a hasta 10	126	034
En la hij[uel]a hasta 17	168	033
En la hij[uel]a hasta 24	140	033
En la hij[uel]a hasta 31	056	007
En la hij[uel]a hasta 7 de Abril	056	009 ½
En la hij[uel]a hasta 14	028	014
En la hij[uel]a hasta 21	056	013 ½
En la hij[uel]a hasta 28	056	015
En la hij[uel]a h[as]ta 5 de Maio	023	012 ½
En la hij[uel]a h[as]ta 12	052	012 ½
En la hij[uel]a h[as]ta 19	090	012 ½
En la hij[uel]a h[as]ta 26	064	014
En la hij[uel]a h[as]ta 2 de Junio	064	022
En la hijuela hasta 9 de Junio	064	037
En la hijuela hasta 16	064	026
	2017[8]	0874

Data [de el] Año de 1712	Libtas de enseco	Libras de Lana
	#20178	#0821
en la hijsa hta 23 de Junio	0064	0023
en la hijsa hasta 30	0096	0016
en la hija hasta 7 de Jullio	0064	0014
en la hijuela hta 14	0064	0016
en la hijuela hta 21	0064	0011
en la hija hasta 28	0096	0002
en la hijuela hasta 4 de Agosto	0064	0002
en la hijuela hasta 11	0096	0012½
en la hijuela hta 18	0096	0013
en la hiju.a hta 25	0096	0012½
en la hija hta 1 de Sepre	0064	0013½
en la hijuela hta 8	0064	0012½
en la hiju.a hta 15	0064	0012½
en la hijuela hasta 22	0128	0012½
en la hija hasta 29 de Sepre	0064	0011
	#38362	#1072
en la hijuela hta 6 de oct.e	0064	0010
en la hijuela hta 13	0064	0002
en la hijuela hta 20	0064	0010
en la hijuela hta 27	0064	0012½
en la hija hta 3 de 9re	0096	0012½
en la hija hta 10	0064	0015
en la hija hasta 17	0064	0016
en la hija hta 24	0064	0016
en la hija hta 1º de dize	0096	0016
en la hija hasta 8	0064	0022
en la hijuela hasta 15	0064	0012½
en la hija hasta 22	0128	0011
en la hija hasta 29	0088	0010
Importa la data que se le Rezive	#48346	#1021[illegible]

adho Dn. fernando de salzedo Ma-
yordomo Proveedor desde la hisuelta
que empezo en 31 de Dize. del 1701 hasta
la que acabo en 29 de Dize. del 1702
10306 Libreras de Bacallao en seco que
componen #0.13 qles. y 16 Libreras de
este Genero. y #10211 1/2 libras de Pas-
sas que hazen #0.19 @ y 19 libras y 1/2
de dha expezie Y para venir en conozi-
miento de lo que havia exsistente en des-
pensas el dho dia 29 de Dizre. del cita-
do año del 1702 se hize hasta

Data que se le Rezive a el dho Mayordomo desde 31 de Xre. de 1701 hasta 29 de Xre. de 1702 #0.13 qs. 16 Libtas. de Bacallao en seco Y #0.19 @ 19 1/2 libras de Passas

Suma qles. y Arrobas libtas. ... libs. de Pasas

Liquidacion

Ympta. el cargo que le queda fho al dho Mayordomo Proveedor desde 31 de Dizre. del 1701. hasta 29 de Xre. del 1702 como parexe en este a fol. 184 — #0.33 qs. — 0113 @ 9 li.

Ymp.ta la data que se le Rue. en dho tpo. como parexe en este de desde fo. 212 a 213 — #0.13 q. 16. — #0.19 @ 19 1/2

Y resulta de Alcanze a fabor del dho Dn. fernando de salzedo el expresado dia 29 de Xre. del 1702 #0.10 qs. y 16 Libreras de Bacallao en seco: Y en contra del suio dho Dn. fernando #0063 @ y 14 1/2 libras de Passas: y de esta cantidad se le haze cargo por primera partida de la quenta sigte. a esta que vale desde 30 de Dizre. del 1702 en adelante. y por lo pertenezte. a los 10 qles. y 16 libreras de Bacallao en seco que resultan a su fabor se le abonan en la qta. nueba respto. de no haversele cargado. Vna porzion

#0.10 qs. 16. — #0.63 @ 14 1/2

Alce. a fabor del Mayordomo a 29 de Xre. del 1702 #0.10 q.les 16 lib.tas de Bac.o

Alce. contra el dho el zitado dia #0.63 @ 14 1/2 Libs. de Passas

tercera del Almazen dedho. Hu.o de la tesorería en el año de 1712 aguardando a executarlo con el todo de la part.da que se le a de tomar por el gasto del año de 1713.

Quenta que se le forma a dn. Fern.do de Calzedo Mayordomo Provee.dor desde 30 de Nov.re de 1712 en adelante de las porziones de Vacallao y Pasas que se han consumido en el sustento diario de la Comn.

Data Año de 1712

		Libreras de Vac.o enteco	Libre.s de Pasas
Alc.e afabor del Alma.mo en la t.ta San te teza	Ptte. Item se le abonan a dho. Almo. Vale g.te 46 libreras de Vaca.o entero que remitaron de Alc.e anfabor en la q.ta passada que salió hoy el 20 de Nov.re del 1712 como se (...) de la liquidazion de la plana antes	10.046	0000
	En la hiju.a de de 30 de N. del 1712 h.ta 5 de hen.o de 1713	0.064	0.006
	En la hiju.a h.ta 12 de hen.o de 1713	0.064	0.007
	En la hiju.a h.ta 19	0.064	0.019
	En la hiju.a h.ta 26	0.060	0.016½
	En la 1.a hiju.a h.ta 2 de febrero	0.060	0.075
	En la 1.a hiju.a h.ta 9	0.060	0.003
	En la hiju.a h.ta 16	0.060	0.046
	En la hiju.a h.ta 23	0.060	0.047
	En la hiju.a h.ta 2 de Marzo	0.120	0.007
	En la 1.a hiju.a h.ta 9	0.156	0.082
		10814	0350

Datta — Año de 1743	Lugar. de Vac. en su col	Libretas de Las.
	10874-	0450-½
En la S.ta hijuela h.ta 16 de Marzo	0172-	0082-
En la hijuela h.ta 23	0217-	0082-
En la hijuela h.ta 30	0216-	0082-
En la hijuela hasta 6 de Abril	0184-	0043-
En la hijuela hasta 13	0180-	0043
En la hijuela hasta 20	0060-	0005-
En la hijuela hasta 27	0058-	0007-
En la hijuela hasta 4 de Mayo	0062-	0007-
En la hijuela hasta 11	0058-	0007-
En la hijuela hasta 18	0058-	0010-½
En la hijuela hasta 25	0116-	0006½
	30215-	0525-½
En la S.ta hijuela h.ta 1.º de Junio de 1743	0058-	0007.
En la hijuela h.ta 8 de dicho	0088-	0010½
En la S.ta hijuela h.ta 15	0058-	0012½
En la S.ta hijuela h.ta 22	0058-	0014.
En la hijuela h.ta 29 de Junio	0058-	0007½
En la hijuela h.ta 6 de Julio	0058-	0006½.
En la hijuela hasta 13 de Julio	0058-	0006½
En la hijuela h.ta 20	0058-	0007.
En la hijuela h.ta 27	0087-	0008.
	30776	0707.
En la S.ta hijuela h.ta 3 de Agosto	0058-	0006½
En la hijuela h.ta 10	0058-	0010½
En la hijuela h.ta 17	0087	0010½
En la hijuela h.ta 24	0058-	0007-
En la hijuela h.ta 31	0058-	0007-
	40115-	0745-½

Datta	Año de 1743.	Libret.s de Vac.o en seco	Libret.s de Pasas
		40115.	1921 8½
En la Ahisu.a h.ta 7 de Sept.e		0058.	0009½
En la Ahisu.a h.ta 14		0058.	0010½
En la Ahisu.a h.ta 21		0087.	0010½
En la Ahisu.a h.ta 28		0058.	0010½
En la Ahisu.a h.ta 5 de Oct.e de 1743		0058.	0010½
En la Ahisu.a h.ta 12		0060.	0010½
En la Ahisu.a h.ta 19		0058.	0010½
En la Ahisu.a h.ta 26		0058.	0010½
		40610.	1003 1½
En la Ahisuela h.ta 2 de Noviembre		0087.	0011.
En la Ahisu.a h.ta 9		0058.	0071.
En la Ahisu.a h.ta 16		0058.	0049.
En la Ahisu.a h.ta 23		0060.	0049.
En la Ahisu.a h.ta 30		0058.	0014.
En la Ahisu.a h.ta 7 de D.re		0058.	0017.
En la Ahisu.a h.ta 14		0058.	0227.
En la Ahisu.a h.ta 21		0087.	0227.
En la Ahisu.a h.ta 28		0049.	0155½
		51183.	13855.

Importta la Datta que se le R.ue a D.n fernando de Salzedo Mayor.mo Provero. desde la Ahisuela que empezo en 30 de N.re de año pas.do de 1742. hasta la que acabo en 28. de 1743 51185. Libretas de Vacallao en Seco que componen 51 Quintales y 83. libretas de este Genero. Y 13855. libretas de Pasas que hazen 0072@ y 55 libretas de dha

Datta que se le R.ue al Mayordomo desde 30 de N.re de 1742 hasta 28 de Diziem.re de 1743
0051 q.les 83 l.s de Bac.o
Y
0072@ 55 l.s Pasas

existe. Y para venir en conozimiento de lo que de estos dos Generos se halla Existente en Despensas el d.ho dia 28. de Diziembre de el zitado año de 1743. se haze la Siguiente

Liquidaz.on

	Quint.les y l.s de Bacall.o en Seco	Arr.s y libr.s de Pasas
Ymporta el Cargo que le queda fecho al d.ho D.n Fern.do de Salzedo desde 30 de Nov.re de 1742 h.ta 28 de Diz.re de 1743. como pareze en este a folio 184.	0. 49 q. 25 l.	01. 07 @ 14 l.
Ymp.ta la Datta que se le Rue. en d.ho tiempo, como pareze en este á fol. 213. h.ta 214.	0. 51 q. 83 l.	0. 72 @ 5 l.
Y resulta de Alcanze á fauor de d.ho D.n Fern.do de Salz.do el expres.do dia 28 de Nov.re de 1743 2 q.les y 58. libretas de Bacallao en Seco, y en contra de el suso d.ho May.mo 33 @.s y 9 libretas y 1/2 de Pasas; Y de esta ultima Cant. se le haze Cargo p.r primera partida de la Q.ta y ter.ro que vale desde 29 del zit. mes de Nov.re y año de 1743. en adelante. Y por lo pertenez.te á los 2 q.les y 58 lib.s de Bacall.o en seco que resultan a su fav.r como va d.ho, se le Abonan p.r prim. part. de la Data de la nueva q.ta y Resp.to de no hauerse le Cargo una porzion de este Genero, tirada del Almaz.n de D.n Juan de la Fexera en el d.ho año de 1743, aguardando á Executarlo con el todo de la porcion que se le á de tomar para el Gasto del año E 1744.	0. 02 q. 58 l.	0. 33 @ 9 1/2

Alc.e á fauor del May.mo q 28 de Diziem.re de 1743.
0. 2 Quint.s 58. libret.s de Bacall.o en Seco

Alc.e contra el d.ho Mayor.mo el zit.do dia 28 de Diziem.re de 1743.
0. 33 @.s 9 1/2 libret.s de Pasas

Quenta Que se forma a D.n Fern.do de Salzedo May.mo Proveedor desde 29 de Diziem.re de 1743 en adelante, de las porziones de Bacallao, y Passas que dà consumid.s en el sust.to diario de la Comm.d

Datta. Año de 1743.

		Librez.s de Bac.o en Seco	Libr.s de Pasas
Alc.e a fav.r del May.mo en la Q.ta antez.te	Primeram.te se Abonan a dho D.n Fern.do de Salzedo May.mo Proveedor 10258. librez.s de Bacallao en Seco p.r 102 quintales, y 58. librez.s que resultaron de Alcanze à su favor en la Q.ta antezedente à esta que valiò h.ta 28 de Diz.re de 1743. Como parece de la liquidaz.on de ella que està en la Plana antez.te	10258.	0000.

Año de 1744.

	Librez.s de Bac.o en Seco	Libr.s de Pasas
En la Visita que valiò h.ta 4 de Henero de 1744.	0060.	0089.
En la Visit.a h.ta 11 de Henero	0063.	0046.
En la Visit.a h.ta 18.	0064.	0054½.
En la Visit.a h.ta 25.	0064.	0053.
En la Visit.a hasta 1.o de febr.o	0060.	0030½.
En la Visit.a h.ta 8.	0064.	0063.
En la Visit.a h.ta 15.	0064.	0024½.
En la Visit.a h.ta 22.	0091.	0051.
En la Visit.a h.ta 29.	0174.	0046.
En la Visit.a h.ta 7 de Marzo	0174.	0034.
	10136.	0491½.
En la Visit.a h.ta 14 de Marzo	0174.	0038.
En la Visit.a h.ta 21.	0174.	0030.
En la Visit.a h.ta 28.	0174.	0037.
En la Visit.a h.ta 4 de Abril	0145.	0036.
	108.3.	0631½.

Data. Año de 1744.

	Piezas de Crac. en Seco	Piezas Pasadas
	1108.3	1631 ½
En la Hijuela hasta 11 de Abril	0060	0006
En la Hijuela hasta 18	0060	0002 ½
En la Hijuela hasta 25	0058	0002 ½
En la Hijuela hasta 2 de Mayo	0058	0005
En la Hijuela hasta 9	0058	0005
En la Hijuela hasta 16	0116	0003 ½
En la Hijuela hasta 23	0058	0003 ½
En la Hijuela hasta 30	0087	0003 ½
	2358	1665
En la Hijuela hasta 6 de Junio	0058	0004 ½
En la Hijuela hasta 13	0058	0004 ½
En la Hijuela hasta 20	0058	0003 ½
En la Hijuela hasta 27	0087	0004
En la Hijuela hasta 4 de Julio	0058	0006 ½
En la Hijuela hasta 11	0058	0004
En la Hijuela hasta 18	0058	0004 ½
En la Hijuela hasta 25	0058	0007
En la Hijuela hasta 1° de Agosto	0058	[illegible]
En la Hijuela hasta 8 de dicho	0058	0014
	2767	1726 ¼
En la Hijuela hasta 15 de Agosto	0058	0009 ½
En la Hijuela hasta 22	0058	0007 ½
En la Hijuela hasta 29	0058	0004 ½
En la Hijuela hasta 5 de Septiembre	0058	0005
En la Hijuela hasta 12 de dicho	0087	0004
En la Hijuela hasta 19	0089	0004
En la Hijuela hasta 26	0059	0004 ½
En la Hijuela hasta 3 de Octubre	0059	0005 ½
En la Hijuela hasta 10	0058	0005 ½
En la Hijuela hasta 17	0058	0003 ½
En la Hijuela hasta 24 de dicho	0058	0003 ½
	3267	1783 ¼

Data. Año de 1744.

	Libr.s de Vac.o en Seco	Libr.s Pasas
	3867	1783 1/4
En la Hijuela h.ta 31 de Octubre	0.87	0.0 1 1/2
En la Hiju.a h.ta 7 de Noviem.re	0.58	0.0 1
En la Hijuela hasta 14	0.58	0.0 3 1/2
En la Hiju.a h.ta 21	0.58	0.0 3 1/2
En la Hiju.a h.ta 28	0.58	0.0 3 1/2
En la Hijuela h.ta 5 de Diziem.re	0.58	0.92
En la hijuela hasta 12	0.87	92.7
En la Hijuela hasta 19	0.87	0.0 2
En la Hiju.a h.ta 26 de D.re de 1744	0.3	0.00
	10248	101.3 1/4

Imp.ta la Data que se le rezive a D.n Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor desde la hij.a que empezo en 29 de Diz.re de 1743 hasta la que acabo en 26 de Diz.re de 1744 como parere desde fol.o 215 hasta esta plana 10248 libretas de Bacallao en seco que componen 0.42 q.les y 0.48 libretas de dho Genero. Y 101.3 Libretas y quarta de Pasas que hazen 0.44 @ y 0.0 3 1/4 libretas. Y para venir en conosimiento de lo que de estas dos especies hauia eccsistentes en despensas el citado dia 26 de D.re de 1744. Se haze la siguiente

Data que se le rez.e al Mayordomo desde 29 de D.re de 1743 hasta 26 de D.re de 1744. 0.42 q.les y 0.48 Libretas de Bacallao en seco y 0.44 @ y 0.0 3 1/4 Libretas de Pasas

Q.les Quintales y libretas de Bacallao en seco — Arrobas y libretas de Pasas

Y Segundam.te

Importa el cargo que le queda fho a dho Mayordomo Proveedor D.n

	Quintales librerasde Bac.º enseco	Arrobas librerasde Pasas
Fernando de Salzedo desde 27 del Diz.re del año pasado de 1743. que vale esta quenta hasta 26 de Diziembre de 1744. como pareze en el libro a folio 185	0.17 q. 75 ll	0.33 @ 2 1/2
Importa la Data que se le Rue en dho tpo como pareze de la plana de enfrente	0.12 q. 18 ll	0.44 @ 3 1/2
	0.05 q. 27 ll	0.00 @ 18 3/4

Resulta de Alc.e contra dho Mayordomo Proveedor Exsis tente en despenzas el citado dia 26 de Diziembre de dho año de 1744 = 0.05 quintales 0.27 libreras de Bacallao enseco. de cuia cantidad se le forma nuebo cargo por primera par tida de la quenta sig.te que bale desde 27 de Diz.re de dho año de 1744. en adelante

Resultan a fabor de el enumpciado Dn Fernando de Salzedo 18 diez y ocho libreras y 3/4 de Pasas que queda consumidas de mas del cargo de esta quenta; y esto consiste en que se compraron 25 @ y media p.a el mes de Nov.e de el mismo año de 1744 ------

Alcanze contra el Ma yordomo a 26 de Diz.re de 1744. 0.05 q. 27 les libreras de Baca llao enseco ---

Alc.e a fabor de el Mayor domo dho Dia 26 de Diz.re de 1744. [illegible] @ 18 3/4 libreras de pasas

desdeluego se empesaron a Gas-
tar dellas. Y no hauiendose hecho
el cargo correspondiente de esta partida
al dho Mayordomo por no ha-
ver presdo Mema de su coltto. ay esta
difera aunfabor; por lo que se le abona-
ra por primera partda de la data de la
quenta sigte mediante hauersele
de cargar en ella las expresadas
25 @ y 9 lb de Pasas compradas
en el mes de Novre de 1711

Quenta que se forma a Dn Ferndo de
Salzedo Mayordomo Pror desde 27
de Dre de 1711 en adelante de las porziones
de Bacallao y Pasas que da Consumidas
en el sustento de la communidad

Libre de Vac. en esto | Libre de las Pasas

Data Año de 1711

Alce afa boxdel Mayordomo en la qta ante | Itm se le abonan a dho Mayordomo veedor diez @ y 18 3/4 lbs de Pasas que resultaron de Alce aunfabor en la qta pasada que salio hasta 26 de Dre de 1711 por los monbos dho en este libro a fol. 217 y 217a — 000 — 10 268 3/0

000 — 10 268 3/0

Data = Año de 1745

	Libretas de Vac.º entero	Libretas de Pulas
	0000-	0268 3/4
D. En la Hijuela que empezo en 27 de Nov.re del año pass.do de 1744. y acauò en 2 de hen.o de 1745	0038-	0000-
En la Hiju.a h.ta 9 de Hen.o de 1745	0058-	0001-
En la Hiju.a h.ta 16	0058-	0007-
En la Hiju.a h.ta 23	0058-	0007-
En la Hiju.a h.ta 30	0058-	0007-
En la Hiju.a h.ta 6 de Febrero de 1745	0087-	0005 1/2
En la Hijuela h.ta 13	0058	0004 1/2
En la Hijuela h.ta 20	0058	0003 1/2
En la Hijuela hasta 27	0063	0003 1/2
En la hijuela hasta 6 de Marzo	0082	0033-
En la hijuela hasta 13	0124	0033-
En la hijuela hasta 20	0187	0033 1/2
En la hijuela hasta 27	0203	0033-
	10187-	0440 1/4
D. En la Hiju.a h.ta 3 de Abril	0174-	0037-
En la hiju.a h.ta 10	0203-	0036-
En la Hiju.a h.ta 17	0145	0034-
En la Hiju.a h.ta 24	0060	0004-
En la Hiju.a h.ta 1.º de Mayo	0058	0006 3/4
En la Hiju.a h.ta 8	0062	0007-
En la Hiju.a hasta 15	0060	0007-
En la Hiju.a h.ta 22	0060	0007-
En la hiju.a hasta 29	0120	0007-
En la hiju.a h.ta 5 de Junio	0060	0004-
En la hiju.a h.ta 12	0090	0007 1/2
En la Hiju.a h.ta 19	0060	0008-
En la Hiju.a h.ta 26	0090	0006-
En la Hiju.a h.ta 3 de Julio	0090	0007-
	12519	0618 1/4

Datta. Año de 1745

	Libras de Va-calas en Secos	Libras de Passas
	29519	0618½
En la Hijuela h.ta 10 de Julio	0062	0007
en la Hiju.a hasta 17	0060	0007
en la Hijuela h.ta 24	0060	0010
en la Hiju.a hasta 31	0060	0014
en la Hij.a hasta 7 de Agosto	0060	0016
en la Hijuela h.ta 14	0090	0006
en la hijuela h.ta 21	0060	0036
en la hijuela h.ta 28	0090	0037
en la hij.a h.ta 4 de Sepre	0060	0037
	30121	0788½
En la Hijuela hasta 11 de Septre	0088	0038½
en la Hijuela hasta 18 de dho	0089	0007
en la Hiju.a hasta 25	0089	0010½
en la hij.a hasta 2 de 8re	0059	0010½
en la hij.a hasta 9	0059	0010½
en la hij.a hasta 16	0060	0010½
en la hijuela hasta 23	0060	0010½
en la hijuela hasta 30	0089	0010
en la hijuela hasta 6 de 9re	0060	0067½
	30774	0964
en la hijuela hasta 13 dho	0060	0006
en la Hiju.a hasta 20 dho	0060	0003½
en la Hiju.a hasta 27	0060	0003½
en la Hiju.a hasta 4 de Xre	0090	0117
en la Hiju.a hasta 11	0090	0183½
en la Hiju.a h.ta 18	0090	0020½
en la Hiju.a h.ta 25 de Xre de 1745	0052	0139½
Ymportta la Datta que se le Reziue a D.n Fernando de Salzedo Mayor[illegible]	40276	1437½

Proveedor desde la Visita que empezo en 27 de Diziembre de 1744. hasta 25 de Diziembre de 1745 que acauo la vltima de estta Quentta como p.se desde Fol.o 217.a hasta la plana antterior

4402276. librettas de Vacalao en Seco. que componen 4042. Quinttales y 76. librettas de dicho Genero. Y 4514371/2. librettas de Passas, que hazen 4057 @ y 121/2 librettas; Y para venir en conozimientto de lo que de esttas dos Expezies hauia Exsistente en Despensas el zittado dia 25 de Diziembre de 1745. Se haze la Siguientte:	Datta que se le R.ue al Mayordomo desde 27. de Diziembre de 1744. hasta 25 de N.re de 1745. 042. Quint.les y 76. librettas Vac.o en Seco. Y 057 @ y 121/2 librettas de Passas

Liquidazion.

	Quint.s y librettas de Vac.o en Seco	Arr.s y lib.s de Passas
Importta el Cargo que se le queda fho al dicho Mayordomo Proveedor D.n Fernando de Salzedo desde 27 de Diziembre de 1744. hasta 25 de Diziembre de 1745. como pareze en estte Libro de Fol.o 185.a hasta 186.	039.q.s 27.	0155.a.s 12½
Importta la Datta que se le Reziue en dicho Tiempo como pareze de estta plana	042.q. 76.	057 a 12½
Resulta de Alcanze á fauor	003.q.s 49.	098 @

Resulta de Alcanze á fauor de dicho D.n Fernando el expresado dia 25 de Diziembre de 1745 3. quintales y 49. librettas de Vacalao en Seco. Cuyo augmento consiste en hauerse traido barias porziones de la

Alc.e á favor del May.mo a 25 de N.re de 1745. 003. Quint.s y 49. Libret.s de Vacalao.

Calle deeste Genero, à causa de hauerse àcauado el que hauia en la Despensas antes de finalizar el año, y no hauerse formado el Cargo correspte.

Y assimismo Resulta de Alcanze contra el referido Mayormo. el Expresado dia 25 de Dizre. # 0.04 @ P. de Passas que quedaron Existentes enlas Despensas de su Cargo el mismo dia, delos quales sele haze el correspondiente por primera partida dela Quenta Sigte. à esta. . . . .

Alcanze contra el Maymo. a 25 de Dizre. de 1745. 0.04 arrovas de Passas.

Quenta que sele forma à Dn. Fernando de Salzedo, Maymo. Proveedor. de todas las porziones de Bacalao y Passas que dà consumidas enel sustento dela Commund. desde 26 de Dizre. de 1745. en àdelantte

Datta

Año de 1745.

		Librets. de Bac.o enseco	Libras de Passas
Alcanze afauor del Maymo. enla Qta. antezte.	Primte. sele Abonan à dho Mayormo. Proveedor # 0..3 quinttales y 49. Librettas de Bacalao en seco que hazen # 0349. Librettas que resultaron de Alcanze àsu fauor enla Qta. antezedte. àesta que valiò hsta. 25 de Dizre. de 1745. Como pareze dela Liquidazon. de ella que estta en la plana anttezedte.	0349.	0000
	Año de 1746.		
	En la Distribu.a que Empezò en 26 de Dizre. de 1745. y àcauò en 1o. de Henero de 1746.	0.50.	0150
		# 0399.	0150

32

Data. — Año de 1746.

	Librettas de Bacalao	Librettas de Passas
	0399	0150
Enla Hisu.ª hastta 8 de Hen.º de 1746	0060	0212
Enla Hisu.ª hastta 15	0060	0217
Enla Hisu.ª hastta 22	0059	0220
Enla Hisu.ª hastta 29	0089	0249
Enla Hisu.ª hastta 5 de Febrero	0090	0213 ½
Enla Hisu.ª hastta 12	0030	0227
Enla Hisu.ª hastta 19	0030	0227
Enla Hisu.ª hastta 26	0120	0257
Enla Hisu.ª hastta 5 de Marzo	0208	0168 ½
Enla Hisu.ª hastta 12	0180	0008 ½
Enla Hisu.ª hastta 19	0090	0007
Enla Hisu.ª hastta 26	0185	0014 ½
Enla Hisu.ª hastta 2 de Abril	0164	0016
Enla Hisu.ª hastta 9	0162	0038
Enla Hisuela hastta 16	0063	0008
Enla Hisuela hastta 23	0063	0009
	2052	2242
Enla Hisu.ª hastta 30 de Abril	0064	0007
Enla Hisu.ª hastta 7 de Mayo	0068	0007
Enla Hisu.ª hastta 14	0064	0006 ½
Enla Hisu.ª hastta 21	0134	0007
Enla Hisu.ª hastta 28	0064	0007
Enla Hisuela h.ta 4 de Junio	0100	0004 ½
Enla Hisu.ª h.ta 11	0066	0006
Enla Hisu.ª h.ta 18	0067	0005 ¼
Enla Hisu.ª h.ta 25	0100	0005 ¼
Enla Hisu.ª hastta 2 de Julio	0100	0005 ¼
	2879	2302 ¾

Datta	Año de 1746.	Libretts de Bacalao	Libretts de Passas
		29879	29302 ¾
En la Hisu.a hastta 9 de Julio de 1746		0065	005
En la Hisu.a hastta 16		0066	003 ½
En la Hisu.a hastta 23		0066	003 ½
En la Hisu.a hastta 30		0066	003 ½
En la Hisu.a h.ta 6 de Agostto		0067	007
En la Hisu.a hastta 13	8	0099	010
En la Hisuela hastta 20		0066	011 ½
En la Hisu.a hastta 27		0100	014
En la Hisu.a h.ta 3 de Septt.re		0067	040 ½
En la Hisuela h.ta 10		0100	038
En la Hisuela h.ta 17		0066	037 ½
En la Hisuela hastta 24		0132	068 ¾
En la Hisuela hastta 1.o de Octtubre		0066	010 ½
En la Hisuela hastta 8		0066	010 ½
		39971	29566 ½
En la Hisu.a hastta 15 de Octt.re		0066	011 ¼
En la Hisu.a hastta 22		0066	014
En la Hisu.a hastta 29		0093	014
En la Hisu.a hastta 5 de Nov.re		0093	010 ½
En la Hisu.a h.ta 12		0062	010 ½
En la Hisu.a h.ta 19		0062	010 ½
En la Hisu.a h.ta 26		0062	010 ½
En la Hisu.a h.ta 3 de Diz.re		0093	008
En la Hisu.a h.ta 10		0099	007
En la Hisu.a h.ta 17		0099	009 ½
En la Hisu.a h.ta 24		0093	008 ¾
En la Hisu.a h.ta 31 de D.re de 1746		0030	005 ½
Importta la Datta quesele		40889	29687 ½

Rezive á D.n Fernando de Balzede Jlor.

227

Proveedor desde la Hijuela que empezo en 26 de Diziem.re del año pass.do de 1745. hastta la que acavò en 31 de Diziem.re de 1746. ynclusa el Alcanze de la porzion de Bacallao que resultto à su favor en la quentta antterior de estta como pareze en estte libro desde fol.o 243. h.ta 220. 9188 9 libretas de Bacallao en seco, que compo.nen 9.18 quinttales y 89. librett.s de dho Genero. Y assi mismo 20687½. Librett.s de Passas que hazen 91.7@ y 12½ librett.s del zitt.do Genero.

Datta que sele Rezive al Mayordomo desde 26. de Diz.re de 1745. h.ta 31 de D.re de 1746.

9.18. Quint.s y 89. librett.s Bacall.o en seco.

Y

91.7@ y 12½ librettas de Passas

Y para venir en conozim.to de lo que de esttas dos Expezies havia Exsistt.te en despensas y de Cargo del zitt.do May.mo dho dia 31 de Diziembre de 1746. se le haze la siguientte

Liquidaz.on

	Quintt.les y Librett.s de Bacall.o	Ar.s y librett.s de Passas
Ymportta el Cargo que le queda fho à dho Mayordomo Proveedor D.n Fernando de Salzedo desde 26 de N.re de 1745. h.tta 31 de Diz.re de 1746. como pareze en estte lib.o desde fol.o 186. h.tta 186.	9.68.	9131.
Ymp.ta la Datta que se le Rezive en dho Tiempo, como pareze de estta Plana	9.18.89.	91.7.12½
Y resultta de Alcanze contra dho Mayord.mo Proveedor y Exsisttente en Despensas el zittado dia 31 de Diz.re	9.19.11.	9.23.12½

de 1746 // D.o 13. Quinttales, y 11. Librettas de Bacallao en seco. Y // D.o 23. Arrova de y 12½. librettas de Passas; Cuyas parttidas se le cargan por primera de la Quentta Sig.te que vale desde 1.o de Henero de 1747 en adel.e =

Alc.e contra el Mayy.mo a 31 de D.re de 1746. D.o 13. Quint.s 11. Lib.as de Bacall.o Y D.o 23 @s. y 12½. L.as de Passas

9.

Quenta que se le forma a D.n Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor, de todas las porziones de Bacallao, y passas que van consumidas en el sustentto dela Commund.d desde 1.o de Hen.o de 1747 en adelantte.

Data. Año de 1747.	Librat.s de Bacall.o	Lib.tas de Passas
En la Visu.a desde 1.o de Hen.o h.ta 7 inel de 1747	D.o 66	D.o 04¾
En la Visu.a h.ta 14 de dho	D.o 33	D.o 05
En la Visu.a h.ta 21	D.o 34	D.o 07
En la Visu.a h.ta 28	D.o 34	D.o 07
En la Visu.a h.ta 4 de Febr.o	D.o 67	D.o 06½
En la Visu.a h.ta 11	D.o 34	D 120½
En la Visu.a h.ta 18	D 1.o o	D 215½
En la Visu.a h.ta 25	D 198	D.o 39½
En la Visu.a h.ta 4 de Marzo	D 165	D.o 6[illegible]
En la Visu.a h.ta 11	D 198	D.o 36½
En la Visu.a h.ta 18	D 170	D.o 36
En la Visu.a h.ta 25	D 204	D.o 34½
En la Visu.a h.ta 1.o de Abril	D 170	D.o 36½
En la Visu.a h.ta 8	D.o 68	D.o 07½
	1354	D 678¾

Datta. Año de 1747

	Librett.s de Bacall.o	Librett.s de Passas
	1Ɗ541	Ɗ678 3/4
Enla Visit.a h.ta 15 de Abril	Ɗ068	Ɗ008 1/4
Enla Visit.a h.ta 22	Ɗ068	Ɗ010 3/4
Enla Visit.a h.ta 29	Ɗ068	Ɗ012 1/2
Enla Visit.a h.ta 6 de Mayo	Ɗ068	Ɗ012 1/2
Enla Visit.a h.ta 13	Ɗ102	Ɗ011 1/4
Enla Visit.a h.ta 20	Ɗ068	Ɗ010 3/4
Enla Visit.a h.ta 27	Ɗ102	Ɗ011 1/4
Enla Visitª la h.ta 3 de Junio	Ɗ068	Ɗ011 3/4
Enla Visit.a h.ta 10	Ɗ068	Ɗ010 3/4
Enla Visit.a h.ta 17	Ɗ068	Ɗ009 1/4
Enla Visit.a h.ta 24	Ɗ034	Ɗ010 1/2
Enla Visit.a h.ta 1.o de Julio	Ɗ074	Ɗ010 1/2
	2Ɗ397	Ɗ808 3/4
Enla Visit.a h.ta 8 de Julio	Ɗ068	Ɗ008 3/4
Enla Visit.a h.ta 15	Ɗ068	Ɗ010 1/2
Enla Visit.a h.ta 22	Ɗ068	Ɗ011 3/4
Enla Visit.a h.ta 29	Ɗ101	Ɗ013
Enla Visit.a h.ta 5 de Agostto	Ɗ054	Ɗ034
Enla Visit.a h.ta 12	Ɗ066	Ɗ064 1/2
Enla Visit.a h.ta 19	Ɗ068	Ɗ087 1/2
Enla Visit.a h.ta 26	Ɗ084	Ɗ087 1/2
Enla Visit.a h.ta 2 de Sept.re	Ɗ054	Ɗ063 1/2
Enla Visit.a 9	Ɗ072	Ɗ013
Enla Visit.a h.ta 16	Ɗ054	Ɗ030
Enla Visit.a h.ta 23	Ɗ078	Ɗ081
Enla Visit.a h.ta 30	Ɗ052	Ɗ036 1/4
Enla Visit.a h.ta 7 de Octubre	Ɗ056	Ɗ035
	3Ɗ340	1Ɗ334

Data. Año de 1747.	Librett.s de Bacall.o	Libr.tas de Passas
	32347o	12331
En la Visitt.a h.ta 14 de Octt.re	2o56	2o38½
En la Visit.a h.ta 21	2o56	2o33
En la Visit.a h.ta 28	2o56	2o35
En la Visit.a h.ta 4 de Nov.re	2o84	2o36¾
En la Visit.a h.ta 11	2o57	2o33½
En la Visit.a h.ta 18	2o56	2o23½
En la Visit.a h.ta 25	2o56	2o37½
En la Visit.a h.ta 2 de D.re	2o84	2o41½
En la Visit.a h.ta 9	2o85	2131½
En la Visit.a h.ta 16	2o56	22o6½
En la Visit.a h.ta 23	2o87	22o6½
En la Visit.a h.ta 30	2o30	2178½
Importa la Datta que se le Rezive	44103	223415¼

a D.n Fernando de Salzedo Mayor.mo Proveedor desde 1.o de Enero de 1747 h.ta 30 de Diziem.re de él como pareze en este Lib.o desde fol.o 221.a h.ta esta plana 2o41 Quintt.les y 3. librett.s de Bacall.o en seco y 2o33 @s y 20¼ librett.s de Passas, que son los mismos que componen las 44103. librett.s de Bacall.o y 223415¼. librett.s de Passas que contienen las presentes summas.

Data que se le R.ue al May.mo desde 1.o de hen.o h.ta 30 de D.re de 1747. 2o41 q.les 3. lib.s de Bacall.o y 2o33 @s 20¼ Libett.s de Passa

Y para venir en conozimiento de lo que de estas dos Especies havia Existent.e en desp.sa y de cargo del zitado Mayor.mo dho dia 30 de D.re de 1747 se haze la Siguiente Liquidaz.n

Liquidazion

	Quint.s y libret.s de Bacall.o	Arrov.s y libret.s Passa.s
Ymportta el Cargo que le que sa hecho á dho Mayord.mo Proveedor desde 1.o de En.o de 1747. hasta 30 de Diz.re de él, como pareze en estte libro á foxas 187. y 187.	0052.11	0103.
Ymp.ta la Datta que se le Rezive en dho Tiempo como pareze de la Plana ántez.te	0041.3	0093.2¼
	0011.8	0009.1¾

Y Resultta de Alc.e contra dho Mayord.mo Proveedor, y Assistt.te en Despensas el zitt.do dia 30 de Diz.re de 1747. 0011. Quintt.les y 8. libretas de Bacall.o Y 0009 Arrov.s y 1¾. libr.tas de Passas; Cuyos generos se le cargan por primera parttida de la Quentta siguientte á estta que valdrà desde 31 de Diz.re de 1747. en adelantte....

Alc.e contra el May.mo a 30. de Diz.re de 1747. 0011. Qu.les 8. libr.tas de Bacall.o Y 0009 a.s 1¾. lib.tas de Passa.s

Quentta Que se le forma a D. Dn. Fernando de Salz de Mayordomo Proveedor; de todas las porzion.s de Bacallao y Passas que da consumidas enel sustentto diario dela Comnd. desde 31 de Dizre. de 1747. en adelante.

Datta.	Año de 1748.	Libras de Bacall.o	Libras de Passas
	Primeramte. En la Hisua. desde 31 de Dize. de 1747 hasta 6 de hen.o de 1748	0o27	0168
	En la Hisua. hta 13	0o26	0178½
	En la Hisua. hta 20	0o27	0o43½
	En la Hisua. hta 27	0o27	0o26
	En la Hisua. hta 3 de Febrero	0o55	0o23½
	En la Hisua. hta 10	0o27	0o93
	En la Hisua. hta 17	0o27	0184½
	En la Hisua. hta 24	0ooo	0o65
	En la Hisua. hta 2 de Marzo	0ooo	0o32⅔
	En la Hisua. hta 9	0144	0o37
		036o	0851½
	En la Hisua. hta 16	012o	0o37
	En la Hisua. hta 23	012o	0o35½
	En la Hisua. hta 30	0144	0o37
	En la Hisua. hta 6 de Abril	012o	0o11
	En la Hisua. hta 13	0o96	0o12
	En la Hisua. hta 20	0o48	0o10½
	En la Hisua. hta 27	0o48	0o12
	En la Hisua. hta 4 de Mayo	0o24	0o17½
	En la Hisua. hta 11	0o24	0o22
	En la Hisua. hta 18	0o24	0o26½
	En la Hisua. hta 25	0o72	0o26½
	En la Hisua. hta 1.o de Junio	0o47	0ooo
	En la Hisua. hta 8	0o68	0o59
	En la Hisua. hta 15	0o24	0o35
		10339	10192

Data. Anno de 1748

	Lib.tas de Bacalhao	Libras de Passas
	10339	10102 ½
Dnla Hisu.a h.ta 22 de Junio	0044	0039
Dnla Hisu.a h.ta 29	0023	0021
Dnla Hisu.a h.ta 6 de Julio	0023	0019
Dnla Hisu.a h.ta 13	0023	0014 ¾
Dnla Hisu.a h.ta 20	0023	0014
Dnla Hisu.a h.ta 27	0046	0014
Dnla Hisu.a h.ta 3 de Agosto	0023	0018 ½
Dnla Hisu.a h.ta 10	0023	0018
Dnla Hisu.a h.ta 17	0048	0016 ½
Dnla Hisu.a h.ta 24	0024	0015 ¼
Dnla Hisu.a h.ta 31	0024	0015 ½
	10663	10398
Dnla Hisu.a h.ta 7 de Septre	0048	0006 ½
Dnla Hisu.a h.ta 14	0024	0005 ½
Dnla Hisu.a h.ta 21	0072	0004 ½
Dnla Hisu.a h.ta 28	0024	0002 ¾
Dnla Hisu.a h.ta 5 de Octre	0048	0002 ¾
Dnla Hisu.a h.ta 12	0024	0005 ¾
Dnla Hisu.a h.ta 19	0024	0006 ½
Dnla Hisu.a h.ta 26	0052	0007
Dnla Hisu.a h.ta 2 de Novre	0048	0006 ¼
Dnla Hisu.a h.ta 9	0024	0005 ¼
Dnla Hisu.a h.ta 16	0024	0005 ¼
Dnla Hisu.a h.ta 23	0024	0004 ½
Dnla Hisu.a h.ta 30	0024	0004 ¼
Dnla Hisu.a h.ta 7 de Diziemre	0048	0003 ½
	20171	10468 ¼

Datta. Año de 1748.

	Libr.tas de Bacall.o	Lib.tas de Passas
	229171	10968 1/2
En la Visit.a h.tta 14 de N.re	0024	0077 1/2
En la Visit.a h.tta 21	0072	0173 1/2
En la Visit.a h.tta 28	0010	0151 1/2
	303.7.	1087.1/2

Imp.tta la Datta que sele haze a D.n Fernando de Salzedo May.mo Proveedor desde 31 de N.re de 1747. h.tta 28 de N.re de 1748. como pareze en este Libro desde Fol.o 223. h.ta esta plana 303.7. Librett.s de Bacallao en Seco, que hazen 0033. q.les y 7. librett.s deelmismo Genero: Y 1087.1/2 Librettas de Passas que componen 0074. Arrovas y 20 1/2. librettas dedha Expezie. quesele Abonan y passan en Datta al referido May.mo Proveedor.

Datta de Bacallao desde 31 de N.re de 1747. h.tta 28. de N.re de 1748. 0033. q.s 7. lib.s

Datta de Passas desde dho Tiempo 0074 @.s 20 1/2 Librettas

Y para venir en conozimiento de loque destas dos Expezies havia Exist.te en Despensas el Mencionado dia 28 de N.re de 1748. y de Cargo dedho Mayordomo, se haze la Siguiente Liquidazion

Liquidazion

	Quintales y Librett. de Bacall.º	Arrob.s y Librettas de Passas
Ymp.tta el Cargo que seguesa dho à dho Mayordomo Proveedor desde 31 de N.re de 1747 h.tta 28 de N.re de 1748. como pareze en estte Libro desde Fol.º 189. h.tta 190.	0.33.8	0.74.23½
Ymp.tta la Datta que sele Rezive en dho tiempo como pareze dela Plana antter.	0.33.7.	0.74-20½
	0000.1.	0000-3-

Y resultta de Alcanze conttra dho May.mo Prov.dor // el zittado día 28. de N.re de 1748 // 1. Libretta de Bacallao; Y // 3. Librettas de Passas; cuyas partidas se dan p.r consumidas, respectto de hauerla s ttenido de Merma esttas dos Expezies en el ttiempo de esta quentta; por lo que enla s.te que valdrà desde 29 de Diziembre en adelantte no se formarà Cargo alguno de estte Alcanze

Alcanze contra el May.mo a 28 de Diz.re de 1748. // 1. Libretta de Bacallao. Y // 3. Librett.s de Passas, que se dan p.r consumidas p.r hauerl.s ttenido de merma esttas 2 Exp.es

Quentta Que se forma a D.n Fernando de Salz de Mayord.mo Proveedor del Coleg.o de todas las porziones de Bacallao y Passas que se a consumidas en el Sustento ordi-nario de la Commun.d desde 29 de N.re de 1748. en adelantte

Datta. Año de 1748.

Año de 1749

	Libras de Bacall.o	Lib.s de Pass.s
Primeram.te En la Visit.a que valió desde 29 de N.re de 1748. h.tta 4 de En.o de 1749.	0024-	0150-
En la Visit.a que valió h.tta 11 de Enero	0024-	01[illegible]2-
En la Visit.as h.tta 18	0024-	0016¾
En la Visit.a h.tta 25	0024-	0075¾
En la Visit.a h.tta 1.o de Febrero	0048-	0173¼
En la Visit.a h.tta 8	0024-	0175-
En la Visit.a h.tta 15	0024-	0105-
En la Visit.a h.tta 22	0072-	0016-
En la Visit.a h.tta 1.o de Marzo	0144-	0002½
En la Visit.a h.tta 8	0121-	0001½
En la Visit.a h.tta 15	0147-	0006¼
En la Visit.a h.tta 22	0166-	0006½
En la Visit.a h.tta 29	0190-	0006¼
En la Visit.a h.tta 5 de Abrill	0142-	0026-
En la Visit.a h.tta 12	0048-	0001½
En la Visit.a h.tta 19	0048-	0002¾
	1270-	0937-
En la Visit.a h.tta 26 de Abril	0025-	0001½
En la Visit.a h.tta 3 de Mayo	0026-	0008¾
En la Visit.a h.tta 10	0026-	0011-
En la Visit.a h.tta 17	0081-	0011¼
En la Visit.a h.tta 24	0054-	0011½
	1482-	0983¾

Datta Año de 1749.

	Libras de Bacallao	Libras de Passas
	10482	9083 3/4
Enla Ditsu.ª h.tta 31. de Mayo	0084	0011 1/2
Enla Ditsu.ª h.tta 7 de Junio	0028	0012 1/2
Enla Ditsu.ª h.tta 14	0056	0065
Enla Ditsu.ª h.tta 21	0056	0008
Enla Ditsu.ª h.tta 28	0084	0010 1/4
Enla Ditsu.ª h.tta 5 de Julio	0056	0012 1/4
Enla Ditsu.ª h.tta 12	0056	0013 1/4
Enla Ditsu.ª h.tta 19	0052	0011 3/4
Enla Ditsu.ª h.tta 26	0076	0007 1/2
Enla Ditsu.ª h.tta 2 de Ag.tto	0054	0015
Enla Ditsu.ª h.tta 9	0054	0041 1/2
Enla Ditsu.ª h.tta 16	0082	0035
Enla Ditsu.ª h.tta 23	0054	0011 1/2
Enla Ditsu.ª h.tta 30	0054	0012
	20328	10250 3/4
Enla Ditsu.ª h.tta 6 de Septiembre	0056	0010 1/2
Enla Ditsu.ª h.tta 13	0052	0034 1/4
Enla Ditsu.ª h.tta 20	0084	0061 3/4
Enla Ditsu.ª h.tta 27	0054	0035 3/4
Enla Ditsu.ª h.tta 4 de Oct.re	0054	0035 3/4
Enla Ditsu.ª h.tta 11	0050	0035
Enla Ditsu.ª h.tta 18	0052	0010 1/2
Enla Ditsu.ª h.tta 25	0052	0012
Enla Ditsu.ª h.tta 1.º de Noviem.re	0080	0011 1/2
Enla Ditsu.ª h.tta 8	0052	0004 1/2
Enla Ditsu.ª h.tta 15	0052	0004 1/2
Enla Ditsu.ª h.tta 22	0052	0004 1/2
Enla Ditsu.ª h.tta 29	0052	0006 1/4
	30070	10517 1/2

Datta. Año de 1749.

	Librett.s de Bac.o en Seco	Librett.s de Pass.s
	39070	10517½
En la Hijuela h.tta 6 de Diz.re	0052	0004½
En la Hijuela h.tta 13	0048	0003¼
En la Hijuela h.tta 20	0076	0002¾
En la Hijuela h.tta 27	0050	0003
Ymp.tta la Datta que sele R.ue	39296	10531¼

Ymp.tta la Datta que sele R.ue á D.n Fernando de Salzedo May.mo Provee.r del Col.o desde 29 de Diz.re de 1748. h.tta 27. de Diziembre de 1749. como pareze desde Folio 225.o h.tta esta plana 39296. Librett.s de Bacallao en Seco que hazen 32. quintt.les y 96. librett.s; Y 10531¼. librett.s de Passas que reduzidas á @.s componen 61 @.s y 6. librettas de dho Genero que sele Abonan y passan en Datta al zittado D.n Fern.do de Salzedo.

Datta de Bacallao desde 29 de Diz.re de 48. h.tta 27 de D.re de 1749. 0032. q.s y 96. l.s

Datta de Passas en dho Tiempo 0061. @.s 6. l.s

Y para venir en conozimientto de lo que havia Existentte en Despensa el zittado dia 27. de Diziem.re de 1749, y de Cargo del menzionado Mayordomo, se haze la Siguientte Liquidazion ___

Liquidazion.

	Quintt.^s y libr^s de Bacall.^o	Arrovas y Librett. de Passas
Ymportta el cargo que le queda Phe a dho Mayordomo Proveedor desde 23 de Noviembre de 1748. h.^tta 27. de Noviembre de 1749. como pareze en estte Lib.^o desde Fol.^o 130. h.^tta 130.^a	1. 0.51.	0.61.
Ymp.^tta la Datta que se le Rezive en dho Tiempo como pareze de la plana antteze dentte	1. 0.32. 36.	0.61. 6.
Ymp.^tta la Resultta de Alcanze	0.18. 4.	0.00. 6.

Contra el referido Mayordomo Proveedor el zittado día 27 de Noviembre de 1749 // 0.18 quintt.^s y 4. librett.^s de Bacallao que quedaron existtentes en las Despensas de su cargo. dho día

Alz.^e contra el May.^mo a 27 de Noviembre de 1749. 0.18. q.^s y 4. lib.^tas de Bacall.^o en Seco

Y assimismo resultta de Alcanze a fauor deel menzionado May.^mo el expresado día 27 de Noviembre de 1749 // 6. Librett.^s de Passas cuyo aum.^to será p.^r consum.^do y estte consistte en el dos porz.^tto que será demas en la Aduana al tiempo de la compra de dho Genero, por lo que en la Quentta siguientte aestta no se hará Cargo alguno de estta partida

Alc.^e a fauor de dho May.^mo el mismo día 27 de Noviembre 0.00. q.^s y 6. librett.^s de Passas; las quales se dieron p.^r consumidas a benefizio del Col.^o

88

Quentta que se le forma al S.r D.n Fernando de Salzedo Mayordomo Prov.dor del Col.o de todas las porziones de Bacallao y Passas que se a consumidas en el sustento ordinar.o de la Commun.d desde 28 de Diz.re de 1749. en adelante

Datta = Año de 1749

Año de 1750

	Libras de Bacall.o en Seco	Libras de Passas
Prim.te en la Misu.a que valió desde 28 de D.e de 1749. h.tta 3 de Enero de 1750 ..	026	004½
En la Misu.a h.tta 10. de dho ..	028	006¼
En la Misu.a h.tta 17 ..	028	006¾
En la Misu.a h.tta 24 ..	028	007
En la Misu.a h.tta 31 ..	056	007½
En la Misuela h.tta 7 de Febrero ..	032	008¼
En la Misu.a h.tta 14 ..	120	036½
En la Misu.a h.tta 21 ..	180	[illegible]
En la Misu.a h.tta 28 ..	180	037½
	678	151¼
En la Misu.a h.tta 7 de Marzo ..	210	038¾
En la Misu.a h.tta 14 ..	192	041
En la Misu.a h.tta 21 ..	224	037½
En la Misu.a h.tta 28 ..	204	037
En la Misu.a h.tta 4 de Abrill ..	075	004½
En la Misu.a h.tta 11 ..	073	008¾
En la Misu.a h.tta 18 ..	068	008½
En la Misu.a h.tta 25 ..	068	008¾
En la Misu.a h.tta 2 de Mayo ..	066	008¾
En la Misu.a h.tta 9 ..	136	008¾
En la Misu.a h.tta 16 ..	068	008¾
	2062	357[illegible]

Datta — Año de 1750

	Librett. Bacao en Seco	Librett. de Passas
	## 20062	0357 1/4
En la Otisu.ª h.tta 23 de Mayo	0106	008 3/4
En la Otisu.ª h.tta 30 dicho	0070	008 3/4
En la Otisu.ª h.tta 6 de Junio	0068	008 1/4
En la Otisu.ª h.tta 13	0068	007
En la Otisu.ª h.tta 20	0068	035
En la Otisu.ª h.tta 27	0102	033 3/4
En la Otisu.ª h.tta 4 de Julio	0068	033 3/4
En la Otisu.ª h.tta 11	0066	035
En la Otisu.ª h.tta 18	0065	008 1/2
En la Otisu.ª h.tta 25	0064	008 3/4
En la Otisu.ª h.tta 1° de Ag.tto	0064	007 3/4
	## 20871	0552 1/2
En la Otisuela h.tta 8 de Agostto	0066	007
En la Otisu.ª h.tta 15	0064	007
En la Otisuela h.tta 22	0064	007 1/2
En la Otisu.ª h.tta 29	0064	009 1/2
En la Otisu.ª h.tta 5 de Septre	0064	010 1/2
En la Otisu.ª h.tta 12	0036	010 1/2
En la Otisu.ª h.tta 19	0036	008 3/4
En la Otisu.ª h.tta 26	0064	008
En la Otisu.ª h.tta 3 de Octre	0064	008
En la Otisu.ª h.tta 10	0064	005 1/2
En la Otisu.ª h.tta 17	0062	006 1/4
En la Otisu.ª h.tta 24	0061	006 1/4
En la Otisu.ª h.tta 31	0033	005 1/2
En la Otisu.ª h.tta 7 de Novre	0061	006
En la Otisu.ª h.tta 14	0062	006 3/4
En la Otisu.ª h.tta 21	0062	007 1/2
En la Otisu.ª h.tta 28	0065	007
	## 40043	0680

Datta.	Año de 1750.	Librett.s de Bacal.o seco	Librett.s de Passas
		11043.	2680.
En la Visit.a h.tta 5 de Nov.re 12	....	070.	007.
En la Visit.a h.tta 12	....	102.	007.
En la Visit.a h.tta 19	....	100.	008
En la Visit.a h.tta 26	....	031.	008
Imp.tta la Datta que se le Rezive		10349.	2710.

a D.n Fernando de Salzedo Mayor.mo Provedor del Colegio desde 28. de Nov.re de 1749. h.tta 26. de Diziembre de 1750. como pareze desde Folio 227 h.tta esta plana 10349. librettas de Bacall.o en seco que hazen 0043. quintt.les y 49. librettas, y 2710. librett.s de Passas que reduzidas a @ componen 0028. arrob.s y 10. librettas de dho genero que se le Abonan y passan en Datta al zittado D.n Fernando de Salzedo.

Datta de Bacall.o desde 28 de Nov.re de 1749 h.tta 26 de Dic.re de 1750. 0043. quintt.es y 49. librettas.

Datta de Passas en dho tiempo. 0028. @r.s y 10. librettas.

Y para venir en conozimiento de lo que havia Exsisttentte en Despensa el Expresado dia 26. de Diziembre de 1750. y de cargo del dho Mayordomo se haze la Siguientte liquidazion

En Liquidaz.

	Quintt.les y librettas de Bacall.o	Azuc.o y librettas de Passas
Imp.tta el Cargo que le queda ĥho á dho Mayord.mo Prov.dor desde 28 de Diziem.re de 1749. h.tta 26. de Diziem.re de 1750. como p.ze en este libro desde Fol.s 190. h.tta 191.a …	D.o 16-1.	D.o 39-12½
Imp.tta la Datta que se le Rezive en dho ttiempo como pareze de la plana antte.te …	D.o 13-19.	D.o 28-10.
Q.A.	D.o o2-55	D.o 11-.2½

Y resultta de Alcanze conttra el referido Mayordomo el zittado día 26 de Diziem.re de 1750 // D.o o2. quinttales y 55. librettas de Bacallao, y D.o 11. @ P. y 2½ librettas de Passas; Cuyas parttidas de se le cargan p.r primera de la quentta sig.te que valdrá desde 27. de Diz.re de 1750. en adelantte …

Alc.e conttra el Mayord.mo á 26. de Diz.re de 1750. D.o o2. quintt. y 55. lib.tas de Bacall.o y D.o 11. @ P. y 2½ librett.s de Passas

Quentta que sele forma á D.n Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor del Colegio, de todas las porziones de Bacallao y Passas que se han consumidas en el sustentto diario de la Communidad desde 27. de Diz.re de 1750. en adelantte

Datta	Año de 1750	Lib.tas de Bacall.o en seco	Lib.tas de Passas
	Año de 1751		
	Primeram.te En la Hijuela que valió desde 27 de Diz.re de 1750. h.tta 2. de Enero de 1751...	0013	008
	En la Hiju.a h.tta 9 de dho mes de Enero	0035	008 3/4
	En la Hiju.a h.tta 16	0035	009 3/4
	En la Hiju.a h.tta 23	0035	008 1/2
	En la Hiju.a h.tta 30	0035	008 3/4
	En la Hiju.a h.tta 6 de Febrero	0069	009 3/4
	En la Hiju.a h.tta 13	0067	012
	En la Hiju.a h.tta 20	0068	013 1/2
	En la Hiju.a h.tta 27	0136	041 1/2
	En la Hiju.a h.tta 6 de Marzo	0229	041 1/2
	En la Hiju.a h.tta 13	0200	042 3/4
	En la Hiju.a h.tta 20	0198	039 1/2
	En la Hiju.a h.tta 27	0196	038 1/2
	En la Hiju.a h.tta 3 de Abrill	0198	039
	En la Hiju.a h.tta 10	0166	039
		1068	360 3/4
	En la Hiju.a h.tta 17 de Abrill	0068	004 1/2
	En la Hiju.a h.tta 24	0066	011
	En la Hiju.a h.tta 1.o de Mayo	0068	015 3/4
	En la Hiju.a h.tta 8	0067	015 3/4
	En la Hiju.a h.tta 15	0067	017
		2016	0424 3/4

Datta — Año de 1751.

	Librett.s de Bacall.o	Librett.s de Passas
	#.20016-	0424-3/4
En la hijuela hasta 22 de Mayo	0135-	0019-
En la hijuela hasta 29	0067-	0015-
En la hiju.a h.tta 5 de Junio	0102-	0014
En la hiju.a h.tta 12	0067-	0013 1/4
En la hiju.a h.tta 19	0068-	0008 1/4
En la hiju.a h.tta 26	0102-	0001 3/4
En la hiju.a h.tta 3 de Julio	0101-	~~0018~~
En la hiju.a h.tta 10	0066-	0008-
En la hiju.a h.tta 17	0066-	0013 1/4
En la hiju.a h.tta 24	0064	0013 1/4
En la hiju.a h.tta 31	0068-	0014-
En la hiju.a h.tta 7 de Agosto	0068-	0016-
En la hiju.a h.tta 14	0102-	0019 1/4
En la hiju.a h.tta 21	0070-	0016 3/4
En la hiju.a h.tta 28	0107-	0009 3/4
	#.30272.	0619 1/4
En la hiju.a h.tta 4 de Septe	0064-	0007 3/4
En la hiju.a h.tta 11	0104-	0007-
En la hiju.a h.tta 18	0100-	0008-
En la hiju.a h.tta 25	0102-	0008-
En la hiju.a h.tta 2 de Octubre	0066-	0008 1/2
En la hiju.a h.tta 9	0066-	0010-
En la hiju.a h.tta 16	0066-	0014-
En la hiju.a h.tta 23	0064-	0014-
En la hiju.a h.tta 30	0098-	0013-
En la hiju.a h.tta 6 de Nov.e	0066-	0012-
En la hiju.a h.tta 13	0064-	0009 3/4
	#.40132-	0731-1/4

Datta	Año de 1751	Librett.s de Bac.o en Seco	Librett.s de Passas
		0132	0731 ½
En la d.ha Sem.a h.tta 20 de Nov.re de 1751		0064	0009 ½
En la d.ha Sem.a h.tta 27		0064	0011
En la d.ha Sem.a h.tta 4 de Diz.re		0098	0013 ½
En la d.ha Sem.a h.tta 11		0101	0019 ½
En la d.ha Sem.a h.tta 18		0098	0020
En la d.ha Sem.a h.tta 25		0066	0010 ½
Imp.tta la Datta que se le R.ue		0623	0814 ½

Importta la Datta que se le Rezive à Dn Fernando de Salzedo May.mo Prov.or del Coleg.o desde 27 de Noviz.re de 1750 h.tta 25 de Diziembre de 1751 como pareze desde Folio 222 h.tta esta plana 0623 lib.ttas de Bacallao en Seco que hazen 046 quintt.les y 23 librettas; Y 0814 ½ Librettas de Passas, que hazen 032 @s y 14 ½ lib.tas de d.ho genero que se le Abonan y passan en Datta al zittado Mayordomo.

Datta de Bacallao en Seco desde 27 de N.re de 1750 h.tta 25 de N.re de 1751. 046 q.les 23 l.s

Datta de Passas en d.ho tiempo = 032 @s y 14 ½ libr.s

Y para venir en conozimientto de lo que havia Exsisttentte en Despensa el expresado dia 25 de Diziem.re de 1751 y de cargo del d.ho Mayord.mo se haze la siguientte Liquidazion

D. M

Liquidaz.

	Quintt.^s y l.^s de Bacall.^o	Arr.^s y l.^s de Passas
Imp.^tta el Cargo que se le queda dho al referido Mayor.^mo desde 27 de Nov.^re de 1750 h.^tta 25 de Diziem.^re de 1751. Como pareze dhe ttℯ l.^o desde Folio 191 h.^tta 192	D.o 54.55	D.o 58.00½
Imp.^tta la Datta que se le Rezive en dho tiempo como pareze de la plana antte.^te	D.o 46.23	D.o 32.14½
	D.o 8.32	D.o 25.11

Y resulta de Alcanze contra dho Mayordomo proveedor el zittado dia 25 de Diziembre de 1751 D.o 8 quintt.^les y 32 librr.^s de Bacallao en Seco; y D.o 25 @ y 11 libr.^s de passas, que quedaron existtenttes en las despensas de su Cargo de que sele formara el correspondientte en la quentta siguientte a estta que valdra desde 26 de Diz.^re de 1751 en adelantte

Alc.^ze contra el Mayor.^mo a 25 de Nov.^re de 1751.
D.o 8 q.^les 32 lib.^s Bacall.^o en Seco
y
D.o 25 @ y 11 lib.^s de Passas





...ma sobredicha. Dada en Madrid a quatro de Marzo de mil setecientos y quarenta.

...[illegible] una vez en la vida, y otra [illegible] articulo de la muerte se puede hacer por virtud desta Bulla a qualquiera persona que la tomare.

...sereatur tui Omnipotens Deus, et cet. Por la autoridad de Dios todo poderoso, y de los Bienaventurados Apostoles S. Pedro, y S. Pablo, y de nuestro muy S. Padre, especialmente a ti concedida, y a mi co... metida. Yo te absuelvo de toda censura de excomunion mayor, o menor, suspension, o entredicho, a iure, vel ab homine, y de todas las otras censuras, y penas, en que por qualquier causa ayas incurrido, aunque la absolu... cion dellas sea reservada a la S. Sede Apostolica, segun por esta te es concedida, y restituyote a la union, y comunion de los Fieles christianos. Y assimismo te absuelvo de todos tus pecados, crimenes, y excessos, que ...as confessado, y de los que confessarias si a tu memoria ocurriessen, aunque sean tales, que la absolucion de ellos, a la S. Sede Apostolica, como dicho es, pertenezca: y otorgote plenaria indulgencia, y remission ... de todos tus pecados, aora, y en qualquier tiempo confessados, olvidados, o ignorados, y de las penas que eras obligado a padecer por ellos en el purgatorio. In nomine Patris, et Filij, et Spiritus Sancti: Amen.

Sumario de las Estaciones, Indulgencias de Roma las quales concede su [illegible] a todas las personas que tomaren esta Bulla, y hicieren, y cumplieren cerca de ello lo en ella contenido.

...de Quaresma en S. Sabina indulgen. plenar.
...san Jorge indulgencia plenaria.
...n s. Juan, y s. Pablo indulgencia plenaria.
...n san Trifon indulgencia plenaria.
...en s. Juan, y s. Pablo indulgencia plenaria.
...san Pedro in Vincula indulgencia plenaria.
...n santa Anastasia indulgencia plenaria.
...este dia se saca una Anima de Purgatorio.
...s en s. Maria la Mayor indulgencia plenar.
...s. Lorenzo Panisperna indulgencia plenar.
...n los santos Apostoles indulgencia plenar.
...n san Pedro indulgencia plenaria.
...en santa Maria de Navicela, y en santa Maria ...yor indulgencia plenaria.
...san Clemente indulgencia plenaria.
...n santa Balbina indulgencia plenaria.
...s en santa Cecilia indulgencia plenaria.
...santa Maria Trans Tiber indulg. plenar.
...en san Vidal indulgencia plenaria.
...n s. Pedro, y s. Marcelino indul. plenar.
...este dia se saca una anima de Purgatorio.
... en s. Lorenzo fuera de los muros ind. plenar.
...este dia se saca un anima de Purgatorio.
...san Marcos indulgencia plenaria.
...n santa Potenciana indulgencia plenaria.
...s en san Sixto indulgencia plenaria.
...s. Cosme, y s. Damian se muestra la Imagen de Nuestra Señora del Populo, y de la Paz, ay ind. pl.
Viernes en s. Lorenzo in Lucina indulg. plenar.
Sabado en s. Susana, y en santa Maria de los Angeles en las Termas indulgencia plenaria.
Dñ. ca iiij. en s. Cruz in Jerusalem indulg. plenar.
✠ Y este dia se saca una anima de Purgatorio.
Lunes en los Santos quatro coronados indulg. plen.
Mart. desp. de la Dñica iv. en s. Lorenz. in Dam. ind. pl.
Miercoles en san Pedro indulgencia plenaria.
Juev. en s. Silvest. y en s. Maria en los Mont. ind. plen.
Viernes en san Eusebio indulgencia plenaria.
Sabado en san Nicolas in Carcere indulgen. plenar.
Dñica v. en san Pedro indulgencia plenaria.
Lunes despues de la Dñica v. en s. Chrisogono ind. plen.
Martes en san Quirce indulgencia plenaria.
Miercoles en s. Marcelo indulgencia plenaria.
Jueves en san Apolinar indulgencia plenaria.
Viernes en san Estevan indulgencia plenaria.
✠ Y este dia se saca una anima de Purgatorio.
Sabado en s. Juan Ante Portam Latinam ind. plen.
✠ Y este dia se saca una anima de Purgatorio.
Dñica de la Oliva, que es Dñica de Ramos indulgencia plenaria en san Juan de Letran.
Lunes en santa Praxedis indulgencia plenaria.
Martes en santa Prisca indulgencia plenaria.
Miercoles en santa Maria la Mayor indulg. plenar.
Jueves en san Juan de Letran indulgencia plenaria.
Viernes en santa Cruz in Jerusalem, y en s. Maria de los Angeles en las Termas indulgencia plen.
Sabado en san Juan de Letran indulg. plenar.
Dñica de Pasqua en s. Maria la Mayor indulg. plen.
Lunes en san Pedro indulgencia plenaria.
Martes en san Pablo indulgencia plenaria.
Miercoles en s. Lorenzo fuera de los muros ind. plen.
✠ Y este dia se saca una anima de Purgatorio.
Jueves en los santos Apostoles indulgencia plenaria.
Viernes en santa Maria la Redonda indulg. plenar.
Sabado en san Juan de Letran indulgencia plenar.
Dñica in Albis en san Pancracio indulgencia plenar.

Estaciones despues de Pasqua.

En las Letanias mayores, esto es, en la fiesta de san Marcos, y san Pedro indulgencia plenaria.
El dia de la Ascens. de Christo en s. Pedro ind. plen.
En la vigil. de Pentecost en s. Juã de Letran ind. plen.
Dñica de Pentecostes en san Pedro indulg. plenar.
Lunes en san Pedro in Vincula indulgencia plenar.
Martes en santa Anastasia indulgencia plenaria.
Miercoles en santa Maria la Mayor indulg. plenar.
Jueves en san Lorenzo fuera de los muros ind. plen.
✠ Y este dia se saca una anima de Purgatorio.
Viernes en los Santos Apostoles indulgencia plenar.
Sabado en san Pedro indulgencia plenaria.
✠ Y este dia se saca una anima de Purgatorio.
Mierc. de las iiij. tẽp. en s. Maria la Mayor ind. plen.
Viernes en los Santos Apostoles indulgencia plenar.
Sabado en san Pedro indulgencia plenaria.

Estaciones de Adviento.

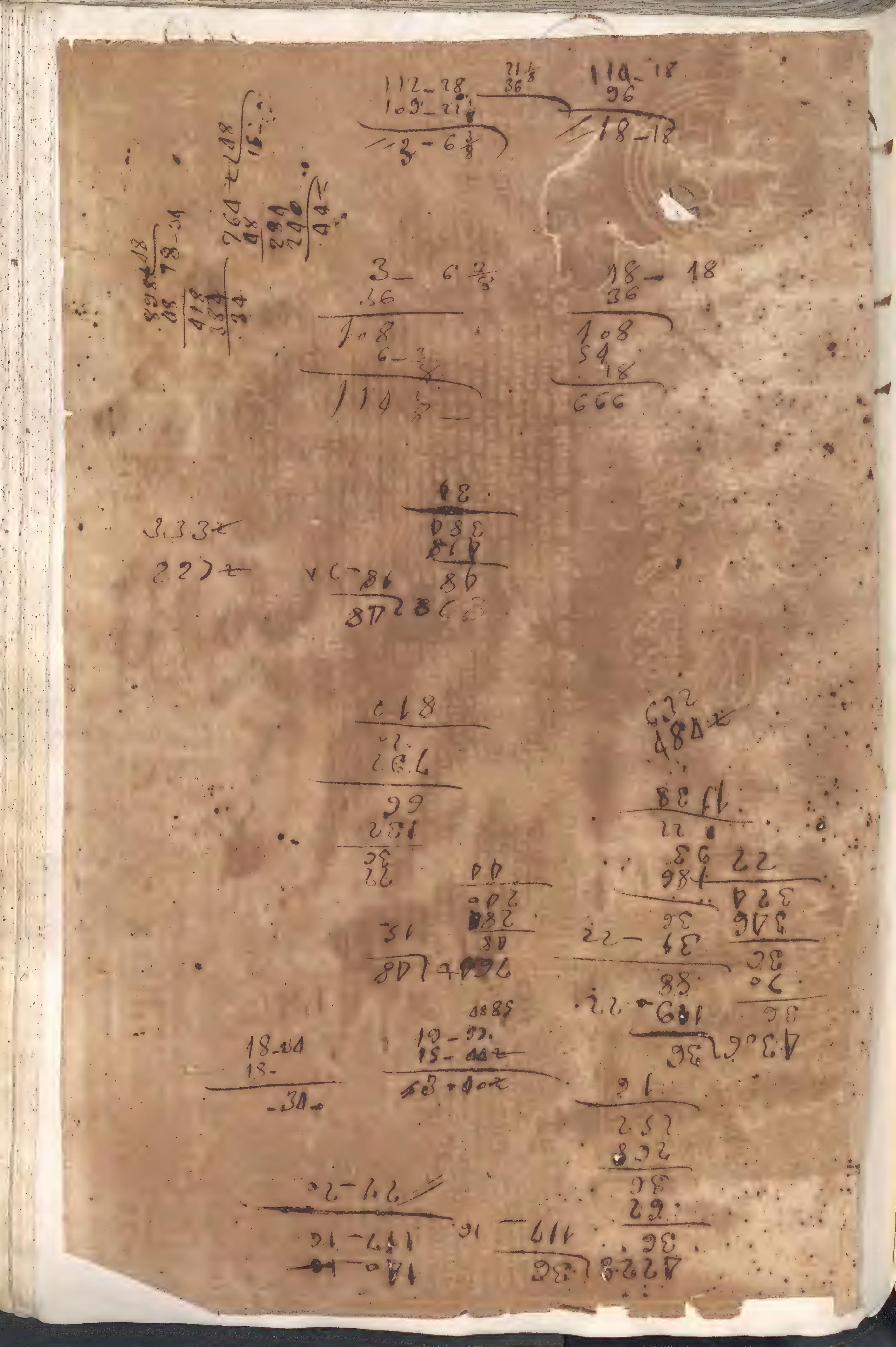
Dñica i. en s. Maria la Mayor indulgencia plenar.
Ité en la dicha Igl. todas las fiestas de Ntra. S. ind. pl.
Dñica ij. en Sãt. Cruz in Jerusalem, y en sãta Maria de los Angeles en las Termas indulgencia plenar.
Dñica iij. en san Pedro indulgencia plenaria.
Mierc. de las iiij. tẽp. en s. Maria la Mayor ind. pl.
Viernes en los Santos Apostoles indulgencia plenar.
Sabado en san Pedro indulgencia plenaria.
Dñica iiij. en los Santos Apostoles indulg. plenar.
La noche de Navidad en s. Maria la mayor, en la Capilla del pesebre indulgencia plenaria.
En la segunda Missa de el Alva en s. Anastasia ind. pl.
El dia de la Natividad de Nro Señor Jesu Christo en la tercera Missa en s. Maria la mayor indulg. plen.
En la fiesta de s. Estevan en s. Estev. Redondo ind. ple.
En la fiest. de s. Juã Evan. en s. Maria la Mayor ind. p.
La fiesta de los Innocentes en s. Pablo indulg. plen.
El dia de la Circumcision de Nro Señor en sãt. Maria Trans Tiber indulgencia plenaria.
El dia de la Epiphania en san Pedro indulg. plenar.
Dñica in Sept. en s. Lorenzo extramuros ind. plen.
✠ Y este dia se saca una anima de Purgatorio.
Dñica in Sexagesima en s. Pablo indulgencia plenar.
Dñica in Quinquagesima en san Pedro indulg. plen.

✠

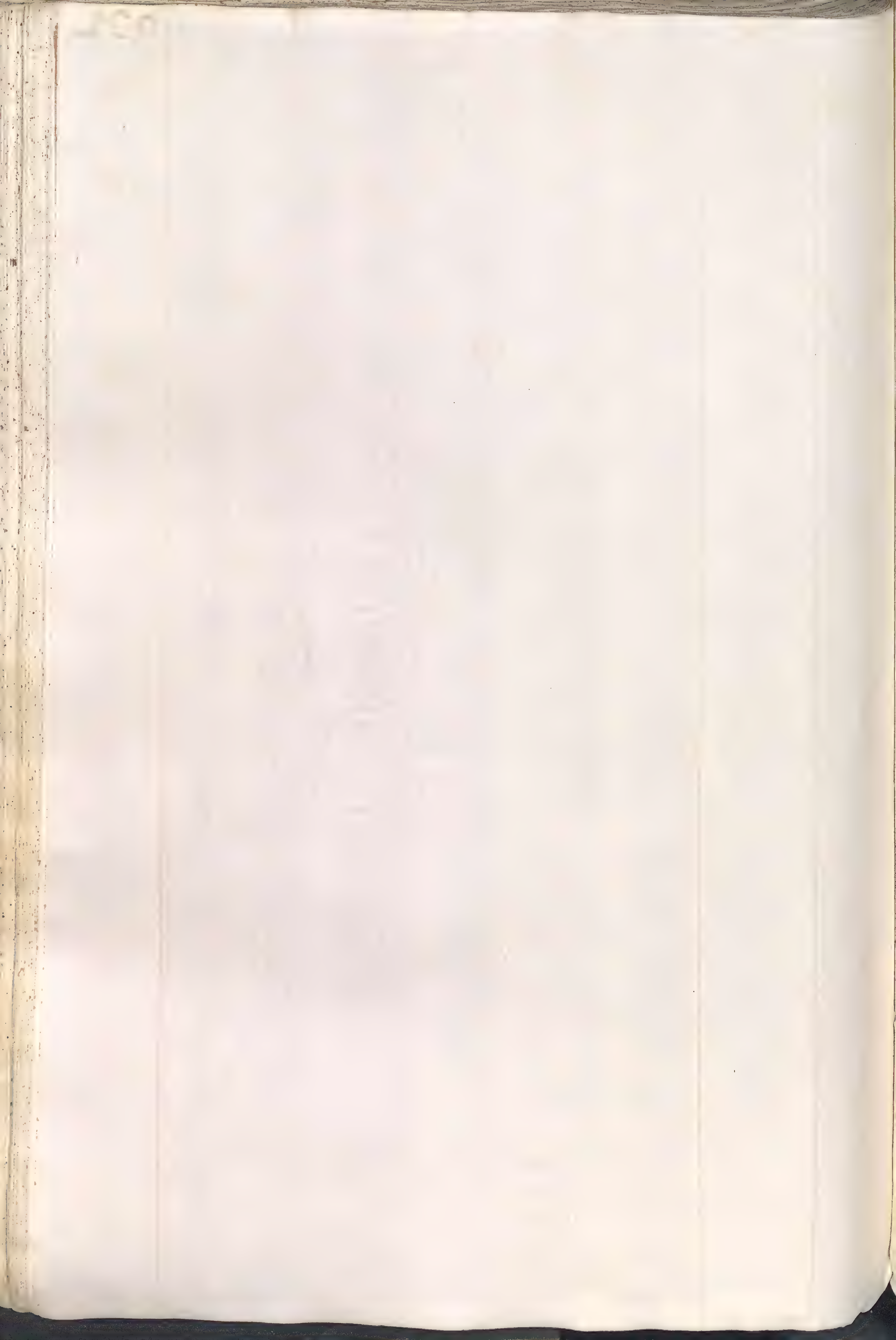
Y en todos los demas dias del año en que en Roma se ganassen indulgencias.

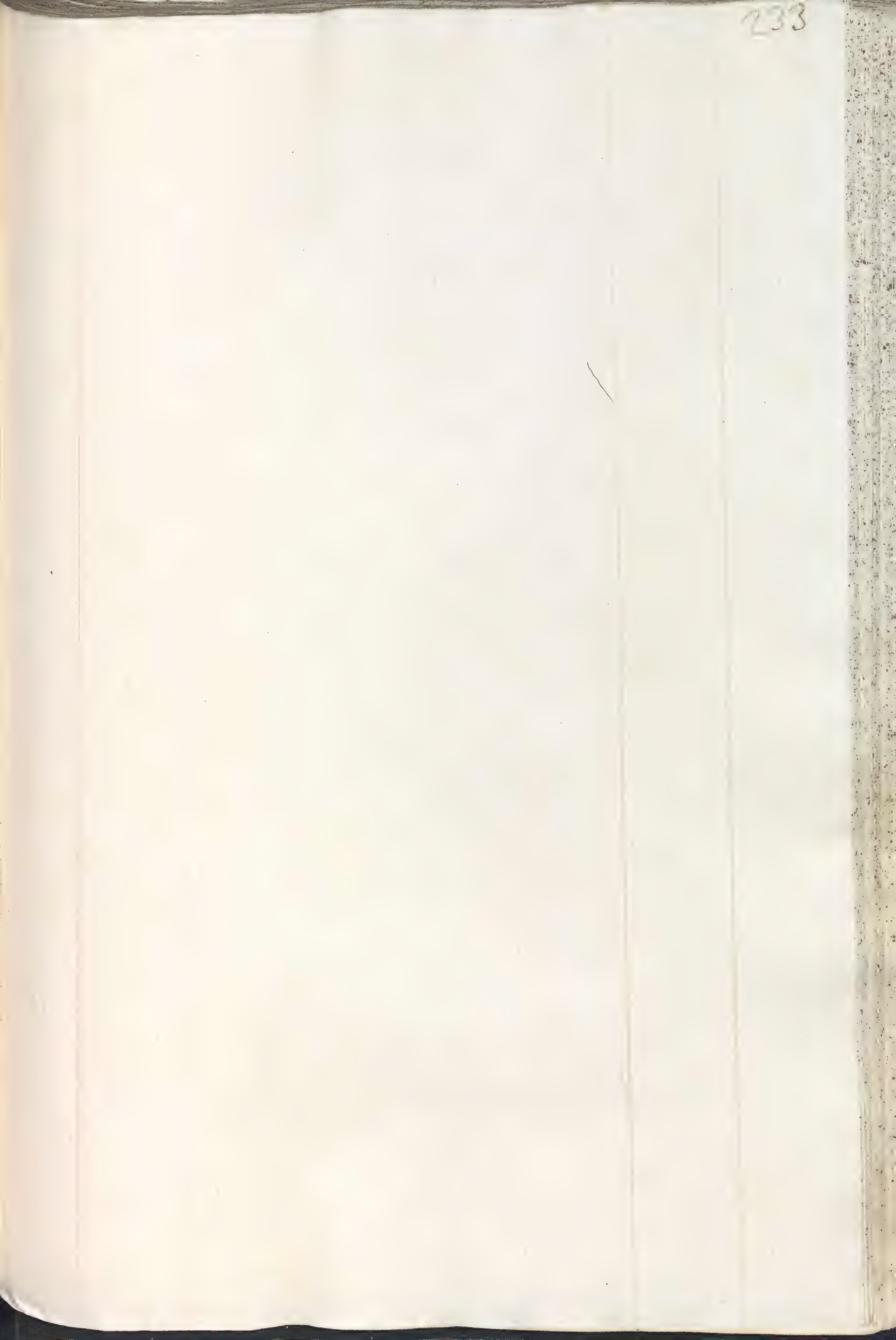
El Card.l de Molina

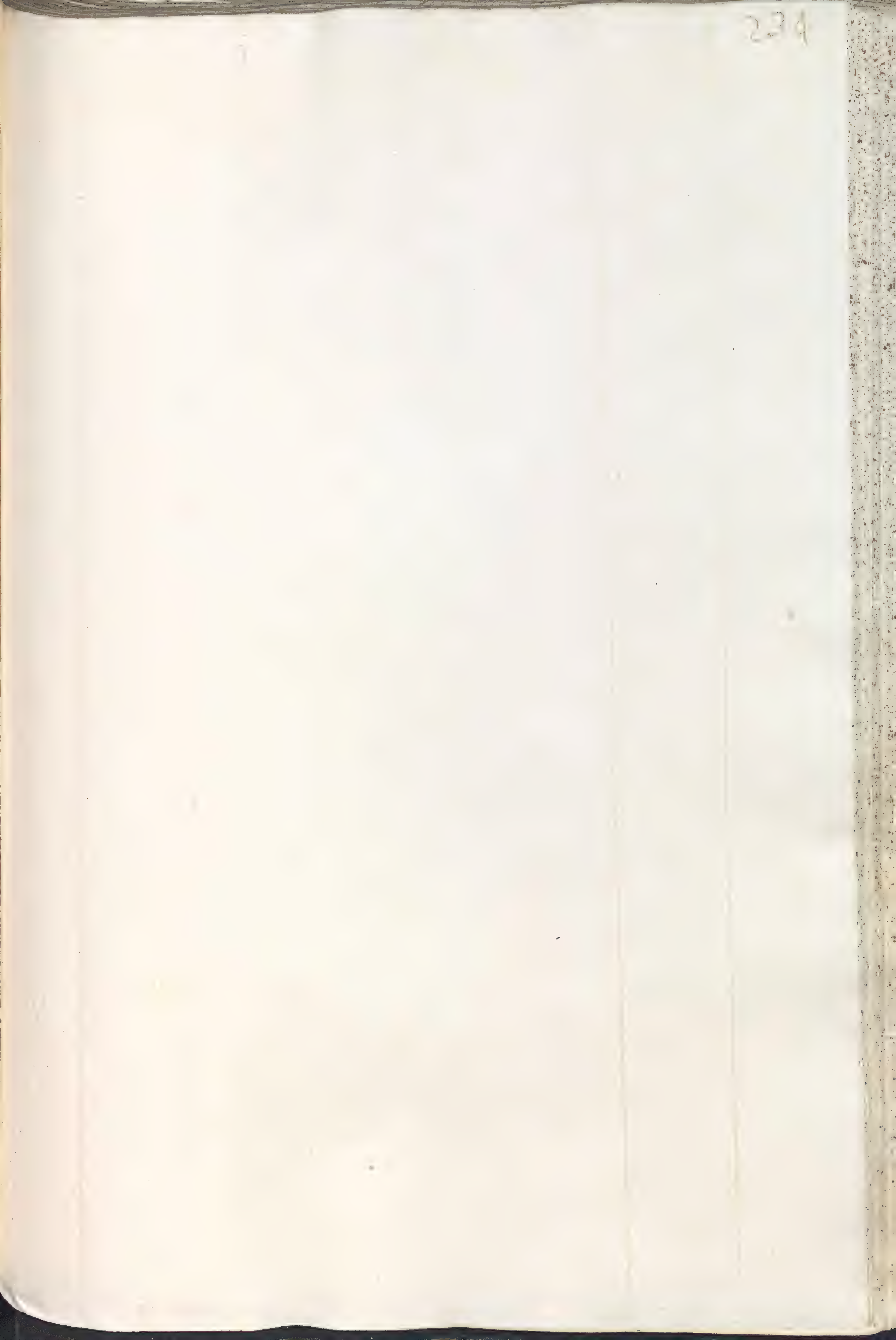
CARDENAL DE MOLINA, COMISARIO GENERAL DE LA SANTA CRUZADA


112-28
109-21
3-6 3/8
3-6 3/8
36
108
6-3/8
114 3/8
18-18
36
108
54
18
666
333
18-34
18-
-34

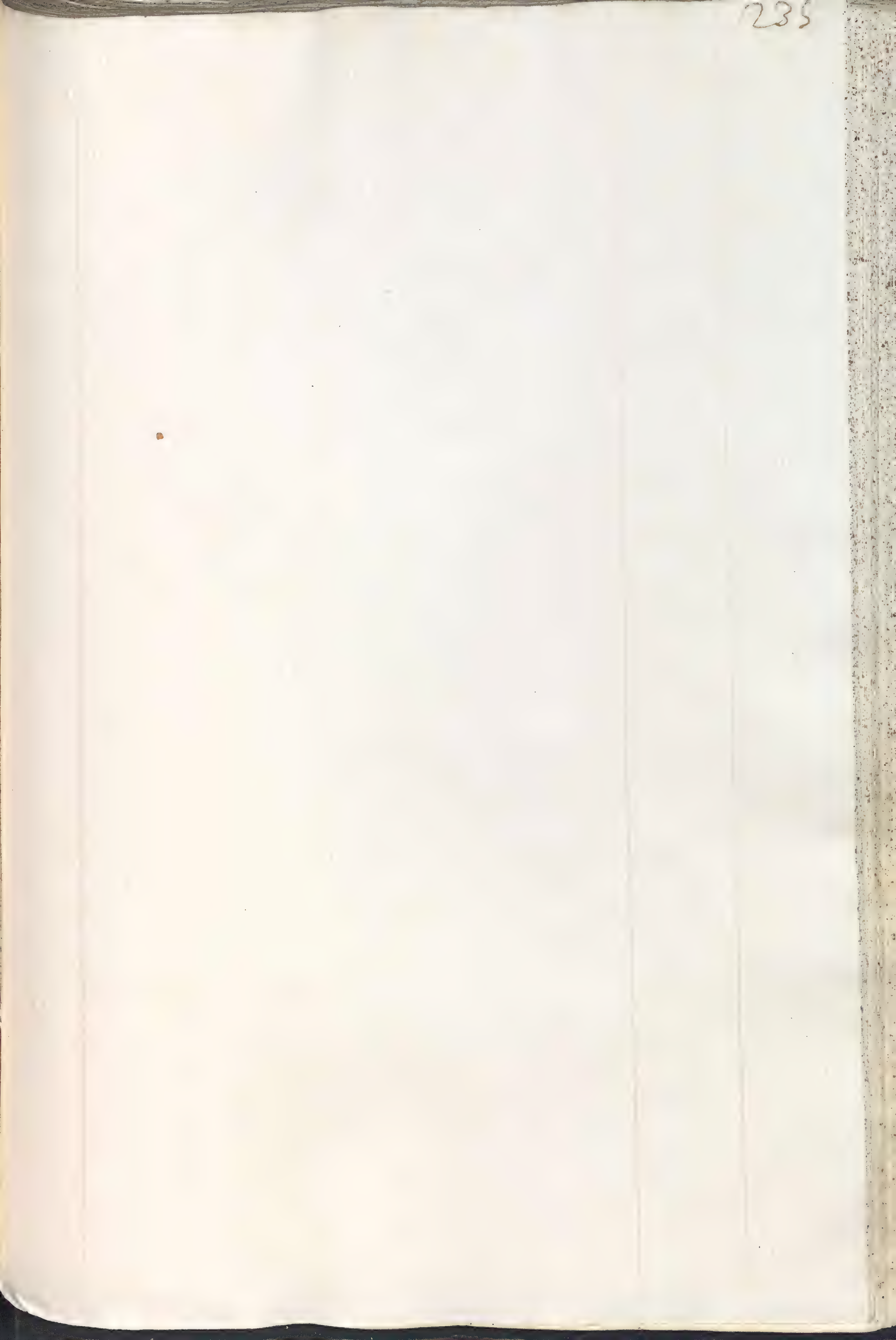


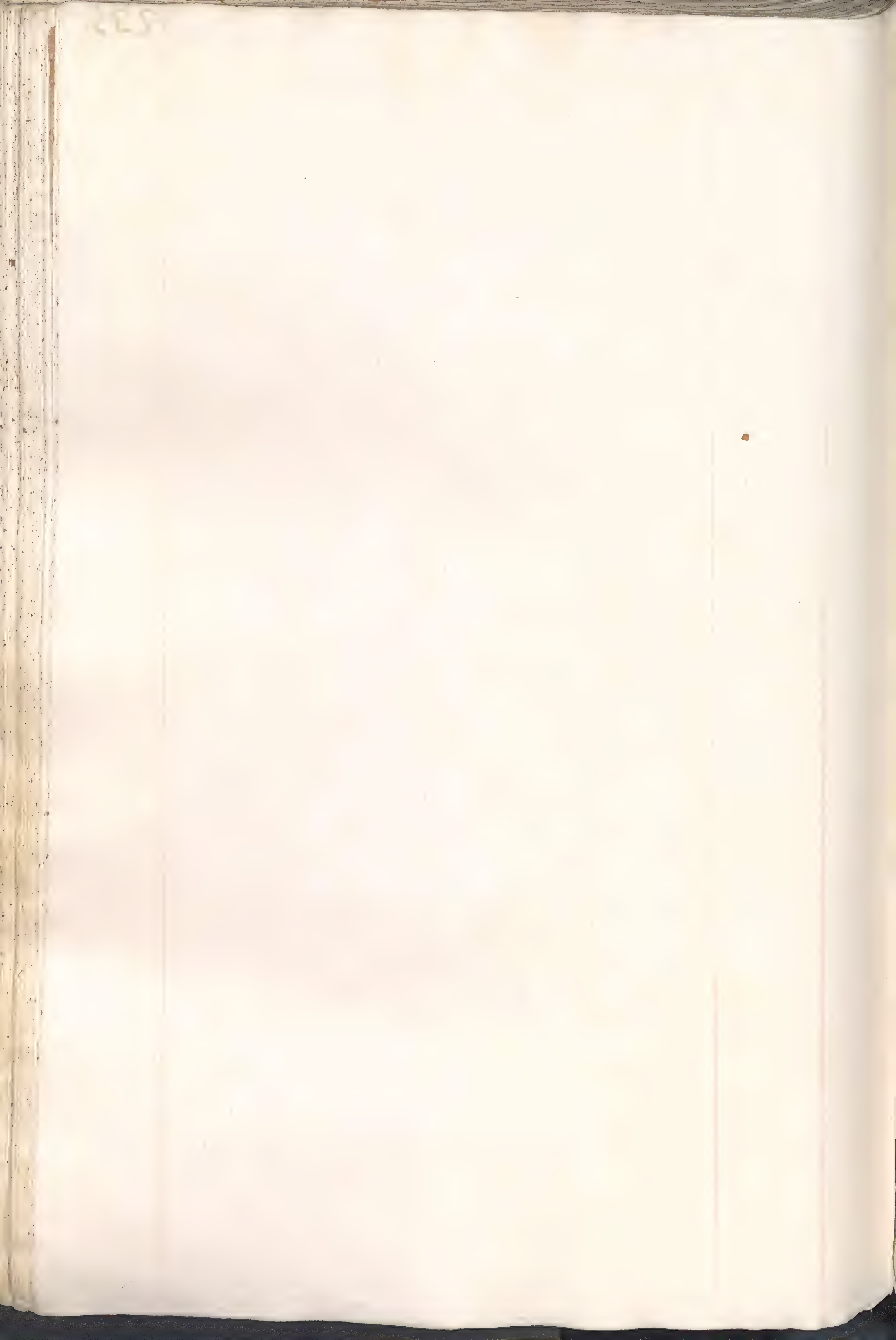


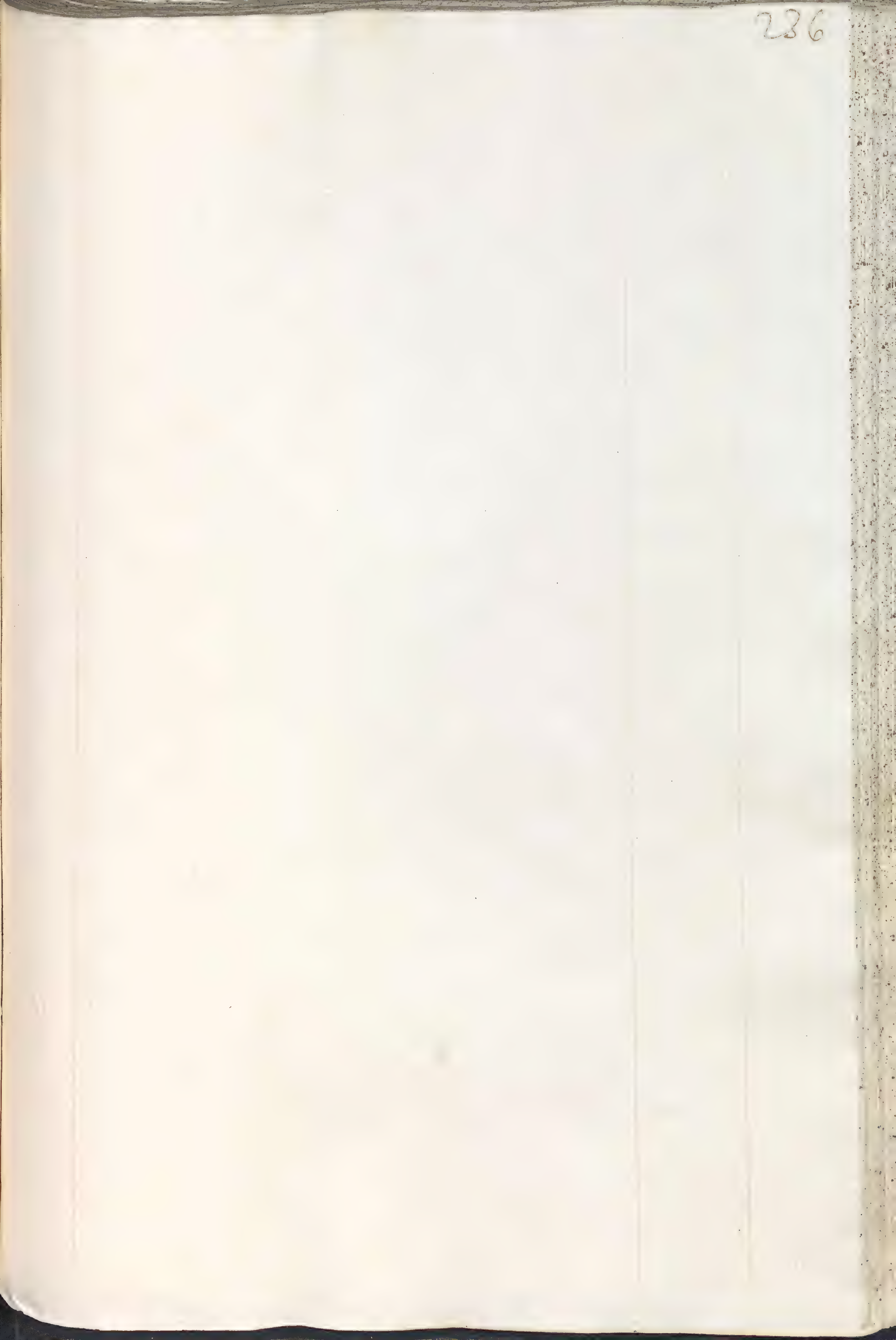



274

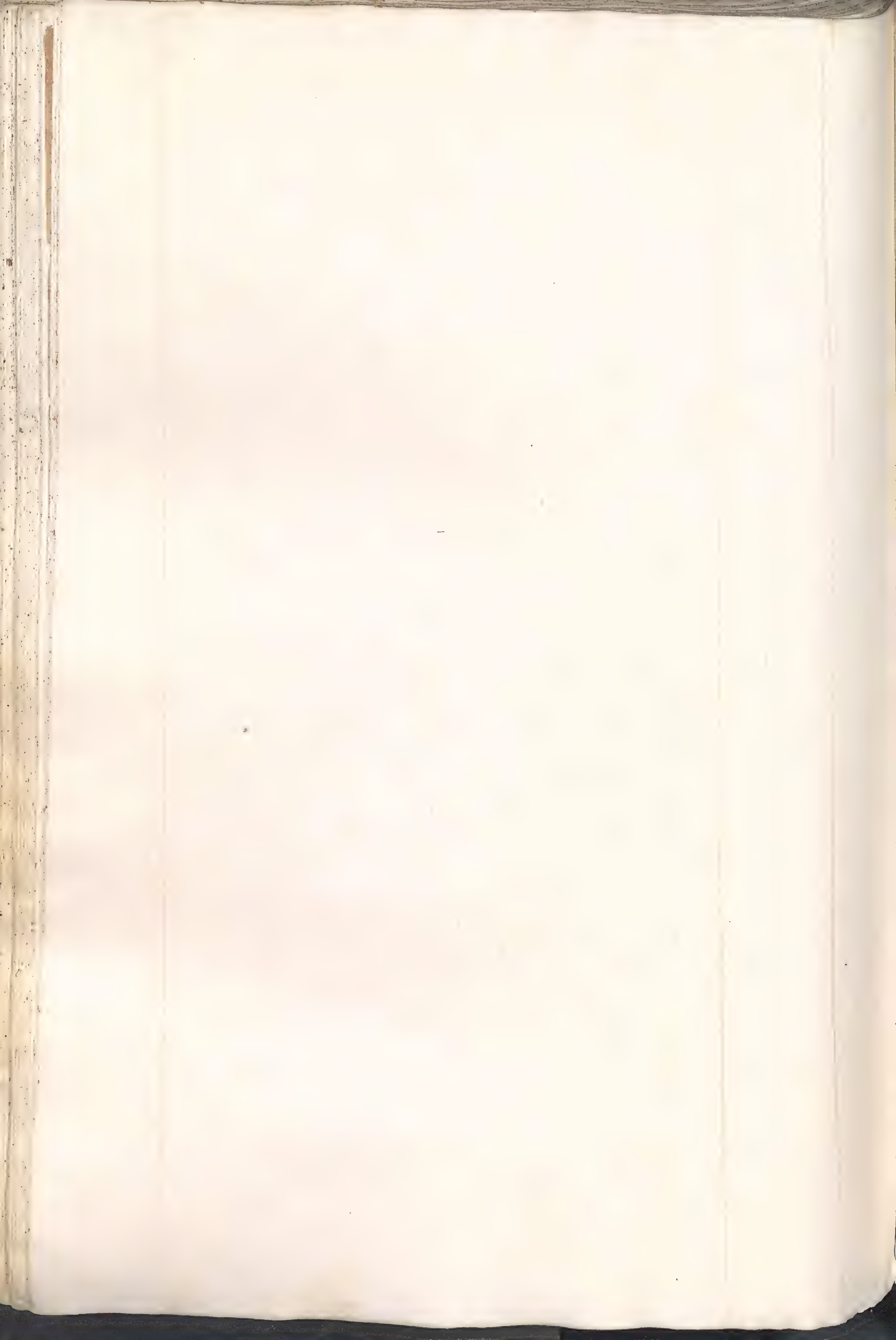



235

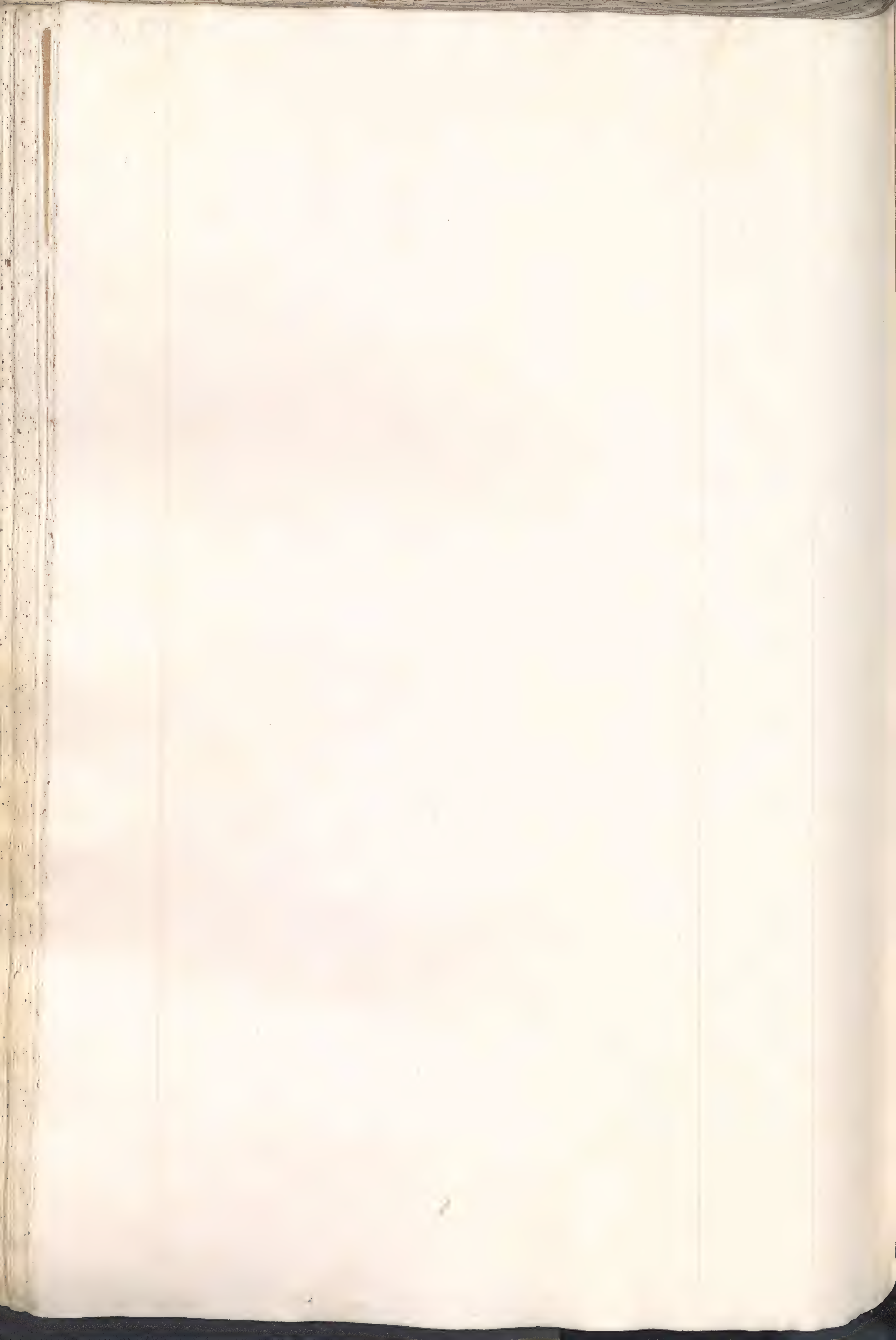




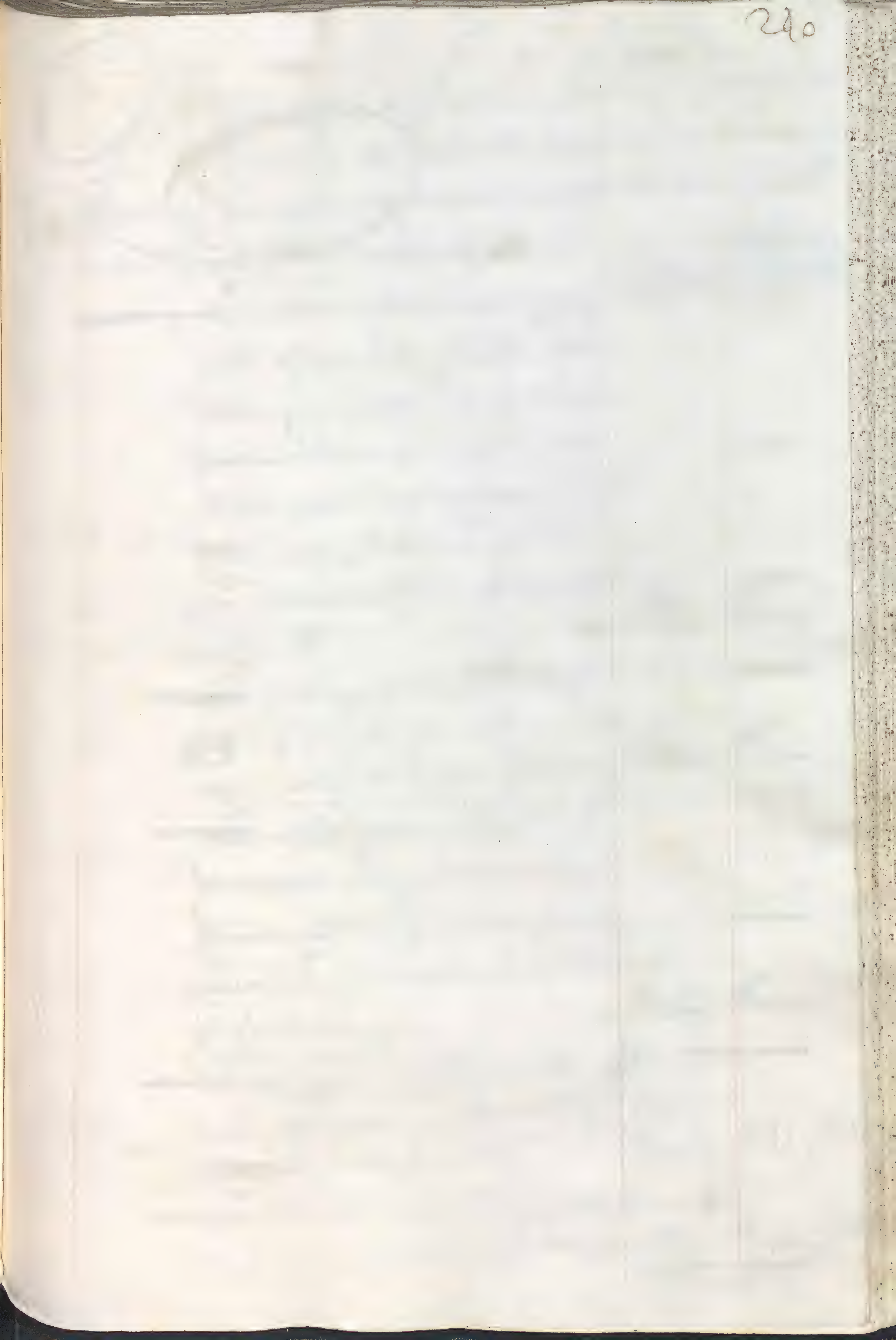














Quenta que se forma al Mayordomo proveedor D. Fernando de Salzedo de todas las porziones de tozino y sevada, que entran en su poder desde 26 de Diziembre de 1734 en adelante

	Libras de tozino	quartillos de zevada
Primeramente se haze cargo al dicho Mayordomo de 329 ½ libras de tozino y 2 quartillos de sevada que resultaron de alcanze contra el en la quenta antezedente que corrio hasta 25 de Diziembre de 1734 como pareze del 2º libro de despensas al folio 191	0329 ½	0002
Item se le cargan al dicho Mayordomo 89 ½ libras de tozino que se azezino y consta de hijuela hasta 22 de henero	0089 ½	0000
Item se le cargan al dicho Mayordomo proveedor doze ojas de tozino que pezaron 220 libras que se compraron de la Sierra y constan de hijuela hasta 12 de Marzo	0220	0000
Item se le carga una fanega de sebada que compro y consta de hijuela hasta 23 de Abril de 1735	0000	0048
Item se le carga una fanega de sevada que consta de hijuela hasta Mayo	0000	0048
	0648	0098

Cargo — Año de 1735 — Ls. de tozino | 9s. de Sevada

	Ls. de tozino	9s. de Sevada
	0648	0098
Yt. se le carga al dicho Mayᵐᵃ una fanega de sevada que compro y consta de hisᵃ hasta 28 de Mayo de dicho año	0000	0048 9
Yt. se le cargan al dicho Mayᵐᵒ 25 fanˢ de sevada que compro y constan de libᵈ de 15 de Junio del mismo año	0000	10200 9
Yt. se le cargan 127½ libras de tozino que se azezino y constan de hisᵈᵃ hasta 17 de 8ᵉ de este año	0127½	0000
Yt. se le cargan 82 libˢ de tozino que se azezino y consta de hisᵈᵃ hasta 20 de dicho	0082	0000
	0857½	10346
Yt. se le cargan 1736 año Mayᵐᵒ 131 libˢ de tozino que se azezino y consta de hisᵈᵃ hasta de henº de 1736	0131	0000
Yt. se le cargan 101½ libˢ de tozino que se salo para […] y consta de hisᵈᵃ hasta 28 de henero de dicho año	0101½	0000
Yt. se le cargan 13¾ libˢ de tozino que se salo como el antes consta de libᵈ hasta 1 de febrero de dicho año	0013¾	0000
Yt. se le cargan 30 fanˢ de sevada que se compraron y constan de libᵈ de 11 de 7ᵇʳᵉ de este año	0000	1800 9
	1143¾	28786

Ajustada esta qᵗᵃ como pᵉ en este libro a folio 263ª

Quenta que forma al S.r Mayordomo Proveedor D.n Fernando de Salzedo desde 30 de Nov.re de 1736 en adelante de las porciones de tozino y zezada que se compran p.a el gasto de la comunidad

Lib.s de tozino } Quan.de zezada

Cargo

Alc.e de la q.ta anterior

P.rim.te se le haze cargo a dho Mayordomo de 592 quartillos de zeu.da que resultaron de Alc.e contra el suso dho en la q.ta anterior que va hasta 29 de Nov.e de 1736 como p.r de la liquidaz.n hecha en este a folio 263 | 0000 | 0592

Itt se le cargan a dho Mayordomo 71½ lib.s de tozino que se a dado para el año de hisp.da hasta 12 de henero de 1737 | 0071½ | 0000

Itt se le cargan 68½ lib.s de tozino que se a zezino gastaron de hisp.da hasta 13 de henero | 0068½ | 0000

Itt se le cargan 117¾ de Tozino que consumieron de hisp.da hasta 26 de henero de dho año | 0117¾ | 0000

Itt se le cargan 150 lib.s de tozino que consumieron en la hospederia hasta 2 de Febrero | 0150 | 0000

Itt se le cargan 37½ lib.s de tozino que se a zezino consumieron de hisp.da hasta 23 de Febrero | 0037½ | 0000

Itt se le cargan 187¾ lib.s de tozino que consumieron de hisp.da hasta 2 de Marzo | 0187¾ | 0000

Itt se cargan a dho Mayordomo 2 fan.s de zevada que compro y consumieron de hisp.da hasta 6 de Julio de dho año | 0000 | 0096 q.llos

| 0633 | 0688

Cargo — Año de 1737 — Lib.s de Tozino — q.lles de Sevada

		Lib.s de Tozino	q.lles de Sevada
		0655	0688
It. se le cargan a dho. Mayordomo 1152 q.lles de sevada por 28 fan.s que se compraron y constan de libranza de 8 de Julio de dho. año		0000	1152
It. se le cargan 288 q.lles de zevada por veinte fan.s que compro y constan de chisuela de 21 de Diz.re de dho año		0000	0288
		0655 Lib.s	2128

Ajustada esta q.ta como parece al folio 265.

Quenta que se forma a D. Fern.do de Salze do Mayordomo Proveedor desde 29 de X.e de 1737 en adelante de las porciones de tozino y zevada que se compran p.r el Gto de la comunidad.

Cargo

Alc.e de la q.ta anter.te

	Lib.s de tozino	q.lles de zevada
Prim.te se le haze cargo de 12 Lib.s de tozino y 269 q.lles de zevada que por razon de Alcanze contra el Mayordomo en la q.ta anter.te que valio h.ta 28 de Diz.re de 1737 como parece de la liq.on fha a folio 265.	0012 ½	0269
It. se le cargan al dho Mayordomo 139 ½ lib.s de tozino que se a dado y constan de chisuela hasta 11 de henero de dho. año	0139 ½	0000
It. se le cargan 127 lib.s de tozino que constan de la chis.a hasta 18 de henero de dho. año	0127	0000
It. se le cargan 55 ½ libras de tozino constan de chis.la hasta 25 de henero de dho año	0055 ½	0000
	0334 ½	0269

1738 — Cargo — Lib.s de tozino — f.as de zevada — 113

	Lib.s de tozino	f.as de zevada
	364 1/4	269
Restan en la hij. hasta 15 de feb.o se le cargan	026 1/4	000
Itt. se le cargan a dho. May.mo 2 fan.s de zevada que compro y constan de hijuela hasta 8 de Marzo de 1738	000	026 9.llos
Itt. se le cargan 299 lib.s de tozino de la crianza y dos fan.s de zevada que se compraron y constan de hij.a hasta 3 de Mayo de dho. año	0299 li.	026 9.llos
Itt. se le cargan otras dos fan.s de zevada q. constan de la hij.a hasta 1 de Junio de dho. año	000	026 9.llos
Itt. se le cargan otras dos fanegas de zevada q. constan de hij.a hasta 12 de Julio	000	026 9.llos
Itt. se le carga otra fanega de zevada que compro y consta de hijuela hasta 16 de Agosto	000	018 9.llos
Itt. se le carga otra fanega de zevada que consta de hij.a hasta 30 de Agosto	000	018 9.llos
Itt. se le cargan a dho. Mayordomo 126 3/4 lib.s de tozino que se azezino para el año de 39 y constan de hijuela hasta 27 de Dz.re	0126 3/4	000
Itt. se le cargan a dho. Mayordomo 20 1/2 de zevada que se compraron y constan de hij.a que valio hasta 6 de sep.re que por olvido no se cargo en el tiempo que correspondio	000	19126 9.llos
	08161/2	1925

Ajustada esta q.ta como p.a a f.o 266

[signature]

Quenta que se forma al Dn. Fernando de Salcedo de las porciones de tozino y de zevada que se compraron para el consummo annual desde 28 de Diziembre de 1738 en adelante

Año

Alcte. de la Stta. Santarem

	Libr.s de tozino	Quarta.s de zevada
Primte. se le cargan a dho. Mayordomo Dn. Fernando de Salzedo 0242 1/4 libras carnizeras de tozino y 826 qas. de zevada que resultaron de Alcte. contra el en la Stta. antecedte. a esta que valio hta. 27 de Diziembre de 1738 como parece de la liquidn. fha. en este a folio 266	0242 1/4	0826
Itt. se le cargan al citado Mayordomo 32 1/2 lib.s de tozino que se acezino para el gasto del año como consta de hijuela hasta 3 de henero de 1739	0032 1/2	0000
Itt. se le cargan 120 1/2 lib.s de tozino que se acezino y consta de hijuela hasta 10 de dho. mes de hº	0120 1/2	0000
Itt. se le cargan 171 lib.s de Puerco que asimismo se acezino para el gasto del año como consta de hijuela hasta 17 de dho. henero	0171	0000
Itt. se le cargan 38 lib.s que tambien se salaron como consta de hijuela hta. 7 de febrero	0038	0000
Itt. se le cargan a dho. Mayordomo 18 fanegas de zevada que compro para la Mula que consta de libranza de 30 de Junio de dho. año	0000	0864 q.s
	0603 3/4	1069 0 1/4

Ajustada esta quenta como parese en este a folio 268

Quenta que se forma a D.n Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor desde 27 de Diz.re del 1739 en adelante de las porciones de tozino que se compran p.a el Gasto de la communidad, y Zevada para la Mula

Libr.s carn.s de tozino | Quartillos de Zevada

Cargo

Alc.e de la q.ta antez.te

Primerm.te se le haze cargo a dho D.n Fernando de Salzedo de 64 libras carniseras de tozino 628 1/2 q.s de Zevada q se resultaron de Alc.e contra el en la q.ta anterior a esta que valio h.ta 26 de Diz.re de 1739 como p.e de la liq.on fha en ella a f. 268. | 64 | 628 1/2 q.s

It. se le cargan 106 libras de tozino que se azezino para el gasto del año y consta de hij.a hasta 9 de hen.o de 1740 | 106 | 000

It. se le cargan 118 1/4 libras de tozino que se salo para el gasto de la comunidad como consta de hij.a que valio hasta 16 de hen.o de dho | 118 1/4 | 000

It. se le haze cargo a dho Mayordomo de 107 lib.s y 3/4 de tozino que se salo como el antezedente para el gasto del año como consta de hijuela hasta 30 de henero de dho año | 107 3/4 | 000

It. se le cargan a dho Mayordomo 110 lib.s de tozino que se salo para el Gasto del año como consta de hijuela hasta 6 de febrero de dho año | 110 | 000

It. se le cargan 129 1/2 libras de tozino que se azezino para el año como consta de hijuela hasta 20 de febrero de dho año | 129 1/2 | 000

It. se le cargan 20 fanegas de Zevada q se compraron y constan de la lib.a de 23 de Julio de 1740 | 000 | 960 q.s

Ajustada esta q.ta como p.e a f. 269 | 635 1/2 | 1658 1/2

9 Año de 1741

Quenta que se forma al Sr. Hernando de Salzedo Mayordomo Proveedor de todas las porciones de tozino y zevada que se compran para el Colegio desde 1º de henero de 1741 en adelante

	Libras carnizeras de tozino	Quartillos de zevada

Cargo

Por Alcance de la quenta antez.

Primeramente se haze cargo al Sr. Hernando de Salzedo Mayordomo Proveedor de 71 libras carnizeras y 3/4 de tozino y 608 1/2 quartillos de zevada que resultaron de Alcance contra el en la quenta antez desta que valio hasta 31 de Diciembre de 1740 como se ve en este a f. 262 | 071 3/4 | 608 1/2

Item se le cargan a dicho Mayordomo 136 libras carnizeras de tozino que recevio y constan de su lista hasta 7 de henero de 1741 | 136 | 000

Item se le cargan 110 libras de tozino que recevio y constan de la lista hasta 14 de henero de 1741 | 110 | 000

Item se le cargan 132 libras de tozino que se saco para el Colegio annual y consta de lista hasta 21 de henero | 132 | 000

Item se le cargan 186 libras de tozino que se saco para dicho gasto como parece de lista hasta 28 de henero | 186 | 000

Item se le cargan a dicho Mayordomo 22 fanegas de zevada que se compraron y constan de libranza despachada en 31 de Agosto de 1741 | 000 | 10056

Importa el cargo que se forma al Mayordomo desde 1º de henero de 1741 hasta 30 de Diciembre de dicho año 635 3/4 libras carnizeras de tozino y 10664 1/2 quartillos de zevada | 0635 3/4 | 10664 1/2

Ajustada la quenta a f. 271.

9 Año de 1742

Quenta que se forma a Dⁿ Fern^do de Sal[ze]do Mayordomo 1^er Prov. de el de treinta y nueve de Diz^re de 1741 en adelante de las porziones de tozino y zezina que se compra para el G^to anual

Cargo

Alc^e de la q^ta anteredente

	Libras car nezeras de tozino	Quartillos de zezina
Primeram^te se le haze cargo al dho May^mo de 0164 ½ libras de tozino y 12 fan^s y 06 ½ q^llos de zezina que resultaron de el Alc^e contra el, y existentes en dep^to h en la q^ta antezed^te resta que valio hasta 30 de Diz^re de 1741 como p^se en este af^s 221	0164 ½ L^s	0622 $\frac{1}{2}$
It. se le cargan 152 libras de tozino que a el sino para el año y constan de hijuela hasta 6 de henero de 1742	0152	0000
Ytt 13 libras que se ral[a]ron y consta de la hij^a que valio hasta 13 de dho mes de hen^o	0013	0000
Ytt 205 libras que se a[u]menno para dho G^to como p^se de la hijuela hasta 20 de hen^o	0205	0000
6 Ytt se le cargan a dho May^mo doze faneg^s de zeuada que comprò p^a el gasto y constan de libr^a de 31 de Julio	0000	0576
	0534 ½	1198 $\frac{1}{2}$

Cargo = Año de 1712 —	Libras car nueras de tº	Quan 11 o de Too
0599 ½ L^s	1019 8

Ytt. se le carge a dho Mayᵐᵒ 66 libras de tozino compradas en la Aduana constan de hijuela hasta 20 de 8ᵇʳᵉ — | 0066 — | 0000 —

Ytt. se le carge al dho Mayᵐᵒ Por orn. treinta libras de tozino que se compraron en la Aduana para el gasto ordinario y constan de hijuela que vale hasta 10 de 9ᵇʳᵉ de 1712 — | 0030 — | 0000 —

Ytt. se le cargan a dho Mayᵐᵒ seis libras de Tozino compradas en la Aduana y constan de hijuela hasta 17 de Noviᵉᵐᵇʳᵉ de 1712 — | 0006 — | 0000 —

Ytt. se le cargan a dho Mayᵐᵒ Ciento y sesenta y cinco libras y media de Tozino que se atrezino pª el Gasto del año y constan de hijuª hasta 15 de Noviᵉᵐᵇʳᵉ de 1712 — — — — — | 0165 ½ | 0000 —

Ytt. Sesenta y siete libras que constan de Hijuª hasta 22 de Diziembre — — — — | 0067 — | 0000 —

Ytt. Assi esta cuenta cargo | 0934 | 1019 8

como parezze en este a folio 272ª

Quenta quesele forma a Dn. fernando de Salzedo Maymo. Provor. deeste Colegio, detodas las Porciones de Tozino, y Zeuada quese Compran para el consmo. annl. dedha obrapia Laqual Vale. desde 30 de Nre. de 1742 en adelante. . . ——

Cargo	Año de 1742.	Libs. carnas. de Tozino	Qos. de Zeuada
Alce. dela quenta antezedente.	Primte. seleCargn. adho Maymo. Provor. Dn. Ferndo. de Salzedo Dos zientas y treinta y dos Libs. carnizas. de tozino, y 0358 qllos. de Zeuada que resultaron de Alcance contra el suso dho, y Existentes enlas despensas desucargo el dia 30 de Nre. de 1742. Como pareze dela Liquidazon. dela quenta antezte. aesta queesta af. 272. —	0232 Ls.	0358 qs.
	Ytt seleCargn. alsusodho 84 Libs. y 3/4 de Tozino quesesalaron pa. el Año, y constan dela hijua. hta. 5 de Henero de 1743. . . . . —	0 84 3/4 –	0 000 –
	Ytt selecargan adho Maymo. 0212 Libs. de Tozino quesesalaron pa. el Gasto delaño, y constan de hijua. hta. 12 dehen. de 1743. . . . —	0212 –	0 000 –
	Ytt 66 L. y 1/2 queconstn. de hijua. hta. 19 dedhomes. —	0 66 1/2	0 000 –
	Ytt 34 Libs. de tozino quesesalarn. pa. el año y constan de hijua. hta. 26 de dhomes. de Henero —	0 34 –	0 000 –
		0629 1/4	0358

Cargo | Año de 1743 | Libr.s carni.s de Tozino | Quartt.s de Zeuada

Itt. se le cargan a dho May.mo 68 Libr.s y 3/4 de Tozino que se salò para el año. y constan de hiju.a h.ta 9 de febrero. — 0.68 3/4 — 0.000

Itt. se le cargan a dho May.mo Veinte faneg.s de Zeuada que se compraron, y constan de libranza despachada en 31 de Julio de 1743. — 0.000 — 0.20

Ajustada esta q.ta como la de en este afolio 274 — 1.0678 4 — 1.9318

Quenta que se forma a D.n fern.do de Salz.do May.mo Proveedor, de las paziones de Tozino y Zeuada que se compran para el Gasto Annual la qual corre desde 29 de Diziembre de 1743 en adel.te

Año de 1743 | Libr.s carn.s de Tozino | Quartt.llos de Zeu.da

Cargo.

Alc.e de la Q.ta Antez.te

Primeram.te se le haze Cargo a dho may.mo Prov.or de 1.035 libr.s y 1/4 carnizeras de Tozino y 2319 quartillos de Zeuada, que resultaron de Alcanze contra el en la Quenta antezed.te de esta que corrio h.ta 28 de N.re de 1743. como pa.ze en este a los folios 274 y 274. — 1.035 — 2319.

Año de 1744

Itt. se le cargan a dho May.mo 135 1/2 libras carnizeras de Tozino, que se Azezino, y constan de hiju.a h.ta 11 de Ener.o de 1744. — 135 1/2 — 0.000

1170 1/2 — 2312

Carg°. Año de 1744 | Libras de Tozino | Quartillos de Zeuada

	Libras de Tozino	Quartillos de Zeuada
	1817 ½	519
Itt. se le Cargan al referido Mayordomo Proveedor 167 ¾ libras de Tozino que se Atrezinó y constan de Lista hasta 18 de henº de 1744	167 ¾	000
Itt. se le Carga a dho Mayordomo 126 libras de Tozino que se Atrezinó, y constan de la Listuela que corrió hasta 25 de henº de 1744	126	000
Itt. se le Cargan al referido Mayordomo 71 libras y ¾ de Tozino que se Atrezinó y constan de Lista hasta 4 de febr°	71 ¾	000
Itt. se le Cargan a dho Mayordomo 35 libras de Tozino que se Atrezinó, y constan de Lista hasta 8 de Febr°	35	000
Itt. se le Cargan a dho Mayordomo Proveedor Veinte y una fanegas de Zeuada que se compraron y constan de Lista que vale hasta 20 de Junio de 1744	000	1008
Itt. se le Cargan a dho Mayordomo 12 libras de Tozino que se compraron en la Aduana y consta de Listuela	12	000
	2260	1527

Ajustada esta quenta como pareze en este desde fol° 275 hasta 276

Quenta que se forma a Dn. Fernando de Salzedo Mayordomo Provedor de todas las porciones de tozino y zevada que se compran p.a el Gasto annual desde 27 de Dize.re de 1744 en adelante

Cargo		Libras de tozino	Quartillos de zevada
	Año de 1744		
Alc.e contra el Mayordomo en la q.ta antezedente.	Primeramente se le cargan a dho Mayordomo 0310 q.llos de zevada que resultaron de Alc.e contra el suio dho en la q.ta antez.te que salió h.ta 26 de Dize.re de 1744 como pareze en este afº 275 y 276	0000	0310
	Año de 1745		
	Itt. se le cargan a dho May.mo 114½ Libras de Tozino que se Atezinó y constan de Ailfuela hasta 9 de Hen.o de dcho año	0114½	0000
	Itt. se le cargan 37¾ libr.s de Tozino que se atezinó p.a el Gasto annual y constan de Ailfu.a h.ta 16 de Hen.o de 1745	0037¾	0000
	Itt. se le cargan al zitado May.mo 133¼ Libr.s de Tozino que se atezinó p.a dho Gastto y constan de Alifuela h.ta 30 de Hen.o de 1745	0133¼	0000
		0285½	0310

Cargo: Año de 1745. | Libras Carnizeras de Tozino. | Quartillos de Zeuada.

Itt. se le Cargan a dho Mayordomo 1028½ | 1034

1045 libras de Tozino que se Azezino para el Gasto ann.l y constan de hijuela hasta 6 de febrero ... 1045 | 0000

Notta

Y Deviendose a formar la Quenta Gen.l del año de 1743. se reconozio en las hijuelas del Gasto no hauersele hecho cargo al May.mo de Noventa libras y media de Puerco que se Azezinò para el año. Como paraze de la que valiò desde 27 de hen.ro hasta 2 de febrero de dho año de 1743. Y mediante hauerse olbidado se le cargan en este lugar para la buena quenta y razon de este Genero ... 0090½ | 0000

Itt. se le cargan. 175½ libras carnizeras de tozino que se azezino p.a el año. como parese de hijuela desde 11 hasta 20 de feb.o del 1745 ... 0175½ | 0000

Itt. se le cargan 1072. Quartillos de Zeuada que se compraron p.a el Gasto annual de la Casa. y constan de su hijuela hasta 8 de Mayo de 1745 ... 0000 | 0072

1066½ | 0382

Cargo	Año de 1745	Libras Carnes de Torino	Quartillos Zeuada
		m 0666 ½	0382
	Itt. se le cargan a dho Mayoral 0018 quartillos de Zeuada pr. vna fanega que se compró y consta de hijuela hasta 5 de Junio de 1745	0000	0018
	Itt. se le Cargan a dho Mayoral 0056 quartillos de Zuuada por veinte y dos fanegas que se compraron pr. el Consumo annual de la Vaca, y constan de Libranza de 9 de Junio de 1745	0000	0056
	Itt. se le cargan veinte libras de torino que se compraron en la Aduana que constan de hijuela hasta 30 de 8re	0020	0000
		0686 ½	0456

Ajustada esta Quenta Como pareze en este libro a folio 278

Quenta que se forma á Dn. Fern.do de Salzedo Mayordmo. Proveedor de todas las porziones de Tozino y Zevada que se compran pa. el Gastto ânnual dela Communid. desde 26. de Diziembre de 1745. en âdelante.

Cargo

Año de 1745.

	Libs. Carnas. de Tozino.	Quartillos de Zevada
Alce. de la Quta. antezedte. — Primeram. sele cargan á dho Mayordomo 0.73. libras Carnizeras de Tozino. Y 0432. Quartillos de Zevada, que resulttaron de Alcanze conttra el zittado May.mo en la Qta. antezedente que valió hta. 25. de Nre. de 1745. como par.ze dela Liquidazion fha ênestte â fol. 278.	0.73.	0432.

Año de 1746.

Yt. sele Cargan al zittado Mayordmo. 207½ libras de Carne frezca que se Azezinó para la provision del Gastto ânnual, y consttan de Hisua. hta. 15 de henº. de 1746.	0207½	0000.
Yt. sele Cargan 131½. libras de Carne fresca que se Azezinó y consttan de hisua. hastta 22 de henero.	0131½.	0000.
Yt. sele Cargan 72½. libras de Carne fresca que se Azezinó y consttan de Hisua. hta. 29 de henº.	0.72½	0000.
Yt. sele Cargan 169 libras de Gordo que se Azezinó y consta de Hisua. hta. 5 de Febrero.	0169.	0000.
	0653.½	0432.

Cargo. Año de 1746.	Libr.s Carn.es de Cozino	Quart.os de Zevada
Ytt. se le Cargan al referido Mayordomo 150½ libr.s de Carne frezca que se Azezino y consttan de Hijuela h.ta 12 de febrero	10653½ / 0150½	10132 / 0000
Ytt. se le cargan 106½ libr.s de Carne frezca que se Azezino y constta de Hiju.a h.ta 19 de febr.o	0106½	0000
Ytt. se le Cargan a dho May.mo 79 libr.s de Carne frezca que se Azezino y consttan de Hiju.a hastta 26 de Febrero	0079	0000
Ytt. se le Cargan al refer.do May.mo 2 fanegas de Zevada que se compr.on p.a el Gasto de la Yeua, y consttan de Hiju.a h.ta 28 de Mayo	0000	0096
Ytt. se le carg.n a dho May.mo 26 fanegas de Zev.da que se compr.on y consttan de Libranza de 30 de Junio de 1746	0000	1248
	10989½	11776

Ajust.da esta Quentta con d.n fo.e en este lib.o desde fol.s 279 a 280.

9 –

Quentta que se forma à Dn. Fernando de Salzedo Mayordomo Procurador; de ttodas las porziones de Tozino y Zeuada que se compran para el Gasto anual la qual vale desde 1.º de Henero de 1747 en adelante.

		Libras carniceras de Tozino	y Quartillos de Zeuada
Cargo.	**Año de 1746.**		
Alcanze contra el mayordomo de la quenta antecedente	Primeramente se le cargan à dicho Mayordomo Procurador 032.3¾. Libras Carnizeras de Tozino y 0689. Quartillos de Zeuada que resultaron de Alcanze contra dicho Mayordomo en la quenta antecedente, que valió hasta 31 de Diziembre de 1746. como pareze en este Libro siguiente hecha desde fol.º 279 hasta 280.	032.3¾	0689
	Año de 1747.		
	Ytt. se le Cargan al referido Mayordomo 0155¼ libras Carnizeras de Tozino que se Azezinò para el Gastto anual y constan de hijuela hasta 14 de henero.	0155¼	0000
	Ytt. se le Cargan 0159 libras Carnizeras de Tozino que se Azezinò y constan de hijuela hasta 21 de henero.	0159	0000
	Ytt. se le Cargan 0085. libras de Gordo que se Azezinò y constan de hijuela hasta 28 de henero.	0085	0000
	Ytt. se le Cargan 0021½. libras del gordo que se Azezinò y constan de hijuela hasta 4 de febrero.	0021½	0000
	Ytt. se le Cargan a dicho Mayordomo 0152. Quartillos		
		0624½	0689

Cargo. Año de 1742. | Lib.s Carn.s de Tozino } Q.les de Zeu.da

De Zeuada, f.s 24 fanegas deste genero que se compraron y constan de dhos f.s 26 ... 0624 ½ — 1068 (?)
... 0000 — 1015 (?)

Yt. se le cargan a dho May.mo 23 ½ libras de Carnes de Tozino Compradas en la Ald.a y const.n de dha f.ha 23 de Sept.re ... 0023 ½ — 0000

Yt. se le cargan al refer.do May.mo 26 libras de Tozino, compradas en la Ald.a y constan de dha f.ha hasta 7 de Oct.re ... 0026 — 0000

Yt. se le cargan 23 ½ libr.s de Tozino que se compraron en la Ald.a y constan de dha f.ha 14 de Oct.re ... 0023 ½ — 0000

Yt. se le cargan 26 libr.s de Tozino compradas en la Ald.a y constan de dha f.ha 21 de Oct.re ... 0026 — 0000

Yt. se le cargan 26 lib.s de Tozino Compradas en la Ald.a y constan de dha f.ha 28 de Oct.re ... 0026 — 0000

Yt. se le carg.n 27 libr.s de Tozino Compradas en la Ald.a y constan de dha f.ha 11 de Nov.re ... 0027 — 0000

Yt. se le cargan 23 libr.s de Tozino Compradas en la Ald.a y constan de dha f.ha 18 de Nov.re ... 0023 — 0000

Yt. se le carg.n 25 libr.s de Tozino Compradas en la Ald.a y constan de dha f.ha 25 de Nov.re ... 0025 — 0000

Yt. se le carg.n 18 libr.s de Tozino Compradas en la Ald.a y constan de dha f.ha 2 de Dic.re ... 0018 — 0000

Yt. se le cargan 116 libr.s de Carne fresca q.e se arrecin... y constan de dha f.ha 23 de Nov.re ... 0116 — 0000

Ajustase esta Quenta a fol. 281 y 281 ... 0364 ½ — 1081.

Quenta Que se forma a Dn. Fernando de Balzeda Mayordomo Proveedor; de todas las porziones de Tozino y Zevada que se compran para el Gasto annual, desde 31 de Diziembre de 1747 en adelantte.

Cargo	Año de 1747	Libras Carnizeras de Tozino	Quartillos de Zevada
Alcanze de la Quenta antezedente	Primeramente se le haze Cargo del referido Mayordomo Proveedor, de 1181¼ libras Carnizeras de Tozino, y 1800. Quartillos de Zevada que le resultaron de Alcanze contra si en la Quenta antezedente a esta que vaxió hasta 30 de Diziembre de 1747, como pareze de la Liquidazion fecha en este libro a folio 281 ...	1181¼	1800-
	Año de 1748.		
	Ytt se haze Cargo al citado Mayordomo de 87¼ libras Carnizeras de Gordo que se azesinó para el gasto annual de la Comunidad y constan de Hijuela hasta 6. de henero ...	1087¼	1000-
	Ytt. se Cargan, 203. libras de Gordo que se azesinó para dicho Gasto y constan de hijuela hasta 13. de henero ...	1203-	1000-
	Ytt. se Cargan, 160. libras de Puerco que se azesinó y constan de Hijuela hasta 20. de henero ...	1160-	1000-
	Ytt. se Cargan, 78. libras de Puerco, que se azesinaron y constan de Hijuela hasta 27 de henero ...	1078-	1000-
	Ytt. se Cargan, 17½ libras de Puerco que se azesinaron y constan de Hijuela hasta 3. de febrero ...	1017½	1000-
	Ytt. se cargan 14. Fanegas de Zevada que se compraron para el Gasto de la Vaca y constan de Hijuela hasta 27 de Julio ...	1000-	1672-
		1727	11472-

Cargo — Año de 1748 — Libras Carneras de Tozino } Quartillos de Zevada

Desde la Assiento que comenzo en 28 de Julio hasta la que acavó en 28 de Noviembre de 1748. no uvo cargo alguno de estas Expezies .... // 0727 — // 1 0472.

// 0000. — 0000.

// 0727 — // 1 0472.

Ajustada esta Quentta desde Fol. 283. hasta 283.

Quentta que se forma á Don Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor del Colleo. de todas las porziones de Tozino y Zevada que se compran para el Gastto annual; la qual vale desde 29 de Noviembre de 1748. en adelantte ....

Cargo. — Año de 1748. — Libras Carneras de Tozino } y Quartillos de Zevada

Alcanze de la liquidacion antezedente } Primeramente se le haze cargo á dicho Mayordomo Proveedor de // 0121. Libras Carneras de Tozino, y // 0431. Quartillos de Zevada que resultaron de Alcanze contra el susodicho en la liquidacion antezedente á esta y Assientte en Despensas el dia 28 de Noviembre de 1748. Como parece de la Liquidacion puesta en este á Fol. 283. // 0121. — 0431.

Año de 1749.

Ytem. se le cargan // 225. libras de Tozino que se compraron segun constta de Assiento hasta 5 de Abrill. // 0225 — 0000.

Ytem. se le cargan // 27. Quartillos de Zevada que constan de Assiento hasta 28 de Junio .... // 0000. — 0.27.

0346. — 0458.

Cargo. Año de 1743.	Libras Carn.s de Tozino	Quartt.s de Zevada
Itt. se carga media Fan.a de Zevada que se compró y constta de Hisu.a hastta 5 de Julio	0346	0458
	0000	0024
Itt. se carga media fan.a y 3/4 de Zevada que se compró y constta de Hisu.a hastta 13 de Julio	0000	0027
Itt. se cargan 24 fan.s de Zevada que se compraron y consttan de Libr.a de 31 de Julio	0000	1152
Itt. se cargan 58 libr.s de Carne frezca que se Azezinó p.a el Gastto ann.l del Coleg.o y constt.n de Hisu.a hastta 4 de Enero	0058	0000
Itt. se cargan 74 libras de dicha Carne que se Azezinaron y consttan de Hisu.a hastta 11 de En.o	0074	0000
Itt. se cargan 63½ libr.s de la misma Carne que se Azezinaron y consttan de Hisu.a hastta 18 de Enero	0063½	0000
Itt. se cargan 130 Libr.s de Carne frezca que se Azezinó y constta de Hisu.a hastta 25 de Enero	0130	0000
Itt. se cargan 108½ lib.s de Tozino que se compraron en la Adu.a y consttan de Hisuela hastta 8 de Nov.re	0108½	0000
Itt. se cargan 88½ lib.s de Carne Frezca que se Azezinó y constta de Hisu.a hastta 27 de Diz.re	0088½	0000
	0868½	1661

Ajustt.da esta Quentta como se p.e desde Fol.s 285 hastta 285.

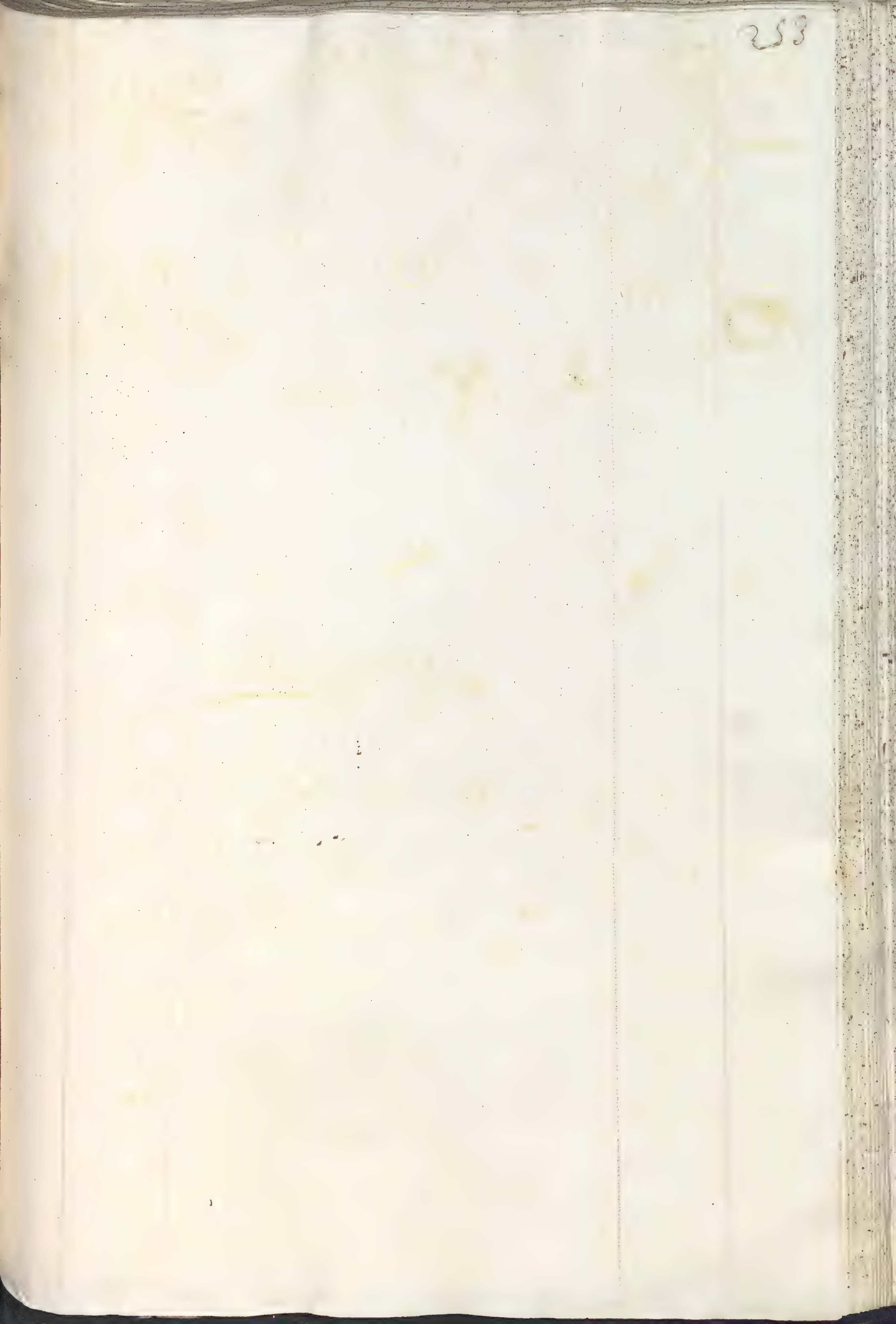
Quentta que se forma à D.n Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor del Coleg.o de todas las porziones de Tozino y Zevada que se compran para el Gasto annual, la qual vale desde 28 de Diziem.re de 1749 en adelantte.

		Libr.s Carn.ras de Tozino	Quar.llos de Zevada
Cargo.	**Año de 1749.**		
Alc.e de la Quenta antter.te	Primeram.te se haze cargo à dho D.n Fernando de Salzedo 0182¼. Libras Carnizeras de Tozino, Y 0611. quartt.llos de Zevada que resulttaron de Alcanze conttra él en la quentta antterez.te à estta que valió hastta 27 de Diz.re de 1749. como pareze en estte Lib.o en la Liquidaz.on puesta en el desde Fol.o 285. h.tta 285.	0182¼.	0611.
	Año de 1750.		
	Itt. se le Cargan 0076½. Libr.s Carniz.ras de Tozino que se Atzezinò y constta de Hiju.a h.tta 3 de En.ro de 1750.	0076½.	0000.
	Itt 0087½. libr.s que consttan de Hiju.a h.tta 10. de Enero.	0087½	0000.
	Itt 0126. Libr.s que constt.n de Hijuela h.tta 17. de dho mes de Enero.	0126	0000
	Itt 0200. Libr.s que constt.n de Hijuela h.tta 24. de el mismo mes de Enero.	0200	0000.
	Itt 0117. Lib.s que constt.n de Hiju.a h.tta 31. de dho mes de Enero.	0117.	0000.
	Itt. se cargan 0019 faneg.s de Zev.da que constt.n de Libr.a de 30 de Jun.o de 1750 y son ellas	0000	0912
	Ajusttada estta quentta como pareze a folio 287. y 287.a	0789¼	1523

Quentta quese forma à Dn. Fernando de Balzero Mayrdo Proveedor del Colegio, de todas las porziones de Tozino y Zevada que se compraron pa. el gastto annual laqual vale desde 27 de Nizre. de 1750. en adelte.

Cargo. Año de 1750.	Libras Carn. de Tozino	Quattos de Zevada
Alce. de la Quentta antter. Primeramte. sehaze cargo à dho Dn. Ferndo. de Balzero Mayrmo Provdor de 0042. libras Carnizer. de Tozino, y 0380. quartlos de Zevada, que resultaron de Alcanze conttra èl en la quentta antterte. à estta que valiô hstta. 26 de Nizre. de 1750. como pareze dela Liquidazon. puestta en estte à fol. 287. y 287.	0042	0380
Año de 1751		
Ytt. sele Cargan 0069½. libr. Carniz. de Tozino que se Azezinaron y consttan de Hijua. hstta. 2 de Enero de 1751.	0069½	0000
Ytt 0095. libras, que consttan de Hijua. hastta 9. de dho mes de Henero	0095	0000
Ytt 0085. libr. que consttan de Hijua. hastta 16. del mismo mes de Enero	0085	0000
Ytt 0158½. libr. que consttan de hijua. hstta 23. de dho mes de Enero	0158½	0000
Ytt 0136. libr. que consttan de Hijuela hstta 30. de dho mes de Enero	0136	0000
Ytt 0106. libr. que consttan de Hijuela hastta 6. de febrero	0106	0000
	0692	0380

Cargo	Año de 1751	Lib. carn. de tozino	Quartt.os de Zeua
Itt. se le haze cargo a dho Mayordomo de 0020½ faneg.s de Zeuada que hazen 0384 quartt.os que se compraron y constan de Libranza de 31 de Julio de 1751		0692	0380
		0000	0384
Ajustada esta qu.ta como p.a se desde folio 288 hasta 289		0692	0764

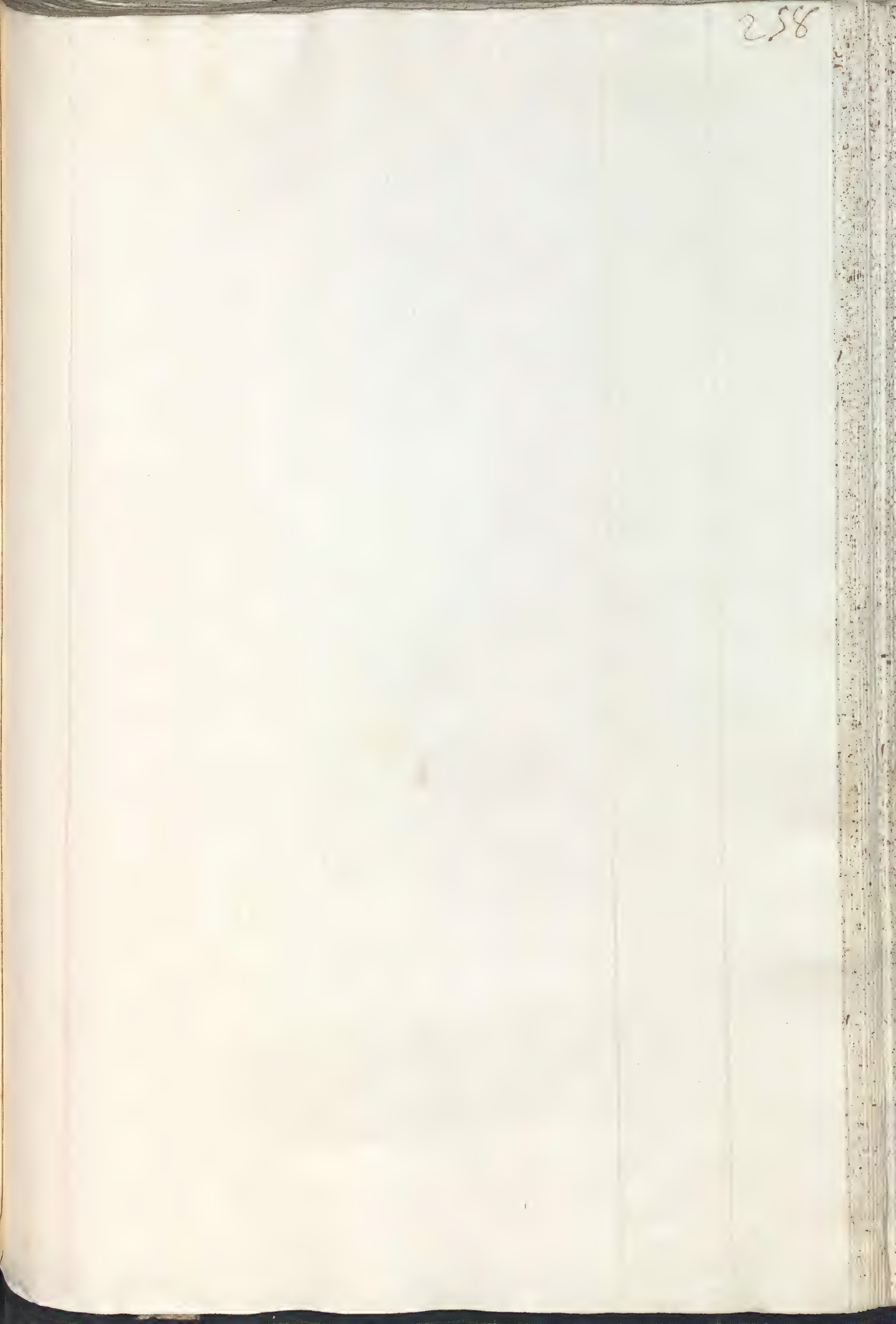




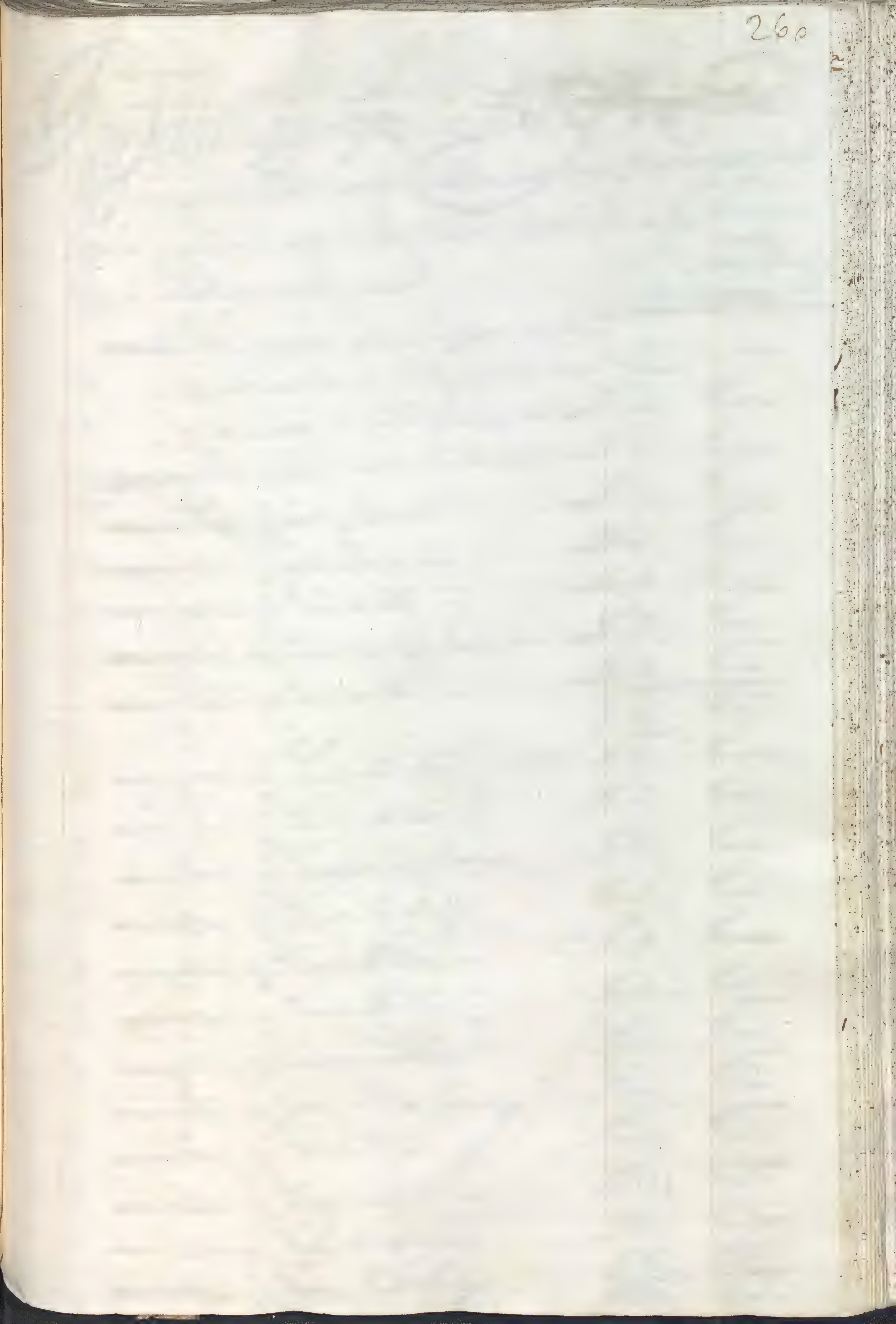












Datta que se forma al May.^mo proveedor D. Fernando de Salzedo de todas las porciones de tozino y sevada que se gastaron desde 26 de Diziembre de 1784 en adelante

	Lib. de tozino	F.^da de zev.^o
En la hijuela que empezó en 26 de Diziembre de 1784 y acabó en 1.º de henero de 1785 se gastaron	0 0 2 ½	0 0 0
En la hijuela hasta 8 de henero	0 0 3 ½	0 0 0
En la hijuela hasta 15	0 0 3 ½	0 0 0
En la hijuela hasta 22	0 0 4	0 0 0
En la hij.^a hasta 29	0 0 4	0 0 0
En la hij.^a hasta 5 de febrero	0 0 4 ½	0 0 0
En la hij.^a hasta 12	0 0 4	0 0 0
	0 26	0 0 0
En la hij.^a hasta 19 dho	0 0 4 ½	0 0 0
En la hij.^a hasta 26 dho	0 0 3	0 0 0
En la hij.^a hasta 5 de Marzo	0 0 3 ½	0 0 0
En la hij.^a hasta 12 de dho	0 0 4	0 0 0
En la hij.^a hasta 19 dho	0 0 4	0 0 0
En la hij.^a hasta 26 dho	0 0 4	0 0 0
En la hij.^a hasta 2 de Abril	0 0 3	0 0 0
En la hij.^a hasta 9 de dicho	0 0 3 ½	0 19
En la hij.^a hasta 16 dicho	0 18 ½	0 21
En la hij.^a hasta 23 dicho	0 18 ¾	0 21
En la hij.^a hasta 30 de dicho	0 18 ½	0 21
En la hij.^a hasta 7 de Mayo	0 18 ¾	0 21
	130	103

Data — Año de 1735 —	Lib.s de toz.	no q.lle dexaba
	013 o-	0 1 o o
en la hisp.a hasta 14 dicho	0 o 19-	0 o 21-
en la hisp.a hasta 21 dicho	0 o 13 1/4	0 o 21-
en la hisp.a hasta 28 dicho	0 o 18 1/2	0 o 21-
en la hisp.a hasta 4 de Junio	0 o 15-	0 o 21-
en la hisp.a hasta 11 dicho	0 o 17 3/4	0 o 32-
en la hisp.a hasta 18 dicho	0 o 17-	0 o 42-
en la hisp.a hasta 25 del mismo	0 o 15 1/2	0 o 42-
	0246	0310-
en la hispuela hasta 2 de Julio	0 o 13 1/2	0 o 42-
en la hisp.a hasta 9 de dicho	0 o 15 1/2	0 o 42-
en la hisp.a hasta 16 de dicho	0 o 16 1/2	0 o 42-
en la hisp.a hasta 23 dho	0 o 16-	0 o 42
en la hisp.a hasta 27 dho	0 o 15-	0 o 42
en la hisp.a hasta 6 de Agosto	0 o 15 3/4	0 o 42
en la hispuela hasta 13 dho	0 o 12 1/2	0 o 42-
en la hispuela hasta 20 dho	0 o 15 1/4	0 o 42-
en la hispuela hasta 27 dho	0 o 12 1/2	0 o 42-
en la hispuela hasta 3 de 7re	0 o 16-	0 o 42-
en la hispuela hasta 10 de dho	0 o 13 3/4	0 o 42-
en la hispuela hasta 17 de dho	0 o 16 3/4	0 o 42-
en la hispuela hasta 24 del mismo	0 o 14-	0 o o o-
	0436-	0814-

Datta — Año de 1735

	Lib.s de Tornos	Ys de Levada
	036	814
	(3	
En la hij. hasta 1.º de 8.re	016 ½	021
en la hij.da hasta 8 de dho	016 ¼	021
en la hij.da hasta 15 del dho	015 ¾	021
en la hij.a hasta 22 de 8.re	016 ½	021
en la hij.a hasta 29 dho	014 ½	021
en la hij.da hasta 5 de 9.re	015	021
en la hijuela hasta 12 de dho	016 ½	021
en la hijuela hasta 19 de dho	016	021
	0563	0982
	2	
en la hijuela hasta 26	015 ½	021
en la hij.da hasta 3 de d.re	003 ¾	015
en la hij.a hasta 10	002 ½	000
en la hij.a hasta 17 dho	002 ½	000
en la hijuela hasta 24	002	000
en la hij.a hasta 31 dho	001 ½	000
	0590 ¾	1018

Año de 1736

	(2	
en la hij.a hasta 7 de en.º de 1736	002	000
en la hij.da hasta 14	001 ½	000
en la hij.a hasta 21	002	000
en la hij.a hasta 28	002 ½	000
en la hij.a hasta 4 de febrero	008	000
en la hij.a hasta 11	002 ½	000
	0604 ¼	1018

Datta 1 — Año de 1236.

	Lib.s de oro.	L.s no Illos de seda
	604 ¼	10 18
— 1.ª		
en la hij.ª hasta 18	003	000
en la hij.ª hasta 25	003	000
en la hij.ª hasta 3 de Marzo	003	008
en la hij.ª hasta 10	001	000
en la hij.ª hasta 17	003 ½	008
en la hij.ª hasta 24	003	000
en la hij.ª hasta 31	002 ½	000
en la hij.ª hasta 7 de Abril	015	016
en la hij.ª hasta 14	015 ¾	028
	657	10 78
2.ª hij.ª		
en la hij.ª hasta 21	014 ½	028
en la hij.ª hasta 28	014 ½	028
en la hij.ª hasta 5 de Mayo	014	028
en la hij.ª hasta 12	011	028
en la hij.ª hasta 19	014 ¼	028
en la hij.ª hasta 26	012 ½	028
en la hij.ª hasta 2 de Junio	015 ½	028
en la hijuela hasta 9	014 ½	028
	767 ¼	13 02
3.ª hij.ª		
en la hijuela hasta 16	015 ¼	028
en la hijuela hasta 23	014 ¾	028
en la hijuela hasta 30	012 ¼	033
en la hijuela hasta 7 de Julio	014 ¾	019
en la hijuela hasta 14	016	019
en la hij.ª hasta 21	015 ¾	019
en la hij.ª hasta 28	013 ¾	019
	870	15 87

Dietta 1 — Año de 1736

	Lib.s de tez.o	Qtas de seud.
	1081)	10581)
Enla hijuela hasta 1 de Ag.to	0.17¼	0.17
enla hij.a hasta 11	0.16	0.12
enla hij.a hasta 18	0.15¾	0.12
enla hij.a hasta 25	0.16¾	0.32
enla hij.a hasta 1.o de 7re	0.18¼	0.35
enla hij.a hasta 8	0.18½	0.35
	1112½	10827
enla hijuela hasta 15	0.18½	0.35
enla hij.a hasta 22	0.14½	0.23
enla hij.a hasta 29	0.17¾	0.24
enla hij.a hasta 6 de 8re	0.18	0.24
enla hij.a hasta 13	0.17½	0.24
enla hijuela hasta 20	0.18¼	0.22
enla hijuela hasta 27	0.18¼	0.24
	1095¼	10991
enla hijuela hasta 3 de 9re	0.15	0.24
enla hijuela hasta 10	0.16	0.24
enla hijuela hasta 17	0.15¾	0.24
enla hijuela hasta 24	0.03½	0.24
enla hijuela hasta 1.o de 10re	0.01½	0.24
enla hijuela hasta 8	0.03½	0.24
enla hijuela hasta 15	0.04	0.24
enla hijuela hasta 22	0.01	0.28
enla hijuela hasta 29	0.03½	0.28
	10165	20194

Importa la data [illegible] el Q.e adho Cta. mayordomo el Por. D. Fernando de Salzedo desde 26 de 8re de 1736 hasta la hij.a que acabo

En 29 de [dic]re de 1736 — # 10165 l.s — Data h[as]ta 29 de
bras de tozno y # 20194 q[uarti]llos de zeuada — [dic]re de 1736 —
como p[arez]e en este desde folio 261 hasta 263 — 10165 l.s tozino
y de ai venir en conocim[ien]to de lo que hauia — 20194 q[uarti]llos de zeua[da]
de existente en despenza el dho dia 29 de
[dic]re de 1736 se haze la sig[uien]te —

Liquidaz[io]n — Lib[ra]s de tozino q[uartillo]s zeua[da]

Im[por]ta el cargo que le queda fho a dho
D.n Fernando J[ose] de salzedo desde 26 de [dic]re
de 1731 hasta 29 de [dic]re de 1736 como
pareze en este a f.o 201 y 201 a — 10143 3/4 — 20186 —
Im[por]ta la data que se le R[eci]ue en dho
tpo como pareze de esta plana — 10165 — 20194
Y resulta de Alc[anz]e a fabor de dho Ma — 0021 1/4 — 0592
yordomo el dho dia 29 de [dic]re de 1736 — # Alc[anz]e a fabor de
veinte y vna libras y quarta de tozino — el Mayordomo
que se le recive en data por primera par — a 29 de [dic]re de 1736
tida de la q[uan]ta sig[uien]te que vale desde [dic]re de — # 0021 1/4 Lib[ra]s tozno —
[dic]re de 1736 — # Y assimismo resulta
de Alc[anz]e contra dho Mayor[do]mo dho dia 592 q[uarti]llos — Alc[anz]e contra el Mayordomo a 29 de
de zeuada que se le cargan en q[uen]ta nueba — [dic]re de 1736 —
p[o]r primera partida del cargo de ella — 0592 q[uartillo]s de zeuada

260

Data que se da al Sr. Fern.do de la Zedo Mayor.mo Proveedor de las porciones de Libras de toz.no y quartillos de zevada que ha gastado desde la his.a que vale desde 30 de 8re del 1736 en adelante en el q.to de la com.d

	Lib. de tozino	quartillos de zevada
Del Alc.e a su fabor de la q.ta anterez.te		
Primeramente se le reziven en data 21 1/4 Li-bras de toz.na que resultaron de Alc.e a fabor de el dho Mayordomo y haverlas gastado de mas de las que rema. [?] en la q.ta anterez.te que valio hasta 29 de 8re del 1736 como pa-reze de la liq.or de la plana anterez.te	0.21 1/4	0.000
en la his.a hasta 5 de hen.o de 1737	0.00 3 1/4	0.28
en la his.a hasta 12	0.00 3 1/4	0.28
en la his.a hasta 19	0.00 5	0.28
en la his.a hasta 26	0.00 4	0.28
en la his.a hasta 2 de febrero	0.00 3 1/2	0.28
en la his.a hasta 9	0.00 4 1/4	0.28
en la his.a hasta 16	0.00 3 1/2	0.28
en la his.a hasta 23	0.00 4 1/2	0.28
en la his.a hasta 2 de Marzo	0.00 4 1/2	0.28
en la his.a hasta 9	0.00 4 3/4	0.28
en la his.a hasta 16	0.00 4 1/2	0.28
en la his.a hasta 23	0.00 4 1/2	0.28
en la his.a hasta 30	0.00 5	0.28
en la his.a hasta 6 de Ab.l	0.00 5 1/2	0.28
en la his.a hasta 13	0.00 5	0.28
	0.086 3/4 lib.s	0.420 q.s

Data — Año de 1737 — Lib.s de [illegible] — R.s de [illegible]

	0086 3/4	0120
en la his.ª hasta 20	0.4 1/2	0.28
en la his.ª hasta 27	0.17	0.28
en la his.ª hasta 4 de Mayo	0.17 1/2	0.28
en la his.ª hasta 11	0.17 1/2	0.28
en la his.ª hasta 18	0.17 1/2	0.28
en la his.ª hasta 25	0.17 1/2	0.28
en la his.ª hasta 1° de Junio	0.12 1/2	0.28
	0170 3/4	0616
en la his.ª hasta 8	0.17 3/4	0.28
en la his.ª hasta 15	0.14 1/4	0.28
en la his.ª hasta 22	0.16 3/4	0.46
en la his.ª hasta 29	0.15 1/2	0.42
en la his.ª hasta 6 de Julio	0.17 3/4	0.42
en la his.ª hasta 13	0.18 3/4	0.42
en la his.ª hasta 20	0.18	0.42
	#. 0309 1/2	0893
en la hisuela hasta 27	0.15 3/4	0.42
en la hisuela hasta 3 de Agosto	0.17 1/4	0.42
en la hisuela hasta 10	0.18	0.42
en la hisuela hasta 17	0.15 1/2	0.42
en la his.ª hasta 24	0.17 1/2	0.42
en la hisuela hasta 31	0.17 1/4	0.42
en la hisuela hasta 7	0.17 3/4	0.42
en la hisuela hasta 14	0.17 3/4	0.42
en la hisuela hasta 21	0.15 1/4	0.42
	#. 0461 1/2	1271
en la his.ª hasta 28	0.17 1/2	0.42
en la his.ª hasta 5 de 8re	0.17 1/4	0.42
en la his.ª hasta 12	0.17 3/4	0.42
en la his.ª hasta 19	0.17 1/4	0.42
en la his.ª hasta 26	0.17 1/4	0.42
en la his.ª hasta 2 de 9re	0.15 1/4	0.42
en la his.ª hasta 9	0.17 1/4	0.42
en la his.ª hasta 16	0.17 3/4	0.42
	#. 0598 3/4	1587

Datta — 1737

L.s de tozino	Q.llos de Zerada
10598 3/4	126.9
0..2	0.42
0..2 1/2	0.42
0..2 1/2	0.42
0..2 1/2	0.42
0..2 3/4	0.42
0..1 3/4	0.42
0612 3/4	10852

En la hisp.ª al havra 23
en la hisp.ª havra 30
en la hisp.ª havra 7 de dHez.re
en la hisp.ª havra 14
en la hisp.ª havra 21
en la hisp.ª havra 28

Ymp.ta la data q.e se le A Vor D.n Fern.do de Salzedo a dho Mayordomo p.r Provee.do desde la hisp.a que emp. desde 30 de 9.re de 1736. h.ta la que acabo en 28 de dre de 1737. co mo p.e en este desde f.o 264 = h.ta esta plana = 612 lib.s 3/4 Carniz.ras de tozino = y 10852 q.llos de Zerada.

Data hasta 28 de dHez.re de 1737 — 0612 Lib.s 3/4 de tozino — 10852 quartillos de Zerada

Ympor.ta V.m por venir en conocim.to de lo q.e havia con tenre de ras dos especies en desp.as el rirado dia 28 de dre de 1737. se hara te lado.

Lib.s de tozino y quartillos de Zerda

Liquidazion

Ymp.ta el cargo que le queda f.ho a dho D.n Fern.do de Salzedo desde 30 de 9.re de 1736. h.ta 28 de dHz.re de 1737 como p.e en este a f.o 242 y 242 = 0655 L.s 20128 5/9

Ymp.ta la Data que se le Reziue en dho tp.o como p.e de esta plana — 0612 3/4 | 10859

Y resulta de Alc.e contra dho Mayordomo el dho dia 28 de dHz.re de 1737 — 0.42 1/4 | 262

42 Lib.s 1/4 Carniz.ras de tozino y 262 q.llos de Zerada de cuias dos cantidades se le forma cargo en la quenta sig.te que va de des de 29 de dre de 1737 en adelante.

Alc.e contra el Mayordomo a 28 de dre de 1737.
0.42 Lib.s 1/4 de tozino
0262 q.s de Zerda.

Datta q. se da Rue a D. Fern.do de Salzedo Mayordomo Proveedor de las porziones de lib.s de tozino y quartillos de Zevada: que ba gastadas desde la hijuela q. se da desde 22 de d.re del 1737 en adelante

	Lib.s de tozino	Quartillos de zevada
En la hij.a q. emp. en 22 de d.re de 1737 y acabo en 4 de hen.o de 1738	0..1½	0.12.
en la hijuela havra 11	0..2.	0.12
en la hij.a havra 18	0..7¾	0.10.
en la hij.a havra 25	0..3½	0.21.
en la hij.a havra 1.o de febrero	0..2½	0.21.
en la hij.a havra 8	0..2½	0.21.
en la hij.a havra 15	0..2.	0.21.
en la hij.a havra 22	0..2.	0.21.
en la hij.a havra 1.o de Marzo	0..2.	0.21.
en la hij.a havra 8	0..2.	0.21.
	0.27 ¾	0171.
en la hij.a havra 15	0..2¾	0.21.
en la hij.a havra 22	0..2	0..6.
en la hij.a havra 29	0..3.	0.00.
en la hij.a havra 5 del Abril	0..3.	0.00.
en la hij.a havra 12	0.16½	0.18.
en la hij.a havra 19	0.16¾	0.21.
en la hij.a havra 26	0.17½	0.21.
en la hij.a havra 3 de Mayo	0.17.	0.21.
en la hij.a havra 10	0.17¾	0.21.
	0123 ¾	0100.
en la hij.a havra 17	0.12½	0.21.
en la hijuela h.ta 24	0.17½	0.21.
en la hij.a havra 31	0.14¾	0.20.
en la hij.a havra 7 de Junio	0.17.	0.21.
en la hij.a havra 14	0.16.	0.21.
en la hij.a havra 21	0.16¾	0.21.
	0218 ¼	0125

Data 1738

	Libras de tozino	Quartos de zevada
	218 1/4	525
en la hisª hta 28 de Junio	14 3/4	21
en la hisª hta 5 de Julio	17 1/4	21
en la hisª hta 12 de dho	17 3/4	21
en la hisª hta 19	17	21
en la hisª hasta 26	13 3/4	21
en la hisª hasta 2 de Agosto	16	21
en la hisª hasta 9	16 3/4	21
en la hisª hasta 16	13 3/4	21
en la hisª hasta 23	16 1/4	21
en la hisª hasta 30	16 1/2	21
en la hisª hasta 6	16 1/4	22
	374	764
en la hisª hta 13	16 1/4	21
en la hisª hasta 20	14	21
en la hisª hasta 27	16	21
en la hisª hasta 4 de Octubre	15 3/4	21
en la hisª hasta 11	16 1/2	21
en la hisª hasta 18	16 1/4	20
en la hisª hasta 25	15 3/4	21
en la hisª hasta 1º de 9re	14 3/4	21
en la hisª hasta 8	17	21
en la hisª hasta 15	16	21
en la hisª hasta 22	7	21
en la hisª hasta 29 9re	3	21
en la hisª hasta 6 de Dize	3	21
en la hisª hasta 13	3	21
en la hisª hasta 20	3	21
en la hisª hasta 27	3	21
	574 1/4	1099

Importa la data que se le Rueª al dho Mayordomo desde 29 de Dizre del 1737 hasta 27 de Dizre del 1738 como paresce desta y la plana anteze 0574 Libras 1/4 Carnuzeras de tozino y 1099 qs de zevada que se le abonan...

Data hta 27 de Dize de 1738 —
0574 1/4 Ls de tozino
1099 qs de zevª

Para venir en conosimiento de lo que quedo en despensas existentes de estas dos expecies el dho dia 27 de Diz.re de 1738 se haze la sig.te

Liquidaz.on

Importa el cargo que le queda fho. Libr.s de | quartillos
a dho. Mayor.mo desde 23 de Diz.re de 1737 | tozino | de Zevada
hasta 27 de Diz.re de 1738 que vale esta
quenta como p.ce en este l.o af.s 202 y 203. | 8816 ½ | 10925

Imp.ta la data que se le Rue. en el
dho tpo. como pareze desde f.o 265 h.ta 266 | 8574 ½ | 10099
| 0242 ½ | 0826

Resulta de Alc.e contra dho Mayor.mo
el citado dia 27 de Diz.re de 1738 = 0242
libras y q.ta de toz.no y 826 q.llos de Zevada
de cuias dos porciones se le forma car-
go por prim.a partida de la q.ta sig.te

Alc.e contra el Mayor.mo a 27 de Diz.re de 1738
0242 Lib.s ½ toz.no
0826 q.s de zev.a

Data que se le t Rue. a D.n Fernando de Salzedo Mayor Proveedor desde 28 de Diz.re del 1738 en adelante de las porziones de toz.no y Zevada que ha Gastado en el consumo diario

	Libraciones de tozino	Quartillos de Zevada
en la hus.a hasta 3 de henero de 1739	3	21
en la hus.a hasta 10	3	21
en la hus.a hasta 17	3	21
en la hus.a hasta 24	3	21
en la hus.a hasta 31	3	21
en la hus.a hasta 7 de febrero	3	21
en la hus.a hasta 14	3	18
en la hus.a hasta 21	3	00
en la hus.a hasta 28	3	0
en la hus.a hasta 7 de Marzo	3	6
en la hus.a hasta 14	3	21
en la hus.a hasta 21	3	21
en la hus.a hasta 28	15	21
en la hus.a hasta 4 de Abril	15 ¾	18
en la hus.a hasta 11	16	18
en la hus.a hasta 18	15 ½	21
en la hus.a hasta 25	16	21
en la hus.a hasta 2 de Mayo		
	117 ¼	312
en la hus.a hasta 9	13 ¾	21
en la hus.a hasta 16	15 ½	21
en la hus.a hasta [illegible]	13 ¼	21
en la hus.a hasta 30	15 ½	21
en la hus.a hasta 6 de Junio	14 ½	21
en la hus.a hasta 13	16 ½	21
en la hus.a hasta 20	16 ½	21
en la hus.a hasta 27	13 ½	21
en la hus.a hasta 4 de Julio	16 ¼	21
en la hus.a hasta 11	15 ½	21
en la hus.a hasta 18	15 ½	21
	283 ½	543

Datta 1739

	Libs. carni. de tozino	Quartillos de zevada
	283 1/2	513
en la hisa. hta 25.	14 3/4	21
en la hisa. hta 1º de Agosto.	14 1/4	21
en la hisa. hta 8 de dho.	14 1/4	21
en la hisa. hta 15 dho.	14 3/4	21
en la hisa. hta 22	14 3/4	21
en la hisa. hta 29	14	21
en la hisa. hasta 5 de 7re	15	21
en la hisa. hasta 12	12 1/2	21
en la hisa. hasta 19	12 1/4	18
	410	722
en la hisa. hasta 26	14 1/2	10 1/2
en la hisa. hasta 3 de 8re	14 1/2	10 1/2
en la hisa. hasta 10	14 3/4	10 1/2
en la hisa. hasta 17	14 3/4	21
en la hisa. hasta 24	15 1/4	21
en la hisa. hasta 31	12 1/2	21
	496 1/4	823 1/2
en la hisa. hasta 7 de 9re	15 1/4	21
en la hisa. hasta 14	13 1/4	21
en la hisa. hasta 21	2 1/2	21
en la hisa. hasta 28	2 1/2	21
en la hisa. hasta 5 de Dizre	2 1/2	21
en la hisa. hasta 12	2 1/2	21
en la hisa. hasta 19	2 1/2	21
en la hisa. hasta 26	2 1/2	21
	539 3/4	991 1/2

Importa la data que se le rezibe a Dn. Fernando de Salzedo á Dn. Fernando de Salzedo Utarf.me proveedor de este Coll.o desde la hisuela que empezo en 28 de Dizre. de 1738 hasta la que acabo en 26 de Dizre. de 1739. como parece de la plana anter.te y esta, 539 3/4 libras carnizeras de tozino consum.das en el gasto diario de la comunidad, y 991 1/2 quartillos de zevada en el de la mula que sirve a la carroza que se abonan, y para venir en conocim.to de lo que de estas dos especies vbo corriente en despenzas el dicho dia 26 de Dizre. de 1739. se haze la siguiente liquidazion........

Datta que se le rezive al Utarf.me hta 26 de Dizre. de 1739 — 539 3/4 libs carnizeras de tozino — 991 1/2 qllos. de zevada

1 7 3 9

Liquidazion

	Lib.s carn.s de tozino	q.s quartillos de sevada
Imp.ta el cargo que le queda a dho. actual Mayordomo proveedor desde 28 de Diz.re de 1738 hasta 26 de Diz.re de 1739 como pareze en este a folio 242.	603¾	1869 q.s llos
Imp.ta la Data que sele rezibe en dho. tpo. como pareze de la plana antez.te	539¾	1231½ q.s llos
Rezulta de Alcanze contra dho. Mayordomo el citado dia 26 de Diz.re de 1739. 64 lib.s carnizeras de Tozino y 638 quartillos y ½ de Sevada que quedaron existentes en despenzas de cargo del suso dho. para el gasto del año sig.te de que sele forma el correspond.te	64 lib.s	638½ q.s llos

Alc.e contra dho. Mayordomo que resultante a 26 de Diz.re de 1739

064 lib.s carn.s de toz.no

638½ q.s llos de sevada

Año de 1740.

Datta que se rezibe a d.n Fern.do de Alzedo Mayordomo y proveedor deeste coll.o de todas las porziones de tozino, y sevada que quedan gastadas en el gasto de la comunidad desde la hijuela que empieza en 27 de Diz.re de 1739 en adelante

	Lib.s carniz.s de tozino	q.s quartillos de sevada
en la hijuela que valio desde 27 de Diz.re de 1739 hasta la que acabo en 2 de hen.o de 1740	001½	021
en la hijuela hasta 9	002½	021
en la hijuela hasta 16	002	021
en la hijuela hasta 23	002½	021
en la hijuela hasta 30	002	021
en la hijuela hasta 6 de Febrero	002	021
en la hijuela hasta 13	001¾	021
en la hijuela hasta 20	001½	021
en la hijuela hasta 27	001½	021
en la hijuela hasta 5 de Marzo	001½	021
en la hijuela hasta 12	001½	021
en la hijuela hasta 19	002½	021
en la hijuela hasta 26	001¼	004
en la hijuela hasta 2 de Abril	001½	000
en la hijuela hasta 9	001½	000
en la hijuela hasta 16	001½	021
en la hijuela hasta 23	013¾	021
	042¼	298

Data 2 Año del 714.

	Lib.s carn.ras de tozino	Quarti.s de Zevada
	0042 1/4	0228
En la hiss.a hasta 30 de Abr.	0013 3/4	0017
En la hiscela hasta 7 de Mayo	0014	0021
En la hiss.a hasta 14 de Mayo	0013 3/4	0021
En la hiss.a hasta 21 dho	0013 3/4	0021
En hiss.a hasta 28	0009 1/4	0021
En la hiss.a hasta 4 de Junio	0013 1/2	0021
En la hiss.a hasta 11 dho	0010 3/4	0021
En la hiss.a hasta 18 dho	0013 1/2	0021
En la hiss.a hasta 25 dho	0011 3/4	0021
En la hiss.a hasta 2 de Julio	0011 1/4	0021
	0167 1/2	0504
En la hiss.a h.ta 9 dho	0015	0021
En la hiss.a hasta 16 dho	0014 1/2	0021
En la hiss.a h.ta 23 dho	0015	0021
En la hiss.a hasta 30 dho	0015	0021
En la hiss.a h.ta 6 de Ag.to	0015	0021
En la hiss.a h.ta 13	0012 1/2	0021
En la hiss.a h.ta 20	0015 1/4	0021
En la hiss.a h.ta 27	0015 1/4	0021
En la hiss.a h.ta 3 de 7.re	0016 1/4	0021
En la hiss.a h.ta 10	0014 1/2	0021
En la hiss.a h.ta 17	0016 1/4	0021
En la hiss.a h.ta 24	0011	0021
En la hiss.a h.ta 1.o de 8.re	0016 1/4	0021
En la hiss.a h.ta 8	0015 3/4	0021
En la hiss.a h.ta 15	0016 1/4	0021
En la hiss.a h.ta 22	0016	0021
En la hiss.a h.ta 29	0013 1/4	0021
En la hiss.a h.ta 5 de 9.re	0014 1/4	0021
En la hiss.a h.ta 12	0002 1/2	0021
	0437 1/4	090[illegible]

	Libras carnizeras de tozino	Quartillos de zevada
En la 1.ª hif.ª hasta 19 de 9.re	0037 ¼	003
en la 2.ª hif.ª hasta 26 dho	0002 ½	021
en la 3.ª hif.ª hasta 3 de Diz.re	0002 ½	021
en la 4.ª hif.ª hasta 10	0002 ¼	021
en la 5.ª hif.ª hasta 17	0002 ½	021
en la 6.ª hif.ª hasta 24	0002 ½	021
en la 7.ª hif.ª hasta 31	0002 ½	021
	0002	021
Importa la data que se le Rezive	0453 ¾	10.5

Importa la data que se le Rezive a D.n fernando de saizedo Mayordomo Provedor de este col.o desde la hif.a que empezo en 27 de Diz.re de 1739 hasta la que acabo en 31 de Diz.re de 1740 como pareze desde fol.o 268 hasta 269 453 ¾ libras carnizeras de tozino y 10.5 quartillos de zevada que se le abonan. Y para venir en conocimiento de lo que de estos dos generos obo consistente en ser pereros el dicho dia 31 de Diz.re de 1740 se haze Ajuste.

Data que se le rezive al Mayordomo desde 27 de Diz.re de 1739 hasta 31 de Diz.re de 1740. 0453 ¾ Lib.s de tozino 10.5 q.s de zevada

Liquidacion

	Libras carnizeras de tozino	Quartillos de zevada
Importa el cargo que le queda fho al dho Mayordomo desde 27 de Diz.re de 1739 hasta 31 de Diz.re de 1740 como pareze en este a f.o 513	0525 ½ L.s	10.658 ½ q.s
Importa la data que se le Rezive en dho tpo como pareze de esta plana	0453 ¾ L.s	10.50 q.s
	0071 ¾	0608 ½

Y resulta de Alcanze contra el dho Mayordomo el zerrado dia 31 de Diz.re de 1740 71 ¾ libras carnizeras y ¾ de tozino y 0608 ½ quartillos de zevada de cuias dos partidas se le formara cargo a el y su subsesor en la quenta siguiente que empieza en 1.o de hen.o de 1741 en adelante.

Alcanze contra el Mayordomo a 31 de Diz.re 1740 — 0071 Lib.s ¾ de tozino — 0608 q.s ½ de zevada

9 ——— Año de 1701 =

Quenta q̃ se forma a D.n fernando de Saizedo Mayordomo Proveedor de todas las porzio nes de tozino y Zevada que da consumido en el Gto dela commu.d y la Acuila que haze los mandadores ala cassa desde 1.o de henero de 1701 en adelante como p.te delas hiss.as sig.te =

	Libras de tozino	Quartillos de Zevada
En la hiss.a des del 1.o hasta 7 de henero de 1701 dió Gastado el dho Mayordomo	002	021
En la hiss.a hasta 14	002 ½	021
En la hiss.a hasta 21	002 ½	021
En la hiss.a hasta 28 de dho	002	021
En la hiss.a hasta 4 de Febo	002	021
En la hiss.a h.ta 11 de dho	001 ¾	021
En la hiss.a h.ta 18	001 ½	021
En la hiss.a hasta 25	001	015
En la hiss.a hasta 4 de Marzo	001	000
En la hiss.a hasta 11	001 ½	000
En la hiss.a hasta 18	001 ¼	020
En la hiss.a hasta 25	001 ½	021
En la hiss.a hasta 1.o de Abr	001 ½	021
En la hiss.a hasta 8 de Abril	014	021
En la hiss.a hasta 15 de Abril	015 ¼	021
En la hiss.a hasta 22	015 ¾	021
En la hiss.a hasta 29	015 ¾	021
En la hiss.a h.ta 6 de Mayo	016 ¼	021
En la hiss.a h.ta 13	011 ½	020
En la hiss.a h.ta 20	016 ½	021
En la hiss.a h.ta 27	012 ¾	021
En la hiss.a h.ta 3 de Junio	016	021
En la hiss.a h.ta 10	016	021
	0171 ¾	0433

46

9

Data — Año de 1741

	Lib.s carn.e de cozino	Quartillos de Neuada
	0171 3/4	0133
En la hisa. h.ta 17	013 1/2	021
en la hisuela h.ta 24	013 3/4	021
en la hisa. hasta 1° de Julio	012	021
en la hisa. hasta 8	013 3/4	021
en la hisa. h.ta 15	014 1/2	021
en la hisa. h.ta 22	013 1/2	021
en la hisa. h.ta 29	013 1/4	021
en la hisa. h.ta 5 de Ag.to	014 3/4	021
en la hisa. h.ta 12	012 1/4	021
en la hisa. h.ta 19	011 1/2	021
en la hisa. h.ta 26	012 1/2	021
en la hisa. h.ta 2 de 7.re	013 3/4	021
en la hisa. h.ta 9	011 3/4	021
en la hisa. h.ta 16	015 1/4	021
en la hisa. h.ta 23	012 3/4	021
en la hisa. h.ta 30	014 1/2	021
en la hisa. h.ta 7 de 8.re	014 1/4	021
en la hisa. h.ta 14	014 1/4	021
en la hisa. h.ta 21	014 1/4	021
en la hisa. h.ta 28	014 1/2	021
en la hisa. hasta 4 de Nov.re	012	021
en la hisa. hasta 11	002	021
en la hisa. hasta 18	002	021
en la hisa. hasta 25	002	021
en la hisa. hasta 2 Dic.e	002	021
en la hisa. h.ta 9	003	021
	0465 1/4	0779

Data Año de 1741 | Lib.s de tozino | Quartill.s de zeu

En la hixuela que Sale desde 10 hasta 16 de Diz.re	465 ¼	972
	002	21
en 23 de dho por hix.a h.ta dho dia	002	21
en 30 dho por hix.a hasta este dia	002	21
	471 ¼	1042

Imp.ta la data que se le Rue al D.n fernando de salzedo Mayormo Proveedor desde la hixue la que empezo en 1.o de hen.o y acabo en 30 de Diz.re de 1741 como pareze de la summa antezeden te 471 Libras y ¼ de tozino. Y asimismo 1042 quartillos de Zevada que componen 21 fan.s y 34 q.llos ..... paraventir en conozi miento de lo que de estas dos expezies Ubo el exsistente en des pensas y decargo de dh.o Mayormo el dho dia 30 de Diz.re de 1741. Se haze la siguiente

Data que se reze del Mayormo desde 1.o de henero h.ta 30 de Diz.re de 1741

471 ¼ Libras car nizeras de tozino

Y

21 f.s 34 q.s de zevada

Don Aguilar

Libras carn.as de tozino	fanegas y quartillos de zeuada

Imp.ta el cargo que le queda fho al dho Mayordomo en el tpo de esta quenta que Sale desde primero de henero de mil setezientos y quarenta y uno hasta fin de Diz.re d.o Sauado treinta de el como pareze en este Libro a folio 0635 Libras y tres quartas carnizeras de tozino =

D. 10661 ½ quartillos de zevada que componen # 034 fanegas y 32 ½ quartillos dedha. especie	Libras carnizeras de tozino	fanegas y quartillos de zevada
0635 - ¾	034 f. 32 ½

Importa la data que se le abono a dho. Mayordomo en el citado tpo. desde 1º de henº hasta 30 de Dizre de 1741, como se ve de la plana antes . . . . | 0471 ½ | 024 f. 34 -

| 0164 ½ | 012 f. 46 ½

Dtesoreria de Alce. contra dho. Mayordomo el citado dia 30 de Dizre de 1741 # 164 ½ Libras de tozino y 012 fanegas y 16 quartillos ½ de zevada. de cuias dos partidas se le hara cargo por primeras de la q.ta sig.te que va desde 31 de Dizre de 1741 . . .

Alce. contra el Mayordomo a 30 de Dizre de 1741 - 0164 ½ Libras de tozino - 012 f. 46 ½ quartillos de zevada.

Año de 1742

D. Data que se le Rue d.n Fern.do de Salzedo Mayordomo Proveedor de todas las Porziones de tozino y zevada que a gastado por semanas desde 31 de Dizre de 1741 en adelante en las hijuelas siguientes

	Libras carne de tozino	quartillos de zevada
En la hijuela que comenzo en 31 de Dizre de 1741 y acabo en 6 de henº de 1742	002 -	021 -
en la hijuela hasta 13 de henº de 1742	002 -	021 -
en la hijuela hasta 20	002 -	021 -
en la hijuela hasta 27	002 -	021 -
	008 -	084 -

Data — Año del 1782 —

	Libra [de] carn[e] [de] Retorno	Quart[os] [de] Zesada
En la hijsa h.ta 3 de Febrero	008	021
En la hijsuela h.ta 10	001 ½	021
En la hijs.a hasta 17	001 ½	021
En la hijs.a hasta 24	001 ½	021
En la hijs.a hasta 3 de Marzo	002	021
En la hijs.a hasta 10	001 ½	021
En la hijs.a hasta 17	001 ½	003
En la hijs.a hasta 24	001 ½	000
En la hijs.a hasta 31	002	018
En la hijs.a hasta 7 de Abril	014 ½	021
En la hijs.a hasta 14	015 ¼	021
En la hijs.a hasta 21	015 ½	021
En la hijs.a hasta 28	016 ½	021
En la hijs.a hasta 5 de Mayo	019 ¾	012 ½
En la hijs.a hasta 12 dho	015 ¼	014
En la hijs.a h.ta 19	021 ¼	014
En la hijs.a h.ta 26	017 ¾	008
En la hijs.a h.ta 2 de Junio	019 ¾	000
En la hijs.a hasta 9	023 ¾	000
En la hijs.a hasta 16	021 ¾	000
En la hijsuela h.ta 23	020 ¾	000
En la hijs.a hasta 30	021	000
En la hijsuela hasta 7 de Julio	017 ¾	021
En la hijsuela hasta 14	021 ¾	014
En la hijsuela hasta 21	021 ¾	014
En la hijs.a hasta 28	021 ¾	014
En la hijsuela hasta 4 de Agosto	017 ½	014
	021 ¾	016
	0386	00438

Data	Año de 1742	Libras carn[e] de tozino	Quart[o]s de zevada
		0386	1001 35½
	En la hijuela hasta 11. de Agosto	0 17¾	0 16
	En la hijuela hasta 18 de dho	0 17¾	0 14
	En la hijuela hasta 25	0 18¾	0 17
	En la hijuela hasta 1º de Sept[iembr]e	0 20¾	0 21
	En la hijuela hasta 8 de dho	0 22¼	0 21
	En la hijuela hasta 15	0 21¼	0 21
	En la hijuela hasta 22	0 15	0 21
	En la hijuela hasta 29 de dho	0 12½	0 21
		0539	0587½
	En la hijuela hasta 6 de oct[ubr]e	0 21¼	0 15
	en la hijuela hasta 13	0 21½	0 14
	en la hijuela hasta 20	0 22¼	0 14
	en la hijuela hasta 27	0 22¼	0 21
	en la hij[uel]a h[as]ta 3 de 9[bre]	0 12¾	0 21
	en la hij[uel]a hasta 10	0 22¼	0 21
	en la hij[uel]a hasta 17	0 22¼	0 21
	en la hij[uel]a hasta 24	0 2½	0 21
	en la hij[uel]a hasta 1º de d[iciembr]e	0 2	0 21
	en la hijuela hasta 8	0 2	0 21
	en la hijuela hasta 15	0 1½	0 21
	en la hijuela hasta 22	0 2	0 21
	en la hijuela hasta 29	0 1½	0 21
		072	0840 ½

Y mostro sadava quenta dho. D. Fernando de Cabrerizo Mayordomo Proveedor desde la hijuela que emp[ez]ó en 31 de X[bre] de 1741 hasta la que

acabo en 29 de Dizre de 1712 como pa
reze en este libro desde folio 271 hasta
272 # 07.2 Libras carnizeras de to
zino y 081. qllos 7 1/2 de Zevada que
componen # 0.17 fanegs y 21 1/2 quartllos
Y para venir en conozimiento de lo que
havia existente en despensas de estos
dos Generos el dia 29 de Dizre de 1712 se
haze la sigte

Don Yñigo de Aguirre

Imp.ta el cargo que le queda fho al
dho Mayordomo en el tpo desta qta que
vale desde 31 de Dizre del año pasdo de 1711 has
ta 29 de Dizre de 1712 como pe en este
desde folio 281 hta 281a | 0931 Ls 10198 1/2 qllos

Ymp.ta la data que se le Rue en dho
tpo como pe en este desde fol.o 271
hasta esta plana | 07.2 Ls 081. 1/2 qs

Y resulta de Alcanze contra
dho Mayormo el dicho dia 29 de Dizre de
1712 # 0232 Libras car
nizeras de tozino y 0358 quartillos
de Zevada cuias especies quedaron
existentes en despensas de cargo de
dho Mayormo y de que se le forma
el correspondte en quenta nueba que
vale desde 30 de Dizre de 1712 en adelan
te. | 0232 Ls 0358 qs

Data que se le reziue al Mayordomo desde 31 de Dizre de 1711 hta 29 de Dizre 1712
07.2 Libras carnizeras de tozino
Y # 081. qllos 1/2 de Zevada

Libras de tozino | quartillos de Zevada

Alce contra el Mayordomo a 29 de Dizre de 1712
0232 Libras carnizeras de tozino
Y # 0358 qllos de Zevada

Quenta Que se forma a D.n Fernando de Salzedo Mayordomo Prov.or de este R.l Col.o Semin.o de todas las porziones de Tozino y Zeuada que dà Gastadas en las Hijuelas del Gasto que adelante se expresaràn. La qual d.ha quenta Vale desde 30 de X.re de 1742 en àdelante . . .

Datta

	Libr.s carn.as de Tozino	Quart.s de Zeuada
En la Hiju.a desde 30 de X.re de 1742 h.ta 5 de hen.o de 1743	℔ 001	℔ 021
En la hiju.a h.ta 12 de hen.o de 1743 . . .	℔ 001	℔ 021
En la Hiju.a h.ta 19 . . .	℔ 001	℔ 021
En la Hiju.a h.ta 26 . . .	℔ 001	℔ 021
En la Hiju.a h.ta 2 de febrero . . .	℔ 001	℔ 021
En la Hiju.a h.ta 9 de feb.o . . .	℔ 001	℔ 021
En la Hiju.a hasta 16 . . .	℔ 001	℔ 021
En la Hiju.a h.ta 23 . . .	℔ 001	℔ 021
En la Hiju.a h.ta 2 de Marzo . . .	℔ 002	℔ 000
En la Hiju.a h.ta 9 . . .	℔ 002	℔ 000
En la Hiju.a h.ta 16 . . .	℔ 003	℔ 000
En la Hiju.a h.ta 23 . . .	℔ 003	℔ 000
En la Hiju.a h.ta 30 de M.zo . . .	℔ 002	℔ 012
en la hijuela hasta 6 de Ab.l . . .	℔ 002	℔ 021
en la hijuela hasta 13 . . .	℔ 002	℔ 021
en la hijuela hasta 20 . . .	℔ 020 3/4	℔ 021
en la hiju.a hasta 27 . . .	℔ 021 1/4	℔ 021
	℔ 066	℔ 264

Data. Año de 1713

	Lib.s carn.a de tozino	Quarr.s de ...
	066	0261
En la hij.a hasta 1 de Mayo	0.20¾	0.21
En la hij.a hasta 11.	0.20¼	0.21
En la hijuela hasta 18	0.20	0.21
En la hijuela h.ta 25	0.14½	0.21
En la hijuela hasta 1º de Junio	0.17¼	0.21
En la hijuela h.ta 8 de dho	0.19½	0.21
En la hiju.a hasta 15	0.20¼	0.21
En la hijuela h.ta 22	0.19	0.21
En la hiju.a h.ta 29 de Junio	0.21	0.21
	0235½	0453
En la hijuela h.ta 6 de Julio	0.20½	0.21
En la hijuela h.ta 13 de Julio	0.21¼	0.21
En la hiju.a hasta 20	0.21½	0.21
En la hiju.a h.ta 27	0.17¼	0.21
En la hijuela h.ta 3 de Agosto	0.20¾	0.21
En la hiju.a h.ta 10	0.20½	0.21
En la hiju.a h.ta 17	0.18¼	0.21
En la hiju.a h.ta 24	0.21	0.21
En la hiju.a h.ta 31	0.21¾	0.21
En la hiju.a h.ta 7 de Sept.re	0.20¾	0.21
En la hiju.a h.ta 14	0.20¾	0.21
	0461¾	0684
En la hiju.a h.ta 21 de Sept.re	0.18¾	0.21
En la hiju.a h.ta 28	0.21¾	0.21
En la hiju.a h.ta 5 de Octubre	0.21¾	0.21
En la hiju.a h.ta 12 de Oct.re	0.21¾	0.21
En la hiju.a h.ta 19	0.21½	0.21
En la hiju.a h.ta 26	0.21¾	0.21
En la hijuela h.ta 2 de Noviembre	0.18¼	0.21
En la hiju.a h.ta 9	0.21¼	0.21
	0627½	0852

Datta   Año de 1743.

	Libr.[s] carn.[as] de tozinos	Quartillos de Leuada
	0629 1/2	0852
En la Visuela h.[ta] 16 de Noviembre	0021 1/2	0021
En la Visu.[a] h.[ta] 23	0002	0021
En la Visu.[a] h.[ta] 30	0002	0021
En la Visu.[a] h.[ta] 7 de D.[re]	0002	0021
En la Visu.[a] h.[ta] 14	0002	0021
En la Visu.[a] h.[ta] 21	0002	0021
En la Visu.[a] h.[ta] 28	0002	0021
	0662 3/4	0999

Importa la datta que sele R.[ue] al dho D.[n] Ferm.[do] de Lazcano May.[mo] R.[dor] desde la Visu.[a] que empezò en 30 de Diziem.[re] de 1742. hasta la que acabò en 28 de D.[re] de 1743. como pareze en este libro desde folio 273. h.[ta] esta plana 0662. libr.[s] 3/4 carnizerias de tozino, y 999 quartillos de Leuada. Y para bien entendim.[to] de lo que hauido de su d.[te] en despensas de estos dos generos el dho dia 28 de Diziembre de 1743. sehaze la Siguiente

Datta que sele R.[ue] al May.[mo] desde 30 de Diz.[re] de 1742. h.[ta] 28. de Diz.[re] de 1743. 0662. libr.[s] 3/4 Carniz.[as] de tozino
Y 999 q.[llos] de Leuada

Liquidaz.[on]

	Libr.[s] carn.[as] de tozino	Quart.[llos] de Leuada
Imp.[ta] el cargo que se le queda hecho a dho May.[mo] en el tiempo de esta quenta que corre desde 30 de D.[re] de 1742. hasta 28 de D.[re] de 1743. como pareze en este desde fol.[o] 245. h.[ta] 245.[a]	0678	1318
Importa la Datta que sele Rezive en dicho tiempo como pareze en este desde folio 273. h.[ta] 274	0662 3/4	0999
Y Consta de Alc.[e] contra dho May.[mo] en	0035 1/4	0319

zitado dia 28 de Diziembre de 1743 35 libras y 1/4 Carnizeras de Tozino, y 319 quartillos de Zeuada. Cuyas Expezies quedaron existentes en las despensas de su Cargo; de las quales sele forma el correspondiente, en Quenta nueba que bale desde 29 de Dre. de 1743 en adelante . . . .

Alc.e contra el May.mo a 28 de Diziem.re 1743. De 35 lib.s 1/4 Carniz.s de Tozino. Y 319 q.llos de Zeuada

Quenta que sele forma al May.me Lazaro D.n fernando de Salzedo, de todas las porziones de Tozino y Zeuada que dà Gastadas p.r semanas desde 29 de Diziem.re de 1743 en adelante

Año de 1744

Datta	Libr.s Carn.s de Tozino	Quart.s de Zeuada
En la 1.a Sem.a Quebrado h.ta 4 de Enero de 1744	D o o 1 1/2	D o 21
En la 2.a sem.a h.ta 11 de Henero	D o o 1 1/2	D o 21
En la 3.a sem.a h.ta 18	D o o 1	D o 21
En la 4.a sem.a h.ta 25	D o o 2	D o 21
En la 5.a sem.a h.ta 1.o de febr.o	D o o 2	D o 21
En la 6.a sem.a h.ta 8	D o o 3	D o 21
En la 7.a sem.a h.ta 15	D o o 1	D o 21
En la 8.a sem.a h.ta 22	D o o 2	D o o 9
En la 9.a sem.a h.ta 29	D o o 2	D o o o
En la 10.a sem.a h.ta 7 de Marzo	D o o 1 1/2	D o o o
	D o 17 1/2	D 156
En la 11.a sem.a h.ta 14 de Marzo	D o o 1 1/2	D o o o
En la 12.a sem.a h.ta 21	D o o 2	D o 21
En la 13.a sem.a h.ta 28	D o o 1 1/2	D o 21
En la 14.a sem.a h.ta 4 de Abril	D o o 1 1/4	D o 21
En la 15.a sem.a h.ta 11	D o 21 1/2	D o 21
	D o 45 1/4	D 240

Datta — Año de 1744

	Lib.s Cam. de Trigo	Lib.s Carne de Baca
	10.45¼	1020.
Enla Hisu.a h.ta 18. de Abril	0.21¼.	0.21.
Enla Hisu.a h.ta 25	0.20.¾.	0.21.
Enla Hisu.a h.ta 2 de Mayo	0.20.¾.	0.21.
Enla Hisu.a h.ta 9	0.20.¾.	0.21.
Enla hisu.a hasta 16	0.14.½.	0.21.
Enla Hisu.a h.ta 23	0.21.½.	0.21.
Enla Hisu.a h.ta 30	0.17.¼.	0.21.
Enla Hisu.a hastta 6 de Junio	0.20.¾	0.21.
Enla Hisu.a hastta 13	0.18.½	0.21.
Enla Hisu.a h.ta 20	0.20.¾	0.21.
Enla Hisu.a hastta 27	0.15¾	0.21.
	10257¾	10471.
Enla Hisu.a hastta 4 de Julio	0.20.¼.	0.21.
Enla Hisu.a h.ta 11	0.20.¾.	0.21.
Enla Hisu.a h.ta 18	0.20.¼.	0.21.
Enla Hisu.a hastta 25	0.21.¼.	0.21.
Enla Hisu.a h.ta 1.º de Agostto	0.21.¼.	0.21.
Enla Hisuela h.ta 8	0.21.¼	0.21.
Enla Hisu.a h.ta 15	0.21¼	0.21.
Enla Hisu.a h.ta 22	0.20.¾	0.21.
	10424¾	10639.
Enla Hisu.a h.ta 29 de Agostto	0.21.¼	0.21.
enla Hisu.a h.ta 5. de Septiem.re de 1744	0.21.	0.21.
Enla Hisu.a h.ta 12 dedho	0.18.	0.21.
Enla Hisuela h.ta 19	0.17¾	0.21.
Enla Hisuela h.ta 26	0.20¾.	0.21.
Enla Hisuela h.ta 3 de Octu.re	0.20½	0.21.
Enla Hisuela hastta 10	0.20¾	0.21.
Enla Hisu.a h.ta 17	0.20¾	0.21.
Enla Hisu.a h.ta 24	0.20¾	0.21.
	10606½	10828.

Data. Año de 1744. | Libr.s de Tozino. | Quart.llos de Zeuada.

	Libr.s de Tozino	Quart.llos de Zeuada
	1106.6¼	1108.28
En la Hisu.a h.ta 31 de Octtu.re	0.17¼	0.21
En la Hisu.a h.ta 7 de Noviem.re	0.20¾	0.21
En la Hisuela h.ta 14	0.20¾	0.21
En la Hisu.a h.ta 21	0.00½	0.21
En la Hisu.a h.ta 28	0.00½	0.21
En la Hisu.a hasta 5 de D.re	0.00½	0.21
En la hisuela hasta 12	0.01½	0.21
En la Hisuela h.ta 19	0.01	0.21
En la Hisu.a hasta 26 de D.re de 1744	0.00	0.21
	1106.69	1119.17

Emparta la Data que se le R.ue a D.n Fernando de Salzedo May.mo Proveedor desde la Hisu.a que empezo en 29 de Diziem.re del año pas.do de 1743 h.ta la que acauo en 26 de Diziem.re de 1744. Como pareze en este lib.o desde foh.o 274 h.ta esta plana 1066.9 libras Carniz.ras de Tozino, y 1119.17 q.llos de Zeuada para venir en conozimiento de lo que hauia exsistente en despensas de estos dos Generos el zitado dia 26 de Diziem.re de 1744 se haze la sig.te

Data que se le R.ue al May.mo desde 29 de D.re de 1743 h.ta 26 de D.re de 1744.

1066.9 L.s Carnizer.s de Tozino: y 1119.17 Quartillos de Zeuada

Liquidaz.on

L.s de Tozino. | Q.llos de Zeu.da

Importa el Cargo que le que da fho al dicho Mayordomo en el tiempo de esta quenta que cae desde veinte, y nueue

A diziembre de Mill settezientos y quarenta y tres, hasta veinte y seis de Noviembre de Mill settezientos y quarenta y quattro.

	Libras de Fozino	Quartillos de Zeuada
Como pareze en este desde fol. 245. hasta 246. 0660. Libras de Fozino y 19327. Quartillos de Zeuada	0660	19327
Importa la Datta que se le Rezue en dho tiempo Comparteze dela Plana antezedente	0662	19017
	0002	00310

Resulta de Alcanze a fauor de dho Mayordomo el zitado dia 26 de Diziembre de 1744. 0002. libras Carnizeras de Fozino Las quales se le deuran Abonar por primera partida de la Datta dela Quenta Siguiente a esta, que caldra desde 27 de Diziembre de 1744. en adelante. Y contra dho Don Fernando 0310. Quartillos de Zeuada Exsistentes en las Despensas desu Cargo que se le Cargaran por primera partida de dha quenta Siguiente

Alcanze a fauor del Mayordomo a 26 de Diziembre de 1744. 0002 Libras Carnizeras de Fozino =

Alcanze contra el Mayordomo el dho dia 26. de Noviembre de 1744. 0310. Quartillos de Zeuada =

Quenta que se forma a Dⁿ. Fern.ᵈᵒ de Salzedo Mayordomo Proveedor de todas las porciones de tozino y Zevada que se ha Gastado desde 27 de Dezre. de 1744 en adelante

	Libras carnizeras de tozino	Quartillos de zebada

Data — Año de 1744

Alc.ᵉ afavor del Mayordomo de la q.ᵗᵃ ante 8

Primeram.ᵗᵉ se le abonan 0007 libras carnizeras de tozino que resultaron de Alc.ᵉ afavor del dho Mayordomo Proveedor en la q.ᵗᵃ anteri.ᵗᵉ que valio h.ᵗᵃ 26 de Dize de 1744 como parece de la liq.ᵒⁿ fha en este afolio 275 a 276 ---- 0007 — 0000 —

Año de 1745

	Libras carnizeras de tozino	Quartillos de zebada
En la Hijuela q Empezo en 27 de Dre. deel año pass.ᵈᵒ de 1744 y acauo en 2 de henero de 1745	0000	0021
En la Hiju.ᵃ h.ᵗᵃ 9 de hen.ᵒ de 1745	0000½	0021
En la Hiju.ᵃ h.ᵗᵃ 16	0001	0021
En la Hiju.ᵃ h.ᵗᵃ 23	0001	0021
En la Hiju.ᵃ h.ᵗᵃ 30	0000½	0021
En la Hiju.ᵃ h.ᵗᵃ 6 de Feb.ᵒ de 1745	0000½	0021
en la Hijuela hasta 13	0000½	0021
en la Hijuela hasta 20	0000½	0021
en la Hijuela hasta 27	0000½	0021
	0011	0189

Datta = Año de 1745

	Libras carnizera de torino	Quartillos de zevada
	0014	0189
En la hisª h^ta 6 de M^o	0001	0002
en la hisª hasta 13	0001	0000
en la hisª hasta 20	0001	0000
en la hisª hasta 27	0001	0022
En la Hisuª h^ta 3 de Abril	0001½	0021
En la Hisuª hasta 10	0001½	0021
En la Hisuela h^ta 17	0001½	0021
En la Hisuª h^ta 24	0021	0021
En la Hisuª h^ta 1° de Mayo	0020½	0021
En la Hisuª h^ta 8	0021½	0021
En la Hisuª hastta 15	0020¼	0021
En la Hisuª h^ta 22	0020¾	0021
	0126½	0386
En la Hisuela h^ta 29 de Mayo	0014	0021
En la hisuª h^ta 5 de Junio	0022	0021
En la Hisuª h^ta 12	0017	0021
En la Hisuª h^ta 19	0020¾	0021
En la Hisuª 26	0016¼	0021
En la Hisuª hastta 3 de Julio	0018¾	0021
En la Hisuela h^ta 10 de dho	0022¼	0021
En la Hisuela h^ta 17	0021½	0021
En la Hisuela h^ta 24	0021½	0021
En la Hisuela hastta 31	0022½	0021
en la hisuela hasta 7 de Ag^to	0022	0021
en la hisuela hasta 14	0018½	0021
en la hisuela hasta 21	0021½	0021
en la hisuela hasta 28	0017½	0021
en la hisuela hasta 4 de Sep^re	0022	0021
	0424	0700

Datta — Año de 1745. — = | Libras Carnes de Fozino | Quartillos de Zevada

	Libras Carnes de Fozino	Quartillos de Zevada
	0424 -	0700 -
Enla Hisuela hasta 11 de Sepre	0018 ½	0021
enla Hisuela hasta 18	0018 ½	0021
Enla Hisua hasta 25	0019	0021
enla hisa hasta 2 de 8re	0024 ½	0021
enla hisa hasta 9 dho. 39 qus Zevada	0024 ½	0039
enla hisuela hasta 16 de octre	0022 ½	0021
enla hisuela hasta 23	0021	0021
enla hisuela hasta 30	0018 ½	0021
enla hisuela hasta 6 de 9re	0020 ½	0021
	0605 ½	0899
Enla hisuela hastta 13 de 9re	0004 ½	0021
Enla hisua hastta 20	0001	0021
Enla hisua hastta 27	0000 ½	0021
Enla hisua hastta 4 de Dizre	0000 ½	0021
Enla hisuela hastta 11 dho	0000 ½	0021
Enla hisuela hasta 18 de dho	0000 ½	0021
Enla Hisua hasta 25 de dho de 1745	0000 ½	0021
Importta la Datta que	0613 ½	1005 4

Importta la Datta que sele Rue a Dn Ferndo de Salzedo Mayormo Proveedor desde la Hisuela que empezò en 27 de Nre de 1744 hta la que acauò en 25 de Dizre de 1745. como pareze eneste libo desde folo 276a hta estta plana // 0613½ Libras de Fozino. Y // 1005 4 Quartillos de Zevada

Y para venir en conozimto delo que havia exsisttentte en Despensas destos dos Generos el zittado dia 25 de Diziembre de 1745. se haze la Siguientte

Data que sele Rue al Mayormo desde 27 de Nre de 1744 hta 25 de Dizre de 1745 0613½ libras de Fozino Y 1005 4 Qllos de Zevada

8

Liquidazion.

	Libs. Carnas. & Tozino	Quartillos & Zevada
Importta el Cargo que le queda [a]l dho Mayor[mo] en el tiempo de estta Quentta que vale desde 27 de Nov[re] de 1744. hasta 25 de Diz[re] de 1745. Como pareze en este desde fol. 246. hasta 247.	8686½	19186
Importa la Datta que se le Rezive en dho Tiempo Como pareze dela plana antezedente	8613½	19054
Y resulta de Alcanze conttra dho Mayor[mo] el zittado dia 25 de Diziembre de 1745 // 0073. Libr[s] Carnizeras de Tozino. y // 0132. quarttillos de Zevada. Cuyos Generos quedaron Assisttentes enlas despensas del Cargo de dho Mayor[mo] y de que se le forma el correspondiente en quenta nueva que vale desde 26 de Diz[re] de 1745 en adelante	0073	0132

Alcance contra el Mayor[mo] a 25 de Diz[re] de 1745. 0073. libr[s] carn[as] de Tozino. y 0132 Quartt[llos] de Zevada

Quenta que se forma à D.n Fernando de Gulzedo Mayordomo Proveedor de todas las porz.nes de Fozino y Zeuada que se à Gasttadas desde 26. de Diziem.re de 1745. en adelante.

Datta. Año de 1745.		Libr.s carn.e de Fozino	Quart.os de Zeuada
Año de 1746.			
En la Hisu.a hastta 1.o de Hen.o de 1746.	"	∂000½	∂021"
En la Hisu.a hastta 8 de ctho	"	∂000½	∂021"
En la Hisu.a hastta 15. de ctho.	"	∂001"	∂021"
En la Hisu.a hasta 22.	"	∂001"	∂021"
En la Hisu.a hastta 29.	"	∂001"	∂021"
En la Hisu.a hasta 5 de Febrero	"	∂001"	∂021"
En la Hisu.a hastta 12.	"	∂001"	∂021"
En la Hisu.a hastta 19.	"	∂001"	∂021"
En la Hisu.a hasta 26.	"	∂001"	∂021"
		∂008"	∂183"
En la Hisu.a hasta 5 de Marzo	"	∂002½	∂006
En la Hisu.a hastta 12.	"	∂002½	∂000
En la Hisu.a hasta 19.	"	∂002½	∂012
En la Hisu.a hastta 26.	"	∂002"	∂021
En la Hisu.a hasta 2 de Abril	"	∂002½	∂021
En la Hisu.a hasta 9.	"	∂002½	∂021
En la Hisu.a h.ta 16.	"	∂021.	∂021
En la Hisu.a h.ta 23.	"	∂021¼	∂021
En la Hisu.a hasta 30.	"	∂020½	∂021
En la Hisu.a h.ta 7 de Mayo	"	∂020¼	∂021
En la Hisu.a h.ta 14.	"	∂021"	∂021
En la Hisu.a h.ta 21.	"	∂014.	∂021
En la Hisu.a h.ta 28.	"	∂020⅔	∂021
		∂161¼.	∂417

Datta. Año de 1746. | Libre carn.e de Torino | Quartt. de Zeu.da

	Lib.e carn.e de Torino	Quartt.i de Zeu.da
	# 0461 1/4	0417
Enla Itisuela hastta 4 de Jun.o	0017	0021
Enla Itisuela hastta 11 de dho	0021 1/2	0021
Enla Itisuela hastta 18	0019	0021
Enla Itisuela hastta 25	0017 1/2	0021
Enla Itis.a h.ta 2 de Jul.o	0017 1/4	0021
Enla Itisu.a h.ta 9 de dho	0021	0021
Enla Itisu.a hastta 16	0021	0021
Enla Itisu.a hastta 23	0020 3/4	0021
Enla Itisu.a h.ta 30	0020 3/4	0021
Enla Itisu.a h.ta 6 de Agostto	0021	0013
Enla Itisu.a h.ta 13	0018 1/2	0021
	# 0376 1/2	0640
Enla Itisu.a h.ta 20 de Ag.to	0022 1/2	0021
Enla Itisu.a h.ta 27	0017 3/4	0021
Enla Itisu.a h.ta 3 de Sep.tt.re	0021 3/4	0021
Enla Itisu.a h.ta 10	0018 1/4	0021
Enla Itisu.a h.ta 17	0021 1/4	0021
Enla Itisu.a h.ta 24	0013 1/2	0021
Enla Itisu.a h.ta 1.o de Oct.re	0021 1/4	0021
Enla Itisu.a h.ta 8	0021 1/4	0021
Enla Itisu.a h.ta 15	0021 1/2	0021
Enla Itisu.a h.ta 22	0021 3/4	0021
Enla Itisu.a h.ta 29	0018 1/2	0021
Enla Itisu.a h.ta 5 de Nov.re	0019	0021
Enla Itisu.a h.ta 12	0021 3/4	0021
Enla Itisu.a h.ta 19	0019 1/2	0021
	# 0656	# 0934

Datta Año de 1746.

	Libr.s Carn.s de Tozino	Quartt.llos de Zeuada
	0656.	0034.
En la Visit.a hastta 26 de Nov.e	0.19 3/4	0.48.
En la Visit.a hastta 3 de Diz.re	0.01 1/2	0.21.
En la Visit.a hastta 10.	0.02 1/2	0.21.
En la Visit.a hastta 17.	0.02 1/2	0.21.
En la Visit.a hastta 24.	0.01 1/2	0.21.
En la Visit.a hastta 31 de Diz.re	0.02.	0.21.
	0685 3/4	1987

Ymp.tta la Datta que se le Rez.ue al D.n Fern.do de Salz.do Mayordomo Proveedor desde la Visit.a que empezó en 26 de Nov.re de 1745. h.tta que acavó en 31 de Diz.re de 1746. como pareze en este lib.o desde fol. 278. h.tta esta plana 0685 3/4. libr.s de Tozino. Y de Zeu. 19.87. Quarttillos.

Datta h.tta 31 de Diz.re de 1746.
0685 3/4. Libr.s Carniz.as de Tozino.
Y
19.87 Quartt.os de Zeuada

Y para venir en conozim.to de lo que hauia Existente en Despensas de esttos dos Generos el expres.do dia 31 de Diz.re de 1746. Se haze la Sig.te

Y Liquidaz.on

	Libr.s Carn.as de Tozino	Quartt.s de Zeuada
Ymp.tta el Cargo que le queda fho al th.o D.n Fernando, en el Tp.o de esta Quentta que vale desde 26 de Nov.re de 1745. h.tta 31 de Nov.re de 1746. como pareze en este lib.o desde Fol.s 248. h.tta 248.a	0889 1/2	19776
Ymportta la Datta que se le Rezive en dho Tiempo al Consavido D.n Fernando como pareze desde Fol.s 278.a hastta esta plana	0685 3/4	19.87
Y resultta de Alcanze contra el referido Mayordomo Proveedor Clauttro	0203 3/4	0689

dia 31 de Diziembre de 1746 // 92o 3. Libras y 3/4. Carnizeras de Tozino y // 9689. Quartillos de Zevada; Cuyos Generos quedaron existentes en las Despensas del Cargo de dicho Mayordomo: y de que se le forma el correspondiente en quentta nueva que vale desde 1.º de henero de 1747 en adelante.

Alcance contra el Mayordomo a 31. de Diziembre de 1746. 92o 3 3/4. Libras Carnizeras de Tozino. y 9689. Quartillos de Zevada.

Quentta que se forma a D.n Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor. De todas las porziones de Tozino y Zevada, que se Gasttadas desde 1.º de Henero de 1747 en adelante.

Datta Año de 1747.

	Por. Carn.as de Tozino	Quartillos de Zevada
En la bisita desde 1.º de henero hasta 7 de el de 1747	9oo2.	9o21.
En la bisita hasta 14 de dicho	9oo1.	9o21.
En la bisita hasta 21	9oo1 1/2.	9o21.
En la bisita hasta 28	9oo1 1/2.	9o21.
En la bisita hasta 4 de Febrero	9oo1 1/2.	9o21.
En la bisita hasta 11	9oo1.	9o21.
En la bisita hasta 18	9oo1.	9o21.
En la bisita hasta 25	9oo2.	9o21.
En la bisita hasta 4 de Marzo	9oo2.	9o21.
En la bisita hasta 11	9oo2.	9oo9.
	9o15 1/2.	9198.

Datta. Año de 1749.

	Lib.s Carn.as de Tozino	Q.s Quartt.llos Zevada
	∂o15	∂138
En la hiju.a h.ta 18 de Marzo	∂oo2	∂ooo
En la hiju.a h.ta 25	∂oo2	∂oo8
En la hiju.a h.ta 1.º de Abril	∂oo1 1/2	∂o21
En la hiju.a h.ta 8	∂o21 1/2	∂o21
En la hiju.a h.ta 15	∂o21 1/4	∂o21
En la hiju.a h.ta 22	∂o22	∂o21
En la hiju.a h.ta 29	∂o21 3/4	∂o21
En la hiju.a h.ta 6 de Mayo	∂o21 1/2	∂o21
En la hiju.a h.ta 13	∂o18 1/2	∂o21
En la hiju.a h.ta 20	∂o21 3/4	∂o18
En la hiju.a h.ta 27	∂o17 3/4	∂o18
	∂186 1/2	∂389
En la dha hiju.a h.ta 3 de Junio	∂o21 1/2	∂o21
En la dha hiju.a h.ta 10	∂o21 3/4	∂o21
En la dha hiju.a h.ta 17	∂o21 3/4	∂o21
En la dha hiju.a h.ta 24	∂o24 1/4	∂o21
En la dha hiju.a h.ta 1.º de Jullio	∂o18 1/4	∂o21
En la dha hiju.a h.ta 8	∂o21 1/4	∂o21
En la dha hiju.a h.ta 15	∂o21 3/4	∂o21
En la dha hiju.a h.ta 22	∂o21 3/4	∂o20
En la dha hiju.a h.ta 29	∂o18	∂o12 1/2
En la dha hiju.a h.ta 5 de Agosto	∂o21 3/4	∂o11 1/4
En la dha hiju.a h.ta 12	∂o21 3/4	∂o21
En la dha hiju.a h.ta 19	∂o19 1/4	∂o21
En la dha hiju.a h.ta 26	∂o20 1/4	∂o21
En la dha hiju.a h.ta 2 de Sep.re	∂o22 3/4	∂o21
En la dha hiju.a h.ta 9	∂o23	∂o21
En la dha hiju.a h.ta 16	∂o23 1/4	∂o21
En la dha hiju.a h.ta 23	∂o22 1/4	∂o21
En la dha hiju.a h.ta 30	∂o22 1/4	∂o21
	∂573 1/4	∂74[illegible]

Datta - Año de 1747

	Libras Carniceras de Tozino	Quartillos de Zevada
	0573½	0748
En la Visita hasta 7 de Octubre	0022½	0021
En la Visita hasta 14	0022½	0021
En la Visita hasta 21	0023	0041
En la Visita hasta 28	0022½	0021
En la Visita hasta 4 de Noviembre	0019½	0021
En la Visita hasta 11	0022½	0021
En la Visita hasta 18	0022½	0021
En la Visita hasta 25	0022½	0021
En la Visita hasta 2 de Diziembre	0020	0021
En la Visita hasta 9	0003½	0021
En la Visita hasta 16	0003½	0021
En la Visita hasta 23	0003½	0021
En la Visita hasta 30	0002	0021
	0783½	1041

Importa la Datta que se le Reziue al referido Dn. Fernando de [illegible] Mayordomo. Lo gouernó desde la Visita que empezó en 1° de henero de 1747 hasta la que acabó en 30 de Diziembre del como se ve en este Libro desde fol. 280 hasta esta plana 0783½ Libras Carniceras de Tozino, y 1041 Quartillos de Zevada.

Datta desde 1° de henero hasta 30 de Diziembre de 1747. 0783½ Libras Carniceras de Tozino y 1041 Quartillos de Zevada.

Y para [illegible] de que hauia Recibido en Despensas desde Henero el expresado Dia 30 de Diziembre de 1747 y de Cargo de dicho Mayordomo se haze la [illegible]

Liquidaz.on

Lib.s Carn.s de Tozino | Q.s de Zev.a

Ymp.tta el Cargo que leque da Fho. al dho. Mayordo.mo en el Tiempo de esta Quenta q. vale desde 1.o de hen.o de 1747. hasta 30. de Diz.re del como p.te en este Lib.o desde fol.s 243. hta. 253. . . | 0064½. 198.11.

Ymp.tta la Datta que se le Rezive en dho. Tiempo al Zitt.do Mayor.mo como p.te desde fol.s 280. hta. 281. . . . . | 0783¼. 19.11.

Y Resultta de Alc.e contra el refer.do Mayor.mo Proveedor D.n Fern.do de Balzedo el zittado dia 30 de Diz.re de 1747 // 0181¼. Libr.s Carn.zas de Tozino. Y // 0800. quartt.os de Zevada; Cuyo Genero quedaron dhos. en las Despensas de su Cargo, y deque se le forma el corresbon.te en quentta nueva que vale desde 31 de Diz.re de 1747. en adelante. . . . . | 0181¼. 0800.

Alc.e contra el Mayor.mo a 30 de Diz.re de 1747. 0181¼. L.s carn.s de Tozino. Y 0800. Quartt.os de Zevada

Quentta que se forma al Sr. Fermin de Baztan Mayordomo Proveedor; de todas las porziones de Tozino y Zeuada que và Gasttadas desde 31 de Diziem.re de 1747 en adelantte . . . .

Datta. Año de 1748	Lib.s Carn.e de Tozino	Quart.s de Zeuada
Primeram.te En la Hisu.a desde 31 de Xre de 1747 hasta 6 de hen.o de 1748	001½	021
En la Hisu.a h.ta 13	001	021
En la Hisu.a h.ta 20	001	021
En la Hisu.a h.ta 27	001	021
En la Hisu.a h.ta 3 de Febrero	001	021
En la Hisu.a h.ta 10	001	021
En la Hisu.a h.ta 17	001	021
En la Hisu.a h.ta 24	001	021
En la Hisu.a h.ta 2 de Marzo	002½	021
En la Hisu.a h.ta 9	003	021
	014	0210
En la Hisu.a h.ta 16	003	021
En la Hisu.a h.ta 23	003	021
En la Hisu.a h.ta 30	003½	000
En la Hisu.a h.ta 6 de Abril	002½	000
En la Hisu.a h.ta 13	002½	012
En la Hisu.a h.ta 20	017	021
En la Hisu.a h.ta 27	017	021
En la Hisu.a h.ta 4 de Mayo	019¼	021
En la Hisu.a h.ta 11	019¼	021
En la Hisu.a h.ta 18	019¼	021
En la Hisu.a h.ta 25	014¼	021
En la Hisu.a h.ta 1.o de Junio	017½	021
	0152¼	0411

Datta. Año de 1748.

	Lib.s Carn.as de Tozino	Quart.llas de Zeu.da
	0152 1/4	0111
En la Visu.a h.ta 8 de Jun.o	0014 3/4	0021
En la Visu.a h.ta 15	0017 1/4	0021
En la Visu.a h.ta 22	0015 3/4	0021
En la Visu.a h.ta 29	0018 1/4	0021
En la Visu.a h.ta 6 de Julio	0019 1/2	0021
En la Visu.a h.ta 13	0019 3/4	0021
En la Visu.a h.ta 20	0019 3/4	0021
En la Visu.a h.ta 27	0017	0021
En la Visu.a h.ta 3 de Ag.tto	0020 1/4	0021
En la Visu.a h.ta 10	0020 1/2	0021
En la Visu.a h.ta 17	0017 1/2	0021
En la Visu.a h.ta 24	0019 1/4	0021
En la Visu.a h.ta 31	0019 3/4	0021
	0391 1/2	0684
En la Visuela h.ta 7 de Sept.re	0017 1/2	0021
En la Visu.a h.ta 14	0014 1/2	0021
En la Visu.a h.ta 21	0015 3/4	0021
En la Visu.a h.ta 28	0019 3/4	0021
En la Visu.a h.ta 5 de Octu.re	0020 1/4	0021
En la Visu.a h.ta 12	0020 1/2	0021
En la Visu.a h.ta 19	0019 3/4	0021
En la Visu.a h.ta 26	0018 3/4	0021
En la Visu.a h.ta 2 de Nov.re	0019	0021
En la Visu.a h.ta 9	0021 1/2	0021
En la Visu.a h.ta 16	0019	0021
En la Visu.a h.ta 23	0001 1/2	0021
En la Visu.a h.ta 30	0000 1/2	0021
	0604 1/2	0957

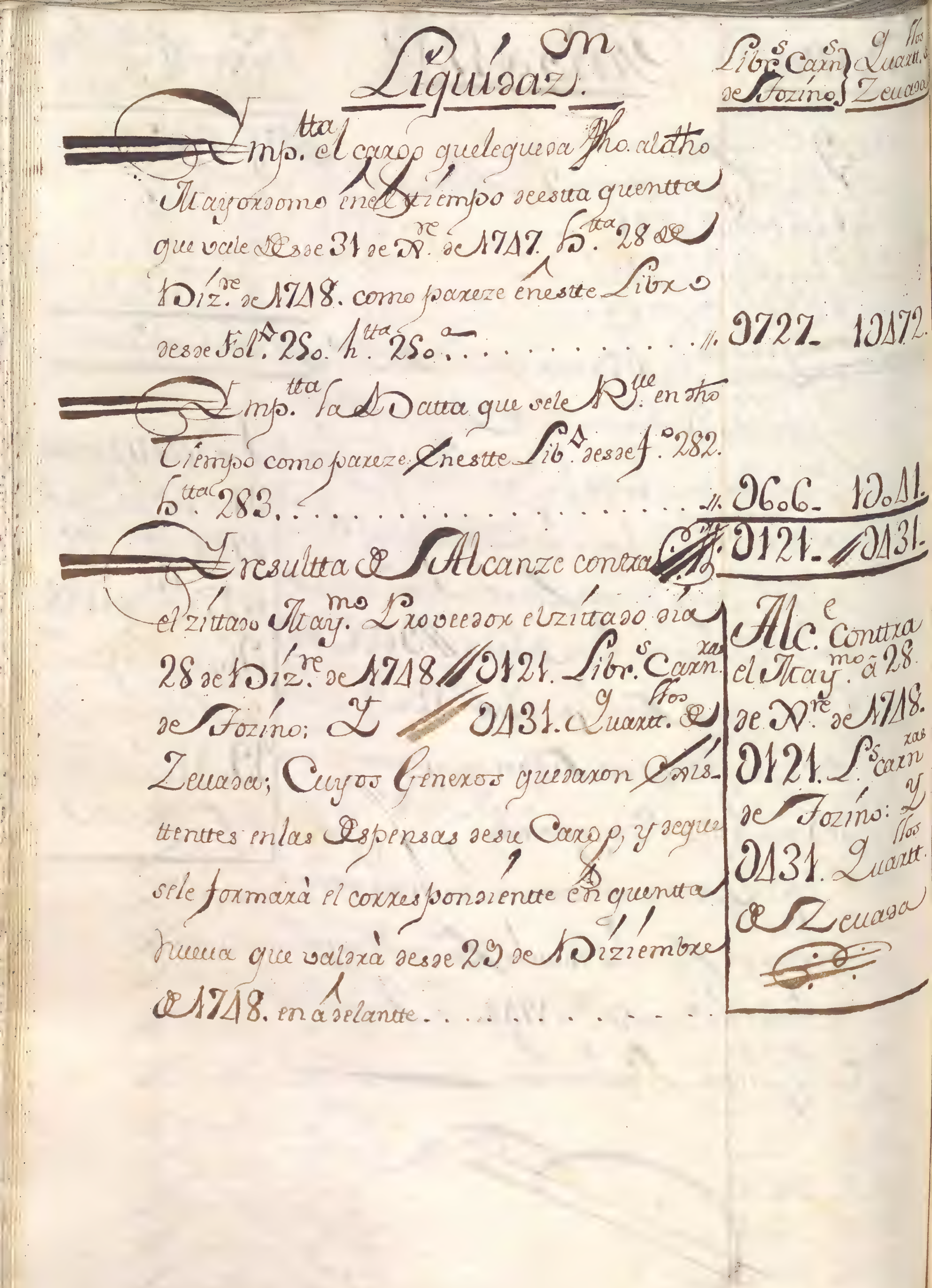
Datta. Año de 1748.

	Libras Carnes de Tozino	Quarttos de Zevada
	1060.4½	1035[illegible].
En la Hisuela hastta 7 de Nov.re	0000½	0021
En la Hisu.a h.tta 14	0000½	0021
En la Hisu.a h.tta 21	0000½	0021
En la Hisu.a h.tta 28	0000	0021
	1060.6	1904.4

Impta. la Datta que se le R.ue al referido D.n Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor desde la Hisu.a que empezó en 31 de Diz.re de 1747 h.tta la que acavò en 28 de Diz.re de 1748. como pareze en estte Libro desde fol.o 282 hastta esta plana 1060.6 lib.s Carnizeras de Tozino; Y 1904.4 quartillos de Zevada que se le Abonan y pasan en Datta à dho Mayordomo.

Datta desde 31 de Diz.re de 1747 h.tta 28 de Diz.re de 1748. 1060.6 Lib.s Carnizeras de Tozino. Y 1904.4 Quarttillos de Zevada

Y para venir en conozimientto de lo que de esttas dos Espezies havia Ex.te en Despens.s el zittado dia 28 de Diz.re de 1748. se haze la Siguientte Liquidazion ——



Liquidaz.on

	Libras Carnizeras de Tozino	Quartillos de Zeuada
Importta el cargo que le queda a dho. al dho Mayordomo en el tiempo de esta quentta que vale desde 31 de Nre. de 1747. hasta 28 de Dizre. de 1748. como pareze en estte Libro desde Fol.o 250. hasta 250 ……… ‖	9727.	10472.
Importta la Datta que sele Rue. en dho Tiempo como pareze en estte Lib.o desde f.o 282. hasta 283. ……… ‖	9606.	10041.
Y resultta de Alcanze contra el zittado Mayordomo Proveedor el zittado dia 28 de Dizre. de 1748 // 0121. Libras Carnizeras de Tozino; Y // 0431. Quartt.s de Zeuada; Cuyos Generos quedaron Existenttes en las Despensas de su Cargo, y de que se le formarà el correspondientte en quentta nueva que valdrà desde 29 de Diziembre de 1748. en adelantte ………	0121.	0431.

Alce. contra el Mayordomo à 28 de Nre. de 1748. 0121. Libras carnizeras de Tozino: Y 0431. Quartillos de Zeuada

284

Quentta que se forma a D.n Fernando de Balzero Mayordomo Prov.dor del Colegio de todas las porziones de Tozino y Zeuada que dà Dasttadas desde 29 de Diz.re de 1748 en adelantte:

Datta.	Año de 1749	Libras Carnizeras de Tozino	Quartillos de Zeuada
Primeramente. En la Visitta que valió desde 29 de N.re de 1748. hastta 4 de En.o de 1749	..	9000½	9.21.
En la Visitta hastta 11 de Enero	..	9000½	9.21.
En la Visitta hastta 18.	..	9000½	9.21.
En la Visitta hastta 25.	..	9000½	9.21.
En la Visitta hastta 1.º de Febr.o	..	9000½	9.21.
En la Visitta hastta 8.	..	9001.	9.21.
En la Visitta hastta 15.	..	9000½	9.21.
En la Visitta hastta 22.	..	9001.	9.21.
En la Visitta hastta 1.º de Marzo	..	9002.	9.21.
En la Visitta hastta 8.	..	9001½	9.21.
		9008½	9210.
En la Visitta hastta 15 de Marzo	..	9001½	9.21.
En la Visitta hastta 22.	..	9001¾	9.21.
En la Visitta hastta 29.	..	9001¾	9.15.
En la Visitta hastta 5 de Abrill	..	9001½	9000.
En la Visitta hastta 12.	..	9017½	9006.
En la Visitta hastta 19.	..	9017¼	9.21.
En la Visitta hastta 26.	..	9020¼	9.21.
En la Visitta hastta 3 de Mayo.	..	9022½	9.21.
En la Visitta hastta 10.	..	9022¾	9.21.
En la Visitta hastta 17.	..	9016¾	9.21.
En la Visitta hastta 24.	..	9020¼	9.21.
		0152.	9399.

Datta. Año de 1749

	Lib.s Carn.xas de Tozino	Quartt.s Zevada
	0152.	0339.
En la Disp.a hasta 31 de Mayo	0016½	0021.
En la Disp.a h.ta 7 de Junio	0020½	0021.
En la Disp.a h.ta 14	0019.	0021.
En la Disp.a h.ta 21	0021½	0021.
En la Disp.a h.ta 28	0015½	0021.
En la Disp.a h.ta 5 de Julio	0021.	0021.
En la Disp.a h.ta 12	0021.	0021.
En la Disp.a h.ta 19	0021.	0021.
En la Disp.a h.ta 26	0018½	0021.
En la Disp.a h.ta 2 de Ag.to	0021.	0021.
En la Disp.a h.ta 9	0021½	0021.
En la Disp.a h.ta 16	0018½	0021.
En la Disp.a h.ta 23	0021½	0021.
En la Disp.a h.ta 30	0021½	0021.
	0430½ (26)	0633.
En la Disp.a h.ta 6 de Sept.re	0021½	0021.
En la Disp.a h.ta 13	0021.	0021.
En la Disp.a h.ta 20	0018.	0021.
En la Disp.a h.ta 27	0021½	0021.
En la Disp.a h.ta 4 de Oct.re	0021½	0021.
En la Disp.a h.ta 11	0021½	0021.
En la Disp.a h.ta 18	0021½	0021.
En la Disp.a h.ta 25	0021½	0021.
En la Disp.a h.ta 1 de Nov.re	0017¾	0021.
En la Disp.a h.ta 8	0021½	0021.
En la Disp.a h.ta 15	0021½	0021.
En la Disp.a h.ta 22	0021½	0021.
En la Disp.a h.ta 29	0001½	0021.
	0682¼	0906.

Datta. Año de 1749.

	Libras Carnes de Tozino	Quartillos de Zevada
	0682 1/4	0066.
En la Hijuela hasta 6. de Diziembre	001.	021.
En la Hijuela hasta 13	001.	021.
En la Hijuela hasta 20	001.	021.
En la Hijuela hasta 27	001.	021.
	0686 1/4	150.

Ymporta la Datta que se le ha dado al dicho Mayordomo Provehedor desde la Hijuela que vajo desde 29 de Diziembre de 1748. hasta la que acavo en 27 de Diziembre de 1749 como pareze en este Libro desde folio 284. hasta esta plana 0686 1/4 Libras Carnizeras de Tozino y 150. quartillos de Zevada que se le abonan y passan en Datta a dicho Mayordomo Don Fernando de Salzedo.

Datta desde 29 de Diziembre de 1748. hastta 27 de Diziembre de 1749. 0686 1/4 Libras Carnizeras de Tozino y de Zevada 150. quartillos.

Y para venir en conozimiento de lo que de estas dos Especies havia Existentes en Despensas el zitado dia 27 de Diziembre de 1749. y de cargo del zitado Mayordomo se haze la Siguiente Liquidazion

Liquidazion.

	Libras Carnes de Tozino	Quartillos de Zevada
Ymporta el Cargo que le queda fecho al referido Mayordomo en el tiempo de esta Quentta que vale desde 29 de Diziembre de 1748. hasta 27 de		
	0000.	0000.

	Libras Carnizeras de Tozino	Quartt. Zeuada
Diziembre de 1749 como pareze enestte Libro desde Folio 250 hastta 251	0868 ½	1066
Ymportta la Datta que sele Rezive endho tiempo como pareze enestte Libro desde Fol. 281 hastta 288	0686 ¼	1050
Y Resultta de Alcanze contra el dho Ynumpsiado Mayordomo Proveedor el zittado dia 27 de Diziembre de 1749. 0182 Libras y ¼ Carnizeras de Tozino y 0011 Quarttillos de Zeuada; cuyos generos quedaron existentes enlas Espensas desucargo, y deque sele formara el correspondientte en quentta nueva que valdra desde 28 de Diziembre de 1749 en adelantte	0182 ¼	0011

Alcance contra el Mayordomo a 27 de Diziembre de 1749. 0182 ¼ Libras Carnizeras de Tozino y 0011 Quarttillos de Zeuada

Quentta que se forma à Dn. Fernando de Balzeo Mayormo. Proveedor del Coleo. de todas las porziones de Fozino y Zeuada que sà consumidas desde 28 de Dizre. de 1749. en àdelantte

Datta — Año de 1749.

Año de 1750

	Libs. Carnzas. de Fozino	Quartillos de Zeuda.
Primte. En la semana que valiò desde 28 de Dizre. de 1749. hta. 3 de Enero de 1750 ...	001-	021-
En la dha. hta. 10. de dho.	001-	021-
En la dha. hta. 17.	001-	021-
En la dha. hta. 24.	001-	021-
En la dha. hta. 31.	001-	021-
En la dha. hta. 7 de Febrero	001-	021-
En la dha. hta. 14.	001½	021-
En la dha. hta. 21.	002-	021-
En la dha. hta. 28.	002-	021-
	011½	189-
En la dha. hta. 7 de Marzo	002-	021-
En la dha. hta. 14.	002-	021-
En la dha. hta. 21.	002-	021-
En la dha. hta. 28.	002-	021-
En la dha. hta. 4 de Abrill	021½	021-
En la dha. hta. 11.	022-	021-
En la dha. hta. 18.	021¾	021-
En la dha. hta. 25.	021¾	021-
En la dha. hta. 2 de Mayo	022-	021-
En la dha. hta. 9.	015¼	021-
En la dha. hta. 16.	022-	021-
En la dha. hta. 23.	019¾	021-
En la dha. hta. 30.	022-	021-
	207-	462-

Datta. Año de 1750	Ls. Carnizxas de tozino	Quartt.s de Zeuada
	0207	0462
En la Dtisu.a h.tta 6 de Junio	0022	0021
En la Dtisu.a h.tta 13	0022	0021
En la Dtisu.a h.tta 20	0022	0021
En la Dtisu.a h.tta 27	0018¾	0021
En la Dtisu.a h.tta 4 de Julio	0022	0021
En la Dtisu.a h.tta 11	0022	0021
En la Dtisu.a h.tta 18	0022	0021
En la Dtisu.a h.tta 25	0022	0021
En la Dtisu.a h.tta 1.º de Agostto	0022	0021
En la Dtisu.a h.tta 8	0022	0021
En la Dtisuela h.tta 15	0022	0021
En la Dtisu.a h.tta 22	0021¾	0021
En la Dtisu.a h.tta 29	0022	0021
	0489½	0735
En la Dtisu.a h.tta 5 de Sepit.re	0022	0021
En la Dtisu.a h.tta 12	0018¾	0021
En la Dtisu.a h.tta 19	0018⅔	0021
En la Dtisu.a h.tta 26	0022	0021
En la Dtisu.a h.tta 3 de Octt.re	0022¼	0021
En la Dtisu.a h.tta 10	0022	0072
En la Dtisu.a h.tta 17	0021½	0021
En la Dtisu.a h.tta 24	0020¾	0021
En la Dtisu.a h.tta 31	0018	0021
En la Dtisu.a h.tta 7 de Nov.re	0021¼	0021
En la Dtisu.a h.tta 14	0021¾	0021
En la Dtisu.a h.tta 21	0021¾	0021
En la Dtisu.a h.tta 28	0004½	0021
En la Dtisu.a h.tta 5 de Diz.re	0000½	0021
	0715½	1080

Datta.	Año de 1750.	Libr.s Carn.s de Tozino	Quatt.llos de Zeu.da
		0745¼	10080
En la Hiju.a hasta 12 de Diz.re	....	0000½	0021
En la Hiju.a hasta 19	....	0001	0021
En la Hiju.a h.tta 26	....	0000½	0021
Imp.tta la Datta que sele Rez.e		0747¼	10143

al enumpciado Mayordomo Proveedor desde la Hijuela que empezò desde 28 de N.re de 1749. hasta la que àcabò en 26. de Diz.re de 1750. como pareze en estte Libro desde folio 286. h.tta estta plana 0747. libr.s y ¼ de Tozino, Y 10143. quatt.llos de Zeu.da que sele Abonan y passan en Datta à dho Mayord.mo D.n Fernando de Salzedo.

Y para venir en conozim.tto de lo que de esttas dos Expezies havia Existtenttes en Espensas el zittado dia 26 de Diz.re de 1750 y de Cargo del dho May.mo se haze la sig.te

Datta desde 28. de N.re de 1749. h.tta 26 de N.re de 1750. 0747 Lib. y ¼ de Tozino. Y 10143 quatt.os de Zevada

Liquidaz.on

	Lib.s Carn.s de Tozino	Quatt.os de Zevada
Imp.tta el Cargo que le queda dho al referido May.mo en el tiempo de estta quentta que vale desde 28 de N.re de 1749. h.tta 26. de Diz.re de 1750. como pareze en estte Libro desde Fol.s 251. h.tta fin de la plana	0789¾	10523
Imp.tta la Datta que sele rezive en dho tiempo como pareze desde folio 286. h.tta 287.	0747¼	10143
Y resultta de Alcanze	0042.	0380

contra el consavido Mayordomo Pro-
veedor el referido dia 26. de Diziembre
de 1750. || 0.12. Libr.s Carnizeras de
Tozino, y 038. quarttillos de Zevada
Cuyos generos quedaron Existentt.s
en las despensas de su Cargo, y de que se le
formara el correspond.te Pliego Quentta sig.te
á esta que valdrá desde 27. de Diz.re de
1750. en adelantte . . . .

Alc.e contra el Mayor.mo a 26 de Diz.re de 1750.
0.12 L.s Carn.as de Tozino: y 038. Quartt.llos de Zevada

Quentta que se le forma á D.n Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor del Coleg.o de todas las porziones de Tozino y Zevada que à consumidas desde 27. de D.re de 1750. en adelantte

Datta	Año de 1751	Libr. Carn. de Tozino	Qu.llos de Zeu.da
	Primeram.te En la Plissuela que valió desde 27 de Diz.re de 1750. h.tta 2 de Enero de 1751.	0ooo-	0.21.
	En la Plisu.a h.tta 9 de tho mes de Enero.	0ooo-	0.21.
	En la Plisu.a h.tta 16.	0ooo-	0.21.
	En la Plisu.a h.tta 23.	0ooo-	0.21.
	En la Plisu.a h.tta 30.	0ooo-	0.21.
	En la Plisu.a h.tta 6 de febrero.	0ooo½	0.21.
	En la Plisu.a h.tta 13.	0ooo-	0.21.
	En la Plisu.a h.tta 20.	0ooo ¾	0.21
	En la Plisu.a h.tta 27.	0oo1¾	0.21.
		0oo3	0189.

Datta Año de 1751

	Libr. Carn. de Tozino	Quatt. de Zevada
	003	0189
En la d.ha tisuela hastta 6 de Marzo	002½	015
En la d.ha tisu.a h.tta 13	003¼	000
En la d.ha tisu.a h.tta 20	002¼	000
En la d.ha tisu.a h.tta 27	002	000
En la d.ha tisu.a h.tta 3 de Abrill	001¾	009
En la d.ha tisu.a h.tta 10	001¾	021
En la d.ha tisu.a h.tta 17	021½	021
En la d.ha tisu.a h.tta 24	022	014
En la d.ha tisu.a h.tta 1.º de Mayo	022¼	007
En la d.ha tisu.a h.tta 8	022¼	007
En la d.ha tisu.a h.tta 15	022½	007
En la d.ha tisu.a h.tta 22	015½	007
En la d.ha tisu.a h.tta 29	021¾	007
	0164	0304
En la d.ha tisu.a h.tta 5 de Junio	018¾	007
En la d.ha tisu.a h.tta 12	021½	007
En la d.ha tisu.a h.tta 19	019	021
En la d.ha tisu.a h.tta 26	018	021
En la d.ha tisu.a h.tta 3 de Julio	019	021
En la d.ha tisu.a h.tta 10	022½	021
En la d.ha tisu.a h.tta 17	022¼	021
En la d.ha tisu.a h.tta 24	022¼	021
En la d.ha tisu.a h.tta 31	022¼	021
En la d.ha tisu.a h.tta 7 de Agosto	022½	021
En la d.ha tisu.a h.tta 14	022¼	021
En la d.ha tisu.a h.tta 21	022¾	021
En la d.ha tisu.a h.tta 28	020¼	021
En la d.ha tisu.a h.tta 4 de Septtiembre	022¾	021
	0459½	0570

Datta.	Año de 1751	Lib. Carn. de Tozino	Quartt. de Zeuada
		0459½	057
En la dicha sema. hasta 11 de Sepre.		018½	021
En la dicha semana hasta 18		019½	021
En la dicha sema. hasta 25		019¼	021
En la dicha sema. hasta 2 de Octre.		022¾	021
En la dicha sema. hasta 9		023¼	021
En la dicha sema. hasta 16		023¼	021
En la dicha sema. hasta 23		022¾	021
En la dicha sema. hasta 30		019	021
En la dicha sema. hasta 6 de Novre.		022¼	021
En la dicha sema. hasta 13		022¾	021
En la dicha sema. hasta 20		022¼	021
En la dicha sema. hasta 27		022¾	021
En la dicha sema. hasta 4 de Diziembre		001½	021
En la dicha semana hasta 11		007	021
En la dicha sema. hasta 18		001	021
En la dicha sema. hasta 25		001	021
		0728¼	0906

Importta la Datta que se le Reue. al consabido Atayo. Lizdo. Prouedor desde 27 de Dize. de 1750. hasta 25 de Dize. de 1751. como pareze desde folio 287. hasta estta plana 0728. lib. y ¼. Carnizeras de Tozino, y 0906. quarttillos de Zeuada que se Abonan y passan en datta al referido Atayo.

Datta desde 27 de Dre. de 1750. hasta 25 de Dre. de 1751
0728¼. lbs. Carns. y de Tozino. Y 0906. quartts. de Zeuada

Y para venir en conozimto. de lo que de esttas Expezies hauia Exsisttentte en Espensas el zittado dia 25 de Dre. de 1751. se haze la Siguientte Liquidazion

Liquidazion

	Libras Carnizeras de Tozino	quartillos de Zevada
Importta el Cargo que le queda dho al referido Mayordomo Proveedor desde 27 de Dizre de 1750 hastta 25 de Dizre de 1751 como pareze desde folio 252 hastta 252	0692	19364
Importta la Datta que se le rezive en dho tiempo como pareze desde fol. 287 hastta 288	0728¼	19906
	0036¼	01458

Y resulta de Alcanze a favor del Mayordomo Proveedor el zittado dia 25 de Dizre de 1751 // 0036 libras y ¼ Carnizeras de Tozino que se le deberan Abonar por primera partida de la Datta de la quentta siguientte a estta que valdra desde 26 de Dizre de 1751 en adelantte

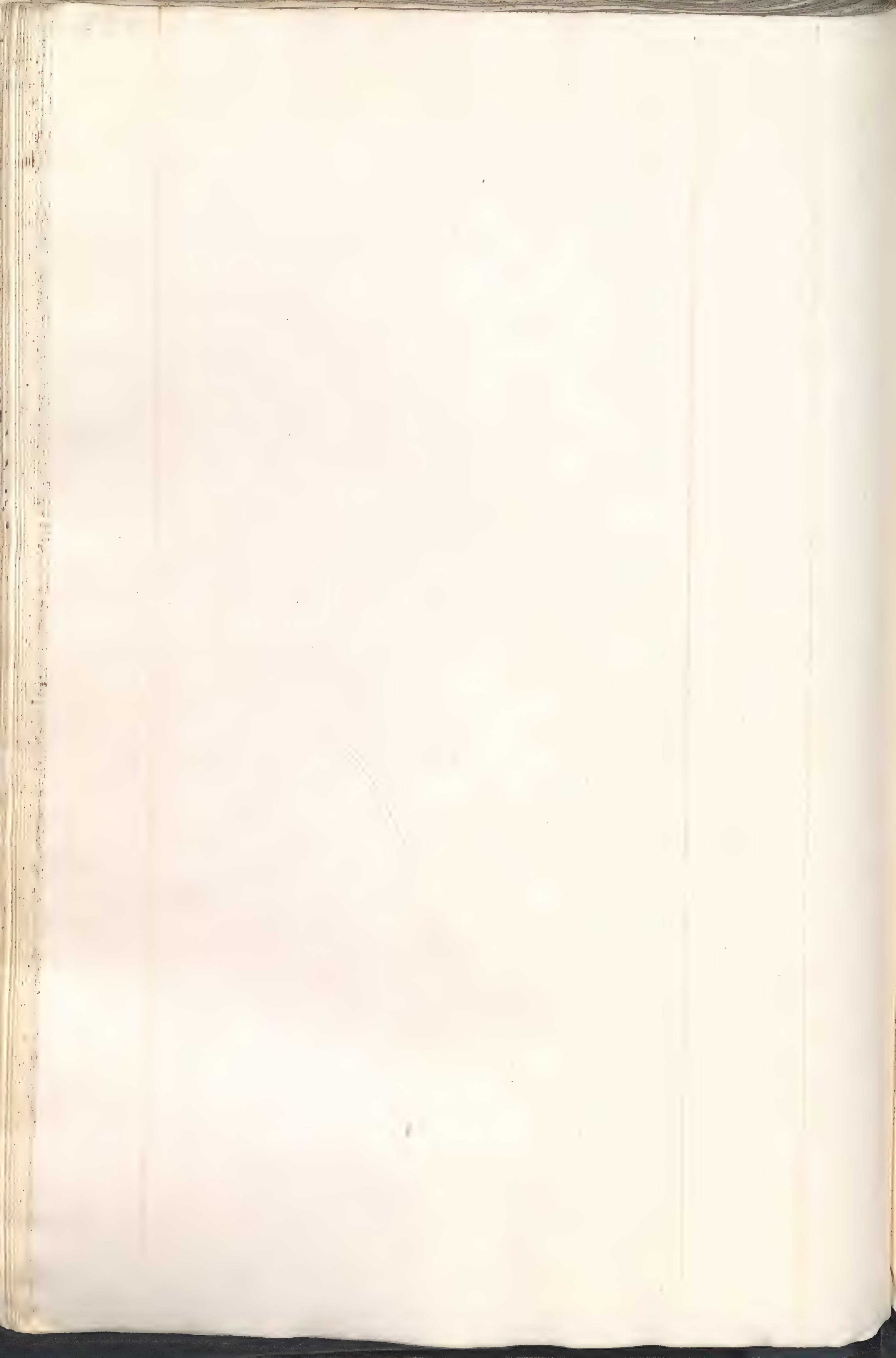
Assimismo resulta de Alcanze contra el referido Mayordomo el expresado dia 25 de Dizre de 1751 // 01458 quartillos de Zevada que quedaron Exsisttenttes en las despensas de su cargo, de que se le formara el correspondte en la menzionada quentta siguientte a estta

Alcanze a favor del Mayordomo a 25 de Dizre de 1751 0036¼ libras Carnizeras de Tozino
Alcanze contra el Mayordomo dho dia 25 de Dizre de 1751 01458 quartillos de Zevada













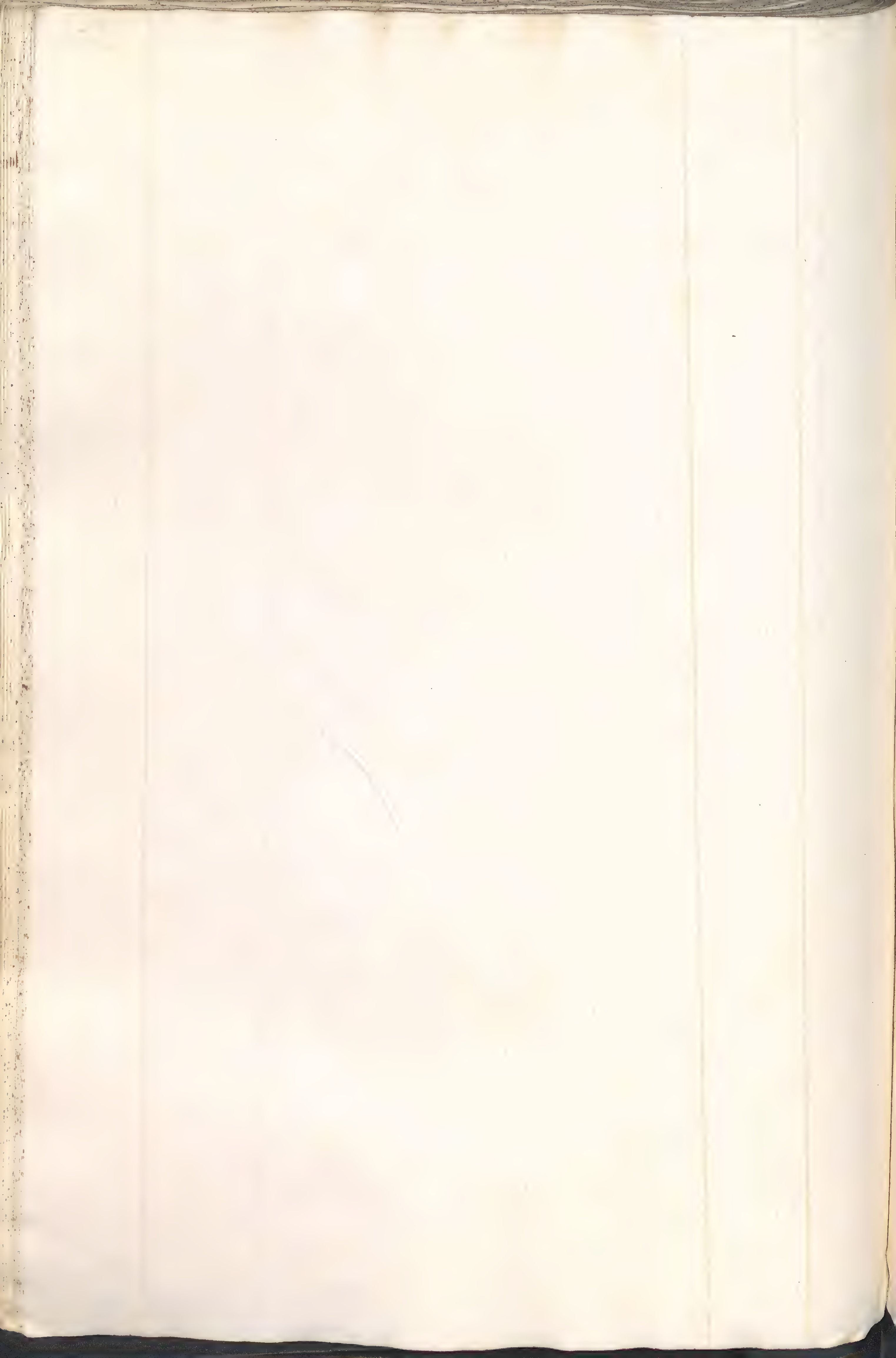

299





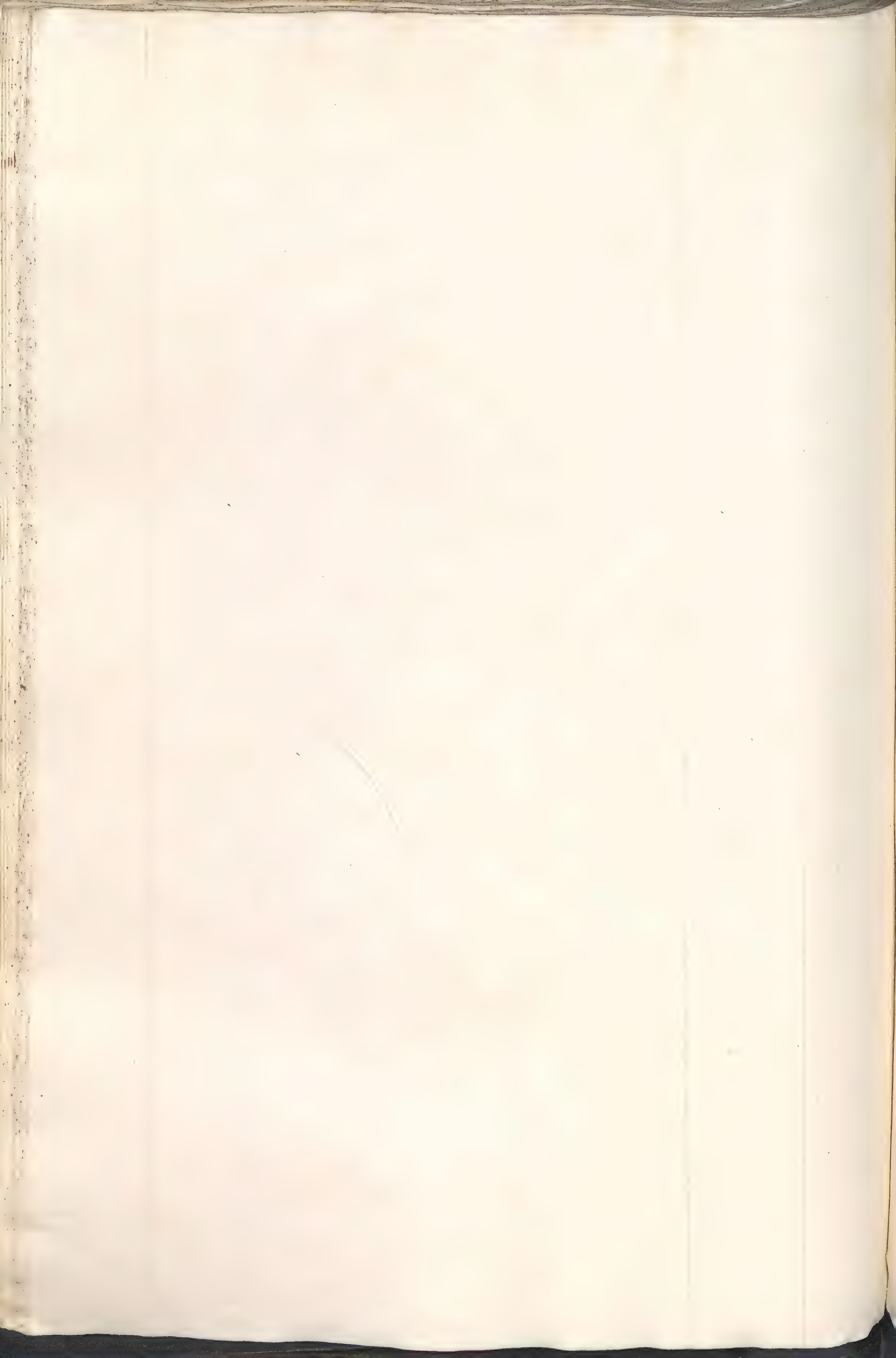


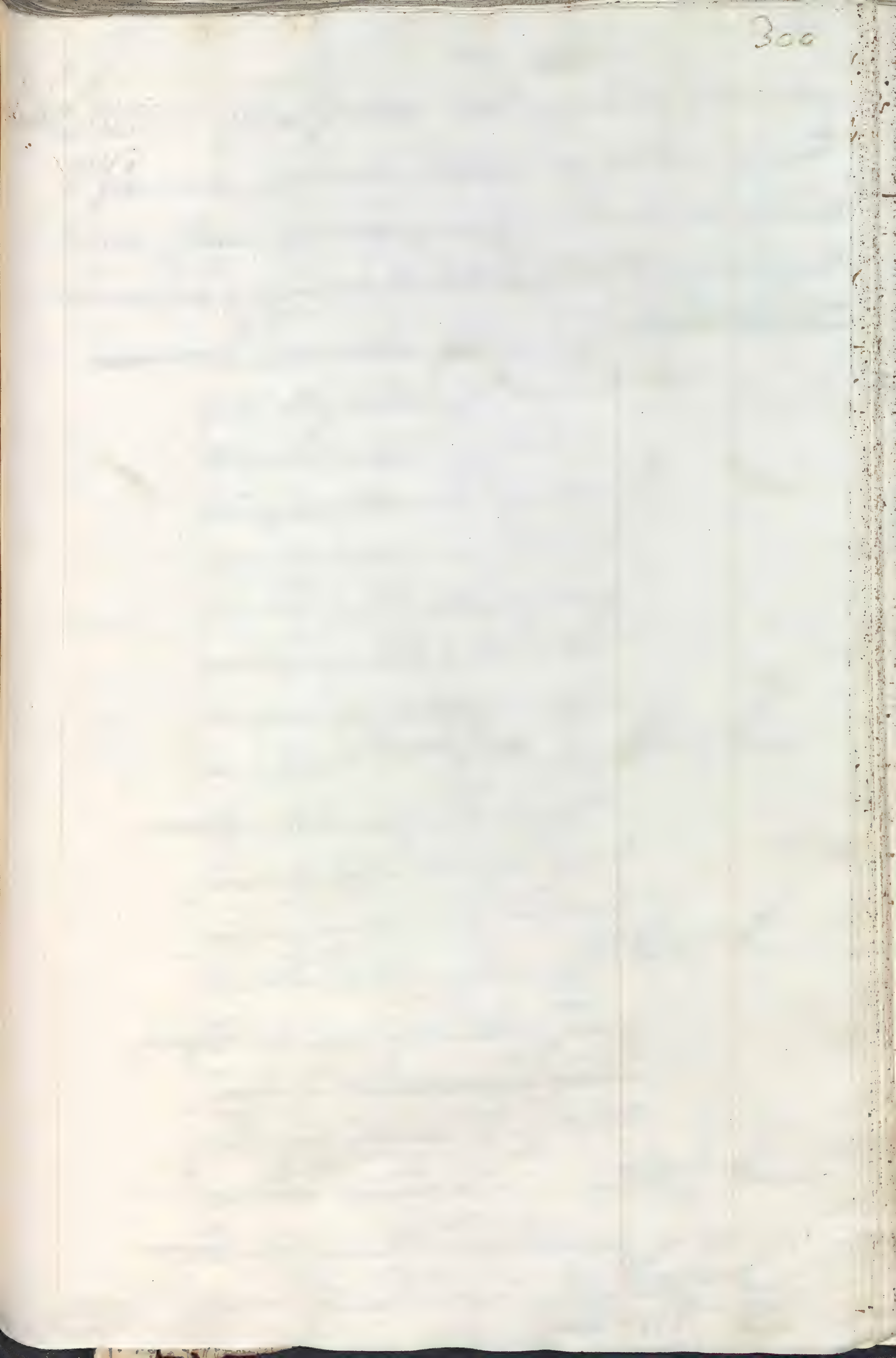







299





9

Quenta que se forma al Mayordomo proveedor D.n Fernando de Salzedo de todas las porziones de hauas y Arroz que se compran para el consumo de la comunidad y vale desde 26 de Diz.re de 1734 en adelante

	Q.llos de hauas	Lib.s Arroz
Primeramente se le cargan al dho. Mayordomo proveedor 110 quartillos de hauas por dos fan.s y catorze quartillos que resul.taron de alcanze contra el el dia 25 de Diz.re de 1734 en la quenta que se liquido el citado dia de d.a especie, que queda en el quaderno de papeles de Mayordomia	0110 q.llos	0000
It. Se le carga al dicho May.mo fanega y media de hauas que compro y constan de su f.a hasta 23 de Abril de 1735 que hazen q.llos	0022 q.llos	0000
It. se le carga a dicho May.mo vna fanega de chicharos (digo de hauas que compro y consta de su f.a h.ta 4 de Junio de dicho año	0018 q.llos	0000
It. Se le cargan 8 fan.s de Abas que constan de la su f.a hasta 9 de Julio	0384 q.llos	0000
	0614	0000

Faxos — Año de 1736 — | Q.llos de hauas | L.s de Arroz
--- | 8641 | 8000

8 — Ytt. se le cargan al dicho Mayordomo 6½ fan.s de Abas, que consta en de lib.a de 11 de Ju.o — | 8312 | 8000
Q.llos — | 8926 | 8000

Afol. Caraesta q. como se en este afo. lio 318.a

Quenta q. se forma al s.r fern.do de Calze do Mayordomo Provee.or de las porciones de hauas y Arroz que se compra p.a el Gasto de la comunidad desde 25 de X.e de 1736 en adelante —

Arroz — | Quartillos de hauas | Libras de Arroz

Rec.e de la quenta antee.te

It.m se le cargan a dho Mayordomo d.n fernando de Calzedo de 168 quartillos de hauas que resultaron hauer en ser pen.tes de su cargo en la liq.on de la q.ta antece.te como se p.a a folio 318.a que valio hasta 25 de X.e de 1736 — — — — — | 8168 5/8 | 8000

Itt. se cargan a dho Mayordomo 1.o @ y ½ de Arroz que compro y consta a dichos de la haz.a 31 de Agosto de dho año q. son lib.s 262 ½ — | 8000 | 80 1 ½ @

Itt. se le cargan 8 fan.s de Abas que se compraron y consta en el Libro de la de Ju.o de dho año de 1737. — | 8381 q. | 8000
Q.llos — Ajustada esta | 8552 5/8 | 8262 ½

quenta como parece en este a los folios 319ª y 320 = 302

Quenta que se forma a D.ⁿ Fern.ᵈᵒ de Calze
do Maiᵐᵒ Proc.ᵒʳ delas porciones de hauas y arros.
que se compraron para el Gasto dela comunidad que
vale desde 29 de Otu.ʳᵉ de 1737 en adelante

	Quartillos de hauas.	Libras de arros
Cargo		
P.ʳ Alc.ᵉ dela quenta anteᵗᵉ		
Primeramᵗᵉ se le cargan a dho Mayordomo 139 ½ quartillos de hauas y 195 ½ libs. de Arros, que resultaron de Alc.ᵉ contra el en la liquidacion dela quenta anteᵗᵉ que vale h.ᵗᵃ 28 de Oc.ʳᵉ de 1737 como se en este a folio 320	139 ½	195 ½
	139 ½	195 ½

Ajustada esta q.ᵗᵃ como se en este a folio 321 =

Quenta que se forma A D.ⁿ Fern.ᵈᵒ de Saucedo May.ᵐᵒ Provee.ᵒʳ de las porziones de hauas y Arroz q̃ se compran para el g.ᵗᵒ del col.ᵒ la qual q.ᵗᵃ vale desde 28 de D.ᵉ de 1738 en adelante — Llos — Quart. de hauas — Libras de arroz

Cargo

Prim.ᵃᵐᵉⁿᵗᵉ se cargan a dhõ May.ᵐᵒ 4 fan.ˢ de Arroz, y quatro quarteles de arroz q̃ compro por menudo y consta de hijuela hasta 11 de febrero de 1739 .... 8122 Llos q.ˢ 84 oo L.ˢ

It.ⁿ se le cargan dos fan.ˢ de hauas de hauas que compro d.ᵒ año Mayordomo para el gasto de la comunidad consta de hijuela hasta 20 de Junio .... 8076 q. 8000

It.ⁿ se le cargan a dhõ May.ᵐᵒ 4 fanegas y tres quartillas de hauas que compro y consta en dehij.ᵃ hasta 12 de 7.ᵉ de dhõ año .... 8228 q. 8000

8516 q.ˢ 84 oo L.ˢ

Quenta de arag.ᵗᵃ a folio 322

Quenta que se forma a Dn. Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor de las porziones de havas, y Arroz que se compraran para el Gasto del colegio cuia quenta vale desde 27 de Diz.re de 1739 en adelante

	Quartillos de havas	Libras de Arroz
Año 1740		
Alc.e de la quenta antez		
Primeramente se le cargan al dho. Mayordomo Proveedor Dn. Fernando de Salzedo 155 ½ q.llos de havas y 52 ½ libras de Arroz que remitaron de Alc.e contra el dho en la q.ta antez. que ajustto hasta 26 de Diz.re de 1739 como parece de la liq.on q.e ha de nestte a f.o 322	0155 q. ½	0052 ½ L
Año de 1740		
It. se cargan a dho Mayordomo 100 libras de Arroz que compro y constan de las hijuelas hasta 16 de Abril de 1740	0000	0100 lib.
Ytt se le cargan a dho Mayordomo 12 fan.s de havas que se compraron y constan del libro de f.o 30 de Julio de 1740 y son q.llos	0576 q.	0000
	0731 q. ½	0152 ½ L

Ajustada esta quenta continua p. en este a f.o 323

9 Año de 1741

Quenta que se forma al M.e fernando de salzedo Mayordomo Proveedor de las porziones de hauas y Arroz que se compran para el Gasto de la communidad. La qual vale desde 1.º de hen.º de 1741 en adelante

	Quartillos de hauas	Libras de Arroz
Cargo		
Alc.e dela q.ta antez.te		
P.rim.te se le cargan a dho P.e fernando de salzedo 0222 q.llos de hauas que resultaron de alc.e contra el a 31 de diz.re de 1740 en la q.ta que se ajusto antez.te m.te en la dha com.o p.r se deduze de ella f.ha en este af.º 324	0222 q.llos	0000
Ytt se le cargan diez fanegas de hauas q.e se compraron y constan del libr.a de 31 de Agosto de 1741	0480 q.s	0000
Ymporta el cargo que se le haze a dho Mayordomo desde 1.º de hen.º hasta 30 de diz.re de 1741 = 0702 q.llos de hauas	0702 q.llos	0000
que se le carg.n =		

Ajustada esta q.ta como p.r se ve af.º 325 a y 326 =

9 Año de 1742 =

Quenta que se forma al M.e Mayordomo Proveedor fr. fernando de salzedo desde 31 de diz.re de 1741 en adelante de todas las porciones de hauas y Arroz que se compran para el G.to dela com.d =

	Quartillos de hauas	Libras de Arroz
Cargo		
Alc.e dela q.ta antez.te		
P.rimeram.te se le cargan a dho Mayordomo		

Cargo — Año de 1742 | Quartillos de hauas | Libras de Arroz

	Quartillos de hauas	Libras de Arroz
Item de Remanente de 835 ½ qllos de hauas que resultaron de Alcance contra el en la quenta anterior a esta que paso hasta 30 de Noviembre del 1741 como consta de la liquidacion de ella a folio 325	835 ½	0000
Item se le cargan 300 libras de Arroz por tres que les compradas para el Gasto y constan de hijuela hasta 10 de febrero de 1742	0000	0300
Item se le cargan a dicho Mayordomo Doze fanegas de hauas que se compraron para el gasto de la Communidad y constan de hijuela hasta 16 de Julio	0576	0000
Importa el Cargo que se le haze a dicho	1411 ½	0300

Mayordomo desde 31 de Diziembre de 1741 hasta 29 de Noviembre de 1742 = 1411 ½ qllos de hauas, y 0300 Libras de Arroz. Que se le Cargan ....

Ajustada esta Quenta como parece a fojas 327 y 327.

[firma]

9

Año de 1743.

Quenta que se forma al Mayordomo Proveedor D.n Fern.do de Salzedo desde 30. de Diziembre de 1742. en adelante de todas las porciones de Hauas y Arroz que se compran p.a el Gasto de la Comm.d

Alc.e de la Quenta antez.te	Quart.os de Hauas	Lib.s de Arroz
Prim.te se le cargan a dho Mayordomo D.n Fern.do de Salzedo 10 8 y 1/2 q.llos de Hauas, y 73 1/2 Libr.s de Arroz que resultaron de Alc.e contra el en la Quenta antez.te a esta que valió hasta 29 de Diz.re de 1742. como pareze de la Liquidazion de ella a folio 327.	10 8 1/2 q.s	0 73 1/2
Itt se le cargan a dho May.mo 200 Libr.s de Arroz por 2 quint.s que se comp.ro p.a el G.to ann.l y constan de su R.o h.a 30 de En.o de 1743	0000	200
Itt. se le carg.n a dho May.mo 17 fanegas de Hauas que se comp.n p.a el g.to del año, y const.n de su R.a h.ta 10 de Abril que reduz.dos a quart.llos componen	0816	0000
Ajustada esta q.ta como p.e en este a fol.o 329. y 329.a	1324 1/2	273 1/2

Quenta que se forma del Ultramarino Mayordomo Proveedor D.n Fern.do de Salzedo desde 29 de Diz.re de 1743 en adelante de todas las porciones de Havas y Arroz que se compraron y entraron en las despenzas de su cargo para el Gasto de la communidad.

Cargo — Año de 1743	Quartillos de havas	Libras de Arroz
(margin: Alc.e de la q.ta antezedente.) Primeram.te se le haze cargo al dho May.mo de 1066 quartillos de hauas que resultaron de Alcanze contra el en la Quenta antezed.te desta que vallió h.ta 28 de Diziem.re de 1743 como pareze de la liquidaz.on de ella que está desde fol.o 329 h.ta 329	1066	0000
Año de 1744		
Item se le Cargan a dho May.mo 200 libras de Arroz por 2 quintales que se compraron p.a el G.to annual y constan de su lib.a h.ta 22 de febrero de 1744	0000	200
It. Se le Cargan 192 Quartillos de Hauas por 4 fanegas que se compraron p.a el G.to annual y constan de su lib.a h.ta 8 de Ag.to de 1744	192	0000
	1258	200

Sigue esta Quenta como pareze en el fol.o 331

9 +

Quenta quese forma a D.n Fer-
nando de salzeda Mayordomo-
Proveedor detodas las Porziones de
Havas y Arros. quesecompran para
el Gto. dela commun.d y Vale desde
26 de Diz.re de 1711 enadelante

Cargo. y Año del 1711 =

		Quart. de havas	Libras de Arros
Alc.e contra el Mayordomo de 8315 dad.a antezedente.	Itm. sele hazecargo de 8315 quartillos dehavas que resulta-ron de Alc.e contra dho Mayordomo Proveedor enla q.ta anteze.te quesulio h.ta 26 de Diz.re del 1711 como se p.e eneste a fol.o 331	8315	0....

Año del 1715

Selecargan a D.n Fern.do desalzedo Mayordomo Proveedor Doze fanegas dehavas queseconpraron p.a el Gasto diario constan dela hijuela h.ta 7. de Ag.to	576	0....
	8891	0....

Ajusttada Estta Quentta
Como pareze enestte a fol.o 333-

Quenta que se forma à Dn. Fernando de Salzedo Mayordmo. Provehedor, de todas las porziones de Havas y Arroz. que se compran para el Gastto dela Commun.d y vale desde 26 de Diziembre de 1745. en àdelante.

Cargo. Año de 1745.

		Quantt.[s] de Havas	Libr.[s] de Arroz
Alc.[e] de la Qu.[ta] antez.[te]	Primeram.[te] se le haze Cargo à dho Mayordmo. de 10295. Quartillos de Havas. que resultaron de Alcanze contra el en la Quentta antez.[te] que valió hasta 25 de Diz.[re] de 1745. como pareze dela Liquidaz.[on] fha à Fol.[s] 333.	10295.	0000

Año de 1746.

		Quantt.[s] de Havas	Libr.[s] de Arroz
	Y tt. se le Cargan al consaud.[o] May.[mo] Prov.[dor] 9864. Quartt.[llos] de Havas. Por 48. fanegas de Havas que se compraron y consttan de dhs. su quela hastta 2 de Julio.	9864.	0000
		20159.	0000

Ajusttada esta quenta como pareze en estte lib.[o] à fol.[s] 385.

Quentta que se forma à Dn. Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor; de todas las porziones de Hauas y Arroz que se compran para el Gastto de la Commund. Y Vale desde 1o. de Henero de 1747. en adelante........................

Cargo.	Año de 1746.	Quartt.llos de Hauas	Libr.s de Arroz
Alcanze contra el Mayord.mo en la Qu.ta antez.te	Primeram.te se le haze cargo al dho Mayr.mo de 10382. Quartillos de hauas que resultaron de Alc.e en la qu.ta antez.te à esta que valió hta. 31 de Dre. de 1746. como pze. en este lib.o à fol.o 335..................	10382.	0000.
	Año de 1747.		
	Yt. se cargan al refer.do Mayr.mo Proveedor 0840. quartt.llos de Hauas, ho 47½. fanegs. de ellas que se compraron, y consttan de Risu.os hta. 8. de Julio de 1747................	0840.	0000.
	Ajusttada estta Quentta como pareze en estte Lib.o 336. y 337.	11222.	0000.

Quentta Que se forma à Dⁿ. Fernando de Balzeo Mayordomo Provedor; de todas las porziones de Habas y Arroz que se compran para el Gastto de la Commun.d La qual vale desde 31 de Diz.re de 1747. en adelantte

	Quartt.s de Habas	Libr.s de Arroz
Cargo. — **Año de 1747.**		
Alc.e de la Quentta antte[z]. — Primeram.te se le haze Cargo al referido Mayord.mo de 1051431/2. Quartillos de Habas que resulttaron de Alc.e en la Quentta antte de esta que valio desde 1.o de Hen.o de 1747. hastta 30 de Diz.re del, como pareze de la liquid.on q. ha en este a Fol.s 337. y 338.	1051431/2	0000
Año de 1748.		
Desde la Hisu.a que comenzò en 31 de D.re del año pass.do de 1747. hastta la que acavò en 28. de Diziem.re de 1748. no hubo cargo de estas Exp.es	0000	0000
	1051431/2	0000

Ajustt.da estta Quentta como par.se en este Lib.o desde Fol.s 338. hastta 339

Quentta que se forma á Dn. Fern.do de Salzedo Mayor.mo Provedor del Coll.o de ttodas las porziones de Havas y Arroz que se compran p.a el Gasto de la Comun.d desde 29 de Diz.re de 1748. en adelantte........

Cargo. Año de 1748.

		Quartt.llos de Havas	Libr.as de Arroz
Alcanze contra el May.mo en la Qu.ta antter.te	Prim.te se le haze cargo al referido May.mo Provedor, de 9122. quartt.llos de Havas que resulttaron de Alc.e en la quentta antteced.te á esta que valió h.ta 28 de D.re de 1748. como pareze de la Sigui.te puestta á fol.o 338 ... //	9122.-	0000
	Año de 1749		
	Itt. se haze cargo de 14. faneg.s de Havas que se comp.on p.a el Gastto ann. y consttan de Libr.a de 31 de Agto y 18 Thaz.n .... //	9672.-	0000.-
		18794.-	0000.-

Ajusttada esta Quentta como pareze en este L.o á Fol.o 124 y 124.a

Quentta que se forma à Dn. Fernando de Balzedo May.mo Proveedor del Coleo. de todas las porziones de Havas y Arroz que se compraron pa. el Gasto dela Comm.d desde 28. de Diziem.re de 1749. en adelantte

Cargo-

Año de 1749

	Fan.as y qu.ttos de Havas	Arr.vas y l.s de Arroz
Alc.ze de la Qta. Qu. antte.z — Primeram.te se le haze cargo al refer.do May.mo Prov.dor de 4004. Fanegas y 13. qu.ttos de Havas que resultaron de Alc.ze contra el en la Quentta antte.z a estta que valió h.tta 27 de Diz.re de 1749. como pareze dela Siguid.on puesta en estte Lib.o a Fol.s 124.a	4004-13.	0000-

Año de 1750

Ytt. se le cargan a dho May.mo 0006 1/2 @s. de Arroz que se compr.on y constan de Libr.a de 12 de Febrero	0000-	0006-12 1/2
Ytt. se le cargan a dho May.mo 0011 1/2 Fanegas de Havas que se compr.on y constan de Libr.a de dha esp. en 31 de Ag.tto	0011 1/2	0000
Ytt. se le cargan a dho May.mo Quattro @s. de Arroz que constan de Distu. h.tta 7 de Nov.re	0000-	0004-
	0015-37	0010-12 1/2

Ajustada estta quentta como pareze dese folio 126. h.tta 126.a

Quentta que se forma â D.n Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor del Colegio, de todas las porziones de Hauas y Arroz que se compran para el gastto de la Communid. desde 27. de Diz.re de 1750. en adelantte.

Cargo	Año de 1750.	Fan.s y qu.llos de Hauas	Arrob.s Lib.s Arr.z
Alc.ze contra el mayordomo en la qu.ta antter.te	Primeram.te se le haze cargo al referido May.mo Proveedor de ∥D∘∘1. fan.s y 27. qu.llos de Hauas, y ∥D∘∘2 @s. y 21½. libr.s de Arròz, que le resulttaron de Alcanze en la quentta antter.te â estta que valió h.ta 26. de Diz.re de 1750. como pareze de la Liquidazion puestta, â folio 126. y 126.	D∘∘1.-27.	D∘∘2.21½
	Año de 1751.		
	Ytt. se le haze cargo â d.ho Mayordomo de ∥D∘∘7. @s. y 12½. libr.s de Arròz, que se compr.on y consttan de Libr.a de 27 de febrero de 1751.	D∘∘∘-	D∘∘7.12½
	Ytt. se le haze cargo de ∥D∘24. faneg.s de hauas que se compr.on p.a el gastto de la Comunidad, y consttan de Libr.a de 31 de Jul.o de 1751.	D∘24-	D∘∘∘-
		D∘25.27.	D∘10.12

Ajusttada estta quentta como pa.ze en estte L.o desde folio 127. hastta 128.

396. 386 MDCCXXXVIII.

Bulla de la Santa Cruzada, concedida por Nuestro muy Santo Padre Clemente Duodecimo; que al [illegible] rige, y govierna la Santa Sede Apostolica, para los Reynos de España, e Islas a ellos adjacentes, en favor de los que ayudaren, y sirvieren al Rey Don Phelipe Quinto nuestro Señor en la guerra, [illegible] de ella, que mantiene contra los enemigos de nuestra Santa Fee Catholica, con grandes indulgencias, y perdones, para el año de mil setecientos y treinta y ocho.

Hallavase la Divina Magestad ofendida con tantos peccados, y tan graves delitos como los hombres havian cometido en tiempo del Santo Patriarcha Noe, que resolvio su Divina Justicia usar del castigo con los pecadores embiando el Diluvio universal, en que se quedaron anegados todos, excepto el Santo Noe, sus hijos, y mugeres, por averse acogido a el Arca, figura de nuestra Catholica, y Evangelica Iglesia: Es comun sentencia de los Sagrados Doctores, que assi como en aquella se salvaron todas las personas que entraron, assi en todo el Universo solo se salvan los que por la Fee, y Baptismo recibido con efecto, pudiendose, o no siendo possible, recibiendole, a lo menos con voto, y deseo de entrar a ser hijos de la Iglesia: Por lo qual, el enemigo comun de el genero humano siempre la persigue por si, o sus ministros, que son los impios Infieles, y Hereges, que incessantemente mueven continuas guerras contra ella; mas nunca prevaleceran, pues tiene por si la defensa Divina, la de los Summos Pontifices, y la de los Catholicos Reyes: Y assi, juntandose a este fin la de su Santidad, y la del Rey Catholico nuestro Señor, este pelea con las armas corporales, y aquel con las espirituales, concediendo esta Santa Bulla con todas las gracias, indulgencias, y facultades siguientes.

PRimeramente su Santidad concede a todos los Fieles christianos de los dichos Reynos, y Señorios, moradores, estantes, y habitantes en ellos, y a los que a ellos vinieren, o en ellos se hallaren, que movidos con el zelo del ensalzamiento de la Fee Catholica fueren a su costa personalmente a servir a la guerra, en el exercito, y con la gente que su Magestad embia por tiempo de un año a pelear contra los Turcos, y los otros Infieles, o hacer otro qualquier servicio de ayudar personalmente en el dicho exercito, permaneciendo en el hasta fin del dicho año, la plenaria indulgencia, y remission de todos sus pecados (si de ellos estubieren contritos de corazon, y los confessaren de boca, o no pudiendo confessar lo desearen de corazon) que se ha acostumbrado conceder a los que van a la conquista de la tierra santa, y en el año del Jubileo; y declara, que la tal indulgencia consigan assimismo los que murieren antes del fin de la expedicion, o en el camino yendo al exercito, o en el mismo exercito, y aquellos que por causa de enfermedad, o por otra necessidad legitima que les sobrevenga, se partieren del exercito antes de la expedicion. Y otrosi concede la misma indulgencia a aquellos que aunque no vayan personalmente embiaren otro a su costa, en esta manera, que si el que assi embiare fuere Cardenal, Primado, Patriarcha, Obispo, hijo de Rey, Principe, Duque, Marques, Conde, embie quantos hom[illegible]damente pudiere hasta diez, y no pudiendo tantos, a lo menos quatro. Y las otras personas de qualquier condicion que sean, Legos, o Clerigos, embie cada uno el suyo, y si fuessen tan pobres, que no pudiessen hacer [illegible] dos, o tres, o quatro podran embiar un soldado, contribuyendo en esto cada uno segun su possibilidad. ¶ Iten los Cabildos de las Iglesias, y Monasterios de Religiosos, y Religiosas, aunque sean de las Mendi[cantes] [illegible] dichas personas los tales Cabildos, y Monasterios embiaren un soldado, aviendose esto tratado, y acordado en su Cabildo, consigan la misma indulgencia, la qual assimismo conseguiran los que fueren embiados. [illegible] los Clerigos seculares, que con licencia de sus Ordinarios, y los Religiosos de sus Superiores, predicaren la palabra de Dios en el dicho exercito, o exercieren otros ministerios Eclesiasticos, y pios, lo qua[l] [illegible] licito en el exercito, sin incurrir en irregularidad, que puedan servir sus beneficios por Tenientes idoneos, no siendo curados, o de cargo de anima, que estos no podran sin licencia de su Santidad. Y los soldados [que en la] guerra se ocuparen, se declara no estar obligados a los ayunos, que por voto, o precepto de la Iglesia lo estubieran no estando en la guerra. Iten concede su Santidad a todos los susodichos, y a los que no fueren, ni embia[ren, y de su]s bienes liberalmente contribuyeren, y ayudaren para esta santa obra con la limosna infrascripta, que durante el dicho año, que corre desde el dia de la publicacion de dicha Bulla en cada lugar, puedan gozar, y gozen de [las] gracias, y facultades contenidas en esta Bulla, conviene a saber, que pueda aun en tiempo de entredicho Apostolico, o Ordinario oir Missa en las Iglesias, o Monasterios, o Oratorio particular, señalado, y visitado [por los Or]dinarios, decir Missa, y otros divinos Oficios por sus personas, si fueren presbyteros, o hacerlos celebrar a otros en su presencia, y de sus familiares, y parientes, recibir el Santo Sacramento de la Eucharistia, y los [demas Sa]cramentos, salvo en el dia de la Pascua, con que estos no ayan dado causa al tal entredicho, ni aya quedado por ellos que se quite, y con que las veces que quisieren usar de dicho Oratorio, para lo que dicho es, rezen, [conforme a su de]vocion conforme a la devocion de cada uno, por la conservacion de la union de los Principes christianos, y victoria contra Infieles: Iten concede, que en tiempo de entredicho puedan ser sepultados los cuerpos de los [difuntos e]n sepultura sagrada con moderada pompa funeral. ¶ Iten concede a todas las personas que tomaren esta Bulla, que durante el dicho año puedan de consejo de ambos medicos espiritual, y corporal comer carne en [la quaresma], y otros tiempos de ayunos, y dias prohibidos de comer carne por todo el año, y que assimismo puedan libremente a su alvedrio comer huevos, y cosas de leche, de manera, que los que no comieren carne, guardando en [lo demas l]a forma del ayuno Eclesiastico, ayan cumplido, y satisfecho al dicho ayuno. Y en este indulto de comer huevos, y cosas de leche a su alvedrio, no se comprehenden los Patriarchas, Primados, Arzobispos, Obispos, [y otros P]relados inferiores, ni qualesquier personas Regulares, ni de los seculares los Clerigos presbyteros, en quanto a los dias de quaresma tan solamente. Empero sacanse de estos nombrados los que fueren de sesenta años, [y lo]s Cavalleros de las Ordenes Militares, que los unos, y los otros podran comer huevos, y cosas de leche a su alvedrio, y gozar de dicho indulto. Iten los susodichos, que no fueren, ni embiaren, ni contribuyeren, y ayu[daren de su]s bienes, demas de la dicha contribucion ayunaren voluntariamente por devocion en dias que no fueren de precepto, y hicieren oracion, implorando la ayuda de Dios, por la victoria contra infieles, y su gracia por [la] confederacion de los Principes christianos, y no pudiendo ayunar por algun legitimo impedimento, hicieren otras obras pias a arbitrio de su Confessor, o de su Cura, todas quantas veces lo hicieren durante el di[cho año, se] les conceden, y relaxan misericordiosamente quince años, y quince quarentenas de perdon de las penitencias a ellos impuestas, y en qualquier manera debidas, y que sean participantes de todas las oraciones, y li[mosnas, ayunos, r]omerias, peregrinaciones, y tambien de las de Jerusalen, y de todas las demas buenas obras, que en la universal Iglesia militante, y en cada uno de sus miembros se hace. Iten concede a los que en dias de quaresma, y en otros [dias del añ]o, en que ay Estaciones en Roma visitaren cinco Iglesias, o cinco Altares, o si no hubiere cinco Iglesias, o cinco Altares, cinco veces una Iglesia, o un Altar, y alli hicieren oracion devotamente por la union, y victoria [contra Infieles, ga]nen, y consigan todas las indulgencias, y perdones, que ganan, y consiguen los que personalmente visitaren las Iglesias de la Ciudad de Roma, y extramuros de ella, como si las ganassen visitando personalmente [las dichas] Iglesias. Iten para que con mas puridad, y limpieza de sus conciencias puedan hacer oracion, concede su Santidad a todos los susodichos, que puedan elegir por Confessor a qualesquier presbyteros seculares, o regu[lare]s aprobados por el Ordinario, el qual los pueda absolver una vez en la vida, y otra en el articulo de la muerte de qualesquier pecados, o censuras, aunque sean de los reservados, y reservadas a la Sede Apostolica, y [dec]larados en la Bulla in Cœna Domini, excepto del crimen, y delito de la heregia, y que consigan, y ayan plenaria indulgencia de ellos. Y que de las censuras, y pecados no reservados a la Sede Apostolica, puedan absolver [qu]antas veces los confessaren, con penitencia saludable conforme a sus culpas, y en caso que sea necessario satisfacion para conseguir la dicha absolucion, la hagan por sus personas, y haviendo impedimento, la puedan hacer [ot]ros por ellos. Podra tambien el dicho Confessor comutarles qualesquier votos, aunque sean hechos con juramento, dando de limosna lo que les pareciere, en favor, y beneficio de la santa Cruzada, excepto los de [Re]ligion, y ultramarino. Iten, que si durante el dicho año acaeciere que ellos por muerte repentina, o por ausencia de su Confessor murieren sin confession, con que ayan muerto contritos, y al tiempo [illegible] [hu]bieren confessado, y que no ayan sido negligentes, ni descuidados en confianza de esta gracia, consigan la dicha plenaria indulgencia, y remission de sus pecados, y a sus cuerpos se pueda dar Ecles[iastica sepultura, no siendo] [desco]mulgados, no obstante el entredicho. Otrosi su Santidad por su Breve particular ha concedido a todos los fieles christianos que tomaren esta Bulla dos veces [illegible] [en e]l articulo de la muerte demas de la que arriba esta concedida, ser absueltos de todos, y qualesquier pecados crimen[es] [illegible] [a]unque [illegible] contenidos en dicha Bulla de la Cena del Señor, y la absolucion reservada [illegible] [illegible] y personas contenidos en esta Bulla. Y su Santidad [illegible]

12 – 24
11 – 37

0 – 35

8 72
37

35

65

18 – 17
9 – 30 ½

8 – 30 ½
48
384
26 ½
410 ½

565 | 48
48 | 11
85
48
37

241 ½ 262 ½

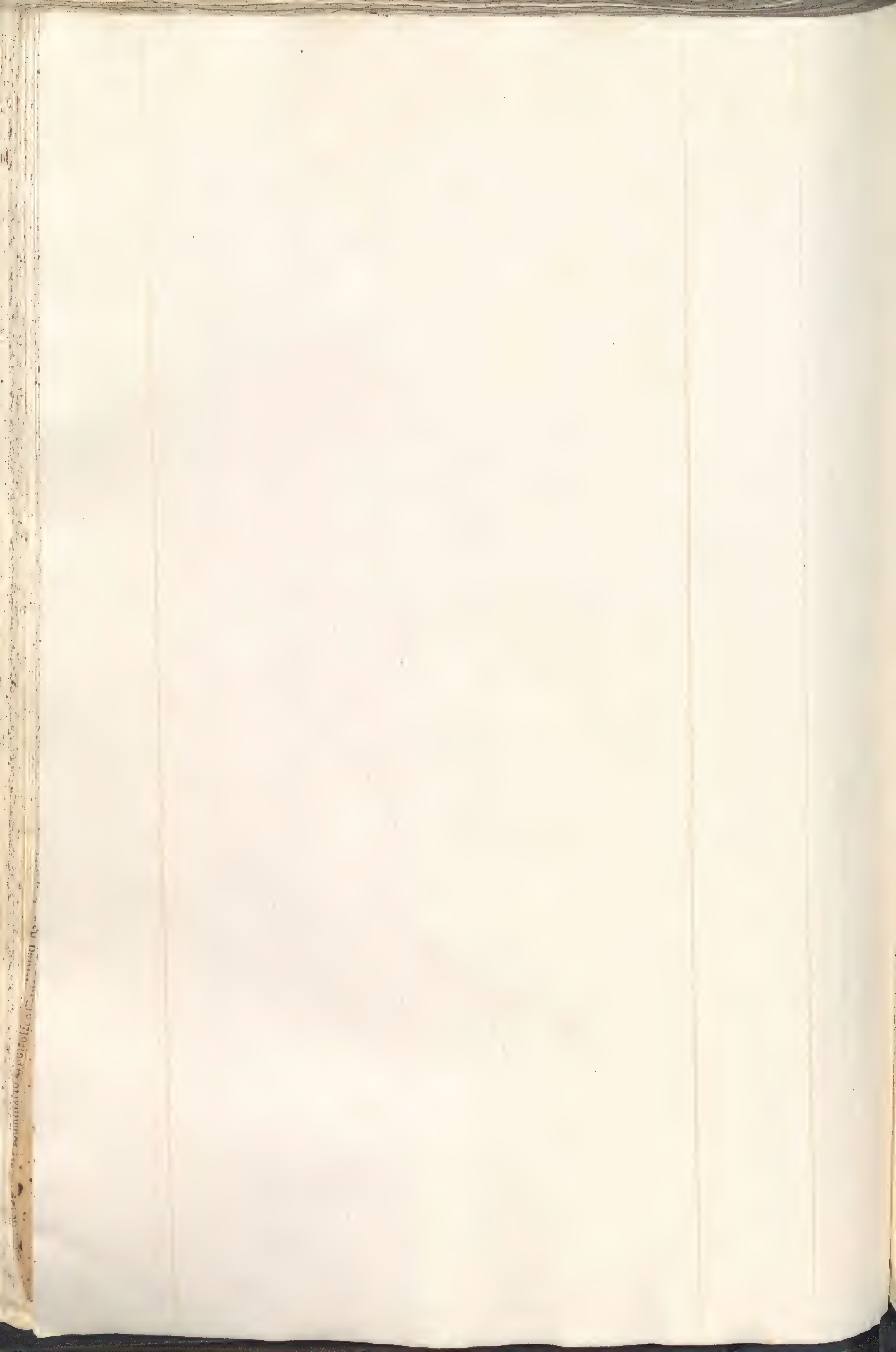
8 – 31 ½
7 – 10 ½
1 –

12 – 36
8 – 17
4 – 24

405 ½ = 3238 ½

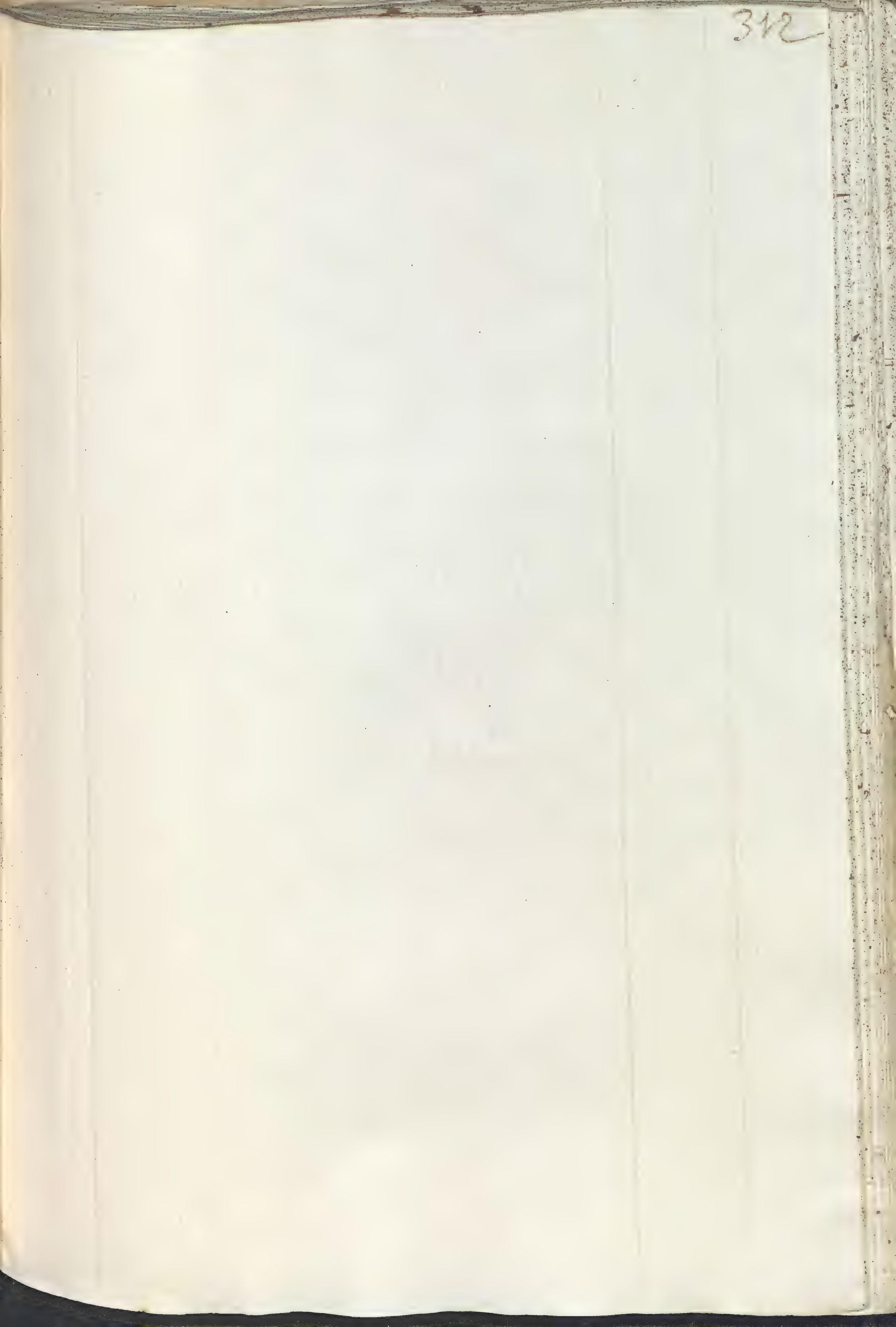
466 ½ | 48
432 | 9
34 ½


309

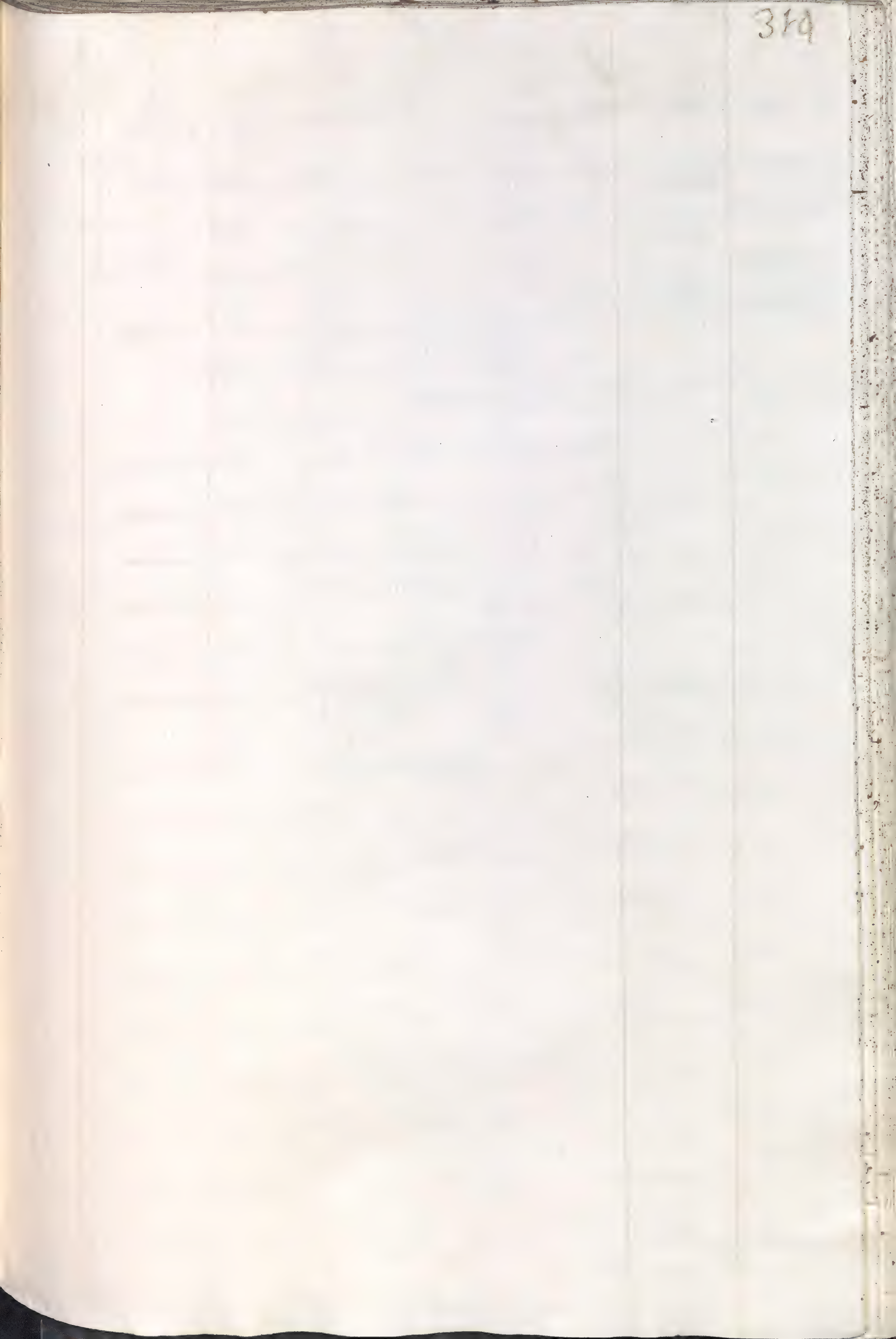




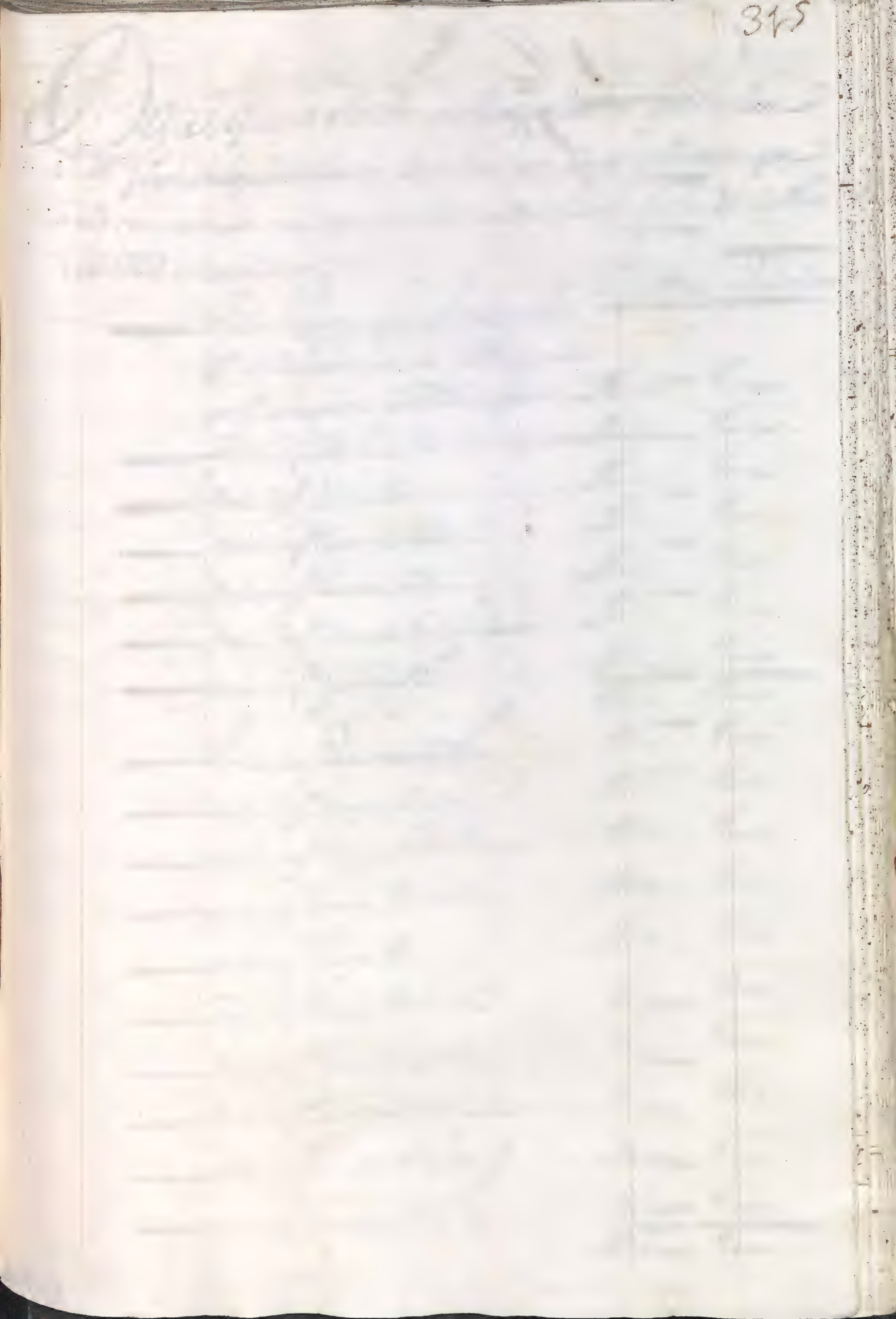


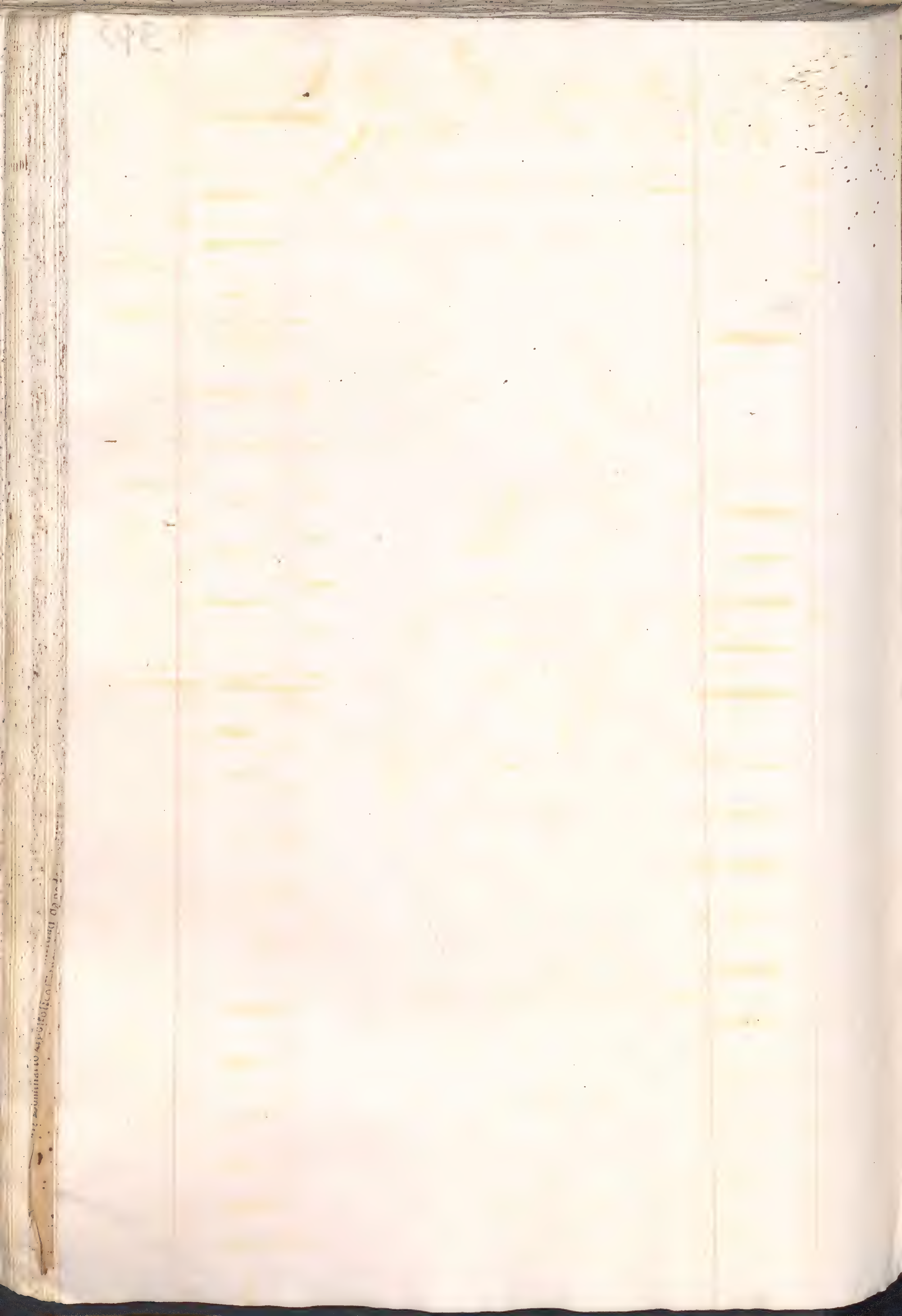





314







Data que se Rezibe al Mayordomo proveedor D.n fernando de salzedo de todas las abas, y Arroz que ha consumido en el sustento dela comunidad desde 26 de Dize.re de 1734 en adelante.........

	Lib.s de Abas	Lib. de Arroz
En la hijuela que enpezo en 26 de Diziembre de 1734 y acabo en 1.o de henero de 1735 sel fuerto	0000	0000
En la hijuela hasta 8 de henero	0o0o	0000
En la hij.a hasta 15	0o0o	0000
En la hij.a hasta 22	0o0o	0000
En la hij.a hasta 29	0o0o	0000
En la hij.a hasta 5 de febrero	0o0o	0000
En la hij.a hasta 12	0o0o	0000
	0060	0000
En la hij.a hasta 19 dho	0o0o	0000
En la hij.a hasta 26 dho	0o0o	0000
En la hij.a hasta 5 de Marzo	0o0o	0000
En la hij.a hasta 12 de dho	0o0o	0000
En la hij.a hasta 19	0o0o	0000
En la hij.a hasta 26 de dho	0o0o	0000
En la hij.a hasta 2 de Abril	0o0o	0000
En la hij.a hasta 9 del dicho	0000	0000
En la hij.a hasta 16 dicho	0000	0000
En la hij.a hasta 23 dicho	0o0o	0000
	0140	0000

Datta 1 — Año de 1836

	Gllo. havas	Gllo. Abas
	0518	0000
En la hif.ª hasta 11	0009	0000
en la hif.ª hasta 18	0009	0000
en la hif.ª hasta 25	0009	0000
en la hif.ª hasta 3 de Marzo	0009	0000
en la hif.ª hasta 10	0009	0000
en la hif.ª hasta 17	0009	0000
en la hif.ª hasta 24	0009	0000
en la hif.ª hasta 31	0000	0000
en la hif.ª hasta 7 de Abril	0000	0000
en la hif.ª hasta 14	0000	0000
	0611	0000
en la hif.ª hasta 21	0009	0000
en la hif.ª hasta 28	0009	0000
en la hif.ª hasta 5 de Mayo	0009	0000
en la hif.ª hasta 12	0019	0000
en la hif.ª hasta 19	0009	0000
en la hif.ª hasta 26	0009	0000
en la hif.ª hasta 2 de Junio	0000	0000
en la hif.ª hasta 9	0000	0000
	0675	0000
En la hif.ª hasta 16	0000	0000
en la hif.ª hasta 23	0000	0000
en la hif.ª hasta 30	0000	0000
en la hif.ª hasta 7 de Julio	0000	0000
	0675	0000

Datta — Año de 1736 —

	Lˢ. de Albar	Lˢ. Arroz
hasta	0615	0000
Enlas 6 hijuelas desde 8 de Julio hasta 18 de Agᵗᵒ. no obo que abonar nada	0000	0000
enla hijᵃ desde ~~19 hasta 25 de Agᵗᵒ~~	0001	0000
enla que acabo en 1º y ocho de Sepᵗʳᵉ	0000	0000
enla hijᵈᵃ hasta 15 de Sepᵗʳᵉ	0001½	0000
enla hijᵃ hasta 22	0001½	0000
enla hijᵈᵃ hasta 29	0006	0000
enla hijᵃ hasta 6 de 8ʳᵉ	0000	0000
enla hijᵃ hasta 13	0006	0000
enla hijuela hasta 20	0000	0000
enla hijuela hasta 27	0006	0000
	0706	0000
enla hijᵃ hasta 3 de 9ʳᵉ	0006½	0000
enla hijuela hasta 10	0006½	0000
enla hijuela hasta 17	0005½	0000
enla hijuela hasta 24 9ʳᵉ	0006	0000
enla hijuela hasta 1º de Xᵉ	0006½	0000
enla hijuela hasta 8	0000	0000
enla hijuela hasta 15	0007	0000
enla hijuela hasta 22	0014	0000
enla hijuela hasta 29	0000	0000
	0758	0000

Importa la Data que se ve que a dho Sʳ Dⁿ Fernando de Salzedo Mayᵐᵒ Proveedor desde 26 de Xʳᵉ de 1734 hasta 29 de Xʳᵉ de 1736 como parece en este desde folio 316 hasta esta plana 0758 qˡˡᵉˢ se han de hauar solamᵗᵉ por no hauer hauido arroz — Data queda el Mayᵐᵒ hasta 29 de Dizʳᵉ de 1736 — 0758 qˢ de hauar, 0000 de arroz

Enconosimiento delo q. hauia Existente en despensas d.ho dia 29 de Oc.re de 1736 se haze la sig.te

Don Ieg.

	Quart.os de hauas	Libras de Arroz
Imp.ta el cargo que se le queda fho al d.ho May.mo desde 26 de Oc.re de 1730 hasta 29 de oc.re de 1736 como p.e en este a f.o 361	926 q. Uos	0000
Imp.ta la data que se le R.ue en d.ho t.po q. Como p.e en este desde folio 316 hasta 318	758 q.os	0000
Y resulta hauer en despensas el zitado dia 29 de oc.re de 1736 # 0168 q. Uos de hauas q. se le cargan a d.ho May.mo en la q.ta siguiente q. vale hasta (digo) desde 30 de oc.re de d.ho año de 1736 en adelante	168 q.s	0000

Ac.e contra el May.mo a 29 de Oc.re de 1736 — 0168 q. Uos de hauas, 0000 Arroz.

Data q. se le R.ue al May.mo Provee.or

D. Fern.do de Salzedo de las porciones de Abas y Arroz q. queda Gastado en la comun.d desde la hij.a que vale desde 30 de oc.re de 1736 en adelante

	Quart.os de hauas	Libras de Arroz
En la hij.a hasta 5 de henero de 1737	007 ½	0000
En la hij.a hasta 12	007 ½	0000
en la hij.a hasta 19	007	0000
	022	0000

Data — Año de 1737

	glos de hauas	Do de arroz	
	022	000	
en la hiss.da hasta 26	007½	000	
en la hiss.da hasta 2 de febrero	007½	000	
en la hiss.da hasta 9	007	000	
en la hiss.da hasta 16	007½	000	
en la hiss.da hasta 23	008	000	
en la hiss.da hasta 2 de Marzo	008	000	
en la hiss.da hasta 9	009½	000	
en la hiss.da hasta 16	009	000	
	086	000	
en la hiss.da hasta 23	009	000	
en la hiss.da hasta 30	009	000	
en la hiss.da hasta 6 de Abril	009	000	a/9
en la hiss.da hasta 13	009	000	
en la hiss.da hasta 20	009	000	
en la hiss.da hasta 27	010	000	
en la hiss.da hasta 4 de Mayo	010	000	
en la hiss.da hasta 11	010	000	
en la hiss.da hasta 18	018	000	%
en la hiss.da hasta 25	002	000	
en la hiss.da hasta 1º de Junio	010	000	
	0191	000	
en la hiss.a harta 8	010	000	
en la hiss.da harta 15	010	000	
en la hiss.a harta 22	010	000	
en la hiss.da harta 29	000	000	
en la hiss.a harta 6 de Julio	010	000	
en la hiss.a hasta 13	010	000	
en la hissuela harta 20	0010	000	
en la hissuela harta 27	000	000	
en la hissuela harta 3 de Agosto	000	000	
	0252	000	

Data — Año de 1737 — Lᵉ. de hauas Lib.ˢ de Arroz

	252	0000
en la hisuela hasta 10	0009	0000
en la hisuela hasta 17	0010	0000
en la hisuela hasta 25	0000	0000
en la hisuela hasta 31	0000	0000
en la hisuela hasta 7	0000	0000
en la hisuela hasta 14	0011	0000
en la hisuela hasta 21	0011	0000
en la hisᵃ. hasta 28	0000	0000
en la hisᵖᵃ. hasta 5 de 8ʳᵉ	0011½	0000
en la hisᵖᵃ. hasta 12	0011	0000
en la hisᵖᵃ. hasta 19	0011	0000
en la hisᵖᵃ. hasta 26	0011	0011
en la hisᵖᵃ. hasta 2 de 9ʳᵉ	0011	0000
en la hisᵖᵃ. hasta 9	0011	0000
en la hisuela hasta 16	0010	0000
en la hisᵖᵃ. hasta 23	0010	0011
en la hisᵖᵃ. hasta 30	0000	0000
en la hisᵖᵃ. hasta 7 de dezʳᵉ	0011	0011
en la hisᵖᵃ. hasta 14	0011	0012
en la hisᵖᵃ. hasta 21	0011	0016
en la hisᵖᵃ. hasta 28	0000	0000
Importa la data q se le Rᵉ. a	0412½	0067

dho Mayordomo Proveedor desde 30 de Dizʳᵉ del año pasado de 1736. hᵗᵃ 28 de Dizʳᵉ de este año de 1737 como pᵈᵉ. en este desde folio 318ᵃ. hᵗᵃ esta plana #0412½ gᵍˢ de hauas y 67 libras de Arroz. Ygᵃ. Venir en conocimᵗᵒ de lo que hauia de existentes de estas dos espezies en despensas el zitado dia 28 de Dizʳᵉ del 1737 se hara el asiᵗᵒ.

Data que se Rᵉ. al Mayorᵐᵒ. hᵗᵃ 28 de dizʳᵉ. de 1737
0412 gᵍˢ ½ de hauas
0067 Libˢ de Arroz

Liquidaz.

Importa el cargo q̄ se le queda fho a dho Mayᵐᵒ. D. Fernando de Alzeda

Desde 30 de Diz.re de 1736 hasta 28 de | Quartillos de hauas | Libras de Arrs.
Diz.re de 1737 como p.e en este a fol.o 201a — | 0552 q. 11os | 0262 ½ L.s

Im.ta sedara q.e se le Rue. en dho t.po
como p.r se de la plana de enfrente — | 0412 ½ s. q. | 0067 Lib.

Resulta de Alc.e contra dho Mayor.mo | 0132 ½ | 0195 ½ L.s

el dia 28 de Diz.re de 1737 = Ciento y trein
ta y nuebe quartillos y medio de hauas
y ciento y noventa y cinco Lib.s y media de

Alc.e contra el Mayordomo a 28. de Diz.re de 1737.
0132 ½ q.s de hauas.
0195 ½ Lib.s de arros

Arros de cuias dos partidas se le forma nue
bo cargo al May.mo en la q.ta sig.te

Data que se le Rue. a D.n Fernando de Salzedo Mayordomo Prov.or desde 29 de Diz.re de 1737 en adelante de las porziones de hauas y Arros que da gastadas en las his.as sueltas sig.tes

	Quartillos de hauas	Libras de Arros
En la his.a desde 29 de Diz.re de 1737 hasta 4. de henero de 1738	0.11.	0.00-
	0.00.	0.11.
Enla his.a hasta 11	0.00.	0.00.
enla his.a hasta 18.	0.00.	0.00.
enla his.a hasta 25.	0.00.	0.00.
enla his.a hasta 1.o de febrero	0.00.	0.11.
enla his.a hasta 8.	0.00.	0.11.
enla his.a hasta 15.	0.11.	0.00.
enla his.a hasta 22	0.11.	0.11.
enla his.a hasta 1.o de Marzo	0.11.	0.11.
enla his.a hasta 8.	0.12.	0.11.
enla his.a hasta 15.	0.12.	0.22.
enla his.a hasta 22	0.12.	0.12
enla his.a hasta 29		
	0.80.	01.8

Datta — 1738

	Quartillos de havas	Libras Arroz
	0080	0108
en la his.ta hasta 5 de Abril	0012	0022
en la his.ta hasta 12	0012	0012
en la his.ta hasta 19	0000	0010 ½
en la his.ta hasta 26	0011	0000
en la his.ta hasta 3 de Mayo	0011	0000
en la his.ta hasta 10	0011	0000
	0137	0163 ½
en la his.ta hasta 17	0022	0000
en la his.ta hasta 24	0011	0000
en la his.ta hasta 31	0011	0000
en la his.ta hasta 7 de Junio	0011	0000
en la his.ta hasta 14	0000	0012
en la his.ta hasta 21	0000	0000
en la his.ta h.ta 28	0000	0012 ½
en la his.ta h.ta 5 de Julio	0000	0015
en la his.ta h.ta 12	0000	0000
en las 4 his.tas desde 19 de Julio hasta 6 de 7.re	0000	0000
en la hisuela hasta 13 de d.ho	0000	0000
en la hisuela hasta 20	0000	0000
en la his.ta hasta 27	0000	0000
en la his.ta hasta 4 de octubre	0000	0000
en las hisuelas desde 11 de oct.re hasta 27 de d.bre	0000	0000
	0192	0203

Ymporta la data que se le R.ue al d.ho Mayordomo Proveedor D.n Fern.do de Salzedo desde la hisuela que empezo en 29 de Diz.re de 1737 hasta la que acabo en 27 de Diz.re de 1738 como paresse en este desde folio 320 hasta esta plana 0192 q.tos de havas 0203 lib.s de Arroz que se le abonan

Data que se le rez. al May.mo de 27 de x.re de 1738

0192 q.s de havas
0203 Lib.s arroz

Y para venir en conozimiento de les.tado que tubieron estas dos especies el menzionado dia 27 de Diz.re de 1738 se haze las sig.te Lig.n

Liquidaz.on | Quarti.os de hauas | Libras de Arros

Imp.ta el cargo que le queda al d.ho Ma-yordomo Proveedor desde 27 de Diz.re de 1737 hasta 27 de Diz.re de 1738 que va le es-ta q.ta Com.o p.te en este su fol.o 302 ——— 0137 q.s 1/2 | 0125 1/2 L.s

Imp.ta la data que se le Rec.e en d.ho t.po Com.o p.te de la plana ante ——— 0122 q.s | 0023 L.s

0052 q.s 1/2 | 0001 1/2 L.

Y Resulta de Alc.e a fabor del d.ho May.mo el citado dia 27 de Diz.re de 1738 52 1/2 q.s de hauas y 1 1/2 lib.s de arros = y aun q.e de estas dos especies el citado dia no hauia nada y que este alcanze se considera por creses de las difer.as de las medidas y quatro p.to q.e se da en el arros quando se com.pra por m.or que aqui no se considera no obstante esto se le abonaran estas creses a d.ho Ma-yor.domo en la data del año q.ta p.te por si en lo venide-ro hubiere alguna merma en estos Generos recompensarla

Alc.e a fabor del May.mo el dia 27 de Diz.re del 1738 — 0052 1/2 q.s de hauas 0001 1/2 L.s Arros

Data que se dá al dho. Mayordomo Veedor Dn. Fernando de Calzedo desde 28 de Dre. de 1738 en adelante de las Porziones de hauas de Harros que de la Compa. quedan pagadas en la Com. Reziben de Harros. pe. 110

Al Yes. pr. Ximente de la qta. antecedente

Quartillos de hauas. Libras de harros.

se le abonan #52½ qs. de habas y 1½ libras de arroz que resultaron de Alcl. a fabor del Mayordomo en la qta. antecedte. que valio hta. 27 de Dizre. de 1738, las quales porziones se le abonan por los motibos que se deduzen en este a folio 321

	#52½ q.	#001½
en la hisa. hasta 3 de henro. de 1739	#000	#000
en la hisa. hasta 10	#000	#000
en la hisa. hasta 17	#000	#000
en la hisa. hasta 24	#000	#000
en la hisa. hasta 31	#000	#000
en la hisa. hasta 7 de febrero	#000	#000
en la hisa. hasta 14	#010	#000
en la hisa. hasta 21	#002	#010
en la hisa. hasta 28	#002	#010
en la hisa. hasta 7 de Marzo	#002	#010
en la hisa. hasta 14	#002	#010
en la hisa. hasta 21	#000	#020
en la hisa. hasta 28	#000	#020
en la hisa. hasta 4 de Abril	#000	#021
en la hisa. hasta 11	#000	#010
en la hisa. hasta 18	#000	#020
en la hisa. hasta 25	#000	#010
en la hisa. hasta 2 de Mayo	#000	#010
	#078	#170½
en la hisa. hasta 9	#002	#010
en la hisa. hasta 16	#000	#010
en la hisa. hasta 23	#002	#000
en la hisa. hasta 30	#002	#020
en la hisa. hasta 6 de Junio	#002	#010
en la hisa. hasta 13	#002	#010
en la hisa. hasta 20	#002	#010
en la hisa. hasta 27	#002	#020
	#018.5	
	#110½	#0260½

Datta 1739

	Quartillos de hauas	Libras de Arroz
	0170 5/9	0260 1/2
	0009	0024
enla hisa hta 4 de Julio	0009	0010
enla hiszuela hta 11	0009	0000
enla hisa hasta 18	0008	0000
enla hisa hasta 25	0008	0000
enla hisa hasta 1º de Agosto	0008	0000
enla hisa hasta 8	0008	0013
enla hisa hasta 15	0000	0000
enla hisa hasta 22	0008	0000
enla hisa hasta 29	0008	0000
enla hisa hasta 5 de 7re		
	0245 5/9	0307 1/2
	0000	0000
enla hisa hasta 12	0008	0000
enla hisa hasta 19	0000	0000
enla hisa hasta 26	0009	0000
enla hisa hasta 3 de 8re	0009	0000
enla hisa hasta 10	0009	0000
enla hisa hasta 17	0009	0000
enla hisa hasta 24	0009	0000
enla hisa hasta 31		
	0298 1/2	0307 1/2
enla hisa hasta 7 de 9re	0009	0000
enla hisa hasta 14	0009	0000
enla hisa hasta 21	0009	0000
enla hisa hasta 28	0008	0000
enla hisa hasta 5 de Dizre	0009	0011
enla hisa hasta 12	0009	0011
enla hisa hasta 19	0009	0000
enla hisa hasta 26	0000	0012
	0360 1/2	0341 1/2

Impta. La datta que sele rezive al D. Ferm. de Valzedo Mayme. proveedor desde la hiszuela que empezo en 28 de Dizre de 1738 hasta la que acabo en 26 de Dizre de 1739, como pareze de la plana antete. y esta, 360 quartillos y ½ de hauas y 341½ libras de Arroz que se a gastadas en dho tiempo enla comunidad. Y para venir enconocim.to de lo que de estas dos especies rezibio aber en

Datta que se rezive al Mayo. desde 28 de Dizre de 1738 hta 26 de Dizre de 1739. 0360 ½ q.llos hauas / 0341½ lib.s Arroz

despenzas, y del cargo de dho Mayordomo el qual fue dia 26 de Dizre. de 1739 se haze la sig.te liquidaz.on

Liquidazion

	Quartillos de hauas	Libras de Arroz
Ympta. el cargo que sele rezive a dho Mayordomo desde la hijuela que empezo en 28 de Dizre. del 1738 hasta la que acabo en 26 de Dizre. del 1739. como pareze en este afolio 302	816.4 q.	400
Ympta. la data que sele rezive en dho tpo. como pareze delas dos planas antez.tes	360½ q.	347½
Y resulta de Alc.e contra dho Mayordomo el citado dia 26 de Dizre. de 1739: 155½ quartillos de hauas y 52½ libras de Arroz de cuias dos porciones sele haze cargo al sur dho en la quenta siguiente desta	455½ q.	52½ lib.

Alc.e contra el Mayordomo a 27 de Dizre. de 1739
455½ q. hauas
52½ lib.s Arroz

Año de 1740.

Data que se rezive a D. Fran.co de Balzedo de todas las porziones de hauas y Arroz que ha gasta do enla comunidad desde la hijuela que empieza en 27 de Dizre. de 1739 en adelante

	Quartillos de hauas	Libras de Arroz
Enla hijuela que vale desde 27 de Dizre. del 1739 hasta 2 de hen.o del 1740 se gastaron	000	000
	009	014
enla hijuela hasta 9	009	000
enla hijuela hasta 16	009	000
enla hijuela hasta 23	009	000
enla hijuela hasta 30	009	000
enla hijuela hasta 6 de Febrero	009	000
enla hijuela hasta 13	009	000
enla hijuela hasta 20	009	000
enla hijuela hasta 27	009	000
enla hijuela hasta 5 de Marzo	009	000
enla hijuela hasta 12	009	011
enla hijuela hasta 19	009	024½
enla hijuela hasta 26	009	000
	108	049½

Data — Año de 1740

	Quartillos de hauas	Libras de [illegible]
	0108	0049½
en la hijuela hasta 2 de Abril	0009	0010
en la hijuela hasta 9	0009	0010
en la hijuela hasta 16	0009	0026
en la hijuela hasta 23	0000	0023
	0135	0118½
En la hijª. hta. 30 de Abr.	0000	0024
en la hijª. hasta 7 de Mayo	0000	0010
en la hijª. hasta 14	0009	0000
en la hijª. hasta 21	0009	0000
en la hijª. hasta 28	0018	0000
en la hijª. hasta 4 de Junio	0009	0000
en la hijª. hasta 11	0009	0000
en la hijª. hasta 18	0009	0011
en la hijª. hasta 25	0009	0013
en la hijª. hta. 2 de Julio	0009½	0000
en la hijª. hasta 9	0010	0000
en la hijª. hasta 16	0000	0000
en la hijª. hasta 23	0012	0000
en la hijª. hta. 30	0012	0000
	0250½	0176½
en la hijª. hasta 6 de Agto.	0011	0000
en la hijª. hta. 13	0012	0000
en la hijª. hta. 20	0012	0000
en la hijª. hta. 27	0012½	0000
en la hijª. hta. 3 de 7e	0012½	0000
en la hijª. hta. 10	0012½	0000
en la hijª. hta. 17	0012½	0000
en la hijª. hta. 24	0012½	0000
en la hijª. hta. 1º de Octre	0012½	0000
en la hijª. hta. 8	0012½	0000
en la hijª. hta. 15	0012½	0000
	0385½	0176½

Datas Año de 1740.	Quart.^os de hauas	Libras de Arroz
	0385 ½	0176 ½
En la hiss.^a h.^ta 22 de 8.^re	0.12 ½	0
En la hiss.^a hasta 29	0.12 ½	0
En la hiss.^a hasta 5 de 9.^re	0.12 ½	0
En la hiss.^a h.^ta 12 d.ho	0.12 ½	0
En la hiss.^a h.^ta 19	0.12 ½	0
En la hiss.^a hasta 26	0.11 ½	0
En la hiss.^a hasta 3 de Diz.^re	0.12 ½	0
En la hiss.^a hasta 10	0.12 ½	0
En la hiss.^a h.^ta 17	0.12 ½	0
En la hiss.^a h.^ta 24	0.12 ½	0
En la hiss.^a h.^ta 31	0.000	0
Importa la data que se Rue	05.9 ½	0176 ½

Importa la data que se Rue al M.^ro Fernando de salzedo May.^mo Proveedor desde 27 de 8.^re de 1739 hasta 31 de hen.^o de 1740. de las porciones de hauas y Arroz que ha Gastado en la communidad en el tpo desta q.^ta 5.9 q.^llos ½ de hauas y 176 ½ libras de Arroz como pareze en este desde f.^o 322.^a hasta 323.^a = y para venir en conozim.^to de lo que destas dos porciones quedaron exsistentes en despenzas el zerrado dia 31 de Diz.^re de 1740. Se haze la R.^te liqq.^on

Data que se le Rezive al Mayordomo desde 27 de 8.^re de 1739. hasta 31 de Diz.^re de 1740.

05.9 ½ q.^s de hauas
0176 ½ lib.^s de Arroz

Quart.^llos de hauas	Libras de Arroz

Liquidazion

Importa el cargo que le queda f.ho al d.ho May.^mo desde 27 de 8.^re del año pasado de 1739. hasta 31 de Diz.^re de 1740 como pareze en este a f.^o 303. = de rezien

tos y treinta y vn q.llos y medio de hauas | Quarti.os de hauas | Libras de Arroz
y ℔ Ciento y cinquenta y dos libr.s y m.a de arroz | 0131 1/2 q.s | 0152 1/2 L.s

Imp.ta la data que se le Rue en dho t.po como p.te de la plana de enfrente | 0509 1/2 q.s | 0126 1/2 L.s

| 0222 q.s | 0.24 L.s

Y resulta de alc.e contra dho M.ro may.mo el citado dia 31. de Diz.re de 1740. y existente en la despensa de su cargo ℔ 0222 q.llos de hauas que se le cargan por prim.a partida de el cargo de la quenta siguiente que comienza en 1.o de hen.o de 1741 = Y a fauor de el dho M.ro Mayord.mo resultan 24. Libras de Arroz q. es crecere consiste en el aum.to que trae dho Genero quando se compra por mayor por el Rs.te que se da por los Arrexcaderes y aunque es del col.o esta demana ó crece s. no obstante se le abona al dho M.ro porque lo mo en la data de la q.ta sig.te por si en lo adelante obiere alguna merma en este Genero tener con que recompensarla

Alcanze contra el M.ro mayordomo a 31 de Diz.re de 1740 =
0222 q.llos de hauas.
Alc.e a fauor del dho el citado dia 31 de Diz.re de 1740.
0.24 Lib.s de Arroz =

Año de 1741 =

Quenta que se forma al M.ro Hern.do de salzedo M.ro mayordomo Proveedor de las porciones de hauas y Arroz que se da gastadas en la commun.d y vale desde 1.o de hen.o de 1741 en adelante = Data

	Quarti.os de hauas	Libras de Arroz
Prim.te se le abonan y vein y quatro libr.s de Arroz que resultaron de alc.e a fabor de el dho M.ro may.mo y dio Gastadas de mas en la q.ta antez.te como		

Data — Año de 1781

	Quartillos, Pechauas	Libras de Arroz
pareze de la Liquidacion anteriormente fha de este Genero	0000	0024 L^s
en la hebd.^a que emp.^o 1.^o de hen.^o y acabo en 7	0000	0000
en la que valio hasta 14	0011	0000
en la que valio hasta 21	0012 ½	0000
en la que valio hasta 28	0012 ½	0000
en la hebd.^a hasta 4 de Feb.^o	0012 ½	0000
en la que valio h.^ta 11	0011	0000
en la que valio h.^ta 18	0012 ½	0000
en la hebd.^a hasta 25	0012 ½	0000
en la hebd.^a hasta 4 de Marzo	0012 ½	0000
en la hebd.^a hasta 11	0012 ½	0000
en la hebd.^a hasta 18	0012 ½	0000
en la hebd.^a hasta 25	0012 ½	0000
en la hebd.^a hasta 1.^o de Ab.^l	0000	0000
en la hebd.^a hasta 8	0000	0000
en la hebd.^a hasta 15	0000	0000
en la hebd.^a hasta 22	0000	0000
en la hebd.^a h.^ta 29	0012 ½	0000
	0142 ?	0024 L^s
en la hebd.^a hasta 6 de Mayo	0012 ½	0000
en la hebd.^a hasta 13	0011	0000
en la hebd.^a hasta 20	0011	0000
en la hebd.^a h.^ta 27	0011	0000
en la hebd.^a h.^ta 3 de Junio	0011	0000
en la hebd.^a h.^ta 10	0011	0000
en la hebd.^a h.^ta 17	0009 ½	0000
en la hebd.^a h.^ta 24	0009	0000
en la hebd.^a h.^ta 1.^o de Julio	0009	0000
en la hebd.^a h.^ta 8	0009	0000
en la hebd.^a h.^ta 15	0009	0000
en la hebd.^a h.^ta 22	0009	0000
en la hebd.^a h.^ta 29	0009	0000
	0178 5/7	0024 L^s

Data Año de 1741

	Quartillos de hauas	Libras de Arroz
	178 q.	0.21 L.
en la hij.^a hasta 5 de Agosto	000 9	000
en la hij.^a hasta 12	000 9	000
en la hij.^a hasta 19	000 9	000
en la hij.^a hasta 26	000	000
en la hij.^a hasta 2 de sepe	000 9	000
en la hij.^a hasta 9	000 9	000
en la hij.^a hasta 16	010 1/2	000
en la hij.^a hasta 23	010 1/2	000
en la hij.^a hasta 30	000	000
en la hij.^a h.^ta 7 de 8.^re	000	000
en la hij.^a h.^ta 14	010 1/2	000
en la hij.^a h.^ta 21	010 1/2	000
en la hij.^a h.^ta 28	010 1/2	000
en la hij.^a h.^ta 4 de 9.^re	021	000
en la hij.^a h.^ta 11	010 1/2	000
en la hij.^a h.^ta 18	010 1/2	000
en la hij.^a hasta 25	010 1/2	000
en la hij.^a h.^ta 2 de ∞	010 1/2	000
en la hij.^a h.^ta 9	000 9	000
en la hij.^a hasta 16	010	000
en la hij.^a hasta 23	010 1/2	000
en la hij.^a hasta 30	000	000
Imp.^ta la data que se le R.^e a dho D. Fernando de salzedo M.^mo May. Proveedor de de la hijuela que emp.^so en 1.^o de henero hasta la que acabo en 30 de Diz.^re de 1741	266 1/2 q.^llos	0.21 L.

zientos y sesenta y seis q.llos de hauas. y veintiquatro libras de Arroz. Y para ve-nir en conosimiento de lo que hauia exsi-rente en despensas el zitado dia 30 de Diz.re de 1741 se haze la siguiente.

781 on
Liquidaz.

Ymp.ta el cargo que le queda fho. a el dho. Dn Fernando de Salzedo Mayrmo Pro-veedor desde el 1o de henro de 1741 hasta treinta de Diz.re del mismo año como se p.e en este af.o 302.a | 0 2 q. | 000.

Ymp.ta la data que se le rezive en dho tpo como pareze de las planas antezedentes desta .... | 266 1/2 | 0 24.

| 435 1/2 q. 5 | 0 24.

Y resulta de Alc.e contra dho Mayrmo Dn Fer-nando de Salzedo el zitado dia 30 de Diz.re del expresado año de mil setezientos quarenta y uno. Quatrozientos y treinta y zinco quartillos y medio de hauas. de que sele hara cargo en la q.ta sig.te que empesara desde 31 de D.re de dho año de 1741 en adelante.

Y a fabor del dho. Dn Fernando Resultan 24 Libras de Arroz. las iguales creses. tienen de las q.tas antez.tes de quando sea comprado p.r junto este genero. y en la realidad son de la carga por el dho p.to que este Gene-ro tiene demas quando se saca de caxa. de el

Data que se rezive al Ma-yordomo desde 1o de hen.o hasta 30 de Diz.re de 1741. 266 q.llos de hau.s y 24 Lib.s de Arroz.

Quartillos de hauas	Libras de arroz.

Alcanze contra el Mayordomo a 30 de Diz.re de 1741 = 435 1/2 q.llos de hauas.

Alc.e a fabor de el dho Dn Fernando de Salzedo 24 Libras de Arroz.

mercader pero no obstante se le abonan al referido 326
Mayordomo por primera partida de la data de la quenta siguiente si
si se hiciere provision de esta especie y hubiere al-
guna merma recompensarla ———

Año de 1702

Para que se le rreciban y abonen a Don Fernando de salzedo
Mayordomo Proveedor desde 31 de Diziembre del 1701 en
adelante de todas las porziones de hauas y Arroz
que da gastadas por semanas en la Comunidad
en las siguientes siguen ———

Razon a fabor del Mayordomo en la quenta antes

	Lugar de libras hauas	Libras de Arroz
Primeramente se le abonan a Don Fernando de salzedo Mayordomo Proveedor 0024 libras de arroz que resultaron de alcanze a su fabor en la quenta antes por los mon[...] dichos en su liquidacion que constan de esta y la antes plana	0000	0024 Libras
en la dicha semana desde 31 de Diziembre de 1701 hasta 6 de henero 1702	009	0000
en la dicha semana hasta 13 de henero	010 ½	0000
en la dicha semana hasta 20	009	0000
en la dicha semana hasta 27	010 ½	0000
en la dicha semana hasta 3 de febrero	009	0000
en la dicha semana hasta 10	010 ½	0000
en la dicha semana hasta 17	010 ½	011
en la dicha semana hasta 24	010 ½	011
en la dicha semana hasta 3 de Marzo	010 ½	011
en la dicha semana hasta 10	010 ½	011
en la dicha semana hasta 17	010 ½	011
en la dicha semana hasta 24	000	0040
	0111	0119

Dam	Año de 1782 =	Quant.s Il.os de harina.	Libras de Arroz
		0111	0112
	En la hijuela h.ta 31 de Marzo	000	022½
	En la hij.a hasta 7 de Abril	000	011
	En la hij.a hasta 14	000	000
	En la hij.a hasta 21	002	000
	En la hij.a hasta 28	010	000
	En la hij.a h.ta 5 de Maio	012	000
	En la hij.a h.ta 12 de Maio	010	000
	En la hij.a h.ta 19	010	000
	En la hij.a h.ta 26	010	014
	En la hij.a h.ta 2 de Junio	010	000
	En la hij.a h.ta 9 de dho	010	000
	En la hij.a hasta 16	010	000
	En la hij.a hasta 23	010	000
	En la hij.a hasta 30	010	013
	En la hij.a h.ta 7 de Julio	010	000
	En la hijuela hasta 15	010	000
	En la hiju.a h.ta 21 de Julio	012	000
	En la hiju.a h.ta 28	012	000
	En la hij.a h.ta de Ag.to	012	000
	En la hij.a h.ta 11 de dho	012	000
	En la hij.a h.ta 18	012	017
	En la hijuela h.ta 25	012	000
	En la hij.a h.ta 1.o de 7.re	012	000
	En la hij.a h.ta 8 de dho	000	000
	En la hij.a h.ta 15	012	000
	En la hij.a h.ta 22	012	000
	En la hij.a h.ta 29 de Septi.re	013	000
		0363	0220

Data — Año de 1742 =

	Quar. de hauas	Libras de Arroz
	0363-	0226 ½
en la hiss.ª hta. 6 de oct.e	013-	000-
en la hiss.ª hasta 13	013-	000-
en la hiss.ª hasta 20	013-	000-
en la hiss.ª hasta 27	013	000-
en la hiss.ª hasta 3 de Nov.e	013-	000-
en la hiss.ª hasta 10	013-	000-
en la hiss.ª hasta 17	000-	000-
en la hiss.ª hasta 24	011 ½	000-
en la hiss.ª hasta 1.º de Dic.e	013-	000-
en la hiss.ª hasta 8	000-	000-
en la hiss.ª hasta 15	013-	000-
en la hiss.ª hasta 22	024 ½-	000
en la hiss.ª hasta 29	000-	000-
	0503	0226 ½

Imp.ta la Data que se le R.ue al dho Sr. Fern.do de Salzedo May.mo Prov.or de este Col.o de todas las porzion.s de hauas, y Arroz que da consumidas en el sustento de la Comm.d desde la Hisu.a que emp.zo en 31 de D.re de 1741. h.ta la que acabò en 29 de D.re de 1742. que es el t.po que vale esta quenta como pareze desde planas 326 hasta esta 0503 q.llos de Hauas, y 0226 ½ Libr.s de Arroz. Y para venir en conozim.to de lo que quedò Existente en despensas de estos dos Generos

Data que se le Rezive al Mayor.mo desde 31 de D.re de 1741. hasta 29 de Diziem.re de 1742.
0503 Q.llas de hauas
Y
0226 ½ Libras de Arròs

El dia Veinte y nueve de Diziembre de 1742. se haze la siguiente

Liquidazion.

	Quar.[llos] de Havas	Libras de Arros
Ymp.[ta] el cargo que le queda fho. al dho D.[n] Fern.[do] de Calzedo Mayord.[mo] Prov.[or] desde 31 de Diz.[re] de 1741. hasta 29 de D.[re] de 1742. como pareze en este L.[ibr]o desde folio 303.[a] hasta 304.	19. 11½ g.[s]	93.00
Ymp.[ta] la Data que se le rezive en dho t.[iem]po como pareze deeste desde fol.[o] 326 h.[ta] 327.	05. 3 g.[s]	022 6½
Y resulta de Alcanze contra dicho	05. 8½ g.[s]	0. 73½

Mayordomo el citado dia 29 de Diziembre de 1742. 05. 8 q.[llos] y ½ de havas, y 0. 73½ Libr.[s] de Arroz. de cuias dos porzion.[s] se le haze cargo al su so dho en la Quenta sig.[te] a esta

Alcance contra el Maiordomo a 29 de Diz.[re] de 1742. 05. 8½ q.[s] de hau.[s] 0. 73½ Lib.[s] de arros

Año de 1743.

Data que se le R.ue á D.n Fernando de Salzedo Mayordomo Prov.or desde 30. de Diziembre de 1742. en adelante de todas las porzion.s de Havas, y Arros que dà gastadas por Semanas en la Comm.d en las Hij.las sig.tes

	Quart.s de Havas	Libr.s de Arros.
En la Hiju.a desde 30 de D.re de 1742. h.ta 5 de hen.o de 1743	0000	0000
En la Hiju.a h.ta 12 de hen.o de 1743	0012	0017
En la Hiju.a h.ta 19	0013	0000
En la Hiju.a h.ta 26	0013	0000
En la Hiju.a h.ta 2 de febrero	0011	0000
En la Hiju.a h.ta 9	0013	0000
En la Hiju.a h.ta 16	0000	0000
En la hiju.a h.ta 23	0013	0000
En la hiju.a h.ta 2 de Marzo	0013	0000
En la hiju.a h.ta 9	0013	0014
En la hijuela h.ta 16	0020	0014
En la hiju.a h.ta 23	0020	0031
En la Hiju.a h.ta 30 de Marzo	0020	0014
en la hijuela hasta 7 de Abl	0024	0014
en la hijuela hasta 13	0022	0031
en la hijuela hasta 20	0013	0014
	0232	0142

Data — Año de 1713

	Quart.[s] de hauas	Lib.[s] de Arroz
En la hij.[a] hasta 27	0232	0149
	0.13	0.11
En la hijuela hasta 4 de Mayo	0.13	0.000
En la hijuela hasta 11	0.13	0.000
En la hijuela hasta 18	0.13	0.000
En la Hijuela 25	0.22	0.000
En la Hiju.[a] h.[ta] 1.[o] de Junio	0.13	0.000
En la Hiju.[a] h.[ta] 8 de d[ic]ho	0.11½	0.000
En la Hiju.[a] hasta 15	0.13	0.14
En la Hiju.[a] hasta 22	0.11	0.000
En la Hijuela h.[ta] 29 de Junio	0.13	0.22
	0362½	0227
En la Hiju.[a] h.[ta] 6 de Julio	0.11	0.000
En la Hijuela h.[ta] 13 de Julio	0.13	0.000
En la Hijuela h.[ta] 20	0.13	0.000
En la Hijuela h.[ta] 27	0.11	0.000
En la Hijuela h.[ta] 3 de Ag.[to]	0.13	0.000
En la Hiju.[a] h.[ta] 10	0.13	0.000
En la Hiju.[a] h.[ta] 17	0.13	0.17
En la Hiju.[a] h.[ta] 24	0.13	0.000
En la Hiju.[a] h.[ta] 31	0.13	0.000
En la Hiju.[a] h.[ta] 7 de Septiem.[e]	0.13	0.000
En la Hiju.[a] h.[ta] 14	0.13	0.000
	0506½	0244
En la Hiju.[a] h.[ta] 21	0.13	0.000
En la Hiju.[a] h.[ta] 28	0.11	0.000
En la Hiju.[a] h.[ta] 5 de Oct.[re]	0.13	0.000
En la Hiju.[a] h.[ta] 12	0.13	0.000
En la Hiju.[a] h.[ta] 19	0.13	0.000
En la Hiju.[a] h.[ta] 26	0.11	0.000
En la Hiju.[a] h.[ta] 2 de Nov.[re]	0.13	0.17
	0593½	0261

Datta. Año de 1743.

	Quartill.s de Hauas	Libras de Arroz
	10523 ½	0241
En la Distribuela h.ta 9 de Noviembre	0011	0000
En la Distribu.a h.ta 16	0013	0000
En la Distribu.a h.ta 23	0011	0000
En la Distribu.a h.ta 30	0000	0017
En la Distribu.a h.ta 7 de Dic.re	0013	0000
En la Distribu.a h.ta 14	0011	0017
En la Distribu.a h.ta 21	0011	0000
En la Distribu.a h.ta 28	0000	0010
	10663 ½	10285

Importa la Datta que se le Rue al dho Mayordomo Lorenzo Fern.z de Saizedo, de todas las porziones de Hauas y Arroz que se consumieron desde la Distribuela que empezo en 30 de Diziem.re del año pass.do de 1742. hasta la que acabo en 28 de Diz.re de 1743 10663 ½ quartillos de hauas y 0285 lib.s de Arroz. Como pareze desde el fol.o 328. h.ta esta plana. Y para benir en conozim.to de lo que quedo existente en despensa de estos dos Generos el zit.do dia 28 de Dic.re de 1743 se haze la siguiente

Datta que se le Rue al Mayordomo Lorenzo desde 30 de Nov.re de 1742. hasta 28 de Diz.re de 1743. 10663 ½ quartillos de hauas y 0285 libras de Arroz

Liquidazion

	Quart.llos de Hauas	Libras de Arroz
Imp.ta el Cargo que se le queda al dho referido Mayordomo desde 30 de Nov.re de 1742. h.ta 28 de Dic.re de 1743. como parece al fol.o 304.	10324 ½	0273 ½
Imp.ta la Datta que se le Rue en dho tiempo. Como pareze desde el folio 328. hasta esta Plana	0663 ½	0285
Resulta de Alcanze contra dho	0661	0011 ½

Mayordomo el zitado dia 28 de Diziembre de 1743, 2661 quartillos de Hauas que quedaron existentes dicho dia, en las despensas de su Cargo por Lo cuya Cantidad se le forma la correspondiente en la Nueva quenta que sale desde 29 de Diziembre de 1743 en adelante. Y a fauor del dicho Don fernando resultan 11½ libras de Arroz. Cuyas Crezes quedan a beneficio del Colegio por hauerlas tenido este genero, y consisten en el dozientos que se dà demas al tiempo que se executa la compra de él por mayor; por lo que no se le haze Abono alguno de dichas Crezes.

Alcance contra el Mayordomo a 28 de Diziembre de 1743. 2661 quartillos de Hauas.

Alcance a fauor de dicho Mayordomo el zitado dia 28 de Diziembre de 1743 Do 11½ libras de Arroz Que a tenido de Crezes esta expezie y quedan a benefizio del Colegio.

Quenta que se forma a Don fernando de Salzedo, Mayordomo Proveedor, desde 29 de Diziembre de 1743 en adelante, de todas las porziones de Hauas y Arroz que dà Gastadas por Semanas con la Communidad de los Colegiales en las Hijuelas siguientes

Datta. Año de 1744

	Quartillos de Hauas	Libras de Arroz
En la Hijuela que sale de fecha 4 de Henero de 1744	Do 11	Do 000
En la hijuela de fecha hasta 11 de Henero	Do 11	Do 17
En la Hijuela de fecha hasta 18	Do 11	Do 000
En la Hijuela de fecha hasta 25	Do 13	Do 000
En la hijuela de fecha hasta 1º de febrero	Do 11	Do 000
En la Hijuela de fecha hasta 8	Do 13	Do 000
En la Hijuela de fecha hasta 15	Do 11	Do 000
En la Hijuela de fecha hasta 22	Do 13	Do 000
	Do 94	Do 17

Datta — Año de 1744	Quart.llos de Otavas	Libras de Arroz
	0074	0017
En la Hijuela hastta 29 de febrero	0013	0014
En la Hijuela hasta 7 de Marzo	0013	0014
En la Hijuela hasta 14	0013	0014
En la Hijuela hasta 21	0013	0029
En la Hijuela hasta 28	0013	0014
En la Hijuela hasta 4 de Abril	0011	0031
En la Hijuela hasta 11	0000	0028
En la Hijuela hasta 18	0000	0031
En la Hijuela hasta 25	0000	0000
	0170	0192
En la Hijuela hasta 2 de Mayo	0000	0000
En la Hijuela hasta 9 de dho	0000	0000
En la Hijuela hasta 16	0022	0000
En la Hijuela hasta 23	0011	0000
En la Hijuela hasta 30	0011	0000
En la Hijuela hasta 6 de Junio	0011	0014
En la Hijuela hasta 13	0011	0000
En la Hijuela hastta 20	0011	0000
En la Hijuela hastta 27	0011	0012
	0258	0218
En la Hijuela hasta 4 de Julio	0011	0004
En la Hijuela hastta 11	0011	0000
En la Hijuela hasta 18	0011	0000
En la Hijuela hasta 25	0011	0000
En la Hijuela hasta 1.º de Agosto	0011	0000
En la Hijuela hasta 8	0011	0000
En la Hijuela hasta 15	0011	0000
En la Hijuela hasta 22	0011	0000
En la Hijuela hasta 29	0011	0000
En la Hijuela hasta 5 de Septiembre	0011	0000
En la Hijuela hasta 12 de dho	0011	0000
	0372	0222

Datta	Año de 1744	Quart.llos de Hauas	Libr.s de Arroz
		0372	0222
Enla Hijuela h.ta 17 de Sept.re		0000	0000
Enla Hijuela h.ta 26 de atho		0000	0000
Enla Hiju.a h.ta 3 de Octubre		0011	0000
Enla Hijuela hasta 10		0011	0000
Enla Hiju.a h.ta 17		0011	0000
Enla Hiju.a h.ta 24		0011	0000
Enla Hiju.a h.ta 31		0011	0000
Enla Hiju.a h.ta 7 de Noviem.re		0011	0000
Enla Hijuela hasta 14		0011	0000
Enla Hijuela h.ta 21		0011	0000
Enla Hiju.a hasta 28		0011	0000
Enla Hiju.a h.ta 5 de Diziem.re		0000	0000
		0478	0222
Enla hijuela h.ta 12 de D.re		0011	0000
Enla Hiju.a hasta 19		0011	0000
Enla Hiju.a h.ta 26 de D.re de 1744		0008	0000
		0508	0222

Ymportta la Datta que sele dè a D.n fernando de Salzedo May.mo Proveed.r desde la Hiju.a que empezò en 27 de Diziem.re del año pass.do de 1743. h.ta la que acauò en 26 de Diziem.re de 1744. Como pareze eneste libro desde folio 327 h.ta esta Plana 0508 Quartill.s de hauas. Y 0222 Libr.s de Arroz. Y para venir enconozim.to delo que hauia Existente en Despensas destos dos Generos dho dia 26. de Diziembre de Mill settezienttos y quarentta y quattro se haze la Sig.te

Datta que sele R.ue al May.mo dsde 27 de Diz.re de 1743. h.ta 26 de D.re de 1744. 0508 Quartill.s de Hauas Y 0222 Libr.s de Arroz

	Quartillos de Havas	Libras de Arroz

Liquidazion

Importta el Cargo que le queda al Guardian del expresado Mayordomo en el tiempo de esta quenta que vale desde 29 del Diziembre de 1743. hasta 26 de Noviembre de 1744. Como pareze en este a folio 30.S = 0853. Quartillos de havas. Y 0200. Libras de Arroz .... 0853 | 0200

Importta la Datta que se le Rezive en dicho tiempo Como pareze de la plana anterior .... 0508 | 0222

Y resulta de Alcanze Contra dicho Mayordomo el expresado dia 26 de Noviembre de 1744 Trescientos, y quarenta y cinco quartillos de havas de los quales se le formarà nuevo cargo por primera partida de la quenta siguiente que valdrà desde 27 de Diziembre de dicho año de 1744. en adelante .... 0345 | 00.22

Y

A favor de dicho Mayordomo resultan Veinte y dos Libras de Arroz que sà gastado demas de el Cargo que tiene dicho. Cuyo aumento queda a benefizio de el Colegio por consistir en el Precio que se dà en este Genero de mas al tiempo de su Compra por mayor, y este nunca se ha considerado ni Cargado al suso dicho Don Fernando ——

Alcanze contra el Mayordomo a 26 de Noviembre de 1744.
0345 quartillos de havas
Y
A favor de dicho Mayordomo el zitado dia 26 de Noviembre de 1744.
00.22 libras de Arroz
Las que quedan a benefizio del Colegio por los motivos que se dizen en la liquidazion de adentro

Quenta que se forma al D.n Fern.do de Salzedo Mayordomo Proveedor de este Col.o de las Porciones de Hauas y Arroz que queda Gastadas en el sustento de la Comunid.d y vale desde de 27 de X.re de 1744 en adelante

Data	Año de 1744 / Año de 1745	Quarti.s de hauas	Libras de Arroz
	En la S.ta Hisit.a que empezò en 27 de Diz.re del d.o pas.do de 1744, y acauò en 2 de Henero de 1745	0000	0000
	En la Hisit.a h.ta 9	0011	0000
	En la Hisit.a h.ta 16	0000	0000
	En la S.ta Hisit.a h.ta 23	0000	0000
	En la S.ta Hisit.a h.ta 30	0013	0000
	En la S.ta Hisit.a h.ta 6 de Feb.o de 1745	0011	0000
	En la his.ta h.ta 13	0000	0000
	En la his.ta hasta 20	0000	0000
	En la his.ta hasta 27	0013	0000
	En la his.ta hasta 6 de Marzo	0013	0000
	En la his.ta hasta 13	0013	0000
	En la his.ta hasta 20	0000	0000
	En la his.ta hasta 27	0013	0000
	En la Hisit.a h.ta 3 de Abril	0013	0000
	En la Hisit.a h.ta 10	0013	0000
		0113	0000

Data

Año de 1745

	Reales de Vellon	Mrs.
	113	000
Enla Hijuela hasta 17	11	000
enla Hijuela h.ta 24	13	000
enla Hiju.a h.ta 1.o de Mayo	11	000
enla Hiju.a h.ta 8	11	000
enla Hijuela h.ta 15	13	000
enla Hiju.a h.ta 22	13	000
	185	000
Enla Hiju.a h.ta 29 de Mayo	24	000
Enla Hiju.a h.ta 5 de Junio	13	000
Enla Hiju.a h.ta 12	11	000
Enla Hiju.a h.ta 19	13	000
Enla Hiju.a h.ta 26	13	000
Enla Hiju.a h.ta 3 de Julio	26	000
Enla Hiju.a hasta 10 de dho	24	000
Enla Hijuela h.ta 17	13	000
Enla Hijuela h.ta 24	11	000
Enla Hijuela h.ta 31	13	000
	346	000
enla hij.a hasta 7 de Agosto	13	000
enla hij.a hasta 14	13	000
enla hij.a hasta 21	13	000
enla hij.a hasta 28	13	000
enla hij.a hasta 4 de 7.re	13	000
Enla hijuela h.ta 11 de dho	13	000
Enla hijuela hasta 18	13	000
Enla hijuela hasta 25	13	000
enla hij.a hasta 2 de 8.re	13	000
enla hij.a hasta 9 de 8.re	13	000
	476	000

Datta — Año de 1745

	Quartt.s de hauas.	Libras de Arroz
	0476	0000
En la hijsª hastta 16 de 8.re	0013	0000
En la hijsª hastta 23	0013	0000
En la hijsª hastta 30 — 9.re	0011	0000
En la hijs.ª hastta 6 de 9.re	0013	0000
En la hijsuela hastta 13 de 9.re	0013	0000
En la hijsu.la hastta 20	0013	0000
En la hijsuela h.tta 27	0013	0000
En la hijsuela h.tta 4 de X.re	0011	0000
En la Hijsuela h.tta 11 dho.	0013	0000
En la Hijsu.ª h.tta 18 de dho.	0026	0000
En la Hijsu.ª h.tta 25 de X.re de 1745	0011	0000
Imp.ta la Datta que se le R.ue	0626	0000

á Dn. Fernando de Salzedo May.mo Prov.dor desde la Hijsuela que empezó en 27 de Diz.re de 1744. hastta la que acauó en 25 de Diz.re de 1745. Como pareze enestte libro desde fol.º 231.ª h.tta estta plana 0626. Quarttillos de Hauas que va Gasttadas enel susttentto de la Communid.d Y por lo perttenez.te al consumo que en dho Tiempo á hauido de Arroz, no se ha formado la quentta Regular, mediante halierse comprado por menor dha Expezie enttodas las ocasiones que della se há nezesitt.do

Datta que se le R.ue al May.mo desde 27 de Diz.re de 1744. h.ta 25. de Diz.re de 1745. 0626. Quartt.os de Hauas. Y 0000. Arroz.

Y para venir En conozimiento de lo que hauia Exsisttentte En Despens.s el zittado dia 25 de Diziembre de 1745. se haze la Siguientte.

Liquidazion.

	Quartillos de Hava	Libras de Arroz
Ymp.ta el Cargo que le queda fho al dho May.mo en el Tiempo de esta Quenta que vale desde 27 de Diz.re de 1744. h.ta 25 de Diziembre de 1745. como pareze en este a fol.o 305.ta	0921	0000
Ymp.ta la Datta que se le Rezive en dho Tiempo. como pareze de la plana de enfrente	0626	0000
	0295	0000

Y resultta de Alcanze contra el zittado May.mo el Expresado dia 25 de Diz.re de 1745 // 0295 Quartillos de Havas q. se le Cargan en la Quenta sig.te por primera partida del Cargo de ella, la qual vale desde 26 de Diz.re de 1745. en adelante — Alc.e contra el May.mo a 25 de Diz.re de 1745. 0295 Quartillos de Hava y 0000 Arroz

Quenta que se forma à D.n Fern.do de Galzedo Mayord.mo Proveedor. De ttodas las porziones de Havas y Arroz, que sà Gasttado. en el susttento dela Commun.d Y vale desde 26 de Diz.re de 1745. en adelante.

Datta. Año de 1745. Año de 1746.	Quartt.os de Havas	Libr.as Arroz.
En la Hisu.a que empezò en 26 de D.re de 1745. y acauò en 1.o de Hen.o de 1746.	0000-	0000-
En la Hisu.a h.ta 8 de dho	0011-	0000-
En la Hisu.a h.ta 15.	0013-	0000-
En la Hisu.a h.ta 22.	0013-	0000-
En la Hisu.a h.ta 29.	0013-	0000-
En la Hisu.a h.ta 5 de Febrero	0026-	0000-
En la Hisu.a h.ta 12.	0000-	0000-
En la Hisu.a h.ta 19.	0011-	0000-
En la Hisu.a h.ta 26.	0013-	0000-
En la Hisu.a h.ta 5 de Marzo.	0024.	0000-
	0124-	0000-
En la Hisu.a h.ta 12 de Marzo	0024-	0000-
En la Hisu.a h.ta 19.	0024-	0000-
En la Hisu.a h.ta 26.	0024-	0000-
En la Hisu.a h.ta 2 de Abril	0024-	0000-
En la Hisu.a h.ta 9.	0013-	0000-
En la Hisu.a h.ta 16.	0000-	0000-
En la Hisu.a h.ta 23.	0000-	0000-
En la Hisu.a h.ta 30.	0011-	0000-
En la Hisu.a h.ta 7 de Mayo.	0015-	0000-
En la Hisu.a h.ta 14.	0012-	0000-
	0271-	0000-

Datta — Año de 1746

	Quantt.d de haua	Libras de Atraso
	#0271	0000
En la Hisu.a hastta 21 de Mayo	0026	0000
En la Hisu.a h.ta 28	0012	0000
En la Hisu.a h.ta 4 de Junio	0014	0000
En la Hisu.a hastta 11	0012	0000
En la Hisu.a hastta 18	0014	0000
En la Hisu.a hastta 25	0012	0000
En la Hisu.a hastta 2 de Julio	0012	0000
	#0373	#0000
En la Hisu.a hastta 9 de Julio de 1746	0014	0000
En la Hisu.a hastta 16	0014	0000
En la Hisu.a hastta 23	0014	0000
En la Hisuela h.ta 30	0014	0000
En la Hisu.a h.ta 6 de Agostto	0012	0000
En la Hisu.a h.ta 13	0014	0000
En la Hisu.a h.ta 20	0014	0000
En la Hisu.a h.ta 27	0026	0000
En la Hisu.a h.ta 3 de Septte	0014	0000
En la Hisu.a h.ta 10	0014	0000
	#0523	#0000
En la Hisu.a hastta 17 de Septte	0014	0000
En la Hisu.a hastta 24	0028	0000
En la Hisu.a hastta 1.o de Octtubre	0012	0000
En la Hisu.a hastta 8	0014	0000
En la Hisu.a h.ta 15	0012	0000
En la Hisuela h.ta 22	0012	0000
En la Hisu.a h.ta 29	0026	0000
	#0641	0000

Datta	Año de 1746.	Quartt.os de Habas	Libras de Arroz
		0641.	0000
Enla Hisua. hta. 5 de Novre.		0014½	0000
Enla Hisua. hta. 12.		0013½	0000
Enla Hisua. hta. 19.		0013½	0000
Enla Hisua. hta. 26.		0014½	0000
Enla Hisua. hta. 3 de Dizre.		0013½	0000
Enla Hisua. htta. 10.		0012½	0000
Enla Hisua. htta. 17.		0027.	0000
Enla Hisua. htta. 24.		0023.	0000
Enla Hisua. htta. 31 de Dre. de 1746.		0010.	0000
		0777.	0000

Importta la Datta quesele Rez.e al Dn. Fernando de Salzedo Mayormo. Proveedor desde la Hisua. que empezó en 26 de Dre. de 1745. hta. laque acavó en 31 de Dizre. de 1746. como se ve enesteliro. desde fol. 333a. hastta esttaplana 0777. Quarttillos de Habas que se hangastado enel sustto. dela Communidad y porlo perttenez.e al consumo que en dho Tiempo hà havido de Arroz noseha formado la quentta Regular pormotivo de haverse comprado pr. menor dha Experiencia enttodas las ocasiones que dello se hà nezesittado y para venir enconozimto. de loque havia Assistentte en la Despensa el zittado dia 31 de Diziembre de 1746. y de Cargo del referido Mayordomo Proveedor, se forma la Siguientte.

Datta que sele Rezive al Mayordmo desde 26. de Diziembre de 1745. hta. 31. de Dre. de 1746. 0777. Quarttos. de Habas. y 0000. de Arroz

Liquidasion

	Quant.[llos] de Hauas	Tomas de Arroz
Ymportta el Cargo que se le hizo a dho Mayordomo en el Tiempo de esta quentta que vale desde 26 de N.[re] de 1745 h.[tta] 31 de D.[re] de 1746. como pareze en estte a fol.[s] 306	19159	0000
Ymportta la Datta que se le R.[ue] en dho Tiempo como pareze dela Ultima de enfrente	9777	0000
	9382	0000

Resultta de Alcanze contra el ditt.[da] Mayordomo el expres.[do] dia 31 de Diz.[re] de 1746 9382 Quartillos de Hauas que sele Cargan en la Quentta siguientte por primera partida del Cargo della, la qual vale desde 1.º de Hen.[o] de 1747 en adelante

Alc.[e] contra el Mayord.[me] a 31 de Diz.[re] de 1746. 9382 Quartt.[llos] de Hauas: Y 0000 Arroz

Quenta que se forma a D.n Fernando del Salzedo Mayordomo Proveedor; de todas las porziones de Havas y Arroz, que ha Gasttado en el susttentto de la Commun.d y vale desde 1.o de Hen.o de 1747. en adelantte

Datta. Año de 1747.	Quartt.llos de Havas	Libras de Arroz
En la hissu.a desde 1.o de hen.o h.ta 7 del de 1747.	0013½	0000
En la hissu.a h.tta 14 de ctho	0013½	0000
En la hissu.a h.tta 21	0000	0000
En la hissu.a h.tta 28	0000	0000
En la hissu.a h.ta 4 de Febr.o	0013½	0000
En la hissu.a h.ta 11	0013½	0000
En la hissu.a h.ta 18	0013½	0000
En la hissu.a h.ta 25	0013½	0000
En la hissu.a h.ta 4 de Marzo	0037½	0000
En la hissu.a h.ta 11	0013½	0000
	0132	0000
En la hissu.a h.ta 18	0013½	0000
En la hissu.a h.ta 25	0013½	0000
En la hissu.a h.ta 1.o de Abril	0013½	0000
En la hissu.a h.ta 8	0013½	0000
En la hissu.a h.ta 15	0013½	0000
En la hissu.a h.ta 22	0013½	0000
En la hissu.a h.ta 29	0014	0000
En la hissu.a h.ta 6 de Mayo	0014	0000
En la hissu.a h.ta 13	0014	0000
En la hissu.a h.ta 20	0014	0000
En la hissu.a h.ta 27	0025½	0000
En la hissu.a h.ta 3 de Junio	0013½	0000
En la hissu.a h.ta 10	0012	0000
En la hissu.a h.ta 17	0013½	0000
En la hissu.a h.ta 24	0000	0000
En la hissu.a h.ta 1.o de Jullio	0025	0000
	0358½	0000

Datta. Año de 1747.

	Quartt.os de Haua S.	Libras de Arroz
	0358 ½	0000
En la Visu.ª hasta 8 de Julio	013 ½	0000
En la Visu.ª hasta 15	013 ½	0000
En la Visu.ª hasta 22	013 ½	0000
En la Visu.ª hasta 29	013 ½	0000
En la Visu.ª hasta 5 de Agosto	011 ½	0000
En la Visu.ª h.ta 12	018	0000
En la Visu.ª h.ta 19	010	0000
En la Visu.ª h.ta 26	011 ½	0000
En la Visu.ª h.ta 2 de Sept.re	011	0000
En la Visu.ª h.ta 9	008 ½	0000
En la Visu.ª h.ta 16	010	0000
	0493	0
En la Visu.ª h.ta 23 de Sept.re	010 ½	0000
En la Visu.ª h.ta 30	010 ½	0000
En la Visu.ª h.ta 7 de Octt.re	010 ½	0000
En la Visu.ª h.ta 14	011	0000
En la Visu.ª h.ta 21	010 ½	0000
En la Visu.ª h.ta 28	011 ½	0000
En la Visu.ª h.ta 4 de Nov.re	011	0000
En la Visu.ª h.ta 11	011 ½	0000
En la Visu.ª h.ta 18	010 ½	0000
En la Visu.ª h.ta 25	011	0000
En la Visu.ª h.ta 2 de D.re	022 ½	0000
En la Visu.ª h.ta 9	010 ½	0000
En la Visu.ª h.ta 16	010 ½	0000
En la Visu.ª h.ta 23	021	0000
En la Visu.ª h.ta 30 de D.re	012 ½	0000
Imp.ta la Datta que se le Rez.ue	0678 ½	0000

a Dⁿ Fernando de Baizedo Mayordomo Provedor desde la diligencia que empezó en 1.º de Henero de 1717. hasta la que feneció en 30. de Noviembre del, como pareze en este Libro desde Folio 335.ª hasta 336 ∞ 678½ Quartillos de Havas, y las ha Gastado en el sustento de la Commun: y por lo perteneziente al consumo que en dicho Tiempo ha havido de Arroz no se ha formado la quenta regular, mediante haverse comprado por menor dicha Espezie en todas las Ocasiones que de ella se ha nezesittado. y para venir en conozimiento de lo que havia Existentte en Despensas el zittado dia 30 de Noviembre de 1717. y de Cargo del referido Mayordomo se haze la diligencia siguiente

	Quartillos de Havas	Libras de Arroz
Liquidaz.ⁿ		
Ymportta el Cargo que le queda hecho al dicho Mayordomo en el tiempo de esta Quentta que vale desde 1.º de Henero de 1717. hasta 30. de Diziembre del como pareze en este a folio 306.ª	1222.	000
Ymportta la Datta que se le Rezive en dicho Tiempo, como pareze en este desde folio 335.ª hasta 336	678½	000
Y resultta de Alcanze contra el dicho Mayordomo Provedor Dⁿ Fernando de	543½	000

Datta que se le Rezive al Mayordomo desde 1.º de Henero de 1717 hasta 30. de Noviembre de ∞ 678½. Quartillos de Havas = y 000. Arroz

Salcanzado el Expresado dia 30. de Noviembre de 1747.

0813½ Quarttillos de Hauas, que se le cargan en la Quentta Siguientte, por primera partida del Cargo della, la qual baldrà desde 31 de Diziembre de 1747. en adelantte.........

Mayordomo contra el Mayor. a 30. de Dre. de 1747.
0813½ Quarttillos de Hauas = D
0000 – Arroz

Quentta Que se forma a Dn. Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor; de todas las porziones de Hauas de Arroz, que se â Gasttadas en el sustentto diario de la Commun. desde 31 de Diziembre de 1747. en adelantte.

Datta. Año de 1748

	Quartas de Hauas	Libras de Arroz
Primeramte. En la hisu.a desde 31 de D.re de 1747 hasta 6. de henro. de 1748.	0010 –	0000 –
	0000 –	0000 –
En la hisu.a hasta 13.	0000 –	0000 –
En la hisu.a hasta 20.	0000 –	0000 –
En la hisu.a hasta 27.	0012½	0000 –
En la hisu.a hasta 3. de Febrero	0000 –	0000 –
En la hisu.a hasta 10.	0003 –	0000 –
En la hisu.a hasta 17.	0000 –	0000 –
En la hisu.a hasta 24.	0011 –	0000 –
En la hisu.a hasta 2. de Marzo	0011 –	0000 –
En la hisu.a hasta 9.	0010 –	0000 –
En la hisu.a hasta 16.	0010 –	0000 –
En la hisu.a hasta 23.	0010 –	0000 –
En la hisu.a hasta 30.	0010 –	0000 –
	0083½	0000 –

Datta	Año de 1748.	Quartt.s y Havas	Lon y Arroz
		0083½	0000
En la Hisu.a h.ta 6. de Abril		0010	0000
En la Hisu.a h.ta 13		0000	0000
En la Hisu.a h.ta 20		0010	0000
En la Hisu.a h.ta 27		0000	0000
En la Hisu.a h.ta 4. de Mayo		0010	0000
En la Hisu.a h.ta 11		0000	0000
En la Hisu.a h.ta 18		0010	0000
En la Hisu.a h.ta 25		0010	0000
En la Hisu.a h.ta 1.º de Junio		0010	0000
En la Hisu.a h.ta 8		0011½	0000
En la Hisu.a h.ta 15		0000	0000
En la Hisu.a h.ta 22		0028	0000
En la Hisu.a h.ta 29		0011½	0000
		0194½	0000
En la Hisu.a h.ta 6. de Julio		0000	0000
En la Hisu.a h.ta 13		0011	0000
En la Hisu.a h.ta 20		0000	0000
En la Hisu.a h.ta 27		0011	0000
En la Hisu.a h.ta 3 de Agostto		0012	0000
En la Hisu.a h.ta 10		0011	0000
En la Hisu.a h.ta 17		0012	0000
En la Hisu.a h.ta 24		0011	0000
En la Hisu.a h.ta 31		0000	0000
En la Hisu.a h.ta 7. de Sebtre.		0011	0000
En la Hisu.a h.ta 14		0011½	0000
En la Hisu.a h.ta 21		0011½	0000
En la Hisu.a h.ta 28		0011½	0000
En la Hisu.a h.ta 5 de Octre.		0000	0000
En la Hisu.a h.ta 12		0011½	0000
		0319½	0000

Datta Año de 1748.

	Quartt.s de Hauas	Libras de Arroz
	0313½	0000-
En la Mesa. hasta 13 de Octtre.	0011½	0000-
En la Mesa. hasta 26	0011½	0000-
En la Mesa. hasta 2 de Noviemre.	0012	0000-
En la Mesa. hasta 9	0012	0000-
En la Mesuela hasta 16	0011	0000-
En la Mesa. hasta 23	0011	0000-
En la Mesa. hasta 30	0000-	0000-
En la Mesa. hasta 7 de Diziemre.	0011-	0000-
En la Mesa. hasta 14	0011-	0000-
En la Mesa. hasta 21	0011-	0000-
En la Mesa. hasta 28	0000-	0000-
	0421½	0000-

Importta la Datta queseleRez.ue á Dn. Ferndo. de Saldo. Maymo. Proveedor, desde la Mesuela que Empezò en 31 de Nre. de 1747. hasta laque acauò en 28. de Nre. de 1748. como paresè enestte Libro desde Fol. 337. hta. èstta Plana 0421½. quartt.os de Hauas: Y porlo que correspde. á Arroz, nose hà formdo. laquenta regular, respectto de hauerse compr.do estta Expeze. por menor siempre que deella se hà nezesittdo.

Y para venir enconozimto. de loque hauia Existte en Despensas elzittado dia 28 de Dizre. de 1748. se haze la Sigte. Liquidon.

Datta que seleRue. al Maymo. desde 31 de Nre. de 1747. hasta 28 de Nre. de 1748.
0421½ Quartt.os de Haua.s
Y
0000- de Arroz.

Liquidaz.on

	Quartt.los de Hauas	Libr.s de Arroz
Ymportta El cargo queleque da dho a dho Mayor.mo enel tiempo desta quentta que vale desde 31 de Nbre de 1747. hasta 28 de Diz.re de 1748. como pareze enestte afol.o 307.	1581½	8000
Ymportta la Datta queseledan enedho Tiempo como pareze desde Fol.o 337. hastta 338..	1421½	5000
Y resultta de Alcanze contra dho Mayor.mo Provedor, Don Fern.do de Salzedo el Expresado dia 28 de Diziembre de 1748. 0122. quartt.llos de Hauas; Los quales quedaron en las Despensas desu cargo, y de que sele formarà el corresp.te en quentta nueua que valerà desde 29 de Nbre de 1748. en adel.te	0122	8000

Alc.e contra el Mayor.mo a 28 de Diziem.re de 1748. 0122 Quartt.os de Hauas: Y 8000 de Arroz

Quentta que se forma á D.ⁿ Fern.ᵈᵒ de Balzeda Mayordomo Proc.ᵒʳ del Col.º de todas las porziones de Hauas y Arroz que se an gasttadas en el susttento diario de la Commun.ᵈ desde 29 de N.ᵉ de 1748 en adelantte

Datta. Año de 1749

	Quartt.ᵒˢ de Hauas	Libr.ˢ de Arroz
Primeram.ᵗᵉ En la Hisem.ᵃ que valió desde 29 de N.ᵉ de 1748 h.ᵗᵗᵃ 4 de Enero de 1749	0011	0000
En la Hisem.ᵃ h.ᵗᵗᵃ 11	0000	0000
En la Hisem.ᵃ h.ᵗᵗᵃ 18	0011	0000
En la Hisem.ᵃ h.ᵗᵗᵃ 25	0011	0000
En la Hisem.ᵃ h.ᵗᵗᵃ 1.º de Febr.º	0011	0000
En la Hisem.ᵃ h.ᵗᵗᵃ 8	0011	0000
En la Hisem.ᵃ h.ᵗᵗᵃ 15	0012	0000
En la Hisem.ᵃ h.ᵗᵗᵃ 22	0012	0000
En la Hisem.ᵃ h.ᵗᵗᵃ 1.º de Marzo	0011	0000
En la Hisem.ᵃ h.ᵗᵗᵃ 8	0012	0000
	0102	0000
En la Hisem.ᵃ h.ᵗᵗᵃ 15	0012	0000
En la Hisem.ᵃ h.ᵗᵗᵃ 22	0011	0000
En la Hisem.ᵃ h.ᵗᵗᵃ 29	0012	0000
En la Hisem.ᵃ h.ᵗᵗᵃ 5 de Abrill	0023	0000
En la Hisem.ᵃ h.ᵗᵗᵃ 12	0012	0000
En la Hisem.ᵃ h.ᵗᵗᵃ 19	0011	0000
En la Hisem.ᵃ h.ᵗᵗᵃ 26	0000	0000
En la Hisem.ᵃ h.ᵗᵗᵃ 3 de Mayo	0000	0000
En la Hisem.ᵃ h.ᵗᵗᵃ 10	0000	0000
En la Hisem.ᵃ h.ᵗᵗᵃ 17	0014	0000
En la Hisem.ᵃ h.ᵗᵗᵃ 24	0014	0000
	0211	0000

Datta. Año de 1749

	Quantt. de Otauas	Libras de Arroz
	0211	0000
En la Misu.a h.ta 31 de Mayo	0012	0000
En la Misu.a h.ta 7 de Junio	0012	0000
En la Misu.a h.ta 14	0013	0000
En la Misu.a h.ta 21	0012	0000
En la Misu.a h.ta 28	0024	0000
En la Misu.a h.ta 5 de Julio	0013	0000
En la Misu.a h.ta 12	0013	0000
En la Misu.a h.ta 19	0013	0000
En la Misu.a h.ta 26	0024	0000
En la Misu.a h.ta 2 de Ag.tto	0011	0000
	0358	0000
En la Misu.a h.ta 9 de Agostto	0013	0000
En la Misu.a h.ta 16	0012	0000
En la Misu.a h.ta 23	0000	0000
En la Misu.a h.ta 30	0000	0000
En la Misu.a h.ta 6 de Septt.re	0012	0000
En la Misu.a h.ta 13	0013	0000
En la Misu.a h.ta 20	0012	0000
En la Misu.a h.ta 27	0013	0000
En la Misu.a h.ta 4 de Oct.re	0012	0000
En la Misu.a h.ta 11	0013	0000
En la Misu.a h.ta 18	0012	0000
En la Misu.a h.ta 25	0013	0000
En la Misu.a h.ta 1.o de Nov.re	0013	0000
En la Misu.a h.ta 8	0013	0000
En la Misu.a h.ta 15	0014	0000
En la Misu.a h.ta 22	0013	0000
En la Misu.a h.ta 29	0014	0000
Passa esta data al fol.o 124	0550	0000

228 1/4

506-

28614 8275-

Datta Año de 1713 Quarto 660

...s de ellos, que mantiene contra los enemigos de nuestra Santa Fee Catholica, con grandes indulgencias, y perdones, para el año de mil setecientos y ...

Hallavase la Divina Magestad ofendida con tantos pecados, y tan graves delitos como los hombres havian cometido en tiempo del Santo Patriarcha Noe, que resolvio su Divina Justicia usar del castigo con los pecadores embiando el Diluvio universal, en que se quedaron anegados todos, excepto el Santo Noe, sus hijos, y mugeres, por averse acogido a el Arca, figura de nuestra Catholica, y Evangelica Iglesia: Es comun sentencia de los sagrados Doctores, que assi como en aquella se salvaron todas las personas que entraron, assi en todo el Universo solo se salvan los que por la Fee, y Baptismo recibido con efecto, pudiendose, y no siendo possible, recibiendole a lo menos con voto, y deseo de entrar a ser hijos de la Iglesia: Por lo qual, el enemigo comun de el genero humano siempre la persigue por si, o sus ministros, que son los impios Infieles, y Hereges, que incessantemente mueven continua guerra contra ella, mas nunca prevaleceran, pues tiene por si la defensa Divina, la de los Summos Pontifices, y la de los Catholicos Reyes: Y assi juntandose este fin la de su Santidad, y la del Rey Catholico nuestro Señor, este pelea con las armas corporales, y aquel con las espirituales, concediendo esta Santa Bulla con todas las gracias, indulgencias, y facultades siguientes.

PRimeramente su Santidad concede a todos los fieles christianos de los dichos Reynos, y Señorios, moradores, estantes, y habitantes en ellos, y a los que a ellos vinieren, o en ellos se hallaren, que movidos con el zelo del ensalzamiento de la Fee Catholica fueren a su costa personalmente a servir a la guerra, en el exercito, y con la gente q su Magestad embia por tiempo de un año a pelear contra los Turcos, y los otros infieles, o hacer otro qualquier servicio de ayudar personalmente en el dicho exercito, permaneciendo en el hasta fin del dicho año, la plenaria indulgencia, y remision de todos sus pecados (si de ellos estubieren contritos de corazon, o los confessaren de boca, o no pudiendo confessar lo desearen de corazon) que se ha acostumbrado conceder a los que van a la conquista de la tierra santa, y en el año del Jubileo: y declara, q la tal indulgencia consigan assimismo los que murieren antes del fin de la expedicion, o en el camino yendo al exercito, o en el mismo exercito, y aquellos q por causa de enfermedad, o por otra necessidad legitima que les sobrevenga, se partieren del exercito antes de la expedicion. Y otrosi concede la misma indulgencia a aquellos que aunque no vayan personalmente, embiaren otro a su costa, en esta manera, q si el que assi embiare fuere Cardenal, Primado, Patriarcha, Obispo, Hijo de Rey, Principe, Duque, Marques, Conde, embie q comodamente pudiere hasta diez, y no pudiendo tantos, a lo menos quatro. Y las otras personas de qualquier condicion que sean, Legos, o Clerigos, embie cada uno el suyo, y si fuessen tan pobres, que no pu... tal casados, o tres, o quatro podran embiar un soldado, contribuyendo en esto cada uno segun su possibilidad. ¶ Iten los Cabildos de las Iglesias, y Monasterios de Religiosos, y Religiosas, aunque sean ... q por cada diez personas los tales Cabildos, y Monasterios embiaren un soldado, aviendose esto tratado, y acordado en su Cabildo, consigan la misma indulgencia, la qual assimismo conseguiran los que fu... ... Y q los Clerigos seculares, q con licencia de sus Ordinarios, y los Religiosos de sus Superiores, predicaren la palabra de Dios en el dicho exercito, o exercieren otros ministerios Eclesiasticos, y ... les licito en el exercito, sin incurrir en irregularidad, q puedan servir sus beneficios por Tenientes idoneos, no siendo curados, o de cargo de anima, q estos no podran sin licencia de su Santidad. Y ... en esta guerra se ocuparen, se declara no estar obligados a los ayunos, q por voto, o precepto de la Iglesia lo estubieran no estando en la guerra. Itē concede su Santidad a todos los susodichos, y a los q no fu... de sus bienes liberalmente contribuyerē, y ayudaren para esta santa obra con la limosna infrascripta, q durante el dicho año, que corre desde el dia de la publicacion de dicha Bulla en cada lugar, puedan go... las gracias, y facultades contenidas en esta Bulla, conviene a saber, que puedan aun en tiempo de entredicho Apostolico, ó Ordinario oir Missa en las Iglesias, o Monasterios, o Oratorio particular, con li... Ordinario, y decir Missa, y otros divinos Oficios por sus personas, si fueren presbyteros, o hacerlos celebrar a otros en su presencia, y de sus familiares, y parientes, recibir el Santo Sacramento de la Euc... Sacramentos, salvo en el dia de la Pascua, conque estos no ayan dado causa al tal entredicho, ni aya quedado por ellos q se quite, y conque las veces que quisieren usar de dicho Oratorio, para lo que dich... oracion conforme a la devocion de cada uno, por la conservacion de la union de los Principes christianos, y victoria contra infieles. Iten concede, que en tiempo de entredicho puedan ser sepultados los c... en sepultura sagrada con moderada pompa funeral. ¶ Iten concede a todas las personas que tomaren esta Bulla, que durante el dicho año puedan de consejo de ambos medicos espiritual, y corporal co... sma, y otros tiempos de ayunos, y dias prohibidos de comer carne por todo el año: y que assimismo puedan libremente a su alvedrio comer huevos, y cosas de leche, de manera, que los que no comieren carne, ... la forma del ayuno Eclesiastico, ayan cumplido, y satisfecho al dicho ayuno. Y en este indulto de comer huevos, y cosas de leche a su alvedrio, no se comprehenden los Patriarchas, Primados, Arzobis... los Prelados inferiores, ni qualesquier personas Regulares, ni de los seculares los Clerigos presbyteros, en quanto a los dias de quaresma tā solamente. Empero sacanse de estos nombrados los q fueren de... los Cavalleros de las Ordenes Militares, que los unos, y los otros podran comer huevos, y cosas de leche a su alvedrio, y gozar de dicho indulto. Iten los susodichos, q no fueren, ni embiaren, ni contribu... de sus bienes, demas de la dicha contribucion ayunaren voluntariamente por devocion en dias que no fueren de precepto, y hicieren oracion, implorando la ayuda de Dios, por la victoria contra infieles, y ... y confederacion de los Principes christianos, y no pudiendo ayunar por algun legitimo impedimento, hicieren otras obras pias a arbitrio de su Confessor, o de su Cura, todas quantas veces lo hicieren ... se les conceden, y relaxan misericordiosamente quince años, y quince quarentenas de perdon de las penitencias a ellos impuestas, y en qualquier manera debidas, y que sean participantes de todas las o... y peregrinaciones, y tambien de las de Jerusalen, y de todas las demas buenas obras, q en la universal Iglesia militante, y en cada uno de sus miembros se hace. Iten concede a los que en dias de quaresm... del año, en que ay Estaciones en Roma visitaren cinco Iglesias, o cinco Altares, o sino hubiere cinco Iglesias, o cinco Altares, cinco veces una Iglesia, o un Altar, y alli hicieren oracion devotamente por la un... sodicha, que ganen, y consigan todas las indulgencias, y perdones, q ganan, y consiguen los q personalmente visitaren las Iglesias de la Ciudad de Roma, y extramuros de ella, como si las ganassen visitando p... chas Iglesias. Iten para q con mas puridad, y limpieza de sus conciencias puedan hacer oracion, concede su Santidad a todos los susodichos, que puedan elegir por Confessor a qualesquier presbyteros sec... de los aprobados por el Ordinario, el qual los pueda absolver una vez en la vida, y otra en el articulo de la muerte de qualesquier pecados, o censuras, aunque sean de los reservados, y reservadas a la Sede ... declarados en la Bulla in Cena Dñi, excepto del crimen, y delito de la heregia, y que consigan, y ayan plenaria indulgencia de ellos. Y q de las censuras, y pecados no reservados a la Sede Apostolica, pu... quantas veces los confessaren, con penitencia saludable conforme a sus culpas, y en caso q sea necessario satisfacion para conseguir la dicha absolucion, la hagan por sus personas, y haviendo impedimento, la ... herederos por ellos. Podra tambien el dicho Confessor comutarles qualesquier votos, aunq sean hechos con juramento, dando de limosna lo que les pareciere, en favor, y beneficio de la santa Cruzada, excep... y Religion, y ultramarino. Iten, que si durante el dicho año acaeciere que ellos por muerte repentina, o por ausencia de su Confessor muerēn sin confession, conque ayan muerto contritos, y al tiempo e... ia hubieren confessado, y que no ayan sido negligentes, ni descuidados en confianza de esta gracia, consigan la dicha plenaria indulgencia, y remision de sus pecados, y a sus cuerpos se pueda dar Eclesiastica se... ren muerto descomulgados, no obstante el entredicho. Otrosi su Santidad por su Breve particular ha concedido a todos los fieles christianos que tomaren esta Bulla dos veces en el año, que puedan otra ... en el articulo de la muerte, demas de la que arriba esta concedida, ser absueltos de todos, y qualesquier pecados criminales, y excessos, por graves q sean, y de qualesquier censuras, y sentencias de excomunió... ... aunq si en ... dos en dicha Bulla de la Cena del Señor, y la absolució reservada a su Santidad, excepto del crimen, y delito de la heregia, como dicho es, y puedan gozar dos veces de todas las graci... facultades, y perdones contenidos en esta Bulla. Su Santidad da poder, y facultad a Nos D. Fr. Gaspar de Molina y Oviedo, por la gracia de Dios, y de la S. Sede, Obispo de Malaga, del Conse... ... de Castilla, y Comissario Apostolico General de la S. Cruzada, y demas gracias en todos sus Reynos, y Señorios, para q podamos suspender, durante el año de la publicació de esta dicha ... y indulgencias, y facultades, y privilegios concedidos en estos dichos Reynos, y Señorios, Islas, y Provincias de qualesquier Iglesias, Monasterios, Hospitales, Cofradias, y lugares pios, y persona... ... concessiones tengā clausulas contrarias a esta suspension. Y otrosi, para que podamos revalidar aquellas mismas gracias, y facultades, y otras qualesquier, y para q Nos, y nuestros subdelegados podamo... ... predicare esta Bulla. Y otrosi, para q podamos arbitrar, y declarar conforme a la calidad de las pers... ... que hubiere de dar los que tomaren esta Bulla ... otra indulgencia, impend... ... la publicacion ... Bulla, por la autoridad Apostolica ...

Passa esta Datta al fol. 1723

Libro Atrasos

Quenta que se forma al Mayordomo proveedor D.n Fernando de Salzedo, de toda la Manteca de flandes y Castañas que se compran para el consumo dela comunidad cuia quenta vale desde 26 de Diziembre de 1734 en adelante

	Lib.s de Manteca de flandes	Lib.s de Castañas
Primeramente se haze cargo al dho Mayordomo 1088 lib.s de Manteca de flandes que se compraron para el gasto dela comunidad como consta de libranza de 31 de Diziembre de 1734	1088	0000
Itt. se le cargan al dho. Mayordomo 11 @. de castañas que se compra das en la hist.a hasta 29 de henero de 1735	0000	0275 lib.s
Itt. se le cargan al dho Mayordomo proveedor 415 libras de Manteca de flandes que compro y constan de libranza de 30 de Abril de 1735	0521. / 0415	0000 / 0000
	2024	0275

Itt. se le cargan 521 lib.s de Manteca de flandes que se compraron a D. Carlos Baso en 24 de ene.ro de 1735. y por olvido no se pusieron en su lug.r

Año de 1736.

En 21 de Abril de dho. año se cargan al dicho Mayordomo 590 lib.s de Manteca de flandes que se compraron a D. Juan dela Herrera para el gasto dela comun. consta de lib.a [illegible]	0590	0000
	2614	0275

Cargo — Año de 1736 | Lib.s de Man.ca de flan.s | Lib.s de castañas

Yt. se le cargan a dicho Mayor.mo 187½ lib.s de castañas por 7½ @. que compro para el gasto de la comun.d y constan de rec.o fha. 18 de febrero de dho año .... | 0000 | 0187½
| 20614 ‖ | 02462¼

Ajustada esta q.ta como se ve al f.o 356.a

Quenta que se forma a D.n Fern.do de Salzedo desde 30 de Diz.re del 1736 en adelante de toda la manteca de flandes y Castañas que se compra para el g.to de la comunidad. | Libras de manteca | Libs. de Castañas

Cargo.

Primeramente se haze cargo a dho. Mayordomo de 1322½ lib.s de Manteca de flandes que se compraron, y constan de libranza de 3 de Abril de este año de 1737 .... | 10322½ | 0000

Yt. se le cargan 237½ lib.s de castañas por 9½ @. que se compraron y constan de hi[?] de la .... | 0000 | 0237½
| 10322½ | 0237½

Ajustada esta q.ta como se ve en este af.o 357.a y 358.

Quenta que se forma a D. Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor desde 29 de Marzo de 1737 en adelante de toda la Manteca de flandes y Castañas que se compran para el Gasto de la Comunidad

	Libras de Manteca	Libras de Castaña
Primeramente se le cargan al dho Mayordomo 1162 libras de Manteca de flandes que se compraron y consta en sus libranzas desde 29 de Marzo de 1737 hasta fin de Marzo de 1738	1162	0000
Item se le cargan a dho Mayordomo 11 @. y ½ de castañas que se compraron y se gastaron desde la hasta 15 de febrero de 1738	0000	0287 ½ lib.
Item se le cargan 136 lib.s de Manteca de flandes que compro y se gastaron desde hasta el 12 de Abril de dho año	0136	0000
Item se le cargan a dho Mayordomo 164 libras de Manteca de flandes compradas a Manuel de el castillo como consta de libranza de 31 de Marzo de 1738	0164	0000
	2462	0287 ½

Ajustada esta quenta como parece en este folio 359

Quenta que se forma a Dn. Fernando de Sabredo Mayordomo Proveedor de las porciones de Manteca de flandes y Castañas que se compran para el Convento de la comunidad cuya quenta vale desde 28 de Diziembre de 1738 en adelante

	Libras de Manteca	Libras de castañas
Alcance de la quenta antecedente		
Cargo		
Primeramente se le haze cargo a dicho Mayordomo de 337 3/4 libras de Manteca de flandes que rresultaron de Alcance contra el en la quenta antecedente a esta que valio hasta 27 de Diziembre de 1738 como se pone en este libro a folio 359	337 3/4	0.00
Yten se le cargan a dicho Mayordomo 1052 1/2 libras de Manteca de flandes que se compraron y constan de libranza de 4 de Abril de dicho año de 1739	1052 1/2	0000-
Yten se le cargan 10 @. de castañas que assi mismo se compraron y constan de hijuela hasta 7 de febrero de 1739	0000.	250-
Yten se le cargan 338 1/2 libras de Manteca de flandes que se compraron y constan en dos partidas en la hijuela hasta 12 de Diziembre de 1739	338 1/2	000-
	1728 3/4	250-

Ajustada esta quenta como se pone en este a folio 360 a

342

Quenta que se forma al Dr. Fern.do de Salzedo Mayordomo Proveedor de las porciones de Manteca de flandes y Castañas que se com. pran. para el Gasto de la Comun.d cuia q.ta vale desde 27 de Sbre del 1739. en adelante.

Lib.s de m.ca Libras de de flandes Castañas

Año 1739

P.º 9 Alc.e de la q.ta anterz.

Ofrim.te se le haze cargo de 155 1/4 li bras de m.ca de flandes que resultaron de Alc.e contra dho Mayd.mo en la q.ta ante rior que valió h.ta 26 de Sbre de 1739 Como se p.e en este a folio 360. — 0155 1/4 0000

Año de 1740.

Ytt. se le cargan a dho Mayordomo 743 lib.s de manteca de flandes que se compraron por sumario para el consumo de la comun.d como consta de hijuela que valió hasta 9 de henero de 1740. — 0743 lib.s 0000

Ytt. se le cargan a dho Mayd.mo 70 1/4 @. de casta ñas que compro y constan de hijuela hasta 5 de Marzo de 1740. — 0000. 0256 1/4

0898 1/4	0256 1/4

Ajustada esta q.ta como parece en este a los folios 361.a y 362.

Cuenta que se forma al S.r D.n Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor de todas las Porziones de Manteca de Flandes y castañas p.a cabar que se compraron para el Gasto de la Comunidad de la Villa desde 1.º de henero de 1741 en adelante

	Libras de manteca	Libras de castañas

Cargo

Data

Por el motivo de la Guerra con Inglaterra no se bomba este año por lo que no se compro, ni ay cargo ni data de este Genero

Primeramente se le cargan mil treinta y cinco @ de castañas blancas q.e se compraron p.a el G.to anual como parese de ... hasta 11. de feb.o de 1741 | 0000 | 1035 Lib.s

| 0000 | 1035 Lib.s

Importa el cargo que se le haze a dho mayordomo desde 1.º de hen.o hasta ... de 1741 que va de esta q.ta 1035 Libras de castañas

Y Ajustada esta q.ta a folio 362 y 363

Cuenta que se forma al S.r D.n Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor de todas las porziones de Manteca de Flandes y castañas que se compran para el G.to de la com.d desde 31 de Diz.re de 1741 en adelante

	Libras de manteca	Libras de castañas

Por el motivo de la Guerra no se compro manteca p.r que no la ay

Primeramente se le cargan 0215 Libras de

Cargo ═══ Año del 1742 ═ | Libras de mant^a^ | Libras de castañas

Castañas piladas que se compraron en partida de 80 @ para los gastos de la comm.^d^ consta de hijuela n.^ta^ 21 de henero de 1742 . . . . ——— | 0000 | 8275

Importa el cargo que se le haze a dho May.^mo^ desde 31 de Diz.^re^ de 1741 hasta 29 de Diz.^re^ de 1742 que vale esta quenta 8275 Libras de Castañas ═══ | 0000 | 8275

Ajustada esta q.^ta^ a folio 364 y 365 ═══

Quenta que se forma a D.^n^ Fernando de Salzedo May.^mo^ Prov.^or^ de todas las Porciones de Manteca de flandes, y de Castañas Piladas que se compran para el Gasto de la Comm.^d^ la qual Vale desde 30 de Diz.^re^ de 1742 en adelante ═══

Cargo ═══ | Libr.^s^ de Manteca | Libr.^s^ de castañas

Prim.^te^ se le carga a dho May.^mo^ Proveedor 8325 Libr.^s^ de Castañas por 13 @ que se comp.^n^ p.^a^ el g.^to^ ann.^l^ de la Comm.^d^ y constan por hija hasta 9 de M.^zo^ de 1743. ——— | 0000 | 8325

| 0000 | 8325

Ajusta da esta q.^ta^ como q.^e^ en ella se [illegible] fol.^o^ 365 hasta 366 ═

Quenta que se forma al May.^mo Prov.^or D.^n Fern.^do de Salzedo desde 29 de Diziem.^re de 1743 en adelante, de todas las porzion.^s de Mant.^ca de flandes, y Castañas, que se compran p.^a el sustento hordinario dela Comm.^d y entran en las despensas de su Cargo en la forma sig.^te

Cargo — Año de 1744	Libr.^s de Mant.^ca	Lib.^s de Castañ.^s
85		
Primeram.^te se le cargan a d.^ho May.^mo Proveedor 1032 5. libras de Castañas p.^r 13 @ q.^e se compraron p.^a el Gasto ann.^l dela Comm.^d y constan de Asiu. h.^a 15 de febrero de 1744.	0000-	1032 5-
It. se le carga al zitado May.^mo 1085. libras de Manteca de flandes, que se compraron, y const.^n de Asiu.^a h.^a 22 de febrero de 1744.	1085-	0000-
It. se le Carg.^n a d.^ho May.^mo 1500. libr.^s de Mant.^ca de flandes que se comp.^n p.^a el G.^to ann.^l dela Comm.^d y const.^n de Asiu.^a h.^a 28 de Marzo	1500-	0000-
It. Se le cargan al refer.^do May.^mo Proveedor Ochozientas y ochenta y dos libras de Manteca de flandes que se compraron p.^a el Gasto annual de los Coleg.^les y constan de Asiu.^a h.^a 12 de Nov.^re de 1744.	0882-	0000-
	3467-	1032 5-

Visttada estta quen.^ta como p.^ce en este de lib.^o fol.^o d 367.^a a 368.

Quenta que se forma al Mayordomo, Proveedor D.n Fernando de Salzedo desde 27. de N.re de 1744. en adelante, de todas las porziones de Manteca de Flandes, y Castañas que se compran para el sustento ordinar.o dela Commun.d y entran en las despensas de su Cargo. y es enla forma siguiente

Cargo.	Año de 1744=	Libs. Manteca de Flandes	Libs. de Castañas
Alc.e de ta Qu.ta antez	Prim.te se le Cargan à dho Mayordo. Proveedor ... 9728 3/4. Libr.s de Mant.ca de Flands. que resultaron de Alc.e contra el en la Quenta Antez.te que dallo desde 27 de N.re de 1743. h.ta 26 de Diz.re de 1744. Como par.ce dela liquidaz.on que està en este desde folio 367. h.ta 368.	9728 3/4.	0.000
	Año de 1745.		
	Itt. Se le cargan a dho Mayor.mo quatro cientas y quarenta libras de Manteca com pradas p.a el Gasto en hijuela que valió desde 11. hasta 20 de feb.o de 1745.	0440...	0000-
	Itt se le cargan. 275 lib.s de castañas à 11 @ com pradas y constan de hij.a desde 28 de feb.o hasta 6 de Marzo de 1745.	0000-	0275-
		10168 3/4	0275-

Ajustada esta Q.ta à fol. 1369. y 369 à-

Quentta que se forma a D.n Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor. De ttodas las porziones de Manteca de Flandes, y Castañas que se compran para el susttento ordinario de la Commun.d la qual vale desde 26 de Diz.re de 1745. en adelantte...

Cargo

Año de 1745.

Año de 1746.

	Libr.s de Manteca	Libr.s de Castañ.s
Primeram.te sele Cargan al dho pres.do D.n Fern.do de Salzedo Mayord.mo Proveedor 14 @ P. de Casttañas que hazen 350. libr.s que se comp.ron para el Gastto annual y constan de hijuela h.ta 12 de Febrero de 1746 ...	0000-	0350-
Yt. sele carg.n al dho May.mo 840. libras de Mantt.ca de flandes que se compr.on p.a los desayun.os de la Comm.d y constan de hiju.a h.ta 3 de Dre...	0840-	0000-
Ajusttada estta Quentta Como parece en estte lib.o a fol.o 371=	0840-	0350-

Quentta que se forma a Dn. Fernando de Balzedo Mayordomo Proveedor de todas las porziones de Manteca de Flandes y Castañas que se compran para el susto. ordinº. de la Commund. laqual vale desde Vº. de henº. de 1745. en adelante.

Cargo-	Año de 1746-	Libras de Manteca	Libras de Castañas
Alcanze contra el Maymo. en la quenta antezte.-	Primeramte. sele Cargan al referido Maymo. Proveedor 1466¾. libras de Manteca de Flandes que resultaron de Alce. contra el en la qta. antezte. desta que vaió hastta 31 de henº. de 1746. como pareze enestte libº. a folº. 371	1466¾	0000-
	Año de 1747.		
	Ytt. sele cargan al referido Maymo. 0354¼ libs. de Castañas por 14 @ 4. y ¼ de Castañas quese compraron pª. el gto. annual y constan de Hijuela hta. 11. de Febrº.	0000-	0354¼
		1466¾	0354¼

Ajusttada estta Quentta, como se forma. enestte Libº. a folº. 372. y 372.

Quentta Que se forma a Dn. Fernando de Galceda Mayormo. Proveedor; Decedas las porziones de Manteca, y Castañas que se compran para el gasto annual de la Commund. la qual vale desde 31 de Dizre. de 1747. en adelante.........................

Cargo	Año de 1748	Libr. de mca. de Flans.	Libr. de Castañ.
Primeram. se haze Cargo a dho. Mayordomo Proveedor de 16½ @. de Castañas piladas que se compraron para el gasto annual, y consta de Hissa. hta. 17 de febrero..............................		0000-	0412½
Ajustt. da esta quentta como pe. se		0000-	0412½

Ajustt.da esta quentta como pe. se en este Lib. desde fol. 373. hta. 374.

Quentta Que se forma à Dn. Fernando de Salzedo May.mo Prov.dor del Coll.o de todas las Porziones de Manteca de Manses y Castañas Pilasas que se compran para el gasto anual dela Commun.d la qual vale desde 23 de Xre de 1718. en adelantte..........

Cargo.	Año de 1719.	Libr. de Mant.ca de Manses	Lib. de Castañ.
Primeram.te sele haze cargo al d.ho May.mo Prov.dor de 262½ Libras de Castañ.s p.r 10½ @ q.e se compr.on p.a el comss.mo annual y constan de Libu.o d.a h.tta 8. de Febr.o		0000	0262½
Itt. sele cargan à d.ho May.mo 0536 libr.s de Manteca de Manses que se compr.on para los desayunos dela Commun.d y constan de Altem.a y recado de 31 de Ag.tto de 1719.		0536	0000
Ajust.da estta qu.ta como par.se de 8 de		0536	0262½

Fol.o 375. h.tta 375.a

Quentta Que se le forma á Dn. Fernando de Calzedo May.mo Prov.dor del Coleg.o de ttodas las porzion de Mantteca de Flandes y Casttañas Piladas que se compran para el Gastto dela Commun.d desde 28 de Diziem.re de 1749. en adelantte.........

Cargo- Año de 1749-

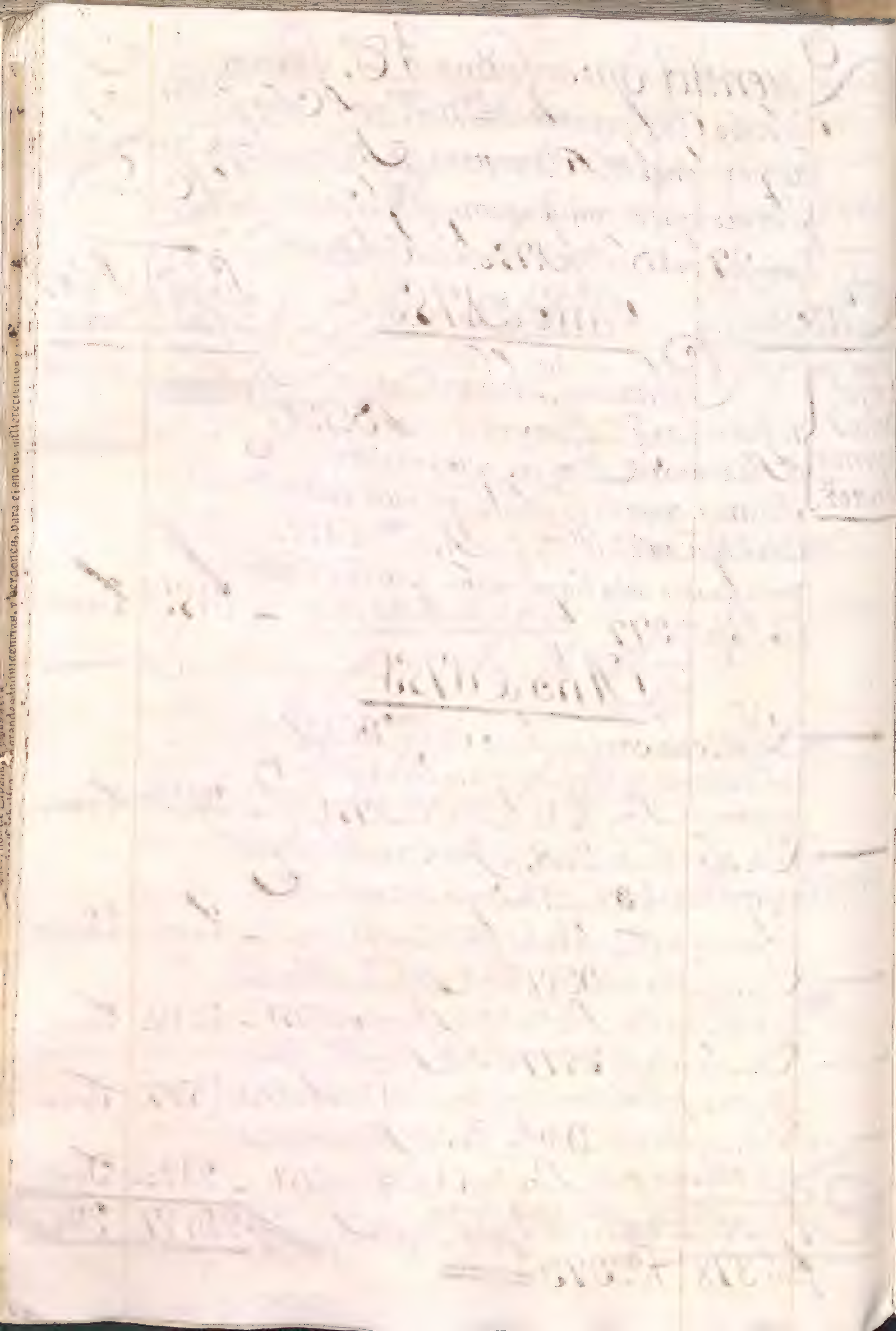
		Lib.s m.cas de Fland.s	Lib.s de Casttañ.
Alc.ze de la Qu.tta ant.te	Primeram.te se haze cargo a dcho May.mo Prov.dor de 0203. libr.s y 3/4. de Mantteca de Flandes que resulttaron de Alcanze conttra el en la Quentta antterior aestta que valió h.tta 27 de Diz.re de 1749. como parese en estte lib.o a F.o 375.-//	0203/4.	0000

Año de 1750-

	Ytt. sele cargan 0731. Lib.s y 3/4. de Mantt.ca de Flandes que se compr.on y consttan de Libr.a de 9 de Febr.o de 1750............//	0731 3/4.	0000.
	Ytt 0337½. Libr.s de Casttañas que componen 13@ 12. y ½. que se compraron y consttan de Libr.a de dcho mes de Febr.o......//	0000-	0337½
	Ytt. se carg.n a dcho May.mo 0234. libr.s nettas de Mant.ca de Fland.s que consttan de Libr.a de 31 de Oct.re de 1750...........//	0234-	0000-
	Ytt. se carg.n 0517. libr.s de Mantteca de Fland.s que se compr.on p.a los desayunos dela Comm.d y consttan de Recado de Datta de 31 de D.re de 1750..........//	0517-	0000-
	Ajusttada Estta qu.tta como pareze desde folio 376 h.tta 377. //	1068 6¼	0337½

Quentta que se forma à Dn. fernando de Salzedo Mayordomo Provdor. del Coleo. Rtto de las porziones de Manteca de flandes y Castañas piladas que se compraron p.a el gasto de la Comund. desde 27. de Dizre. de 1750. en adelantte.

		Lib. Mca. de fland.s	Lib.s de Casttañ.
Cargo.	**Año de 1750**		
Alce. de la quenta antterze.	Primeram.te se le haze Cargo al referido May.mo Proveedor, de 0153½ l.s de Mantteca de flandes que resultaron de Alcanze conttra el En la quentta antterze. à esta que valió h.tta 26. de Dizre. de 1750. como pareze de la liquidasion puestta en este lib.o à fol.o 377.	0153½	0000
	Año de 1751		
	Ytt. se le cargan à dho May.mo 0649½. lib. de Mantteca de flandes que se compraron y constan de Libr.a de 10. de Feb.o de 1751	0649½	0000
	Ytt. se le cargan 0008. @s. de Casttañas piladas que hazen 0200. libr. que consttan de libranza de dho día 10. de feb.o de 1751	0000	0200
	Ytt. se le cargan 0317. lib.s de Mantt.ca de flandes que consttan de Libr.a de 24 de Marzo de 1751	0317	0000
	Ytt. se le cargan 0577. lib.s de Mantt.ca de fland.s que consttan de Mem.a y Recado de 1.o de Xre. de 1751	0577	0000
	Ytt. se le cargan 0420. libr.s de Mantteca que consttan de Libr.a de 31 de Xre. de 1751	0420	0000
	Ajusttda. estta cutta. como parze. desde folio 378. h.tta 379	2011½	0200



348

...Bulla, escrito en ella vuestro nombre, declaramos que aveis conseguido, y se os conceden las dichas indulgencias, gracias, y facultades, y que podais usar, y gozar de todas ellas en
...adrid á doce de Enero de mil setecientos y treinta y nueve.

...o una vez en la vida, y otra en el articulo de la muerte se puede hacer por virtud desta Bulla a qualquiera persona que la tomare.

...us Deus, et cet. Por la autoridad de Dios todo poderoso, y de los Bienaventurados Apostoles S. Pedro, y S. Pablo, y de nuestro muy S. Padre, especialmente a ti concedida, y a mi co... de toda censura de excomunion mayor, o menor, suspension, o entredicho, a iure, vel ab homine, y de todas las otras censuras, y penas, en que por qualquier causa ayas incurrido, aunque la absolu... a la S. Sede Apostolica, segun por esta te es concedida, y restituyote a la union, y comunion de los fieles christianos. Y asimismo te absuelvo de todos tus pecados crimenes, y excessos, q aqui confessaries si a tu memoria ocurriessen, aunque sean tales, que la absolucion de ellos, a la S. Sede Apostolica (como dicho es) pertenezca: y otorgote plenaria indulgencia, y remission cumplida ... qualquier tiempo confessados, olvidados, o ignorados, y de las penas que eras obligado a padecer por ellos en el Purgatorio. In nomine Patris, et Filij, et Spiritus Sancti: Amen.

...s Estaciones, e Indulgencias de Roma, las quales concede su Santidad a todas las personas que tomaren esta Bulla,

y hicieren, y cumplieren cerca de ello lo en ella contenido.

...abina indulg. plenar.
...a plenaria.
...ndulgencia plenaria.
...cia plenaria.
... indulgencia plenaria.
... indulgencia plenaria.
...lgencia plenaria.
...ma de Purgatorio.
...r indulgencia plenar.
...a indulgencia plenar.
... indulgencia plenar.
...cia plenaria.
...icela, y en santa Maria
...ia.
...ncia plenaria.
...lgencia plenaria.
...ulgencia plenaria.
...Tiber indulg. plenar.
...cia plenaria.
...elino indulg. plenar.
...ma de Purgatorio.
...los muros ind. plenar.
...ima de Purgatorio.
...cia plenaria.
...ndulgencia plenaria.
...encia plenaria.
...e muestra la Imagen de

Nuestra Señora del Populo, y de la Paz ay ind. pl.
Viernes en s. Lorenzo in Lucina indulg. plenar.
Sabado en s. Susana, y en santa Maria de los Angeles en las Termas indulgencia plenaria.
Dñica iiij. en s. Cruz in Jerusalem indulg. plenar.
✠ Y este dia se saca una anima de Purgatorio.
Lunes en los Santos quatro coronados indulg. plen.
Mart. desp. d la Dñica iv. en s. Lorenz. in Dam. ind. pl.
Miercoles en san Pedro indulgencia plenaria.
Juev. en s. Silvest. y en s. Maria en los Mont. ind. plen.
Viernes en san Eusebio indulgencia plenaria.
Sabado en san Nicolas in Carcere indulg. plenaria.
Dñica v. en san Pedro indulgencia plenaria.
Lun. desp. de la Dñica v. en s. Chrisogono indulg. plen.
Martes en san Quirce indulgencia plenaria.
Miercoles en san Marcelo indulgencia plenaria.
Jueves en san Apolinar indulgencia plenaria.
Viernes en san Estevan indulgencia plenaria.
✠ Y este dia se saca una anima de purgatorio.
Sabado en s. Juan Ante Portam Latinam ind. plen.
✠ Y este dia se saca una anima de Purgatorio.
Dñica de la Oliva, que es Dñica de Ramos indulgencia plenaria en san Juan de Letran.
Lunes en santa Praxedis indulgencia plenaria.
Martes en santa Prisca indulgencia plenaria.
Miercoles en santa Maria la Mayor indulg. plenar.
Jueves en san Juan de Letran indulgencia plenaria.

Viernes en santa Cruz in Jerusalem y en s. Maria de los Angeles en las Termas indulg. plenaria.
Sabado en san Juan de Letran indulg. plenaria.
Dñica de Pasqua en s. Maria la Mayor indulg. plen.
Lunes en san Pedro indulgencia plenaria.
Martes en san Pablo indulgencia plenaria.
Miercoles en s. Lorenzo fuera de los muros ind. plen.
✠ Y este dia se saca una anima de Purgatorio.
Jueves en los santos Apostoles indulgencia plenaria.
Viernes en santa Maria la Redonda indulg. plenar.
Sabado en san Juan de Letran indulgencia plenar.
Dñica in Albis en san Pancracio indulgencia plenar.

Estaciones despues de Pasqua.

En las Letanias mayores, esto es en la fiesta de san Marcos, y san Pedro indulgencia plenaria.
El dia de la Ascens. de Christo en s. Pedro ind. plen.
En la vigil. de Pentecost. en s. Juã de Letran ind. pl.
Dñica de Pentecostes en san Pedro indulg. plen.
Lunes en san Pedro in Vincula indulgencia plenar.
Martes en santa Anastasia indulgencia plenaria.
Miercoles en santa Maria la Mayor indulg. plenar.
Jueves en san Lorenzo fuera de los muros ind. plen.
✠ Y este dia se saca una anima de Purgatorio.
Viernes en los Santos Apostoles indulgencia plenar.
Sabado en san Pedro indulgencia plenaria.
✠ Y este dia se saca una anima de Purgatorio.
Mierc. de las iiij. tẽp. en s. Maria la Mayor ind. ple.

Viernes en los Santos Apostoles indulgencia plenar.
Sabado en san Pedro indulgencia plenaria.

Estaciones de Adviento.

Dñica j. en s. Maria la Mayor indulgencia plenar.
Itẽ en la dicha Igl. todas las fiestas de Ñra S. ind. pl.
Dñica ij. en S. Cruz in Jerusalem, y en santa Maria de los Angeles en las Termas indulgencia plenar.
Dñica iij. en san Pedro indulgencia plenaria.
Mierc. de las iiij. tẽp. en s. Maria la Mayor ind. pl.
Viernes en los Santos Apostoles indulgencia plenar.
Sabado en san Pedro indulgencia plenaria.
Dñica iiij. en los Santos Apostoles indulg. plenar.
La noche de Navidad en s. Maria la mayor en la Despilla del Pesebre indulgencia plenaria.
En la segunda Missa de el Alva en s. Anastasia ind. ple.
El dia de la Natividad de Ñro Señor Jesu Christo en la tercera Missa en s. Maria la mayor indul. plen.
En la fiesta de s. Estevan en s. Estev. Redondo ind. ple.
En la fiest. de s. Juã Evang. en s. Maria la Mayor in. pl.
La fiesta de los Innocentes en s. Pablo indulg. plen.
El dia de la Circuncision de Ñro Señor en s. Maria Trans Tiber indulgencia plenaria.
El dia de la Epiphania en san Pedro indulg. plenar.
Dñica in Sept. en s. Lorenzo extramuros ind. plen.
✠ Y este dia se saca una anima de Purgatorio.
Dñica in Sexagesima en san Pablo indulgencia plen.
Dñica in Quinquagesima en s. Pedro indulg. plen.

Y en todos los demas dias del año en que en Roma se ganassen indulgencias.

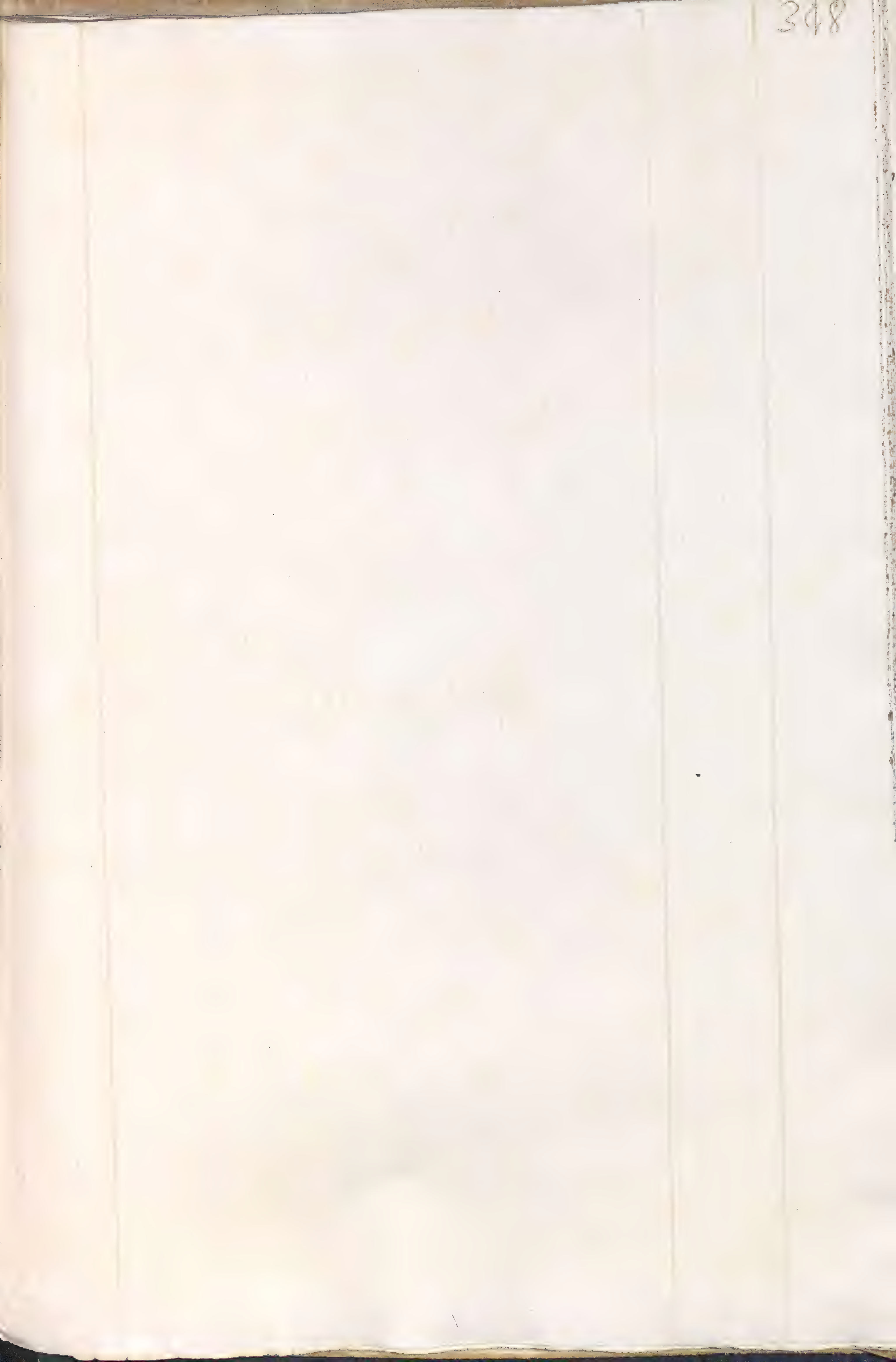
El Card.l de Molina

...CRUZADA. ✠ EL CARDENAL DE MOLINA ... DE LA SANTA

4623

121- 481

3 91 ½



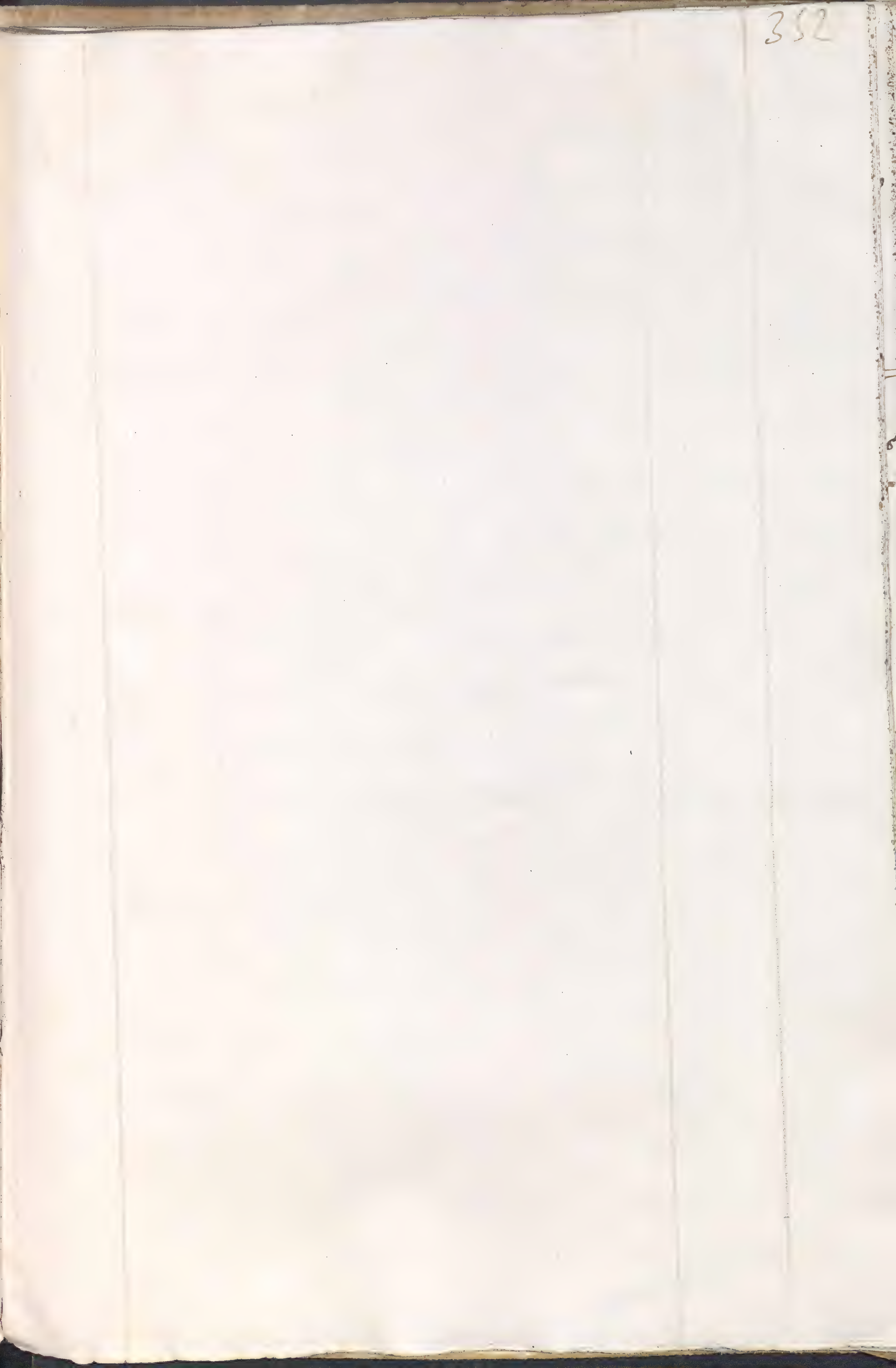














Datta que se le Rezibe al Mayordomo proveedor D.n Fernando de Salzedo de toda la Manteca de flandes y Castañas que da gastadas en el sustento dela comunidad desde 26 de Dizciembre de 1734 en adelante

	Lib.s de Manteca de fland.s	Lib.s de Castaña
Primeramente se le abonan al referido Mayordomo 447 1/2 libras de manteca de flandes que delas 1088 que tiene de cargo, a dado consumidas en los almuerzos dela comunidad, desde la hijuela que empezo en 14 de 9.re hasta la que acabo en 20 de Diz.re de 1734 como pareze dela quenta separada que de este genero abra que queda en el legajo de Mayordomia	447 1/2	000
En la hijuela que empezo en 26 de Dizciembre de 1734 y acabo en 1.o de henero de 1735 se gastaron	030 1/2	000
En la hijuela hasta 8 de henero	080 1/2	000
En la hij.a hasta 15	083	000
En la hij.a hasta 22	082 3/4	000
En la hij.a hasta 29	077 1/2	000
En la hij.a hasta 5 de febrero	074 1/4	000
En la hij.a hasta 12	077 1/2	000
	2287 1/2	000

Ditta I = Año de 1735 =

	Lib.s de Marq.z de flandes	Libra.a de cartan
	0782 1/4	0000
En la hij.a hasta 19 d.ho	0077 1/2	0000
en la hij.a hasta 26 d.ho	0050	0036
en la hij.a hasta 5 de Marzo	0000	0036
en la hij.a hasta 12 de d.ho	0000	0036
en la hij.a hasta 19 de d.ho	0047	0036
en la hij.a hasta 26 d.ho	0082 3/4	0036
en la hij.a hasta 2 de Abril	0082 1/2	0052
en la hij.a hasta 9 de dicho	0082 1/2	0052
en la hij.a hasta 16 de dicho	0057 1/4	0000
	1346 3/4	0284
En la hij.a hasta 23 de dicho	0040 1/4	0000
en la hij.a hasta 30 d.ho	0015	0000
en la hij.a hasta 7 d.ho Mayo	0000	0000
en la hij.a hasta 14 dicho	0000	0000
en la hij.a hasta 21 dicho	0000	0000
en la hij.a hasta 28 dicho	0000	0000
en la hij.a hasta 4 de Junio	0000	0000
en la hij.a hasta 11 dicho	0000	0000
en la hij.a hasta 18	0000	0000
en la hij.a hasta 25 dicho	0000	0000
en la hij.a hasta 2 de Julio	0000	0000
en la hij.a hasta 9 de dicho	0000	0000
en la hij.a hasta 16 de dicho	0000	0000
	1351 8 1/4	0284

Datta — Año de 1735 —

	P.s de Castilla de Flandes	Lib.s de ? Castañas
	10518 ¼	8284
en la hijuela hasta 23 dhō.	0000-	0000-
en la hijuela hasta 27 dhō.	0000-	0000-
en la hij.a hasta 6 de Agosto	0000-	0000-
en la hij.a hasta 13 dhō	0000-	0000-
en la hij.a hasta 20 dhō	0000-	0000-
en la hij.a hasta 27 dhō	0000	0000-
en la hijuela hasta 3 de 7re	0000-	0000-
en la hijuela hasta 10 de dho	0000-	0000-
en la hijuela hasta 17 de dhō	0000-	0000-
en la hijuela hasta 24 del mismo	0000	0000-
en la hij.a hasta 1º de 8re	0000	0000-
en la hij.a hasta 8 de dhō	0000-	0000-
en la hij.a hasta 15 de dhō	0000-	0000-
en la hij.a hasta 22 dhō	0000-	0000-
en la hij.a hasta 29 dhō	0000-	0000-
en la hij.a hasta 5 de 9re	0000-	0000-
en la hij.a hasta 12 dhō	0000	0000-
en la hij.a hasta 19 dho	0000-	0000-
en la hij.a hasta 26 dhō	0000	0000-
en la hijuela hasta 3 de Xre	0000-	0000-
	10518 ¼	8284-

Data — Año de 1735.

	Lib.s de Manteca de flan.s	Lib.s de Castaña
	10548 1/4	0284 —
) en la hij.a hasta 10	0033	0000 —
en la hij.a hasta 17	0057 3/4	0000 —
en la hij.a hasta 24	0057 3/4	0000 —
en la hij.a hasta 31	0050 1/2	0000 —
	10747 1/4	0284 —

Año de 1736.

	(8)	
) en la hij.a de la hasta 7 de hen.o de 1736	0056 —	0000 —
en la hij.a hasta 14	0056 —	0000 —
en la hij.a hasta 21	0056.	0000.
en la hij.a hasta 28	0054 3/4	0000.
en la hij.a hasta 4 de febrero	0056.	0000 —
en la hij.a hasta 11	0056 1/2	0000 —
en la hij.a hasta 18	0057 3/4	0026 —
en la hij.a hasta 25	0057 3/4	0026 —
en la hij.a hasta 3 de Marzo	0057 3/4	0026
en la hij.a hasta 10	0057 3/4	0026 —
en la hij.a hasta 17	0057 3/4	0026 —
en la hij.a hasta 24	0057 3/4	0026 —
en la hij.a hasta 31	0057 3/4	0024 —
en la hij.a hasta 7 de Abril	0037 1/2	0020 —
en la hij.a hasta 14	0057 3/4	0000 —
	20554 —	0484 —
) en la hij.a hasta 21	0057 1/2	0000 —
en la hij.a hasta 28	0042 1/2	0000 —
en la hij.a hasta 5 de Mayo	0000 —	0000 —
en la hij.a hasta 12 d.ho	0000 —	0000 —
	20656	0484 —

Datta — Año de 1736 — Lib. de Mantecca de flan. | Lib. de Castaña

	Lib. de Mantecca de flan.	Lib. de Castaña
	20656	0184
en la hisª hasta 19 de hoʳ	0000	0000
en la hisª hasta 26	0000	0000
en la hisª hasta 2 de Junio	0000	0000
en la hisª hasta 9	0000	0000
en la hisª hasta 16	0000	0000
en la hisª hasta 23	0000	0000
en la hisª hasta 30	0000	0000
en la hisª hasta 7 de Julio	0000	0000
en las 9 hijuelas desde 8 de Julio hasta 8 de 7ʳᵉ no obo que abonar destas especies	0000	0000
en las hijuelas hasta 6 de 8ʳᵉ	0000	0000
en las hijuelas hasta 27 de dhō	0000	0000
en la hijuela hasta 3 de 9ʳᵉ	0000	0000
en la hijuela hasta 10	0000	0000
en la hijuela hasta 17	0000	0000
en la hijuela hasta 24	0000	0000
en la hijuela hasta 1º de Dᵉ	0000	0000
en la hijuela hasta 8	0000	0000
en la hijuela hasta 15	0000	0000
en la hijuela hasta 22	0057	0000
en la hijuela hasta 29	0056	0000
	20769	0184

Importa la Datta que se le Rue n dho Almo cillay desde 26 de Dʳᵉ de 1734 hasta 29 de Dᵉ de 1736 como pareze desta plana 20769 lib. de Mantecca de flandes y 184 libras de castaña p. la q. ... para venir encon

Datta q. se le Rue al Mayordomo hasta 29 de Dʳᵉ de 1736.
20769 Lib. de mantecca de fls.
0184 Lib. Castañas

Jim.to delo q̃ hauia Recosistente en des-
pensa q̃ de ottor dos Generos dho dia
29. de 9re de 1736 se haze sarg.te

Liqq.on

	Lib.s de Manteca	Libras de castañ.s
Imp.a El cargo q̃ se le ha hecho al dho Mayor.mo desde 26 de 9re de 1734 hasta 29 de 9re de 1736. como p.se en este a f.o 340.a	20614.	0462 ½
Imp.ta la data q̃ se le Rue en dho tpo. como p.se en este desde f.o 354. hasta 356	20762.	0484–
	0155.	0022–

Y resulta de Alc.e a fabor de dho Mayor.mo el zitado dia 29 de 9re de 1736. 155 libras de Manteca de flandes y 22 libras de castañas cuias cant.des se le abonan y se Ruven en data p.a prim.a part.da de la data q̃ sig.te

Alc.e a fabor del Mayor.mo a 29 de 9re de 1736–
0155 lib.s m.ca fland.s
0022 lib.s castañas.

Data que se le Rue al Fern.do de Salzedo desde 30 de 9re de 1736 en adelante de las porziones de Manteca de flandes y castañas que ha gastadas en la Comun.d en las hij.as sig.tes

	Lib.s de Manteca	Lib.s de Castañas
Alc.e a fabor del Mayor.mo de la q.ta ant.te		
Prim.te se le abonan 155 lib.s de m.ca de flandes y 22 lib.s de castañas que resultaron de alc.e a fabor del Mayor.mo en la q.ta antec.te q̃ se ba lio hasta 29 de 9re 1736 como p.se de esta plana–	0155–	0022

Data — Año de 1737

	Libs. de Alan / masa de Flan	Libras de martan
	0155	0022
Yº		
en la hisª hasta 5 de henº de 1737	0056	0000
en la hisª hasta 12	0051¼	0000
en la hisª hasta 19	0052½	0000
en la hisª hasta 26	0053½	0000
en la hisª hasta 2 de febrero	0051	0000
en la hisª hasta 19	0051¼	0000
en la hisª hasta 16	0052½	0000
en la hisª hasta 23	0033½	0000
en la hisª hasta 2 de Marzo	0050	0000
en la hisª hasta 9	0019	0026
en la hisª hasta 16	0052½	0028
	0746¾	0076
Yº		
en la hisª hasta 23	0053½	0028
en la hisª hasta 30	0052¼	0026
en la hisª hasta 6 de Abril	0016¼	0026
en la hisª hasta 13	0015½	0026
en la hisª hasta 20	0015½	0028
en la hisª hasta 27	0031	0028
en la hisª hasta 4 de Mayo	0052½	0028
en la hisª hasta 11	0052½	0000
en la hisª hasta 18	0052½	0000
en la hisª hasta 25	0052½	0000
en la hisª hasta 1º de Junio	0052½	0000
	10256¼	0266
Yº		
en la hisª hasta 8	0029½	0000
en la hisª hasta 15	0000	0000
en la hisª hasta 22	0000	0000
en la hisª hasta 29	0000	0000
en la hisª hasta 6 de Julio	0000	0000
	10285¾	0266

Data Año de 1737	Lib.s de Man teca de Flan.s	Lib.s de castañas
	1085 3/4	0266
en la hijuela hasta 13.	0000	0000
en la hijuela hasta 20.	0000	0000
en la hijuela que empezo en 27 de Julio y hasta la que acabo en 21 de 7.re de dho año	0000	0000
en la hij.a que empezo en 22 de 7.re hasta la que acabo en 2 de 9.re de dho año	0000	0000
en la hij.a hasta 9 dho	0050	0000
en la hij.a hasta 16.	0068 1/2	0000
en la hij.a hasta 23.	0066 1/2	0000
en la hij.a hasta 30.	0067 1/4	0000
en la hij.a hasta 7 de Diz.re	0068 1/4	0000
en la hij.a hasta 14.	0068 1/4	0000
en la hij.a hasta 21.	0068 1/2	0000
en la hij.a hasta 28.	0066 3/4	0000
	1080 9 3/4	0266

Importa la data q se le Rue a dho Mayordomo Proveedor. D.n fernando de salzedo desde 30. de Diz.re del año pas.do de 1736. h.ta 28. de Diz.re de 1737. # 1080 9 3/4 Libras de Manteca de flandes. y 0266 Lib.s de castañas como pareze en este desde fol.o 356.a hasta esta plana. # Y p.a venir en conocimiento del estado de estas dos Expezies se haze la sig.te

Data a 28. de Diz.re de 1737.
1080 9 3/4 Lib.s de m.ca
0266 Lib.s de castañas

Liquidaz.on

	Lib.s de m.ca	Lib.s castañas
Imp.ta el Cargo que le queda f.ho a dho May.mo desde 30 de Diz.re de 1736 h.ta 28 de Diz.re de 1737 como p.ce en este a fol.o 340.a # 10322 1/2 Lib.s de m.ca de flandes. y 0237 1/2 Lib.s de castañas	10322 1/2	0237 1/2
Imp.ta la data que se le Rue en dho t.po como pareze de esta plana	1080 9 3/4	0266
	0487 1/4	0028 1/2

Resulta de alc.e a fabor del Mayordomo el dho dia 28 de Diz.re de 1737. # 0487 Libras 1/4 de m.ca de flandes. y 28 1/2 Libras de Castañas. Previniendose que por lo que

mida ala manteca. consiste el dho alcanze en que desde el mes de 9.re de 1737. se estuvo tra yendo del almazen de D.n Fran.co de la tejera barios barriles de Manteca, y el Ma yordomo fiedando la data en las hijuelas. y no se le hizo cargo de la traida por no haverse satisfho. el todo h.ta el a.o de 1738; por cuia ra zon. ay este alcanze a su fabor. el que queda ra desvaneciendo encargandole. el todo de la com pra de la m.ca. q.e se ssp. en el a.o de 1738. y assi se le debe abonar. por primera part.da de la data del a.o sig.te

Alcanze a fabor del Mayordomo a 28 de Dbre de 1737

0487 Lib.s 1/4 de Manteca de flandes

Y

0028 1/2 Libras de Castañas

Y por lo que mira a las castañas se debe efectuar el mismo abono no obstante que este alcan ze que resulta a fabor del Mayordomo es reprehensible pues consiste en el peso, pues al tpo de su compra dan 1 p.r 10 de aum.to y de este nunca se ha hecho cargo para cargarselo al dho May.mo y por estar ya a... no obstante se le abonan por ia cargo en la sig.te quenta. obsérese alguna merma en este genero. Nscontradia

Data que se da al May.mo Proveedor D.n fernando de salzedo desde 29 de 8.re del 1737 en ade lante de toda la Manteca de flandes y Castañas que queda gastadas p.r la comunidad en las hijuelas de su data

	Lib.s de Manteca	Libras de Castañas
Alc.e a su fabor de la quenta anterior		
Primm.te se le abonan 0487 1/4 libras de m.ca y 28 1/2 de castañas que resultaron de Alc.e a fabor del May.mo en la q.ta anter.te por los mismos ra zones dhos en la liq.on anter.te	0487 1/4	0028 1/2
	0487 1/4	0028 1/2

Data 1738

	Lib.s de Mantecas de llano	Libras de carn[e]
	0187 ¼	0028 ½
en la hisa hasta 4 de henero de 1738	0066 ¾	0000
en la hisa hasta 11	0068 ¼	0000
en la hisa hasta 18	0044 ¾	0000
en la hisa hasta 25	0037	0000
en la hisa hasta 1º de febrero	0068 ¼	0000
en la hisa hasta 8	0068 ¼	0000
en la hisa hasta 15	0068 ¼	0000
en la hisa hasta 22	0068 ¼	0003
en la hisa hasta 1º de Marzo	0068 ¼	0003
en la hisa hasta 8	0068 ¼	0003
	1113	0118 ½
en la hisa hasta 15	0067 ¾	0033
en la hisa hasta 22	0067	0033
en la hisa hasta 29	0066 ½	0033
en la hisa hasta 5 de Abril	0066 ½	0033
en la hisa hasta 12	0043	0033
en la hisa hasta 19	0073	0033
(se acabo la Mant.) en la hisa hasta 26	0056 ½	0011
en la hisa hasta 3 de Mayo	0000	0000
en la hisa hasta 10	0000	0000
	1553 ¼	0327 ½
en las hisas que valieron desde 17 de Mayo hasta 21 de Junio de dho año, no ubo que abonar nada	0000	0000
en la hisa hta 28 de Junio	0000	0000
en la hisa hta 5 de Julio	0000	0000
en las hisas desde 6 de Julio hasta la que acabo en 6 de 7re de dho año	0000	0000
en la hisa hta 13 de 7re	0000	0000
en la hisa hta 20 de dho	0000	0000
en la hisa hta 27	0000	0000
en la hisa hta 4 de octubre	0000	0000
en las hisas desde 5 de octe hasta la que acabo en 22 de 9re no se consumio nada de estas especies	0000	0000
en la hisa hasta 29 de 9re	0036	0000
en la hisa hasta 6 de Dize	0037 ½	0000
en la hisa hasta 13	0038 ½	0000
en la hisa hasta 20	0037 ½	0000
en la hisa hasta 27	0029 ½	0000
Importa la data que	1724 ½	0327 ½

Se le Rue al dho. Mayormo desde 29 de Dizre de 1737 hasta 27 de Dizre de 1738. como parece de la plana antecedente 10720 ¼ lib.s de Manteca de flandes y 327 ½ de cabras de castañas que se le abonan } Data que se le Rue al Mayordomo a 27 de dizre de este año de 1738 10720 ¼ Libs de manteca 0327 ½ Ls de castañas

Prevenir con conocimiento del estado que tuvieron estas dos expecies el citado dia 27 de Dizre de 1738. se hazela siguiente Liquidacion

	Libras de manteca	Libras de castañas
Impta el cargo que se le queda fho al dho. Mayormo desde 29 de dizre de 1737. hta 27 de Dizre de 1738 como parece en este asto lib. 341	20062 Ls	0287 Ls ½
Impta la data que se le Rue en dho tpo como parece de la plana de enfrente y esta	10720 Ls ¼	0327 Ls ½
	09337 ¾	0040

Resulta de Alce contra dho. Mayormo el citado dia 27 de Dizre de 1738 # 9337 libras y ¾ de Manteca de flandes que se le cargan por primera partida de la siguiente quenta } Alce contra el Mayordomo a 27 de dizre de este año de 1738 09337 ¾ Libs de manteca

Alce a su fabor 0040 Libs de castañas

A fabor del dho. Mayormo Resultan en el citado dia 27 de dizre de 1738 quarenta libras de castañas cuio augmento consiste en que quando se compra este Genero dan quatro por ciento de taras y este no se carga al Mayormo en la quenta y assi en el crecido numero de arrobas que se compran es considerable este augmento y en esto consiste la dha. difera que a su fabor resulta, y no obstante esto se le abonara en la data de la quenta siguiente por si en lo venidero obiere alguna merma en este Genero, q nunca la podra hauer) recompensarla ═

Data que se le Rue al dho Maymo Provee. Dn Fernando de salzedo desde 28 de Dize de 1738 en adelante de las porciones de libras de manteca de flandes y castañas que da gastadas en el Conbento de la Commun

	Lib.s de m.ca de flandes	Libras de cast.as
Al Alc.e a favor del Maymo de la quenta ant.e		
Item se le abonan 40 Lib.s de castañas que resultaron de Alc.e a favor de dho Maymo el citado dia 28 de Dize de 1738 por los motibos que se dizen en este afolio 252	0000	040
en la hisp.a hasta 3 de henero de 1739	023 1/4	0000
en la hisp.a hasta 10	080 1/2	0000
en la hisp.a hasta 17	037 1/2	0000
en la hisp.a hasta 24	054 1/2	0000
en la hisp.a hasta 31	058 1/2	0000
en la hisp.a hasta 7 de febrero	057	0000
en la hisp.a hasta 14	058 1/2	027
en la hisp.a hasta 21	058 1/2	027
en la hisp.a hasta 28	057	028 1/2
en la hisp.a hasta 7 de Marzo	058 1/2	027
en la hisp.a hasta 14	058 1/2	027
en la hisp.a hasta 21	057 1/4	027
en la hisp.a hasta 28	056 3/4	047
en la hisp.a hasta 4 de Abril	036 1/2	025
en la hisp.a hasta 11	056 3/4	024 1/2
en la hisp.a hasta 18	056 1/2	0000
en la hisp.a hasta 25	055 1/2	0000
en la hisp.a hasta 2 de Mayo	055	0000
	0925 1/2	0300

De Datta — 1739

	Lib.s de Man.ca de Flan.s	Lib.s de Castañas
	9925 ½	300
enla hijuela hasta 9	055	000
enla hij.a hasta 16	055	000
enla hij.a hasta 23	055	000
enla hij.a hasta 30	055	000
enla hij.a hasta 6 de Junio	055	000
enla hij.a hasta 13	055	000
enla hij.a hasta 20	000	000
enla hij.a hasta 27	000	000
	10255 ½	300
enlas hijuelas desde 28 de Junio hasta 18 de Julio	000	000
enlas hijuelas hasta 15 de Agosto	000	000
enlas hijuelas desde 16 de Ag.to hasta 31 de 8.re	000	000
enla hij.a hasta 7 de 9.re	000	000
enla hij.a hasta 14	041 ½	000
enla hij.a hasta 21	042 ½	000
enla hij.a hasta 28	042 ½	000
enla hij.a hasta 5 de Diz.re	037	000
enla hij.a hasta 12	037	000
	10456	300
enla hij.a hasta 19	037 ½	000
enla hij.a hasta 26	080	000
Importa la data que se rezibe a dho #	10573 ½	300

Importa la data que se rezibe a dho Mayordomo D.n Fernando de Salzedo desde la hijuela que empezo en 28 de Diz.re de 1738 y acabo en 26 de D.re de 1739. como parece de la plana antezedente hasta esta 10573½ libras de Manteca de flandes, y 300 libras de castañas pilagas que a gastado en el sustento de la comunidad, cuias porciones se le abonan, y para venir en conocim.to de lo que de estos dos generos, quedo existente en despensa el citado dia 26 de Diz.re de 1739. se haze la siguiente Liquidazion

Data que se rezive al Mayordomo desde 28 de Diz.re de 1738 hasta 26 de Diz.re de 1739 — 10573½ Lib.s Manteca — 300 Lib.s Castañas

S 771

Liquidacion

	Lib.s de Mant.ca de flandes	Libras de Castañas
Importa el cargo que se haze a dho Mayordomo desde 28 de Diz.re de 1738 hasta 26 de Diz.re de 1739 como pareze en este a folio 341	1628 3/4	0250
Imp.ta la data que se le rezive en dho tpo, como pareze de las dos planas anteriores	1523 1/2	0300
	0155 1/4	0050

Y rezulta de Alc.e contra dho Mayordomo el referido dia 26 de Diz.re de 1739. // 155 1/4 libras de manteca de flandes, corrientes, en des penzas que se le cargan, por primera partida de la q.ta siguiente. Y a favor del suso dicho Mayordomo rezultan, el citado dia 26 de Diz.re de 1739. // 50 libras de castañas, cuio aumento consiste en que quando se compra este genero dan 4 por ciento de taras, y este nunca a sido estilo el cargarselo al suso dho. y assi en el crecido numero de @. que se an comprado, en los años anteriores y este, es consider(r)able este aumento, y en esto consiste esta diferencia que a favor de dho Mayordomo ay, y no obstante esto, se le abona en la data de la quenta siguiente, por si en lo venidero, ubiere alguna merma en este genero (que nunca la podra hauer) recompensarla.

Alc.e contra el Mayor.mo a 26 de Diz.re de 1739. 0155 1/4 libras de manteca de flan.s Y a su favor. 0050 lib.s Castañ.s

1

Datta que se rezive al Mayordomo proveedor D.n fernando de Valdes de todas las Porciones de Manteca y Castañas queda gastadas desde la hijuela que empieza en 27 de Diz.re de 1739. en adelante

	Lib.s de Man.ca flan.s	Libras de Castañ.s
Alc.e de la q.ta anter.: Primeram.te se le abonan en este lugar 50 libras de castañas que rezultaron de Alcanze a su fabor en la quenta anter.te por los motivos y razones que se expresan en la liquidazion de arriba	0000	0050

1740

En la hijuela que vale desde 27 de Diz.re de 1739 hasta 2 de henero de 1740	0046	0000
	0046	0050

Data — Año de 1740	Libras de Mant. de Llan ca	Libras de Castañas
	016	050
	018	000
en la hispuela hasta 9	018	000
en la hispuela hasta 16	018	000
en la hispuela hasta 23	018 ½	000
en la hispuela hasta 30	018	000
en la hispuela hasta 6 de Febrero	018 ½	000
en la hispuela hasta 13	018 ½	000
en la hispuela hasta 20	018 ½	000
en la hispuela hasta 27	018	025
en la hispuela hasta 5 de Marzo	018	025
en la hispuela hasta 12	018	025
en la hispuela hasta 19	018	025
en la hispuela hasta 26	018	025
en la hispuela hasta 2 de Abril	018	025
en la hispuela hasta 9	018	025
en la hispuela hasta 16	018	025
en la hispuela hasta 23	032	025
	800	0250
En la hispa. hta. 30 de Abr	018	025
en la hispa. hasta 7 de Mayo	018	025
en la hispa. hasta 14 y seacaba todo	011	017
en la hispa. hasta 21	000	000
en la hispa. hasta 28	000	000
en la hispa. hasta 4 de Junio	000	000
en la hispa. hasta 11	000	000
en la hispa. hasta 18	000	000
en la hispa. hasta 25	000	000
en la hispa. hasta 2 de Julio	000	000
en la hispa. hasta 9	000	000
en la hispa. hasta 16	000	000
en la hispa. hasta 23	000	000
en la hispa. hasta 30	000	000
en la hispa. hta. 6 de Agto.	000	000
en la hispa. hta. 13	000	000
en la hispa. hta. 20	000	000
	907	0319

Data — Año de 1740.	Libras de m.ca de fla.s	Libras Castañas
	0907	0319
En la his.a h.ta 27 de Ag.to	0	0
en la his.a hasta 3 de 7.re	0	0
en la his.a h.ta 10	0	0
en la his.a h.ta 17	0	0
en la his.a h.ta 24	0	0
en la his.a 1.o de 8.re	0	0
en la his.a h.ta 8	0	0
en la his.a h.ta 15	0	0
en la his.a h.ta 22	0	0
en la his.a h.ta 29	0	0
en la his.a h.ta 5 de 9.re	0	0
en la his.a h.ta 12	0	0
	0907	0319
En las his.as des de 13 de noviembre hasta 31 de Diz.re de 1740. no vbo g.to destos Gen.os	0000	0000
	0907	0319

Monta: Su data. que se le R.ue al dho M.r Fernando de Salzedo desde la his.a que empeso en 27. de Diz.re de 1739. hasta la que acabo en 31. de Diz.re de 1740 - como pareze desde folio 360 a 361. 907 libras de Manteca de flandes y 319 libras de Arroz digo de castañas pilladas que a gustado en el sustento de los coleg.s cuias porciones se le abonan. Y para venir en conosimiento de lo que de estos dos Generos queda en despensas. Conssiderese dho dia. se haze la sig.te

Data que se Rezive al M.ro desde 27. de Diz.re de 1739. h.ta 31 de Diz.re 1740 -

0907. lib.s de m.ca de fl.s
0319 lib.s de castañas

Liquidaz.on

	Libras de manteca	Libras castañas

Importa el cargo que le queda h.o al dho M.r Fernando de Salzedo. desde 27 de Diz.re de 1739. hasta 31 de Diz.re de 1740. como pareze.

	Libras de manteca	Libras de castañas
En este a folio 342 0828 libras y quarta de manteca de flandes y 0256 1/4 libras de castañas	0828 1/4	0256 1/4
Importa la rata que se le quenta al mismo tiempo como p.te de la plana antez.te	0007-	0319-
	0008 3/4	0062 3/4

Y resulta de alc.e a fabor del d.ho M.mo el mencionado dia 31 de dic.re de 1740 = 0008 3/4 libras de Manteca de flandes y 0062 3/4 libras de Castañas queda consumidas de mas en la comunidad: cuios exesos quedan a benefizio del col.o por haverlos tenido estos Generos y consisten en las castañas que se dan quandose compran por m.or Porlo que no se le haze do no vellos al d.ho D.n Fern.do de Calzedo en la sig.te Quenta

Alc.e a fabor de el May.ordomo a 31 de Diz.re de 1740
0008 3/4 Lib.s de m.ca
0062 3/4 libras castañas

Nota
este alc.e queda a benefizio de el col.o p.r los motibos d.hos en este Resumen. y siguie.te

Año de 1741

Quenta que se forma al M. D.n Fern.do de Calzedo May.mo Proveedor de todas las Porciones de Manteca de flandes y castañas que da consumida en la communidad desde el 1.o de hen.o de 1741 en adelante

Nota.

Con el motibo de la Guerra con Inglaterra. no ubo manteca de flandes. el este año de 1741. porlo que no se compro. ni ay cargo ni data de este Genero

	Libras de manteca	Libras de castañas
En la hisa hasta 7 de hen.o de 1741	0000-	0000-
En la hisa hasta 14	0000-	0000-
En la hisa hasta 21	0000-	0000-
En la hisa hasta 28	0000-	0000-
	0000-	0000-

Data Año de 1741

	Libr.as de manteca	Libras de castañas
	0000	0000
En la hisa hasta 4 de Febº	0000	0000
en la hisa hasta 11	0000	0000
en la hisa hasta 18	0000	0033
en la hisa hasta 25	0000	0033
en la hisa hasta 4 de Marzo	0000	0031
en la hisa hasta 11	0000	0031
en la hisa hasta 18	0000	0032
en la hisa hasta 25	0000	0031
en la hisa hasta 1º de Abr	0000	0062
en la hisa hasta 8	0000	0032
en la hisa hasta 15	0000	0031
en la hisa hasta 22	0000	0031
en la hisa hasta 29	0000	0017
	0000	0364
en la hisas hta 30 de Sep de 1741 no se a dado datas de ninguno de estos dos Generos	0000	0000
en las hisas des de 1º de 8re hasta 2 de noviembre. Idem	0000	0000
en las hisuelas des de 3 de 9re hta 9 de Xre de 1741 no se an dado datas destos Generos	0000	0000
en la hisa desde 10 de Xre hasta 30 de de el no se gastó nada	0000	0000
	0000	0364

Importa la data que se le Crea al dho Dn jazidemo Proveedor desde la hisuela que empezo desde 1º de henº de 1741 hasta la que acabo en 30 de Diz.re de el 0364 Libras de castañas gastadas en el sustento ordinario de la comunidad como se ve de dichas hisuelas. y no de gasto de manteca por los motivos dhos al principio de esta quenta y para venir en conocim.to de lo que dcha Comun.d de castañas hauia consumido en despensas dho tra

Data que se le reziue al Mro desde 1º de henº hasta 30 de Diz.re de 1741

0364 Lib.s de castañas
0000 Manteca

30 de Diz.re de 1701 se hizo la sig.te

Liquidaz.on

	Libras de Manteca de Flandes	Libras de manteca salada
Importa el cargo que se le queda (sic) al dicho D.n fernando de salzedo desde 1.o de henero de 1701 hasta 30 de Diz.re de el que es el de esta q.ta como se ve en este a folio 342	000	035
Importa la data que se le (tiene?) mathe (sic) como parece de la plana antes	000	0364
D resulta de Alc.e a fabor del dho Mayordomo D.n fernando de salzedo el mencionado dia 30 de Diz.re de 1701 ... 0.14 libras de salada que quedan con las demas en el gasto de la communidad cuias veces son a benefizio del col.o por haver tal tenido este genero y consisten en el 2 por c.to (quedado) demas al tpo de su compra por m.or Por lo que no se le hace abono a dho Mayordomo y por lo que mira a Manteca de flandes no ha(vi)do en dho año	000	0.14

Alcanze a fabor de el d.o Mayordomo a 30 de Diz.re de 1701 ... 0.14 Libras de salt.a ... 000 Manteca

q.ta S. por los menbros dichos al principio de el

Año de 1782

Data que se le d.ª (?) a D.n Fernando de la Zerda de roda la Manteca de Flandes y Castañas que da gastadas en esta Comp.ª desde la semana que vale desde 31 de dic.re de 1781 en adelante

Con el motivo de la Guerra no haviendo Manteca

	Libras de Manteca	Libras de Castañas
En la sem.na desde 31 de dic.re de 1781 h.ta 6 de hen.º 1782	0	0
En la sem.na hasta 13 de hen.º	0	0
En la sem.na hasta 20	0	0
En la sem.na hasta 27	0	0
En la sem.na hasta 3 de feb.º	0	0
En la sem.na hasta 10	0	0
En la sem.na hasta 17	0000	0028
En la sem.na h.ta 24	0000	0028
En la sem.na h.ta 3 de Marzo	0000	0028
En la sem.na h.ta 10	0000	0028
En la sem.na hasta 17	0000	0028
En la sem.na hasta 24	0000	0028
En la sem.na h.ta 31	0000	0028
En la sem.na h.ta 7 de Abl	0000	0028
En la sem.na h.ta 14	0000	0028
En la sem.na hasta 21	0000	0028
En la sem.na hasta 28	0000	0000
En las cinco sem.nas que valieron desde 29 de Abr.l h.ta 2 de Junio, no hubo avono de estas dos expecies	0000	0000
En las quatro que valieron desde 3 h.ta 30 de Junio no hubo consumo destas expecies	0000	0000
	0000	0280

Data Año de 1742

	Libras de Manteca	Libras de castaña
En la hijuela hasta 7. de Julio de 1742.	0000	1028
	0000	0000
En las Doze hijuelas que valen desde 8 de Julio hasta 29 de Septiembre de 1742. no hubo gasto de estos generos	0000	0000
en las quatro hijuelas que valen desde 30. de Septiembre hasta 27 de octubre no ubo Gasto alguno de estos Generos.	0000	0000
en las 5. hijuelas que valen desde 28 de octubre de 1742. hasta 1º de Noviembre no ubo Gasto destos Generos.	0000	0000
en las quatro hijuelas desde 8. hasta 29. de Noviembre de 1742 no ubo Gasto destos Generos.	0000	0000
	0000	1028

Ymporta la Data que se le Rezive al dho Señor Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor de este Colegio desde la hijuela que empezo desde 31 de Diziembre de 1742. hasta la que acabó en 29 de el 1028. Libras de Castañas Gastadas en el sustento ordinario de la Communidad. como parece de dichas hijuelas. y no ubo Gasto de Manteca, por los motibos dhos al prinzipio de la quenta antezedente y para venir en conozimiento de lo que de dha expezie de Castañas hauia alcanze en despensas dicho dia veinte y nueve de Diziembre de 1742. se haze la siguiente

Data que se Rezive a el Mayordomo Proveedor desde 31. de Diziembre de 1741. hasta 29 de Noviembre de 1742.
1028. Libras de Castañas
0000. Manteca

Liquidazion.

	Libr.s de Manteca	Libr.s de Castañ.
Imp.ta el cargo que le queda fho. al d.ho S.r Fernando de Salzedo desde 31 de Diz.re de 1741. hasta 29 de Diz.re de 1742. como parese en este folio 342. y 343.	0000-	0275
Importa la Data que se le R.ue en d.ho t.po como p.se de la plana anter.te	0000-	0280-
	0000-	0005-

Y resulta de Alc.e a favor del dho May.mo D.n Fern.do de Salzedo el mencionado dia 29 de Diz.re de 1742. 0005. Lib.s de Castañas que quedan consumidas de mas en el Gasto de la Comm.d cuias exesos son a venefizio del Col.o por haverlas tenido este Genero y consisten en el 2 p.r z.to Que se dà demas al t.po de su compra por n.r S.r Por lo que no se le haze Abono a d.ho May.mo Y por lo que mira à Manteca de Fland.s no à havido. dho año quenta p.r los motibos dhos al principio de la quenta del de 1741.

Alcance à favor del May.mo à 29 del Diz.re de 1742:
0005. Lib.s de cast.as
0000- Mant.ca

Año de 1743.

Data que se le R.ue a D.n Fernando de Salz.do Mayordomo Proveedor, de toda la Manteca de Flandes, y Castañas que dà Gastadas en la Comm.d desde la Hijuela que vale desde 30 de Diziembre de 1742. en adelante

	Libr.s de Manteca	Libr.s de Castañ.
En las 8 Hiju.as desde 30 de Diziembre de 1742 h.ta 23 de febrero de 1743 no Uvo Gasto de estas dos espez.es	000	000
En la Hiju.a h.ta 2 de Marzo	000	032
En la Hiju.a h.ta 9	000	032
En la Hiju.a h.ta 16	000	032
En la Hiju.a h.ta 23	000	032
En la Hiju.a h.ta 30	000	032
en la hijuela hasta 6. de Ab.l	000	032
en la hijuela hasta 13	000	000
en la hijuela hasta 20	000	031
en la hijuela hasta 27	000	031
en la hijuela hasta 4 de Mayo	000	031
en la hijuela hasta 11 de dho	000	032
en la hijuela hasta 18 dho ... resto	000	007
	000	324
En la Hiju.a hasta 25 de Mayo	000	000
En la Hiju.a hasta 1.o de Junio	000	000
En la Hiju.a h.ta 8 de dho	000	000
En la Hiju.a h.ta 15	000	000
	#	0324.

Datta	Año de 1743.	Libras de Manteca	Libras de Castañas
D			1032[?].
En la Hijuela h.ta 22 de Junio		0000-	0000-
En la Hiju.a h.ta 29 de Junio		0000-	0000-
En la Hijuela h.ta 6 de Julio		0000-	0000-
En la Hijuela h.ta 13		0000-	0000-
En la Hiju.a h.ta 20 de Julio		0000-	0000-
En la Hiju.a hastta 27		0000-	0000-
En la Hiju.a h.ta 3 de Agosto		0000-	0000-
En las Seis hiju.as desde 4 de Agosto h.ta la que acabò en 14 de 7.re no se gastò nada de estos generos		0000-	0000-
En las Seis Hijuelas desde 15 de Septiem.re hasta 26 de Octt.re no se gastò nada de estas Expezies		0000-	0000-
En las Cinco hiju.as que valen des de 27 de Octt.re h.ta 30 de Noviem.re no ubo Gasto de estas dos Expezies		0000-	0000-
En las Quattro Hiju.as desde 1 de D.re h.ta 28 de D.re de 1743. no ubo Gasto de estas dos Expezies		0000-	0000-
Monta la Datta que se le R.ue		0000-	1032[?].

al dho D.n Fern.do de Salzedo Man.mo Lo que es desde la hiju.a que empezò en 30 de Diz.re de 1742. h.ta la que acabò en 28 de D.re de 1743 = 1032[?]. libr.s de Castañas, que sea Gastado en el sustento de la Comm.d y no ubo Cons.mo de Manteca, mediante no hauer hauido este Genero; por cuyo motivo no hizo la casa provision de el. Y para tener conocim.to de lo que de dha expezie de Castañas hauia ex.tes en desp.o el zit.do dia 28 de D.re de 1743. se haze la sig.te

Datta que se le R.ue al mayordomo D.n Fern.do de Salzedo desde 30 de Dix.re 1742 h.ta 28 de Diz.re de 1743 - 1032[?] Libras de Castañas

0000- Manteca

Liquidazion

	Libras de Manteca	Libras de Castañas
Ympta. el Cargo que le queda fho al dho Dn. fernando desde 30 de Nre. de 1742. hta. 28 de Dize. de 1743. que vale esta quenta, como pareze en este libo. à folio 343.	0000	0325
Ympta. la Datta que sele Rue. en dho tiempo, como pareze de la plana antez.	0000	0324
	0000	0001

Resulta de Alcanze Contra dicho Mayordomo Dn. fernando de Galzedo el mencionado dia 28 de Diziembre de 1743 una libra de Castañas, laqual se dà po. consumida, y despreziada esta merma, por ser mattheria de poca entidad, por loque no sele haze Cargo en la nueba Quenta de ella = Y por loque mira a Manteca de flandes, no ha hauido en todo el año de 1743. quenta alguna, assi por que à hauido grande escazes de este Genero, como porque por su carestia no se ha Comprado.

Alcanze contra el Mayordomo Proveedor à 28 de Diziembre de 1743. 0001 libra de Castañas que se desprezia.

Quenta que se forma à Dn. Fernndo. de Calzedo Mayordomo Proveedor desde 27 de Diziembre de 1743 en adelante de todas las Libras de Manteca y Castañas Piladas que da Christiano con la Communidad en las Hijuelas Siguientes =

1 Datta — Año de 1744

	Libras de Manteca	Libras de Castañas
En las Seis Hijuelas que valieron desde 27 de Diziembre del 1743 hasta 8. de Febrero de 1744 no vino Gasto de estas dos Especies	0000	0000
En la Hijuela hasta 15 de Febrero	0000	0000
En la Hijuela hasta 22	009	030
En la Hijuela hasta 29	009	030
En la Hijuela hasta 7 de Marzo	009	030
En la Hijuela hasta 14	018	030
En la Hijuela hasta 21	071	030
En la Hijuela hasta 28	071 ½	030
En la Hijuela hasta 4 de Abril	071 ½	030
En la Hijuela hasta 11	071 ½	030
En la Hijuela hasta 18	071 ½	030
En la Hijuela hasta 25	071 ½	030
	0473 ½	0300
En la Hijuela hasta 2 de Mayo	071 ½	030
En la Hijuela hasta 9 de dicho	053 ½	000
En la Hijuela hasta 16	000	000
En la Hijuela hasta 23	000	000
En la Hijuela hasta 30	000	000
En la Hijuela hasta 6 de Junio	000	000
En la Hijuela hasta 13	000	000
En la Hijuela hasta 20	000	000
En la Hijuela hasta 27	000	000
	0598 ½	0330

Datta	Año de 1744.	Libras de Manteca	Libras de Casttañas
		1578 ½	133
En las Cinco Hijuelas que Valieron desde 28 de Junio h.ta 1.º de Agosto, no hubo gastto de estas dos Expezies		000	000
En las Tres Hiju.as que valen desde 2 de Agostto h.ta 22 de el. no tubieron g.to alguno estas dichas Expezies		000	000
En la Hijuela h.ta 29 de Agostto		000	000
En las Hiju.as desde 30 de Agosto. hastta 12 de Sept.re de 1744. no hubo g.to de estas dos Expez.es		000	000
En las Tres Hijuelas que Valieron desde 13. de Sept.re h.ta 3 de Octubre. no tubieron Gasto alguno estas d.has dos Expezies		000	000
En las Cinco Hiju.as que Valieron desde 11 de Oct.re h.ta 7 de Noviem.re no hubo Gasto de estas dos Expezies		000	000
En las Quatro Hijuelas que Valieron desde ocho de Nov.re h.ta 5 de D.re de 1744. no tubieron Gasto alguno d.has Expezies		000	000
En la Hijuela h.ta 12 de Diziembre		009 ¼	000
En la Hijuela hasta 19 de d.ho		071 ½	000
En la Hijuela hasta 26 de D.re de 1744		057	000
		138 ¼	133

Importa la Datta que se le Deziue al d.ho D.n fernando de Salzedo el Mayord.mo Pre.dor desde la Hijuela que emp.zó en 29 de Diziem.re de 1743. h.ta la que acabó en 26 de D.re de 1744. que es el tiempo que vale

Datta que se le R.ue al Mayord.mo desde 29 de D.re de 1743. h.ta 26.

Esta Quenta ℔ 9738 ¼ Libr.s de Saltam.ca de flandes. Y 933o - de Castañas. Y para venir en conozim.to delo que de dhas dos espez.es hauia existentes en despensas el zitado dia 26 de Diz.re de 1744. se haze la sig.te

de N.re de 1744 -
9738 ¼ L.s de Salmant.ca de Flandes =
Y
933o - Libr.s de Castaña

Liquidaz.on

	L.s de Saltant.ca de Flandes	L.s de Castañas
Emp.ta el Cargo que le queda fho a d.ho D.n Fernando de Salzedo des de 27 de Diz.re de 1743. h.ta 26 de Diziem.re de 1744 - que vale esta quenta, Como pare.ze en este lib.o a fol.o 343. ℔ 19467 lib.s de Saltant.ca de flan.s y ℔ 9325 de Castañas	19467 -	9325 -
Emp.ta la Datta que se le R.ue en d.ho tiempo Como pareze desde Planas 366.o h.ta esta	9738 ¼	933o -
Resulta de Alcanze Contra ℔	9728 ¾	1000 5 -

el d.ho D.n Fern.do de Salzedo el mencionado dia 26 de Diz.re de 1744 ℔ 9728 ¾ Lib.s de Mantteca de flan.s que quedaron exsist.s en las despensas de su Cargo el mismo dia y de que se le forma el correspondiente Cargo esta Cantid.d p.r primera partida del dela quenta siguiente a esta que

Alc.e contra el Mayordo.mo a 26 de N.re de 1744.
9728 ¾. Libr.s de Mantteca de Flandes

Valdrà desde 27 de Diziembre de 1744.
En adelantte ——

Y

Afavòr de d.ho May.mo resultan Cinco libras de Castañas que dà consumidas demas en el Gasto de la Comm.d Cuyas Creze de quedan à benefizio del Coleg.o p.r haverlas tenido este Genero, y consisten en el dos p.r ciento que se dà demas al tiempo de su compra p.r d.ho mayòr, por lo que no se le haze el Abono de esta partida en la Datta de la Quenta Siguiente. . . . .

Alc. a favor de d.ho mayor.mo el d.ho dia 26 de X.re de 1744.
Dos Libras de Castañas. Cuyo augmento queda à benefizio de el Coleg.o p.r los motibos d.hos en la Liquidacion de dentro =

Quenta que se le forma a D.n Fran.do de Salzedo May.mo Proveedor de todas las porzion.s de Manteca de flandes y Castañas que dà consumidas en el sust.to ordinario de la Comm.d desde 27 de X.re de 1744. En adelante en las Hiju.as sig.tes =

Datta	Año de 1744. / Año de 1745.	Libras de Mant.ca	Libras de Castañas
En la Hiju.a que empezò en 27 de Diz.re del d.o pas.do de 1744. y acavo en 2 de Henero de 1745		11..051..	11..000.
		051	000

1ª Data Año de 1745

	Libras de Manteca	Lib.s de Castaña
	0051	0000
Enla S.ta Hisu.a h.ta 9 de Hen.o de 1745	0068½	0000
Enla S.ta Hisu.a h.ta 16	0071½	0000
Enla Hisu.a h.ta 23	0071½	0000
Enla Hisu.a h.ta 30	0071½	0000
Enla S.ta Hisu.a h.ta 6 de Feb.o de 1745	0070	0000
Enla his.a h.ta 13	0069	0000
Enla his.a hasta 20	0071½	0000
Enla his.a hasta 27	0071½	0000
Enla his.a hasta 6 de Marzo	0071½	0030
Enla his.a hasta 13	0071½	0030
Enla his.a hasta 20	0069½	0030
Enla his.a hasta 27	0071½	0030
	0000	0120
Enla S.ta Hisu.a h.ta 3 de Abril	0071	0030
Enla Hisu.a h.ta 10	0071½	0030
Enla S.ta Hisu.a h.ta 17	0027	0030
Enla Hisu.a h.ta 24	0000	0000
Enla Hisu.a h.ta 1º de Mayo	0000	0030
Enla Hisu.a h.ta 8	0000	0030
Enla Hisu.a h.ta 15	0000	0015
Enla S.ta Hisu.a h.ta 22	0000	0000
Enlas Seis hisuelas q. valieron desde 23 de Mayo h.ta 2 de Julio de 1745 no hubo gastto de estas dos Expezies	0000	0000
Enlas Quattro hisu.as desde 1 de Jul. h.ta 31 deel. no ubo gastto de estas Expezies	0000	0000
enlas 5. hisuelas desde 1º de Agosto hasta 1. de septiembre del 1745. no ubo gasto de estas dos expezies	0000	0000
	1069½	0285

Datta. Año de 1745.

	Libs. de manteca de flands.	Libras de Castañas
	10.69½	1285.
En las 3. Hijuelas desde 5 de Septiembre hasta 25 del de 1745. no hubo gasto de estas dos Expezies	0000.	0000.
En la hijuela desde 26 de 7.re hasta 9 de 8.re	0000.	0000.
En las quatro hijuelas desde 10 de 8.re hasta 6. de noviembre no hubo gasto destos Generos	0000.	0000.
En las Cinco Hijuelas desde 7 de Nov.re hasta 11 de Diz.re no hubo gasto destos Generos	0000.	0000.
En las dos Hijuelas desde 12. hasta 25 de Diz.re de 1745. no hubo gasto de estas dos Expezies	0000.	0000.
Importa la Datta que se le Rive	10.69½.	1285.

Importa la Datta que se le Rive a Dn. Fernando de Salzedo May.mo Proveedor desde la Hiju.a que empezò en 27 de Diz.re de 1744. hasta la que acavò en 25 de Diz.re de 1745. como pareze en este libro desde fol.o 368. hasta esta plana 10.69½ libr.s de Manteca de Flandes. y 1285. Libras de Castañas

Datta què se le Rue. al May.mo desde 27 de Diz.re de 1744. hasta 25. de Diz.re de 1745. 10.69½ Libr.s de Mant.ca de Flands. y 1285. Libras de Castan.s Piladas

Y para venir en conozimiento de lo que de estas dos Expezies havia Existente en las Despensas el zittado dia 25 de Diz.re de 1745. se haze la Siguiente

Liquidazion

	Libs. de m.ca de Flands.	Libras de Castañas
Importa el Cargo Suelto		

	Libr.s de Man.ca de Flan.s	Libr.s de Castaña
queda dho el mencionado Mayordomo desde 27 de Diz.re de 1744. hasta 25 de D.re de 1745. como pareze en este á fol.s 344...	1916 8 3/4.	0275 -
Imp.ta la Datta que se le R.ue en dho Tiempo como pareze de la plana antezedentte................	1906 9 1/2	0285
Resultta de Alcanze	0009 1/4	0010 -

contra el referido May.mo el zittado dia 25 de Diziem.re de 1745 0009 1/4 Libras de Manteca de Flandes que quedaron Exsistt. en las Despensas de su Cargo, y de que se le forma el correspondiente en la Quenta Siguiente. Y assimismo resulta de Alcanze á favor del suso dho el expres.do dia 10. Libras de Casttañas. Cuyas crezes quedan á benefizio del Coleg.o por haverlas tenido de Auom.to estte Genero, y consisten en el Desponz.to que se dá demas al t.po de su Compra p.r mayor, por lo que no se le haze el Abono de estta partt.da en la Datta de la q.ta Sig.te

Alcanze contra el May.mo a 25 de Diz.re de 1745. 0009 1/4 L.s de m.ca las quales se le abon.n p.r los motibos dhos en la Notta de adentro

Alcanze á favor del zitt.do May.mo dho dia 25 de Diziem.re 0000 10. libr.s de Casttañ.s Pilad.s que quedan á benef.o del Col.o p.r auom.to que tubo este Gen.o

Notta.

Se previene Q.e las 9 3/4. Libr.s de m.ca de Flandes que result.n de Alc.e contra el May.mo a 25 de D.re de 1745. y devieron estar Ex.tes en Despensas, se le Abonan y dan por Consumidas, Respecto á haver tenido de merma estta Cantt.d el todo de la partida com-prada para el Gastto annual.

Quenta que se le forma à Dn. Fernando de Calzedo Mayordomo Proveedor. De ttodas las porziones de Manteca de Flandes y Casttañas Piladas que sè Gasttadas en el sustto. dela Commund. desde 26 de Dizre. de 1745. en adelantte.

Datta — Año de 1745. Año de 1746.	Libras de manteca	Libras de Casttañas
Primeramte. desde la Hijuela que empezò en 26 de Diziemre. de 1745. hta. la que àcavò en 19 de Febrero de 1746. no hubo gastto de Mantca. ni Casttañas	000	000
En la Hiju.a hta. 26 de Febrero	000	030
En la Hiju.a hta. 5 de Marzo	000	030
En la Hiju.a hta. 12	000	030
En la Hiju.a hta. 19	000	030
En la Hiju.a hta. 26	000	030
En la Hiju.a hta. 2 de Abril	000	030
En la Hiju.a hta. 9	000	030
En la Hiju.a hta. 16	000	031
En la Hiju.a hta. 23	000	030
En la Hiju.a hta. 30	000	031
En la Hiju.a hta. 7 de Mayo	000	030
En la Hiju.a hta. 14	000	020
En la Hiju.a hta. 21	000	000
En la Hiju.a hta. 28	000	000
En las 5. Hiju.as desde 29 de Mayo. hta. 2 de Julio, no ubo Gastto de esttas dos Expezies	000	000
	000	0352

Datta — Año de 1746.

Datta	Libs. de Manteca	Libs. de Casttaña
	0001	0352
En la Hijuela hastta 9 de Julio ...	0000	0000
En las 3. hijuelas q. salieron desde 10 de Julio hasta 30 del, no ubo gastto de esttas dos Expezies ...	0000	0000
En las 2. hijuelas desde 31 de Julio hasta 13 de Agostto no ubo gasto de esttas Expezies ...	0000	0000
En las 2 hijuelas desde 14 de Agostto hastta 27 del (28) no hubo gastto de esttas Expezies ...	0000	0000
En las 2 Hijuelas desde 28 de Agosto hasta 10 de Septiembre no hubo gasto de dhas Expezies ...	0000	0000
En las 4. Hijuelas desde 11 de Septtiembre hastta 8 de Octubre de 1746. no hubo gasto de esttas dos Expezies ...	0000	0000
En las 3. Hijuelas desde 9 de Octubre hasta 29 de el de 1746. no hubo gastto de esttas dos Expezies ...	0000	0000
En 5 de Noviembre q. sacaua ottra Hijuela ...	0000	0000
En 12 de esttta que acauo ottra hijuela ...	0000	0000
En la Hijuela hasta 19 de Noviembre ...	0000	0000
En la Hijuela hasta 26. ...	0059½	0000
En la Hijuela hasta 3 de Diziembre ...	0068.	0000
En la Hijuela hastta 10. ...	0068.	0000
En la Hijuela hastta 17. ...	0068.	0000
En la Hijuela hasta 24. ...	0063½	0000
En la Hijuela hastta 31. ...	0046¼	0000
Importa la Datta que se le Reciue a Dn. Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor desde la Hijuela que empezó en 26. de Diziembre de 1745. hastta la que	0373¼	0352.

acavo en 31 de Diziembre de 1746. como parece en este libro desde fol.° 370. hasta la plana de enfrente 0373¾. Libras de Mantteca de Flandes. y 0352. Libras de Casttañas: Y para venir en conozimiento de lo que de estas dos especies havia existentes en Despensas el zitado dia 31 de Diziembre de 1746. se haze la siguiente

Datta que se le rezive al Mayordomo desde 26. de Noviembre de 1745. hasta 31. de Diziembre de 1746. 0373¾. Libras de Mantteca de Flandes y 0352. Libras de Casttañas

Liquidazion

	Libras de Manteca de Flandes	Libras de Casttañas
Ymporta el Cargo que se le queda fho. al dho Mayordomo desde 26 de Noviembre de 1745. hasta 1.° de enero de 31 de Diziembre de 1746. como parece en este a fol.° 344	0840.	0350.
Ymporta la Datta que se le rezive en dho Tiempo como parece de la plana anterior. Y esta	0373¼	0352.
	0466¾.	0002.

Y resulta de Alcanze contra el referido Mayordomo el zitado dia 31 de Diziembre de 1746. 0466¾. libras de Manteca de Flandes que quedaron existentes en las Despensas de su Cargo, y de que se le forma el correspondiente en la Quenta siguiente.

Alcanze contra el Mayordomo a 31 de Diziembre de 1746. 0466¾ Libras de Mantteca de Flandes

Y assimismo resulta de Alcanze a favor del susodicho el expresado dia 2. libras de Castañas: cuyas Crezes quedan a benefizio del Collegio por haverse tenido de aumento este Genero; el qual consiste en el 2. por ciento que se da de mas al Tiempo de su Compra.

Alcanze a favor del susodicho el referido dia 002. Libras de Casttañas que quedan a benefizio del Collegio por aumento que tubo este Genero

Quentta Que se le forma à Dn. fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor de todas las porziones de Mantt.ca de flandes, y Casttañas Piladas, que sè à Gasttado en el susttentto de la Commund desde 1.º de Henº. de 1747. en adelante

Datta Año de 1747.	Libr.s de Mantteca	Libr.s de Castañas
En la bisu.a hta. 7 de Hen.º q. comenzò en 1.º de el 1747.	0067	0000
En la bisu.a hta. 14	0069	0000
En la bisu.a hta. 21	0069½	0000
En la bisu.a hta. 28	0069¾	0000
En la bisu.a hta. 4 de Febr.º	0069¾	0000
En la bisu.a hta. 11	0034¾	0000
En la bisu.a hta. 18	0000	0030
En la bisu.a hta. 25	0018	0030
En la bisu.a hta. 4 de Marzo	0026½	0060
En la bisu.a hta. 11	0010	0061½
	0434¼	0181½
En la bisu.a hta. 18	0009¼	0061½
En la bisu.a hta. 25	0009¼	0061½
En la bisu.a hta. 1.º de Abril	0009¼	0061½
En la bisu.a hta. 8	0000	0000
En la bisu.a hta. 15	0000	0000
En la bisu.a hta. 22	0000	0000
En la bisu.a hta. 29	0000	0000
En la bisu.a hta. 6 de Mayo	0000	0000
En la bisu.a hta. 13	0000	0000
En la bisu.a hta. 20	0000	0000
En la bisu.a hta. 27	0000	0000
En la bisu.a hta. 3 de Junio	0018	0000
En las 4 bisu.as que valieron desde 4 de Junio hta. 1.º de Jullio de 1747. no ubo Gastto de Mantteca de Flandes, ni Casttañas	0000	0000
	0480	0366

Datta. Año de 1747.	Libr.s de manteca	Libras de Castañas
	# 0480	# 0366.
En las 4. Hijuelas que valieron desde 2 de Julio hasta 29 de el, no hubo gastto de esttas dos Expezies.	0000	0000
En las 7. Hijuelas que valieron desde 30 de Julio hastta 16 de Sepre. No hubo gastto de esttas Expezies	0000	0000
En las 2. Hijuelas que valieron desde 17 de Sepre. hasta 30. de el. no hubo gastto de estas Expezies.	0000	0000
En las 5. hijuelas que valieron desde 1º. de Octtubre. hastta 4 de Nobre. No ubo gastto de esttas Expezies.	0000	0000
En las 4. Hijuelas que valieron desde 5 de Nobre. hastta 2 de Dizre. no huvo gastto de Manteca, ni de Castañas	0000	0000
En las quatro Hijuelas q. valieron desde 3 de Dizre. hasta 30. de el de 1747. No huvo gasto de esttas dos Expezies	0000	0000
Impta. la Datta que se le Reziue al comvento. Mmo. desde la Hija. que empezó en 1º de Enero de 1747. y acauó en 30. de Dizre. de el, comforme la plana de enfrente q. estta 480. L. de Manteca de flandes. y 366. Libras de Castañas:	# 0480	0366.

Datta que se le Re.ue al Mmo. desde 1º. de En.o de 1747 hasta 30 de Dizre. de el 0480. Libras de manteca de Flandes = y 0366. libr. de Castañas

Y para venir en conozim.to de lo que de dhas dos Expezies hauia Exsistte. en la Despensa de estta dia 30. de Diziembre de 1747. se haze la Siguiente Liquidazion

Liquidaz.on	Lib.s de Abanuesa	Lib.s de Castañas
Ymp.ta el Cargo que le haze fho. al Consaudo Mayor.mo Proveedor desde 1.o de henero hasta 30 de Diz.re de 1727 como parece desde fol.s 328 hasta la misma plana	2.1CC¾.	2.3SA.½
Ymp.ta la Data que se le Rezive en dho tiempo como parece desde folio 371 hasta 372	2.18.o	2.3CC.
Y resulta de Alc.e a favor del	2.o 21¼	2.o 11¾

Expresado Mayor.mo el zitado dia 30 de Diz.re de 1727 2.o 21¼ Libr.s de Abanuesa de Flandes Y 2.o 11¾ Libr.s de Castañas piladas Cuyas porziones quedan consumidas demas del gasto de la Commun.d y las hauran de Crezes dhas Expezies, y consisten en el q. hizo que seda demas al tiempo de su compra por Mayor, por lo qual no se le haze Abono a dho Mayordomo.

Alc.e a favor del Mayor.mo a 30 de Diz.re de 1727. 2.o 21¼ L.s de m.ca de Flandes = Y 2.o 11¾ Lib.s de Castañas. Que quedan a benefiz.o del Col.o por hauerlas aren.do de Crez. dho Genero.

Quentta Quesefórma á Dn. Fernando de Brizeño Mayr. mo. de Proveedor; de todas las porziones de Aziette y Castaña que se trastadan en el suyo de la Commun. desde 31 de Dre. de 1717 en adelantte ....

Datta. Año de 1718	Lizos. cal. m. de Mans.	Pr. Casta. de Drs. Dres.
Primeram.te En las 8. Hisu.as q. empezn. en 31 de Dizre. de 1717. y acabn. en 24 de Febro. de 1718. no ubo gasto de estas dos Expez.es	0000–	0000–
En la Hisu.a h.tta 2 de Marzo	0000–	0022–
En la Hisu.a h.tta 9 de dho	0000–	0022–
En la Hisu.a h.tta 16	0000–	0022–
En la Hisu.a h.tta 23	0000–	0023½
En la Hisu.a h.tta 30	0000–	0015–
En la Hisu.a h.ta 6 de Abril	0000–	0015–
En la Hisu.a h.ta 13	0000–	0013–
En la Hisu.a h.ta 20	0000–	0022–
En la Hisu.a h.ta 27	0000–	0022–
En la Hisu.a h.ta 4 de Mayo	0000–	0000–
En la Hisu.a h.ta 11	0000–	0022–
En la Hisu.a h.ta 18	0000–	0022–
En la Hisu.a h.ta 25	0000–	0022–
En la Hisu.a h.ta 1º de Junio	0000–	0022–
En la Hisu.a h.ta 8 de Junio	0000–	0014–
En la Hisu.a h.ta 15	0000–	0022–
En las 7. Hisu.as que valieron desde 16. de Junio h.tta 3. de Agosto, no ubo Gasto de estas Expezies	0000–	0000–
En las 4. Hisu.as que corrieron desde 4 de Agosto h.ta 31 de [illegible] de 1718. No ubo g.tto de estas dos Expezies	0000–	0000–
	0000–	0420½

Datta Año de 1748.

	Libr.s R.m. Ca de Flandes	Lib.s de Castañas Piladas
En las Quattro Hijuelas que valieron desde 1.º de Sept.re h.tta 28 del d.º 1748. no vbo gastto de Manteca ni Castañas	0000-	0000-
En las Cinco Hiju.as que valieron desde 29. de Sept.re h.tta 2 de Nobiem.re no vbo gastto de esttas Expezies	0000-	0000-
En las Quattro Hijuelas q valieron desde 3 de Nov.re h.tta 30. del d.º 1748. no tubieron gtto alguno d.has Expezies	0000-	0000-
En las Quattro Hiju.as que valieron desde 1.º de D.re h.tta 28 del d.º 1748. no vbo gastto de esttas dos Expezies	0000-	0000-
	0000-	1042 ½

Imp.tta la Datta que se le R.ue al referido May.mo Proveedor, desde la Hiju.a que Empezó en 31 de D.re de 1747. h.ta la que acavó en 28 de D.re de 1748. 1042 ½ Libr.s de Castañas y quatt.llos de Havas, digo Libr.s de Castañas como pareze desde Fol.º 373. h.tta estta Plana

Datta que se le R.ue al May.mo desde 31 de D.re de 1747. h.tta 28 de Diz.re de 1748. 1042 ½. Libr.s de Castañas Y 0000- Mantt.ca de Flandes.

Y para venir en conozim.to de lo que havia Existtentte en Despensas el zittado dia 28 de Diziembre de 1748. se haze la Siguiente Liquidazion . . . .

Liquidazⁿ

	Libˢ de mᶜᵃ de Flandes	Libˢ de Castañas Pilas
Importa el Cargo que le queda fho. al Expresado Mayᵐᵒ Provˢᵒʳ desde 31 de Novʳᵉ de 1747 hᵗᵗᵃ 28 de Novʳᵉ de 1748. como pˢᵉ a folᵒ 345ᵃ ...	0000 -	0412½
Importa la Datta que se le Rezᵉ en dho Tiempo como pˢᵉ desde folᵒ 373. hᵗᵗᵃ 373ᵃ ...	0000 -	0420½
	0000 -	0008 -

Y resultta de Alcᵉ a favor deel consavido Mayᵐᵒ el referido dia 28 de Novʳᵉ de 1748 0008. librˢ de Castañas Pilasas, las quales quedan consumidas de mas a benefizᵒ deel Colᵒ en el gastto de la Commund. y las ha ttenido de Crezes dho Genero, y consistte en el 2 pᵒʳ ziento que dan de mas al tiempo de su compra; pᵒʳ lo qual no se le haze Abono a dho Mayᵐᵒ deel ziᵗᵒ de dᵒ Alcᵉ ...

Alcᶻᵉ a favor deel Mayᵐᵒ a 28. de Dizʳᵉ de 1748. 0000 - Manᶜᵃ 0008 Libˢ de Castañas consumᵈᵃˢ de mas a benefizio deel Colegᵒ

Quentta Que se forma á D.n Fernando de Salzedo Mayy.mo Proveedor deel Colleg.o de todas las porziones de Mantt.ca de Flandes y Casttañas que se á Gasttado en el sustt.tto de la Commun desde 23 de N.re de 1748. en adelantte-

Datta. Año de 1749	Lib.s de m.ca de Flandes	Lib.s de Casttañas
N.o 1 Primeram.tte En las Siette Misuelas q. valieron desde 23 de N.re de 1748. h.tta 15. de Febr.o de 1749. No uvo gastto de esttas dos Expezies	0000-	0000-
En la Misu.a h.tta 22 de Febr.o	0000-	0022-
En la Misu.a h.tta 1.o de Marzo	0000-	0022-
En la Misu.a h.tta 8	0000-	0022-
En la Misu.a h.tta 15	0000-	0022-
En la Misu.a h.tta 22	0000-	0022-
En la Misu.a h.tta 29	0000-	0022-
En la Misu.a h.tta 5 de Abril	0000-	0022-
En la Misu.a h.tta 12	0000-	0022-
En la Misu.a h.tta 19	0000-	0022-
En la Misu.a h.tta 26	0000-	0022
	0000	0220
En la Misu.a h.tta 3 de Mayo	0000-	0026-
En la Misu.a h.tta 10	0000-	0026-
En las Siette Misu.as que valieron desde 11. de Mayo h.tta 28 de Junio de 1749. no hubo gastto de d.has Expezies	0000-	0000-
En las 5 Misu.as que valieron desde 29 de Jun.o h.tta 2 de Ag.tto no uvo gastto de esttas Expezies	0000-	0000-
	0000	0272-



Datta Año de 1719.	Liv.s de Mant.ca de Flandes	Libr.s de Casttañas
	0000–	0272–
En las 4. Hiju.as que valieron desde 3. de Ag.tto h.tta 30. de el, no ubo gasto de esttas dos Expezies	0000–	0000–
En las 4. Hijuelas que valieron desde 31 de Ag.tto hastta 27 de Sept.re no hubo gastto de estta Expezies	0000–	0000–
En las Cinco Hiju.as que valieron desde 28 de Sept.re h.tta 1.o de Nov.re no ubo gastto alg.no	0000–	0000–
En la Hiju.a h.ta 8 de Nov.re	0000–	0000–
En la Hiju.a h.tta 15	0084.	0000–
En la Hiju.a h.tta 22	0067–	0000–
En la Hiju.a h.tta 29	0067 1/4	0000–
En la Hiju.a h.tta 6 de Diz.re	0068–	0000–
En la Hijuela h.tta 13	0064 1/4	0000–
En la Hijuela h.tta 20	0061 1/2	0000–
En la Hiju.a h.tta 27	0056	0000
Imp.tta la Datta que se le R.ue	0392 1/4	0272–

A dho May.mo p.r dar Prov.n desde la Hijuela que Empezò en 29 de N.re de 1718. h.tta la que àcavò en 27 de N.re de 1719, como par.se de la Plana antez.te y estta 0392 1/4. Libr.s de Mantteca de Flandes, Y 0272. Libr.s de Casttañas Pilaras.

Datta desde 29 de Diz.re de 1718 h.tta 27 de D.re de 1719. 0392 Lib.s 1/4. de Mantt.ca de Flandes Y 0272. libras de Casttañas Pilar.s

Y para venir en conozimientto de lo que havia Exsist.te en l Despensas el zittado dia 27 de Diz.re de 1719. se haze la Siguiente Liquidazion

Liquidaz.on	Libr.s de M.ca de Flands.	Libr.s de Castañ.s
Ymp.tta el Cargo que le queda hecho al dho May.mo Prov.dor desde 23 de Diz.re de 1748. h.tta 27 de Diz.re de 1749. como parze a Fol.o 346 ...	9596	9262½
Ymp.tta la Datta que se le R.ue al dho May.mo en el expresado tiempo como parezce desde Fol.o 374. h.tta 375. ...	9392¼	9272
Y resultta de Alcanze contra el referido Mayord.mo el zittado dia 27 de Diz.re de 1749 // 92.3. lib.s y ¾ de Manteca de Flandes que quedaron exsisttentes en las despensas de su cargo, y de que se le formarà el correspondientte en la Quentta Sig.te que valdrà desde 28 de D.re de 1749. en adelantte ...	92.3¾	9..9½
Alc.ze contra el May.mo a 27. de Diz.re de 1749. 92.3 L.s y ¾ de Mantt.ca de Fland.s		
Y assimismo resultta de Alcanze a favor del Expres.do May.mo el dho dia 9..9½ libr.s de Casttañas, Cuyas Creces quedan a beneficio del Coleg.o p.r haverlas tenido de Aum.tto este genero; El qual consiste en de 2 p.r 100 que se dà demas al tiempo de su compra;		
Alc.ze à favor del May.mo dho dia 27 de D.re de 1749. 9..9 L.s y ½ de Casttañas, consumidas demas à beneficio del Col.o		

Quentta Que se le forma à Dn Fernando de Saiz. Mayordomo Proveedor del Colegio de todas las porziones de Mantteca de Flandes y Castellanas Pilaadas que à rre Gasttadas en el sustto de la Comm.d desde 28 de Diziembre de 1749. en adelantte.

Datta= Año de 1750		Libs de Mantteca de Flands	Libr.s de Castellanas
Primeramte Enla Semana que valió desde 28. de Diz.re de 1749. hasta 3 de Enero de 1750	11.	0053 3/4	0000-
En la Semana hasta 10. de dho	11.	0061 1/4	0000-
En la Semana hasta 17	11.	0065 3/4	0000-
En la Semana hasta 24	11.	0067 1/2	0000-
En la Semana hasta 31	11.	0068 1/2	0000-
En la Semana hasta 7 de Febrero	11.	0067 1/4	0000-
En la Semana hasta 14	11.	0067 1/2	0028-
En la Semana hasta 21	11.	0068-	0028-
En la Semana hasta 28	11.	0068-	0030-
	11.	0587 1/2	0086-
En la Semana hasta 7 de Marzo	11.	0068 1/2	0032-
En la Semana hasta 14	11.	0070 3/4	0032-
En la Semana hasta 21	11.	0071 1/2	0032-
En la Semana hasta 28	11.	0071 1/2	0032-
En la Semana hasta 4 de Abrill	11.	0000-	0032-
En la Semana hasta 11	11.	0109 1/2	0032-
En la Semana hasta 18	11.	0009-	0032-
En la Semana hasta 25	11.	0000-	0000-
En la Semana hasta 2 de Mayo	11.	0000-	0025-
En la Semana hasta 9	11.	0000-	0000-
En la Semana hasta 16	11.	0000-	0000-
En la Semana hasta 23	11.	0000-	0004 3/4
En la Semana hasta 30	11.	0000-	0000-
	11.	0988 1/4	0339 3/4

Datta. Año de 1750.

	Libr.s de Man.ca de Flandes	Libr.s de Casttañas
	0988¼.	0339¾
En las Misuelas que valieron desde 31 de Mayo hasta 1.º de Agostto de 1750. No ubo gastto alguno de esttas dos Expezies. 98	0000-	0000-
En las Quattro Misu.as que valieron desde 2 de Agostto hasta 29 dedel no ubo gastto de esttas dos Expezies. 8	0000-	0000-
En las 4. Misu.as que valieron desde 30 de Agostto hasta 26 de Septre. no ubo gastto alg.no de esttas Expezies. 8 8	0000-	0000-
En la Misu.a hasta 3 de Ocatubre	0000-	0000-
En la Misu.a hasta 10	0000-	0000-
En la Misu.a hasta 17	0000-	0000-
En la Misu.a hasta 24	0000-	0000-
En la Misu.a hasta 31	0009-	0000-
En la Misu.a hasta 7 de Noviemre	0063½	0000-
En la Misu.a hasta 14	0066-	0000-
En la Misu.a hasta 21	0067¼	0000-
En la Misu.a hasta 28	0068¼	0000-
En la Misu.a hasta 5 de Dre	0069-	0000-
En la Misu.a hasta 12	0069¼	0000-
En la Misu.a hasta 19	0068½	0000-
En la Misu.a hasta 26	0064-	0000-
Ymportta la Datta que se le reziue al referido May.mo Proveedor desde la Misuela que Empezó en 28 de Diz.re de 1749 hasta la que acabó en 26 de Dre. de 1750 10533 libras de Manteca de Flandes, y 0339¾ Libras de Casttañas. como pareze de la plana antezedentte y de esta,	10533-	0339¾

Datta desde 28. de Diz.re de 1749. hasta 26 de Diz.re de 1750 — 0339¾ lib.s de Casttañas. Y 10533. lib.s de Mantt.ca de Flandes.

Y para venir en conozimientto

De lo que havia Exsisttentte en Expensas de ttodas Expezies el zittado dia 26 de Diz.re de 1750. se haze la siguientte

	Libras de Mantteca de Flandes	Libras de Casttañ.
Liquidaz.on		
Importta el cargo quele queda Sp.do al ttho May.mo Prov.dor desde 28 de Diziem.re de 1749. h.tta 26 de Diz.re de 1750. como par. en estte Libro â folio 346.o	10686½.	0337¼
Impôtta la Datta que sele rezive en dho ttiempo como pareze desde folio 376. h.tta ê estta plana	10533.	0339¾
	0153½	0. o 2¼
Y resultta de Alcanze conttra el referido May.mo el zittado dia 26. de Diz.re de 1750 // 0153½. libr.s de Mantteca de Flandes que quedaron Exsisttenttes en las Expensas de su cargo, de que sele formarà el correspondientte en la quentta siguientte que valdrà desde 27 de Diz.re de 1750. en adelantte	Alc.ze conttra el May.mo a 26. de Diz.re de 1750. 0153½. libr.s de Mantt.ca de Flandes:	
Y assimismo resultta de Alc.e a favor de el Expres.do may.mo el dho dia 0. o 2. Lib. y ¼. de Casttañas; cuyas creçes quedan â benefizio del Coleg.o p.r haverlas tten.do de Aum.tto dho Genero	Alc.ze a favor de el May.mo dho dia 0. o 2¼. libr.s de Casttañas piladas Consumidas demas a benefizio de el Col.o	

Quentta que se le forma à el Dn. Fernando de Salzdo Mayordomo Proveedor del Coleg.º de Ttodas las porziones de Mantteca de flandes y Casttañas que dà Consumidas desde 27 de Nbre. de 1750. en adelantte

Datta. Año de 1751	Lib. mtca. de flandes	Lib. de Casttañas
Prim.te En la Hisu.da que Empezò en 27 de Nbre. de 1750. y acavò en 2 de Enero de 1751	0062½	0000
En la Hisu.a hstta. 9. de Enero	0067½	0000
En la Hisu.a hstta. 16	0068¾	0000
En la Hisu.a hstta. 23	0069¼	0000
En la Hisu.a hstta. 30	0070½	0000
En la Hisu.a hstta. 6 de febrero	0069¾	0000
En la Hisu.a hstta. 13	0068¾	0000
En la Hisu.a hstta. 20	0069¼	0000
En la Hisu.a hstta. 27	0068¾	0028
En la Hisu.a hstta. 6 de Marzo	0067½	0000
	0682½	0028
En la Hisu.a hstta. 13 de Marzo	0068¾	0029
En la Hisu.a hstta. 20	0070	0029
En la Hisu.a hstta. 27	0068¼	0029
En la Hisu.a hstta. 3 de Abrill	0069½	0029½
En la Hisu.a hstta. 10	0069½	0029½
En la Hisu.a hstta. 17	0044	0000
En la Hisu.a hstta. 24	0068½	0000
En la Hisu.a hstta. 1º de Mayo	0050½	0000
En la Hisu.a hstta. 8	0000	0000
En la Hisu.a hstta. 15	0000	0000
En la Hisu.a hstta. 22	0000	0000
En la Hisu.a hstta. 29	0000	0000
	1191½	0174

Datta. Año de 1751

	Lib.s m.ca de flandes	Lib.s de Castilla
	10131 ½	0174
En la d.ha sem.a h.ta 5 de Junio	0000	0000
En la d.ha sem.a h.ta 12	0000	0000
En la d.ha sem.a h.ta 19	0000	0000
En la d.ha sem.a h.ta 26	0000	0000
En la d.ha sem.a h.ta 3 de Julio	0000	0000
En la d.ha sem.a hasta 10	0000	0000
En la d.ha sem.a h.ta 17	0000	0000
En la d.ha sem.a h.ta 24	0000	0000
En la d.ha sem.a h.ta 31	0000	0000
En la d.ha sem.a h.ta 7 de Agosto	0000	0000
En la d.ha sem.a h.ta 14	0000	0000
En la d.ha sem.a h.ta 21	0000	0000
En la d.ha sem.a h.ta 28	0000	0000
	10131 ½	0174
En la d.ha sem.a h.ta 4 de Sept.re	0000	0000
En la d.ha sem.a h.ta 11	0000	0000
En la d.ha sem.a h.ta 18	0000	0000
En la d.ha sem.a h.ta 25	0000	0000
En la d.ha sem.a h.ta 2 de Octt.re	0000	0000
En la d.ha sem.a h.ta 9	0000	0000
En la d.ha sem.a h.ta 16	0000	0000
En la d.ha sem.a h.ta 23	0000	0000
En la d.ha sem.a h.ta 30	0000	0000
En la d.ha sem.a h.ta 6 de Noviem.re	0060 ½	0000
En la d.ha sem.a h.ta 13	0066 ½	0000
En la d.ha sem.a h.ta 20	0069 ¼	0000
En la d.ha sem.a h.ta 27	0067 ¾	0000
	10455 ½	0174

Datta. Año de 1751.	Lib.s m.ca de flandes	Lib.s de Castañas
	10455½	0174
En la D.ª Visita h.ta 4 de Diziem.re	0067¾	0000
En la D.ª Visita h.ta 11	0065¾	0000
En la D.ª Visita h.ta 18	0065¼	0000
En la D.ª Visita h.ta 25	0064	0000
Importta la Datta que se le Rezive al d.ho Mayordomo Provehedor desde 27 de Diz.re de 1750 h.ta 25 de Diz.re de 1751, como parezze desde fol.º 377.ª h.ta esta plana 10718 lib.s ¼ de Manttequilla de flandes; y 0174 libr.s de Castañas.	10718¼	0174.

Datta desde 27 de Diz.re de 1750 h.ta 25 de Diz.re de 1751. 10718¼ Libr.s Mantt.ca de fland.s y 0174 Libr.s de Castañas

Y para venir en conozimientto de lo que de esttas Espezies havia de sobra en Espensas el zittado dia 25 de Diz.re de 1751. y a cargo de d.ho Mayordomo se haze la siguientte

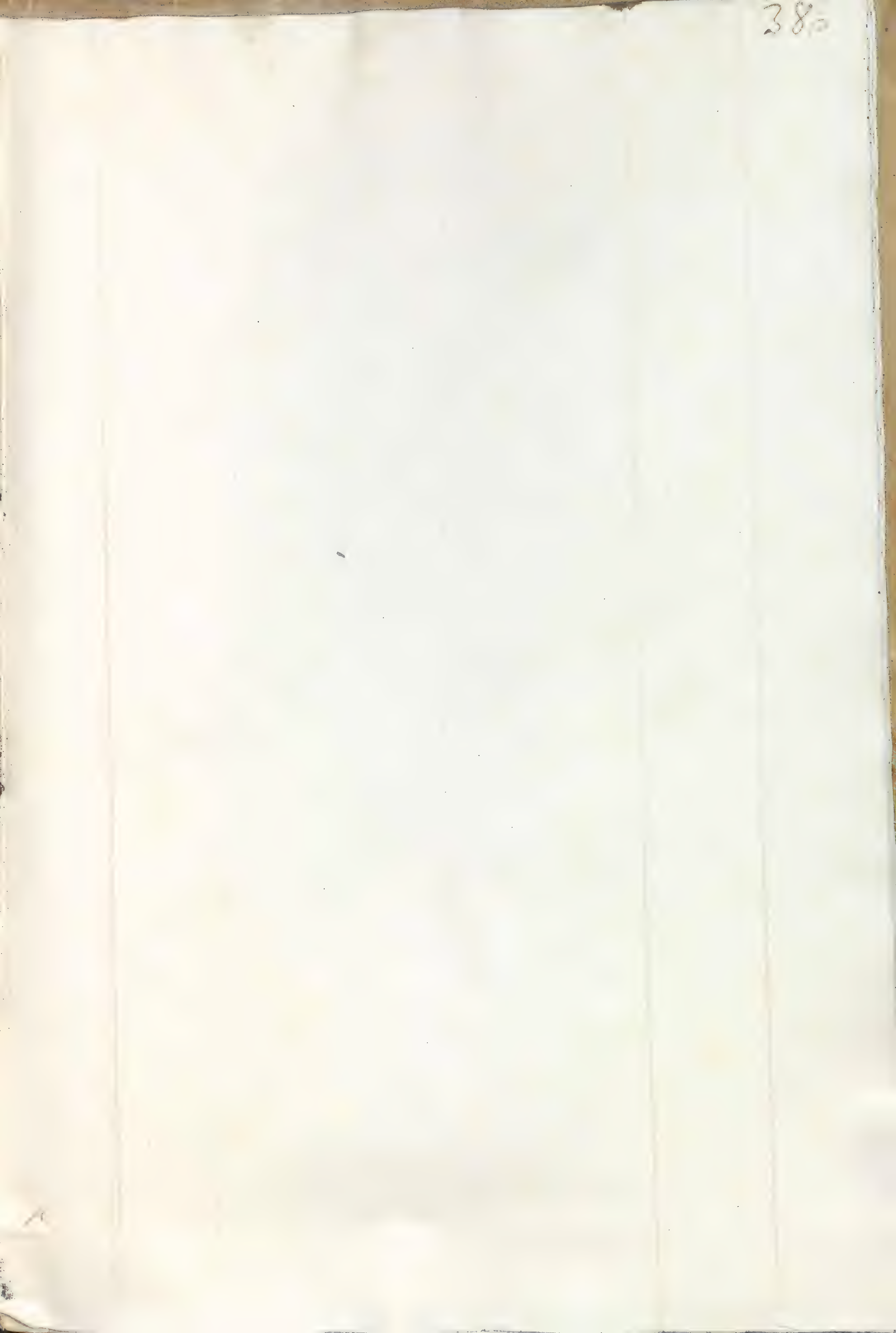
Liquidaz.on

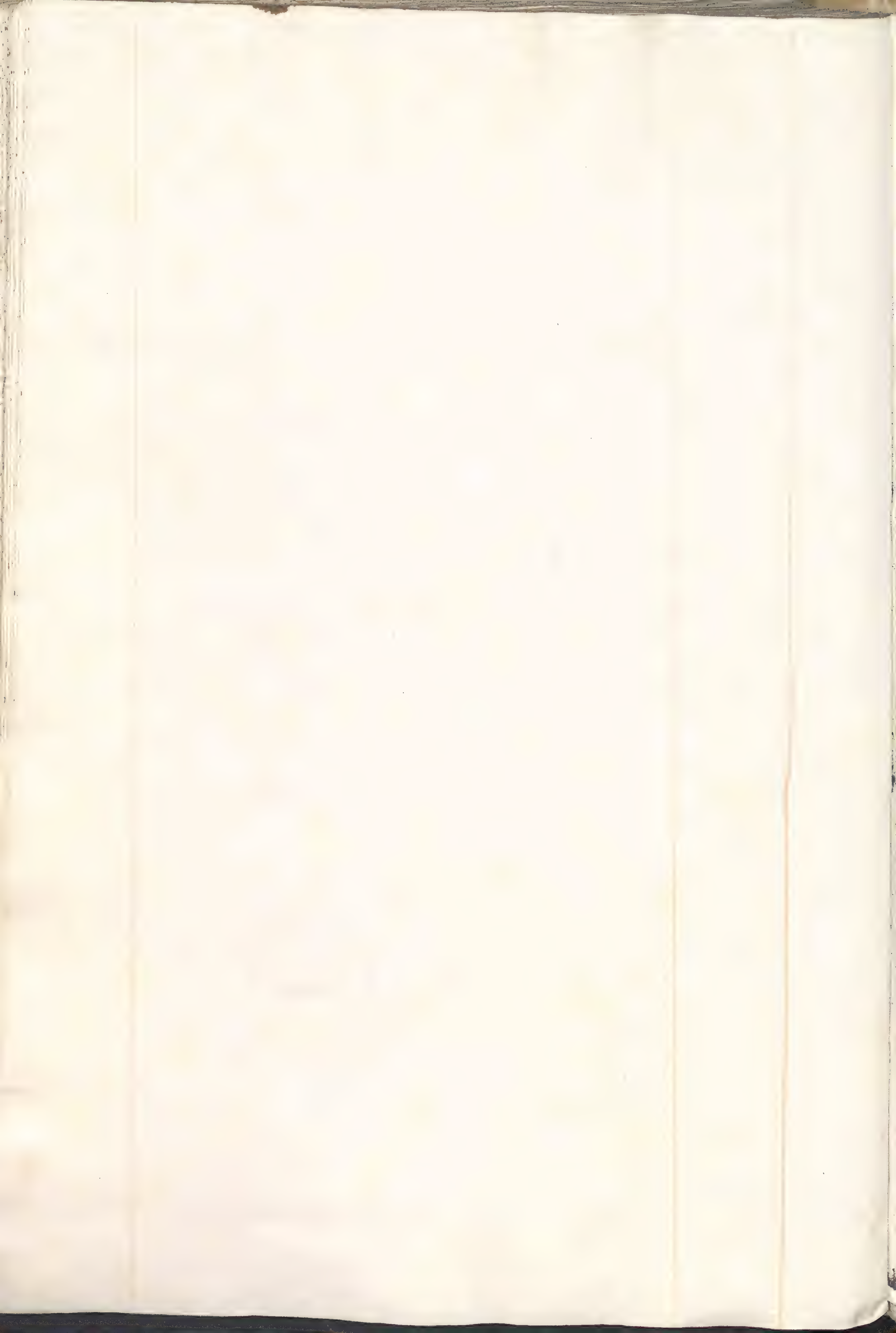
	Lib.s m.ca de fland.s	L.s de Castañas
Importta el Cargo que le queda hecho a d.ho Mayordomo desde 27 de Diz.re de 1750 h.ta 25 de Diz.re de 1751. como parezze a fol.º 347	20117	0200
Importta la Datta que se le Rezive en d.ho tiempo como parezze desde fol.º 377.ª h.ta esta plana	10718¼	0174
Y resultta de Alcanze contra d.ho Mayordomo Provehedor	09398¾	0026

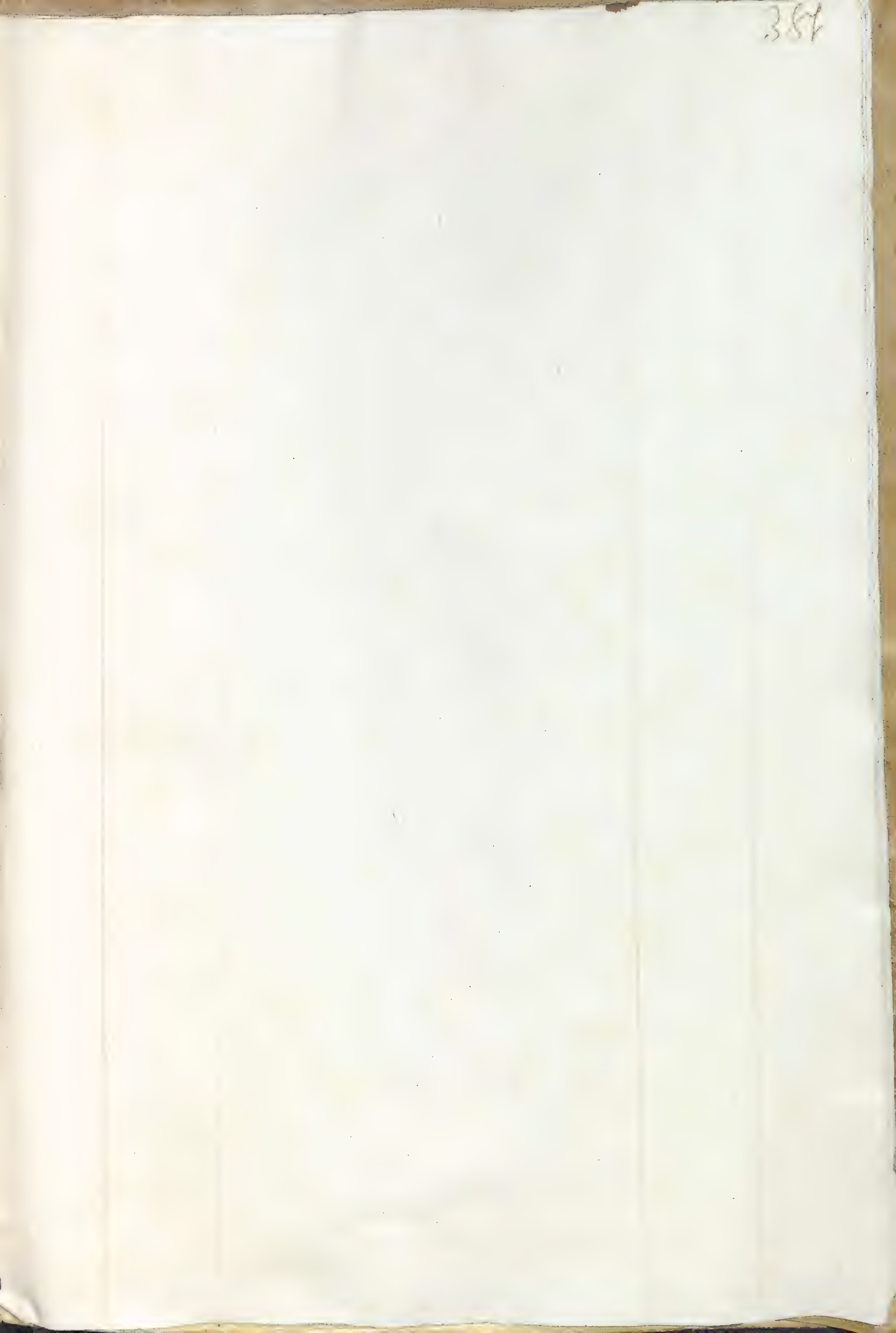
el zittado día 25 de Diz.bre de 1751 – 0398. lib.s y 3/4 de Moneda Corriente de Flandes y 0026. libr.s de Castellanas que quedaron Existentes en las Dispens. desu Cargo, y de que se le formarà el correspondiente Cargo en la quentta siguiente à esta que valdrà desde 26. de Diz.bre de 1751. en adelantte

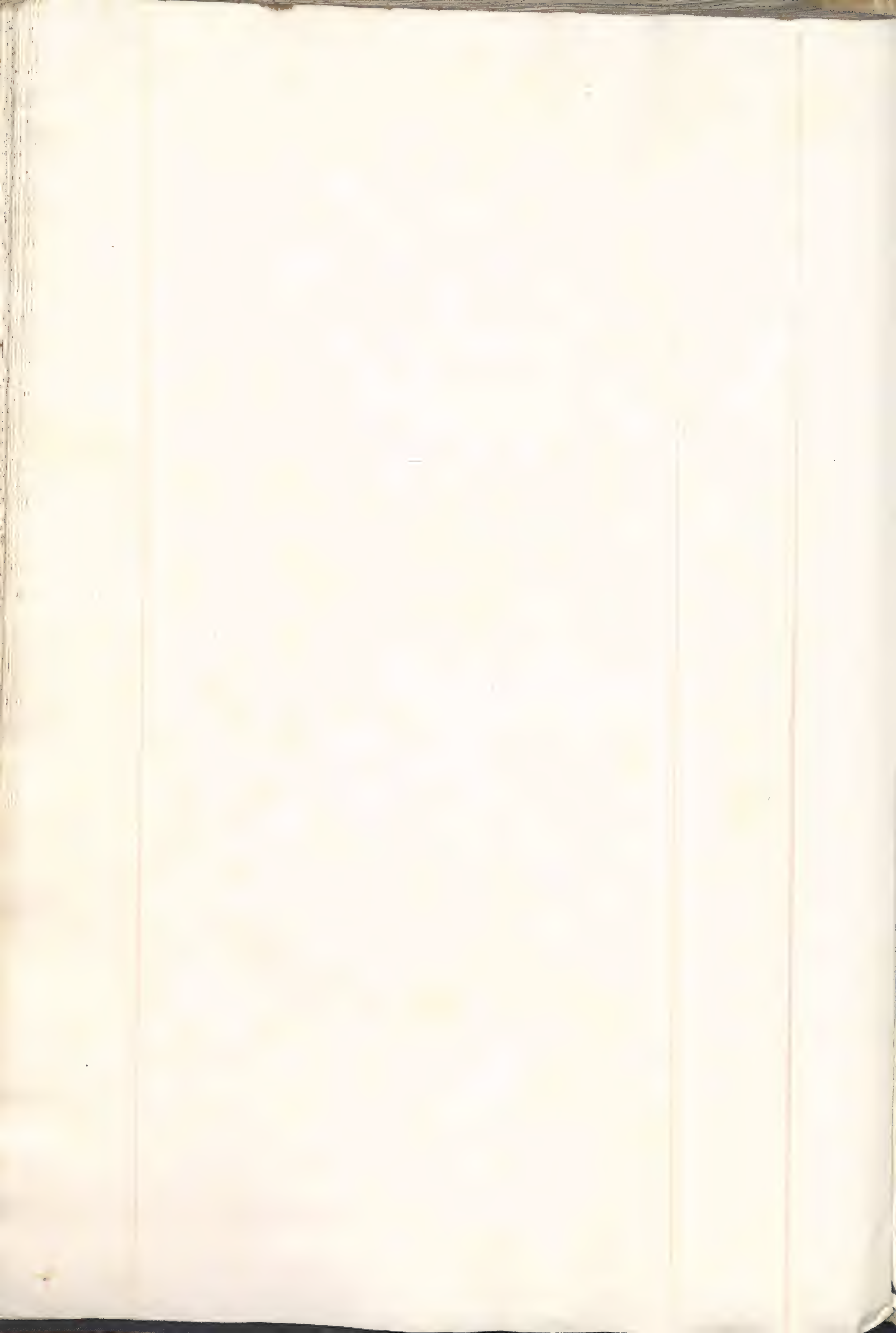
Alc.ze conttra el Mayordomo à 25 de Diz.re de 1751 – 0398 3/4 l.s de Moneda Corriente de Flandes y 0026. libr.s de Castellana

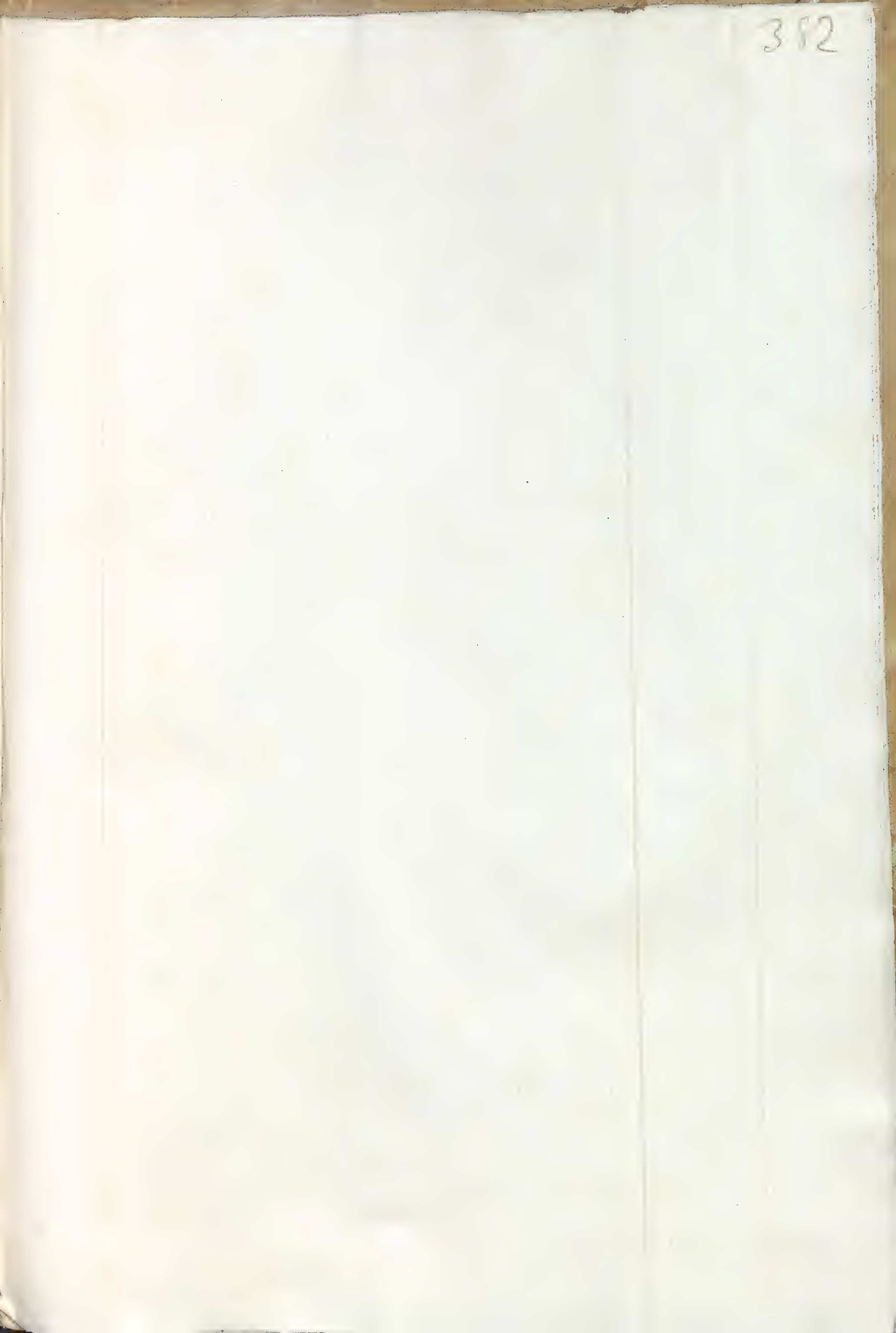


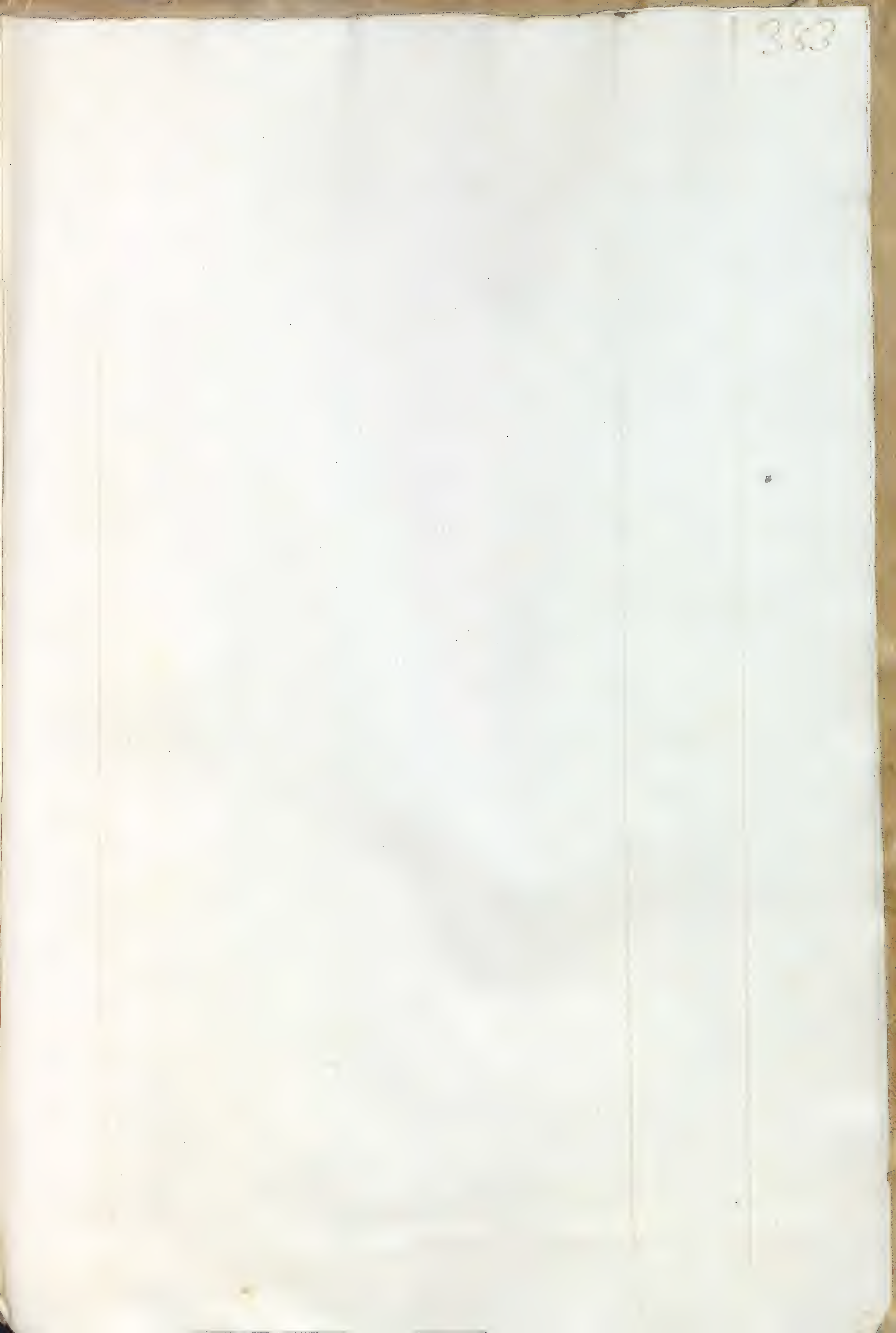

38







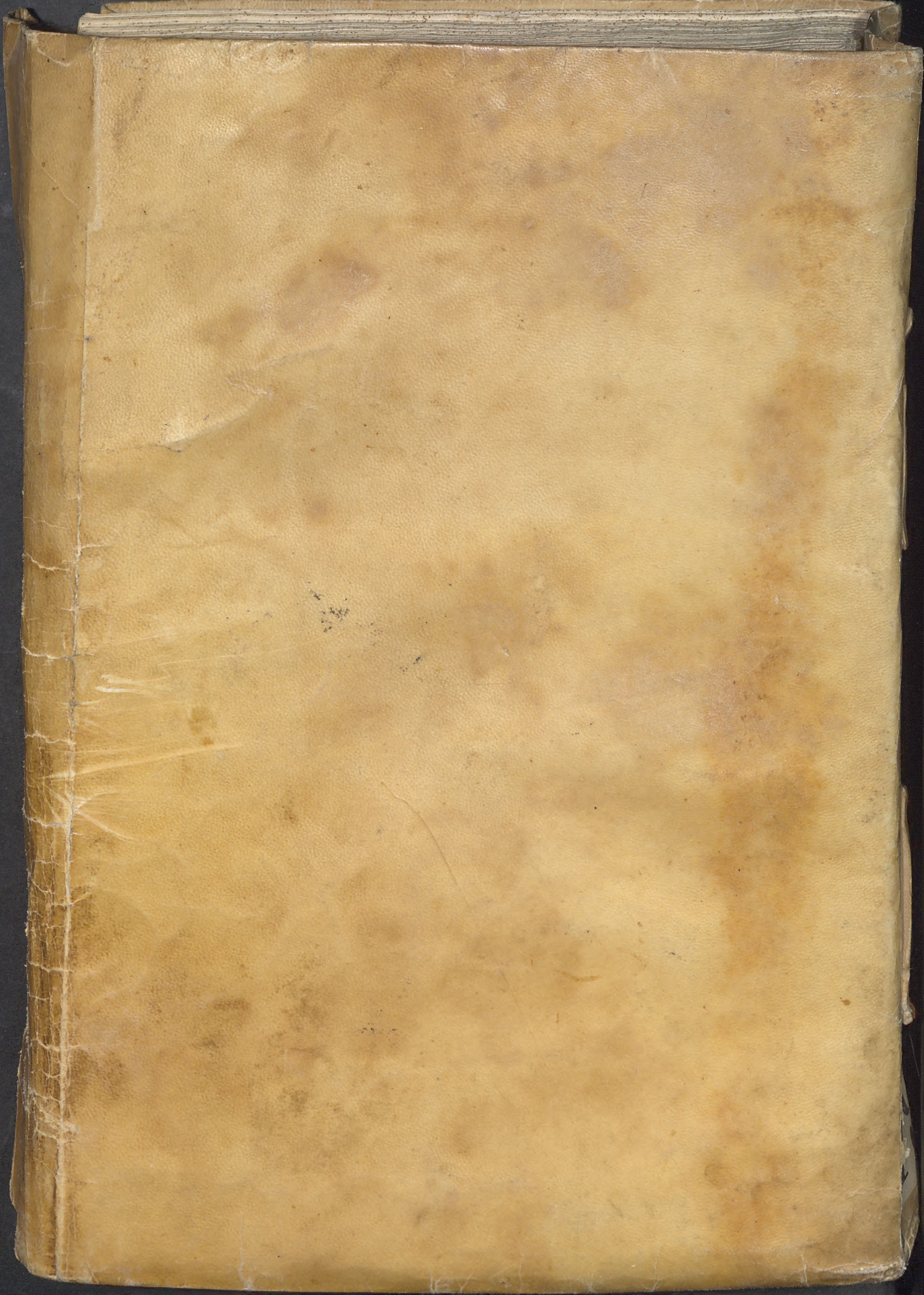

382



Libro 3º
de Despen
sas








colorchecker CLASSIC
calibrite
mm